



**CRONISTA LEGISLATIVO**

Secretaría  
de Asuntos  
Parlamentarios

# **CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Tomo II**

**Segundo Año de Gestión**

(Septiembre de 2022–Septiembre de 2023)

(SEGUNDA PARTE)

Jorge Reyes Pastrana



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

(en proceso de revisión)

**Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México**  
**Tomo II Segundo Año de Gestión (Septiembre de 2022–Septiembre de 2023)**

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 24 de septiembre de 2023

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios  
Lerdo Poniente 222, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030

© Jorge Reyes Pastrana

**CRÉDITOS**

Dip. Elías Rescala Jiménez

**Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura**

Mtro. Javier Domínguez Morales

**Secretario de Asuntos Parlamentarios**

Lic. Jorge Reyes Pastrana

**Cronista Legislativo**

Pr. Ángel Chopín Cortés

**Corrección de Estilo**

C. Norma Monroy González

**Apoyo Secretarial**

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

## Contenido

<b>B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</b>	6
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (16 de Diciembre de 2022)	6
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (16 de Enero de 2023)	7
<b>C. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones</b>	21
1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2023)	21
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2023)	22
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Febrero de 2023)	42
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Febrero de 2023)	66
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de Febrero de 2023)	87
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Febrero de 2023)	106
7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (7 de Marzo de 2023)	132
8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Marzo de 2023)	173
9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Marzo de 2023)	201
10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Primera Parte (4 de Abril de 2023)	232
11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Segunda Parte (11 de Abril de 2023)	250
12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de Abril de 2023)	258

13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (18 de Abril de 2023)	288
14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de Abril de 2023)	313
15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (2 de Mayo de 2023)	343
16. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Mayo de 2023)	385
17. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Mayo de 2023)	413
<b>D. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso</b>	421
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (9 de Mayo de 2023)	421
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (8 de Junio de 2023)	423
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (30 de Junio de 2023)	440
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (6 de Julio de 2023)	454
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (9 de Agosto de 2023)	467
6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (23 de Agosto de 2023)	480
7. Crónica de la Sesión Solemne de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (5 de Septiembre de 2023)	495
<b>E. Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones</b>	500
1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)	500
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)	501
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)	503
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)	507

<b>Anexos</b>	509
I. Relación de Proposiciones e Iniciativas Presentadas por Sesión (Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)	509
II. Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en las Sesiones (Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)	582
III. Número de Iniciativas de Decreto y Proposiciones de Punto de Acuerdo Presentadas por Diputado y Otras Instancias (Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)	644
IV. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias (Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura)	647
V. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado (Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)	650

## B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (16 de Diciembre de 2022)<sup>1</sup>

El día viernes 16 de diciembre del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente,<sup>2</sup> abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con treinta minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “en la medida en que la Diputación Permanente cumpla con diligencia su tarea, la LXI Legislatura podrá desempeñar sus funciones con mayor eficacia y en armonía con los Poderes Públicos Estatales y Federales y con los 125 Municipios del Estado de México. Por ello, en esta responsabilidad las diputadas y los diputados de la Diputación Permanente haremos causa común, estaremos pendientes y atentos en el desempeño de este cargo al servicio de la Legislatura y de la ciudadanía.

La composición de la Diputación Permanente asegura decisiones plurales que se fortalecen con la opinión de los distintos grupos parlamentarios. El respeto, el diálogo y la conformación de consensos serán para nosotros norma de actuación y una extensión de la madurez política de la LXI Legislatura que ha hecho de la pluralidad democrática

---

<sup>1</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>2</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 13 de diciembre de 2021 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de diciembre fueron electos y electas como Presidenta de la Diputación Permanente la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD); como Vicepresidenta, la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena); como Secretario el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN); como miembros las Diputadas y Diputados: Miriam Escalona Piña (PAN), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y Gretel González Aguirre (PRI); y como suplentes las Diputadas: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Silvia Barberena Maldonado (PT), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).

un servicio a la sociedad.

Cuando la Ley lo permita, conoceremos, analizaremos y votaremos los asuntos que se presenten y cuando sea necesario, convocaremos al Pleno Legislativo para que ejerza sus funciones constitucionales y resuelva las materias que le competen.

Turnaremos las iniciativas y puntos de acuerdo a las comisiones legislativas y a los comités para su estudio y dictamen y, en su caso, opinión. Apoyaremos los trabajos de estos órganos de la Legislatura para que actúen con intensidad y productividad.

Como Presidenta representaré a la Legislatura ante todo género de autoridades y también intervendré respetuosamente en la tramitación de los procedimientos jurisdiccionales en los que la Legislatura sea parte en el ejercicio de sus funciones. La Directiva de la Diputación Permanente observará la Ley, pero siempre con la flexibilidad suficiente que facilite los trabajos y permita los acuerdos en razón de la naturaleza política de la Representación Popular”.

La Presidenta con los asistentes en posición de firmes, indicó que “siendo las trece horas con un minuto del día viernes 16 de diciembre del año 2022, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el periodo de receso que hoy inicia y está en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes”.

Una vez que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la Sesión a las trece horas con dos minutos y pidió a las personas integrantes de la Diputación Permanente estar atentas a la próxima convocatoria.

## **2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (16 de Enero de 2023)<sup>3</sup>**

El día lunes 16 de enero del año 2023, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia

---

<sup>3</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintinueve minutos, para que posteriormente el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 13 puntos**,<sup>4</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de México, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y la Extinción del Dominio para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Prevención del Tabaquismo y Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, el Código Civil del Estado de México,**

---

<sup>4</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.



la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea el Banco de Tejidos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Protección, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Transtornos Alimentarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en

**el Estado de México y la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, y por la que se abrogan la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública del Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, la Ley de Extinción del Dominio del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, con el propósito de armonizar la legislación con las mejores prácticas sociales inclusivas.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2).

En la exposición de motivos se señala que como parte de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en su numeral 16 propone “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Se considera obligación del Estado proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal, mediante el fortalecimiento de instituciones públicas que apliquen esas normas de manera eficaz y transparente.

En ese sentido, mediante el acuerdo publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del 20 de enero de 2020, el Gobierno del Estado de México determinó la creación del Comité de Estudios Jurídicos como una instancia de coordinación y colaboración en materia jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de México a cargo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que es la dependencia encargada de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención de las funciones jurídicas del Ejecutivo del Estado, que permitan dotar a las distintas áreas jurídicas de criterios unificados, procedimientos ágiles y mejores herramientas para atender a las dependencias y organismos auxiliares estatales. De tal manera, el referido Comité realizó un análisis del marco legal del Estado de México, identificando aquellas disposiciones susceptibles de adecuación.

Lo anterior, supone la modificación, reforma, adición, derogación y abrogación de diversas disposiciones jurídicas estatales, atendiendo a la actualización y a la armonización legislativa, a las mejores prácticas y a los estudios del Derecho Comparado o Criterios Judiciales, que previa valoración y eventual aprobación de esta Soberanía contribuyan a la modernización del andamiaje jurídico local, manteniendo al

Estado de México como una de las entidades con las leyes más modernas y actualizadas del País.

En ese orden de ideas, en observancia al orden constitucional que debe imperar con pleno respeto a la esfera de competencia del Poder Legislativo, se propone la presente reforma al marco legal del Estado de México, con el objeto de enfrentar los distintos retos de la realidad en la que se encuentran inmersas las y los mexiquenses, dada la vigencia en todo momento al Estado de Derecho que debe prevalecer en nuestra Entidad”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de garantizar la protección y el disfrute del Derecho Humano a la Movilidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “con la finalidad de garantizar la protección y el disfrute del referido derecho humano a la movilidad de la sociedad mexiquense, priorizando el interés general y la utilidad pública bajo los principios de seguridad, jerarquía, igualdad, sustentabilidad, congruencia, eficiencia, accesibilidad, legalidad, exigibilidad y coordinación, se estima necesario realizar diversas modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Ley de Movilidad del Estado de México y al Código Administrativo del Estado de México, para que los programas y proyectos de movilidad sostenible establezcan alternativas a la ciudadanía para realizar traslados eficientes, diversos al servicio de transporte y uso del automóvil, priorizando la movilidad no motorizada y peatonal y que le permitan contar con una mejor conexión a lo largo del territorio estatal, propiciando con ello el uso de un transporte más seguro, accesible y no contaminante, al reducir las emisiones directas o indirectas y al sustituir el uso del medio de transporte motorizado por la bicicleta.

Asimismo, en el presente proyecto se propone ampliar la definición del derecho humano a la movilidad, a la promoción del acceso a mujeres, niños y niñas o cualquier persona en situación de vulnerabilidad a un transporte seguro, tratando en todo momento de

erradicar la violencia de género y a regular los sistemas de ciclovías y bici estacionamientos.

Aunado a lo anterior, se estima pertinente adicionar a la Ley de Movilidad del Estado de México la definición de licencia de conducir como el documento personal e intransferible que emite la Secretaría de Movilidad, por el que se autoriza a una persona física a conducir un vehículo automotor en cualquiera de sus modalidades, con el propósito de establecer una adecuada interpretación de esta Ley.

De igual manera, es importante referir que mediante el Decreto Número 191 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de septiembre de 2020 se reformaron diversos ordenamientos jurídicos, con la finalidad de fusionar la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Movilidad, conservando la denominación de esta última como la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y la administración de la infraestructura vial primaria y dar la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local, por lo que en la presente iniciativa se proponen diversas reformas para efficientar su marco jurídico de actuación”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, con el propósito de garantizar la protección y seguridad de los productores de juegos pirotécnicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica “que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que para que la gobernabilidad sea efectiva debe ser democrática y apegada al Derecho. Lo anterior, requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las necesidades de la sociedad.

El Estado de México es distinguido a nivel nacional e internacional debido a su riqueza en actividades culturales, artesanales, industriales y comerciales, las cuales constituyen el sustento de miles de familias mexiquenses como es el caso de los artificios, precisamente la del trabajo pirotécnico, actividad artesanal que da sustento a nivel nacional a más de 50 mil familias, de las cuales más de diez mil pertenecen a esta Entidad Mexiquense.

Derivado de las diversas reuniones que se han sostenido con ciudadanos integrantes del sector pirotécnico y autoridades de los tres órdenes de Gobierno, se han logrado consensos respecto a los planteamientos y acciones concretas en materia de seguridad con estricto apego a la legalidad. Sin embargo, se requiere de un mayor impulso para comprender de manera integral las demandas del sector pirotécnico y en general de la ciudadanía, que exige que este giro no represente ningún riesgo para las familias que se dedican a la pirotecnia o a terceros que en ocasiones se encuentran en lugares en que se realiza esta actividad.

El gobierno a mi cargo está consciente de la obligación de garantizar condiciones óptimas de prevención y protección, por lo que ha implementado acciones tendientes a lograrlas. De ahí la importancia del proyecto legislativo que se presenta a su distinguida consideración, que pretende establecer acciones para garantizar que el sector cumpla con las medidas de seguridad y prevenir accidentes.

La propuesta incluye dentro del marco de las atribuciones del Instituto Mexicano de la Pirotecnia, el dar vista a las autoridades competentes por incumplimientos o la probable comisión de delitos, así como promover la regulación del sector pirotécnico, coadyuvar con los demás órdenes de gobierno para la prevención de accidentes y fomentar el cumplimiento de las medidas de seguridad, así como realizar capacitaciones, revisiones y verificaciones de las mismas para evitar pérdidas humanas o patrimoniales”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “se advierte la necesidad de adecuar el Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, a efecto de proveer un marco normativo que robustezca los esfuerzos que el Gobierno del Estado de México realiza, con el objeto de regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias de la acuacultura, lo pesquero, la apicultura, el agave y lo forestal, para propiciar en la Entidad el progreso e impulso a la sanidad, trazabilidad y comercialización de los productos y subproductos del campo. Frente a esta necesidad, es preciso que las instituciones sean resilientes y dúctiles, atendiendo siempre al cumplimiento de las directrices para el desarrollo sostenible.

En este contexto, las modificaciones propuestas a la estructura del Libro Noveno incorporan de manera prioritaria las demandas sociales para el fortalecimiento, protección y potencialización del campo, garantizando el equilibrio justo en infraestructura y movilidad, resiliente en general, observando la aplicación de los principios de eficiencia presupuestal y mejora institucional. Asimismo, bajo este nuevo enfoque se busca que la Secretaría del Campo integre a sus atribuciones el fortalecimiento y la atención de las actividades forestales que ejecuta el organismo público descentralizado denominado Protectora de Bosque del Estado de México.

De igual forma, se considera la necesidad de establecer las directrices esenciales para el establecimiento del Mecanismo de Seguimiento Epidemiológico ante la presencia de enfermedades o plagas con impacto agropecuario, acuícola, apícola o del agave, por el latente riesgo de transmisión a los seres humanos, así como el uso y el aprovechamiento de las estrategias de comercialización para la potencialización de las actividades económicas que garanticen la satisfacción de las necesidades presentes, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades futuras”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que formuló el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para crear la Sala de Asuntos Indígenas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México reconoce la existencia de cinco pueblos indígenas que

representan el 2.6 por ciento de la población; es decir, 417 mil 603 habitantes. En estos pueblos hay una riqueza invaluable que nos da identidad y al mismo nos presenta retos por su diversidad.

Los pueblos mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlazincas son depositarios de una invaluable historia y cultura que deben protegerse desde una visión de respeto y entendimiento de generación tras generación a su lengua, sus creencias y sus formas de organización política y social, entre otras, que se transmiten fielmente, pero no sin dificultades a través del avance tecnológico. La globalización, los procesos de cambio social, entre otros, son amenazas constantes para los pueblos originarios; es por ello que el Estado debe intervenir desde su reconocimiento y el respeto.

El Poder Judicial del Estado de México, respetuoso y observante de nuestro orden constitucional que determina el carácter multicultural y pluriétnico del Estado, lleva a cabo acciones permanentes para un efectivo acceso a la justicia para todos sin distinción. Por ello, es necesario fortalecer nuestra institución con la incorporación de figuras novedosas y necesarias, como la que se propone en la presente Iniciativa de Decreto, para la creación de una Sala de Asuntos Indígenas que permita, en los hechos, resolver la urgente necesidad de ajustar la norma a la realidad.

El 6 de octubre se publicó en la Gaceta de Gobierno la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la que en su Artículo Séptimo Transitorio prevé la posibilidad de crear la Sala de Asuntos Indígenas. De inmediato, este Poder Judicial se dio a la tarea de organizar la consulta a los pueblos originarios, cuidando al máximo las características de ser previa, informada y respetuosa de sus costumbres y de buena fe, obteniendo enriquecedores resultados que dan como resultado una gran legitimidad a esta Iniciativa.

En virtud del esfuerzo conjunto del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, de la Comisión de Derechos Humanos y del Poder Judicial se convocó al proceso de consulta libre, previa e informada dirigida a los pueblos y comunidades indígenas mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlazincas del Estado Libre y Soberano de México a través del 'Foro de Interculturalismo para la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México', mediante la convocatoria suscrita el 10 de octubre de 2022 por el Doctor Ricardo Sodi Cuéllar, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y de su Consejo de judicatura".

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública y a los Municipios de Jilotepec y Soyaniquilpan de Juárez, para que emprendan acciones y programas para salvaguardar la salud de los habitantes y resarcir el daño ecológico causado por un incendio registrado en los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (7):<sup>5</sup>

**“PRIMERO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que en coadyuvancia solicite a Petróleos Mexicanos la realización de los estudios necesarios en los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, con el fin de conocer las causa de afectación del líquido vital por posibles hidrocarburos y cualquier sustancia contaminante, así como aplicar las medidas necesarias para sofocar el incendio surgido.

**SEGUNDO.** La LXI Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que dicte las medidas de atención médica, salud pública y regulación sanitaria de la población afectada por la contaminación e incendio de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, así como su participación con las dependencias competentes, autoridades federales y municipales, en la prevención y tratamiento de los problemas ambientales.

**TERCERO.** La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que emita dictamen técnico y se cuantifique el daño causado a los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, derivado de la contaminación e incendio por posibles hidrocarburos y/o cualquier sustancia contaminante, así como aplicar las sanciones previstas en las

---

<sup>5</sup> Acuerdo del 17 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de enero.



disposiciones legales en materia y promover la aplicación de las que correspondan a las autoridades.

**CUARTO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de México, para que aplique las medidas de seguridad necesarias ante el desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave de los recursos naturales, contaminación por repercusiones peligrosas para el ecosistema, sus componentes o para la salud pública, así como realizar las denuncias ante el Ministerio Público por actos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, a efecto de proteger y defender el ambiente y la fauna, así como dar seguimiento a las denuncias presentadas. Todo ello derivado de la contaminación e incendio de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino.

**QUINTO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México, para que desde su ámbito de competencia participe con las dependencias estatales en acciones necesarias para prevenir, evitar y controlar la contaminación e incendio de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, derivado de la afectación del líquido vital con posibles hidrocarburos y/o cualquier sustancia contaminante.

**SEXTO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que recabe, integre y sistematice la información que facilite el estudio y el análisis de la emergencia surgida por la contaminación e incendio de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, derivado de las afectaciones del líquido vital con posibles hidrocarburos o cualquier sustancia contaminante, así como formular y promover mecanismo de coordinación en materia de prevención, atención de emergencias y desastres, con autoridades federales, entidades federativas y municipios, así como los sectores social y privado.

**SÉPTIMO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y a los Municipios de Jilotepec y Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, para que contemplen en su presupuesto correspondiente a la obra de red de agua potable de los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino, la atención de las Comunidades de San Miguel de la Victoria, Mexicaltongo, San Agustín, Vista Hermosa, Zaragoza, la Comunidad y El Capulín, respectivamente, afectadas por la contaminación del líquido

vital con presuntos hidrocarburos y/o sustancias contaminantes, situación que pone en riesgo la salud de la población y el deterioro del medio ambiente”.

En la exposición de motivos se señala que “recientemente, los habitantes de la Comunidad de San Miguel de la Victoria manifestaron que en el Manantial Comunitario Mexicaltongo, el cual se encuentra ubicado entre los Municipios de Jilotepec y Soyaniquilpan del Estado de México, se comenzó a percibir un olor a combustible proveniente del agua. Esto ocasionó la muerte de algunas especies que habitan en el manantial y que otros animales dejaron de consumir agua.

Ante esta situación, los habitantes de la comunidad solicitaron el apoyo de diferentes autoridades. Fue así, como en atención a sus demandas y desde el ámbito de mis atribuciones como representante popular, solicité a la Secretaría de Salud, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Comisión de Agua del Estado de México para que desde su margen de competencia, brindarán atención, seguimiento y en su caso, solución a esta problemática”.

“Por su parte, el Gobierno Municipal de Jilotepec, así como el Comisariado Ejidal, los Delegados de la comunidad afectada y algunos vecinos se trasladaron el 3 de enero de 2023 a las Oficinas de Pemex (Petróleos Mexicanos) ubicadas en la Ciudad de México, con el propósito de solicitar atención inmediata para detener este siniestro. En respuesta a ello la paraestatal se presentó en la zona afectada para sofocar el fuego y extraer las pruebas de agua, con el propósito de encontrar el origen que provocó tal incendio; no obstante, hasta el momento, no se cuenta con un dictamen opinión técnica que exponga las causas de lo ocurrido.

Con la finalidad de intentar que el contaminante se consumiera del cuerpo de agua, las autoridades decidieron reavivar el fuego de manera controlada durante las 48 horas siguientes; sin embargo, aún existe presencia de la flama dentro del arroyo, por lo que el problema sigue creciendo, ya que esta sustancia empieza a prevalecer y expandirse sobre el cuerpo de agua, convirtiéndose en un riesgo para la salud de los habitantes y para el medio ambiente.

Ante tal suceso, las comunidades más afectadas son San Miguel de la Victoria y Mexicaltongo, pertenecientes a Jilotepec; así como las Comunidades El Capulín, Zaragoza, Vista Hermosa y San Agustín de Soyaniquilpan. Hasta el momento tres manantiales ya fueron contaminados, los cuales son El Sabino, Mexicaltongo y

recientemente el Tepozán, los cuales surten de agua a zonas de cultivo para el consumo de animales e incluso, consumo humano o doméstico”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó el **Oficio** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Diputación Permanente le “**concede licencia temporal a la C. Paulina Alejandra del Moral Vela, para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día doce de enero del año dos mil veintitrés**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8).<sup>6</sup>

La Presidencia solicitó la dispensa de la lectura de los informes anuales de los órganos de control interno de los órganos constitucionales autónomos del Estado de México, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores<sup>7</sup>.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el Maestro Everardo Camacho Rosales, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, remite a la Diputación Permanente el “**Informe de las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México del periodo de agosto 2021 al mes de diciembre de 2022**” (9).

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Maestra Nancy Pérez Garduño, Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México, por el que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, remite a la Diputación Permanente el “**Informe de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México del 21 de agosto del 2021 al 15 de diciembre del 2022**” (10).

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el Maestro Víctor Antonio Lemus Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la

---

<sup>6</sup> Acuerdo del 17 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

<sup>7</sup> Por primera vez en la historia de la Legislatura los órganos constitucionales autónomos del Estado de México presentaron un informe anual de sus actividades.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, remite a la Diputación Permanente el **“Informe del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México correspondiente al año 2022” (11)**.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Licenciado Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, Titular de la Contraloría Interna y del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, remite a la Diputación Permanente el **“Informe del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2022” (12)**.

Una vez que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que se había registrado la asistencia y de que leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la Sesión a las trece horas con cincuenta y un minutos y pidió a las personas integrantes de la Diputación Permanente estar atentas a la próxima convocatoria.

## C. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2023)<sup>8</sup>

El día martes 31 de enero del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD),<sup>9</sup> en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cincuenta y un minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que con 66 votos fueron electos y electas como Presidente de la Directiva el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), y para el primer mes como Vicepresidentes los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y Gerardo Lamas Pombo (PAN), y como Secretarias las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).<sup>10</sup>

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó

---

<sup>8</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>9</sup> Les dio la bienvenida a la Presidenta Municipal de Chimalhuacán, Xóchitl Flores Jiménez y a los integrantes de las Comparsas de dicho Municipio.

<sup>10</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

la Junta a las trece horas con cinco minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la LXI Legislatura permanecer en su lugar, para dar inicio a la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2023)<sup>11</sup>**

El día martes 31 de enero del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con veintidós minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 5 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “en este Periodo trataremos y resolveremos, entre otros, los dictámenes que nos han remitido las Comisiones Legislativas sobre las siguientes materias:

Reformas al Código Civil del Estado de México, con el fin de evitar matrimonios forzados sin contemplar la voluntad de los contrayentes.

Adiciones al Código Administrativo del Estado de México, para permitir que niñas y niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad independiente del Sistema de Salud al que acuda el derechohabiente.

Reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a efecto de favorecer el conocimiento sistemático y periódico de los avances de la aplicación de políticas y programas en materia de combate a la corrupción.

---

<sup>11</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para incorporar el derecho al buen gobierno que implicaría una mejora sustancial en la que se relaciona el Gobierno y las personas en general, para beneficio del desarrollo de nuestra Entidad.

Decretos que autorizan a los Ayuntamientos de Toluca y Tultitlán a regularizar la propiedad de bienes inmuebles, para favorecer la seguridad jurídica y para apoyar la educación superior que imparte la Universidad Politécnica del Valle de México.

Declararemos la aprobación de la Minuta de Reforma a la Constitución Local que prohíbe las condonaciones de impuestos y la Minuta de adición a la propia Constitución del Estado que reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas en nuestra Entidad Federativa y que en su oportunidad aprobó el Pleno Legislativo.

En el marco del proceso electoral determinaremos conforme a la legislación aplicable la suspensión de los Programas Sociales que procedan con motivo de la Jornada Electoral del 4 de junio de este año 2023.

Ha sido anunciado y en su caso, presentado el Proyecto de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México como resultado de un ejercicio parlamentario abierto y de consulta pública promovido por la LXI Legislatura a través del Secretariado Técnico.

De igual forma, serán sometidas a esta Soberanía propuestas para fortalecer la legislación del Poder Legislativo en materia de firma digital, para facilitar los procedimientos y los trámites de la Legislatura, de sus órganos y de sus dependencias.

Asimismo, por disposición constitucional recibiremos y se procederá a la revisión de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Cabe destacar que este periodo ordinario se llevará a cabo de manera paralela al desarrollo del Proceso Electoral que vivimos para elegir Gobernadora o Gobernador del Estado de México y, por lo tanto, tendrá mayor significación y nos exigirá prudencia y madurez política.

Las diputadas y diputados somos por definición y por vocación democráticos y como tales debemos actuar. Estoy seguro que, por una parte, cuidaremos que el trabajo

legislativo no se vea afectado por el ambiente electoral y por la otra, que los principios y los valores de la democracia tengan plena vigencia en el Estado de México y en esta Legislatura.

Sé que estaremos atentos a que se respeten las reglas, los tiempos, los procedimientos y el voto de la ciudadanía, pero desde nuestras atribuciones y competencias con estricto apego a la Ley seremos ejemplo para los ciudadanos de tolerancia política, de construcción de puentes de comunicación y de diálogo, de paz social y de concordia y seguiremos aportando propuestas de consenso. Nuestra responsabilidad es vital, considerable e histórica”.

El Presidente concluyó su intervención al señalar que “siendo las trece horas con veintitrés minutos del día martes 31 de enero del año 2023, la LXI Legislatura abre su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional con la seguridad de que este periodo será de intenso trabajo y de gran provecho para el Pueblo del Estado de México”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), informó que con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones en nombre de sus Grupos Parlamentarios harían uso de la Tribuna las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), señaló que “hoy el Estado de México inicia una nueva etapa. Desde la LXI Legislatura estamos preparados para enfrentar los retos que exige la ciudadanía y transformar a nuestra Entidad en la realidad de prosperidad anhelada por las y los mexiquenses.

Desde esta Tribuna reconocemos el respeto y la relación institucional de todas las fuerzas políticas aquí representadas y de los Poderes del Estado, pues la Honorable LXI Legislatura es ejemplo de política de conciliación y un espacio en donde todas las voces son escuchadas.

Estoy seguro que con diálogo, apertura, pluralidad, talento político, respeto y tolerancia vamos a construir las oportunidades de encuentro y de negociación para lograr acuerdos



que se traduzcan en beneficio para las familias mexiquenses.

Asisto hoy a esta Soberanía con el respaldo de mi compañera la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, con quien tengo la enorme responsabilidad de representar las causas de la sociedad de los distritos que nos dieron su confianza, de las miles de maestras y maestros con quienes compartimos el orgullo de transformar la vida de las niñas, niños y adolescentes desde la noble tarea de educar en los centros escolares.

Durante los Tres Primeros Periodos Ordinarios de Sesiones del Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura las y los diputados sentamos las bases para la construcción de acuerdos a través del diálogo de todas las fuerzas políticas, lo cual ha permitido que todas las iniciativas se analicen con profesionalismo y con altura de miras, por lo que cada dictamen que se aprueba en las comisiones legislativas parte de un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios por el bien de la sociedad mexiquense.

Desde esta Máxima Tribuna impulsamos iniciativas y puntos de acuerdo que mejoraron las condiciones que se viven en los planteles educativos del Estado de México, con lo que logramos garantizar la educación a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México.

A través del consenso con la sociedad y con la voluntad de las fuerzas aquí representadas logramos las reformas para prohibir el matrimonio infantil a través de modificaciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, estableciendo la edad mínima de dieciocho años para contraer matrimonio.

De igual forma, promovimos iniciativas para garantizar el interés superior mexiquense, para salvaguardar los derechos de las y los ciudadanos, de nuestras maestras y maestros, ponderando el respeto a los derechos humanos en su más amplia expresión de no discriminación e igualdad de oportunidades.

En este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura hacemos votos para exhortar e invitar a todas las fuerzas políticas para sumarse a una Iniciativa de Ley de la Primera Infancia en el Estado de México, que sin duda velará por las presentes y las futuras generaciones que tanto le hacen falta a nuestras niñas y niños.

Redoblabremos esfuerzos para presentar iniciativas y puntos de acuerdo y velar por una

Ley de Educación en el Estado de México que sea acorde y garante, que permita y que garantice los derechos de las niñas y los niños a una educación de calidad y que también sea pertinente para las maestras y los maestros y las comunidades escolares.

De igual forma, refrendamos nuestro compromiso social con los grupos más vulnerables, con el medio ambiente, con la generación de empleos. Estaremos receptivos a las iniciativas de todas las fuerzas políticas aquí representadas para que juntos y en unidad podamos presentarle las mejores leyes a la sociedad mexiquense”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), pidió un **minuto de silencio en memoria de Miguel Ángel Lara, quien fue Síndico Municipal de Amanalco por el Partido Movimiento Ciudadano**, que fue arteramente asesinado junto con su chofer después de ser levantados. El minuto de silencio se guardó con toda solemnidad.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), precisó “que el día de hoy el Estado de México está y estará viviendo uno de los capítulos más relevantes de la historia de nuestro Estado. Se pondrá a prueba a las instituciones, se pondrá a prueba a los personajes públicos y se pondrá a prueba el compromiso de la ciudadanía, por lo que tenemos que ser muy responsables con nuestros dichos y nuestras acciones. Tenemos que ser un Congreso que se aboque a fomentar la confianza en las instituciones; estamos obligados a ello, a ser referentes de integridad y de responsabilidad ante las y los mexiquenses.

Este año es crucial para la vida democrática de nuestro Estado y, en consecuencia, para nuestro País. En esta participación, de ninguna manera venimos con la intención de inclinar el discurso hacia la contienda electoral que ya se vive en nuestra tierra; todo lo contrario, venimos a exhortarlos a que enfoquemos nuestra energía y atención a los temas específicos del Poder Legislativo, tarea que, como bien saben, es compleja y demandante.

Como legisladores en funciones no podemos distraernos en este momento en nuestras labores legislativas en algunos otros asuntos que van más allá de lo que la Ley nos permite. Hoy nuestro marco jurídico aún necesita ajustes para mejorar la vida de los habitantes del Estado de México y es por eso que los invito a que tengamos precisa atención en esta Honorable Cámara de Diputados.

Como legisladores hemos impulsado grandes temas en favor de la sociedad y sin

ninguna duda podría afirmar que en este periodo que inicia los esfuerzos no van a claudicar, que el compromiso que existe desde el momento en que se nos tomó protesta está más vigente que nunca.

Por eso compañeras y compañeros de esta Legislatura, en esta Bancada exhortamos a que no dejemos de que el nivel de discusión de esta Cámara de Diputados pueda descender; al contrario, que nuestras acciones, que nuestros dichos y que nuestra forma de decir las cosas en la Tribuna puedan ser de altura.

No podemos dejar que haya falta de confianza hacia esta Legislatura por parte de los ciudadanos del Estado de México, ya que lo que hagamos aquí también se refleja hacia afuera, en el sentido de que muchas veces ha habido discusión de altura, ha habido propuestas, ha habido debate y seguramente en este periodo ordinario de sesiones va a ser así, va a haber debate y va a haber posicionamientos.

Al final de cuentas somos políticos y como grupos parlamentarios con pensamientos y visiones distintas de cómo gobernar y de cómo hacer las cosas va a permear en cada una de las fracciones parlamentarias, va a decir cómo en función del decir y de lo que hagamos como legisladores aquí y en la calle.

En este sentido, diputadas y diputados, queremos comentar que estaremos impulsando nuestras iniciativas con el documento que se ha hecho llegar a la Junta de Coordinación Política a través del Semáforo Legislativo que para nosotros son iniciativas importantes que se deben al final de cuentas ventilarse, discutirse en las comisiones y que no dejaremos de hacer un trabajo legislativo de manera puntual, pero sobre todo, de manera responsable y de manera respetuosa.

Para la Bancada Naranja, ser oposición significa honrar la voz de quienes no tienen voz, significa llevar las causas ciudadanas a donde se toman decisiones en este Estado, significa asumir un papel de contrapeso y al mismo tiempo un papel en construcción de un mejor Estado de México. Velaremos por el diálogo constructivo que ponga las necesidades de las personas al centro de cualquier toma de decisiones y repudiaremos toda aquella que los vulnere.

En nuestra Bancada somos una oposición responsable y comprometida que luchará en todo momento para que se logre generar un cambio real en las vidas de las y los mexiquenses. Dejemos atrás la vieja política y construyamos puentes en favor de un

mejor Estado de México, en el que podamos tener bienestar pleno para todas y todos los mexiquenses”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), indicó que “quiero iniciar con un principio en derecho que consiste en tres reglas básicas: vivir honestamente, no dañar a los demás y dar a cada uno lo suyo, del Jurista Ulpiano; principios que al paso de los años deben de subsistir en cada uno de los seres humanos y en especial de la sociedad, de quienes nos otorgaron su voluntad y nos exigen que no deben ser trastocados por ningún tiempo o circunstancia fugaz.

En la Bancada del Partido Verde Ecologista, mi compañera Claudia Desiree Morales y su servidora, tenemos claro que el trabajo mata grilla y que lo importante impera ante lo urgente. Por ello, nuestra agenda delinea temas que importan a las y los mexiquenses y que desde nuestra responsabilidad como legisladoras seguiremos insistiendo y tocando para que sea plasmada en la Ley.

Las propuestas surgen del profundo análisis de cada circunstancia en los diversos sectores de la sociedad, con el objetivo de superar de manera conjunta, población y gobierno los problemas actuales: la inseguridad, la violencia, la desigualdad, los servicios básicos deficientes, la falta de apoyos al campo y la contaminación a los recursos hídricos y el medio ambiente. Todo ello, con expectativas de solución y erradicando la polarización artificial y estéril.

Los desafíos son enormes, pero cuando existe voluntad para trabajar en coincidencia y respetando la pluralidad política se reduce el tiempo para lograr resultados positivos. Por ello, ratificamos desde esta Tribuna nuestro respaldo a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, a los hombres, adultos mayores y campesinos que por circunstancias ajenas a su voluntad están siendo objeto de delitos o violaciones a sus derechos que velaremos para garantizar desde la Ley el derecho que les asiste.

Elevaremos las voces y el trabajo legislativo para romper paradigmas que dañan y laceran a la sociedad, proporcionaremos herramientas jurídicas para que en los juicios sucesorios impere la justicia, legislaremos para resguardar los recursos hídricos y que quien afecte pague e incluiremos tipos penales con los que se enfrentan a diario los mexiquenses como son los homicidios, las desapariciones, la usurpación en redes sociales y la violencia institucional que inicia en los mandos superiores y termina por omisiones en abusos sexuales. Por supuesto, exhortemos para dar difusión a los

proyectos que surgen en el campo y que apoyarán a los grupos de hombres y mujeres.

Por lo anterior, demandamos debates y confrontaciones de ideas políticas en el marco de respeto y pluralidad para seguir construyendo un Estado de México más justo, igualitario, seguro, honesto y transparente, porque no son tiempos de futuro sino del presente que lacera a nuestros mexiquenses. El Partido Verde Ecologista tiene la disposición de seguir trabajando con los demás grupos parlamentarios.

Sumemos a favor de nuestra Entidad, es nuestra obligación; que se detone el progreso, no sólo para algunos, sino que sea una justa distribución. El legislador por naturaleza es combativo y necesariamente en sus argumentos debe de existir templanza, sensatez y por supuesto, la responsabilidad de que sea guía para que los cuerpos normativos se ajusten a las nuevas realidades sociales y económicas de su entorno.

Por ello, coincido con el pensamiento de la mujer política Margaret Thatcher, me encanta el argumento: amo el debate, no espero nada, que se queden sentados o que estén de acuerdo conmigo. Ese no es trabajo de ustedes, pues perderíamos esta batalla si no utilizamos los más altos estándares de conductas loables de reproducir para que el pueblo nos lo reconozca o nos lo señale.

Finalmente, hoy toca enaltecer la democracia de nuestro País y del Estado; en la puerta está la elección de suma importancia, pues los mexiquenses elegiremos a la persona que habrá de llevar los destinos de la Entidad más importante del País, apelando a que sea un proceso limpio y transparente, a que cada autoridad haga su trabajo, augurando que el Instituto Electoral del Estado de México sea imparcial, pues la democracia que nos hizo llegar a este lugar lo necesita, necesita respeto a la elección y al libre pensamiento sin que ningún partido político lacere las necesidades de las personas. La palabra siempre será la forma de excelencia de comunicación y el respeto será una muestra enaltecida de educación”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), afirmó que “el día de hoy iniciamos el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Trabajo Legislativo. Nos encontramos a la mitad del camino de esta LXI Legislatura; sin duda alguna, tendremos por delante meses dinámicos, intensos y de gran trabajo.

Ciertamente dadas las coyunturas próximas habrá momentos en los que contrastemos opiniones y se den diferencias; esto será natural, así funciona la democracia, y sobre

todo, la vida parlamentaria. Será necesario con altura de miras y civilidad demostrar nuestra capacidad para privilegiar las coincidencias por encima de las diferencias y lo más importante, alcanzar acuerdos en beneficio de la sociedad.

De manera responsable y ante las siguientes eventualidades que vendrán en nuestra Entidad deberemos ser congruentes y asumir con premisa fundamental, apoyar a los grupos más vulnerables, sobre todo, dignificar la calidad de vida de los mexiquenses, pues esa es nuestra principal labor y misión.

Por lo anterior, valoro el esfuerzo de todos los integrantes del Congreso Local, con quienes más allá de las legítimas diferencias compartimos el objetivo de legislar con responsabilidad para mejorar las condiciones sociales de nuestro Estado, anteponiendo el compromiso político que en estos momentos tenemos de manera sensata y solidaria el trabajo legislativo, para hacer que venga lo mejor para el Estado de México.

En próximas fechas nuestra Entidad vivirá momentos en donde la democracia deberá de estar por encima de cualquier circunstancia. Enfrentaremos un proceso electoral que permitirá que nuestro Estado viva momentos históricos y no se trata de una lucha política, sino que desde nuestras trincheras abonemos para establecer un piso justo y parejo.

Dejemos que la vida política y democrática de nuestra patria chica viva y sea vigorosa. Es por eso que desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estaremos atentos a que en ningún momento se violente y vulnere el proceso electoral mediante la entrega de programas o acciones que incidan y condicionen el voto de los ciudadanos.

Hacemos un atento llamado a todas las fuerzas políticas a participar en esta fiesta llamada democracia en elecciones seguras, libres y no violentas sin condicionar. Dejemos que en el Estado de México sus habitantes decidan el rumbo del futuro político de nuestra Entidad; es por eso que nuestro Grupo Parlamentario estará atento y, sobre todo, enfocando en que establezcamos los parámetros y acciones para que la igualdad, la legalidad y la transparencia se den en este proceso electoral.

El Partido del Trabajo es una fuerza viva y aunque parezca que nuestra participación pudiera ser testimonial, en los procesos electorales hoy más que nunca tenemos la posibilidad de ser la balanza que dé el triunfo en este proceso electoral. Por lo mismo, con mucha determinación y decisión, desde nuestras trincheras participaremos y

seremos garantes de que el clamor popular se escuche y se respete.

Lo digo claro y fuerte, en el Estado de México viviremos los cambios de transformación y es nuestro deber comprometernos con la democracia. Por eso, desde el Partido del Trabajo aspiramos a conformar un marco jurídico estatal acorde a las necesidades del Siglo XXI, que promueva la gobernabilidad democrática, que impulse el desarrollo económico y que garantice el bienestar social.

Estamos convencidos de que esta nuestra tierra requiere de toda nuestra entrega. Por eso, para este periodo que estamos por iniciar nuestra agenda legislativa se centrará en garantizar el pleno acceso a una mejor condición de vida por parte de los mexiquenses, por lo cual habremos de presentar iniciativas encaminadas a la seguridad y al Estado de Derecho, al desarrollo pleno de las familias mexiquenses, a la salud, al cuidado y la atención de los trabajadores, a la transparencia y rendición de cuentas, a la educación, al marco jurídico y a la Administración de la Justicia, a la amnistía y sus alcances, a la normatividad y al control del proceso legislativo, al cuidado del medio ambiente y al bienestar animal, así como a la atención de los sectores sociales más vulnerables.

A su vez, buscaremos que la transparencia y, sobre todo, las acciones que en época electoral se realicen por parte del Gobierno estén apegadas a la legalidad, como es el caso específico de los programas sociales y que el proceso electoral no se vicie por la parcialidad de las instituciones.

Estimados compañeros, seamos promotores y salvaguardas de la pluralidad y la democracia. El compromiso irrenunciable del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre ha sido y será afianzar los valores democráticos y la justicia social.

Empeñamos nuestra palabra con nuestros representados y es por eso que no les vamos a fallar. Seguiremos legislando por la sociedad y con la sociedad.

Como lo decía Narciso Bassols: la política es pensamiento en ejecución y esfuerzo de transformación. Sigamos trabajando, sigamos comprometiéndonos con los habitantes del Estado de México.

Estimados compañeros y compañeras, ante los próximos eventos y coyunturas es tiempo de demostrar que la pluralidad es una fortaleza en el Parlamento, es tiempo de reafirmar que con la voluntad, apertura y diálogo podremos construir el futuro que todos

anhelamos, es tiempo de afianzar a la LXI Legislatura como 'La Casa del Pueblo'.

Que la historia nos recuerde con la satisfacción del deber cumplido. Construyamos una Entidad solidaria en la que la justicia, la igualdad y la equidad encuentren su apoyo más firme en la fuerza de nuestras diversidades. No olvidemos que en la democracia la mejor fórmula es sumar y multiplicar que restar y dividir”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), mencionó que “sin duda, el esfuerzo y el trabajo marcado por la constancia y la dedicación, por los acuerdos y los desacuerdos y por el debate de todas y todos define la dinámica de la LXI Legislatura en este Estado de México.

En las urnas, compañeras y compañeros, hemos sido dispares, pero aquí dentro de 'La Casa del Pueblo' siempre debemos ser aliados; el desarrollo de cada uno de los 125 municipios y el Estado lo requiere. Por eso, quiero enfatizar en que ser aliado no significa que dejemos de ser críticos los unos con los otros.

Lo he dicho antes, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoyaremos todas las iniciativas y propuestas sin importar de quien vengan, siempre y cuando sean en beneficio de las y los mexiquenses.

Estoy convencido de que hemos avanzado, pero aún tenemos varios pendientes. Por ejemplo: la interrupción legal del embarazo, las leyes que modifican la salud emocional y mental, así como la justicia hídrica y la violencia económica, entre otros.

Sé, por supuesto que no son únicos, pero nosotros ya estamos en la mitad de nuestra encomienda y, sin embargo, el Estado sigue dando por supuesto sus primeros pasos en el largo proceso de modernización del ejercicio progresista.

En este punto debemos decir que no queremos reproducir las viejas prácticas políticas y sí queremos apostar a las nuevas vías. Su servidor lo tiene muy claro y la aprobación de gobiernos de coalición demuestra que no soy el único.

Se equivocan quienes creen y piensan que la transformación consiste en cambiar a un partido por otro. El verdadero cambio implica renovar la forma en la que hacemos política, siendo innovadores, atrevidos y capaces de hacer a un lado las ambiciones personales en favor del bienestar colectivo.



Hagamos propuestas, sumemos opiniones, debatamos con argumentos y contrastemos ideas. Somos un equipo de 75 en el que todas y todos aportamos; al entrar a este Congreso nos ponemos la playera del Estado de México y remamos para el mismo lado.

En ese sentido, en la Agenda del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática tendremos como prioridad democratizar el Congreso Mexiquense a través de la instalación de un Observatorio Ciudadano para que todas y todos sean parte del ejercicio legislativo. Buscamos garantizar la conservación de la biodiversidad mediante el cuidado forestal, que las niñas y niños y adolescentes gocen de una infancia plena, fomentar la capacitación para el trabajo y la inserción laboral de las personas en situación de discapacidad, atender de forma prioritaria e integral el cáncer de ovario, reconocer distintos tipos de violencia que vulneran el ejercicio de los derechos de la sociedad mexicana, instrumentar nuevas prácticas de gobierno digital, hacer accesible la educación sexual y la sensibilización en temas de diversidad para todas y todos, y el reconocimiento de la violencia autoinfligida cuando ésta se ejerza por medio de la manipulación, entre otras materias de interés.

En congruencia con nuestra convicción, tenemos que aspirar a romper patrones, a reconocer nuestra deuda histórica y a que las leyes no sean cómplices de la injusticia social. Hasta este momento no he conocido a ningún diputado o diputada cuya intención sea dañar a su pueblo; por el contrario, trabajamos en iniciativas para mejorar el entorno de más de diecisiete millones de mexicanos.

Es evidente que el escenario es complejo, pero debemos seguir avanzando. Estos meses serán de mucha agitación política, pero nuestro trabajo no puede detenerse ni estar condicionado a lo que pase en el terreno electoral.

Las aspiraciones siempre son válidas y bien recibidas, pero todo tiene su lugar y su momento. Hoy tenemos que fijar miras por los nuevos retos que afrontaremos en este periodo, así como todo el trabajo legislativo que se ha construido desde que tomamos protesta y sigue estando, por desgracia, en el limbo.

Finalmente, reconozco la labor emprendida de mis compañeras Elida y Viri, quienes han demostrado con hechos su compromiso y el profundo amor que tienen para esta Entidad. Junto a ellas hemos reafirmado que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática no sólo es propositivo, sino que se distingue por acompañar las luchas de los que menos tienen y de los que más les duele”.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), señaló que “el día de hoy nos convoca en este Recinto el inicio de las sesiones del Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de la LXI Legislatura del Estado de México. Este inicio se enmarca en una etapa que debe ser de trabajo y de servicio a la sociedad y a los mexiquenses.

La Agenda Legislativa de nuestro Partido para este periodo contiene los temas de interés de las y los mexiquenses. Los mexiquenses quieren de nosotros los servidores públicos una actitud más comprometida, más transparente, más cercana a las necesidades de la gente y más alejada de las pugnas partidistas y de intereses particulares.

Hoy el Grupo Parlamentario asume el reto que fija la ciudadanía y se compromete a trabajar en el fortalecimiento de las políticas públicas, que además de dar resultados favorables para la economía y el desarrollo estatal eleven permanentemente los niveles de bienestar de los habitantes de nuestro Estado.

Uno de los problemas que continúa preocupando a la ciudadanía es el de la inseguridad pública; es por ello que vamos a trabajar para seguir mejorando en torno a la seguridad de los mexiquenses. Aquí quiero convocar a todos los partidos políticos a no polarizar los temas de seguridad; en lugar de polarizar y echarnos culpas vamos a trabajar juntas y juntos por los ciudadanos del Estado.

Congruentes con la vocación que tenemos de proteger y conservar el medio ambiente, insistiremos en realizar modificaciones legales que amplíen la protección de nuestros recursos naturales. Tenemos que enfrentar y solucionar el grave problema de la contaminación ambiental y la dotación y distribución de agua potable para todos. Lo que hagamos o dejemos de hacer el día de hoy va a ser el Mundo y el Estado que le vamos a dejar a las futuras generaciones.

Respecto al tema del campo estamos decididos a impulsar más este sector. Es necesario que nuestros campesinos, agricultores, ganaderos, apicultores y silvicultores tengan a la mano tecnología y apoyos para mejorar la calidad de vida de sus familias y aumentar la competitividad de sus actividades.

En materia de salud no se tiene nada si no tenemos salud y el compromiso es muy claro con los mexiquenses. Generaremos iniciativas que impulsen una mayor cobertura médica, que eleven sustancialmente la atención, el servicio y, sobre todo, que

garanticen una distribución más amplia de los medicamentos.

Estamos decididos a apoyar al Gobierno Estatal y al de los Municipios en aquellas acciones y proyectos que garanticen la generación de empleo. No hay que olvidar que lo único que genera riqueza es el empleo, es el trabajo y es el día a día de la cobertura educativa, en donde tengamos un mejor transporte público, en donde tengamos mejores servicios públicos municipales y de todos aquellos aspectos que eleven sustancialmente el bienestar de las familias y mejoren las oportunidades de desarrollo para todas y todos.

Compañeras y compañeros legisladores, nuestra labor debe ser siempre en favor de las y los mexiquenses. Cada Grupo tendrá sus prioridades y su agenda legislativa; yo los invito a trabajar en ello, a no distraernos en los tiempos que se avecinan.

Es sabido por todos aquí en este Congreso que la Entidad se encuentra en un proceso electoral; vamos a asumirlo con mucha responsabilidad, vamos a poner un buen ejemplo en el servicio público con calidad en nuestro trabajo. Con ello, estamos honrando la política y la democracia de nuestro Estado.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional rechazamos cualquier discurso populista y demagógico que sólo tenga intereses políticos, mediáticos o electorales. La política electoral no debe encontrarse en el proceso legislativo; hagamos un esfuerzo para que la política electoral se quede fuera de este Recinto, que se quede en las calles y que nosotros nos concentremos en la labor que nos dieron los mexiquenses.

La gente del Estado de México es lo que pide, la gente quiere acciones que generen el cumplimiento de sus demandas. Los diputados y las diputadas del Partido Acción Nacional nos comprometemos a tener un Congreso que represente con dignidad a los mexiquenses, a su vocación democrática y a sus anhelos de progreso y superación.

Le quiero hacer un llamado muy respetuoso a los otros Poderes para que generemos diálogo y encontremos coincidencias que nos permitan avanzar y que las decisiones que emanen de este Poder Legislativo sean respetadas. De parte nuestra estén seguros que tendrán reciprocidad absoluta.

Vamos a impulsar un Congreso que dignifique la importante labor que tenemos los legisladores frente a sus representados, que guarde una actitud responsable hacia el ejercicio del poder. Apostemos por el diálogo, los consensos y la construcción de

acuerdos para que al Estado de México le vaya bien.

La gente no puede esperar más y no merece menos que esto de todos nosotros. A eso le apuesta mi Partido y por lo mismo seremos observantes y defensores de la legalidad y de la construcción de acuerdos.

El reto que nos imponen los tiempos es enorme y sólo podrá ser atendido con una actitud responsable, honesta y comprometida por parte de todos los legisladores y las legisladoras que hoy iniciamos este periodo de actividades”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), precisó que “tras años de lucha por la Independencia de México, un día como hoy 31 de enero de 1824 se expidió el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana y con ello se erigió la Nación. En dicha Acta se mencionó al Estado de México como uno de los entonces dieciséis Estados que conformaban a la naciente Nación.

La extensión territorial del entonces Estado de México comprendía lo que es actualmente, más los Estados de Hidalgo y Morelos, la Ciudad de México y la mayor parte de Guerrero. Esto lo consolidaba desde ese entonces como una Entidad fuerte y de mucha importancia para la Federación.

Es así que para darle formalidad al nuevo Estado, se instala el 2 de marzo de 1824 el Congreso Constituyente del Estado de México en el Salón Capitular del Ayuntamiento de la Ciudad de México integrado por veintiún diputados.

Hoy nos encontramos a un año de que se cumplan 200 años de dicho precedente histórico, la instalación del Primer Congreso del Estado de México, acontecimiento que vale la pena reconocer, pues representa la materialización de la República y en especial de nosotros como Estado Libre y Soberano.

Rememorar la historia hace que se dé el sentido de pertenencia hacia una institución que se engrandezca, que verdaderamente nos sintamos identificados con el quién somos y de dónde venimos, pues es ahí donde recordamos que nos encontramos sentados en una curul como un símbolo de la importante historia que ha vivido nuestro Estado.

Los cambios políticos y sociales de nuestro Estado históricamente nos han hecho lo que

hoy somos y cómo nos hemos institucionalizado a lo largo de todos estos años. En especial, en el Congreso somos herederos de legislaturas que nos han precedido y que han construido el andamiaje jurídico y administrativo del Estado.

La función de legislar me parece estratégica, ya que es la que permite la construcción de las leyes, de instrumentos que regulan nuestra conducta, que construyen armonía y paz, que abre paso a la justicia social y que es sostén de nuestro sistema democrático.

También somos el órgano vigilante del Ejecutivo y de los órganos autónomos. Por ello, tenemos una gran responsabilidad social y política, y todo ello, por la confianza ciudadana que está depositada en este Poder Legislativo.

El Grupo Parlamentario del PRI reconoce y sabe de esta responsabilidad. Por eso, nos hemos conducido durante este tiempo con madurez y sensatez política, estamos a la mitad de esta LXI Legislatura, con tres periodos concluidos y tres más por trabajar.

Haciendo una retrospectiva podemos afirmar que si bien no hemos estado de acuerdo en su totalidad, sí nos hemos caracterizado por lograr consensos y acuerdos. El PRI seguirá en esta línea; respetaremos las ideas y propuestas de todos los grupos, pero también defenderemos nuestras causas con dignidad, entereza y pasión, porque aquí todas las voces deben ser escuchadas y respetadas.

El Grupo Parlamentario del PRI presentará en este periodo iniciativas congruentes con nuestra realidad que tengan como eje los derechos humanos, la protección a las mujeres y la defensa del medio ambiente; promoviendo políticas para los jóvenes, las organizaciones de la sociedad civil y claro está, impulsando las iniciativas del Gobernador Alfredo del Mazo Maza.

En el PRI seguiremos trabajando con capacidad, experiencia y responsabilidad en el proceso legislativo, pero también recorriendo los distritos, entregando resultados y recogiendo las necesidades de la gente que representamos.

Es imperativo afirmar que este periodo de sesiones tiene un especial significado, ya que como todos sabemos en unos meses será la elección para la Gubernatura del Estado. Que esto no nos distraiga del trabajo legislativo; todos y todas venimos de realizar campañas y sabemos del tiempo que se requiere y creo que como actores políticos que somos estaremos involucrados en esta campaña del año 2023.

Nuestra labor principal es estar aquí para promover, proponer, estudiar y debatir iniciativas para legislar; las campañas políticas son ahí afuera. Por ello, blindemos la Agenda Legislativa de la efervescencia electoral. Hay coaliciones, alianzas, candidatura común y, sin duda, estaremos inmersos en el proceso; pero aquí tenemos una tarea y un compromiso que desarrollar y cumplir.

El PRI será respetuoso de los espacios de campaña que aquí no son. Los ciudadanos esperan que nos comportemos como legisladores dentro de este tiempo electoral. No usemos esta Tribuna para dar promoción a ideologías derivadas de nuestros intereses partidistas. Enaltezcamos el noble ideal del quehacer del legislador que es representar y legislar para el pueblo.

Sabemos de la labor de las Autoridades y de los Tribunales Electorales del Estado responsables de llevar a cabo el proceso electoral. Les hacemos llegar nuestro absoluto apoyo y reconocimiento a los trabajos que ya realizan para que en este Estado se siga construyendo la democracia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, generemos argumentos que se alejen de los extremos. Con madurez y responsabilidad política encontremos nuestras coincidencias, generemos más acuerdos que discursos con argumentos que todo lo descalifican o bien todo lo enaltecen.

Construir el presente y el futuro implica crear cosas nuevas, ser disruptivo, cuestionar nuestra realidad, pero generando propuestas viables. Debemos reconocer que nuestras necesidades influyen en la vida y el porvenir de millones de mexiquenses; ésta es nuestra responsabilidad en este momento.

Aquí en esta Legislatura de la paridad y la pluralidad trabajamos juntos por nuestros ideales, por una patria justa y ordenada, por una agenda verde, por un México en movimiento, por primero los pobres, por un nuevo amanecer, por los trabajadores, por la democracia y la justicia social.

Todos aquí adentro somos responsables de los resultados. Hago votos para que en este periodo nos conduzcamos con respeto y apertura, que sea un periodo en beneficio de las familias mexiquenses y que nosotros 75 diputadas y diputados seamos dignos depositarios de aquellos primeros veintiún constituyentes de nuestro Estado que lo soñaron y crearon pensando en grandeza. Sigámoslo construyendo”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), indicó que “de manera muy particular saludo los mensajes que nos han compartido quienes han representado a cada uno de los grupos parlamentarios y que me han antecedido en la palabra. Los saludo porque tenemos muy claro que la realidad con la que nos vienen a ilustrar es una realidad en el terreno de lo ideal y me parece que para poder resolver la gran problemática que enfrentamos en el Estado de México debemos también apuntar a reconocer la realidad concreta y la realidad concreta es la que el día a día estamos recibiendo a partir de nuestro contacto con la ciudadanía del Estado de México”.

“Si bien es cierto que nuestro trabajo político es muy especial con tareas muy especializadas, también es cierto que no podemos alejarlas del conjunto de eventos, de acontecimientos, de fenómenos de carácter social, político, económico y cultural que se vive en el día a día. Por eso no podemos separar el trabajo legislativo del trabajo político que es una actividad humana y universal que tiene un propósito: servir a la conciliación pero también servir al cumplimiento de la función central de quien hace política, porque nos tenemos que preguntar para qué hacemos política si no es para ayudar a resolver la problemática que se vive cotidianamente, sino es para poder buscar la conciliación de los puntos de vista de las propuestas que nos permitan ir solucionando las necesidades de un pueblo ávido de justicia social y de atención, porque el pueblo necesita que se le escuche y así es como debemos entender la atención que les debemos, a atenderlos y escucharlos.

Y no puede ser menos cuando los legisladores nos planteamos: cuál es la esencia de nuestro trabajo en este Recinto, cómo vamos a dignificar esa curul si no es primeramente con la búsqueda de las coincidencias y la superación de las diferencias que necesaria y naturalmente tenemos; porque nuestra posición, nuestro trabajo y nuestra responsabilidad de ninguna manera es neutral, no podemos negar de dónde provenimos y a quienes representamos y por lo tanto, nuestro trabajo político en la Legislatura debe de estar vinculado permanentemente al trabajo que se hace en el día a día en la calle, en las comunidades, en el contacto con la gente.

Visto así compañeras y compañeros, las diputadas y los diputados si tenemos la obligación de ordenar nuestro trabajo y para ello nos planteamos generar una agenda de temas, de acuerdo con la concepción que tenemos del quehacer legislativo y de la línea política de nuestro Partido, porque aquí todas y todos representamos a un partido político y no somos ajenos a los partidos políticos. Cuando somos electos automáticamente no dejamos de lado el manto que nos distingue política y

biológicamente en la lucha por alcanzar la justicia, por acabar por la desigualdad, por construir un Estado de equidad, donde combatamos la violencia, el crimen y el hambre que padecen cuando menos el 60 por ciento de los mexicanos; no podemos dejar de lado esto, necesitamos asumir esa responsabilidad y compartirla y lo vamos hacer cumpliendo con nuestra tarea, una tarea específica.

En este Grupo tenemos muy claro que debemos trabajar legislativamente en el terreno constitucional, legal y jurídico para poder generar las condiciones de una mayor responsabilidad, de una mayor capacidad de respuesta para los municipios y por eso tenemos un eje temático con el cual seguiremos trabajando, que es el fortalecimiento municipal y dentro de ese eje habremos de considerar si hay necesidad de revisar el marco constitucional, legal o jurídico para darle viabilidad a la célula del Poder Republicano en este país que es el municipio.

Necesitamos combatir un grave flagelo que no es de nuestro tiempo; lamentablemente es un flagelo que a lo largo de la historia de la Humanidad se ha expresado de muy diversas maneras, pero igual a lo largo de la historia de la Humanidad se ha luchado por combatirlo. Por esa razón compañeras y compañeros, tenemos que entender que la corrupción no es el resultado de las malas actuaciones, de las generaciones presentes; la corrupción es un problema del tiempo que nos ha tocado vivir, un tiempo de corrupción, pero también afortunadamente quienes tenemos conciencia de ello estamos viviendo el tiempo del combate a la corrupción en el ámbito de nuestras responsabilidades y desde luego, con el alcance de los recursos que podamos ir construyendo y en eso en la Legislatura tenemos que entrarle al combate a la corrupción que está dirigido de manera especial a quienes ejercen la Administración Pública.

El Tercer Eje es la modernización legislativa. Desde luego, felicito al Diputado Jesús Izquierdo por habernos traído a la memoria este gran acontecimiento, porque son casi 200 años de la Primera Constitución Política del Estado de México que se promulgó en 1827<sup>12</sup> y por eso necesitamos permanentemente revisarla, adecuarla y modernizarla para que sea viable y responda a los tiempos; por eso creemos que la modernización legislativa debe ser una de las tareas y uno de los retos que a esta generación nos corresponde entregar para quienes vienen atrás de nosotros.

Justicia, derechos humanos y grupos vulnerables, esas son una de las necesidades,

---

<sup>12</sup> La Primera Constitución Política del Estado de México se expidió el 14 de febrero de 1827.



porque es lo que día tras día aquí, frente a este Palacio Legislativo, al Palacio de Gobierno, al Palacio de Justicia tenemos el recordatorio de que necesitamos justicia, de que necesitamos respetar los derechos humanos, a ayudar a que se respeten, porque de lo contrario no podremos quitarnos ese grave estigma que queremos ver o señalar como entre ellos y nosotros o nosotros y ellos. Ese debe ser el principal propósito de un legislador con la Ley en la mano: ayudar a sensibilizar ética, moral y políticamente a que no haya esa diferenciación que nos remite al terreno de la discriminación, al terreno del racismo y al terreno de la marginación, porque lamentablemente durante este periodo hemos logrado entender que vivimos una larga noche de discriminación y de marginación, porque aquí en el discurso, afuera en cualquier evento público tenemos las mejores intenciones pero en la vía de los hechos no logramos superar eso.

Por eso, estamos peleando todos y todas por el respeto a los derechos humanos, el respeto a los pueblos originarios, el respeto a las diversas comunidades que se han organizado para defender sus derechos, el respeto a la mujer como tal. Eso tiene que ver cuando dejamos de entender que no somos ellos y nosotros, sino que somos todos y todas; por eso saludo a algunos de los discursos que aquí se expresaron en esos términos; ojalá podamos coincidir en poderlos hacer realidad.

Desarrollo agrario y urbano, medio ambiente, desarrollo metropolitano y materia administrativa son parte de los ejes temáticos de nuestra Agenda Legislativa. Las iniciativas las hemos presentado, están trabajándose algunas en comisiones, otras serán nuevas, pero finalmente habremos de buscar alcanzar las metas que nos hemos propuesto con un solo propósito: que de verdad le demos dinamismo a la Legislatura y que no nos distraigamos. Concentrémonos en nuestra responsabilidad, pero tampoco podamos pretender creer que vamos a ser ajenos al proceso en el que estamos inmersos”.

“Nuestro propósito como miembros de este Grupo Parlamentario a partir de nuestra plataforma de principios y de nuestra línea política es ser críticos, es ser propositivos; pero sí tenemos muy claro que hay una elite a la que no estamos dispuestos a servir, hay una elite que se ha encargado de menoscabar, de explotar, de buscar mantener en la pobreza y en la marginación a millones de mexicanos a nivel nacional y a millones de mexiquenses en esta Entidad. Con ellos no podemos caminar y tenemos que dejarlo claro y a mí me parece como lo dije en algún momento: yo no veo aquí a ninguna diputada ni a ningún diputado que se pueda identificar como parte de esa elite”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia y de que se entonó con toda solemnidad el Himno del Estado de México, el Presidente levantó la sesión a las catorce horas con cincuenta y un minutos, para posteriormente citar a las diputadas y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 9 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

### **3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Febrero de 2023)<sup>13</sup>**

El día jueves 9 de febrero del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>14</sup> a las doce horas con veintitrés minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 22 puntos**,<sup>15</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de la Junta de Instalación y de la Sesión Solemne de Apertura del periodo de Sesiones.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), al presentar el “**Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura que fungió en el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023**”, señaló que “dentro del marco competencial que nos corresponde atendimos los diversos asuntos que se sometieron a la consideración de la LXI Legislatura, resolviendo con apego a nuestras atribuciones aquellos propios de la Diputación Permanente y reservamos al conocimiento y determinación de la Legislatura aquellos que por disposición

---

<sup>13</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>14</sup> La sesión fue semipresencial, con la presencia de diputados y diputadas en el recinto y en las redes sociales.

<sup>15</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

constitucional y legal deben ser atendidos por la Legislatura en Pleno (2).

En ese sentido, la Diputación Permanente celebró dos sesiones plenarias los días 16 de diciembre del año 2022 y el 16 de enero del año 2023, respectivamente. Como resultado del trabajo de la Diputación Permanente fueron recibidas cinco iniciativas, cuatro de ellas enviadas por el Titular del Ejecutivo Estatal y una por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México”.

“Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61, fracción XVII y 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 28, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente aprobó una licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputada que presentó una integrante de la LXI Legislatura.

De igual forma, aprobó un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhortó a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Salud del Estado de México, a la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y a los Municipios de Jilotepec y Soyaniquilpan de Juárez, presentado por las Diputadas María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Asimismo, en términos del Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los titulares de diversos órganos de control interno de organismos constitucionales autónomos presentaron a la Legislatura su informe de actividades”.

“Por lo que hace a las actividades desarrolladas por las comisiones y los comités de la Legislatura, cabe destacar que con base en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente turnó distintos asuntos al análisis y dictaminación de esos órganos legislativos.

Es oportuno mencionar que las comisiones y los comités durante el periodo que se informa llevaron a cabo ocho reuniones de trabajo y derivado de las mismas se aprobaron tres dictámenes que en su oportunidad serán sometidos a la consideración

de la LXI Legislatura.

Esta Presidencia en observancia con lo establecido en el Artículo 51, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México asumió la representación jurídica de la LXI Legislatura y actuó en los procedimientos jurisdiccionales en los que participa la Legislatura, desarrollando los actos y diligencias necesarios para la defensa del Poder Legislativo. En consecuencia, fueron tramitados y se atendieron 47 informes justificados y doce informes previos.

Por otra parte, como lo ordena la Ley y con la representación del Poder Legislativo, la Presidencia a mi cargo asistió a las ceremonias cívicas y distintos actos a los que fue convocada la LXI Legislatura, considerando el principio de la división de Poderes y un marco de comunicación y colaboración institucional.

La Diputación Permanente preservó una respetuosa relación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, con los 125 Municipios del Estado y con los Poderes Públicos de la Federación y de las Entidades Federativas.

De igual forma, con oportunidad fue atendida la correspondencia oficial, dándose trámite a la recepción y comunicación correspondiente de los documentos recibidos a las Instancias del Poder Legislativo y a sus destinatarios públicos y privados, dependiendo de cada asunto. En este contexto, se favoreció el trámite de mil 229 documentos relativos a oficios, comunicados, acuerdos, puntos de acuerdo y documentación oficial.

En la Diputación Permanente prevaleció el respeto a la pluralidad democrática de sus integrantes en un ánimo de consenso. Cada una de sus decisiones se apoyó en el diálogo, la razón y la madurez política y estuvo orientada por el bienestar de las y los mexiquenses”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reformen el Artículo 204 del Código Penal del Estado de México y el Artículo 4.7 del Código Civil para el Estado de México, con el propósito de imponer una pena de dos a cuatro años de prisión y de quinientos a dos mil días de multa a quienes obliguen a las personas menores de edad a “establecer una relación de**

**hecho para vivir en conjunto y hacer una vida en común sin fines de lucro o a cambio de un pago en efectivo o en especie, aún cuando sean los padres o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia”, aunque este hecho “sea concertado por tradiciones, usos o costumbres que coaccionen la voluntad de la o del contrayente y vulneren su dignidad y libre desarrollo personal” (3).**

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), señaló que “los matrimonios forzados han sido reconocidos como una violación de los derechos humanos y como una forma de violencia hacia las mujeres y las niñas en numerosos tratados internacionales, declaraciones y convenciones. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sostiene que las niñas y adolescentes que contraen matrimonio antes de cumplir los dieciocho años corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y tienen menos probabilidades de seguir asistiendo a la escuela.

El matrimonio forzado, específicamente el infantil, despoja a las niñas de su infancia y pone su vida y su salud en peligro. Normalmente al ser forzado sucede con uno o más elementos de fraude o coerción, donde una o ambas partes no dan o no pueden dar su consentimiento para contraerlo.

El consentimiento significa acordar de manera completa, libre e informada casarse con su futuro cónyuge y el momento para efectuar el matrimonio; por ello, el matrimonio forzado puede ser tanto una causa como una consecuencia de la violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

En nuestro país, en los últimos cinco años, según el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), se tiene registro de por lo menos catorce mil 957 menores de dieciocho años que contrajeron matrimonio, lo cual es no sólo una cifra alarmante, sino también inhumana.

La Red por los Derechos de la Infancia en México, refiere que no existen cifras oficiales de este último fenómeno, aunque el Censo 2020 que publicó el INEGI arrojó que 237 mil 175 mujeres de entre doce y diecisiete años se encontraban casadas o unidas; esto correspondía al 3.7 por ciento de la población femenina de dicho rango de edad.

El mismo año la cantidad de mujeres adolescentes casadas o unidas entre doce y diecisiete años era tres veces superior a la de hombres de la misma edad. Esta Red indica que la mayor cantidad de mujeres de esta edad casadas o unidas entre 2020

habitaban en el Estado de México, Chiapas y Veracruz; en estas tres entidades residían una de cuatro mujeres adolescentes casadas o unidas durante el año 2020.

Forzar los matrimonios infantiles y permitirlos nos pone en una condición de cómplices ante un innegable inventario de violaciones a los derechos, a las libertades y al proyecto de vida de las niñas y los niños. Por eso, en esta LXI Legislatura aprobamos reformas a los Códigos Penal y Civil para prohibir el matrimonio forzado”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), indicó que “el matrimonio infantil constituye una de las grandes violaciones a los derechos humanos de la niñez porque afecta gravemente la vida, la salud, la educación y la integridad de las y los menores. Porque hay que decirlo, las niñas y los niños que son víctimas del matrimonio infantil son vulnerados y condicionados a una vida en donde no se les permitirá cumplir sus sueños, ni gozar de una vida feliz.

Hoy tengan la certeza que le apostamos a combatir una serie de problemas que violan los derechos de quienes son obligados y obligadas a contraer matrimonio o unirse prematuramente como son el embarazo temprano, la violencia sexual, la violencia de género, la deserción escolar, el trabajo infantil y la migración, entre otros males. Es por ello que agradezco la suma de voluntades en la búsqueda y con la intención de mejorar las condiciones de vida y de acceso de las infancias el redoblar los esfuerzos.

Reconozco especialmente la labor emprendida por mis compañeras diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de todas y todos ustedes, porque el día de hoy vemos materializado un proyecto que sin duda beneficiará a las infancias mexiquenses.

Hoy queda prohibido que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes permitan u obliguen a contraer matrimonio y uniones tempranas a los menores de edad. Ello sin que exista excepción alguna que permita dispensar el requisito de la mayoría de edad previsto, incluso los usos y costumbres de cada una de las comunidades que se rigen de esta forma.

Hoy apelo a la congruencia de cada uno de los grupos parlamentarios, así como a la responsabilidad de cada una y uno de nosotros; tenemos por atender una problemática que nos involucra directa o indirectamente, pues debemos generar condiciones que permitan que cada niño y niña mexiquense viva una infancia sana y, sobre todo, feliz.

No debería haber un solo menor obligado a desprenderse de una infancia que no ha vivido”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen y el Proyecto de Decreto por el que se reforman el Código Penal y el Código Civil, para imponer sanciones a quienes obliguen a las personas menores de edad a establecer una relación de hecho para vivir en conjunto y hacer una vida en común sin fines de lucro o a cambio de un pago en efectivo o en especie.<sup>16</sup>

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia, a su **Iniciativa de Decreto** que presentó en nombre de su Grupo Parlamentario con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 2.2 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que “las autoridades en materia de salud competentes deberán celebrar convenios para que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica de calidad para disfrutar del nivel más alto posible de salud”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).<sup>17</sup>

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 64 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que el Comité Coordinador Municipal tendrá como facultad la “elaboración de informes trimestrales y un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, indicándose en la Fracción V de dicho Artículo la siguiente atribución complementaria (5):<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> Decreto 135 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

<sup>17</sup> Decreto 134 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

<sup>18</sup> Decreto 136 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

“V. Elaboración y entrega de informes trimestrales y un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones; además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Sergio García Sosa (PT), por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).<sup>19</sup>

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 15 de noviembre de 2022 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que presentó la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), se **reforma el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de determinar que “el Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos, de conformidad con los términos y condiciones que dispongan las leyes de la materia”**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (7).<sup>20</sup>

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 24 de noviembre de 2022 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que presentaron en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena los Diputados Abraham Saroné Campos y

---

<sup>19</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

<sup>20</sup> Decreto 137 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.



Emiliano Aguirre Cruz, se **reforma el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer “a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (8).<sup>21</sup>

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble con una superficie de 56.9 hectáreas ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl para donarlo al Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que éste asuma la propiedad del Centro Deportivo Ecológico Ciudad Jardín Bicentenario y del Sistema de Control de Biogás de los Lixiviados y destine parte de dicho inmueble a la Secretaría de la Defensa Nacional para que edifique instalaciones de la Guardia Nacional, al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya un Hospital General y a la Secretaría del Bienestar para que construya una Sucursal del Banco del Bienestar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como lote A-IAD, resultante de la subdivisión del lote A-IA del polígono cuarto del ex Vaso del Lago de Texcoco, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 56.9 hectáreas”.

“En ese sentido, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo la donación del bien Inmueble de trato, con la finalidad de que se brinde certeza jurídica a los más de un millón de habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl respecto a la implementación y desarrollo de programas de beneficio social en los espacios deportivos del inmueble Centro Deportivo Ecológico, Ciudad Jardín Bicentenario”.

---

<sup>21</sup> Decreto 133 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

“Tomando en consideración las diversas solicitudes efectuadas por entes del Gobierno Federal como son la Secretaría de la Defensa Nacional, quien requiere una superficie de 12.4 hectáreas para la edificación de instalaciones para la materialización de una coordinación de Batallón, dos compañías y un helipuerto de la Guardia Nacional; el Instituto Mexicano del Seguro Social, que requiere una superficie de cinco hectáreas para la construcción de un Hospital General y la Secretaría del Bienestar, que requiere una superficie de cuatrocientos metros cuadrados para destinarlos a la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar”.

“Mediante dictamen técnico para donación con número 010/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas, determinó la viabilidad de donar el inmueble identificado como A-IADE, resultante de la subdivisión de Lote A-IA del Polígono 4 del Ex Vaso de Texcoco, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 56.9 hectáreas a favor del Municipio de Nezahualcóyotl, con la condición de que el Ayuntamiento deberá enajenar mediante donación a título gratuito a favor de los entes federales anteriormente descritos, las superficies que solicitan para los fines establecidos”.

“El Ayuntamiento de Nezahualcóyotl será responsable del manejo, administración y desarrollo del biogás y de los lixiviados a través de los medios que éste disponga, motivo por el cual se ha determinado desincorporar del patrimonio estatal y enajenar mediante donación a título gratuito al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, dicho inmueble, condicionándola a que este último deberá dar cumplimiento en un término de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho da a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de un año sin contar con la aprobación de la Secretaría de Finanzas, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del donante en términos del Artículo 34 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma el Decreto Número 85 de la LXI Legislatura por el que se reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de ampliar de 90 a 180 días hábiles el término para la instrumentación de la firma electrónica de los diputados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Legislatura.** Al

concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10).<sup>22</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “la LXI Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, mediante el Decreto Número 85 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 30 de septiembre de 2022, reformó y adicionó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para regular la firma digital de las diputadas y los diputados y favorecer el desarrollo de los trabajos y trámites de diversos procesos, incluyendo el legislativo y de actos de carácter administrativo.

En su oportunidad, los dictaminadores precisaron que es ‘imprescindible utilizar en beneficio de la Legislatura y, en consecuencia, de los representados, los avances de la tecnología de la información y de la comunicación que garanticen el ejercicio de las funciones que corresponden a la Representación Popular, en forma eficaz, eficiente y efectiva’,

Asimismo, reconocieron ‘que la firma electrónica, entendida como un conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, en forma electrónica, es necesaria y constituye un avance, por lo que, estamos de acuerdo en su reconocimiento y regulación que mucho coadyuvará en el trabajo legislativo’.

En tal sentido, la LXI Legislatura reformó y adicionó la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, para vigorizar estas dos herramientas jurídicas de la Representación Popular y facilitar con ello, la atención oportuna de las funciones de la Soberanía Popular.

Sin embargo, el Artículo Tercero Transitorio del referido Decreto Número 85 dispone que en un término de 90 días hábiles después de su entrada en vigor, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo debe proveer lo necesario para su cumplimiento, destacando que el término para atender esta disposición normativa vence el día 22 de febrero de 2023, por lo que, con el propósito de permitir el pleno acatamiento

---

<sup>22</sup> Decreto 131 del 9 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

de esta nueva normativa es conveniente ampliar el término, para que la dependencia encargada de proveer formal y materialmente lo indispensable cuente con el tiempo suficiente para garantizar la plena vigencia de este decreto.

En consecuencia, nos permitimos formular la presente Iniciativa de decreto, con el propósito de reformar el Artículo Tercero Transitorio y establecer el término de 180 días hábiles después de la entrada en vigor del decreto, para que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo provea lo necesario para su cumplimiento”.

El Diputado Abraham Saroné Campos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez y los Diputados Maurilio Hernández González, Faustino de la Cruz Pérez y Gerardo Ulloa Pérez, por la que se **reforman el Artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Junta de Coordinación Política entregue “el Pergamino al Reconocimiento Docente durante la tercera semana del mes de mayo de cada año a las maestras y los maestros ejemplares que destaquen por su compromiso social a través de actividades relevantes que representen el enaltecimiento de la educación en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “en congruencia con la política federal encaminada a reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo como profesionales de la educación, su reconocimiento no debe limitarse a las aulas o las escuelas en las que dignamente han ejercido su profesión frente a nuestros estudiantes; la actividad de los educandos va más allá del pizarrón, pues ésta rebasa las expectativas que no se ven a simple vista.

Existen profesionales al servicio de la educación cuya trayectoria se ha reflejado en acciones que han fomentado el derecho a la libertad de expresión política, mismas que han pugnado por una mejor calidad de vida de su gremio y de la sociedad en general; también existen evidentes ejemplos de maestras y maestros, quienes realizan labor

social demostrada y cuya solidaridad con la comunidad en la que conviven ha permitido auxiliar a sus pares en la búsqueda continua de bienestar.

No deben pasar inadvertidos nuestros profesionistas de la educación que destacan por sus actividades académicas a través de su capacitación y superación con niveles de posgrados, trabajos documentados de investigación, publicaciones de estudios y trabajos realizados con la comunidad escolar que han buscado promover la acción participativa y en general por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico y de investigación.

La inclusión también es fundamental para erradicar la discriminación en nuestras escuelas. Dicha tarea titánica representa a las maestras y a los maestros que se han distinguido en emprender acciones con niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes que tienen alguna discapacidad, buscando mejorar sus condiciones de estudio, fomentar su participación en actividades culturales y deportivas de integración o cualquier otra actividad para su pleno desarrollo e igualdad.

La realidad de la enseñanza en el Estado de México exige una educación pluricultural y pluriétnica. Destacan maestras y maestros que han emprendido proyectos educativos, productivos, culturales y sociales en las comunidades indígenas de nuestra Entidad Federativa, o bien se han destacado por realizar aportaciones valiosas para la defensa de los derechos de los pueblos originarios.

En la docencia también existen acciones sobresalientes relacionadas con proyectos educativos y acciones notables para la difusión, protección, preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente. Una contribución que busca mejorar la calidad de vida de nuestras futuras generaciones”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con la Diputada María Isabel Sánchez Holguín, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de adicionarle la definición de crianza positiva.**<sup>23</sup> Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso

---

<sup>23</sup> “Conjunto de acciones que permiten el desarrollo, bienestar, así como el crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a sus necesidades y al respeto de sus derechos humanos, evitando en todo momento el uso de cualquier tipo de violencia o trato humillante en cualquier etapa de su formación”.

registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo que produjo que el 7 de mayo de 2015 se publicara en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ del Estado de México la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que de acuerdo con lo establecido en su Artículo 1 tiene por objeto ‘garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes conforme con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes’, así como otras leyes vigentes”.

“Acorde con el ejercicio de las competencias y atribuciones que tiene encomendadas el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en julio de 2021 publicó la ‘Guía de Crianza Positiva’ como parte de su programa de elaboración y difusión de guías para madres, padres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de contribuir a que tengan conocimiento pleno sobre la crianza basada en el buen trato y libre de violencia. En dicho documento se define a la ‘crianza positiva’ de la siguiente manera: ‘son prácticas de cuidado, protección, formación y guía que promueven el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, espiritual, ético, cultural y social de niñas, niños y adolescentes’.

En el entendido de que estas prácticas se adaptan a la edad, al desarrollo y a las características y circunstancias especiales de cada niña, niño o adolescente respetando en todo momento sus derechos humanos, la crianza positiva tiene como objetivo normar el comportamiento de aquéllos de manera respetuosa, sin recurrir a castigos físicos ni a tratos crueles y humillantes, que desde luego atentan directamente contra la integridad física y psíquica de los receptores, pues implican bofetadas, azotes, golpes de cualquier tipo, además de insultos, deshonras y agresiones, dejando de lado las necesidades reales para su sano desarrollo”.

“En este sentido y como reiteradamente lo propone la UNICEF, para la crianza positiva se requiere de una serie de elementos, condiciones y recursos por parte de los ascendientes, tutores y custodios para alcanzar un estado de bienestar óptimo a través de una serie de habilidades de comunicación asertiva, escucha activa y estabilidad emocional, entre otras, para ser benéfica y positiva, donde la promoción de la atención, el desarrollo de capacidades, la no violencia, la equidad de género y la orientación responsable con límites y disciplina óptima, permitan el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, con el propósito de fomentar la correcta disposición de colillas y residuos de producto de tabaco, así como la debida recolección, reciclaje y uso de dichos componentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienes Social, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “de acuerdo con la OMS (Organización Mundial de Salud), los cigarrillos pueden parecer indefensos debido a su tamaño; sin embargo, el daño de este producto al ambiente se debe a las cantidades en las que es desechado: cerca de diez mil millones de cigarrillos son desechados al ambiente cada día. Además, estos residuos contienen más de siete mil sustancias químicas tóxicas.

Cabe señalar, que las colillas de cigarro representan entre 30 y 40 por ciento de los residuos recogidos en actividades de limpieza urbana y costera, rebasando a los plásticos y envases.

De acuerdo con la Organización Ocean Conservancy, tirar una colilla de cigarro puede contaminar hasta 50 litros de agua potable, ya que el filtro conserva la mayoría de la nicotina y el alquitrán del cigarrillo. Las colillas de cigarro están elaboradas con un derivado de petróleo llamado acetato de celulosa, un material no biodegradable que puede tardar cerca de diez años en descomponerse.

Las colillas de cigarrillos se han normalizado como un residuo que pareciera no existir. Sin embargo, podríamos encontrarlo en cada rincón de nuestro País, y por ende, en

nuestro Estado, siendo un problema tanto para la salud de las personas como para el ecosistema.

En ese sentido, cabe mencionar que en México se generan poco más de 50 mil millones de colillas de cigarro al año, colocando a nuestro país en la primera posición en contaminación de playas y océanos.

Pero más allá del poder tóxico de las emanaciones nicotínicas, las acrilamidas que se hayan podido producir en la combustión, el alquitrán o el amoníaco utilizado para aumentar el poder adictivo de la nicotina, existe también el problema de la baja o nula biodegradabilidad de distintos componentes de la colilla, por lo que según fuentes de las organizaciones ecologistas como Greenpeace, una colilla tarda entre ocho y doce años en degradarse, emanando durante este periodo pequeñas fracciones de papel, hebras de tabaco o acetato de celulosa que conforma las fibras de los filtros y que pueden ser ingeridas por nuestra fauna, acumulándose en su estómago, representando peligro para su salud y la del resto de los seres que conforman la cadena trófica a la que pertenece. Esto sin tomar en cuenta que los componentes del filtro de la colilla no son biodegradables y no existe un sistema de recolección masiva adecuada en nuestra Entidad, más allá de los esfuerzos de la sociedad civil organizada”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el Artículo 41 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de que las autoridades estatales y municipales realicen “actividades de sensibilización y formación en materia de igualdad de género, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia y cultura de la paz, dirigidos a las personas servidoras públicas, personal administrativo y docente, así como para las asociaciones de madres y padres de familia y/o tutores” (14).**

En la exposición de motivos se señala que “la violencia constituye la desintegración paulatina del tejido social como la manifestación de conductas que vulneran la integridad de las personas. En nuestro País hemos descuidado que las y los niños crezcan y se desarrollen en ambientes libres de violencia, pues se cree que esto solo se suscita entre



personas adultas cuando la violencia se materializa de forma estructural; es decir, no depende siempre de conductas aisladas, sino de relaciones y conductas intersubjetivas.

El problema radica en que las conductas de las niñas, niños y adolescentes están en muchos casos condicionadas por su entorno más cercano como es la familia y la escuela; esto debido a la susceptibilidad que aun presentan las personas menores de edad. Por lo tanto, la violencia es algo que puede transmitirse y aprenderse de forma mucho más fácil por esta población.

La violencia ejercida en cualquier ámbito o espacio incide directamente en las niñas, niños y adolescentes, dejándolos en condiciones de vulnerabilidad, determinando conductas futuras, violentas u ofensivas que implican un deterioro en sus gestiones emocionales, como en sus relaciones interpersonales.

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México seis de cada diez niños, niñas y adolescentes han sufrido métodos de disciplina violentos por parte de sus padres, madres, cuidadores o maestros. La vivencia de relaciones hostiles por parte de las y los menores representa un verdadero reto para las autoridades pues supone un cambio radical de muchas de las dinámicas sociales y culturales que, en muchos de los casos, tienen su génesis en el núcleo familiar.

Estas conductas, generan relaciones de violencia, las cuales se podrían prevenir a través de acciones que atiendan y prevengan estas condiciones, como son la capacitación y la identificación temprana. Los actos de violencia se pueden suscitar de muchas maneras; sin embargo, su manifestación se puede dar de forma escalonada, ascendiendo a actos de mucha más implicación.

La violencia se ejerce desde la agresión verbal, la manipulación psicológica, los condicionamientos y hasta acciones que vulneren o pongan en riesgo la integridad física de una persona. Para las y los niños las conductas se vuelven replicables por la incapacidad de discernir entre lo correcto y lo incorrecto; por ello, la importancia de que la violencia no sea aprendida desde la corta edad, evitando que estas acciones escalen a actos de violencia más graves”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto** por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de establecer la**

**obligatoriedad de seguros de responsabilidad y coberturas en todas las actividades contaminantes.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se precisa que “la creación de una conciencia frente al inminente deterioro del medio ambiente ha conducido a cuestionar la idea tradicional del desarrollo en términos de eficiencia y explotación de los recursos existentes y a reconducirla hacia una concepción de desarrollo sostenible que tenga en cuenta e involucre tanto a las generaciones presentes como a las futuras.

Por tal motivo, el desarrollo de las actividades industriales que implican un riesgo latente para la población, debido a que existe un riesgo en la medida que pueda producir un daño ambiental, con o sin víctimas, justifica el que los titulares de estas actividades se sometan a un sistema de responsabilidad, con la finalidad de resarcirlo. En dicho sistema se basa el seguro ambiental, mismo que funciona como una garantía financiera exigible a toda persona física o jurídica pública o privada que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

Para comprender el impacto que tiene el agotamiento de los recursos naturales ocasionados por la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que persiste en nuestro País, basta con los resultados obtenidos en el estudio ‘Cuentas Ecológicas y Económicas de México, 2021’, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde destaca que durante 2021 los costos totales por agotamiento y degradación ambiental ascendieron a 1’177,969.3 millones de pesos, siendo las emisiones al aire las que representaron el mayor costo ambiental al alcanzar un monto de 660,333.8 millones de pesos, seguida por los costos por degradación del suelo, con 187,985.9 millones de pesos y los residuos sólidos urbanos con 104,869.4 millones de pesos.

Durante 2020, el gasto en protección ambiental del sector público ascendió a 101,299 millones de pesos, equivalente a 0.46 por ciento del PIB (Producto Interno Bruto) nacional, mismos que se distribuyen de la siguiente forma: protección del aire-ambiente y clima 38.6 por ciento, gestión de aguas residuales 17.1 por ciento, gestión de los residuos 14.6 por ciento, gestión pública y educación 10.0 por ciento, investigación y desarrollo 9.7 por ciento, otras actividades de protección ambiental 4.3 por ciento,

protección de la biodiversidad 4.0 por ciento y agua y suelo 1.7 por ciento.

En este escenario, no solo el sector público debe hacerse cargo de los costos ambientales. Por ello, debe fomentarse la responsabilidad civil ambiental a través del 'Pay Polluter Principle' (quien contamina paga), principio establecido en 1972 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que tiene por objetivo que los países miembros asignen costos de prevención de contaminación y medidas para el uso racional de los recursos naturales”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto** por la que se **expide la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se indica que “la presente iniciativa busca impulsar el fomento a la lectura, la promoción de la cultura de la escritura y combatir el analfabetismo en nuestro Estado de México. Hoy en día la lectura es una de las habilidades más indispensables para un desarrollo pleno de las personas, no sólo en la parte intelectual, también en la social y personal.

En este sentido, se busca fomentar la lectura de una forma concisa, donde las autoridades estatales y municipales tengan una mayor injerencia en el ámbito del fomento a la lectura; esto, sin invadir las competencias de la educación que establece la Constitución Política de nuestro País en su Artículo Tercero. Es decir, la presente propuesta normativa busca reforzar ese campo desde un ámbito de carácter social que vaya dirigido tanto a estudiantes como a personas que no se encuentren cursando ningún grado académico.

Como bien se sabe, el derecho humano a la educación y a la cultura fueron plasmados en el ámbito internacional como en el nacional; esto se justificó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus Artículos 26 y 27. A pesar de esto, miles de millones de personas de todo el Mundo aún no se benefician plenamente de su derecho a la educación.

Sin una educación de calidad inclusiva y equitativa además de oportunidades

permanentes para todos, los países no lograrán la igualdad de género ni romperán el ciclo de pobreza que deja relegadas a millones de personas. Se ha demostrado que las inversiones en educación promueven el crecimiento y la estabilidad económica.

En lo respectivo al derecho a la cultura, éste busca que todas las personas puedan participar libremente en la vida cultural a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios. La educación es un requisito para disfrutar muchos derechos culturales, por lo que no se puede plantear la promoción de la segunda sin tener en cuenta la injerencia de la primera.

Es necesario fomentar y fortalecer las capacidades educativas de manera que éstas puedan garantizar e impulsar el acceder a un derecho a la cultura. En ese sentido, resulta fundamental que conozcamos nuestra realidad y podamos ver que nuestros niveles educativos en nuestro País y en nuestro Estado de México no son los óptimos para ayudar a las y los mexiquenses a gozar de sus derechos culturales con efectividad”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a las Personas Titulares de sus Dependencias, así como a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos, para que durante el proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (17):<sup>24</sup>

**“PRIMERO.** Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, para que se conduzca con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y realice las acciones suficientes y necesarias para que las personas a su cargo actúen en observancia con dichos principios, a fin de garantizar el desarrollo democrático del proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad para el periodo 2023- 2029.

---

<sup>24</sup> Acuerdo del 9 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

**SEGUNDO.** Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado de México, para que se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y realicen las acciones suficientes y necesarias para que las personas a su cargo actúen en observancia con dichos principios, a fin de garantizar el desarrollo democrático del proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad para el periodo 2023- 2029.

**TERCERO.** Se exhortan de manera respetuosa a las personas titulares de los 125 Ayuntamientos Constitucionales de la Entidad, para que se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y realicen las acciones suficientes y necesarias para que las personas a su cargo actúen en observancia con dichos principios, a fin de garantizar el desarrollo democrático del proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad para el periodo 2023- 2029.

**CUARTO.** Se exhortan de manera respetuosa a las y los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de México, para que se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, a fin de garantizar el desarrollo democrático del proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la entidad para el periodo 2023-2029.

**QUINTO.** Se exhorta de manera respetuosa a la Persona Titular de la Secretaría de la Contraloría y de los 125 Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos para que lleven a cabo las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, por actos que pretendan incidir en el desarrollo democrático del proceso electoral”.

En la exposición de motivos se afirma que “las elecciones son para las sociedades democráticas el medio de elegir y renovar a sus representantes, siguiendo por supuesto el conjunto de reglas que para ello se prevén. La renovación de Poderes solamente es posible a través de elecciones que deriven de procesos electorales constitucionales y legales.

En el caso de nuestra Entidad, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, son entre otros, los instrumentos

rectores de los procesos electorales. Concretamente, estamos dentro del proceso para elegir a la Persona Titular del Ejecutivo, siendo el 4 de junio uno de los días más importantes para la ciudadanía mexiquense, día en que más de 12,588,594 (doce millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro) mexiquenses serán escuchados a través del voto, y elegirán a quien consideren la mejor opción para representarlos y habrán de decidir sobre el futuro de la vida pública del Estado.

El pasado 15 de diciembre del 2022, la Honorable LXI Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos para participar en la elección ordinaria para la renovación de la Gubernatura de la Entidad; adicionalmente, en misma fecha, las y los diputados de los diferentes grupos parlamentarios e independientes, aprobamos el Paquete Fiscal para el presente año, dentro del cual se ha etiquetado de manera transparente el gasto que habrán de ejercer cada una de las entidades de la Administración Pública de nuestro Estado, así como el Poder Judicial y este Poder Legislativo. Concretamente, para el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se aprobó la asignación de un presupuesto de dos mil 729 millones de pesos, de los cuales mil 307 millones de pesos son prerrogativas para el financiamiento de partidos políticos.

En este sentido, es oportuno señalar que 46 centavos de cada peso de lo asignado al IEEM serán dirigidos a los partidos políticos, además de que según lo señalado por la Titular de ese Instituto, la asignación directa para la realización de las elecciones será menor en un 12 por ciento real (considerando la inflación), logrando una disminución de cien millones de pesos mediante la disminución de los Capítulos 2000 y 3000; ello con respecto a los dos mil 133 millones de pesos asignados a dicho Instituto en el año 2017 (año de elección de Gobernador). Si bien es cierto que el IEEM aún está en tiempo de realizar un ajuste a su Presupuesto, está claro que al día de hoy se tiene la certeza de que ese órgano autónomo tiene los recursos financieros suficientes para garantizar el desarrollo democrático del proceso y la jornada electoral en junio próximo”.

El Presidente informó que a solicitud de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), se retiró del Orden del Día su **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se pretendía **exhortar “a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de México a respetar la normatividad en materia electoral, así como a abstenerse de realizar actos que vulneren el principio de equidad en la contienda; observando en todo momento el principio de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, con el objeto de**

**garantizar un proceso electoral ordenado y en paz, en favor de la ciudadanía” (18).**

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta al Gobierno del Estado de México a coordinar acciones con la Secretaría de Salud Federal para que se implementen en los 125 Municipios del Estado de México las acciones necesarias de acceso a los programas de detección oportuna de cáncer de mama y en su caso, la canalización para su posterior tratamiento”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se menciona que “el cáncer de mama es el tipo de cáncer más frecuente y la causa más común de muerte en mujeres a nivel mundial. Tras la introducción de programas de detección temprana se ha reducido notoriamente la mortalidad a causa de este padecimiento.

El comportamiento de la incidencia en México sigue el patrón internacional, toda vez que es una enfermedad que aumenta con la edad y los casos nuevos se presentan primordialmente en mujeres mayores de 40 años, durante la menopausia o posmenopausia. Refiere que el cáncer de mama es la principal causa de morbilidad hospitalaria entre los tumores malignos para la población mexicana de veinte años y más, ocupando una de las primeras causas de mortalidad.

La norma oficial en la materia menciona que el lapso entre la realización de este estudio y la notificación del resultado a la paciente no debe ser mayor a veintiún días hábiles y la cita posterior en caso de ser referida a una unidad especializada, debe ser antes de dos semanas o diez días hábiles; lo anterior debe cumplirse al menos.

A muchas mujeres mexicanas no se les realizan los exámenes clínicos de las mamas o mastografías regulares. Los lineamientos clínicos nacionales recomiendan un examen clínico anual para todas las mujeres mayores de veintiséis años de edad y una mastografía cada dos años para las mujeres de 40 a 69 años de edad.

Muchas mujeres están poco informadas acerca de la importancia de la detección temprana del cáncer de mama y puede que no haya recursos disponibles para el diagnóstico y la detección, en particular en las áreas rurales o socialmente marginadas.

La detección precoz y el acceso a tratamiento efectivo siguen siendo un reto para las comunidades alejadas.

Debido a eso, es urgente impulsar una campaña permanente con el objetivo de sensibilizar a la población con un mensaje clave de la importancia de la detección temprana para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento especializado en cáncer de mama, y sobre todo, enfocarla en las zonas más marginadas de los 125 Municipios de la Entidad y llegar a las personas que no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución o de las instituciones públicas de seguridad social. Debemos procurar que la protección y el acceso a servicios de salud para la mujer sea eficaz y que una vez que se ha detectado alguna anomalía sepan a dónde acudir, en donde atenderse y que tengan la oportuna atención especializada”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Partido su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus facultades agilice y culmine con el proceso parlamentario de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de derechos laborales, para que las personas empleadoras garanticen que por lo menos el 5 por ciento total del personal sea con discapacidad**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20).<sup>25</sup>

En la exposición de motivos se señala que “para cumplir con los mandatos legales el Gobierno Federal ha implementado a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (PNTEPD) 2021-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio del año 2016, cuya finalidad es contar con políticas públicas que impulsen las oportunidades de las personas con discapacidad para que tengan acceso a empleos de calidad en los que puedan permanecer y desarrollarse o bien generar las capacidades adecuadas para migrar a otros empleos u ocupaciones que les brinden satisfacción personal y laboral, además de cubrir sus expectativas de desarrollo a través de sus objetivos prioritarios de

---

<sup>25</sup> Acuerdo del 9 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.



fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad e impulsar acciones que favorezcan la empleabilidad en condiciones de trabajo digno de las personas con discapacidad.

Especificando en su Epílogo: Visión a largo plazo que, el PNTEPD pretende construir un puente que permita fortalecer la coordinación entre las políticas sociales y económicas correspondientes a distintas instituciones de orden federal relacionadas con las personas con discapacidad, con el fin de impulsar condiciones que aseguran el acceso a puestos de trabajo sin discriminación, el desarrollo de actividades laborales que contribuyan al ejercicio de sus capacidades humanas y profesionales, y a un ambiente de trabajo digno conforme con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo, así como la creación de dinámicas que aseguren condiciones de acceso, promoción, movilidad y estabilidad en un trabajo decente.

Este Programa tiene un principio rector sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de 'no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera', cuyo fin superior es el 'bienestar general de la población' que se alcanzará a través de la construcción de un modelo viable de convivencia entre los sectores sociales, donde nadie quedará excluido. Esto también redundará, en primer término, en la participación de las instituciones integrantes del Gobierno Mexicano, el sector privado conformado por organismos cúpula, cámaras, centros de trabajo, asociaciones y trabajadores independientes, y el sector social constituido por confederaciones, centrales obreras y sindicatos.

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, hay seis millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del País. De ellas, 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres, 46.7 por ciento no puede caminar, 43.5 por ciento está imposibilitado de ver, 21.9 por ciento tiene deficiencia auditiva y 15.3 por ciento no puede hablar o comunicarse”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, Ciudadano Victorino Barrios Dávalos, por el que adjunta el **Informe Anual 2022 del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México**, en cumplimiento con el Artículo 41, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado México (21).

Una vez que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente<sup>26</sup> levantó la sesión a las quince horas con treinta minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 14 de febrero, a partir de las doce horas.

#### **4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Febrero de 2023)<sup>27</sup>**

El día martes 14 de febrero del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>28</sup> a las doce horas con treinta y dos minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 17 puntos**,<sup>29</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), le solicitó a la Presidencia se guardara un **minuto de silencio en memoria del Doctor Ismael del Moral Castro, padre de la Diputada con licencia Alejandra del Moral Vela (PRI), Precandidata a la Gubernatura del Estado**. El minuto de silencio se guardó con toda solemnidad.

El Presidente les dio la bienvenida a la Licenciada Maricela Xicoténcatl Elizaga, Fiscal Central Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Maestro Rubén Cárdena Mérida, Subdirector de Normatividad de la referida Fiscalía.

---

<sup>26</sup> En nombre de la Directiva con motivo de su cumpleaños felicitó al Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), y a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Paola Jiménez Hernández (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN).

<sup>27</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>28</sup> La sesión fue semipresencial con la asistencia de diputados y diputadas en el recinto y en las redes sociales.

<sup>29</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Fiscal General de Justicia, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar como delitos contra el consumo a “quien, por medio de la violencia, obligue a una persona o unidad económica a comprar, obtener o adquirir, de otra persona, comercio o empresa determinados bienes, insumos, mercancías o servicios para su giro comercial; a vender o distribuir bienes, insumos, mercancías o servicios, a personas o empresas determinadas; o a imponer o fijar, en una localidad o región, un precio por encima del mercado, para la venta de bienes, mercancías o insumos o para la prestación de un servicio”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>30</sup>

En el Dictamen se señala que “el Artículo 199 Bis, materia de la reforma, estará inserto en el Capítulo I denominado ‘Delitos contra el consumo’, del Subtítulo Tercero denominado ‘Delitos contra la economía’; esto es que las conductas que se describen en el artículo que se adiciona serán una modalidad de los delitos contra el consumo, por lo cual estarían tipificadas como tales.

El proceso legislativo no se podría entender o no tendría razón de ser, sin el análisis técnico y la deliberación informada de ideas y opiniones. Esta verdad se hizo evidente en la presente Iniciativa, la cual fue objeto de un trabajo coordinado entre los equipos técnicos de las y los integrantes de la Comisión, así como de funcionarios de la Fiscalía General y del Poder Judicial.

Estos trabajos derivaron en una redacción en la que se atendió la mayoría de las preocupaciones de los integrantes, entre ellas, eliminar los conceptos de competencia desleal y distorsión del mercado, los cuales daban la idea de que, con la reforma, se regularía una materia diversa a la penal, razón por la cual ya no se consideró oportuno adicionar el Artículo 199 Ter. También se determinó de manera clara, al sujeto activo del delito, para que no existiera la posibilidad de criminalizar al comerciante, lo cual derivó en la modificación del Artículo 199 Bis.

---

<sup>30</sup> Decreto 138 del 14 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

Así, entre todas las partes, se propuso la manera para que los operadores de la norma puedan contar con elementos para enfrentar y detener una conducta delictiva que se está presentando y propagando en algunas regiones de nuestro Estado y que violenta la libertad y la integridad de quienes ejercen el comercio como actividad para ganarse la vida, así como de los consumidores finales, quienes resienten el alza de precios en productos básicos.

En este contexto, la Comisión Legislativa después de haber analizado los argumentos y valorado la propuesta legislativa, resalta la necesidad de adecuar el Código Penal del Estado de México, adicionando el Artículo 199 Bis para favorecer la seguridad jurídica de las personas y de las unidades económicas y prevenir y erradicar conductas que las afecten y que trasciendan al desarrollo económico”.

“Cabe destacar que, al responsable de este delito, se impondrán de seis a diez años de prisión, y de mil a mil quinientas Unidades de Medida y Actualización [...]. Si en la comisión de este delito participan dos o más personas, se impondrán de tres a cinco años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa; cuando en la comisión de este delito el o los sujetos activos se ostenten y/o identifiquen como miembros de alguna asociación o grupo delictivo, se impondrán de siete a quince años de prisión, y de mil trescientos a dos mil días multa; y cuando el delito sea cometido por alguna persona que tenga el carácter de servidor público, se impondrán de ocho a veinte años de prisión y de mil quinientos a dos mil quinientos días multa”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 176 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a los servidores públicos que coadyuven en la usurpación de funciones al facilitar al sujeto activo del delito bienes muebles e inmuebles, uniformes, insignias y armas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “el término usurpación de funciones públicas define el ilícito, como aquella conducta delictiva que reviste en forma de falsedad personal consistente en el ejercicio de actos propios de una autoridad o funcionario, atribuyéndose carácter oficial, careciendo de las condiciones precisas para su ejercicio. Por su parte, intrusismo o usurpación de calidad define el mismo como aquella conducta

delictiva que reviste forma de falsedad personal consistente en ejercer actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título.

Los Códigos Penales en nuestro país castigan al que ilegítimamente ejerciere actos propios de una autoridad o funcionario público atribuyéndose carácter oficial. De la presente regulación se deducen algunos elementos del delito, expuestos a continuación:

Dicha acción típica consiste en el ejercicio de actos propios de una autoridad o funcionario, ya sean atribuidos por una disposición legal o reglamentaria. El delito solo puede ser cometido por personas que no participen del ejercicio de funciones públicas usurpadas o autoridades o funcionarios cuando realicen funciones de su cargo fuera de su lugar de jurisdicción o habiendo cesado su ejercicio.

Ejemplo claro de esta figura son aquellos casos donde un sujeto finge ser policía y trata de detener y extorsionar a una persona, lastimosamente muy común en la actualidad. Basta con que el elemento subjetivo del delito manifieste la intención o propósito de asumir la función pública, ya sea de forma oral o dándolo a conocer por actos con capacidad bastante para engañar a una persona o colectividad, con conocimiento de la ilegalidad de su conducta y con voluntad para realizar la misma.

La propuesta de esta iniciativa es expandir el espectro de protección previsto por el Código Penal de nuestra Entidad, a efecto de atender la inquietante necesidad de los mexiquenses por erradicar conductas de abuso y extorsión, cometidas por personas a quienes les son facilitados uniformes, insignias, vehículos oficiales e incluso armas, con el objeto de amedrentar a la sociedad cometiendo con ello atropellos a la ciudadanía, vulnerando su seguridad jurídica.

Los delitos de usurpación de funciones públicas e intrusismo se encuentran regulados en el Capítulo VI del Subtítulo Cuarto, del Título Primero, del Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, el cual se castiga de conformidad con el Artículo 176 del Código Penal para el Estado de México, imponiendo una pena de prisión de dos a siete años y de treinta a doscientos cincuenta días multa. También se contempla dentro del mismo precepto que, cuando el usurpador se atribuya en vías de hecho la condición de miembro de una corporación policiaca pública sin serlo, la penalidad será de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos cincuenta días multa”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el robo de mobiliario urbano**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “el espacio público es un espacio político y común, donde todas y todos nos desenvolvemos y encontramos en el día a día. Es indistinto si lo utilizamos para sentarnos a contemplar la tarde en un parque, al trasladarnos en bicicleta, en coche, a pie o en transporte público; los ejemplos son muchos, en donde los espacios no son elementos vacíos y abstractos que responden a una escenificación, sino que son espacios sociales, profundamente humanos y que por ello humanizan la Ciudad.

Maravillarnos de la belleza de las ciudades significa apreciar el buen diseño, equipamiento y mobiliario urbano, que no sólo cumplen con el requisito de ser contemplados por su belleza, sino que, además, ayudan a combatir el cambio climático, a reducir el efecto de los desastres naturales, a agilizar las situaciones de tráfico vehicular e incluso, ayudan a que las ciudades sean más seguras, limpias, equitativas e incluyentes.

Para los efectos de esta Iniciativa se deberá entender al equipamiento urbano como el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y de cultura; de comercio, de salud y de asistencia; de deporte y de recreación; de traslado y de transporte; y de otros para satisfacer sus necesidades y su bienestar.

Se entiende por mobiliario urbano los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos formando parte de la imagen de la Ciudad, los que, según su función, se aplican para el descanso, la comunicación, la información, las necesidades fisiológicas, el comercio, la seguridad, la higiene, el servicio y la jardinería, así como aquellos otros muebles que determinen la autoridad competente.

Nuestra Constitución, en el párrafo quinto del Artículo 5° reconoce el Derecho Humano a la Ciudad, que, entre otras cosas, establece la distribución equitativa de bienes públicos. De este modo, podemos entender que el mobiliario urbano, su cuidado y

preservación son una parte indispensable para que las ciudades funcionen adecuadamente en todos sus ámbitos.

Las y los ciudadanos mexiquenses tenemos el derecho de que las autoridades que nos representan velen por los intereses que forman parte del Derecho Humano a la Ciudad. Lamentablemente, cada vez es más común normalizar el daño al mobiliario urbano; por ejemplo, en las manifestaciones, principalmente como el rechazo a alguna política pública o la omisión de la misma se causan daños que incluso pueden tardar años en poder ser reparados”.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI),<sup>31</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 180 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de ampliar a dos meses el plazo para la prescripción de las acciones para exigir la reinstalación o la indemnización en caso de suspensión o despido injustificado de un servidor público**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “el concepto de prescripción por sí mismo es muy difícil de generalizar, mucho más al aplicarlo en materia laboral. La doctrina jurídica ha dado muchos posibles significados sin que ninguno de ellos sea totalmente satisfactorio, ya que depende en mucho de las materias que se regulen con su aplicación.

En materia laboral tal parece que la prescripción toma un sentido más bien extintivo, ya que en ese sentido se encuentra regulada por los Artículos 516 al 522 de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México de los Artículos 180 al 183.

La prescripción laboral debería entenderse como parte del Derecho Procesal del Trabajo, ya que claramente se trata de una prescripción de acciones. Sin embargo, los especialistas en derecho laboral también la ubican para su estudio y análisis dentro del derecho sustantivo del Derecho del Trabajo.

---

<sup>31</sup> Saludó la presencia del Comité Ejecutivo del SUTEYM (Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estdo de México) que encabeza su Secretario General, Herminio Cahue Calderón y el Secretario del Exterior, Tomás Alberto Palomares Parra.

En un marco conceptual y para exponer la presente iniciativa, me permito definir a la prescripción como un concepto jurídico en virtud del cual el transcurso de tiempo consolida situaciones de hecho. Permite la extinción de una acción o derecho (extintiva) o la adquisición del dominio y demás derechos reales de cosas ajenas (liberatoria-usucapión). Así pues, la prescripción en materia laboral, supone la pérdida de la acción por no haberla ejercitado en los plazos legalmente establecidos.

Al respecto, la Ley Federal del Trabajo dentro del Título Décimo de la Prescripción, establece en el Artículo 518 que las acciones de los trabajadores que sean separados del trabajo prescriben en dos meses y que la misma, corre a partir del día siguiente a la fecha de la separación.

Por su parte, nuestra Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, en el Título Sexto de las Prescripciones establece en el inciso c) de la Fracción I del Artículo 180, que prescriben en un mes en caso de suspensión o despido injustificados, las acciones para exigir la reinstalación o la indemnización que la Ley concede, contados a partir del día siguiente de la fecha del despido o suspensión.

De lo anterior, podemos concretar que la prescripción extintiva es una institución injusta, ya que solo establece una solución particular para los titulares de la acción y el derecho, rompiendo con el precepto constitucional de irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores consagrado en el inciso g) de la Fracción XXVII del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la naturaleza jurídica de orden público establecida en el Artículo 5° de la Ley Federal del Trabajo”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 4.228 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que la guarda y custodia de menores de doce años deberá quedar al cuidado de la madre o el padre más idóneo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “hablar de discriminación en nuestros días es lamentable, es inaceptable bajo todas sus formas, más aún si hablamos de discriminación contra la mujer, entendida ésta como ‘toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el



reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera’.

La violencia contra las mujeres ha sido una constante desde hace muchos años en desafortunadamente la mayoría de los países; la historia así lo demuestra y México no es la excepción. De esto resulta el confinamiento de la mujer al espacio doméstico y encaminada al cuidado de sus progenitores, pues es vista como reproductora de la familia y del hogar; esto la aparta hasta cierto punto de la esfera pública, social y laboral, entre otras y de la toma de decisiones, tolerando una consideración sexista ante la sociedad.

La igualdad entre los sexos es esencial para el logro de los derechos humanos para todos. No obstante, las leyes que discriminan contra la mujer prevalecen en todos los rincones del Planeta; si bien es cierto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la igualdad entre mujeres y hombres, por su parte, el Código Civil del Estado de México en su Artículo 4.228 del Capítulo III de los Modos de Acabarse y Suspenderse la Patria Potestad, señala en su Fracción II, Inciso a) que: ‘el otorgamiento de la guarda y custodia de menores de doce años quedará preferentemente al cuidado de la madre y atendiendo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes’.

Como podemos ver en estas líneas textuales, el Código Civil hace una diferenciación entre la mujer y el hombre, poniendo cierta inferioridad del uno ante el otro con respecto a los derechos conyugales como se interpreta en el presente artículo: cuando exista un conflicto sobre la custodia de menores señala que la madre tendrá preferentemente la guarda y custodia de menores de doce años solo por el hecho de ser mujer y su progenitora.

Cuando esté de por medio, directa o indirectamente el bienestar de un menor de edad, no se favorece a alguno de los progenitores en detrimento de los derechos de las y los niños involucrados en un litigio. La guardia y la custodia de niñas, niños y adolescentes necesariamente y obligatoriamente se le otorgará a uno de sus progenitores, pero en el sustento y el móvil de tal determinación es y debe prevalecer el interés superior del menor y el tutor más idóneo para salvaguardar dichos intereses, no importando sea la madre o el padre, ambos tienen el mismo derecho e igualdad jurídica”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 204 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a quien reclute o utilice a menores de edad para la comisión de las actividades objeto de las organizaciones delictivas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “durante el último año en el Estado de México se han incrementado en 10 por ciento los casos de niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales por la comisión de delitos de acuerdo con datos del Tribunal Superior de Justicia. Es importante resaltar que, en la Entidad Federativa anualmente se dictan entre 250 y 300 sentencias a adolescentes en materia de justicia por delitos como robo, daños contra la salud, secuestro y homicidio.

Por otro lado, el Poder Judicial del Estado de México, reconoció la preocupación de que los menores sean utilizados por el crimen organizado, por lo que el trabajo de reinserción social debe ser más efectivo. También reconoció que es un problema real en la Entidad y que sí hay menores cumpliendo un periodo de internamiento por conductas delictivas es porque las organizaciones criminales usan a menores de edad como ‘carne de cañón’.

De acuerdo con datos proporcionados por el Poder Judicial del Estado de México, en poco más de un año aproximadamente, mil adolescentes tuvieron un asunto penal por la comisión de una conducta antisocial. Los datos proporcionados por el Poder Judicial señalan que, del 20 de marzo de 2020 al 3 de junio de 2021, 985 adolescentes cometieron un ilícito por el que enfrentan un proceso; no obstante, únicamente 132 fueron de alto impacto; en su mayoría secuestro, violación, homicidio y robo con violencia.

Tan sólo en el Centro de Internamiento para Adolescentes Quinta del Bosque, ubicado en Zinacantepec, se encuentran reclusos 190 menores de edad; durante el año 2021, 43 menores fueron detenidos en la Capital Mexiquense por estar involucrados en algún tipo de delito. De este número, catorce corresponden a delitos contra la salud, ocho a robo de transeúnte, siete a robo a comercio, cinco por portación de arma prohibida, tres por robo simple, dos por allanamiento de morada y cuatro por otros delitos.

Por su parte investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de México, mencionan que los menores se han convertido en ‘ganchos’ para la delincuencia organizada, ya que cuando cometen delitos graves sólo alcanzan penas mínimas, y que son muchas cosas las que se pueden hacer con ellos, porque lamentablemente las penas son menores por los delitos que cometen, hablando de asaltos, homicidio, narcomenudeo y otros”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que el “desempeño de cargos públicos del Estado o de los Municipios será para los habitantes del Estado de México”, precisando que en caso de los Municipios “deberán ser vecinos del Municipio”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “dentro del andamiaje jurídico y, sobre todo, en las leyes, se deben de establecer términos precisos que no dejen un enfoque de duda y las llamadas lagunas jurídicas, mismas que dan la posibilidad de que la Ley y sus principios sean interpretados a conveniencia, por lo cual deben de establecerse de manera precisa los aspectos que se deben de regular y buscar en los textos, obviamente con las palabras precisas.

Estos casos, los podemos ver en nuestro texto constitucional, tal es el caso del Artículo 24, el cual está formulado de la siguiente manera: ‘Los mexiquenses serán preferidos en igualdad de circunstancias a los demás mexicanos para el desempeño de cargos públicos del Estado o de los municipios, siempre que cumplan los otros requisitos que las leyes o reglamentos exijan’.

Como es obvio los supuestos del Artículo son imprecisos pues al hablar de personas o cargos. ninguno es igual a otro, ni la circunstancia por lo que no se cumple con los axiomas antes mencionados.

En el caso del Artículo 90 de la Ley Orgánica Municipal se refiere en los siguientes términos: ‘Los titulares de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, acordarán directamente con el Presidente Municipal

o con quien éste determine, y deberán cumplir los requisitos señalados en esta Ley; estos servidores públicos preferentemente serán vecinos del Municipio’.

Aquí se puede observar el término preferentemente, pero resulta ambiguo y, sobre todo, abierto, no confiere un aspecto de normatividad y deja un amplio margen de interpretación, por lo cual se debe de buscar ajustarlo y ceñirlo en un sentido congruente.

Si en este sentido se estableciera la terminología ‘deberá’ se simplifica la norma, haciéndola imperativa y se correlaciona con la Ley Municipal dándole congruencia.

Es por eso que la presente Iniciativa tiene la finalidad, con base en las técnicas jurídicas, establecer principios de direccionalidad, con la finalidad de evitar que los términos queden abiertos y éstos en algún momento den pie a interpretaciones sesgadas y que carezcan de una lógica funcional y normativa”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones a quienes ocasionen la muerte de dos o más personas en transporte público y escolar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “durante 2021, el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), registró cuatro mil 401 fallecimientos y 82 mil 466 personas lesionadas por causa de accidentes automovilísticos. Esta cifra, que es en sí misma alarmante, se recrudece si tomamos en consideración que, con datos proporcionados por la Doctora Rosa Elizabeth Sevilla, Investigadora del Departamento de Ciencias Sociales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, en nuestro País tres de cada diez personas atendidas en hospitales mueren por algún tipo de traumatismo provocado por accidentes automovilísticos, específicamente relacionados con el consumo de alcohol.

El abuso en el consumo de alcohol es un grave y evidente problema de salud contra el que luchan de manera individual alrededor de veinte millones de mexicanos; sin embargo, se trata también de una problemática que repercute en sus familias y, en

última instancia, en la tranquilidad, la seguridad y el bienestar de la sociedad en su conjunto, toda vez que en cuanto alguna persona bajo el influjo del alcohol incurre en conductas descritas como delito lesiona con ello los bienes jurídicos de un tercero.

El Estado de México, desde hace varios años, demanda una solución firme y sustantiva a la problemática de los conductores imprudentes y alcoholizados. Y no es de extrañarse, ya que desde el 2016 la Entidad se posiciona como líder nacional en accidentes automovilísticos.

Si bien un accidente automovilístico como hecho aislado no suele infundir conmoción social ni un sentimiento de inseguridad generalizada, en el Estado de México este escenario es reiterado, frecuente y ampliamente mediatizado, por lo que termina por provocar dichos accidentes en la población mexiquense dicha conmoción; por otra parte, genera dudas y cuestionamientos sobre los cánones sociales con respecto al consumo o el uso irresponsable de sustancias y, más importante que ello, levanta quejas y suspicacias sobre la naturaleza normativa que determina la condición jurídica de los responsables, así como sobre la actuación e imparcialidad de las autoridades y la eficiencia del sistema de justicia, lo que termina por afectar a la legitimidad de las instituciones en su conjunto.

En el imaginario social impera la falsa creencia de que en el escenario donde un conductor temerario o en estado de ebriedad hiera o le prive de la vida a otro, puede evadir toda responsabilidad únicamente pagando los gastos médicos o funerarios, volviendo entonces a la plena normalidad sólo con una advertencia judicial y un breve escrutinio social”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer el principio de publicar el orden del día con un mínimo de doce horas antes de la realización de las sesiones de Cabildo en cualquiera de sus modalidades**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se afirma que “la presente Iniciativa busca dar certeza a las actividades de los Ayuntamientos del Estado de México en materia de las sesiones de

Cabildo. Bajo ese orden, se propone establecer de forma clara cuando se sesionará de forma ordinaria o extraordinaria y también se pretende impulsar la transparencia y el acceso a la información con relación a las sesiones del Cabildo.

Es de suma importancia que se haga un recuento de la relevancia que tiene el municipio para nuestra vida democrática y administrativa para la sociedad mexicana y mexiquense. Esta estructura tiene una serie de componentes que lo hace singular para el estudio de la división de poderes y las jerarquías gubernamentales en nuestro país.

En primer término, uno de los componentes más recurridos cuando se habla del municipio es su relevancia histórica en nuestro país, ya que previo a la concepción de un orden de gobierno federal, republicano y representativo se instauró el ayuntamiento como primera figura institucional.

De acuerdo con datos históricos de nuestro país, el primer ayuntamiento se fundó el 22 de abril de 1519 por Hernán Cortés en la Villa Rica de la Vera Cruz. En consecuencia, dicha institución fue considerada como el primer cuerpo político jurídico en el Continente Americano sin considerar a las estructuras de gobierno de las culturas originarias de Mesoamérica que habitaron previo a la Conquista.

Como podemos observar, el ayuntamiento es una de las instituciones políticas asociativas más antiguas de nuestro país, ya que su estructura y concentración de poder proviene de la centralización del poder político con relación a las decisiones del colectivo social. Desde la instauración del Virreinato y la división territorial se gestó una necesidad administrativa, estructurada en la regionalidad que ayudó a perfeccionar la organización social de la Nueva España, con ciertos defectos como fue la falta de una representación real de los pobladores, sobre todo los mestizos y los nativos.

Si bien ese primer esbozo de gobierno regional cercano a las personas no fue concebido con ideales de representación, pluralidad y cercanía con la sociedad, los hechos históricos de nuestro País fueron creando las modificaciones jurídicas y sociales que la sociedad demandaba. Después de la Guerra de Independencia y la creación de México es que el Municipio y los Ayuntamientos empezaron a obtener una mayor relevancia”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Partido Político su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de**

**establecer como derecho la lactancia materna.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se menciona que “la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha señalado en diversos estudios que ‘la lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de los niños. Sin embargo, casi dos de cada tres menores de un año no son amamantados exclusivamente durante los seis meses que se recomiendan, una tasa que no ha mejorado en dos décadas’.

La OMS a través de ‘Metas mundiales de nutrición 2025: documento normativo sobre lactancia materna’, señala que ‘la lactancia materna exclusiva —definida como la práctica de alimentar al lactante únicamente con leche materna durante los primeros seis meses de vida (sin darle ningún otro alimento ni tampoco agua)— es la intervención preventiva que tiene el mayor impacto potencial sobre la mortalidad infantil’. Esta forma parte de las prácticas óptimas de lactancia natural, que incluyen también la instauración de la lactancia materna durante la primera hora de vida y la lactancia continuada hasta los dos años de edad o más.

La lactancia materna exclusiva constituye una piedra angular de la supervivencia y la salud infantiles, porque proporciona nutrientes esenciales e insustituibles para el crecimiento y el desarrollo del niño. Además, funciona como la primera inmunización del lactante, que lo protege frente a infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas y otras dolencias potencialmente mortales.

La lactancia materna exclusiva también ejerce un efecto protector contra la obesidad y algunas enfermedades no transmisibles en etapas posteriores de la vida. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses pase a ser la norma en la alimentación del lactante.

En todo el Mundo, solo el 38 por ciento de los lactantes menores de seis meses reciben lactancia materna exclusiva. Análisis recientes indican que las prácticas de lactancia subóptimas, entre ellas la lactancia no exclusiva, contribuyen al 11.6 por ciento de la mortalidad en los niños menores de cinco años; en 2011, esto supuso unas 804 mil muertes infantiles’.

Además, ha señalado que, es la mejor estrategia para mejorar la salud y prevenir la mortalidad infantil, pues en los menores amamantados disminuye la mortalidad por el síndrome de muerte súbita, y existe una menor frecuencia y gravedad de morbilidad por diarreas, infecciones respiratorias y dermatitis; asimismo, los niños amamantados tienen mayor coeficiente intelectual, menos riesgo de diabetes, obesidad, asma y leucemia”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de México y al Titular del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios, Conexos y Auxiliares del Estado de México, para que supervisen la aplicación del ajuste de tarifas de las autopistas adscritas a la jurisdicción estatal para evitar posibles abusos por parte de las empresas concesionadas**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).<sup>32</sup>

En la exposición de motivos se señala que “hace unos días la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno de México, detalló que sería necesario realizar un ajuste de los precios por cuota de peaje en las autopistas federales, en correspondencia por la inflación anual del periodo diciembre 2021 diciembre 2022. Esta decisión la toma la Secretaría luego de un año sin aumento al costo de las tarifas de la Red de Autopistas de Cuota Federal; es decir, se llevará a cabo la actualización de éstas a partir del 7 de febrero en 7.82 por ciento.

No es descabellado el planteamiento del ajuste a los precios en la Red de Autopistas de Cuota Federal, puesto que además de que en el periodo diciembre 21-diciembre 22 no hubo ningún incremento, éstos son necesarios para mantener un equilibrio económico, ya que dichos ingresos son empleados en la administración, operación, conservación y mantenimiento de las autopistas, y la garantía de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de supervisar para que los concesionarios ofrezcan las mejores condiciones de seguridad, comodidad y atención a lo largo de la Red de Autopistas Federales.

---

<sup>32</sup> Acuerdo del 14 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.



Los nuevos precios en algunas de las autopistas federales fueron los siguientes:

- La Autopista México-Toluca: De 97 a 105 pesos. La media cuota que costaba 49 pesos ahora vale 52, ya con el aumento de precio.
- La Autopista Tlaxcala-Puebla, cuyo peaje costaba 56 pesos ahora vale 65 pesos el trayecto.
- La Autopista Lerma-La Marquesa cuyo peaje valía 63 pesos ahora cuesta 68 con el incremento.
- La Autopista Contadero-Toluca y México-Contadero pasaron de 49 a 52 pesos el peaje.

Por otra parte, y no es una acción ajena a este Poder Legislativo, advertimos un abuso por parte de las empresas que son concesionarias de las autopistas de cuota en el Estado de México.

Autopistas concesionadas como el Circuito Exterior Mexiquense, el Viaducto Bicentenario, la Autopista Ecatepec-Naucalpan y El Siervo de la Nación son autopistas que han sido declaradas como las más costosas de acuerdo con la fórmula kilómetro recorrido/ peso. Tan solo, como ejemplo, mientras que la Autopista Federal México–Pachuca, con una longitud de 90 kilómetros aproximadamente tenía un costo previo al ajuste de 59 pesos, lo que equivale a cada usuario un costo de 0.60 pesos por kilómetro recorrido, la Autopista Siervo de la Nación concesionada por el Gobierno del Estado de México por recorrer sus 14.5 kilómetros de longitud tiene un costo de 81 pesos, lo que le resulta a cada usuario de dicha vía pagar 5.58 pesos por cada kilómetro recorrido”.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una Agenda en Coordinación con los 125 Municipios de nuestra Entidad y el Gobierno Federal, para promover acciones de inclusión laboral en favor de las personas que padecen alguna discapacidad**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables, y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente:

“Primero.- La inclusión de las personas con discapacidad es una responsabilidad que debemos afrontar desde lo local, generando una coordinación en el tema que nos permita alinear las políticas de los municipios con el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal. La discapacidad es la deficiencia (física, mental, intelectual o sensorial) que a largo plazo afecta la forma de interactuar y participar plenamente en sociedad”.

“Segundo.- Se propone generar una agenda y un foro que tenga como finalidad impulsar la inclusión de las personas con discapacidad, que permita su contratación y el aprovechando de sus habilidades técnicas y profesionales. Esto, con la finalidad de aumentar la oferta laboral para este grupo vulnerable.

Tercero.- Dentro de esa agenda de trabajo como grupo parlamentario consideramos que es muy importante impulsar la capacitación laboral destinada a las personas con discapacidad para que puedan competir en igualdad de condiciones por un empleo. Esta capacitación debe ser impulsada desde el Gobierno del Estado y generar los convenios y acuerdos con los 125 municipios para que brinden los espacios y condiciones donde se pueda impartir en las instalaciones municipales.

Cuarto.- como grupo parlamentario y con la visión de poder apoyar a este sector de la población, consideramos que en la agenda de trabajo debe de fomentarse la generación de ferias del empleo específicas para contratar personas con discapacidad. Esto beneficiará a los sectores productivos del Estado y acercará a las personas con discapacidad a los sectores laborales.

Quinto.- Desde el Congreso del Estado consideramos que es muy necesario promover entornos laborales de respeto e inclusión a la diversidad, lo cual permita que una persona con discapacidad tenga mayor posibilidad de encontrar empleo.

Sexto.- Dentro de la agenda propuesta solicitamos que se considere generar talleres de concientización y de cambio de cultura laboral en la administración de las diversas empresas de la Entidad. Para ello, se debe invitar a participar en las dinámicas y foros a todos los organismos de representación de la sociedad civil organizada, organismos de representación de las empresas, a la Academia y a todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno que tengan injerencia en el tema”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura

**exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a la Comisión del Agua del Estado de México y a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que garanticen el uso responsable de los recursos hídricos del Municipio de Soyaniquilpan de Juárez.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (14):<sup>33</sup>

**“PRIMERO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que solicite a la Comisión Nacional del Agua, la información sobre las concesiones y permisos de agua otorgados en el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, así como la extracción diaria de agua permitida en cada una de ellas durante su vigencia.

**SEGUNDO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México, a que con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua, regule a los concesionarios para que incorporen plantas potabilizadoras con una visión de reutilización del agua. Asimismo, deberá solicitar a estas empresas el uso responsable del recurso hídrico, con la finalidad de evitar que la ciudadanía tenga recortes del suministro de agua, así como el incremento en el costo de servicio de agua potable.

**TERCERO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y con base en la información proporcionada sobre las concesiones, realice una evaluación inicial, así como inspecciones periódicas, con la finalidad de verificar el acato y respeto a la legislación vigente en materia de recursos hídricos”.

En la exposición de motivos se indica que “actualmente, los retos que enfrenta la gobernanza del agua se centran en el crecimiento acelerado del consumo de agua embotellada, la falta de acceso a la infraestructura de saneamiento, el impulso de

---

<sup>33</sup> Acuerdo del 14 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de febrero.

empresas a mecanismos privatizadores, el incremento en el número e intensidad de conflictos por el recurso hídrico y a los eventos climáticos y desastres naturales.

Ante este escenario, los gobiernos nacionales y locales deben procurar el acceso sostenible y responsable al vital líquido para el consumo humano, así como protegerlo de la contaminación y de su aprovechamiento desmesurado. En nuestro País, el gran problema ha sido la industria del agua, convirtiéndose en el mayor consumidor de agua embotellada en el Mundo durante 2020, según datos proporcionados por Statista.

Pocas empresas son las que poseen las concesiones y permisos para el uso de aguas nacionales. Según muestra el Registro Público de Derechos de Agua (RPDA) dependiente de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), solo veinte empresas concentran 50 concesiones de uso industrial, siendo así que 80 por ciento del volumen de agua nacional es concesionado a la industria.

De acuerdo con la CONAGUA, se estima que las asignaciones y concesiones para explotar el agua se incrementaron 3.191 por ciento entre 1995 y 2019, entre ellas destaca el grupo de industrias autoabastecidas, incluyendo termoeléctricas, con un aumento de 1.565 por ciento en cerca de veinticuatro años y en las hidroeléctricas se incrementó 128 por ciento.

Bajo este orden de ideas, en abril de 2019, en el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez se inauguró el Parque Industrial Arco 57 y la embotelladora Niagara Bottling, empresas a las cuales la CONAGUA otorgó siete concesiones con una vigencia de diez años para explotar el acuífero. Sin embargo, esta zona tiene veda desde 1978 para la explotación y aprovechamiento del agua, ya que la región es susceptible a los efectos de la sequía.

Debido a ello, el pasado 3 de junio de 2021, habitantes del Municipio se manifestaron para exigir que las autoridades estatales y federales realicen las acciones necesarias para evitar la escasez de agua en la región, ya que afirman que el cuerpo de agua que provee de recurso a los habitantes se encuentra casi seco, debido a la sobreexplotación por parte de las empresas”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), leyó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió a la Presidencia la Junta de Coordinación Política, por la que la Legislatura **remite a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el expediente de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México**

**referente al procedimiento especial sancionador PS/328/2021.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (15):<sup>34</sup>

**“PRIMERO.** Para dar cumplimiento con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México, remítase a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el expediente de la sentencia emitida por el procedimiento especial sancionador PS/328/2021, incluyéndose las resoluciones de los incidentes correspondientes.

**SEGUNDO.** En ejercicio de sus atribuciones, sírvase la Contraloría del Poder Legislativo, sustanciar el procedimiento respectivo y emitir la resolución que proceda, con apego a la legislación aplicable, tomando en cuenta la sentencia emitida en el procedimiento especial sancionador PS/328/2021.

**TERCERO.** Formúlese los comunicados a las autoridades que proceda”.

En la exposición de motivos se afirma que “en su oportunidad la LXI Legislatura fue notificada de la referida sentencia de procedimiento especial sancionador PS/328/2021, con el propósito de que la Soberanía Popular proceda a imponer la sanción que en derecho corresponda.

Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 153 y 155 del Reglamento del Poder Legislativo, en el ejercicio de sus funciones, la Legislatura actúa a través de diversas dependencias, entre ellas la Contraloría del Poder Legislativo, que tiene encomendada la relevante función de incoar y sustanciar los procedimientos sobre posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos de elección popular municipal y, en su caso, emitir la sanción que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios.

De igual forma, con base en lo previsto en los Artículos 8 del Código Electoral del Estado de México y 8, 9, Fracciones IX, X y XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas

---

<sup>34</sup> Acuerdo del 14 de febrero de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

del Estado de México y Municipios, la investigación, sustanciación y calificación de las faltas administrativas respecto de los servidores públicos de elección popular es competencia de la Contraloría del Poder Legislativo.

Por ello, con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia PS/328/2021, nos permitimos presentar a esta LXI Legislatura el acuerdo conducente para que se remita a la Contraloría del Poder Legislativo la documentación correspondiente al expediente de la mencionada sentencia, incluyendo la de las resoluciones de los incidentes del Tribunal Electoral del Estado de México, así como el Juicio Electoral de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se atiendan sus efectos”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que propone a la Presidencia de la Legislatura que se turnen para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos, y de Finanzas Públicas, la Iniciativa de Decreto por la que se reforma a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios del Diputado Daniel Sibaja González (morena), la Iniciativa de Decreto por la que se reforma al Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México del Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN) (16).

Una vez que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las catorce horas con cincuenta y tres minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 21 de febrero, a partir de las doce horas<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> Al concluir la sesión la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), dio a conocer el Calendario de las Comisiones de Dictamen.

## 5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de Febrero de 2023)<sup>36</sup>

El día martes 21 de febrero del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>37</sup> a las doce horas con treinta minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 19 puntos**,<sup>38</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Presidente dio la bienvenida a los arrieros de la Comunidad de San Pedro y San Pablo Atlalilco del Municipio de Ocoyoacac y de otros Municipios del Estado de México.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la Iniciativa de Decreto que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble con una superficie de 56.9 hectáreas ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl para donarlo al Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que éste asuma la propiedad del Centro Deportivo Ecológico Ciudad Jardín Bicentenario y del Sistema de Control de Biogás de los Lixiviados y destine parte de dicho inmueble a la Secretaría de la Defensa Nacional para que edifique instalaciones de la Guardia Nacional, al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya un Hospital General y a la Secretaría del Bienestar para que construya una Sucursal del Banco del Bienestar (2).**

---

<sup>36</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>37</sup> La sesión fue semipresencial, con la presencia de diputados y diputadas en el recinto y en las redes sociales.

<sup>38</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), señaló que esta Iniciativa es el “resultado de la unión de muchos vecinos y vecinas que venimos luchando desde hace muchísimos años para que se nos regresara este terreno a los nezatlenses. Ha sido una y pareciera ser una película de terror porque ha sido una larga noche para los nezahualcoyotlenses y hoy sin duda vemos una luz de esperanza, vemos que la transformación está llegando al Municipio de Nezahualcóyotl, que se sigue consolidando y por ende, debo de agradecer profundamente la intervención de nuestro Presidente de la República, porque gracias a él vamos a contar con todas estas instituciones que tanta falta le hacen a nuestro Municipio.

Creo que hoy, independiente de ello los demás partidos van a sumarse a esta causa, porque hoy no se trata solamente de eso, sino que se trata de que estemos mucho mejor los nezatlenses, que tengamos la salud que tanto necesitamos y hemos demandado en diversos plantones, marchas y protestas y con ello vamos a lograr que tengamos mejor seguridad, vamos a llegar a un mejor bienestar de todos nuestros adultos mayores.

Debo decir que no se acaba ahí nuestra lucha, vamos a continuar trabajando sin tregua, porque los nezahualcoyotlenses van a seguir requiriendo de mayores hospitales, de un hospital de especialidades, vamos a requerir garantizar a nuestros vecinos de la zona norte de nuestro Municipio que no solamente se les garantice el derecho a la salud, sino también que se les garantice el acceso al mismo servicio dado su distancia y aquí también lo he dicho, tenemos puentes inconclusos que nos conectan de la parte norte a la parte centro y que siguen sin su reparación. Vamos a seguir trabajando.

Hoy cumplimos este anhelo después de muchos esfuerzos, pues se va a dar atención por fin después de más de 40 años, porque a veces decimos que esto se debe al Presidente de la República, pero este problema tiene más de 40 años, por eso hoy los nezatlenses también le debemos mandar un agradecimiento, porque hemos demostrado que solamente unidos y unidas lograremos hacer el cambio en nuestro Municipio y de igual forma reitero un agradecimiento a quienes antecedieron en los Gobiernos Municipales como Juan Hugo de la Rosa y a su vez hoy al Alcalde presente, quien dio continuidad de manera firme a un proyecto porque saben escuchar al Pueblo”.

Al no presentarse más intervenciones, fueron **aprobados por unanimidad de votos** el Dictamen y el Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar un inmueble al Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que administre el Centro Deportivo Ecológico Ciudad Jardín Bicentenario y el Sistema de Control de Biogás de los



Lixiviados y destine parte de dicho inmueble para la edificación de instalaciones de la Guardia Nacional, de un Hospital General del Instituto Mexicano del Seguro Social y de una Sucursal del Banco del Bienestar.<sup>39</sup>

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Economía Circular del Estado de México y Municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “hoy, el mundo enfrenta una grave crisis ambiental, que es ocasionada por las actividades antropogénicas en las industrias, en el sector público y en los hogares. Esta crisis ambiental obliga a que todas y todos coadyuemos a sustituir el actual y predominante modelo de economía lineal que consiste en extraer, procesar, consumir y tirar.

Ante esto, la economía circular es hoy la alternativa innovadora que redefine un sistema económico esencialmente regenerativo con base en mantener los productos, componentes y materiales mediante la reutilización y el reciclaje de desperdicios en su más alto nivel de utilidad y valor, bajo el principio de eliminar el despilfarro y no destruir innecesariamente los recursos vírgenes, con el objetivo de conservar el capital natural.

Se tiene registro de que la generación de residuos sólidos urbanos por persona en la Región de Latinoamérica es de un kilogramo diariamente; es decir, que en México se producen 126 mil toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, y en nuestro Estado de México es de diecisiete mil toneladas diarias, de las cuales un alto porcentaje se generan en las zonas urbanas y metropolitanas.

Con el fortalecimiento y el impulso al modelo de economía circular se estarían reprocesando estas cantidades de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos para preservar su utilización y continuar la generación de la economía en vez de que estos residuos lleguen a un confinamiento, relleno sanitario o a tiraderos a cielo abierto. Esto mediante la implementación de estímulos que se establecen en la presente Ley,

---

<sup>39</sup> Decreto 139 del 21 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

así como a través de los instrumentos jurídicos, administrativos, fiscales y financieros necesarios para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas circulares.

Actualmente, el no aprovechar la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos genera contaminación, fauna nociva y en el extremo, en ocasiones propicia incendios constantes en basureros a cielo abierto y generan gases efecto invernadero; por el contrario, al aprovecharlos con los procesos adecuados de tratamiento térmico y otras variables controladas, permite producir abono natural para recuperar suelos agrícolas.

La economía circular consiste en preservar el valor de los materiales y productos durante el mayor tiempo posible, evitando enviar de regreso a la naturaleza los desechos de los procesos de producción, distribución y consumo de las personas y las organizaciones, logrando que éstos se reintegren al sistema productivo para su reutilización”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de eliminar la interdicción<sup>40</sup> en las personas con discapacidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “en 2014, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas dicta la Observación General Número 1 que se centra en el entendimiento del Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, la Convención), que considera que el modelo de discapacidad basado en derechos humanos implica pasar del paradigma de la sustitución en la adopción de decisiones a uno basado en el apoyo para tomarlas lo que actualmente se denomina sistema de apoyos. Este modelo social o de derechos humanos que se pretende aclarar a través de la Observación General antes mencionada, introduce una manera de ver e interpretar la interdicción completamente

---

<sup>40</sup> La interdicción es la restricción de la capacidad jurídica generalmente aplicable a las personas con discapacidad.

opuesta a la que tradicionalmente conocemos, y reconoce una vulneración al Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Bajo este contexto, en México, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutió el Amparo en Revisión 1368/2015, interpuesto por una persona con discapacidad intelectual –retraso mental moderado– de naturaleza incurable, quien fue declarado interdicto por un Juzgado Civil. La materia de la controversia recae en la tipología de las antinomias que Juan Ruiz Manero describe como una antinomia de tipo total-total, que se presenta cuando las dos reglas cuyas soluciones son incompatibles tienen exactamente el mismo campo de aplicación, de forma que ninguna de ellas puede ser aplicada –o usada– bajo ninguna circunstancia sin entrar en conflicto con la otra.

Por un lado, tenemos los convenios internacionales que forman parte del bloque de constitucionalidad entre los que figura la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que fue ratificada por el Estado Mexicano en 2007. A partir de esta Convención el Estado Mexicano se comprometió a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

La Convención, pugna por un modelo social, también llamado de derechos humanos y considera que el origen de la percepción de discapacidad se encuentra en las causas sociales. Parte de la premisa de que todos somos diferentes y dado que la discapacidad es una situación no modificable –de carácter permanente–. Por ende, lo que se debe modificar es la percepción de las personas estándar y de la sociedad en su conjunto.

El modelo social busca que las personas con discapacidad puedan desarrollar sus potencialidades en la sociedad a través de medios humanos, tecnológicos y de accesibilidad. No busca soluciones individuales sino orientadas en conjunto”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México a la Danza de Arrieros de la Comunidad de San Pedro y San Pablo Atlapulco del Municipio de Ocoyoacac**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “en el Estado de México las raíces históricas y culturales se entrelazan; los pueblos y comunidades indígenas existen desde antes de la formación del Estado de México y contribuyeron a la conformación política y territorial del mismo.

Una de las expresiones culturales más conocida en el territorio del Estado es la Danza de Arrieros, la cual tiene su origen en la Región de Atlapulco, pueblo otomí, actualmente San Pedro y San Pablo Atlapulco del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

Es importante destacar que una manifestación o expresión cultural para ser considerada patrimonio cultural inmaterial, requiere ser reconocida en la historia, situación que se advierte en el acervo histórico del Archivo General de la Nación, que da testimonio en primer lugar de la extensión territorial, los parajes y los caminos reales que componen a la comunidad, el uso de sus tierras y la vegetación que la conforma; en segundo lugar, que a los habitantes de Atlapulco por Real Cédula les fue ordenada la elaboración de carbón de oyamel y ocote en sus montes; en tercer lugar, la adquisición, compra de acémilas (mula o macho que se usa para llevar carga) y la exención de pago de impuestos y peajes.

Esta antigua danza se remonta a la época colonial, cuando la palabra arriero hacía referencia a los viajeros que trasladaban de ida y de regreso en sus animales de carga toda clase de mercancías y productos a diferentes regiones de nuestra Entidad, la Ciudad de México, el Estado de Morelos y el Estado de Guerrero; de este último trasladaban oro y plata de las minas.

Esta tradición ha subsistido por más de doscientos años, y en la actualidad, quienes se dedican a esta actividad lo hacen en buena medida para dar realce a las fiestas patronales de su pueblo.

En épocas remotas, la Comunidad de Atlapulco fue lugar de paso de hacendados y arrieros provenientes del sureste. Desde 1607 hasta 1822 los arrieros de Atlapulco trabajaron al servicio de la Real Casa de Moneda suministrando carbón; posteriormente, los naturales adoptaron la actividad como una forma para ganarse la vida, transportando mercancías a lugares distantes, descansando en mesones o posadas después de largas jornadas de camino, y, a su arribo al pueblo o de regreso a su comunidad, acudían al templo para darle gracias a Dios por una jornada más sin novedad, dando cuenta también a su Patrón de las incidencias de su recorrido”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 29 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el propósito de crear una Fiscalía Especializada en Delitos Contra el Adulto Mayor**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “los adultos mayores han sido pilares fundamentales de las familias mexiquenses, pues son personas trabajadoras que han dado su mayor esfuerzo y son un ejemplo de las nuevas generaciones. Son personas que entregaron sus fuerzas y alma a sus familias y que ahora necesitan del apoyo de la sociedad, así como el de las autoridades para generar mejores condiciones de vida.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población en 2021, en México hay doce adultos mayores por cada cien habitantes; en total hay quince millones de adultos mayores. De mantenerse esta tendencia se estima que en 2050, veintitrés de cada cien serán personas mayores.

Entendamos que las personas mayores de 60 años son consideradas adultos mayores, las cuales al llegar a esa edad contraen ciertos derechos y deben ser protegidos tanto por las autoridades como por la población, pues es un grupo vulnerable por las condiciones físicas y psicológicas que pudieran padecer.

El Consejo Estatal de Población (COESPO), informó que en el Estado de México hay un millón 919 mil 454 adultos mayores, de los cuales un millón 43 mil 149 son mujeres y 876 mil 305 son del sexo masculino. La mayoría de estas personas son casados o viudos.

Esto quiere decir que los adultos mayores ocupan un número importante de habitantes dentro del Estado de México, pues en cada familia hay al menos un habitante de la tercera edad, el cual debe conocer y gozar de un entorno digno con pleno respeto a sus derechos humanos.

Existe un 40.82 por ciento de adultos mayores que son activos económicamente. El 31.27 por ciento de los adultos mayores tienen limitaciones para realizar alguna

actividad y el 18.56 por ciento padece alguna incapacidad.

Son personas que han sido trabajadoras durante toda su vida. Sin embargo, las enfermedades y la misma edad impide que sigan laborando así que dependen muchas veces de sus familiares más cercanos; por ejemplo, los hijos, hermanos, nietos, sobrinos, etcétera”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara el 4 de mayo de cada año como “Día del Normalista Mexiquense”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario de la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN) (7).

En la exposición de motivos se señala que “el normalismo es la corriente pedagógica surgida a partir del magisterio. La primera Escuela Normal que se fundó en México fue la Normal Lancasteriana en 1823 en la Ciudad de México a través de la iniciativa privada. Es hasta 1825 cuando se considera el surgimiento formal del concepto de ‘Normalismo en México’.

El Normalismo se constituye como una nueva corriente educativa diseminada a través de las escuelas normales, cuyo principal objetivo radica en la forma del pensamiento que confía en las ideas del progreso científicista, se adhiere a un enciclopedismo en el terreno pedagógico, considera a la docencia como un sacerdocio laico y conlleva un fuerte sentido de autoridad junto con una sacralización de los símbolos patrios.

El Normalismo es un fenómeno social que va más allá de un sistema educativo, ya que transforma a una comunidad y funge como una herramienta indispensable para el cumplimiento de un proyecto educativo de gobierno que busca beneficios para las y los estudiantes, pero al mismo tiempo es un modelo que trae desarrollo y sustentabilidad para todos los que participan en la educación pública.

Las escuelas normales públicas anteriormente, en los orígenes del sistema educativo, se consideraron como una importante fuente de progreso, en el que mayormente personas con recursos limitados tenían la oportunidad de convertirse en un ciudadano próspero y preparado; para esa época los profesores y maestros se adaptaron a un

sistema severo de cátedra, donde la premisa era la educación de la más alta calidad, con el propósito de cumplir con un objetivo: erradicar el analfabetismo. El carácter de aquel Normalismo era tan bien establecido, que fue ejemplo para el desarrollo de muchos modelos educativos que aún siguen vigentes.

El Normalismo en el Estado de México tiene una amplia trayectoria en la formación docente que por 140 años ha aplicado conocimientos en los diferentes niveles educativos (básico, medio superior y superior), desde la Escuela Normal de Huejutla hasta la Benemérita Normal para Profesores, donde se presentó una gran expansión de escuelas de nivel normal en diferentes municipios del Estado de México, evolucionando en lo académico hasta lograr el nivel de Licenciatura en 1984, así como el impulso a los posgrados con la creación del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 19 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, con el propósito de garantizar en igualdad de condiciones los procesos judiciales para los adultos mayores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “los adultos mayores al momento de estar envueltos en un proceso judicial no salen tan bien librados como se esperaría que así lo fuera en México, ya que en muchas de las ocasiones el acudir a exigir pretensiones o derechos que se creen propios ante un órgano jurisdiccional no es tan sencillo. En suma, no contamos con un sistema de justicia adaptado, el cual permitiría una justicia accesible y apropiada para los adultos mayores.

Por lo que se refiere al plano internacional tenemos los parámetros que determina la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. En materia de justicia encontramos: *La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la Ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.*

*Los Estados Parte se comprometen a asegurar que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante la adopción de ajustes de procedimiento en todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas. Los Estados Parte se comprometen a garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.*

El primer párrafo es probablemente el único que se cumpla en México, ya que el debido proceso es un presupuesto básico de Estado de Derecho. En lo que hacen a los siguientes párrafos en cita, no podemos aseverar que la justicia en nuestra Nación se ejerza en igualdad de condiciones; decir que sí, sería altamente ilusorio y en lo tocante al tratamiento preferencial lentamente, el último intérprete constitucional va forjando paulatinamente la senda.

Ante las adversidades judiciales que han sufrido otros ciudadanos de la República Mexicana, vemos la necesidad de ajustar nuestros ordenamientos legales para proteger en amplio sentido a los adultos mayores que son el sustento moral y hasta emocional de millones de familias que radican en los 125 municipios del Estado de México.

Por todo lo dicho con antelación, la presente iniciativa pretende: el objeto (ampliar la protección jurídica en favor de los adultos mayores); la utilidad (mayor tutela jurídica en favor de sus derechos de los adultos mayores) y la oportunidad (que las personas mayores puedan tener certeza y seguridad jurídica)".

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de precisar los impedimentos y excusas que debe tener presente todo aquel funcionario público perteneciente al Órgano Superior de Fiscalización y/o aquellos profesionistas independientes y auditores externos que contrate dicho Órgano**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que "el surgimiento de los órganos de fiscalización a la vida jurídica en México se da a partir de la reforma a los Artículos 73, 74 y 79 de la Constitución Federal en el año 1999, en razón que se estima necesario contar con



lineamientos cuya intervención e influencia en el diseño de políticas públicas tengan por objetivo vigilar su ejecución evitando mala administración de recursos públicos y la corrupción dentro de los organismos públicos, el instrumento más eficaz es sin lugar a duda es la fiscalización.

En este orden de ideas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México es responsable conjuntamente con la Legislatura de nuestro Estado de darle respuesta a la sociedad de la vigilancia correcta profesional y eficaz en la utilización de los recursos públicos y del honesto y eficiente manejo de las finanzas públicas de los entes fiscalizables, así como del profesionalismo y desempeño de quienes laboran en él bajo los más estrictos lineamientos del servicio público, tratando de cumplir con las expectativas del entorno social, económico, jurídico y político que tiene inmerso esta gran dinámica en nuestro Estado.

Que, atendiendo a lo establecido al mandato Constitucional Federal y Estatal se establece la competencia del Órgano Superior de Fiscalización en la recepción, revisión y fiscalización de las cuentas públicas, la aplicación de fondos públicos, la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los municipios; la determinación de daños y perjuicios que afecten a la Hacienda o patrimonio público, así como la promoción de responsabilidades legales procedentes y sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares vinculados con el ejercicio de los recursos públicos, sin olvidar la responsabilidad de evaluación que tiene el Poder Legislativo del Estado.

Atendiendo a este entramado jurídico, es de suma relevancia que la Institución como órgano de control y de fiscalización tenga delineado un marco normativo que genere certeza en su actuar para establecer de manera jurídica un mejor desempeño y transparencia.

Que, de acuerdo al cuerpo normativo referente a la competencia y facultades del Órgano Superior de Fiscalización en nuestro Estado, no se establecen de manera enunciativa los impedimentos y excusas que debe tener todo servidor que colabore directa o indirectamente con el ente público, para prevenir las posibles faltas que en cuerpos normativos vinculados se establece y sanciona con un claro objetivo de no trasgredir la Ley y evitar todo acto de corrupción”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Delegado de la Zona Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de México, para que envíe a esta Legislatura un informe de los avances que se llevan de la construcción del Hospital General Regional del Instituto ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas del Municipio de Chimalhuacán**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10).<sup>41</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “el H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán mediante Actas de Cabildo Números 72 y 82 de fechas 19 de mayo y 4 de agosto del año 2017 aprobó por unanimidad la donación de 33,031.12 y 20,744.68 metros cuadrados, respectivamente; dando un total de 53,775.80 metros cuadrados de superficie de terreno a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción y funcionamiento del Hospital Regional de Zona, destacando que fue solicitado, en su oportunidad, integrar todas las áreas que conformaban la totalidad de la superficie que se pretendían donar al Instituto para la construcción de la Unidad Hospitalaria.

Así mismo, el Ayuntamiento del Municipio ya mencionado durante las Sesiones de Cabildo Números 33 y 40 de fechas 26 de julio y 7 de septiembre de 2019, válidamente celebradas aprobó solicitar a la H. Legislatura del Estado de México la autorización para la desincorporación y posterior donación del inmueble identificado como Lote Único, ubicado en Avenida Nezahualcóyotl número 111 y Calle Prolongación Sauces sin número, Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 55,339.97 metros a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción y funcionamiento del Hospital Regional de Zona, nosocomio el cual se estima que tendrá la capacidad de 250 (doscientas cincuenta) camas y proporcionaría, entre otros servicios: terapia intensiva, admisión hospitalaria, quirófanos, tococirugía, servicios ambulatorios, medicina física y rehabilitación, imagenología, laboratorio, anatomía patológica, banco de sangre y consulta externa.

Así, con fecha 8 de octubre de 2019 el Titular del Ejecutivo Estatal, presentó ante el Pleno de la Honorable LX Legislatura del Estado de México la *Iniciativa de Decreto por*

---

<sup>41</sup> Acuerdo del 21 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

*el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México, a desincorporar un inmueble de propiedad municipal y donarlo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción y funcionamiento del Hospital Regional de Zona de dicho Instituto.*

En ese tenor, la H. LX Legislatura del Estado de México mediante el Decreto Número 162 autorizó al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, la desincorporación de un inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Nezahualcóyotl número 111 y Calle Prolongación Sauces sin número, Barrio Santa María Nativitas, a efecto de donar el inmueble a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y funcionamiento de un Hospital General Regional, cuya superficie es de 55,339.97 metros cuadrados”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Tecámac, para que implemente los mecanismos necesarios a efecto de cumplir con los tiempos establecidos en su Registro Municipal de Trámites y Servicios, específicamente en lo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico, en su apartado de licencia de funcionamiento o refrendo para unidades comerciales de bajo impacto y en el apartado correspondiente a licencia de funcionamiento o refrendo para unidades comerciales de mediano y alto impacto”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).<sup>42</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “en fecha 18 de mayo del año 2018 en el Diario Oficial de la Federación fue publicada la Ley General de Mejora Regulatoria. Ley que ayudó a entender la mejora regulatoria como una política pública encaminada a la creación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, orientada a optimizar los recursos disponibles y el correcto funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas y de servicios en el territorio estatal.

El ámbito estatal no fue la excepción, pues en fecha 17 de septiembre de 2018, mediante

---

<sup>42</sup> Acuerdo del 21 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.

el Decreto Número 331 aprobado por la H. LIX Legislatura del Estado de México se publicó en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, disposición jurídica que abonó a un mayor dinamismo en materia de trámites y servicios.

En estricto apego a la Ley, los municipios tienen la obligación de realizar un catálogo de trámites y servicios de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal, con el objeto de promover la eficacia y eficiencia gubernamental. El Municipio de Tecámac no es la excepción, pues en la Página Oficial del Gobierno Municipal se puede observar un vasto catálogo por cada una de sus dependencias que cuenta con requisitos y tiempos de expedición específicos establecidos en las cédulas de información.

De estos catálogos, precisamente los de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Tecámac, por lo que respecta al de expedición de la licencia de funcionamiento o refrendo para unidades comerciales de bajo impacto, una vez reunidos todos los requisitos tiene como tiempo máximo de respuesta de quince días y tratándose de la licencia de funcionamiento o refrendo para unidades comerciales de mediano y alto impacto, un tiempo máximo de respuesta de diez días.

Claro está, que la elaboración de estas cédulas de trámites y servicios municipales en su esencia buscó cumplir con el contenido de la fracción V del Artículo 2 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice: *Mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.*

Objetivo que se ve vulnerado, con el actuar de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Tecámac, pues la queja es constante: no se cumple con la temporalidad establecida en las propias cédulas informativas de trámites y servicios municipales, lo que impacta de forma considerable en la actividad comercial del Municipio de Tecámac".

El Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda de trabajo y un foro en coordinación con los 125 Municipios de nuestra Entidad y el Gobierno Federal**

**para reducir la brecha digital en la Entidad**". Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se presentan doce considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente:

“Primero.- La pandemia de Covid-19 impulsó la transformación digital en México. Lamentablemente, esto no ha hecho que la brecha digital se reduzca; pero aún hay grandes retos en el Estado de México en esta materia. La brecha digital es una expresión de índole cuantitativa y comparativa del desarrollo de las sociedades específicas que emplean medios digitales en su quehacer.

Segundo.- La relación entre índices de apropiación tecnológica y desarrollo socioeconómico está ligada a la noción del concepto brecha digital de la década de los 80 del siglo pasado que expresa el nacimiento de un nuevo factor de inequidad social y económica entre la población. En este caso entre la conectada y la no conectada a Internet y, por ende, usuaria y no usuaria de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Tercero.- Un paso adelante en su concepción es la pobreza digital (Barrantes, s. f.), la cual es una expresión que conjuga tres factores: consumo, demanda y la capacidad de usar las TIC. Toudert (2013), advierte que la brecha digital es como un nuevo marco intrínseco de relaciones sociales a escala territorial.

Cuarto.- Diferentes análisis han intentado generar una comprensión de ésta en las condiciones propias de México. Un trabajo pionero es el de Mariscal (2005), quien demostró que la desigual distribución regional en teledensidad que se gestaba a partir de la liberación del mercado de telecomunicaciones tenía que ver, básicamente, con las políticas comerciales de las empresas, y México tenía una brecha digital mayor que la que le corresponde, en teoría, por su alto Producto Interno Bruto (PIB) a nivel de América Latina.

Quinto.- Desde inicios de este Siglo, México sigue siendo una nación que no ha sabido equiparar su tamaño económico con su apropiación y uso de las TIC por parte de la población. Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (2013) corroboró que el

País ha perdido lugares en clasificaciones internacionales de la sociedad de la información y diagnosticaba el origen de ello en la ausencia de políticas públicas eficaces en materia de las TIC, a pesar de la existencia de una economía de mercado sin restricciones para la competencia privada.

Sexto.- De acuerdo con la primera edición del Informe de la Sociedad Digital en Latinoamérica realizado por la Fundación Telefónica, el porcentaje de usuarios de Internet aumentó casi quince puntos desde 2015 y los teléfonos inteligentes son el dispositivo preferido para conectarse a la red en el País”.

Se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que la Legislatura exhortaría **“a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que en coordinación con los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México, verifique que las Unidades de Control y Bienestar Animal cumplan con la normatividad en materia de control y bienestar animal, primordialmente el de contar con las medidas adecuadas de control sanitario en sus instalaciones en favor de los animales que se encuentran bajo su resguardo” (13).**

El Presidente saludó la presencia de los Directores de Asuntos Indígenas de los Municipios del Distrito Electoral XV de Ixtlahuaca y a la Directora y a los alumnos de la Escuela Normal de la Ixtlahuaca, quienes asistieron a la Legislatura en el marco de la Conmemoración del “Día Internacional de las Lenguas Indígenas”.

La Diputada María Josefina Aguilar Sánchez (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Lengua Materna”**, señaló que esta fecha tan relevante tiene origen en el reconocimiento del Movimiento por la Lengua Bengalí que se conmemoró desde 1952, cuando la Policía y el Ejército del Estado Pakistani, que entonces ocupaba Bangladesh, abrieron fuego contra una multitud de hablantes de Lengua Bengalí que se manifestaban por sus derechos lingüísticos en Dhaka, la Capital (14).

Al menos el 43 por ciento de las seis mil lenguas que se estima que se hablan en el Mundo están en peligro de extinción. Tan solo unos pocos centenares de idiomas han tenido el privilegio de incorporarse a los sistemas educativos y al dominio público, y menos de un centenar se utilizan en el mundo digital. Cada dos semanas desaparece una lengua que se lleva consigo todo un patrimonio cultural e intelectual.

En México, el Artículo 2º de la Carta Magna reconoce al Estado como una Nación Pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, garantizando su derecho a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen sus culturas e identidades.

México es uno de los diez países más ricos en diversidad lingüística; se hablan 68 lenguas indígenas o 364 si se cuentan sus variantes, además de dos lenguas de señas, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Muchas están en riesgo de desaparecer, por lo que se han implementado políticas para la enseñanza de estas lenguas en todos los niveles educativos.

El Censo de Población y Vivienda 2020, señala que en México siete millones 364 mil 645 personas de tres años de edad y más hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6 por ciento de la población total. Las más habladas son Náhuatl, Maya y Tselta y Mazahua.

En cuanto a la distribución, los Estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Yucatán, Guerrero y México son los que reportan el mayor número de hablantes. Tan sólo en los primeros cuatro estados mencionados se encuentra poco más del 50 por ciento de los hablantes de alguna lengua materna.

En el Estado de México se mantienen vigentes cinco lenguas originarias: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlatzinca, y Tlahuica, además de las lenguas indígenas migrantes, como el Mixteco, Mazateco, Zapoteco, Totonaco y Mixe”.

El Presidente saludó la presencia de los “Regidores Rosaura Carrasco y Sergio Ramírez, que están haciendo gestiones de promoción deportiva”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó el **Comunicado** que remitió la Presidenta de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), por el que informa que “en fecha 15 de febrero del año en curso, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 13, Fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de la Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, entregó a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el Informe Anual de Gestión del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (15).**

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que **se designa a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), como Miembro de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, en sustitución del Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).<sup>43</sup>

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó el **Comunicado** que remitió a la Presidencia de la Legislatura la Junta de Coordinación Política, por el que solicita **se modifique el turno de Comisiones Legislativas de seis iniciativas (17)**.

Se turnan a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos, y de Procuración y Administración de Justicia, las siguientes Iniciativas de Decreto:

Se reforma la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, presentada por los Diputados Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

Se reforman la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Ley de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Se reforma la Ley de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Se turnan a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, las siguientes Iniciativa de Decreto:

---

<sup>43</sup> Acuerdo del 21 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de febrero.



Se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Municipal del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Se reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México, la Ley del Cambio Climático del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Nicolás Romero, Ciudadano Armando Navarrete López, por el que informa sobre su “salida al extranjero del 25 de febrero al 5 de marzo del año 2023**, con el propósito de acudir al convoy para la internacionalización de los municipios mexicanos, a celebrarse en diferentes ciudades del Estado de California, Estados Unidos de América (18).

Este evento es promovido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y tiene como objeto generar espacios en las que los diversos actores relevantes del ecosistema económico de California, empresas y posibles inversionistas den a conocer los espacios de colaboración con los gobiernos locales mexicanos, las oportunidades para hacer negocios y a su vez, poder darles a conocer las ventajas y potencialidades de los municipios mexicanos”.

Una vez que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las quince horas con diecisiete minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 28 de febrero, a partir de las doce horas.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen.

## 6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Febrero de 2023)<sup>45</sup>

El día martes 28 de febrero del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales,, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>46</sup> a las doce horas con cincuenta y dos minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 25 puntos**,<sup>47</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad Toluca, con una superficie de 160 metros cuadrados y una restricción absoluta de construcción debido al hundimiento del suelo**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>48</sup>

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tultitlán a desincorporar y enajenar tres inmuebles de propiedad municipal**

---

<sup>45</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>46</sup> La sesión fue semipresencial, con la presencia de diputados y diputadas en el recinto y en las redes sociales.

<sup>47</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>48</sup> Decreto 144 del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

**ubicados en la Colonia Villa Esmeralda del Municipio de Tultitlán, con el propósito de donarlos a la Universidad Politécnica del Valle de México, en los cuales se encuentra construido y en funciones el Plantel Educativo de dicha Institución (3).**

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), indicó que quiero “apoyar este proyecto y desde esta Tribuna reconocer al que inició la construcción de esa Universidad y de esa infraestructura, de lo que hoy es esa Universidad Politécnica, que además fue un hombre y es un hombre porque todavía vive, un luchador social de Tultitlán. Juan Antonio Preciado, que tuvo esa visión de iniciar con ese gran proyecto en Tultitlán, para la gente de escasos recursos.

La verdad no sería agradecido de mi parte no reconocerle a él que puso esa semilla de Progreso Para Tultitlán; También fue compañero de esta Legislatura, dos veces Diputado Local y Presidente Municipal de Tultitlán. Juan Antonio Preciado, creo que ha sido injustamente tratado por algunos actores políticos; pero no hablaría bien de mí, el no darle su lugar a nuestro amigo Preciado”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tultitlán a desincorporar y enajenar tres inmuebles de propiedad municipal a favor de la Universidad Politécnica del Valle de México.<sup>49</sup>

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia, y de Asuntos Indígenas, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de incorporar al Poder Judicial la Sala de Asuntos Indígenas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).<sup>50</sup>

En el **Artículo 20 Bis** señala que “la Sala de Asuntos Indígenas tutelaré los derechos de los pueblos indígenas y su jurisdicción teniendo las siguientes atribuciones:

---

<sup>49</sup> Decreto 143 del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

<sup>50</sup> Decreto 142 del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

I. Conocerá de los recursos ordinarios en contra de resoluciones judiciales en donde alguna de las partes se asuma como integrante de algún pueblo indígena y se planteen cuestiones del propio pueblo que se confronten con la tutela de derechos humanos;

II. Emitir opiniones consultivas en asuntos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas al aplicar sus sistemas normativos, para constatar que en el procedimiento respectivo se hayan respetado los principios y derechos humanos tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenciones celebrados por México y la Constitución del Estado de México;

III. Proponer al Pleno (del Tribunal Superior de Justicia), para su aprobación, protocolos de actuación para juzgamiento con perspectiva de interculturalismo jurídico;

IV. Conocer y resolver las causas relacionadas con la protección de los derechos de los pueblos indígenas que se susciten por incumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y

V. Conocer de las inconformidades relacionadas con el ejercicio del derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenciones celebrados por el Estado Mexicano y la Constitución Mexiquense.

La Sala de Asuntos Indígenas podrá allegarse de las pruebas que considere pertinentes y necesarias”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma en forma integral la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de incorporar “las aspiraciones de los mexiquenses como sociedad que apuntan hacia una ética pública en todos los niveles de la estructura estatal, hacia la separación definitiva del poder político y los intereses privados, hacia la transparencia y la rendición de cuentas en todas las decisiones de gobierno y hacia la progresividad material y no solo formal, de los derechos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a la Comisión Especial de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma

Constitucional y Legal del Estado de México, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “las condiciones históricas en el Estado son propicias para que, de manera urgente, pero meditada, se establezca un nuevo pacto constitucional desde la pluralidad y el diálogo de las diversas fuerzas políticas y sociales que dan vida al Estado de México. Solo de esta manera, construyendo una democracia desde los niveles más inmediatos a la ciudadanía, se podrán superar las condiciones actuales que han propiciado cada vez más pobreza, desigualdad social, violencia, violación de derechos, ilegitimidad del poder público y debilitamiento del aparato institucional.

Esta propuesta de reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México busca saldar, en ese sentido, deudas históricas con el pueblo mexiquense y superar deficiencias que en poco han abonado a la consistencia del marco jurídico y la gobernabilidad de la sociedad. Por ello, y en concordancia con una correcta sistemática constitucional, se busca consolidar un cambio de paradigma en el contenido de la Carta Magna, incluyendo solo aquellas disposiciones que atiendan a un verdadero pacto jurídico-político, sin incurrir en excesos formales que solo han pretendido obstaculizar el ejercicio real de los derechos y la rendición de cuentas. Es momento de entender que la materialización de las aspiraciones democráticas no radica en la proliferación de disposiciones plasmadas en el texto constitucional, sino en el establecimiento de un orden jurídico con principios claros que guíen el ejercicio y control del poder público.

En lo que se refiere al ejercicio del Poder Público, uno de los principios a consolidar es la pluralidad en la titularidad de las instituciones. En ese sentido, debe dejarse atrás la tradición jurídico-política de diseñar Órganos Constitucionales Autónomos con cargos de dirección unipersonales y avanzar hacia el establecimiento de integraciones colegiadas en la totalidad de estos órganos constitucionales. Lo anterior, desterraría prácticas eminentemente verticales y autoritarias, para dar paso a la horizontalidad en la toma de decisiones, amén de la instauración de pesos y contrapesos democráticos al interior de las instancias superiores de dirección, pues el diálogo de cara a la ciudadanía y no la imposición es la piedra angular de todo régimen democrático de Derecho.

Por lo que respecta al control del Poder Público, la Constitución del Estado de México debe reflejar la correlación de fuerzas resultantes de la incipiente pero clara transición política. En virtud de ello, es menester fortalecer las facultades de vigilancia, control y

sanción del Congreso Local, para que se convierta en un auténtico contrapeso del Gobierno en turno, pues en la actualidad se advierte un marcado desequilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Local que ya no corresponde más a la realidad nacional ni local”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se propone **inscribir “en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: ‘2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar’”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se precisa que “el día 11 de octubre de 1823, mediante decreto expedido por el General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina, fue creado el Colegio Militar, cuya denominación fue modificada posteriormente, para destacar la esencia de heroicidad que le ha distinguido y que tanto ha influido en la historia de nuestra Patria.

En consecuencia, el día 11 de octubre de 2023, celebraremos el Bicentenario del Heroico Colegio Militar, y por tal motivo, la Federación, particularmente, la Secretaría de la Defensa Nacional y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus atribuciones, realizarán diversos actos para testimoniar un justo reconocimiento a esa insigne institución nacional.

El Heroico Colegio Militar ocupa un lugar relevante en la historia de nuestra Patria. Su importante labor en favor de la lealtad, del patriotismo y de la disciplina, ha estado presente en las más grandes páginas de la historia de la Nación Mexicana y que, sin duda, ha influido, decisivamente, no solo en quienes han egresado de esa Institución y que no en pocas ocasiones han dado ejemplo y fuente de heroísmo, sino que, han sido ejemplo y virtudes patrióticas del Pueblo de México.

Coincidimos en que el Pueblo del Estado de México a través de esta Soberanía Popular debe sumarse, con la mayor gratitud, a este merecido reconocimiento al Heroico Colegio Militar, semillero de nobles convicciones y grandes estrategas, distinguido en los más difíciles momentos de nuestra historia y defensa de la Soberanía Nacional, como lo fueron las guerra librada por nuestro País en 1847 ante la invasión de los Estados

Unidos de Norteamérica, la actuación heroica en 1913 con el Presidente Francisco I. Madero en su Marcha de Chapultepec al Palacio Nacional y el acompañamiento al Presidente Venustiano Carranza en 1920”.

El Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 73 y 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de garantizar la periodicidad o regularidad en los sueldos de los servidores públicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “en octubre de 1998 se expidió en el Estado de México la Ley del Trabajo de los Servidores del Estado y Municipios (LTSPÉM), a fin de establecer directrices mínimas sobre derechos y obligaciones de los trabajadores al servicio del Estado y municipios; entre ellas, el ingreso a la función pública, los niveles de estabilidad laboral, el establecimiento de un sistema de profesionalización y las medidas para la protección del salario, por mencionar algunas.

Sin lugar a dudas, el tema relativo al pago del salario y su protección representa uno de los aspectos que impactan de manera más directa en la vida cotidiana de los servidores públicos, sobre todo, si consideramos que de él depende el acceso a servicios y satisfactores que contribuyen al disfrute de los derechos humanos consustanciales a su bienestar, tales como la alimentación, la vivienda adecuada, la salud o la educación, por mencionar sólo algunos.

De este modo, las medidas de protección al salario surgen de la necesidad de combatir prácticas arbitrarias que buscan disminuir o afectar de algún modo el ingreso del trabajador. Por ello, es posible afirmar que las medidas de protección al salario constituyen disposiciones legales que tienen como fin garantizar una remuneración justa o asegurar la percepción íntegra del salario.

Entre éstas, podemos mencionar las establecidas en la Ley Federal del Trabajo (LFT), relativas a la disposición libre del salario, a la irrenunciabilidad del salario, al pago directo al trabajador, al pago en efectivo y en moneda de curso legal, a la nulidad de la cesión del salario en favor del patrón, al pago en el lugar donde los trabajadores presten sus servicios y a la no suspensión del pago, entre otras disposiciones.

Sin embargo, para el caso de los trabajadores al servicio del Estado, no es posible identificar un catálogo similar en las normas constitucionales y legales nacionales que regulan este tipo de relaciones laborales. No obstante, en la LTSPPEM sí es posible reconocer este tipo de disposiciones protectoras, aunque no con la amplitud y detalle con que lo hace la LFT; de ellas, es posible advertir que tienen por objeto asegurar una percepción íntegra y justa.

Sin embargo, los atributos relativos a la íntegridad y justicia no deben ser los únicos objetivos que deben buscar protegerse. Sobre el particular, cobra especial relevancia el relativo a la periodicidad del pago; la periodicidad o regularidad del pago supone la obligación del empleador de pagar oportunamente y sin dilaciones las remuneraciones al trabajador”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de que los Planes y Programas de Desarrollo Social contemplen a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se afirma que “en México la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro País.

Aunado a ello, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos celebrados por México como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Con base en cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en el Estado de México habitan ocho millones 741 mil 123 mujeres, que representan el 51.4 por ciento de la población total de la Entidad.



Al primer trimestre de 2021 se observa que cuatro de cada diez personas que componen la Población Económicamente Activa (PEA) son mujeres. Nueve de cada diez mujeres (93.1 por ciento) que componen la PEA se encuentran ocupadas; en términos absolutos representan dos millones 495 mil 659 de ellas.

Del total de mujeres ocupadas, un millón 401 mil 834 (56.2 por ciento) desempeñan sus labores en condiciones de informalidad. La mayor parte de personas que se encuentran ocupadas pero que no son remuneradas en la Entidad son mujeres (62.1 por ciento, equivalente a 110 mil 225 mujeres).

Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Segundo Trimestre 2022 del INEGI, la población económicamente activa de mujeres asciende a tres millones 289 mil 742 y son 555 mil mujeres mexiquenses beneficiadas con el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa.

Una de las prioridades es cambiar el rostro de la pobreza y la desigualdad de las mujeres, con quienes se debe de establecer el compromiso firme de proteger sus derechos y generar oportunidades para que tengan una vida más justa y digna”.

El Diputado Adrián Alonso Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de integrar la paridad de género en la participación de por lo menos el 25 por ciento de personas jóvenes de entre veintiún y veintinueve años de edad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se menciona que “si se considera lo resuelto por la Sala Superior en el asunto SUP-RAP- 121/2020 y acumulados, al ordenar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la inclusión de las personas con discapacidad en la postulación de candidaturas para los cargos de elección, mediante la implementación de medidas afirmativas y dar vista al Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las modificaciones legales conducentes, a fin de incorporar en las leyes generales de la materia, el mandato de inclusión de acciones afirmativas que incluyan o incorporen a esos grupos sociales en los órganos de representación política.

Además, la propuesta formulada obedece al hecho de que el Estado Mexicano debe garantizar los derechos no solo de un grupo vulnerable sino de todos y, por ende, sus autoridades deben adoptar las medidas pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos por la Constitución Federal y los tratados internacionales, así como para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.

De ahí que la propuesta busca acelerar o lograr la igualdad sustantiva de las personas de los grupos vulnerables, así como garantizar los derechos políticos de las personas que son discriminadas mediante algunas de las categorías sospechosas previstas en el Artículo 1 de la Constitución Federal y la posibilidad de que gocen de ellos en igualdad de condiciones.

Por lo anterior, el compromiso es asegurarles la participación plena y efectiva en la vida política y pública directamente o a través de representantes, lo que comprende la posibilidad de que sean electas, en cuyo caso la protección debe alcanzar a todos los grupos vulnerables para que tengan derecho a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública en todos los órdenes de gobierno”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de sancionar las lesiones autoinfligidas que se produce una persona como resultado de la coacción y/o coerción física o psicológica ejercida por una o más personas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “en los últimos años se ha desarrollado un debate acerca de la violencia verbal y psicológica, pugnando por reconocer que este

tipo de agresiones producen considerables daños en quienes la sufren, encontrando en las lesiones autoinfligidas su consecuencia más grave. Hasta este momento, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) definen la violencia autoinfligida como cualquier cosa que una persona haga intencionalmente que pueda causarle lesiones, incluida la muerte; es así como las lesiones autoinfligidas se clasifican en dos: las que tienen como finalidad la muerte y las que buscan provocar dolor sin arrebatarse la vida.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), durante 2021 se registraron ocho mil 351 suicidios en el territorio mexicano, lo que representó una tasa de suicidio de 6.5 por cada cien mil habitantes. Sin embargo, cabe destacar que esa cifra se queda corta ante la realidad, pues únicamente recoge los casos que tuvieron un desenlace fatal y omite por completo los casos en los que una persona se provocó dolor a través de una herida no mortal.

Desde 2020 hemos sido testigos de una pandemia que a la par del Covid-19 dejó un saldo de miles de muertos: la pandemia del suicidio. Esa situación obligó a que las autoridades que a lo largo de muchos años fueron indiferentes emprendieran nuevos planes de acción para cambiar las circunstancias y brindar apoyo y acompañamiento psicológico, toda vez que se asumió casi de manera general que todos los casos de suicidio responden a una lógica depresiva, lo cual es cierto en la gran mayoría de los casos, pero no en todos.

A lo largo de los últimos años, hemos sido testigos de un alza en los delitos perpetrados en contra de las mujeres; lamentablemente, nos encontramos inmersos en una ola de violencia generalizada y aunque muchos son los avances en la normatividad y política de seguridad, no necesariamente hemos observado en nuestra realidad inmediata un cambio contundente, por el contrario, ésta se ha visto agudizada.

En nuestro país y de manera particular, en el Estado de México, las estadísticas en estos términos son abrumantes: de acuerdo con el más reciente reporte del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), de enero a noviembre pasado, el Estado de México reportó 131 feminicidios, colocándose como la Entidad con mayor violencia feminicida, por arriba de Nuevo León, con 85 casos; Ciudad de México, con 70; Veracruz, con 63; Chiapas, con 42, y Oaxaca con 40”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su

Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 264 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de equiparar el delito de usurpación de identidad a quien “usurpe la identidad de una persona mediante el uso de su imagen, por medio de fotos o videos, nombre o datos personales, con el fin de ser utilizados en redes sociales” (11).**

En la exposición de motivos se precisa que “en la actualidad la comunicación entre las personas se trasladó a las redes sociales como lo son las distintas plataformas del conglomerado mediático, en donde se encuentra predominante entre los usuarios mexicanos el WhatsApp, seguido por Facebook, Instagram, Twitter, Tik Tok, LinkedIn y Telegram, por lo cual la forma en la que nos relacionamos se ha ido transformado con un perfil o cuenta en alguna de las redes sociales enunciadas dando origen a una identidad personal; esto reforzándose tras la Pandemia Covid 19, pues el proceso de digitalización que existía en la sociedad se aceleró pero también se originaron actos en contra de la Ley.

Las cifras de usuarios de redes sociales en nuestro país reflejan que por cada diez mexicanos seis son usuarios constantes de este tipo de plataformas de comunicación, predominando el uso de las plataformas digitales en actividades desde mensajes como conversación casual, por distracción, comercialización, oportunidades profesionales o hasta transacciones monetarias.

Por ello, es de suma importancia que se adecue el marco jurídico por el Poder Legislativo para establecer con claridad la tipificación en los ilícitos que se cometen en la materia, como lo es el delito de usurpación de identidad, contenido en el Artículo 264 del Código Penal que a la letra dice: *Se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de cien a quinientos días de multa a quien ejerza con fines ilícitos un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otro, que lo individualiza ante la sociedad y que le permite a una persona física o jurídica colectiva ser identificada o identificable, para hacerse pasar por él.*

Según cifras en los últimos meses el ilícito se ha incrementado un 50 por ciento, ya que los delincuentes crean falsos perfiles con identificaciones o imágenes que pertenecen a otras personas. El sector más vulnerado son las mujeres.

Las políticas de privacidad que se suelen tener en las plataformas de redes sociales sancionan fuertemente el robo de identidad. Sin embargo, es menester encuadrar las

conductas que surgen o con las que se encuentran los ciudadanos, además del asesoramiento jurídico y legal de quienes se encuentran en el supuesto”.

Al concluir la presentación de la exposición de motivos, la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), señaló que “nosotros ingresamos el 22 de febrero de 2022 una Iniciativa sobre robo y usurpación de identidad y creo que es conveniente, si así lo considera la Junta de Coordinación Política, se puedan ventilar ambas iniciativas.

Miren, en el mes de noviembre tuve robo de identidad, no fue usurpación, fue robo de identidad y bajo ese delito de robo de identidad, por supuesto que hicieron una serie de fechorías y lo dejan a uno endeudado.

Miren, bajo ese esquema, se dio otro delito hace apenas ocho días, trataron de extorsionar a varias diputadas en nombre mío, porque después tuve robo de WhatsApp. Dos delitos en tres meses y desde luego, cuando uno entra a ese esquema y vimos la carpeta de investigación entendemos que hay que darle más fortaleza al combate a ese delito, porque la Fiscalía aún se ve sujeta a ciertas circunstancias”.

“Por supuesto que el robo de identidad es un delito muy concurrente, ya no es muy esporádico; es decir, cuando estaba viendo mi circunstancia por lo menos había atrás de mí dos ciudadanas que habían sufrido el delito de robo de identidad. Entonces, sí necesitamos checar y tipificar bastante bien lo que es el robo de identidad, lo que es la usurpación de identidad; pero sobre todo, darle esos dientes a la Fiscalía para la investigación y en las vertientes tanto de documentos falsos que presentan y vía digital, o sea es un bagaje muy grande.

Quisiera primero adherirnos a la iniciativa de la diputada y segundo, que la Junta de Coordinación Política, ya sea en este momento o después que lo puedan ventilar, porque es un delito que ya tiene mucha concurrencia. El exhorto de nuestra bancada a la Junta de Coordinación Política es para que en su momento lo puedan discutir y comentar y se pueda ventilar al interior de las comisiones, ya que son dos iniciativas, la de nosotros que ingresamos el 22 de febrero y la de la Diputada María Luisa en nombre de la Fracción Parlamentaria del Verde Ecologista.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al responder a la solicitud de la Diputada Juana Bonilla, indicó que por supuesto acepto la adhesión de quien ha vivido un hecho social como el que con desfortunio usted vivió, pues deja claro que esta suma

de esfuerzos es necesaria a través de las propuestas que se vienen alimentando en las mesas de trabajo y la Iniciativa que ustedes presentaron hoy la podemos nutrir y fortalecer con la Iniciativa que presenta el Partido Verde Ecologista”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para precisar las causales del delito de usurpación de identidad.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Instituto Electoral del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, garantice los derechos político electorales de las electoras y votantes, así como de las candidatas a ocupar la Gubernatura del Estado y a garantizar que este proceso se lleve a cabo libre de violencia política contra las mujeres”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).<sup>51</sup>

En la exposición de motivos se indica que “un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de las mujeres se encuentra en los derechos político electorales, principalmente el de votar y ser votadas. Derecho que en México tuvo lugar desde 1955, año en que se permitió que las mujeres tuviéramos participación como votantes y como candidatas, sufragando por primera vez hace 70 años.

Pero no fue sino hasta 1979, cuando vimos materializado este derecho, cuando por primera vez México tuvo una Gobernadora, Griselda Álvarez, en el Estado de Colima, lo que significó un gran paso en el reconocimiento a la igualdad en la participación política del País. Y a partir de entonces, las mujeres comenzamos un camino abierto dentro de la política mexicana, camino que no ha sido fácil y si tortuoso, pues nuestro trayecto ha sido contado, navega contra un sistema que dice que nos da, garantiza y reconoce, pero en la realidad nos priva, nos pone a prueba, nos violenta e incluso me atrevo a decir, nos envía por caminos políticos de desventaja frente a los hombres.

---

<sup>51</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

En este proceso de reconocimiento de nuestros derechos político electorales hemos sido partícipes de reformas que llevan como fin el que las mujeres ejerzamos nuestros derechos libres de violencias, tal es el caso de las reformas llevadas a cabo el 24 de septiembre de 2020, las cuales reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, del Código Electoral del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, en las materias de paridad de género y violencia política en razón de género, tendientes a garantizar el acceso de las mujeres a la vida política en condiciones de igualdad y libres de violencia.

A pesar de estas reformas y adiciones constitucionales y legales en las materias señaladas, nos encontramos con que la violencia sobre nosotras no ha dejado de ejercerse y peor aún, no se ha llegado a la obtención de sanciones sobre nuestros agresores, lo que resulta de una justicia política electoral carente de perspectiva de género y si muy tolerantes, pues las autoridades e instancias que están para salvaguardar y hacer cumplir nuestros derechos optan por ser omisas e indiferentes ante la violencia, encontrando la negativa para iniciar los procedimientos para los casos de violencia política en contra de las mujeres o bien por desechar los procedimientos o calificarlos como improcedentes y en aquellos casos que después de un largo proceso se llega a una sentencia definitiva, éstas no contienen más pena que ‘disculpas públicas poco profundas’, que en poco o en nada satisfacen a las víctimas y que además, no garantizan el goce de sus derechos ni la restitución de los mismos”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con los Diputados Faustino de la Cruz Pérez y Camilo Murillo Zavala, y las Diputadas Elba Aldana Duarte y Azucena Cisneros Coss, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos del Estado de México, Ciudadano Luis Fernando Vilchis Contreras (morena), para que cesen los actos de hostigamiento y molestia hacia los integrantes del Cabildo y la ciudadanía en general” (13).**

En la exposición de motivos se afirma que “de conformidad con el Artículo 125, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presidente Municipal debe promulgar y publicar el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal que corresponda a más tardar el día 25 de febrero de cada año y debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en la misma fecha.

De igual forma, en el Artículo 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios refiere que a más tardar el 25 de febrero de cada año para el cual habrá de aplicar el presupuesto, los ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos deberán publicar en la 'Gaceta Municipal' de manera clara y entendible todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la Administración Municipal.

Estos actos estipulados por la normativa en la materia es lo que ha ocasionado que exista hoy un conflicto que se ha acrecentado, donde el principal actor ha sido el Titular del Ejecutivo Municipal de Ecatepec de Morelos en contra de algunos de los integrantes del Cabildo del mismo Ayuntamiento.

Se tiene conocimiento por medio de las redes oficiales del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos que el día viernes 24 de febrero del presente año se proponía celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, presuntamente para aprobar el Presupuesto de Egresos definitivo del año 2023, el cual no logró el quórum debido y requerido para poder llevar a cabo dicho acto. De igual forma, una hora después se pretendió celebrar dicho acto obteniendo los mismos resultados; asimismo, se conoce que igual se intentó sesionar el día sábado 25 de febrero de 2023 para el mismo acto, y nuevamente con los mismos resultados, no logrando el quórum necesario.

Cabe decir, que conforme a quienes se han visto hostigados, esto se ha dado derivado a que la Síndico, así como las y los Regidores del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos no han tenido participación ni han podido analizar el Presupuesto del año 2023, el cual dependiendo su formulación está en posibilidades de brindar los mejores bienes y servicios al pueblo ecatepeense.

Por otros medios, se sabe que algunos integrantes del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos de todos los partidos políticos que conforman el Órgano de Gobierno Municipal han mencionado que exigieron al Presidente Municipal incrementos en materia de obra pública y reducir los gastos en servicios personales, lo que ha ocasionado que se hayan opuesto a la aprobación del mismo”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Presidente al aclarar que este punto no es presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, indicó que quienes acompañan este punto de acuerdo son las y “los Diputados: Mario Ariel Juárez



Rodríguez, Emiliano Aguirre Cruz, Maurilio Hernández González, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Gerardo Ulloa Pérez, Yesica Yanet Rojas Hernández, Nazario Gutiérrez Martínez, Abraham Saroné Campos, Alicia Mercado Moreno y Beatriz García Villegas”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), señaló que quería “felicitar a las legisladoras y legisladores que hacen uso de esta Tribuna en defensa de su pueblo y de la libertad, además el hacerlo a título personal, no hacerlo en nombre de su Grupo Parlamentario. Al hacerlo de manera diríamos personal les da a ustedes verdaderamente ese carácter, que tienen de representantes del Pueblo.

Los felicito y créanme que esa es la forma que se tiene que trabajar en esta Legislatura, en temas como en los que ustedes acaban de mencionar. De verdad felicito a todos ustedes compañeras y compañeros legisladores y si es muy penoso que haya presidentes municipales o presidentas municipales que cuando llegan al poder se les olvida que son servidores del pueblo y solamente llegan a servirse del pueblo y no solamente lo digo en una forma de cuestión de corrupción sino en el trato, en su comportamiento e inclusive hasta en la forma de poder atender a las personas, en su educación, en su finesa de trato con los seres humanos. La política es para hacer acuerdos, la política es para construir, la política no es para destruir.

Les comparto que hace unos días, el 8 de febrero en el Municipio de Tultitlán entregábamos una pipa de agua en una colonia popular como lo hacemos continuamente cuando no hay agua. Llegó la Policía Municipal, detuvo al chofer de mi pipa; en mis redes sociales pueden ver el video, en donde los policías argumentaron que no teníamos permiso para repartir el agua, cuando lo único que estábamos haciendo era darle agua a gente de escasos recursos y da tristeza porque la ciudadanía lo único que tenía era necesidad de un servicio.

Su servidor tomó la decisión de que no hubiera un acto de violencia; la gente está muy enardecida para golpear a los policías y preferí que fuéramos trasladados al Oficial Conciliador y pagar la multa, argumentándonos que en el Bando Municipal se exigió un permiso para una actividad comercial. Le explicamos al Juez Conciliador que una actividad comercial implica la venta de un producto, no regalar agua a quien no la tiene.

Para mí es muy sensible que el agua es un servicio para este tipo de personas, pues para obtenerla les puede representar pagar a veces hasta lo que se ganaron en una semana. No hay sensibilidad a veces de los gobernantes y en esa parte creo que no la

podemos perder los legisladores que somos el Poder Legislativo y estamos previamente para darle equilibrio al Poder Ejecutivo, así sea el Ejecutivo Municipal”.

Al no presentarse más intervenciones y aprobarse la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura exhorta al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos para que cesen los actos de hostigamiento y molestia hacia los integrantes del Cabildo y la ciudadanía.<sup>52</sup>

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con la Diputada Elba Aldana Duarte y con los Diputados Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González, por la que la Legislatura “**exhorta a los Titulares de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias fiscalicen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos probables de corrupción y violencia política en razón de género cometidos por Jorge Alberto Pérez Zamudio, ex Coordinador General de Comunicación Social del Estado de México, así como a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).<sup>53</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “de forma discrecional, sin reglas claras, sin mecanismos de control interno y usando los fondos públicos bajo criterios clientelares y tráfico de influencias. Así operó el ex Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Jorge Alberto Pérez Zamudio; al menos dos mil 352 millones 803 mil 072 pesos, en presupuestos asignados a la Coordinación General de Comunicación Social entre 2018 y 2022, presupuesto que también sirvió para coaccionar y corromper periodistas y medios.

Así quedó evidenciado la semana pasada, cuando el Coordinador de la Campaña de morena en el actual proceso electoral, Horacio Duarte Olivares, dio cuenta de una campaña negra intramuros orquestada desde las Oficinas de la Coordinación General

---

<sup>52</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

<sup>53</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

de Comunicación Social del Palacio de Gobierno, en contra de la Candidata de morena a la Gubernatura, Delfina Gómez Álvarez, ejerciendo violencia política en razón de género, al infundir calumnias en contra de la Candidata de morena.

De acuerdo con la evidencia documental proporcionada por periodistas que se negaron a acatar las órdenes de Pérez Zamudio y conscientes de la trascendencia del actual proceso electoral para la vida democrática del Estado, el Comunicador emitía libelos y comunicados falsos desde las oficinas de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno Mexiquense que encabeza Alfredo del Mazo Maza, utilizando para ello los recursos públicos designados a esa área de la Administración Pública.

Con las pruebas recabadas hasta el momento y aportadas por los propios periodistas, es posible establecer que Pérez Zamudio desviaba recursos materiales, humanos, técnicos y financieros de la Coordinación General de Comunicación Social que presidía en la campaña negra contra la Maestra Delfina Gómez Álvarez, por lo que se hace necesaria y urgente una amplia y profunda investigación para esclarecer el uso y la aplicación de los recursos públicos de la Coordinación General de Comunicación Social.

Por otra parte, en el periodo delmacista de estos cinco años y medio, el Coordinador General de Comunicación Social ocupó ese cargo, donde transcurrieron por lo menos dos procesos electorales, uno en el 2018 para renovar el Congreso Local y los 125 Ayuntamientos, además del Congreso Federal y la Presidencia de la República, así como la de 2021 para renovar el Congreso Local y a los Ayuntamientos, por lo que ante la evidencia de su desempeño y políticas, es urgente que se investiguen las políticas de uso de los recursos públicos para el intento del control de los medios de comunicación que implantó Jorge Pérez Zamudio en esos años”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN),<sup>54</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta al Gobierno del Estado de México, a coordinar acciones con todos los Órganos Autónomos y Descentralizados que forman parte de la Administración Pública en la Entidad, con el Poder Legislativo del Estado de México, con el Poder Judicial del Estado de México, así como con los 125 Municipios del Estado de México, para difundir**

---

<sup>54</sup> Saludó la presencia de los representantes de la Fundación Cáncer Warriors de México, Martha Májela Montes y Andrés de la Hoz.

**la información relativa a que todo servidor público cuenta con el derecho a un día para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer”.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).<sup>55</sup>

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente:

“Primero.- Este trabajo parlamentario tiene el objetivo principal de solicitar que se realicen las acciones necesarias para que se difunda la información sobre el derecho que tiene toda y todo servidor público para tener un día con goce de sueldo para acudir a realizarse exámenes para la detección temprana de cáncer, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia a este mal, el cual es una grave amenaza para la salud de las y los mexiquenses. Esta situación debe constituir una prioridad para las políticas públicas en el Estado de México.

Segundo.- El pasado 4 de mayo del 2022 se logró concretar en el marco jurídico del Estado de México el derecho para que todas las servidoras y todos los servidores públicos del Gobierno del Estado de México, del Poder Legislativo del Estado de México, del Poder Judicial del Estado de México y sus Municipios, se les otorgue un día con goce de sueldo para que acudan a las instituciones médicas del sector salud a realizarse estudios para detectar cáncer, principalmente de mama, cervicouterino y próstata.

Tercero.- El cáncer es una de las principales causas de mortalidad en las Américas. En el 2020, causó 1.4 millones de muertes, 47 por ciento de ellas en personas de 69 años de edad o más jóvenes. El número de casos de cáncer en la región de las Américas se estimó en cuatro millones en 2020 y se proyecta que aumentará hasta los seis millones en 2040.

Alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podrían prevenirse evitando factores de riesgo clave como el tabaco, el consumo abusivo de alcohol, la dieta poco saludable y la inactividad física. Los programas de tamizaje y vacunación representan intervenciones efectivas para reducir la carga de determinados tipos de cáncer.

---

<sup>55</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

Muchos cánceres tienen una probabilidad de curación elevada si se detectan temprano y si tratan adecuadamente. Éste es el espíritu de la aprobación de contar con un día para que todas y todos los servidores públicos cuenten con un día para realizarse los estudios correspondientes.

Cuarto.- Es urgente impulsar una campaña permanente con el objetivo de sensibilizar e informar a todas y todos los servidores públicos con un mensaje clave que es la importancia de la detección temprana para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento especializado en cáncer”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, a que en el marco de sus atribuciones implementen un Fondo Financiero para la Actualización o Creación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).<sup>56</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “actualmente las sociedades en sus entes de gobierno tienen que velar por una planeación de largo plazo que requiere de innovación para atender y solucionar problemas públicos mediante instrumentos, herramientas y tecnologías distintas a las que tradicionalmente se han empleado, aunado a la generación de alianzas entre múltiples sectores y órdenes de gobierno que persiguen el supuesto de lograr el bienestar de la ciudadanía.

En este sentido, en nuestra Entidad se cuenta con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, la cual entre algunas de sus atribuciones, contempla la de regular, evaluar y vigilar la planeación integral de los asentamientos humanos, privilegiando el ordenamiento territorial en función de la capacidad de la infraestructura, especialmente ante la creación de comunidades sostenibles y asequibles que necesitan realizarse de forma transversal con una adecuada planeación, para que los desarrollos urbanos cuenten con el abasto suficiente para sostener a las personas que los habitarán, pues todo

---

<sup>56</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

desarrollo urbano debe contar con infraestructura necesaria para soportar la carga y el impacto que tendrán las actividades humanas, productivas, de traslado e incluso de esparcimiento.

En ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México es un documento que establece las políticas, estrategias y objetivos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial para los asentamientos humanos del Estado. El primer Plan Estatal de Desarrollo Urbano data de 1983, con una actualización en 2008 y la última realizada en el año 2019, teniendo como propósito el de enfrentar desde diferentes flancos los desequilibrios generados por el modelo de desarrollo dominante; la urbanización y la sostenibilidad en las ciudades son algunos de los temas que reciben cada vez mayor atención para un cambio estratégico hacia un modelo de desarrollo más equilibrado que no ponga en peligro los recursos del mañana.

Sin embargo, estas acciones parecieran contrarias en el nivel más básico de gobierno que es el municipio, quienes deben de homologar la atribución antes mencionada en sus planes de desarrollo urbano municipales. Con información vertida en el Portal Web de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra se muestra que los planes de desarrollo urbano municipales cuentan con un desfase importante de tiempo en su integración, ya que Municipios como Luvianos y Otumba cuentan con este documento elaborado en el año 2003, mientras que 42 municipios de nuestra Entidad lo tienen elaborado al año 2004, diecinueve al año 2005, cinco al año 2007, cuatro al año 2008, seis al año 2011 y tan solo veintidós municipios de los 125 lo actualizaron durante la Administración Actual del Gobierno del Estado de México; destacando que solo once se encuentran actualizados al año 2022”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que en coordinación con los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México, verifiquen que las Unidades de Control y Bienestar Animal cumplan con la normatividad en materia de control y bienestar animal, primordialmente el de contar con las medidas adecuadas de control sanitario en sus instalaciones, en favor de los animales que se encuentran bajo su resguardo”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por**

**unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).<sup>57</sup>

En la exposición de motivos se indica que “el presente punto de acuerdo busca prevenir y erradicar el abandono y maltrato animal en el Estado de México por parte de las instituciones encargadas de su cuidado. Actualmente, la humanidad ha dado pasos importantes en favor del reconocimiento de los derechos de muchos de los seres con los que se comparte el planeta tierra.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos hemos posicionado en más de una ocasión en favor del cuidado del medio ambiente y los seres con los que habita, como son las plantas y los animales. Por ello, es que a través de esta propuesta es que se busca exhortar a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que protejan y se aseguren que las Unidades de Control y Bienestar Animal no vulneren los derechos de los animales que atienden.

Hablar de derechos animales y de los seres sintientes es una materia que esta Legislatura ha estudiado de forma importante. Eso se puede notar con las reformas aprobadas, tanto a nivel constitucional como en diferentes ordenamientos jurídicos, así como las constantes y nobles iniciativas que se presentan ante el Pleno de la Legislatura, concernientes a estas materias.

Tomando eso en cuenta, la Bancada Naranja del Estado de México busca retomar los principios de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA), misma que es una organización intergubernamental que trabaja más allá de las fronteras, con la voluntad de mejorar la sanidad de los animales.

Actualmente esta organización internacional presenta directrices en favor del bienestar de los animales terrestres, misma que incluye las cinco libertades, que son ampliamente reconocidas y describen las expectativas de la sociedad en cuanto a las condiciones a las que están sometidos los animales cuando están bajo el control del ser humano.

- Libre de hambre, de sed y de desnutrición.
- Libre de temor y de angustia.

---

<sup>57</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

- Libre de molestias físicas y térmicas.
- Libre de dolor, de lesión y de enfermedad.
- Libre de manifestar un comportamiento natural.

Estos principios si bien no son coadyuvantes para nuestro Estado, son importantes porque atienden a criterios internacionales y como se mencionaba anteriormente, funcionan como una guía en favor de los animales que habitan en el Estado de México”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil”**, afirmó que “esta figura surge después de la Segunda Guerra Mundial cuando el Mundo comienza a realizar lazos asociativos, a fin de no generar más conflictos bélicos y poder coadyuvar para mejorar las condiciones de vida de todas y todos (18).

El ‘Día Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil’ fue reconocido oficialmente en el Foro del Mar Báltico el 17 de abril del 2010, aunque el evento oficial del ‘Día Mundial de las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) fue organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia por primera vez el 27 de febrero del 2014 en Helsinki, cuando ese día nace oficialmente esta celebración que nos sirve y que nos hace recordar que podamos colaborar con diversas organizaciones ciudadanas que existen en todo el Mundo con voluntad, solidaridad y empatía. Además, de que dichas organizaciones son en demasía importantes para el desarrollo social; sus acciones tienen eco a donde no llegan los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales.

El llamado Tercer Sector es una vía de interlocución entre actores y sectores que permite representar a sectores de la población, a participar y ser voz de los ciudadanos en distintos temas, a alzar la voz en defensa de nuestras instituciones y de nuestra democracia, además, de proporcionar ayuda humanitaria en algunos casos de desastre.

En el mundo existen diversos tipos de OSC de acuerdo a sus causas, como son las asistenciales, educativas, de investigación científica, de animales, ecológicas, culturales y de museos”.

“En el Estado de México hay más de cuatro mil OSC, situación que representa un área de oportunidad para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El panorama para las OSC´s en México no luce alentador y menos en los últimos años



que se han empeñado en realizar una campaña de desprestigio a las OSC's.

A pesar de las dificultades y trabas que les han puesto, en el Estado de México las OSC han crecido, hay más donatarias, hay más organizaciones; en los últimos cuatro años se han constituido 252 nuevas OSC.

Con estos datos podemos decir que en el Estado de México se ha construido una relación de respeto y de colaboración con las OSC; se ha tenido capacitación, sustentabilidad, gestión ambiental, cultura de paz y Estado de Derecho.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal Constitucional de Zumpango, Licenciado Miguel Ángel Gamboa Monroy, por el que informa que del 26 de febrero al 4 de marzo de 2023 saldrá al extranjero, a fin de atender la Convocatoria emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores “Convoy para la Internacionalización de los Municipios Mexicanos”, en el Estado de California, Estados Unidos (19).**

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informa que del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023 saldrá al extranjero, con la finalidad de representar a Metepec y participar en la iniciativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal denominada “Convoy para la Internacionalización de los Municipios Mexicanos”, “el cual tendrá su primera etapa en los Estados Unidos de América, desarrollándose en las Ciudades de Los Ángeles, San José y San Francisco del Estado de California (20).**

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que **adjunta “el informe elaborado por el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo para Constituir el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, emitido por la LX Legislatura y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en la fecha 28 de septiembre del 2020” (21).**

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes de la Legislatura para integrar el Consejo Estatal de la Juventud.** Al concluir la

presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (22):<sup>58</sup>

**“ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 26, fracción II K de la Ley de la Juventud y el Deporte del Estado de México, se designan representantes de la LXI Legislatura ante el Consejo Estatal de la Juventud a la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Presidenta de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte y a la Diputada Rosa María Zetina González (morena), Secretaria de la citada Comisión Legislativa”.

En la exposición de motivos se menciona que “la Ley de la Juventud del Estado de México, norma de orden público y de interés social y de observancia general tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes en el Estado de México, así como implementar políticas públicas y sus medios de ejecución encaminadas a su bienestar y desarrollo integral. En este sentido, establece en su Artículo 25 la existencia del Consejo Estatal de la Juventud, instancia de colaboración, concurrencia, coordinación y apoyo interinstitucional que tiene por objeto coordinar, ejecutar, promover, apoyar y conjuntar esfuerzos, recursos, políticas, programas, servicios y acciones a favor de los jóvenes, que coadyuvara con el Ejecutivo y los Municipios en el cumplimiento del objeto y políticas establecidas en la Ley.

Por otra parte, el Artículo 26, fracción II K del citado ordenamiento legal, establece que el Consejo Estatal de la Juventud, estará integrado entre otros vocales, por dos diputados integrantes de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte de la Honorable Legislatura del Estado de México.

Cabe destacar, que para el cumplimiento de sus funciones y objeto, el Consejo cuenta con importantes atribuciones orientadas para beneficiar a la juventud en el Estado de México, incluyendo desde luego, programas estatales y municipales, políticas públicas y diversas acciones que destaquen como prioridad a los jóvenes. En este contexto y con el propósito de participar y dar seguimiento a los trabajos del Consejo Estatal de la Juventud correspondiente al ejercicio 2023, en el marco de la normatividad vigente nos

---

<sup>58</sup> Decreto 141 del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

permitimos formular la presente Iniciativa”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Oficio** que presentó el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, del 3 de febrero al 15 de junio del presente año**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (23).<sup>59</sup>

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), indicó que “se encuentra en el Recinto del Poder Legislativo el Diputado Suplente José Édgar Tinoco Ruiz (PRI), para sustanciar su protesta constitucional”.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>60</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Diputado Suplente José Édgar Tinoco Ruiz (PRI. Representación Proporcional), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI. Representación Proporcional)**. El referido Diputado al tomarle su Protesta de Ley la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva del Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados y diputadas, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (24).

---

<sup>59</sup> Acuerdo del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

<sup>60</sup> Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), informó que con 45 votos  **fueron electos para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México como Vicepresidentes el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).**<sup>61</sup>

Una vez que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen y de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas con diecinueve minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 7 de marzo, a partir de las doce horas.<sup>62</sup>

## **7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (7 de Marzo de 2023)<sup>63</sup>**

El día martes 7 de marzo del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México,**<sup>64</sup> a las doce horas con treinta y seis minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyera

---

<sup>61</sup> Acuerdo del 28 de febrero de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

<sup>62</sup> El Presidente señaló que “el Diputado Abraham Saroné Campos (morena), invita a las diputadas y a los diputados; así como al personal de esta Legislatura a pasar al vestíbulo del Palacio Legislativo para visitar la Expo Venta Artesanal de Zapatos de San Mateo Atenco”, y “la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesana invita a la Feria Internacional de la Pirotecnia en Tultepec del 3 al 13 de marzo”.

<sup>63</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>64</sup> La sesión fue semipresencial, con la presencia de diputados y diputadas en el recinto y en las redes sociales.

el **Proyecto de Orden del Día integrado por 20 puntos**,<sup>65</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (morena), al presentar el **Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política del 5 de septiembre de 2022 al 7 de marzo de 2023**, señaló que “en el mes de septiembre, en un proyecto de decreto se propuso reformar el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para adicionar el segundo párrafo que hoy se contempla en la propia normatividad, de que en cualquier momento el Presidente de la Junta de Coordinación Política, con el respaldo de los demás integrantes de la Junta de Coordinación Política, puede proponer cambios en la integración de ese Cuerpo Colegiado que es el epicentro de la concertación de las diversas fuerzas políticas que integramos este Poder Legislativo y ese momento ha llegado. En breve, se habrá de presentar a este Pleno una iniciativa de decreto para la integración de la Directiva de la Junta de Coordinación Política para el próximo año constitucional de actividades de esta Legislatura; es decir, de este mes de marzo de 2023 al mes de marzo de 2024” (2).

“Nosotros habremos de cumplir con un ciclo, un ciclo que me complace mucho. Me honra mucho afirmar y compartir con ustedes que ha sido muy productivo, un ciclo que se ha caracterizado por la actitud de cooperación, de participación y, sobre todo, por la actitud propositiva de todas y todos los diputados de esta Legislatura y que se refleja en la numeraria; tenemos una numeraria muy importante.

Al término de mi participación que será muy breve, se les habrá de entregar por escrito el Informe de Actividades de la Junta de Coordinación Política, en obsequio de la precisión de los datos. Hemos decidido obviar los comentarlos desde esta Tribuna e invitarles a que mejor ustedes los revisen y puedan dar cuenta de cuál es el resultado del trabajo que todas y todos hemos desarrollado durante estos seis meses.

Pero no puedo dejar de señalar que esto es el reflejo de la condición humana con la que hemos venido actuando, de la congruencia que nos ha caracterizado a todas y a todos, que sin renunciar a nuestros principios, a nuestros valores, a nuestra visión del tipo de sociedad que aspiramos construir, al tipo de gobierno que requerimos para poder dar

---

<sup>65</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

los mejores resultados a la ciudadanía que nos ha dado su voto de confianza.

Hemos generado un trabajo productivo. Más de trescientas iniciativas en este periodo, de las cuales 69 han resultado en dictámenes de decreto; eso habla de una voluntad política, pero sobre todo de una claridad en el pensamiento y en los propósitos que nos animan como legisladores.

Hemos atendido temas de especial relevancia que tienen que ver con la vida del día a día de todas y todos los mexiquenses, temas que tienen que ver con el ir construyendo la plataforma que nos permita dar ese salto hacia el futuro inmediato en la aspiración de generar las mejores condiciones para alcanzar la vida digna que todos merecemos como hombres y mujeres mexiquenses, y desde luego, que todo tiene que ver con un factor que nos es común a todas y a todos: el ejercicio de la política.

La política es la suma de voluntades que nos permite conciliar puntos de vista, la política nos permite reconciliar posiciones encontradas, la política nos permite dar los mejores resultados, que es la aspiración de la ciudadanía que cree en la democracia y este Poder Legislativo es un reflejo de ese espíritu democrático, con el cual las ciudadanas y los ciudadanos mexiquenses participamos en cada uno de los procesos selectivos.

Pudieran pensar algunos que es muy caro, pero creo que nada es caro ante la renovación y la democratización de la sociedad en los términos y en el marco de la paz social por la cual estamos luchando, porque uno de los propósitos de la política es superar las diferencias que pudieran generar condiciones de explosión, si es que no hay voluntad para poder entendernos. Es a través de la política como podemos lograr la paz para transitar y mejorar las condiciones de vida de la población; de no ser así de otra historia estaríamos hablando y nosotros abonamos porque la transición, porque la evolución en el desarrollo y la organización de la sociedad se dé en paz y, sobre todo, en la búsqueda de las coincidencias.

Porque somos conciudadanos y de alguna manera habitantes de una misma tierra y constructores de un mismo proyecto, tenemos que asumir la responsabilidad de ser los garantes de que todo lo que se haga para seguir avanzando y evolucionando en sociedad, para seguir generando las mejores condiciones y creciendo en comunidad. Esto se tiene que hacer a través de la práctica y del ejercicio de la paz pública, a partir del fortalecimiento de las instituciones; eso forma parte de nuestra responsabilidad.

Como el Poder Primigenio que establece la normatividad y la regulación para la convivencia en armonía de los ciudadanos estamos obligados a ir construyendo en el marco constitucional y legal los mejores caminos, las mejores rutas para que en paz alcancemos los superiores objetivos a los cuales estamos obligados como legisladores, pero también como ciudadanas y como ciudadanos, antes que otra cosa de este Estado. Por eso nuestra invitación es a que las diferencias entendibles, lógicas y necesarias que se dan en razón de que tenemos distintas formaciones y de que provenimos de distintos orígenes de lucha social y política se conjuguen para encontrar la coincidencia en el final del camino; la coincidencia es para que todos aportemos para que la población de nuestro Estado pueda vivir en armonía, con tranquilidad, pero sobre todo, con justicia social.

Necesitamos garantizar la justicia social, necesitamos trabajar por la equidad en las condiciones de vida de todas y de todos, necesitamos que el pensamiento de los legisladores y de cualquier funcionario público tenga que ver siempre con la atención al sujeto fundamental de nuestro trabajo que es el ciudadano, que son las nuevas generaciones que nos habrán de preceder. Esa es la responsabilidad histórica que tenemos que cumplir y creemos en lo que a mí corresponde que hemos cumplido, que venimos cumpliendo a cabalidad.

La invitación es a que seamos congruentes en los propósitos que nos animan, porque decimos que todos queremos lo mejor para el pueblo de México y para el pueblo mexiquense. En eso tenemos una gran coincidencia, en eso no hay diferencias: todas y todos los legisladores de esta LXI Legislatura queremos lo mejor para la población.

Lo que nos puede hacer distintos es el procedimiento, es el cómo; el qué no tiene discusión, el cómo es lo que nos puede hacer distintos. Pero dentro de la diversidad también tenemos la capacidad y la sensibilidad para poder construir la unidad en los propósitos y en eso estriba la congruencia.

Por eso celebro, felicito y reconozco la presencia de quienes están cumpliendo con su responsabilidad, porque eso es ser congruentes. Invito a que aunque no tengamos coincidencias, en lo esencial podamos tener coincidencias fundamentales que nos permitan seguir caminando y viéndonos a los ojos, saludándonos y, sobre todo, haciendo los compromisos implícitos que como actores de una función primordial que es la política estamos obligados a conjuntar para fortalecer mejor nuestros resultados.

Agradezco compañeras diputadas y compañeros diputados el acompañamiento que se reflejó en el trabajo del día a día, agradezco la tolerancia, la perseverancia, la paciencia y la prudencia, porque todo eso se requiere para hacer política. La política es un reflejo y una extensión de la práctica de la diplomacia que tiene que ver con dirimir nuestras diferencias, con el diálogo, con el debate, con la deliberación, con la confrontación de las ideas, pero sobre todo con el propósito de llegar a buen puerto de manera conjunta y hoy estamos empujando a este gran barco que es esta LXI Legislatura a un buen puerto, porque habremos de dar buenos resultados si seguimos por esta ruta”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **integra la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura que funcionará del 7 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):<sup>66</sup>

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo establecido en los Artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman en su parte conducente los Decretos 1 y 79 de la H. LXI Legislatura publicados en la ‘Gaceta del Gobierno’ el 10 de septiembre de 2021 y el 8 de septiembre de 2022, respectivamente, por el que se integra la Junta de Coordinación Política de la H. LXI Legislatura del Estado de México, y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

**Presidente:** Dip. Elías Rescala Jiménez (PRI).

**Vicepresidente:** Dip. Maurilio Hernández González (morena).

**Vicepresidente:** Dip. Enrique Vargas del Villar (PAN).

**Secretario:** Dip. Sergio García Sosa (PT).

**Vocal:** Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD).

---

<sup>66</sup> Decreto 132 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día. No acudieron a esta votación los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional como un acto de protesta por considerar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no cumplió el Acuerdo para que su Grupo Parlamentario presidiera la Junta de Coordinación Política.



**Vocal:** Dip. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

**Vocal:** Dip. Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario concluirán el ejercicio de sus funciones el 7 de marzo del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se abrogan y/o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto”.

En la exposición de motivos se señala que “como lo ordena el Artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su oportunidad, la LXI Legislatura integró, para todo el ejercicio constitucional, la Junta de Coordinación Política, conformada por los Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios, y cuya organización y funcionamiento se establecen en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Junta de Coordinación Política es un órgano esencial en el funcionamiento del Poder Legislativo, es el espacio de representación de las distintas fuerzas políticas, en el que se favorece la voz de todos los Grupos Parlamentarios, la armonía, la estabilidad y la efectividad de la convivencia plural y del consenso. Entre sus atribuciones sobresalen: la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo; y la coordinación de las actividades legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura.

Para favorecer los trabajos de la Junta de Coordinación Política, la LXI Legislatura expidió el Decreto Número 78 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el día 5 de septiembre de 2022, por el que, se adicionó el segundo párrafo del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y se señaló que: ‘El Presidente de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de los integrantes de la misma, podrá solicitar a la Asamblea la modificación en la integración

de los cargos previstos en el párrafo anterior, durante el periodo que corresponda'. Asimismo, en el Artículo Tercero Transitorio, se dispuso que: 'El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario de la Junta de Coordinación Política designados en el Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, concluirán su periodo el 5 de marzo del dos mil veintitrés'.

En consecuencia, actualizado el supuesto normativo del Artículo Tercero Transitorio y con el propósito de proveer la debida integración de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de quienes conformamos ese Órgano de la Legislatura, nos permitimos formular la presente Iniciativa de Decreto”.

“Con apego a la normativa jurídica vigente y toda vez que los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Secretario tienen duración de un año, proponemos, en congruencia con lo previsto, en su parte conducente, en el Artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el término de un año, para concluir el 7 de marzo de 2024”.

Se presentaron al frente del Estrado a **rendir su Protesta de Ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura la y los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).**<sup>67</sup> Los referidos Diputados y Diputada al tomarles su Protesta de Ley la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y a desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política**, señaló que “agradezco a todos y cada uno de los diputados y diputadas aquí presentes por haber votado y darme su confianza para poder conducir los trabajos que venía conduciendo anteriormente mi compañero y amigo Maurilio Hernández González (4).

Reconozco en Maurilio Hernández su desempeño al frente de la Junta de Coordinación

---

<sup>67</sup> No se presentó a rendir su Protesta de Ley el Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN).

Política; su disciplina como Presidente, su forma de ser siempre prudente, su sensibilidad y su disposición al diálogo. Todas estas características permitieron que las distintas fuerzas políticas aquí representadas pudieran y pudiéramos encontrar voz en este Recinto y formar parte de la democracia del Estado de México.

A mis compañeras y compañeros Diputados Coordinadores: María Luisa, Rigoberto Martín, Omar y Sergio, integrantes de la Junta de Coordinación Política, quiero agradecerles la confianza que hoy depositan en mí y es un honor que habré de corresponder con la certeza de que el respeto y el diálogo abierto serán mi prioridad como Presidente de este Órgano de Concertación Política.

A mis compañeras y compañeros diputadas y diputados del PRI, aliados de esfuerzo, lucha y trabajo: siempre hemos forjado una amistad con base en objetivos comunes; gracias a ustedes, al espíritu de cuerpo consolidado. Siempre he sentido su respaldo y solidaridad al frente de todas mis responsabilidades; les digo hoy que caminaremos juntos en esta alta encomienda que tenemos de servir y representar a los mexiquenses: sepan que siempre tendrán en mí un apoyo como lo he venido haciendo como Coordinador.

Juntos somos más fuertes; en unidad podemos trabajar mejor para el noble propósito de mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.

Lo que hoy nos une es más fuerte que una voluntad o un capricho personal. El futuro no sólo depende de una persona, sino de todas y de todos.

Lo que hoy nos une es la lucha contra la pobreza, la injusticia; lo que hoy nos une son las ganas de consolidar un Estado más seguro para las mujeres, un Estado con un futuro brillante para nuestros jóvenes.

Lo que hoy nos une es el anhelo de seguir construyendo un Estado de México a la altura de su gente, sin importar los retos de nuestros lugares de origen. Lo que importa hoy es nuestra inquebrantable fe de luchar juntos por el Estado de México que le vamos a dejar a nuestros hijos.

Legisladoras y legisladores, durante los últimos años he tenido el privilegio de compartir con ustedes la honrosa responsabilidad de servirle a la gente. En las diferentes pláticas y acuerdos que he sostenido con casi todas y cada uno de ustedes percibo el interés

supremo de construir un Estado de México mejor.

Superando las diferencias ideológicas y de partido, siempre hemos priorizado el gran proyecto del Estado de México. Por ello, con todos y cada uno de ustedes me hermana la responsabilidad de tener siempre la puerta abierta al diálogo.

A lo largo de la historia, para el PRI lo más importante ha sido la construcción de instituciones que garanticen la estabilidad, la democracia y la paz social. Por eso, desde la Presidencia de la Junta de Coordinación Política trabajaré siempre por tender los puentes necesarios con todas y cada una de ustedes, pero también con el Poder Ejecutivo y con el Poder Judicial, siempre garantizando la independencia y autonomía del Poder Legislativo que hoy represento.

En esta labor debemos privilegiar un ánimo constructivo que nos permita trabajar unidos por el bien del Estado de México.

Al Gobernador del Estado de México, le reitero mi disposición absoluta para que en esta Legislatura podamos seguir construyendo los grandes acuerdos que necesitan las familias del Estado de México.

Al Magistrado Presidente del Poder Judicial, le ofrezco mi apoyo para salvaguardar el Estado de Derecho y la seguridad jurídica de los mexicanos.

Finalmente, quiero hacer un llamado respetuoso a la armonía, al diálogo y a la responsabilidad. Vivimos un momento histórico para nuestro Estado, ya que en menos de cien días las y los mexiquenses habremos de decidir quién gobernará a la Entidad por los próximos seis años.

Por ello, quiero exhortarles respetuosamente a dejar de lado los intereses personales y anteponer ante ellos los intereses de las niñas, de los niños, de los adultos mayores, de las maestras y los maestros, de las mujeres, de los médicos, de los obreros, de los campesinos, de los estudiantes y de todas y todos los mexiquenses que están representados en ésta que es 'La Casa del Pueblo'. Ellos nos han brindado su confianza, nos han dado el poder y el privilegio de estar aquí y no podemos defraudarlos.

Miremos hacia adelante por un interés superior; olvidemos los intereses personales, dejemos los caprichos de lado y tendamos puentes para construir acuerdos. Somos una

Nación diversa, somos un mosaico de culturas y somos un mosaico de pensamientos.

Lo que hoy nos diferencia el día de mañana puede unirnos porque nos debemos a toda esa gente que está allá afuera. Con altura de miras procuremos traer a esta Tribuna los temas que más importan a la sociedad.

Dejemos atrás los intereses personales o de partido, seamos diputadas y diputados responsables. Pasemos a la historia como una Legislatura que estuvo a la altura de las exigencias de nuestro tiempo, unos tiempos políticos muy convulsos, muy complicados.

Estoy seguro de que todos los que estamos aquí tenemos las características y la personalidad para poder seguir tendiendo esos acuerdos que necesita la gente.

Sin importar el resultado de la elección de la Gobernadora, a la mañana siguiente todas y todos estaremos aquí con responsabilidad de representar a los mexicanos que confiaron en nosotros. En ese momento nos corresponderá dar la cara y trabajar unidos como Legislatura para volver a construir los puentes, para construir los acuerdos necesarios para toda esa gente que probablemente le dio la confianza a una expresión o le dio la confianza a otra expresión.

Contribuir al proceso democrático y garantizar la estabilidad necesaria que demanda el Estado de México debe ser el valor principal de esta Legislatura. Trabajemos con honestidad, dedicación, preparación, amor y pasión por nuestro Estado.

Hagamos esto para poder mirar de frente a nuestros semejantes como lo hicieron Sor Juana Inés de la Cruz, Isidro Fabela, Adolfo López Mateos, José María Luis Mora, Andrés Molina Enríquez y Clara del Moral, entre otros muchos ejemplos de vida que tenemos y que probablemente no se encuentren en letras doradas aquí, pero sé que todos y cada uno de nosotros los llevamos muy profundamente en nuestro corazón, porque representan la historia de nuestro querido Estado de México.

De cara a los doscientos años de vida de nuestro Estado tenemos ante nosotros la oportunidad de construir el futuro. Los invito a que lo hagamos juntos por el bien de las y los mexiquenses.

Hoy, el Presidente de la Junta de Coordinación Política al igual que mi antecesor, tiende la mano a todas y cada uno de ustedes de las diferentes expresiones para poder

construir y manejar la Junta de Coordinación Política con responsabilidad, con equidad, con armonía, con estabilidad y con todas esas características que nos merecemos como legisladores y que le tenemos que brindar a los mexiquenses”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Decreto Número 66 de la XLV Legislatura del 27 de julio de 1973, con el propósito de que se modifique el nombre de la Cámara de Diputados por el de Cámara de Diputadas y Diputados en el marco del “Día Internacional de la Mujer”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (5):<sup>68</sup>

**“PRIMERO.-** Se reforma el Artículo Único del Decreto Número 66 expedido por la XLV Legislatura, para quedar como sigue:

**ÚNICO.-** Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el edificio que ocupaba la Casa de la Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, a partir del 1° de agosto del año 1973.

El edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México se denominará ‘H. Cámara de Diputadas y Diputados’.

**SEGUNDO.-** Inscribáse en el frontispicio y en la parte trasera del edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en letras doradas ‘H. Cámara de Diputadas y Diputados’.

**TERCERO.-** Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la H. LXI Legislatura del Estado de México la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como el programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto”.

La diputada presentante al iniciar su intervención señaló que “el propósito de transformar el uso del lenguaje de incluyente a no sexista es abonar al cambio necesario para

---

<sup>68</sup> Decreto 140 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

resolver la injusticia social que es la dignidad de género. Las palabras, los conceptos y los términos constituyen las definiciones sociales que moldean tanto la vida privada como la pública en nuestro idioma.

La forma masculina de las palabras se usa indebidamente para representar cuestiones humanas, de tal suerte, que constantemente se está comunicando que las mujeres están en un segundo plano, en una segunda categoría e incluso en muchos casos completamente ausentes en los estudios de género y de la literatura que analiza las formas que se ha discriminado a las mujeres. Aparece como primer paso simbólico y de gran relevancia el derecho a ser nombradas.

Esta pauta de comunicación es una herramienta para la igualdad e inclusión gracias al dinamismo del lenguaje, así como ha reforzado el estereotipo que evita la discriminación. También evoluciona en función de las necesidades de sus hablantes para transformar las ideas, las prácticas y, por supuesto, instituciones.

Nuestro compromiso ha sido y será el de la igualdad y la no discriminación. Por ello, en el Grupo Parlamentario de morena nos proponemos a ser el ejemplo, adaptando este estándar la comunicación y promoviendo la extensión progresiva en el servicio público.

El día de hoy si el Pleno de esta Honorable Soberanía tiene a bien aprobar el presente Dictamen daremos un paso importantísimo en la historia de la institucionalidad pública, ya que la historia nos ha traído aquí a las mujeres.

Nos hemos ganado el lugar que tenemos en muchos casos con doble esfuerzo que nuestros compañeros hombres. Luchamos contra estereotipos, jornadas dobles de trabajo, roles machistas y un sinnúmero de mensajes que nos movilizaban.

Hoy cosechamos el fruto de las circunstancias que se han sembrado por cientos de mujeres que buscan ser escuchadas y nombradas en los espacios públicos.

Me es grato agradecer a las compañeras diputadas que en solidaridad han acompañado la propuesta de las mujeres que velan por la mejor situación que acontece en el Estado de México, pero también a los compañeros diputados que han cambiado su perspectiva y han avanzado hacia un futuro incluyente para todas y todos.

Este 2023 es el año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al

Voto de las Mujeres en México, también será en el que gobernará por primera vez en la historia del Estado de México una mujer y será el año en que en el Recinto de la Legislatura comenzará una nueva historia denominada Cámara de Diputadas y Diputados”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **Iniciativa de Decreto** que elaboró en nombre de su Grupo Parlamentario con los Diputados Maurilio Hernández González, Gerardo Ulloa Pérez, Faustino de la Cruz Pérez y Abraham Saroné Campos, y a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente en el Congreso del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (6):<sup>69</sup>

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente en el Congreso del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 62.-** Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política:

**I. a XVIII. ...**

**XIX.** En representación de la Legislatura entregar y reconocer con base a la propuesta del Acuerdo de la Comisión Legislativa competente, el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente durante la tercera semana del mes de mayo de cada año a las maestras y los maestros ejemplares que destaquen por su compromiso social a través

---

<sup>69</sup> Decreto 147 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo. Fe de erratas: 14/04/2023 Sec. 2ª.



de actividades relevantes que representen el enaltecimiento de la educación en el Estado de México; asimismo, el otorgamiento de estímulos económicos.

**XX. y XXI. ...**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforman los Artículos 182, 183, 184 y 185; se adiciona el inciso c) recorriéndose el subsecuente de la fracción VI del Artículo 13 A y el Capítulo XVI denominado 'DEL PERGAMINO Y DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE', con los Artículos 182, 183, 184 y 185 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 13 A.- ...**

**I. a V. ...**

**VI. ...**

**a) y b) ...**

**c)** Sobre la convocatoria de selección para proponer a las maestras y los maestros acreedores del Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente.

**VII. a XXXVI. ...**

## **CAPÍTULO XVI**

### **DEL PERGAMINO Y DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE**

**Artículo 182.-** La Legislatura otorgará el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente a las maestras y los maestros pertenecientes a las instituciones de educación pública y particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, que se hayan distinguido y destacado en la formación de las y los alumnos, de conformidad con las siguientes categorías:

- I.** Educación básica;
- II.** Educación media superior;
- III.** Educación superior.

**Artículo 183.-** El Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente serán otorgados

en Sesión Solemne que deberá celebrarse de conformidad con el Artículo 138 del presente Reglamento.

**Artículo 184.-** La convocatoria se registrá bajo las siguientes modalidades:

**1. Excelencia educativa.** A quienes su preparación y desempeño profesional sean destacados e incidan en la promoción de aprendizajes entre los alumnos, así como en la colaboración respetuosa y armónica a favor de la comunidad;

**2. Gestión escolar.** A las y los directivos, cuyo liderazgo les haya permitido gestionar formas de organización y funcionamiento óptimas para la mejora del centro educativo en donde laboran, con impacto en el desarrollo escolar de los alumnos, la convivencia escolar armónica, la optimización de los recursos y el desarrollo de la comunidad en la que se inscribe la escuela;

**3. Impulso de una cultura de paz, inclusión y equidad.** A quienes impulsen una cultura de paz, inclusión y equidad con impacto en el desarrollo cognitivo, afectivo y socio emocional de la comunidad escolar;

**4. Innovación pedagógica.** A quienes hayan creado e implementado alguna estrategia o estrategias innovadoras de desarrollo pedagógico en el aula, con relevancia en la transformación de la práctica educativa y de gran impacto en la adquisición de los aprendizajes esperados de sus alumnos;

**5. Mérito científico.** A quienes hayan realizado aportaciones para el desarrollo científico con reconocimiento a nivel estatal y nacional, cuyo trabajo de investigación se encuentre publicado en revistas u otro documento de divulgación científica;

**6. Tecnología educativa.** A quienes desarrollen y hagan uso de las herramientas tecnológicas o digitales, con el objeto de transformar su práctica docente, brindando a los alumnos la oportunidad de fortalecer su proceso educativo, reduciendo la brecha digital;

**7. Mérito al impulso intercultural y bilingüe.** A quienes promuevan y fortalezcan mediante su práctica docente la educación intercultural y plurilingüe, y que coadyuven al enaltecimiento de la identidad cultural de la niñez indígena;

**8. Mérito a la inclusión educativa.** A quienes mediante su práctica docente impulsen y fortalezcan la inclusión de las y los estudiantes que estén en situación de discapacidad, con el fin de generar una educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva;

**9. Mérito al Impulso compensatorio para abatir el rezago educativo.** A quienes por su compromiso social y humano desarrollen una práctica educativa que integre al mayor número de adultos al sistema educativo y desarrolle en ellos conocimientos, habilidades, competencias y aptitudes que los ayuden a superar las barreras de exclusión social y laboral.

**Artículo 185.-** Se promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la postulación de los acreedores, resultando que por cada modalidad sean reconocidos uno de cada género.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La entrega de los estímulos correspondientes estará sujeta a contar con la suficiencia presupuestal respectiva y atenderá a los criterios que en su momento emita la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado de México”.

La Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia , a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 94 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de precisar que las “Personas Titulares de las Procuradurías de Protección Municipal deberán de aprobar la evaluación de conocimientos, previo curso de capacitación que realizará el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) y contar con certificación**

**de competencia laboral relacionada con la protección integral y la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes expedida por alguna institución con reconocimiento de validez oficial, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo**". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7).<sup>70</sup>

La diputada presentante al iniciar su intervención indicó que "hoy felicito a mi Coordinador Parlamentario, Diputado Elías Rescala Jiménez, por su nombramiento como Presidente de la Junta de Coordinación Política. Estoy segura que pondrá todo su talento, su visión y voluntad para seguir construyendo y tejiendo los lazos para una buena concertación política a través del diálogo con las distintas fuerzas partidarias, siempre buscando el beneficio de todos los sectores de nuestra sociedad mexicana".

En el dictamen se afirma que "la reforma propuesta da continuidad a lo aprobado por la LXI Legislatura, mediante Decreto Número 46 publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el 8 de abril de 2022, sobre medidas y acciones para fortalecer a las Procuradurías de Protección Municipal mediante la profesionalización y especialización de los titulares, así como del personal a su cargo.

Con motivo de la propuesta legislativa incorporamos una modificación a efecto de que la certificación se dé de conformidad con los aspectos técnicos y operativos aplicables al Estado de México. Asimismo, adicionamos un Artículo Tercero Transitorio para aclarar que el requisito de la certificación de competencia laboral deba acreditarse para aquellos titulares de nueva designación a partir de la publicación del presente Decreto".

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, de Procuración y Administración de Justicia, y para la Igualdad de Género, a la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de la LXI Legislatura remitieron las Diputadas: Karina Labastida Sotelo (morena), Elba Aldana Duarte (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Azucena Cisneros Coss (morena), María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Beatriz García Villegas (morena), Luz Ma. Hernández Bermúdez

---

<sup>70</sup> Decreto 149 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

(morena), Alicia Mercado Moreno (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Rosa María Zetina González (morena), Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Myriam Cárdenas Rojas (PRI), Gretel González Aguirre (PRI), Aurora González Ledezma (PRI), Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Paola Jiménez Hernández (PRI), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), Cristina Sánchez Coronel (PRI), María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Lilia Urbina Salazar (PRI), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Miriam Escalona Piña (PAN), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Silvia Barberena Maldonado (PT), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), por la que se **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con el propósito de atender la Iniciativa Spotlight<sup>71</sup> que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, prioritariamente el feminicidio (8).**<sup>72</sup>

---

<sup>71</sup> “La *Iniciativa Spotlight* es una alianza global entre la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el Mundo; prioritariamente, el feminicidio. En la implementación de esta Iniciativa intervienen: el Gobierno Mexicano, grupos de la sociedad civil y seis agencias de la ONU: ONU Mujeres; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA; la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC; la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU DH, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF”.

<sup>72</sup> Se reservó para fechas posteriores el estudio y dictaminación de las propuestas legislativas correspondientes al Código Administrativo del Estado de México, al Código Civil del Estado de México, al Código Penal del Estado de México y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La diputada proponente al concluir la presentación del dictamen, señaló que “la Legislatura del Estado de México con este dictamen reafirma con acciones contundentes su actual compromiso dirigido a la prevención y la erradicación de las violencias contra las niñas, las adolescentes y las mujeres. Hemos puesto el foco en la violencia feminicida que a menudo se niega o se oculta.

Hace poco más de una década, incluso en esta Tribuna, operaba un contexto de silencio, obscuridad y censura. Hoy, con una Legislatura paritaria y con el apoyo de un programa de nivel internacional como es Spotlight estamos venciendo esos obstáculos, legislando para contrarrestar la violencia en contra de la mujer.

En retrospectiva, hace doce años en este Poder Legislativo se aprobó la primer gran reforma para atender los feminicidios en nuestra Entidad, reforma centrada esencialmente en lo penal. Tipificamos el homicidio doloso de una mujer como feminicidio e incorporamos el concepto de violencia de género en el código punitivo.

Mandamos por primera vez un mensaje de cero tolerancia a la violencia contra la mujer, estableciendo que no habría sustitutos penales a los agresores de delitos vinculados con la violencia de género, entre otros temas. Esto no fue suficiente.

Centrarnos en respuestas penales ha traído como resultado que los feminicidios hayan aumentado un 130 por ciento del año 2005 al 2022, y que, en el último año, cada 2.6 días, muriera por violencia extrema una mujer en suelo mexiquense.

Pese a los esfuerzos legislativos persiste la necesidad de reestructurar nuestro marco normativo para dar una respuesta eficaz a esta grave problemática. Es así que las Legisladoras del Estado de México, haciendo de lado las diferencias políticas y ejerciendo la sororidad desde la conciencia y la voluntad hemos trabajado e impulsado de la mano la Iniciativa de Spotlight y ONU Mujeres, un importante paquete de reformas dirigidas a erradicar las violencias contra las niñas, las adolescentes y las mujeres.

Decidimos dar un salto cualitativo hacia la construcción de una política con estrategia integral. Nuestro primer punto focal, contrario a la experiencia pasada, ha sido la prevención, porque ninguna intervención de respuesta a posteriori va a contrarrestar este fenómeno.

Estas reformas constituyen un gran avance en la historia de este Poder Legislativo que

incluyeron la consulta previa a 45 organizaciones civiles, la revisión de 815 iniciativas de ley o decreto de dos Legislaturas, de ocho reuniones de trabajo de las Comisiones Unidas para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, de ocho mesas técnicas y la creación de un grupo de trabajo en el que participaron casi cien servidoras y servidores públicos para reformar trece leyes y alcanzar un objetivo: lograr que todas las niñas, adolescentes y mujeres y adultas mayores vivan libres de violencia”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), precisó que “ser mujer en México duele, esa es una frase que el día de hoy encabeza uno de los periódicos de circulación nacional y duele más ser mujer en esta Entidad Mexiquense porque al inicio de este año, en el primer mes amanecemos con la noticia de que nuestra Entidad tiene el primer lugar en feminicidio. Así lo informó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el 26 de enero en voz de Rosa Isela Rodríguez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; esto después de informarnos que en el 2022 ocupamos a nivel nacional el primer lugar en feminicidios en México, noticias desgarradoras.

A las diputadas de esta Honorable LXI Legislatura nos conmina trabajar de manera conjunta. Por ello, iniciamos hace aproximadamente un año el camino con ONO Mujeres para unidas emprender el proyecto Spotlight; unidas sin importar el color de nuestros partidos decidimos trabajar y alzar la voz para decir ya basta a la violencia física, a la violencia psicoemocional, a la violencia vicaria, a la violencia patrimonial, a la violencia obstétrica, a la violencia feminicida y a la violencia política en razón de género.

¡Ya basta! porque esta violencia hacia las mujeres también se vive en las familias, se vive en pareja, se vive en todos y cada uno de los ámbitos laborales, en los contextos escolares, en las calles, en todos lados. Un ¡ya basta! porque nuestras niñas, nuestras adolescentes, nuestras jóvenes y nuestras mujeres merecen vivir una vida libre de violencia, vivir una vida en paz y ejerciendo plenamente sus derechos humanos, empoderándose y alcanzando la igualdad de género.

Un ¡ya basta! porque este 7 de marzo, previo a la Conmemoración del ‘Día Internacional de la Mujer’ hace que las 37 mujeres diputadas del Estado de México, unidas impulsemos la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de trece Leyes y cuatro Códigos del Estado de México, que nos permitirán tener un marco legal que tiene como objetivos eliminar todas las formas de violencia y

de riesgo contra las mujeres y principalmente, con nuestras niñas y adolescentes. De manera particular, abordar la problemática de feminicidio de una forma integral, modificar las estructuras sociales, culturales y educativas patriarcales, fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres y reducir la impunidad que vivimos actualmente”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), indicó que “es verdaderamente emocionante y, sobre todo, histórico por decirlo así, que en esta Legislatura se vote una Iniciativa tan importante como ya lo han explicado mis compañeras, como ya lo ha explicado la Diputada Karina Labastida. Esta lucha de las mujeres, legislativamente hablando, ha sido remontada de muchos años atrás, hasta lograr lo que hasta hoy se tiene y no ha sido en lo absoluto nada fácil, porque para crear el primer Instituto de la Mujer en el Estado de México en el año 2002 fue una lucha férrea al interior también de esta Legislatura y saben de quién fue esa lucha, justamente de las diputadas, de las mujeres y hoy con la aprobación de este dictamen, no queda duda que la Legislatura del Estado de México da un paso importante en favor de la justicia y la igualdad en favor de las niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades.

Este proyecto legislativo es una suma de esfuerzos como bien lo han comentado mis compañeras diputadas; esfuerzos, voluntades y opiniones que van más allá de los colores o de las ideologías políticas que tenemos cada Fracción Parlamentaria o las causas, incluso personales. Es un proyecto que sólo tiene una finalidad: mejorar la vida de todas las mujeres mexiquenses.

La iniciativa Spotlight fue más allá de ser un tema legislativo, porque si bien siguió el proceso parlamentario habitual, nos mostró el gran interés de la ciudadanía en combatir la violencia en contra de las mujeres que vivimos en el Estado de México, en el Estado en el que muchos nacimos y hemos vivido y de aquí somos al final de cuentas.

Durante las mesas de trabajo y las reuniones de las comisiones se observó una gran participación de diversos actores externos al Poder Legislativo de nuestro Estado, como las organizaciones civiles y los representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los organismos autónomos, entre otros interesados. Y qué bueno que fue así, porque eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas no es una tarea que sólo corresponda a las y los activistas o a una Comisión Legislativa; es obligación de todas y todos trabajar para erradicar todas las formas de violencia.

Con la aprobación de este paquete de reformas se pone en marcha un ambicioso pero



vital proyecto: la protección de las mujeres de forma vertical y transversal en nuestra Entidad. Como saben, dentro de estos cambios se tocaron temas que van desde cuestiones de educación, movilidad y medidas de protección; pero no debemos olvidar que existen reformas que se quedaron en el tintero, por lo que no podemos reducir los esfuerzos para proteger la vida de las mujeres mexiquenses”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), afirmó que “el trabajo de las legisladoras y los legisladores hoy se refleja en un conjunto de aportaciones e ideas que rompen con banderas, colores y protagonismos, pues el rostro de una sociedad lacerada en sus niñas, niños, adolescentes y mujeres nos exige cumplir con nuestra palabra de ser representantes desde este Recinto Legislativo. Por eso celebro que hoy se aprueben una serie de reformas legales, que para bien de la sociedad mexiquense a través de un trabajo arduo y conjunto se ven reflejadas a través de mujeres que hoy contribuimos en esta LXI Legislatura y ésta rinde frutos.

En vísperas de la Conmemoración del 8 de marzo quiero señalar antecedentes de mujeres que forjaron el camino de la lucha para el ejercicio de nuestros derechos, en una sociedad marcada por divisiones y exclusiones por solo ser mujer. Son muchas, desde Sor Juana Inés de la Cruz, que ideó diversas estrategias para desarrollar su pensamiento y tener acceso a la educación o hablar de Josefa Ortiz de Domínguez, que sin miramiento luchó por la independencia de México o hablar de Carmila Galindo que exigió el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres a nivel constitucional, así como la primera Gobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco.

En tiempos actuales seguimos en esta lucha que al parecer evoluciona lentamente o retrocede, como es el caso del Medio Oriente, donde las mujeres son segregadas o peor aún, asesinadas, surgiendo con ello la figura de una activista en pro de los derechos, Malala. Pero también en otras partes del Mundo encontramos un ejemplo de política como en Nueva Zelanda, con la ex Ministra Jacinta que contuvo los brotes de Covid 19 en su Nación o la medio ambientalista Greta Thunberg y la primera astronauta mexicana Katia, que sin duda nos demuestran que se puede, pero que falta mucho.

Verdaderamente encontramos una igualdad de derechos frente al género que debería de ser nuestro compañero. Hoy nuestra Entidad Mexiquense tiene la fortuna de ser parte de la historia, pues tenemos dos mujeres como candidatas a Gobernadora. Ellas rompen el paradigma y hacen visible nuestras capacidades en el plano profesional”.

Si bien se avanza poco a poco en este tema coyuntural el día de hoy con muestras claras y justificadas por méritos propios en diferentes sectores, grupos y representatividad. Sin duda alguna, la mujer es pieza fundamental en aportaciones no sólo para sí misma, sino también por la complejidad del entramado social que vivimos.

Las mujeres, por supuesto, debemos ser caja de resonancia en las instituciones de este gran Estado. Las acciones, pensamientos y defensa deben hacer que esto sea posible y que se traduzca en una realidad”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), mencionó que “el día de mañana en México y en el Mundo estaremos Conmemorando el ‘Día Internacional de la Mujer’. Entiendo que más que una celebración, la fecha implica un llamado a tomar conciencia de la situación que vive la mujer en su entorno.

No es para celebrarse, la mujer sigue siendo objeto de violencia física, psicológica, verbal y sexual todos los días. Aunque es mucho esfuerzo que muchas mujeres realizan con el fin de revertir una inercia de desigualdad, maltrato y violencia, la lógica machista instalada en nuestra sociedad se impone.

Sé que mis palabras pueden parecer duras. Sin embargo, pienso que hoy no hay manera de buscar soluciones entre las sombras si no comenzamos a llamar a las cosas por su nombre, si no comenzamos a asumir la realidad y la aceptamos para entonces buscar soluciones reversibles o sencillamente nos quedamos como otras tantas Legislaturas.

Todos hasta la fecha vemos como el problema sucede y ahonda, robándole la esperanza a miles y miles de mujeres. Tenemos un problema que hay que decirlo claro: como legisladores y legisladoras tenemos que resolverlo, pero ciertamente el problema no es solamente nuestro, el problema es de todas y de todos.

No se trata de trasladar culpas, quiero decirlo claro: es necesario que todas y todos pongamos un granito de arena y que el día de hoy se vea reflejado en la aprobación de estas iniciativas que permiten proteger no sólo a las mujeres, sino a las niñas y a los niños de una acción que desgraciadamente ha ido en aumento como es la violencia hacia las mujeres, a las niñas y a los niños.

Si bien hemos dado pasos importantes reconocemos los enormes obstáculos a los que

se enfrentan las mujeres, desde la injusticia estructural, la marginación y la violencia, hasta el efecto dominó de las crisis que les afectan en primer lugar y en mayor medida a las mujeres, pasando por la negación de su autonomía personal y de sus derechos sobre su cuerpo y su vida. La discriminación de género perjudica a todos, a las mujeres, a las niñas y a los niños.

El 'Día Internacional de la Mujer' es un llamamiento a la acción, un llamamiento a estar al lado de las mujeres que reivindican sus derechos fundamentalmente de un gran costo personal, al reforzar la protección contra la explotación y los abusos sexuales y a impulsar la plena participación y el liderazgo de las mujeres”.

La Diputada Elida Castelán Mondragón (PRD), señaló que “acudo a esta Tribuna por múltiples consideraciones:

PRIMERO. Felicitar a todas las diputadas involucradas en este Proyecto de Spotlight, el cual constituye un hito parlamentario en la vida del Congreso Mexiquense. Segura estoy que habremos de ser rememoradas por futuras Legislaturas, por la sencilla razón de ser muestra y ejemplo de que cuando existe una causa común como son nuestras niñas, adolescentes y mujeres no importa la ideología política o la postura partidaria, ya que nos guía la brújula del buen obrar en favor de nuestro género.

SEGUNDO. Realmente espero que este proyecto de decreto pueda tener plena eficacia para combatir los altos índices de violencia. Confío que esta reforma integral logre ser un faro entre tanta oscuridad que viven nuestras mujeres mexiquenses.

TERCERO. Que sirva este producto legislativo para decir con todas sus letras que esta Segunda Legislatura Paritaria Mexiquense no flaqueó para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, principalmente porque emprendimos todas las acciones legislativas sin escatimar esfuerzos o caer en disputas de quien merece el mérito.

CUARTO. Por la trascendencia implicada en este proyecto de decreto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática valora que debemos estar pendientes de cómo se vaya aplicando y cuál sea el proceder de las instituciones involucradas.

En síntesis, nuestro actuar debe y tendría que ser de seguimiento sobre este trabajo

legislativo; es decir, realizar un seguimiento pos legislativo o emprender un escrutinio sensible al género como ya lo ejecuta la Unión Europea. No es válido pensar que con el mero hecho de publicarse habra de obrar de manera mágica la Iniciativa.

Para finalizar mi intervención y aprovechando que mañana se conmemora el 'Día Internacional de la Mujer', quisiera hacer una mención especial a la que fuera la primera diputada federal en 1954, Ciudadana Martha Aurora Jiménez de Palacios, que haciendo uso de la voz ante la Asamblea expresó: *me ha correspondido un honor inmerecido, un privilegio que por ser de tan gran magnitud no tiene cabida en mi corazón, privilegio que se ha elegido ser más honroso que dejar a mis hijos*".

La Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), precisó que "el 8M (8 de Marzo) representa una oportunidad para reconocer la resiliencia, fuerza y lucha de todas las mujeres que, durante años, han entregado su vida trabajando por la equidad de género en todo el Mundo.

De esta lucha incansable ha surgido el feminismo, aquel que se entiende como el compromiso individual y colectivo para hacer todo lo posible por promover y proteger los derechos de las mujeres; de modo que cada niña, adolescente y mujer, pueda vivir libre de violencia y discriminación. Éste que se concibe como el movimiento político, social, académico, económico y cultural que busca crear conciencia y condiciones para transformar las relaciones sociales y lograr la igualdad entre las personas.

Es cierto que ha habido un aumento sostenido de la participación política de las mujeres y una creciente existencia de mayores espacios de toma de decisiones en todas las esferas públicas, lo cual ha traído como consecuencia que el feminismo haya logrado avances significativos en temas legislativos y de creación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y la erradicación de todas las formas de violencia contra las niñas y mujeres.

Como muestra, es que hoy en el Estado de México se cristaliza el compromiso asumido a finales de 2021 de adherirnos a la Iniciativa Spotlight. Dicha iniciativa como ya se ha comentado se basa en un enfoque integral que aborda las causas subyacentes de la violencia de género, incluida la discriminación de género, la desigualdad económica y la exclusión social.

El nombre de la Iniciativa Spotlight que significa foco en inglés, nos recuerda que a

menudo esta violencia tiene lugar en la obscuridad, ya que se niega o se oculta. Con nuestros esfuerzos podemos sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para eliminarla.

Esta acción afirmativa que se aprobará el día de hoy, contempla la reforma o adición en el contenido de diecisiete leyes y códigos del Estado de México, beneficiando a más de 8.7 millones de niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses.

Por ello, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI reconocemos a todas las diputadas de los diferentes grupos parlamentarios que impulsaron esta estrategia integral para prevenir y abordar la violencia de género en la Entidad, así como a las distintas actividades de sensibilización y de fortalecimiento de los sistemas de atención a víctimas y a los sistemas de acceso a la justicia”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), indicó que “año tras año durante el 8 de marzo conmemoramos el ‘Día Internacional de la Mujer’. Subimos a esta Tribuna para conmemorar una fecha importante y muy trascendental en la vida pública y privada de todas nosotras, que nos recuerda la historia de la lucha por los derechos de las mujeres, de nosotras.

Esta conmemoración encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres que en Europa reclamaban a comienzos del Siglo XX el derecho al voto, a mejores condiciones laborales y a la igualdad entre los géneros. Éste es un día en el que se conmemora nuestra lucha y la lucha de millones de mujeres a nivel mundial.

Hago un reconocimiento a las mujeres mexicanas que nos abrieron camino. Gracias por su participación para abrirnos espacios en los ámbitos políticos y sociales. Es una fecha enfocada a impulsar la igualdad y su desarrollo íntegro como personas.

Es indispensable reconocer que el 8 de marzo es una fecha que se usa para visibilizar las diferencias estructurales que aún en día subrayan las desigualdades de género, pero también es el momento para recordar lo que sufrimos millones de mujeres en nuestra Entidad: la discriminación por pertenecer a las mal llamadas minorías, por el color de nuestra piel; la desigualdad salarial y la violencia en sus distintos tipos: la política, la económica, la laboral, la sexual, la psicológica, la vicaria, la doméstica y la de no poder decidir sobre nuestro cuerpo, de no tener plenitud y gratitud en nuestros derechos sexuales y reproductivos y la problemática que más nos aqueja a las mujeres

mexiquenses: el feminicidio.

Éstas son algunas de las atrocidades que vivimos día a día las mujeres en nuestra Entidad, que ha sido tan golpeada sistemáticamente por el crimen, la impunidad, la corrupción y la simulación. Todas y todos debemos de tener la voluntad política para resarcir los daños y actuar desde el fondo.

La LX Legislatura se denominó la 'Legislatura de la Paridad de Género'; gran avance para todas nosotras. En esta LXI Legislatura después de los resultados electorales se logró también tener la paridad real; sin embargo, el patriarcado impuesto en el sistema hizo la impugnación que dejaría sin curul a la compañera que había ganado y se perdió la oportunidad de volver a tener paridad legislativa”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman trece leyes para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.<sup>73</sup>

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena),<sup>74</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con las y los Diputados Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito de amenazas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “amenaza, de acuerdo con la Real Academia Española, es el hecho de dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a alguien. En su acepción jurídica, se define como un delito contra la seguridad y la libertad, por el cual una persona expresa a otra mediante actuaciones o palabras que le causará un daño a esta o a su familia, su honra o propiedad.

Para comprender mejor el delito antes mencionado, es importante tomar en cuenta que éste se configura a partir del cumplimiento de, al menos, los siguientes dos requisitos:

---

<sup>73</sup> Decreto 159 del 7 de marzo de 2023. Publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo Una vez que fue aprobada esta disposición fue tomada una fotografía con las diputadas.

<sup>74</sup> Inició su intervención haciendo referencia a la Iniciativa Spotlight.

El primero, que la amenaza debe realizarse sobre un mal futuro, como se menciona a continuación: *Amenazas. Para que se integre ese delito se requiere que el amago no sea momentáneo. Si los amagos que se denunciaron fueron momentáneos, no pueden calificarse como constitutivos del delito de amenazas, ya que su realización fue actual y momentánea, pues para que se configure tal ilícito es necesario que las amenazas sean encaminadas a causar un mal futuro, y así constreñir al ofendido a vivir un tiempo más o menos prolongado en la inquietud y la zozobra de que el activo cumpla con el amago.*

El segundo, que la amenaza debe perturbar tanto el ánimo como la tranquilidad de la víctima, por temor a un mal futuro que se le pretende causar a ésta o a personas cercanas a ella, a saber: *Amenazas, La configuración del delito no requiere que el sujeto pasivo permanezca en un estado de zozobra durante un lapso determinado. De la interpretación sistemática del Artículo 290 del Código de Defensa Social para el Estado de Puebla, se deduce que para la configuración del delito de amenazas no es necesario que el sujeto pasivo permanezca en un estado de zozobra, incertidumbre, inquietud o sobresalto por un lapso determinado desde la comisión del ilícito, pues es suficiente que exista una perturbación en la tranquilidad y ánimo del ofendido con motivo de la acción desplegada por el sujeto activo, consistente en hacer de su conocimiento que tiene la intención de causarle un mal.*

En la actualidad, el delito de amenazas se puede consumar a través de diversos modos: de forma verbal, por escrito y a través de los diversos medios electrónicos como teléfonos móviles, mensajes, redes sociales, entre otros; mismos que facilitan su consumación desde el anonimato”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de promover la consulta popular a nivel municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración de Justicia, y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “diversos tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, tales como la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Carta de la Organización de los Estados

Americanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 3, 25, 26, 35 y 36 reconocen a la democracia como el régimen político legal y legítimo para la región, y concretamente, en nuestro país.

Estos instrumentos internacionales y leyes reglamentarias de nuestro sistema jurídico nacional establecen que es a través de mecanismos de democracia representativa la única forma legítima de llegar al poder, los cuales deben de garantizar principios como la transparencia, la competitividad y su periodicidad. Hoy en día, aunque perfectible, la democracia mexicana es una realidad que permite a la ciudadanía ejercer de manera plena sus derechos civiles y político-electorales.

Aunada a la democracia representativa, los países democráticos a lo largo del mundo han fortalecido sus regímenes a través de la implementación de mecanismos de participación directa. La premisa de la democracia directa refiere que las decisiones no requieren la intermediación de autoridades tales como los parlamentos o gobiernos; por el contrario, es una de las formas democráticas en las que la ciudadanía vota directamente sobre asuntos que quiere adoptar o aquellas que se pretende evitar que sean implementadas.

Los mecanismos de democracia directa han sido catalogados a través de diversos criterios tales como el ámbito de aplicación, la naturaleza de la consulta, el carácter de los resultados y la forma del recurso político. Más allá de desarrollar cada uno de ellos, se hace referencia al relativo a la naturaleza del mecanismo, la cual permite establecer si ésta se presenta como un derecho o un deber, dividiéndolos en obligatorios automáticos, obligatorios acotados y facultativos.

En el caso de los mecanismos de carácter obligatorio automático, éstos responden a disposiciones normativas que se actualizan en caso de presentarse una situación concreta. El obligatorio acotado, se acciona cuando se presentan problemas de consenso entre los órganos de representación popular; finalmente, el facultativo se sitúa del lado de los derechos que pueden llegar a tener los distintos actores políticos e institucionales para activar y poner en marcha alguno de los mecanismos”.



La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI),<sup>75</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **establece el primer domingo de abril de cada año como el “Día del Huarache Toluqueño”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que “en el marco de los quinientos años de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México, resulta imperante resaltar su vasta riqueza cultural que se refleja a través de su arquitectura, museos, teatros, estadios, tradiciones y variedad culinaria, que merecen no sólo reconocimiento local, sino estatal al instalarse en la Capital de la Entidad Mexiquense. Al ser tan significativos, generan identidad con nuestra Ciudad y nuestras raíces, no sólo como el lugar en donde vivimos, sino en el que nos desarrollamos nosotros y nuestras familias en todos los aspectos, en afán de construir un ambiente de paz y sana convivencia.

En este tenor, vale la pena destacar que la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), nombró a la gastronomía mexicana como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad desde 2010 y aunado a ello, se encuentra en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la cual protege a los elementos que han sobrevivido al mestizaje cultural y al paso del tiempo, lo cual los convierte en elementos históricos que incluyen tanto a elementos como saberes y sabores que han sido testigos de las técnicas ancestrales tradicionales.

Toluca, tiene fama de ser una región gastronómica que va desde el chorizo, la barbacoa de horno, el mixiote, la sopa de hongos, el taco de plaza, los tamales, el obispo, el taco de plaza, etcétera; todos ellos nos ofrecen una diversidad amplia de sabores, texturas y colores, que han sido utilizados desde épocas prehispánicas. El ya tradicional huarache toluqueño, es un plato típico cuya forma hace alusión al calzado prehispánico que hasta el día de hoy se sigue utilizando, es una composición de un maíz selecto vuelto tostada de aproximadamente 30 centímetros de largo, cubierto por una fina capa de frijoles refritos, cilantro, cebolla, nopales y salsa al gusto; fusión que se ha incrustado no solo en el gusto de las los toluqueños, sino de las personas que transitan y visitan de todas partes del Mundo el Municipio y que se ha vuelto un atractivo gastronómico para el

---

<sup>75</sup> Al iniciar su intervención haciendo referencia a la Iniciativa Spotlight agradeció la “presencia de nuestras amigas tostaderas del Barrio de la Teresona, a quienes reconocemos esta tradición que por años han heredado al Municipio de Toluca”.

turismo; por esto, es necesario reforzar su importancia y promover su consumo.

En este punto, debemos reconocer la importancia del maíz como parte de la cocina y la cultura mexicana, pues es utilizado en una gran variedad de platillos gracias a su valor nutrimental, pues aporta proteínas, grasas, carbohidratos, calcio, fósforo, magnesio, hierro, potasio y vitaminas A, E y B3. Por tanto, su consumo, no sólo es una ya tradicional manera de deleitarse el paladar, sino que fomenta el buen comer y la ingesta de valores nutricionales. Como resultado, el huarache, además de tener un precio bastante accesible y, por ende, competitivo, aporta un valor nutrimental muy por encima de una hamburguesa o hot dog, al ser sus ingredientes ricos en proteína, vitaminas y minerales en cada elemento prehispánico que, al conjugarse, crean este patrimonio gastronómico único de la Ciudad de Toluca”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de incluir en los servicios de salud que presta el Estado la atención integral del cáncer de ovario y cervicouterino**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se menciona que “el cáncer es la segunda causa de mortalidad en América Latina. Se prevé que para 2035 los casos y las muertes de cáncer se dupliquen en la región; hoy en día es la tercera causa de muerte en México, falleciendo por esta enfermedad catorce de cada cien personas.

Entre 1990 y 2017 la incidencia de cáncer se incrementó en 250 por ciento, pasando de 150 mil a 376 mil casos; aunado a ello, el número de defunciones pasó de 47 mil a 97 mil, representando el 10.8 por ciento de las muertes en todo el país en 1990 y el 13.7 por ciento en 2017. Durante ese mismo periodo, en el Estado de México el cáncer pasó de ser la sexta a ser la tercera causa de mortalidad.

De acuerdo con el informe ‘Cáncer y Desigualdades Sociales en México 2020’ elaborado por la Red de Estudios sobre Desigualdades de El Colegio de México, el promedio de muertes respecto al número de casos de cáncer es menor; por ejemplo, en la Ciudad de México -cinco de cada diez- en comparación con Chiapas -siete de cada diez-, lo cual se explica porque la probabilidad de adquirir cáncer, si bien está vinculada con

factores de riesgo que pueden ser hábitos libremente elegidos por las personas, también lo está con otras variables como el sexo y la propensión genética, y con condiciones socioeconómicas que no pueden elegirse y que determinan el acceso a información para la prevención, la calidad y oportunidad de los diagnósticos para la detección; y el acceso de las y los pacientes a herramientas, espacios e insumos para la atención médica, la rehabilitación y los cuidados paliativos. El mismo estudio es firme, al apuntar que, en términos generales, cuando las condiciones sanitarias son peores, la supervivencia y la calidad de vida de los pacientes disminuye, y la mortalidad por cáncer aumenta.

El cáncer, que se estima genera en México costos directos e indirectos de entre veintitrés y 30 mil millones de pesos anuales no impacta sólo a quien lo padece, sino que tiene también fuertes implicaciones en el bienestar familiar, repercutiendo tanto en la economía como en la distribución de los tiempos y las actividades.

En este sentido, es de interés destacar que, en términos generales, frente a la enfermedad, las mujeres se encuentran en una posición distinta a la de los varones, toda vez que son las principales encargadas de las tareas de cuidados a nivel nacional; así, cuando una persona del núcleo familiar se ve por su condición de salud en la necesidad de recibir cuidados especiales, serán prioritariamente las mujeres quienes destinarán mayor parte de su tiempo y recursos para proveerlos”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara “2024. Bicentenario de la Erección del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “cada 2 de marzo, desde 1924 se celebra el Aniversario de la Erección del Estado de México, ya que en esa fecha pero de 1824 se instaló la Legislatura Constituyente del Estado de México, la cual dio paso al proceso jurídico para la conformación del mismo.

En 1821 se consumó la Independencia Nacional. En ese momento empezó a pensarse qué tipo de país sería México: si una República Centralista o una República Federal. En la primera todo el poder reside en el Gobierno Nacional.

Los estados se llaman departamentos y no son libres; y los gobernadores son designados por el Presidente. Es decir, todo depende del centro. En cambio, la República Federal es la reunión de las entidades que forman el país, pero que no dependen del centro y son estados libres y soberanos.

La decisión debía tomarla el Congreso Constituyente, que se formó en 1822 con diputados de todo el País, pero ese mismo año, Agustín de Iturbide se proclamó Emperador de México y disolvió el Congreso. Poco tiempo duró este Imperio, pues un año después, entre septiembre y octubre, se volvió a reunir el Congreso Constituyente para decidir qué clase de República sería México. Al fin se determinó que fuera República Federal con el nombre de Estados Unidos Mexicanos.

El 31 de enero de 1824 se publicó el Acta Constitutiva determinando que los estados serían dieciséis; uno de ellos, el Estado de México, con el territorio que tenía la Provincia Colonial. Como eran estados libres, cada uno debía elegir su propio Congreso Constituyente para que formulara su Constitución y cada entidad federativa la ratificara; es decir, aprobara en definitiva si esa Entidad estaba dispuesta a formar parte de la República”.

“

El 2 de marzo de 1824, se instaló con gran ceremonia el Congreso Constituyente del Estado de México, acompañado de un Te Deum en la Catedral de la Ciudad de México y salvas de la artillería. Este primer Congreso, integrado por veintiún diputados propietarios y siete suplentes, realizó su primera sesión ese mismo 2 de marzo; de ahí que esta fecha sea reconocida oficialmente como el Día de la Erección del Estado de México, en virtud de su carácter jurídico.

Es así, como la Patria Chica de la República Mexicana, en el año 2024 estará cumpliendo 200 años de su establecimiento como Entidad, concebida en estricto sentido como un Estado vigoroso y dinámico, pues en sus inicios consideraba además del territorio actual los de Hidalgo, Morelos, el Distrito Federal y la mayor parte de Guerrero”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de vigilar la aplicación de los programas y obras, conforme a la normatividad y a las reglas de operación aplicables y a los principios de transparencia y publicidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión

Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se precisa que “desde el punto de vista jurídico y como base fundamental de la organización y estructura de la sociedad, el municipio se concibe como una asociación sociopolítica. Él mismo tiene su origen desde el Siglo IV antes de Cristo; ello denota su historial universal más antiguo.

En México tenemos que desde 1917 en la Constitución Política se incluyó todo un apartado sobre el municipio, insertándolo en la estructura administrativa y política de los estados conformados en la Federación; su acepción según varios estudiosos se define como ‘la entidad política organizada comunalmente como base de la división territorial y la organización política de los Estados de la Federación en su régimen interior’. Es así, que en el Artículo 115 Constitucional se interpreta como un ente autónomo que cuenta con personalidad jurídica propia; tiene un patrimonio propio, se encuentra vinculado jerárquicamente con el Gobierno Estatal; tiene libertad para administrar su presupuesto; posee facultades reglamentarias, ejecutivas y judiciales; su gobierno es electo de manera directa, democrática y popular, términos que a la fecha han estado presentes en la autodeterminación y autonomía del mismo.

Se puede establecer que los problemas del municipio derivados de su propia inercia administrativa, no recaen en el marco constitucional, sino en un aspecto puramente centralista, en sus prácticas organizativas y asociativas en la esfera del orden local. Esto quiere decir que su propia dinámica es la que lo lleva a replantear modelos ajustados a sus realidades y exigencias sociales propias que inciden en su buen desarrollo para lograr resultados óptimos.

En este orden de ideas, resulta necesario afrontar los retos utilizando todo un abanico de posibilidades y recursos legales para lograr su fin común que es el bienestar de su población; tarea en la que sin lugar a dudas el Poder Legislativo puede cooperar, en la adecuación del marco normativo y que dentro del ámbito estatal corresponde a este Poder para emitir las posibles reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En razón que los programas sociales son el conjunto de instrumentos delineados por un gobierno cuyo objetivo es contribuir a la mejora de las condiciones de vida y mejora continua de su proyección estable en todos los aspectos de una población;

inevitablemente no se puede dejar de mencionar que los mismos operan a través de un mecanismo presupuestal de inversión, sin olvidar que están sujetos a reglas de operación, cuyas disposiciones precisan la forma de operar con el firme propósito de lograr resultados de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia, principios que en todo orden de gobierno que proyecte o desarrolle programas sociales debe observar”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de integrar a dicho ordenamiento el derecho a la paz**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se indica que “los derechos humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios; así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y por la materia a la que se refieren. Con un propósito pedagógico han sido clasificados en tres generaciones; esto en función al momento histórico en que surgieron o del reconocimiento que han tenido por parte de los estados.

Es conveniente indicar que, en la primera generación fueron agrupados los derechos civiles y políticos, en la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales y en la tercera generación los derechos que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Los derechos humanos han sido definidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos como *el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, en los tratados internacionales y en las leyes, siendo inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.*

En este sentido, en los derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma

global y de manera justa, equitativa y con igualdad, por lo que todas las autoridades se encuentran obligadas en la aplicación de los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de los cuales resaltó el último, el Principio de Progresividad, ya que, constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos e implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.

Cabe destacar, que la tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del Siglo XX y comienzos del Siglo XXI, cuya función es la de promover relaciones pacíficas y constructivas que permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad”.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como de la Procuraduría Agraria (PA) y del Registro Agrario Nacional (RAN) para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, implementen y dispongan de un programa de apoyo a posesionarias y posesionarios legalmente reconocidos de todos los núcleos agrarios en el Estado de México, para que a través de asambleas generales puedan ser reconocidos con la calidad agraria de ejidatarias y ejidatarios, así como comuneras y comuneros”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).<sup>76</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “de acuerdo con el ‘Glosario de Términos Jurídico-Agrarios’ editado por la Procuraduría Agraria, la definición en general de poseionario ‘es la persona que ejerce un poder de hecho sobre un bien ejercitando actos de uso y goce como si fuera su propietario’. ‘En materia agraria, es el sujeto que posee tierras ejidales o comunales y que ha sido reconocido con tal carácter por la Asamblea o por el Tribunal Unitario Agrario competente’.

---

<sup>76</sup> Acuerdo del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

La adecuación legislativa permitió incorporar a terceros (poseionarios) en la capacidad productiva de los ejidos. Sin embargo, fue omisa en la definición y regulación de los derechos sobre las parcelas de las que son titulares, originando una condición legal de incertidumbre para estos sujetos agrarios.

Los sujetos agrarios denominados poseionarios se encuentran en una encrucijada legal compleja. Por una parte, no tienen derecho a voto en la vida interna del ejido, al tiempo que el texto de la Ley Agraria no identifica ni señala los alcances de sus derechos, aun cuando se debería de entender que al ser titulares deberían gozar de todas las responsabilidades inherentes a la parcela ejidal.

En este contexto, desde la perspectiva de género, la Ley Ejidal de 1927 que estableció el 'derecho a la parcela de dotación individual' otorgó a las mujeres en 1971 el derecho legal a la tierra y a la representación en las estructuras ejidales.

La forma más importante de acceso a la tierra por parte de las mujeres ha sido y sigue siendo la herencia por la muerte del esposo. Es decir, la mayor parte de las ejidatarias son viudas, tienen una edad promedio de 63 años y accedieron a la tierra como 'sucesoras' de su marido fallecido.

Datos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, incluidos en su diagnóstico intitulado 'Sujetos de Núcleos Agrarios Certificados y no Certificados', revelan que el Estado de México, a diciembre de 2022, contaba con 50 mil 481 mujeres con calidad de ejidatarias; 39 mil 317 comuneras; 40 mil 926 poseionarias y siete mil 318 vecindadas que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente, aún cuando no se les han expedido documentos”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, para que, a través del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se considere la viabilidad de catalogar a las figuras elaboradas a base de resina, originarias de la Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, como Rama Artesanal del Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por**



**unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).<sup>77</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “las personas crean, transforman o intercambian bienes y servicios para su sostenimiento y el de sus familias. Para ello recurren a los recursos naturales, los cuales utilizan para su beneficio, lo que les permite realizar actividades productivas dentro de los sectores primario, secundario o terciario; todas ellas ligadas entre sí.

Los asentamientos indígenas de raíces otomíes que radican en algunas comunidades de Toluca, particularmente en San Andrés Cuexcontitlán, han mantenido sus tradiciones culturales por varias generaciones y han aprendido a obtener de la naturaleza los recursos que les permiten su subsistencia a través de la agricultura, la crianza de aves y animales de corral y en las últimas décadas la elaboración de artesanías a base de resina.

San Andrés Cuexcontitlán es una de las comunidades más pobladas de Toluca. La palabra Cuexcontitlán es de origen náhuatl y significa ‘entre trojes’, de cuexcómatl, troje o troxa y titlán, ‘entre’; palabra que se complementa con el nombre castellano de ‘San Andrés’, que, según la tradición, los conquistadores solían darles a los pueblos que dominaban. Esta comunidad se encuentra localizada en la Zona Noreste del Valle de Toluca y es un importante punto de enlace entre diferentes Municipios como Xonacatlán y Temoaya, debido a que la Carretera Toluca-Temoaya circula a lo largo de esta localidad.

La producción de figuras a base de resina de la Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, Delegación que pertenece al Municipio de Toluca, ha experimentado en los años recientes un repunte que se ve reflejado en el aumento de talleres y locales comerciales dedicados a la venta de artesanías de ornato y religiosas, lo cual muestra un cambio sustancial en las condiciones territoriales, sociales y culturales de dicha localidad.

La mayoría de los habitantes de San Andrés Cuexcontitlán se dedican a la producción artesanal de figuras de ornato y religiosas hechas a base de resina. Dicha actividad se remonta aproximadamente a 40 años, según los productores locales; aunque, cabe

---

<sup>77</sup> Acuerdo del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

referir, que antes de las figuras de resina se fabricaban figuras de yeso; por tanto, los orígenes de esta actividad artesanal, son aún más remotos.

No obstante el crecimiento que ha tenido esta actividad aún no logra posicionarse como otro tipo de artesanías en el mercado, por su estigmatizado origen al que han tratado de vincular con productos importados; aunado a otros factores como son la calidad de producción que exigen ciertos mercados, los cuales establecen condicionantes para la venta de productos, lo que dificulta la difusión y comercialización de los mismos”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a informar a esta Soberanía sobre el avance en el cumplimiento del Decreto Número 126 de la LXI Legislatura en materia de paridad de género en la Administración Pública Municipal, publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, en un plazo no mayor de treinta días**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).<sup>78</sup>

En la exposición de motivos se señala que “la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada en 2019 denominada ‘paridad en todo’ constituye una de las máximas manifestaciones constitucionales sobre la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso y ejercicio del poder público. La reforma de paridad en todo es un conjunto de reformas y medidas destinadas a garantizar la igualdad de género en la participación política y en la toma de decisiones. Esta reforma implica que las mujeres y los hombres deben estar representados de manera equitativa en los cargos públicos y en los órganos de gobierno.

En la práctica, la reforma de paridad en todo significa que se debe asegurar que el número de mujeres y hombres que ocupan cargos públicos, incluyendo los de elección popular, sean iguales o muy cercanos en número. Esta reforma busca eliminar la discriminación de género en la participación política y promover la igualdad de

---

<sup>78</sup> Acuerdo del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

oportunidades entre mujeres y hombres.

El camino hacia la reforma de paridad en todo ha sido largo y ha involucrado la lucha de muchos movimientos sociales y feministas en todo el mundo, así como el trabajo de organizaciones internacionales y de la sociedad civil en general. A continuación, se presentan algunos de los hitos más importantes en este camino:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos: Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que 'todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos' y que 'la discriminación por motivos de sexo no será tolerada'.
- La Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1975: Organizada por la Organización de las Naciones Unidas, estableció la igualdad de género como un derecho humano fundamental y llamó a los países a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres.
- La Plataforma de Acción de Beijing de 1995: Aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, estableció medidas concretas para promover la igualdad de género en todo el Mundo, incluyendo la paridad de género en los órganos de gobierno.
- Las leyes de cuotas: A partir de la década de 1990, algunos países comenzaron a implementar leyes de cuotas que establecían un porcentaje mínimo de representación de mujeres en los órganos de gobierno y en las candidaturas electorales.
- La reforma de paridad en todo: A partir de la década de 2010, se comenzó a promover la idea de que la paridad de género debería ser obligatoria en todos los ámbitos de la vida política y social, no solo en los órganos de gobierno y en las candidaturas electorales”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a los Titulares de la Secretaría de General de Gobierno, de Seguridad y de las Mujeres, para que atiendan el protocolo de actuación policial en las Marchas**

**Conmemorativas del “Día Internacional de la Mujer”, a efectuarse el 8 de marzo del 2023.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (19):<sup>79</sup>

**“PRIMERO.-** Se exhortan respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, a que privilegien en todo momento el Protocolo de Actuación Policial para la Seguridad y Atención de las Manifestaciones en Pro de los Derechos de las Mujeres en el desarrollo de las Marchas del 8 de marzo del 2023 que se desarrollen en el territorio del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a que promueva entre las y los elementos de la corporación que participarán en las Marchas del 8 de marzo de 2023 que se realizarán en territorio del Estado de México a evitar conflictos con las personas que asistan a los eventos”.

En la exposición de motivos se precisa que “en la actualidad somos testigos de cómo la sociedad civil ha impulsado una serie de cambios normativos desde las diversas trincheras fuera de las tribunas gubernamentales, como son las calles, las plazas públicas o los foros del ciberespacio. Estos espacios son muy valiosos para poder levantar la voz en favor de las causas justas que en muchas ocasiones son dejadas a un lado por las autoridades.

En ese tenor es que la Bancada de Movimiento Ciudadano del Estado de México busca apoyar a las personas, colectivos, agrupaciones e interesados que saldrán este 8 de marzo por el ‘Día Internacional de la Mujer’ a exigir una vida libre de violencia, igualdad de trato y respeto a su vida.

El 8M (8 de marzo) es un hito que permite poner al centro del debate público los avances alcanzados por las mujeres y el movimiento feminista, pero sobre todo, los desafíos pendientes para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

---

<sup>79</sup> Acuerdo del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo.

El feminismo es un movimiento político, social, académico, económico y cultural que busca crear conciencia y condiciones para transformar las relaciones sociales, lograr la igualdad entre las personas y eliminar cualquier forma de discriminación o violencia contra las mujeres.

Los antecedentes del movimiento a nivel mundial se ubican a finales del Siglo XVIII, pero la actividad pública más visible se ubica en los últimos años del Siglo XIX. Ahora tenemos que estar muy claros que muchos de los cambios trascendentales se acompañan de sucesos convulsos, acciones referenciales o situaciones paradigmáticas y el 8 de marzo no está exento de ello.

La historia de esta conmemoración se remonta al 8 de marzo de 1875 en Estados Unidos que, de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, cientos de trabajadoras textiles de una fábrica de Nueva York se manifestaron en busca de la igualdad salarial respecto a los hombres, además de una mejora en sus condiciones laborales. En esta manifestación 120 trabajadoras fueron asesinadas a manos de la policía, situación que dos años después fue fundamental para crear el primer sindicato femenino de la historia”.

Una vez que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Elida Castelán Mondragón (PRD), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, el Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas con treinta y siete minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 14 de marzo, a partir de las doce horas.<sup>80</sup>

## **8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (14 de Marzo de 2023)<sup>81</sup>**

El día martes 14 de marzo del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el

---

<sup>80</sup> El Presidente señaló que “el Diputado Abraham Saroné Campos (morena), invita a las diputadas y a los diputados; así como al personal de esta Legislatura a pasar al vestíbulo del Palacio Legislativo para visitar la Expo Venta Artesanal de Zapatos de San Mateo Atenco”, y “la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesana invita a la Feria Internacional de la Pirotecnia en Tultepec del 3 al 13 de marzo”.

<sup>81</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena),<sup>82</sup> en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>83</sup> a las doce horas con treinta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 22 puntos**,<sup>84</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que la Legislatura **ordena “inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>85</sup>

En el Dictamen se señala que “apreciamos que el 11 de octubre del 2023, celebraremos el Bicentenario del Heroico Colegio Militar creado el 11 de octubre de 1823 por Decreto del General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina, reconocido con el adjetivo de heroico, debido a los valores y principios que constituyen la esencia de la formación y enseñanza propias de esa institución militar.

Estamos de acuerdo en el papel trascendente que ha desempeñado en la historia de México el Heroico Colegio Militar, vinculado con la vida y patriotismo de diversos héroes nacionales, que en muchas ocasiones llegaron a defender con su vida la libertad, la justicia y la soberanía nacional.

Más aún, en concordancia con lo argumentado por los autores de la iniciativa,

---

<sup>82</sup> Saludó a los invitados del Grupo 19 de Noviembre de San Juanico en Tlalnepantla.

<sup>83</sup> La sesión fue semipresencial, con la presencia de diputados y diputadas en el recinto y en las redes sociales.

<sup>84</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>85</sup> Decreto 146 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

reconocemos que la influencia del Heroico Colegio Militar, a través de su labor en favor de la lealtad, del patriotismo y la disciplina, se ha dado en sus egresados, pero también en el pueblo de México que aprecia a esa noble institución como fuente de heroísmo y de virtudes patrióticas.

Estamos de acuerdo en que el pueblo del Estado de México, tiene una deuda de gratitud con el Heroico Colegio Militar y que debe sumarse al merecido reconocimiento al que han sido convocados las y los mexicanos para testimoniar nuestra gratitud por su relevante labor en favor del Pueblo de México”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario conjuntamente con el Ciudadano Francisco Collazo Reyes, por la que la Legislatura **declara el 19 de noviembre de cada año como el “Día Estatal del Riesgo Industrial”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).<sup>86</sup>

En el dictamen se precisa que “encontramos que la Iniciativa que se dictamina propone declarar el 19 de noviembre de cada año como ‘Día Estatal del Riesgo Industrial’, en solidaridad y respaldo de la población de la Colonia de San Juan Ixhuatepec, en Tlalnepantla de Baz, que padeció una terrible explosión de una planta de gas propiedad de PEMEX (Petróleos Mexicanos) y que causó grandes y en muchos casos irreparables daños para sus habitantes.

Es importante resaltar que, en términos de lo argumentado por los promoventes de la Iniciativa, después de 38 años de la explosión, se siguen manteniendo condiciones de riesgo que han motivado manifestaciones de rechazo a la presencia de gaseras, fábricas y gasolineras en vecindad con las zonas habitacionales densamente pobladas del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Por otra parte, también afirman que se han relajado las medidas de seguridad y que se ha invadido el polígono de seguridad que decretaron para San Juan Ixhuatepec, y

---

<sup>86</sup> Decreto 152 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

exigen a las autoridades la aplicación de la ley contra funcionarios públicos municipales y estatales que con su irresponsabilidad, corrupción y negligencia incrementan riesgos para la población.

En este sentido, destacan que el riesgo persiste en San Juan Ixhuatepec y en otras regiones del país donde se ubican empresas que manejan materiales y sustancias peligrosas para la salud y la vida siendo el peligro permanente y latente, aunque no siempre visible y en apariencia inactivo.

Resaltan el nivel de industrialización en la actualidad, así como el aumento de la producción de recursos energéticos y de operaciones de alto nivel de riesgo que aumentan posibilidades de accidentes. Refieren la existencia de condiciones extremas y hacen una reseña de accidentes fatales en la historia del mundo, y entre ellas, el de San Juan Ixhuatepec cuya población tiene que lidiar con el despojo de tierra, transformaciones geográficas, cambios del suelo y de régimen de producción, lo que ha configurado la producción de un territorio en 'riesgo'.

Estamos de acuerdo en los propósitos que conlleva la Iniciativa, entre ellos, el de aprender de los errores humanos y prevenir y evitar accidentes para salvaguardar la vida y la integridad de las personas y sus bienes, implementando acciones correctivas y preventivas adecuadas, favoreciendo la coordinación permanente y la colaboración de los tres órdenes de gobierno con mecanismos de información y capacitación a la población y con la generación de una cultura de la protección civil que permita mejorar la capacidad de respuesta a las emergencias y desastres”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Indígenas, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que la Legislatura **“declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada ‘Danza de Arrieros’ como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México, cuyo origen se desprende de San Pedro y San Pablo Atlapulco, Comunidad del Municipio de Ocoyoacac” (4).**

En el dictamen se indica que “el autor de la propuesta alude a la Danza de Arrieros como una expresión cultural que tiene su origen en la región de Atlapulco, pueblo otomí, actualmente San Pedro y San Pablo Atlapulco del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, manifestación que sobresale pero que necesita ser reconocida para poder



considerarse como patrimonio cultural inmaterial, precisando que esta danza es antigua, se remonta en la época Colonial y está vinculada con los arrieros, viajeros que trasladaban de ida y regreso en sus animales de carga toda clase de mercancías y productos a diferentes regiones del Estado de México, de la Ciudad de México y de los Estados de Morelos y Guerrero; en este último incluyendo oro y plata, lo que constituía una gran labor en favor del comercio y la comunicación.

Las y los dictaminadores apreciamos la valiosa ilustración que se contiene en la exposición de motivos sobre la Comunidad de Atlapulco y su importante ubicación geográfica que la convierte en un punto estratégico para los arrieros que durante más de 200 años estuvieron al servicio de la Real Casa de Moneda suministrando carbón y posteriormente se transformó en una forma de ganarse la vida transportando mercancías a distintos lugares, estando precisamente relacionada la Danza de Arrieros con el agradecimiento a Dios por las jornadas de trabajo, cumpliendo con las formas y la indumentaria específica para su realización.

Conforme a lo expuesto es evidente que la Danza de Arrieros tiene una gran aceptación y es considerada una de las más emblemáticas de nuestra Entidad y particularmente este año es muy significativo para su conmemoración pues se celebró el Bicentenario de su origen y fundación, acontecimiento que agrupó a danzantes arrieros provenientes de diversas comunidades como Santa María la Asunción y San Juan Coapanoaya del Municipio de Ocoyoacac, de San Mateo Atarasquillo y de Santiago Analco del Municipio de Lerma y de San Bartolo Ameyalco de la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, los cuales reconocen y adoptan la tradición de Atlapulco, misma que les fue transmitida por personas oriundas de ese lugar y que además han difundido de generación en generación a la gente de sus pueblos y que se ha extendido a otras comunidades de diversos Municipios de la Entidad y Alcaldías de la Ciudad de México”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), afirmó que “la Danza de los Arrieros es una hermosa tradición con cánticos y danzas, donde se recuerdan las hazañas de quienes salían de sus comunidades para arriar materiales, semillas y carbón, con danzantes portando un traje con bordados originalmente otomís. La danza, es originaria del Estado de México; por eso los numerosos habitantes encontraron un oficio en esa forma de vida.

La Danza de los Arrieros, es una bella manifestación cultural y religiosa con base en arraigadas costumbres que se han transmitido de generación en generación, no solo en

la comunidad que se menciona, sino en diversas comunidades y municipios en todo lo ancho y extenso del Territorio del Estado de México.

En este sentido, no se puede soslayarse que la Danza de los Arrieros es una de las tradiciones más emblemáticas y significativas desde hace tiempo en diversas comunidades, por lo que se vulnerarían algunos derechos de los pueblos originarios de los demás municipios al no reconocerse que también hay una labor artística y cultural y un aporte a la Historia del Estado de México.

Por ende, Presidente de la Directiva, me gustaría desde mi posición como diputada y parte de esta Cámara de Diputados, hacer una reserva al Artículo Único de este proyecto de decreto, dado que solicito que la Danza de los Arrieros en el Estado de México no se circunscriba únicamente al Municipio de Ocoyoacac, sino que se tome en cuenta a todos y cada uno de los pueblos y municipios en donde tiene un reconocimiento y una tradición histórica, cultural, artesanal, religiosa e inclusive turística.

Lo anterior, lo digo porque previo el análisis de esta propuesta en las comisiones, otras comunidades de arrieros de todo el Estado de México externaron su inconformidad bajo el derecho de audiencia sin haber sido tomados en cuenta. Es por eso que hoy pregunto: ¿en dónde se encuentra la participación ciudadana y dónde se encuentra el respeto a los derechos de los pueblos originarios?; hay una ley e inclusive es reconocido este derecho a nivel internacional, donde se pone como procedimiento que se deban de hacer consultas previas a todos los pueblos originarios.

“Lo que las demás comunidades del Estado de México quieren, es que en los últimos renglones del proyecto de decreto donde se le atribuye a la Danza de los Arrieros su origen en el Municipio de Ocoyoacac se omita y que únicamente quede que sea Patrimonio del Estado de México”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), mencionó que “quiero en lo personal reconocer y felicitar al Diputado Promovente y desde luego, en las comisiones de dictamen expresé mi voto a favor del proyecto de dictamen, porque valoro que se tome en cuenta una tradición que no es solamente exclusiva de un pueblo o de un municipio; incluso dentro del mismo Municipio de Ocoyoacac hay controversias entre si se originó en un pueblo o en otro esta Danza de los Arrieros.

Creo que lo más importante es que esta Soberanía está haciendo un reconocimiento a

esta expresión, a esta tradición que tiene un arraigo muy importante, a las tradiciones de nuestra Entidad y que como bien se ha dicho, no es sólo exclusiva de nuestro Municipio de Ocoyoacac o de una de las comunidades de Ocoyoacac como bien lo establece la compañera Carmen de la Rosa; pero lo importante es que reconozcamos esta manifestación cultural como patrimonio de nuestra Entidad”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado en lo general por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada “Danza de Arrieros” como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México, cuyo origen se desprende de San Pedro y San Pablo Atlapulco, Comunidad del Municipio de Ocoyoacac”.<sup>87</sup>

Al procederse al análisis de la reserva al proyecto de decreto, la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), señaló que “hace un momento expuse los motivos del porqué debe de considerarse únicamente hasta Patrimonio Inmaterial del Estado de México, por lo cual ratifico mi posición y, por ende, como representante no solamente de un municipio, sino de varios municipios en el Estado de México hago esta invitación, en atención a la solicitud que hacen diversas comunidades del Estado”.

La Presidencia sometió al Pleno la reserva al proyecto de decreto que hizo la Diputada María del Carmen de la Rosa, la cual fue desechada por mayoría de votos. Posteriormente fue sometida al Pleno la propuesta de decreto antes señalada, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que elaboró en nombre de su Grupo Parlamentario con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer disposiciones jurídicas que favorezcan la transparencia y la participación ciudadana en los trabajos parlamentarios**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los

---

<sup>87</sup> Decreto 151 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

términos que a continuación se señalan (5):<sup>88</sup>

“Para favorecer dichos preceptos, la Legislatura podrá extender invitaciones a la sociedad en general para participar en foros presenciales o en modalidad virtual. El resultado de dichos foros se hará público y del conocimiento de las diputadas y los diputados, quienes podrán considerarlos para la generación de trabajos parlamentarios.

La Legislatura brindará una adecuada difusión de la celebración de los Foros de Parlamento Abierto, por medio de la Página Electrónica del Poder Legislativo del Estado de México y de las demás plataformas tecnológicas.

Para tales efectos se habilitará por medio de la Página Electrónica del Poder Legislativo del Estado de México, un mecanismo para que la sociedad civil pueda hacer llegar de manera colaborativa sus opiniones, comentarios y sugerencias.

De la misma forma, se dispondrá de una plataforma que permita a la ciudadanía acceder a los estudios e investigaciones que los legisladores tengan a su disposición, para que estos puedan ser consultados, contrastados y enriquecidos. Además, se realizarán trabajos e intercambios de información con la comunidad académica y sociedad civil en general”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de favorecer con programas sociales a la población en situación de calle.**<sup>89</sup> Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).<sup>90</sup>

---

<sup>88</sup> Decreto 145 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.

<sup>89</sup> “Se considera a la población en situación de calle a aquellas personas que viven desvinculadas total o parcialmente de sus familias, adoptando la calle como un espacio de hábitat, convivencia y pernoctación, así como área de socialización, des-socialización y sobrevivencia”.

<sup>90</sup> Decreto 150 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

En el Dictamen se indica que “en atención a lo expuesto en la iniciativa con proyecto de decreto, las diputadas y los diputados de la Comisión Legislativa reconocemos la complejidad de la problemática de las personas en situación de calle, quienes por diversas razones, sobre todo, económicas, se han visto orillados a pernoctar en sitios públicos o privados no propios para habitar, en condiciones paupérrimas con la calle por vivienda y en la mayoría de los casos con dificultades para alimentarse y vestirse.

Es evidente que existen desigualdades económicas y sociales en nuestro País y que se reflejan y materializan en los distintos ámbitos de la vida, particularmente en la atención de las necesidades básicas y ello vuelve vulnerables a las personas y afecta sus derechos humanos, su capacidad y su desarrollo económico, político, social y cultural.

A nadie escapa que las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema enfrentan discriminación, segregación y exclusión social, llegando a desembocar en violencia física o psicológica que no puede pasar inadvertida para el Estado, ni para la sociedad en general.

Entendemos que este fenómeno no es propio solo de nuestro país y que lamentablemente tiene cabida en la mayor parte de los países del concierto internacional; se trata de un problema general, de nivel global, pero que en el caso de nuestra Nación cuestiona seriamente la efectividad de los derechos humanos y la atención a los más vulnerables y necesitados.

En cuanto al Estado de México, como lo precisa la Iniciativa, las personas en situación de calle forman parte de un grupo social muy diverso, integrado por niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas mayores, personas por discapacidad; siendo evidente que la sociedad, aún no reconoce la importancia en la visibilización de sus derechos y en efecto esto ha generado que este sector de la sociedad sea mirado y tratado como potenciales delincuentes, agudizando la discriminación y de violencia, incluyendo a los propios cuerpos de seguridad pública.

Advertimos que los gobiernos han estructurado sus políticas públicas y sus apoyos de forma limitada, toda vez que es evidente que, al existir personas en dichas condiciones, no han funcionado ni han sido suficientes los programas sociales. Además, estas personas se han convertido en fantasmas silenciosos que viven en condiciones explícitas de indefensión que lamentablemente la sociedad ha normalizado y se ha constituido en un problema mayúsculo de desprotección por parte de las autoridades,

pues estas personas son presa fácil de violencia, discriminación y la drogadicción”.

El Presidente saludó la presencia de la Organización Chavos Red del Municipio de Jiquipilco, invitados por la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI).

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de penalizar los delitos de robo y abigeato entre parientes por consanguinidad y afinidad civil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “en la actualidad los delitos contra el patrimonio son los que tienen los más altos índices de incidencia en los delincuentes, sobre todo, en las grandes urbes y en general en todo el Estado de México, en donde incluso puede resultar legalmente impune el delito de robo, atendiendo a la calidad de los sujetos que intervienen en el mismo, con lo que resulta evidente el retraso en las leyes penales existentes en algunas entidades federativas; siendo grave en esta Entidad en particular, dada la vecindad que tienen muchos de sus municipios con la Ciudad de México, con todo lo que implica ser parte de la gran urbe capitalina, que es donde la delincuencia encuentra una de sus fuentes más ricas para cometer delitos.

En el caso concreto y atendiendo a la reforma que se propone, es innegable que la unidad familiar y su convivencia armónica es sumamente importante y que en muchas ocasiones un sistema jurídico represivo, como lo es el derecho penal, puede vulnerar y afectar profundamente la célula de nuestra sociedad. Sin embargo, existen derechos fundamentales que deben ser protegidos por el derecho punitivo para efectos de contar con una política criminal apta a las necesidades actuales de nuestra sociedad, y consideramos que, el matrimonio, el concubinato, un vínculo consanguíneo, por afinidad o civil, no deben ser motivo, ni escudo para delinquir, lo que nos lleva a la firme convicción de que aquel que realiza un acto típico, antijurídico, culpable y punible debe ser enjuiciado y castigado conforme al Derecho y que si bien es cierto que el sujeto activo pudo haber cometido el acto en contra de un pariente (ya sea por consanguinidad en línea ascendiente o descendiente, entre cónyuges, por afinidad, civil en caso de los adoptantes y adoptados e incluso por concubinato) también lo es que este último como pasivo del delito es quien debiera decidir, si procede o no, en contra de su transgresor

y no como el legislador en algún momento lo plasmó en algunas legislaciones penales, como la del Estado de México en que, ese vínculo o parentesco, absuelve de toda responsabilidad al sujeto activo del delito, que no lo deja de ser por el solo hecho del parentesco que los une.

Consideramos que los delitos de robo y abigeato entre parientes por consanguinidad, afinidad, civil, entre cónyuges e incluso entre concubinos si se puede presentar y la impotencia puede ser un factor grave de desintegración de la célula de la sociedad que la persecución del agente delictivo, a juicio moral y a petición del pariente víctima del delito en todos los casos y sin importar que tan estrecho sea el parentesco que los une, ya que es compartido el criterio de que en muchos de los casos los mismos parientes no quieren proceder y menos de forma penal en contra de sus iguales”.

El Presidente saludó la presencia de Mónica Silva Ruiz, Diputada Local del Congreso del Estado de Puebla, así como a su equipo de trabajo integrado por Michel Carrasco Almazán y Leonardo Quiroz, invitados por la Diputada Anaís Miriam Burgos.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de suspender la patria potestad al padre feminicida sobre sus hijos e hijas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se afirma que “la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas. En algunos países se estima que hasta siete de cada diez mujeres sufrirán golpes, violaciones, abusos o mutilaciones a lo largo de sus vidas. El feminicidio es un delito que no podemos tolerar y mientras lo erradicamos de una vez por todas no podemos tampoco permitir que se eternice y se instale permanentemente en la vida de sus víctimas indirectas.

En el Estado de México, de acuerdo con el Artículo ‘Violencia de Género contra Mujeres y Niñas en el Estado de México: una revisión de la información reciente’ de la Investigadora Irma Kánter Coronel, el cual forma parte del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, se indica que los avances en materia jurídica con reformas para prevenir y sancionar ese delito no han impactado positivamente para detener la violencia

feminicida en contra de mujeres y niñas, la cual, se ha expandido por todo el territorio nacional”.

“Actualmente, el Artículo 281 del Código Penal tipifica el feminicidio; sin embargo, en dicha disposición no se establece que el sujeto activo pierda todos los derechos con relación a la víctima indirecta que son las hijas e hijos. En esta circunstancia, la importancia radica cuando el delito produce orfandad materna y el activo resulta ser el padre de los hijos de la víctima directa.

Al quitarle o suspenderle la patria potestad sobre sus hijos al padre feminicida, les permitimos a esos menores generar nuevos lazos afectivos con familiares que se preocupen por ellos y estén dispuestos a brindarles el amor, la protección, la seguridad y el entorno favorable que requieren para su mejor desarrollo y la superación de ese hecho violento y traumático en su vida. Se propone eliminar el vínculo de los hijos con el padre feminicida que probablemente violentó sistemáticamente por mucho tiempo a su esposa y, finalmente, se las arrebató de manera violenta.

Ese padre, si no actuamos, puede seguir representando para ellos un obstáculo para intentar sanar el daño emocional creado por la ausencia física de su madre y la violencia experimentada, así como también ser una fuente inagotable de revictimización y de peligro para su integridad física y también emocional y psicológica.

El delito no inicia ni termina con la muerte de la mujer, ni ella es la única víctima; también lo son sus hijas, hijos y familiares directos a quienes debemos proteger, pues con ese delito también se les trastoca la vida”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI),<sup>91</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **propone inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el nombre del Pintor Paisajista “José María Velasco”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

---

<sup>91</sup> Saludó la presencia de la juventud de Jiquipilco y del Presidente Municipal de Temascalcingo, Doctor José Luis Espinosa Navarrete.



En la exposición de motivos se menciona que “José María Tranquilino Francisco de Jesús Velasco y Gómez-Obregón, conocido simplemente como José María Velasco, nació el 6 de julio de 1840 en Temascalcingo, Estado de México; fue uno de los artistas mexicanos más laureados de su época. Entre las distinciones que recibió destacan la Medalla de Oro de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes de los años 1874 y 1876, la Medalla en la Exposición Internacional de Filadelfia (1876), su Primer Premio de la Academia Nacional de México (1878), la Medalla de la Exposición Universal de París (1889), la Medalla de Oro del Centenario de Colón (Madrid, 1893) y la Medalla de la Exposición de Bellas Artes de Puebla (1900).

Su amor a México lo plasmó a través de una producción artística que inició en 1868 y que se extendió durante 44 años, en los que llegó a crear cerca de 300 pinturas al óleo, además de acuarelas, litografías y pinturas en miniatura.

Con su extraordinaria producción artística, Velasco hizo realidad el sueño de tantos artistas al lograr que la pintura mexicana alcanzara el reconocimiento universal, poniendo a México a la par con Europa en el ámbito cultural. Entre sus obras destacan especialmente: Patio de una casa vieja (1861), El Valle de México (1875), Temascalcingo (1878), Catedral de Oaxaca (1887) y una serie de ocho cuadros sobre el Valle de México (1894-1905).

Dibujante excepcional, con una técnica depurada, un trazo muy preciso y un refinado colorido, todas sus virtudes artísticas florecen en las monumentales visiones del Valle de México, donde plasmó de modo naturalista y a la vez poético la grandeza del Altiplano. Fue profesor de numerosos artistas y el espejo en el que se fijaron (en sus primeros años) los muralistas José Clemente Orozco, Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros.

Es de resaltar que mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1943, se declararon monumentos artísticos las obras creadas por José María Velasco. En este sentido, es menester proclamar, divulgar y resaltar el talento de los mexiquenses, porque es un orgullo para quienes tenemos la dicha de pertenecer a este gran Estado.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos necesario que uno de los artistas más importantes para nuestro Estado, para México y el Mundo, debe ser reconocido en primer término en ésta ‘La Casa del Pueblo’.

El Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de crear la Escuela de Negocios, Oficios e Impulso a Emprendedores del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la existencia de nuevos negocios, la capacitación para desarrollar oficios y la profesionalización de emprendimientos hacen necesario realizar trabajos parlamentarios para incidir en las políticas públicas con la finalidad de impulsar la creación de mayores fuentes de empleo.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que se requiere una estrategia que articule diversas acciones destinadas a que por medio de la educación se dé la posibilidad de brindar las condiciones para que se fortalezca la economía mexiquense, brindando la oportunidad de prestar servicios de calidad y bien remunerados.

Se propone en este trabajo parlamentario generar los convenios necesarios con la Universidad Autónoma del Estado de México y con todas las instituciones educativas nacionales y especializadas en generación de nuevos negocios, certificación de oficios y generación de emprendimientos en nuestro País, con el principal objetivo de capacitar, formar y desarrollar un Programa denominado ‘Escuela de Negocios, Oficios e Impulso a Emprendedores del Estado de México’.

Este Programa estará al alcance de todas y todos en los 125 Municipios y se lanzará una convocatoria anual para generar técnicos y profesionales destinados a este fin. De la misma forma, se impulsará la generación de un Foro Estatal Anual y una campaña permanente para lograr los objetivos planteados.

Este Programa se compondrá con diplomados, licenciaturas, ingenierías, cursos de posgrado, cursos de actualización, especialidades, maestrías y doctorados relacionados con la problemática para la generación de nuevos negocios, el perfeccionamiento en el aprendizaje de oficios y el impulso de emprendedores, con la finalidad de crear soluciones innovadoras y tecnologías destinadas a la generación de empleos.

Los cursos y materias que formen parte de este Programa podrán ser presenciales o virtuales, con la finalidad de que en todos los municipios se puedan abrir estos espacios educativos y se puedan generar acciones de inclusión en todos los ámbitos de la vida diaria en el Estado de México. Antes del actual Gobierno Federal en nuestro País existía una fuerte política para promover las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) y el emprendimiento, por lo que es muy necesario retomar ese camino para reactivar nuestra economía”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de la Juventud del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de transformar el Instituto Mexiquense de la Juventud en la Secretaría de la Juventud**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se precisa que “en ocasiones, es merecido reestructurar la ley vigente que no cumple con su *ratio legis*, con el principio de efecto útil, ni con el proceso de asimilación legislativa. Ante ello, el legislador debe ser vigilante de que todo producto legislativo tenga cierta coincidencia con los requerimientos sociales; por el contrario, si esto no acaece, lo más certero será que tengamos cuerpos normativos sin identidad social.

Menudo problema es lo anterior, ya que el derecho en una de sus múltiples concepciones, tendría que servir al reconocimiento de derechos que hace el Estado para con el ciudadano, derivado del pacto social o contrato social.

Perfilado lo anterior, que es la condición elemental que debe tener todo ordenamiento en su faceta post-legislativo, subrayamos un ordenamiento que ya tiene más de diez años en el universo jurídico y hasta la fecha no ha causado o cumplido la expectativa social; nos referimos a la Ley de Juventud del Estado de México”.

“El Grupo del Sol Azteca, que, desde la creación de la Ley de la Juventud del Estado de México ha sido defensor y creyente del potencial de nuestros jóvenes propone en esta pieza legislativa, la transformación del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) a la Secretaría de la Juventud.

Sabemos que este viraje es posible, porque el Ejecutivo en turno lo realizó; igualmente, sabemos las implicaciones presupuestales que conlleva esta propuesta legislativa. A pesar de ello, confiamos en que nuestros pares legislativos sean humanos y conscientes de la trascendencia de la juventud, ya que dicho grupo etario ocupa el mayor de nuestros esfuerzos legislativos para que puedan ejercer sus derechos humanos ante el Estado.

No podemos hablar de derechos humanos si no son exigibles, porque entonces estamos ante mera retórica que no ayuda en nada a la consolidación de un Estado de Derecho Democrático.

Por todo lo dicho con antelación, la presente iniciativa tiene el objeto de crear la Secretaría de la Juventud; la utilidad de garantizar a los jóvenes mejor y mayor protección de sus derechos humanos, y la oportunidad de dignificar nuestra juventud mexiquense”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT),<sup>92</sup> presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), por la que **se nombra al Jardín de Niños del Poder Legislativo “Jardín de Niños del Poder Legislativo Profesora Silvina Jardón Tuñón”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “nacida en el Municipio de Calimaya el 29 de agosto de 1874, Silvina Beatriz Sabina Jardón Tuñón fue una de los catorce hijos que nacerían del matrimonio entre Cayetano Jardón e Ignacia Tuñón. Su padre originario de Tenancingo llegó a radicar al Poblado de Calimaya, mientras que su madre fue la hija de inmigrantes españoles.

Su padre llegó a ser Presidente Municipal de Calimaya; por otra parte, su madre fungió como impulsora de Silvina en su formación escolar, ya que sus tradiciones liberales españolas no comulgaban con la ideología machista de aquella época, que obligaba a las mujeres solo a ser parte de las labores domésticas. Estas condiciones sirvieron para que fuera instruida en la Escuela de Niñas y concluyera ahí su educación elemental.

---

<sup>92</sup> Saludó la presencia de la Diputada Mónica Silva del Partido del Trabajo del Estado de Puebla.

Silvina Jardón demostró a temprana edad un gran ímpetu por aprender; sin embargo, para la época la formación para maestros no era posible antes del Porfiriato. Como consecuencia, la enseñanza no tenía fundamento, limitándose a una enseñanza demasiado básica de lectura-escritura y matemáticas; es hasta el 1882 que empiezan a establecerse las primeras escuelas normales en diferentes partes del País, pero únicamente recibían a varones.

Fue hasta 1891 que las mujeres empezaron a educarse en las escuelas normales, por lo que Silvina tuvo que esperar hasta que llegó una oportunidad durante el Gobierno del General José Vicente Villada, ya que durante este periodo se unieron el Asilo para Niñas' y la Secundaria para Señoritas para conformar la Escuela Normal para Profesoras y de Artes y Oficios. Ante la existencia de esta institución educativa, Silvina Jardón cursó su enseñanza secundaria y continuó su formación para convertirse en profesora, con una estancia como interna del Colegio. Y fue ahí donde destacó obteniendo las calificaciones más altas de su generación en matemáticas, español y raíces griegas, sin mencionar que demostraba un gran conocimiento en las cátedras de historia de México, dibujo, caligrafía, psicología y moral, de manera extraordinaria impartía a la par con gran maestría las cátedras en teneduría de libros, música, flores, francés, bordados, telegrafía y fisiología, logrando obtener la mejor conducta de su generación; logros que en la formación normalista resultan de gran importancia.

Silvina Jardón es reconocida como la primera pedagoga precursora de la educación preescolar en el Estado de México e impulsora del proyecto de modernización de la educación en México a principios del Siglo XX. Fue de las primeras mujeres que formó parte del Consejo General de Educación y fomentó la participación de las mujeres en ámbitos político-educativos, abriendo oportunidades para que las educadoras tuvieran cargos de decisión”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de suspender la patria potestad a quienes sean condenados o vinculados a proceso por feminicidio en contra de la madre de las niñas, niños y adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se afirma que “el feminicidio es la mayor expresión de violencia contra una mujer. Sin embargo, este delito no solo se reduce al asesinato de ella; también afecta a las niñas, niños y adolescentes, quienes son víctimas colaterales de los feminicidios que se cometen contra sus madres.

En este contexto, se requiere de una atención especializada por parte del Estado, puesto que en algunos casos los menores han sido testigos de este atroz acto o de la violencia previa cometida contra su madre y posiblemente contra ellos mismos. Además, en la mayoría de los casos el agresor es su propio padre o padrastro, por lo que mientras inicia el proceso judicial o lamentablemente no exista justicia, las hijas e hijos quedarán bajo el cuidado de un feminicida, o bien, posiblemente el menor se quede sin ninguna figura parental, llevándolo a un estado de orfandad.

Por otra parte, suele suceder que algún miembro de la familia asuma su cuidado y responsabilidad. Sin embargo, esta decisión debe llevarse con estricto apego a la ley, con un constante monitoreo de la situación del menor y que la decisión respecto a la patria potestad a cargo de la familia, de un tercero o su ingreso al sistema de adopción gubernamental sea siempre buscando el interés superior de la niñez.

No podemos dejar a un lado que ellos son sobrevivientes de este delito, pues deben asumir a su padre o padrastro como el asesino y causante de la pérdida de su madre; además, sufren una afectación psicológica profunda como puede ser el miedo, la depresión e incluso la violencia, llegando hasta a cambiar su forma de vida, su hogar, sus amigos y su círculo social.

Por ello, es necesario que su situación legal sea evaluada por parte del Estado, además de ejercer su función investigativa y punitiva frente al delito. También deberá proveer de programas de contención, medidas cautelares y apoyos directos, continuos y gratuitos, para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A partir del actual contexto de violencia que se manifiesta en contra de las mujeres, uno de los pendientes urgentes que tienen las autoridades es el garantizar la reparación del daño para las niñas, niños y adolescentes, quienes son víctimas indirectas del feminicidio. Y dentro de esa reparación debe contemplarse la reconstrucción del núcleo familiar, que desgraciadamente se ha fracturado por el feminicidio”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre

de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de regular el servicio del sistema de parquímetros**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se menciona que “la presente iniciativa tiene la finalidad de mejorar y homologar en todo el territorio mexiquense la implementación del sistema de parquímetros. Para la Bancada de Movimiento Ciudadano la movilidad es uno de los asuntos más importantes y uno de los aspectos en los que recae esta propuesta, en el ámbito del uso de la vía pública como estacionamiento autorizado por las autoridades municipales y recibido un pago por el uso temporal del espacio.

Hoy vemos que en el Estado de México el tema de la movilidad ha alcanzado puntos de mucha tensión derivado del alto número de ciudadanos que habitan y transitan por la Entidad, así como la planeación urbana que en muchos casos ha quedado rebasada por las necesidades de la ciudadanía. En ese sentido, es necesario hacer ajustes al Código Administrativo del Estado de México, para apoyar a los usuarios de las vías de comunicación, tanto estatal como municipal, al momento de realizar sus actividades cotidianas.

Como primer término, es fundamental explicar que la presente propuesta no atenta contra la autonomía con la que cuentan los municipios del Estado de México, sino que refuerza su capacidad para implementar los mecanismos de cobro de estacionamiento en la vía pública por un tiempo definido y limitado. En suma, se busca impulsar una homologación en la prestación de este servicio en todo el territorio mexiquense para impulsar una mayor confianza en estos sistemas.

El municipio es una de las instituciones públicas de mayor importancia dentro de la vida de cualquier sociedad, debido a su destacada trayectoria en la difusión de prácticas democráticas y por la responsabilidad que le corresponde en la defensa y garantía de la calidad de vida de su comunidad. De forma general se puede afirmar que el mismo se estructura en torno a cuatro principios fundamentales: heterogeneidad, democracia, relación-articulación y autonomía, que contribuyen a su funcionamiento, estructuración, organización y desarrollo.

La autonomía municipal adquiere respecto a los demás principios un matiz de particular

preponderancia en cuanto se refiere a la capacidad otorgada al municipio para la realización de las actividades de su competencia; o sea, en él radica la clave de la mayor o menor independencia en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias estatales y municipales a realizar actividades de fomento y promoción en el marco del “Día Internacional del Artesano” a celebrarse el 19 de marzo**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (15):<sup>93</sup>

**“PRIMERO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Cultura y Turismo, Licenciada Marcela González Salas y Petricioli para que, en el marco del Día Internacional del Artesano a celebrarse el 19 de marzo, realice las acciones pertinentes para el fomento y la promoción de la actividad artesanal mexiquense.

**SEGUNDO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Titular del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías, Licenciada Carolina Charbel Montesinos Mendoza para que, en el marco del Día Internacional del Artesano a celebrarse el 19 de marzo, realice las acciones pertinentes para el fomento y la promoción de la actividad artesanal mexiquense.

**TERCERO.-** Se exhortan de manera respetuosa a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos Constitucionales de la Entidad para que, en el marco del Día Internacional del Artesano a celebrarse el 19 de marzo, realicen las acciones pertinentes para el fomento y la promoción de la actividad artesanal mexiquense”.

En la exposición de motivos se señala que “la actividad artesanal representa uno de los mejores ejemplos que le dan rostro y personalidad a un grupo humano; identifica o le dan identidad a una región. Hoy en día se habla de maestras y maestros artesanos, pues las piezas que crean son únicas e inigualables y forman parte del imaginario colectivo; nos dan arraigo y sentido de pertenencia.

---

<sup>93</sup> Acuerdo del 14 de marzo de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.



Cada municipio de nuestro Estado alberga artesanías que distinguen a sus regiones, como la alfarería, la cerámica, el árbol de la vida de Metepec, la obsidiana de Teotihuacán, los canastos de ocoxal, el repujado, los rebozos o las maravillosas piñatas de la región que represento.

Hoy, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de nuestra Entidad señala que *el desarrollo artesanal constituye una actividad prioritaria del desarrollo económico, por lo que el Estado deberá generar y distribuir recursos equitativamente, crear el empleo sostenible y reforzar la identidad cultural y social mexiquense.*

Además, reconoce a la actividad artesanal *con la misma importancia que a la actividad turística, ya que ambas se complementan*, por lo que faculta al IIFAEM (Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México) para desarrollar políticas públicas y acciones afirmativas para la protección de las personas artesanas y sus artesanías. Y también establece las acciones que, en materia de fomento y promoción artesanal deben realizar los municipios, la Secretaría (de Cultura y Turismo) y el IIFAEM.

Las artesanas y los artesanos mexiquenses siguen enfrentando problemáticas en la producción, comercialización y el reconocimiento de sus artesanías; principalmente, siguen manifestando la urgente necesidad de contar con espacios dignos para la promoción y venta de sus productos.

La conmemoración del ‘Día Internacional de las Artesanas y los Artesanos’ que se celebrará el 19 de marzo, nos da la oportunidad de reconocer y dar valor al compromiso que las familias artesanales mexiquenses tienen por conservar sus raíces y por promover nuestra identidad, así como asumir nuestra responsabilidad de contribuir en el desarrollo sostenible de la actividad artesanal de nuestro Estado de México”.

El Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), y a los Ayuntamientos de los Municipios de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jiquipilco, Villa del Carbón y Temoaya para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen visitas de inspección o verificación a los rellenos sanitarios o tiraderos de basura ubicados en las inmediaciones y en la**

**zona boscosa de dichos Municipios, con el objeto de verificar si cuentan con las autorizaciones o evaluaciones correspondientes en materia de impacto ambiental, necesarias para su funcionamiento y, si éstos, cumplen con la normativa aplicable para el adecuado manejo de residuos” (16).**

En la exposición de motivos se precisa que “ciertamente, los tiraderos y rellenos sanitarios son necesarios para gestionar adecuadamente la disposición final de residuos sólidos urbanos; más aún, la Doctora Susana Libián, señaló que por lo menos se requieren dos más para cubrir adecuadamente las necesidades de la Entidad; particularmente, uno en el sur del Estado y otro, concretamente en el Municipio de Nezahualcóyotl. Sin embargo, la realidad es que muchos tiraderos y rellenos sanitarios autorizados llegan a incumplir durante su funcionamiento con la normatividad y procesos correspondientes, lo que ocasiona severos daños ambientales.

Precisamente y para evitar ese tipo de afectaciones, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), tiene la facultad de vigilar, verificar y, en su caso, sancionar el incumplimiento a las normas ambientales estatales por parte de los operadores de tiraderos y rellenos sanitarios, a fin de establecer medidas correctivas que permitan evitar afectaciones al ambiente y a la salud de las personas.

Sin duda, la labor de la PROPAEM constituye una tarea compleja, pues los parques, terrenos baldíos, barrancas y bosques en el Estado de México poco a poco se han convertido en predios que son utilizados como tiraderos clandestinos de basura. A pesar de que no existen datos oficiales sobre la cantidad de tiraderos clandestinos en el Estado, es digno de ser subrayado por su relevancia el caso de Naucalpan en el Valle de México, donde las autoridades municipales calculan la existencia de cien tiraderos de esta naturaleza tan sólo en su demarcación territorial.

Tomando como referencia lo anterior y si consideramos que la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco, los Valles de Toluca y México son las regiones que generan la mayor cantidad de residuos sólidos, podemos sospechar la cantidad de tiraderos que podrían encontrarse en la región boscosa que comprende los Municipios de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jiquipilco, Villa del Carbón y Temoaya, que es una de las más extensas de la Entidad.

Por esa razón, la presente propuesta tiene el objetivo de exhortar de urgente resolución a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a la

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), y a los Ayuntamientos de los Municipios de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jiquipilco, Villa del Carbón y Temoaya, para que puedan llevar a cabo recorridos de inspección en dicha región, a fin de identificar la ubicación de tiraderos de basura y supervisar que cuenten con las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental y cumplan con la normatividad en manejo de residuos”.

Una vez que se otorgó la dispensa del trámite legislativo, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), señaló que “la semana pasada se celebró en la Ciudad de México la Expo de Tecnologías de Residuos Sólidos Urbanos y fue sede de la Waste Management Cumbre, en donde México fue galardonado con diversos premios y aquí hubo un reconocimiento para el Municipio de Tlalnepantla que creo que es un buen ejemplo a poner en consideración, ya que éste es un relleno sanitario que se viene trabajando desde hace más de veinte años, ha tenido dos etapas distintas y que se inició en un Gobierno de morena este proceso de ejecución de una licitación y que hoy lleva a cabo un Gobierno de la Coalición que preside Marco Antonio Rodríguez y le ha dado continuidad a este tipo de temas que no deben de tener bandera política. Desde esta Tribuna quiero reconocer a Tlalnepantla, a la empresa concesionaria GIRSA Tlalnepantla que se llevó el reconocimiento de esta institución”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhortan a las instancias competentes en materia ambiental y a los Ayuntamientos de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jiquipilco, Villa del Carbón y Temoaya, para que realicen visitas de inspección a los rellenos sanitarios o tiraderos de basura ubicados en zonas boscosas de dichas demarcaciones.<sup>94</sup>

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con los Diputados Enrique Vargas del Villar y Gerardo Lamas Pombo, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Dirección General de Cultura Física y Deporte y a los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte de la Entidad, de acuerdo con su competencia, con el propósito fundamental de tener un registro actualizado de las instalaciones deportivas;**

---

<sup>94</sup> Acuerdo del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

**asimismo, de las albercas públicas a cargo de las administraciones municipales y que cada una de ellas cuente con los reglamentos internos y externos, los manuales de operación, los protocolos de seguridad ante contingencia y los protocolos ante temblores, vómito y defecación, a fin de garantizar la seguridad para usuarios y trabajadores, así como generar hábitos de prevención, promoción y fomento de la actividad física y preservación de la salud en la población del Estado de México”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de Desarrollo Turístico y Artesanal, y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se indica que “las instalaciones deportivas en su mayoría suelen ser del ámbito público, ofreciendo a sus usuarios una gama de actividades físicas, recreativas y deportivas, teniendo en cuenta que no siempre existen condiciones óptimas y adecuadas para su uso y que dan como resultado riesgos a la integridad de los usuarios. El deber ser de todo administrador, gestor o encargado deportivo de cualquier instalación deportiva (pública o privada) es garantizar la seguridad y preservar la salud e integridad de los usuarios y trabajadores.

El Módulo de la Práctica Deportiva y Ejercicio Físico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aplicado en 2021, refleja que de la población activa de dieciocho años en adelante, 62.4 por ciento realiza ejercicio físico o deporte en lugares públicos, 21.8 por ciento en Instalaciones privadas y 15.8 por ciento en casa, aunado a que el 51.3 por ciento de la población activa menciona que son insuficientes las instalaciones o lugares públicos para la misma práctica.

Los riesgos y la falta de seguridad están ligados al desconocimiento de medidas preventivas por parte de las autoridades deportivas, haciendo que una buena gestión y administración deportiva en conjunto con el conocimiento de reglamentos, manuales y protocolos reduzcan los riesgos que conllevan. Es necesario estar consciente de los requisitos y hacerlos cumplir en cualquier instalación deportiva para garantizar mayores condiciones de seguridad.

Las albercas municipales del Estado de México en su mayoría no cuentan con una reglamentación interna y protocolos de seguridad para el uso de las instalaciones, provocando que los encargados no los apliquen por diversas razones entre ellas: el desconocimiento de la materia o por la falta de estos medios aumentando riesgos en la

seguridad de usuarios y trabajadores.

El medio acuático presenta características diferentes que pueden ayudar a facilitar la actividad física, deportiva y recreativa, así como medio de prevención de salud. Pero al no ser propia del ser humano éste presenta riesgos para la integridad física como intoxicación, dermatitis, lesiones físicas y el más grave, el ahogamiento.

Los requisitos mínimos para el uso y operación de una alberca es contar con instructores certificados y capacitados, personal del área salud y el cumplimiento de la Norma Mexicana (NOM-245SSA1-2010) que expide los requisitos sanitarios y de calidad del agua. En segundo término, reglamentos internos y externos, manuales de operación, protocolos de seguridad ante contingencia, protocolos ante temblores, vómito y defecación”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, ambos del Estado de México para que, de forma coordinada verifiquen el cumplimiento de las normas y estrategias de protección civil, en los planteles educativos públicos y privados de los 125 Municipios Mexiquenses**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).<sup>95</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, tiene como finalidad establecer los lineamientos, criterios, metodologías y especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno o Específico de Protección Civil por parte de los sectores público, privado y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños a las instalaciones, los bienes e información y reducir el daño al medio ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado

---

<sup>95</sup> Acuerdo del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

de México, tiene dentro de sus atribuciones las siguientes:

- Elaborar y ejecutar programas de difusión orientados al desarrollo y consolidación de la cultura de la protección civil, el autocuidado y la auto preparación.
- Establecer y ejecutar programas para la formación, capacitación, adiestramiento y actualización de los servidores públicos estatales y municipales, integrantes de organizaciones sociales, privadas, académicas y, en general, de cualquier persona interesada en la protección civil.
- Promover la prevención y salvaguarda de las personas, de sus bienes y del entorno, mediante la realización de ejercicios y simulacros, así como del aprendizaje de actitudes que deberán asumirse en casos de emergencias y desastres.
- Coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación de zonas afectadas en caso de contingencia o desastre.

Lo anterior, para contribuir a la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y fomentar en la población la cultura de la protección civil mediante el autocuidado y la autoprotección, así como proporcionar el auxilio necesario a la población en caso de contingencia, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

Con base en lo expuesto, las autoridades tienen que garantizar la seguridad escolar de todas las instituciones educativas públicas y privadas ante cualquier eventualidad de un desastre, considerando que, son los espacios académicos donde niñas, niños y jóvenes pasan gran parte de su tiempo para su formación y aprendizaje”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Presidenta Municipal de Temoaya, Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez, por la que **solicita se resuelva el diferendo limítrofe entre los Municipios de Temoaya y Toluca con relación al Ejido de San José Buenavista El Chico**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Solicitud a la Comisión

Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En el comunicado se menciona que “con fecha 29 de noviembre del 2022, el Municipio de Temoaya presentó ante la LXI Legislatura del Estado de México, escrito inicial de procedimiento para la solución de diferendos limítrofes entre los Municipios de Temoaya y Toluca, derivado de la problemática existente en la Localidad del Ejido de San José Buenavista El Chico y a petición de los habitante de la misma”.

“A más de dos meses de haberse presentado la solicitud este Municipio no ha recibido repuesta y/o notificación alguna, para conocer sobre el estatus del procedimiento. Por ello, hemos acudido ante la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, quien es la autoridad encargada de brindar atención y seguimiento a la solicitud de inicio del procedimiento de conformidad con el Artículo 43 del ordenamiento legal antes invocado.<sup>96</sup>

*Al respecto, cabe referir que en el Artículo 43 invocado indica que una vez recibida la solicitud, la persona que preside la Legislatura, la turnará a la brevedad a la Comisión Legislativa quien observará que cumpla con los requisitos de conformidad con las disposiciones de esta Ley.*

*Si la solicitud fuere obscura o irregular, la Comisión Legislativa deberá prevenir al Municipio actor, una sola vez, para que dentro del término de diez días hábiles la aclare, corrija o complete, apercibiéndole que, de no hacerlo, no se dará curso al procedimiento.*

*Si la solicitud no cumple con los requisitos de conformidad con las disposiciones de esta Ley, dicha solicitud será desechada, notificándole al Municipio actor, dejando a salvo sus derechos.*

“Cabe mencionar que mediante oficio de fecha 20 de febrero del año 2023, el Diputado Enrique Jacob Rocha, quien se encontraba al frente de la Presidencia de la Legislatura en el momento en que se presentó el escrito en comento, informó que él mismo fue remitido por oficio de fecha del 29 de noviembre del 2022 al Secretario de Asuntos Parlamentarios a cargo del Maestro Javier Domínguez Morales, sin que a la fecha se

---

<sup>96</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

haya turnado documento alguno a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales”.

La Presidencia indicó que se retiró del Orden del Día el **Pronunciamiento que con motivo del “Día Internacional de la Mujer” efectuaría la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena) (20)**.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Técnicos**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (21).<sup>97</sup>

**En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas** entra como Miembro la Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), en sustitución del Diputado con Licencia Guillermo Zamacona Urquiza (PRI).

**En la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero** entra como Miembro la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), en sustitución del Diputado con Licencia Guillermo Zamacona Urquiza (PRI).

**En el Comité Permanente de Comunicación Social** entra como Presidenta la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), en sustitución del Diputado con Licencia Guillermo Zamacona Urquiza (PRI).

Una vez que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, el Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas con dieciocho minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 28 de marzo, a partir de las doce horas.<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> Acuerdo del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo.

<sup>98</sup> El Presidente señaló que “el Diputado Abraham Saroné Campos (morena), invita a las diputadas y a los diputados; así como al personal de esta Legislatura a pasar al vestíbulo del Palacio Legislativo para visitar la Expo Venta Artesanal de Zapatos de San Mateo Atenco”, y “la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesana invita a la Feria Internacional de la Pirotecnia en Tultepec del 3 al 13 de marzo”.



## 9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Marzo de 2023)<sup>99</sup>

El día martes 28 de marzo del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>100</sup> a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), señaló que “en mi calidad de Presidenta de la Comisión Legislativa de Atención y Apoyo a las Personas Migrantes quiero solicitar respetuosamente un **minuto de silencio por la muerte de 39 personas migrantes, derivado de un incendio ocurrido el día de ayer en un albergue en Ciudad Juárez del Instituto Nacional de Migración**. De igual manera, quiero enviar mi solidaridad y condolencias a los familiares y hacer un llamado para tomar las medidas procedimentales para que la migración de las personas sea digna en todos los países”.

Una vez que se guardó el minuto de silencio con la solemnidad debida, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyó el **Proyecto de Orden del Día integrado por 29 puntos**,<sup>101</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 9 de febrero de 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que presentó el Diputado Sergio García Sosa (PT), se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda**

---

<sup>99</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>100</sup> La sesión fue semipresencial, con la presencia de diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>101</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

**persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional**". Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (2).<sup>102</sup>

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México**, en los términos del Proyecto de Decreto que a continuación se señala (3):

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México, publicado el 4 de junio de 1999 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, actualizado mediante Acuerdo publicado el 19 de diciembre de 2006 y modificado a través del diverso del 27 de mayo de 2009, misma que se anexa al presente Decreto y su resumen ejecutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Medio Ambiente vigilará que los programas de ordenamiento ecológico del territorio municipal sean congruentes con la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México aprobada mediante el presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los planes de desarrollo urbano de competencia municipal y los planes parciales de cobertura subregional, deberán ser congruentes con las políticas ambientales y criterios de regulación establecidos en la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “muchas de nuestras iniciativas han sido paradas en las mesas de trabajo porque se pide la intervención de distintos actores y eso es bueno, porque así se construye la democracia con distintos puntos de vista. Sin embargo, la iniciativa presentada a este Congreso por el Gobernador se pasó en dos sesiones, en donde pedimos que instancias como las Universidades nos dieran su punto de vista de cómo iba a estar el tema del

---

<sup>102</sup> Decreto 157 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

reordenamiento ecológico.

Hoy los problemas ambientales que enfrenta nuestro Estado tienen que verse de manera transversal y justamente con esa transversalidad necesitamos hacer que todas las voces sean escuchadas; cosa que no pasó en esta iniciativa y justo por eso, porque de fondo pareciera que es un tema importante y lo es el reordenamiento ecológico en nuestro Estado, es un tema no solamente ambiental, también en su momento va a ser un tema de gobernabilidad para quienes vayan a ser presidentes municipales y para la futura Gobernadora de este Estado.

Eso no es algo que se pueda debatir en cada sesión o en cada Legislatura, es un reordenamiento ecológico que se hace en una temporada grande de años; sin embargo, obviamente no lo voy a lograr, no es para convencerlos de porqué sí o porqué no votar en contra o a favor de la Iniciativa; sin embargo, este uso de la voz es para que quede de manera explícita que si recurrimos en todas las comisiones, tanto del Gobernador, como de cualquiera Secretaría y que nosotros como diputados nos demos ese valor que necesitamos y que merecemos. Si pedimos la intervención de las instituciones para que nos den su punto de vista, en donde se puedan enriquecer las iniciativas; de la misma manera también tiene que ser para todas iniciativas que se aprueben en esta Legislatura y obviamente, también hacer hincapié en que estemos todas y todos.

Obviamente, es un tema de lo que se acaba de decir, así se construye la democracia; pero también la democracia se construye con el reconocimiento hacia los derechos y con la igualdad de oportunidades para todas las iniciativas. Es por eso, compañeras y compañeros que yo sí llamo a que debería existir, o tuvo que haber existido, una profundización en el tema y justo por eso mi voto será en contra”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se aprueba la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.<sup>103</sup>

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia, a su **Iniciativa de**

---

<sup>103</sup> Decreto 161 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

**Decreto** que elaboró en nombre de su Grupo Parlamentario con la Diputada María Isabel Sánchez Holguín, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de considerar la crianza positiva de los menores de edad**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).<sup>104</sup>

En el Dictamen se precisa que se entiende por crianza positiva “al conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación, guía y cualquier otra, que llevan a cabo las madres, padres, así como cuidadoras y cuidadores, que permiten el adecuado desarrollo físico, emocional y psicosocial de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a su interés superior, así como a la evolución de sus facultades, necesidades, motivaciones y aspiraciones, respetando irrestrictamente sus derechos humanos y evitando en todo momento el uso de cualquier tipo de violencia o trato que afecte su dignidad humana en cualquier etapa de su formación.

De igual forma, que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en una familia. Siempre que sea posible deberán crecer bajo la responsabilidad y el cuidado de sus padres y recibir una crianza positiva en un ambiente de afecto y de seguridad física, moral, intelectual y material.

Asimismo, que corresponde en principio y directamente a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes proporcionar dentro de sus posibilidades, las condiciones de vida suficientes para su desarrollo integral y una crianza positiva, por lo que queda prohibido el uso del castigo corporal y cualquier forma o tipo de violencia en todos los ámbitos como método correctivo o disciplinario a niñas, niños o adolescentes”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Igualdad de Género, a su **Iniciativa de Decreto** que elaboró en nombre de su Grupo Parlamentario con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con el propósito de incluir en el proceso de planeación la perspectiva de género**. Al

---

<sup>104</sup> Decreto 154 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (5):<sup>105</sup>

“La perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres; se propone reducir las vulnerabilidades y eliminar las causas de la opresión de género, como las dimensiones de la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para diseñar políticas públicas y programas, el acceso a recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de la toma de decisiones”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario y a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se **reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de regular la operación de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Ayuntamientos y de que estas sesiones sean públicas y se transmitan en vivo a través de algún medio electrónico**, en los términos del Proyecto de Decreto que a continuación se señalan (6):

**“Artículo 28.-** Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días en sesión ordinaria o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución por medio de sesiones extraordinarias, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse en vivo a través de su página oficial de internet, plataformas, redes sociales, radio o televisión de acceso gratuito, debiendo garantizar la identificación de los miembros del cabildo mencionando su nombre y cargo, así como sus intervenciones y el sentido de su voto.

---

<sup>105</sup> Decreto 155 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

...

Los ayuntamientos deberán publicar el orden del día con un mínimo de doce horas antes de la realización de las sesiones de cabildo en cualquiera de sus modalidades en la página de Internet del municipio, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, salvo en los casos justificados de emergencia, desastre, amenaza, peligro o riesgo de acuerdo con el Código Administrativo del Estado de México.

Los Ayuntamientos, en caso de emergencia nacional o estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página oficial de internet, plataformas, redes sociales, radio o televisión de acceso gratuito de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación. Para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), indicó que “he de decir que cuando se hace público el ejercicio de quienes ostentan representatividad se da un paso en el pilar de la transparencia y hoy justo con la Iniciativa del Decreto que fue discutida en las Comisiones y que tuvo a bien leer mi compañero y amigo Sergio Sosa del Grupo Parlamentario del PT, establecemos que la transparencia y la información de lo que se hace y se deja de hacer en sus trabajos como representantes elegidos para el órgano máximo deliberativo en los municipios llamado Cabildo abonamos a la exigencia y clamor ciudadano por tener gobiernos claros y sobre todo, que den resultados a la población.

Hoy ya no existirán excusas para no hacer visibles los argumentos de las mayorías y las defensas también de las minorías en los Ayuntamientos. Las transmisiones de las sesiones de cabildo en vivo se considera ya como obligatorias; es decir, esto dará paso para que se permita conocer sobre el cumplimiento de su compromiso [...]. Hagamos que el adelanto tecnológico sea la pieza clave para mantener informados a quienes siguen y exigen el buen actuar del Gobierno.

El hecho también de la propuesta presentada por mis compañeros y amigos de

Movimiento Ciudadano de hacer visible que doce horas antes se convoque a los integrantes de cabildo, pero también se les adjunte el orden del día para que la población conozca los temas importantes y de extrema urgencia, aportará a la transparencia por los 125 Municipios. Estos deben estar a la vanguardia, dejando atrás los pretextos de opacidad por la falta de recursos para llevar a cabo todo actuar de acuerdo con la Ley.

La gratuidad es otro aspecto que resaltar de esta propuesta; la transparencia es un principio que debe de ser forjado en cada órgano en la toma de las decisiones. Diecisiete millones de mexiquenses así lo requieren; por ello también mi reconocimiento a la Dirección de Comunicación Social de esta Legislatura, quien también hace visible y exigible que quienes hacemos un posicionamiento de este Pleno podamos también darles a conocer las funciones y trabajos que realizamos cada una de las y los diputados, por quienes también tenemos el derecho y la obligación de que ustedes se encuentren informados, pero también la exigencia pública de lo que se deja de hacer también se convierte justo en una obligación”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), afirmó que “todas las iniciativas que se han estado aprobando han sido importantes. Me parece que el trabajo en Comisiones se ha estado intensificando y eso creo que es un trabajo que se va a ir acelerando para tener los menos rezagos posibles en las comisiones y por supuesto, las Iniciativas que presentaron el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y nuestra Bancada de Movimiento Ciudadano vinieron a confluir en la redacción, en la adición al Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal y el espíritu de las tres bancadas que coincidimos es justamente una: la transparencia en las sesiones de cabildo; por eso se pidió que todas las sesiones de cabildo fueran a través de las plataformas que cada Cabildo maneja y que puedan ser publicitadas.

El segundo elemento muy importante es que las sesiones ordinarias de cabildo deban de ser como lo marca la Ley Orgánica Municipal y en este caso es la reforma para que deban de ser cada ocho días. Por qué, porque algunos cabildos estaban sesionando en sesión ordinaria; pero el problema es que estaban yéndose a pura sesión extraordinaria y aquí el fondo del asunto es que en una sesión extraordinaria ningún integrante del Cabildo puede tener o proponer asuntos generales en la discusión.

Las Sesiones de Cabildo Extraordinarias normalmente favorecen mucho a que haya una cerrazón en la discusión del cabildo; entonces, creo que en esa parte la esencia es que también haya más democracia interna en los Cabildos mediante las sesiones de cabildo

ordinarias que ya tendrían que ser de manera obligatoria cada ocho días.

Y tercer punto, es que las órdenes del día se deban de dar a conocer con un mínimo de doce horas de anticipación. Miren, porque también se estaba dando el fenómeno de que en algunos cabildos se daba la convocatoria para la sesión de cabildo pero no venía el marco de manera puntual sobre lo que es y qué se iba a tratar en una Sesión de Cabildo, tanto de manera ordinaria como de manera extraordinaria.

En este sentido, la idea es que los cabildos puedan estar cada vez más reglamentados, pero también con mayor democracia interna en la discusión. Ese es el trasfondo de las propuestas que de alguna manera las tres fracciones parlamentarias coincidimos, de tal forma, que no puedan estar en el oscurantismo legislativo municipal”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, para regular la operación de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los ayuntamientos y de que estas sesiones sean públicas y se transmitan en vivo a través de algún medio electrónico.<sup>106</sup>

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar del patrimonio municipal tres inmuebles, a fin de que sean donados al Gobierno del Estado de México para la construcción de las obras “Parque de la Ciencia”, “Ciudad Mujeres” y “Cuartel Policial”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “el Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, dentro de su patrimonio cuenta con un bien inmueble de 1,370.55 metros cuadrados, cuyo uso de suelo está destinado a la creación de un parque recreativo ecológico; por lo que, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública se impulsa la obra ‘Parque de la Ciencia’, creando con éste un espacio que garantice la promoción de servicios recreativos, deportivos y de esparcimiento, no solo

---

<sup>106</sup> Decreto 156 del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.



en el propio Municipio, sino en municipios colindantes, incrementando así el desarrollo de actividades culturales y productivas que involucren a diversos sectores de la población.

Por otra parte, dado que dicho inmueble tiene una superficie de ocupación de suelo menor a su superficie total, el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, en consideración a las necesidades de su sociedad en materia de seguridad pretende ejecutar en el inmueble, por medio de equipamiento e infraestructura urbana, dos obras de utilidad pública que den cobertura regional en materia de seguridad pública, creando espacios capaces de brindar la atención óptima para la erradicación de la violencia y las actividades delictivas, impulsando un territorio más próspero donde se logre un desarrollo integral que beneficie, en diversos ámbitos de la vida a su sector poblacional; asimismo, contar con instituciones y dependencias especializadas para brindar procuración e impartición de justicia a las mujeres mexiquenses y sus familias.

En apoyo a lo anterior, el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, junto con la Secretaría de las Mujeres, promueven la obra denominada 'Ciudad Mujeres', con el objeto de crear un espacio que brinde la atención necesaria al sector femenino de la población no solo municipal, sino regional; esto derivado de la importancia de garantizar su autonomía tanto en el aspecto físico y psicológico como en el económico, laboral y emocional, brindándoles el pleno ejercicio de sus derechos, incluyéndose en éstos su derecho sexual y reproductivo; todo desde una perspectiva de género que atienda en la totalidad los derechos que son inherentes a ellas.

Asimismo, con el objeto de contribuir en la reducción de los altos índices de criminalidad en el Municipio y en la Región, el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México y la Secretaría de Seguridad buscan unir esfuerzos para crear la obra denominada 'Cuartel Policial' de la Secretaría de Seguridad, con el fin de atender el déficit de espacios requeridos para hacer eficiente y eficaz la cooperación policial del Estado de México, con condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones policiales, así como administrativas y directivas; prestando de esa manera un mejor servicio a la ciudadanía en cuanto a su seguridad, actividad económica, bienestar psicológico y social".

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se autoriza al Ayuntamiento de Amecameca a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Gobierno del Estado de México, a fin de destinarlo a la Secretaría de las**

**Mujeres para la construcción de la obra “Ciudad Mujeres”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el Artículo 1 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, prevé la coordinación entre el Gobierno del Estado de México y los Gobiernos Municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, además de contemplar políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

El Ayuntamiento de Amecameca siendo consciente de la transgresora situación que enfrentan diariamente niñas, adolescentes y mujeres, tanto en el territorio municipal como en la Región del Valle de México, busca que dicho sector social disfrute de una sociedad igualitaria, donde logre un desarrollo integral en diversos ámbitos de su vida, principalmente en lo económico y social, eliminando así toda forma de violencia, discriminación y prácticas nocivas; por ello, pretende instaurar en su territorio un espacio seguro y confortable que cuente con servicios especializados en materia de salud, capacitación y adiestramiento para el trabajo, procuración e impartición de justicia, con el objeto de proteger y beneficiar a las mujeres mexiquenses y, en particular a aquellas susceptibles de ser víctimas de delito dentro de la Región.

Para alcanzar dicho objetivo, es importante que se promueva un plan de atención que contemple todos los elementos que garanticen a la población femenil su autonomía tanto en el aspecto físico y psicológico como en el económico, laboral y emocional, brindándoles el pleno ejercicio de sus derechos, incluyéndose en éstos su derecho sexual y reproductivo; todo desde una perspectiva de género que atienda en la totalidad los derechos que son inherentes a ellas.

En apoyo a lo anterior, el Ayuntamiento de Amecameca en coordinación con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de las Mujeres, impulsan la obra denominada ‘Ciudad Mujeres’, creando con esto un espacio que brinde la atención necesaria al sector femenil de la población, procurando con ello acciones y políticas de gobierno que beneficien al mismo.

El Municipio de Amecameca, Estado de México, es propietario del inmueble identificado como lote 2, resultante de la subdivisión del predio conocido como 'El Tamariz' ubicado en Boulevard Paseo Los Volcanes, Municipio de Amecameca, actualmente Calle Paseo de Los Volcanes, sin número en la Cabecera Municipal”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se autoriza al Ayuntamiento de San Mateo Atenco a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Gobierno del Estado de México, a fin de destinarlo a la Secretaría de las Mujeres para la construcción de la obra “Ciudad Mujeres”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “la Secretaría de las Mujeres mediante oficio número 227ª00000/344/2022 del 15 de agosto de 2022, solicitó a la Presidencia Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, la celebración de un contrato de comodato respecto del inmueble ubicado en la Calle Miguel Hidalgo número 1315, Barrio de Santa María, San Mateo Atenco, Estado de México, así como realizar las acciones orientadas a la desincorporación para que sea donado a título gratuito el inmueble de referencia en favor del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de construir la 'Ciudad Mujeres' para brindar a mujeres, niñas y adolescentes en un mismo espacio atención integral y especializada con perspectiva de género y derechos humanos, para garantizar el acceso a los servicios relacionados con la autonomía económica, el ejercicio pleno de sus derechos, la salud sexual y reproductiva, así como la atención oportuna en casos de violencia de género, a fin de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, teniendo un impacto significativo en la Región.

El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, consciente de la problemática que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres en su territorio y en los municipios aledaños, busca impulsar a este importante sector social hacia una sociedad igualitaria, en la cual se logre su desarrollo integral en los diversos ámbitos de su vida, especialmente en lo económico y social, eliminando toda forma de discriminación, violencia y prácticas nocivas, para lo cual pretende habilitar en su territorio un espacio seguro y confiable, que cuente con servicios especializados en materia de psicología, trabajo social y jurídica, un lugar estratégico para mitigar los elevados índices de

violencia y desigualdad con una visión metropolitana que brinde la atención y el acceso a la justicia, cuando sean víctimas de violencia en un ambiente de confianza e inclusión.

Por lo anterior, la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México en coordinación con el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, buscan sumar esfuerzos a través de 'Ciudad Mujeres' para dar atención a este sector de la sociedad, procurando con ello acciones y políticas de gobierno que beneficien al sector femenino y, por ende, erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Para impulsar el proyecto antes mencionado y así apoyar a las mujeres, niñas y adolescentes de la localidad y de los municipios aledaños, el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, en Sesiones de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2022 y 17 de febrero de 2023, autorizó y ratificó desafectar del servicio público al que estuviere el predio propiedad del Municipio antes descrito, así como solicitar a la Legislatura del Estado de México su desincorporación del patrimonio municipal, para que sea donado a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de México”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se autoriza al Ayuntamiento de Zinacantepec a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Instituto de Salud del Estado de México, a fin de que concluya la obra denominada “Hospital Integral de Segundo Nivel”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, dentro del rubro Diagnóstico: Salud y Bienestar Incluyente, refiere que el acceso a los servicios de salud, medicamentos y vacunas permite construir familias fuertes, ya que facilita su desarrollo pleno y protege a sus integrantes, así como el ingreso familiar ante eventualidades de la salud. De la misma forma, señala que una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno.

En este sentido, las demandas de la población del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, exigen el mayor de los esfuerzos de coordinación entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal para aumentar la cobertura y la calidad de los servicios de salud, respondiendo con oportunidad a las demandas de la sociedad y de

esta forma cimentar las bases sobre las cuales se hará posible el desarrollo integral, tanto del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, como de los municipios aledaños con el fin de mejorar su calidad de vida.

El H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México, institución encargada de proporcionar los servicios de salud en la Entidad hacen patente esta coordinación con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Por tal motivo, el H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, en Sesión de Cabildo de fecha 26 de abril de 2013, autorizó la adquisición de un predio ubicado en la Avenida Independencia Poniente, sin número, Colonia Cerro del Murciélagos, en el Rancho denominado 'El Gavillero', San Cristóbal Tecolot, Zinacantepec, México, para el desarrollo de infraestructura en beneficio de los habitantes del Municipio de Zinacantepec, con una superficie de 53,300.00 metros cuadrados, de los cuales autorizó donar una fracción de dicho inmueble a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para la construcción de un Hospital de dieciocho camas”.

“Al respecto, el Secretario de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, por oficio número 208A0000/030/2023, solicitó al H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, la ratificación de la transmisión a título gratuito en favor del Instituto de Salud del Estado de México de una superficie de 14,990.523 metros cuadrados, a efecto de continuar con las actividades para la conclusión de la obra 'Hospital Integral de Segundo Nivel”.

La Presidencia informó que se retiró del orden del día la **Iniciativa de Decreto** que en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena presentarían el Diputado Maurilio Hernández González y la Diputada Beatriz García Villegas, por la que se **pretendía reformar el Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la difusión indebida del material resultante de las investigaciones jurídicas (11).**

El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de homologar los requisitos necesarios para postularse como Delegado o Subdelegado Municipal o**

**Jefe de Manzana y evitar así prácticas dilatorias que inhiben la participación ciudadana.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se dice que “de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, para ser Delegado o Subdelegado Municipal o Jefe de Manzana se requiere: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, ser vecino, en términos de esta Ley, de la Delegación, Subdelegación Municipal o Manzana respectiva, y ser de reconocida probidad.

En este sentido, es claro que la Ley pondera y respeta el derecho de cualquier ciudadano de votar y ser votado, en cualquier proceso de elección popular. Si bien el aspecto de probidad es subjetivo y ambiguo puede solventarse sin dejar de lado que la presunción de inocencia y la garantía de audiencia están por encima de juicios de valor, dichos, presunciones negativas sin fundamento o calumnias.

A decir de lo anterior, luego de hacer una revisión aleatoria respecto de las convocatorias de diversos municipios en el 2021 para estos procesos de elección, llama la atención que se haya tenido a bien emitir requisitos dilatorios y excesivos, que además pueden resultar bases que limiten la posibilidad de acceder al menos al registro, poniendo entre dicho la promoción de la participación ciudadana y la posibilidad de ver atendidas las necesidades y problemáticas de grupos con algún grado de vulnerabilidad.

Si bien se ha avanzado en temas de paridad de género aún existen temas de sensibilidad política en las que se sigue restringiendo que ciertos sectores de la población puedan o no participar en estos procesos de elección, ya sea porque no pueden comprobar algún grado de estudios específico o alguna habilidad particular para desempeñar dicha responsabilidad.

La habilidad para el uso de instrumentos tecnológicos o no poder comprobar algún grado de estudios son factores para que un sector de la población sea víctima de limitación y quede relegado de las mínimas oportunidades de participación ciudadana, así como laborales y acceso a la justicia, aunque esta vulnerabilidad no quiera ser reconocida por ciertas esferas y elites del poder.

No solo es delicado y preocupante la postura que una administración pueda fijar sobre

la intolerancia a este sector vulnerable, sino que además revictimiza a otro grupo como lo es la población perteneciente a pueblos originarios”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, con el propósito de establecer lineamientos para la atención y seguimiento de casos de acoso en las instituciones educativas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se afirma que “el acoso escolar es cada vez más frecuente en los centros educativos y los niños, niñas y adolescentes no suelen comentar dichos actos a sus progenitores de forma inmediata, sino que tardan en decirlo y muchas veces no lo dicen. Las víctimas que lo padecen son más vulnerables a padecer problemas mentales como trastorno por estrés postraumático, ansiedad, depresión y trastornos de ánimo.

Para evitar que estas conductas se produzcan se deben trabajar factores individuales, familiares y socioculturales. La primera prevención es responsabilidad de los padres, de la sociedad en conjunto y de los medios de comunicación, así como dentro de las primeras instituciones escolares, en donde se emprendan acciones que busquen mejorar la convivencia, así como el uso de códigos de disciplina positiva para la resolución de conflictos.

Además, se deben reforzar a los grupos que están vinculados con dicha práctica que son los niños, niñas y adolescentes, así como el cuerpo de profesores y administrativos. Por último, se deben fortalecer o crear protocolos de actuación establecidos para dichas situaciones, a la vez de la promoción de programas y campañas de prevención e intervención para reforzar, detectar y/o actuar frente a casos de bullng.

En México, dieciocho millones 782 mil alumnos de primaria y secundaria son víctimas de buylling, de acuerdo con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), que se manifiesta en agresiones psicológicas, verbales o físicas hacia una persona en particular. Existe un marco jurídico nacional e internacional que podría dar soporte a la legislación en materia de bulling.

El Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho a la educación y, a su vez en dicho Artículo proporciona el sustento jurídico para la Ley General de Educación, que en sus Artículos 7°, fracción VI, y 8°, fracción III, sienta las bases de una educación libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones; asimismo, integridad física, psicológica y social del menor. Sin embargo, dicha directriz no ha tenido eco importante en cuanto acoso escolar.

En 2007 se creó el Programa Escuela Segura, en el marco del proyecto federal Limpiemos a México, surgido de la Secretaría de Educación Pública, que difunde una serie de guías y cuadernos dirigido a diversos actores sociales, a partir de los cuales se busca hacer conciencia sobre el problema del acoso escolar, difundiendo qué es el bullying, perfiles de víctima y de acosador, así como el proceso que se tiene que seguir en caso de ser víctima de bullying”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), mencionó que quiero decirles “que los maestros no tienen tiempo, que la carga administrativa no le da al maestro para tener 40, 50 o hasta 70 alumnos en un aula y cuidar y tratar de orientar a los alumnos y que cuando lo hace, el maestro en este momento ha perdido la autoridad, porque la autoridad superior le ha quitado al maestro en el aula y en la escuela todo derecho de ejercer una política de corrección, de inducción, de conducción y de ejemplos para ellos”.

“Si en la familia no ponemos límites, al maestro no le pongamos hacer lo que no le toca. Al maestro le toca dentro de la institución orientar, disciplinar, educar y enseñar pero no las cuestiones que se traen de descomposición social, del medio ambiente, de la fuerza y del poder que tienen los medios masivos de comunicación en torno a la vida del alumno. La desintegración familiar es una consecuencia del bullying que hoy se está dando; no es la culpa del maestro la desatención desde la casa.

Hoy los niños desde el Jardín de Niños tienen la autoridad y tienen la ley desde el hogar y en la escuela se hace extensiva esta situación de nuestros alumnos. Cuando llegan y quieren ejercer la autoridad hoy la regla de la escuela se ha quedado en letra muerta, porque quien trata de ejercer una norma y una regla es sancionado, es amenazado, es golpeado y es hasta secuestrado.

Conocemos casos donde los maestros han sido golpeados; a sus familias se les ha amenazado, porque lamentablemente o afortunadamente el maestro es conocido en su



comunidad. Saben en dónde viven sus hijos y su familia, saben a lo que se dedican; pero también la familia del maestro hoy vive consecuencias muy graves.

Hoy aprovecho y hago un llamado de atención a la conciencia que los padres deben de tener, de que el amor no se confunda con un permiso abierto a cualquier situación, que hoy la autoridad, el amor del que se habla debe de partir desde el amor de la madre, del padre y del ejemplo que se ejerce y la convivencia sana entre los hermanos y en la familia. No le pidamos al niño que si en la casa viven diariamente la violencia llegue a una comunidad escolar y ejerza una actitud de respeto cuando no lo ha conocido.

Hoy vemos que al padre se le violenta y a la madre también, y si eso pasa qué se espera el maestro; pero aquí también vuelvo hacer el llamado a la autoridad educativa para decirle que el tema más grave contra la salud, y los derechos humanos en contra del magisterio es la carga administrativa que va más allá de doce horas al día para cumplir con su labor y eso desgasta a cualquiera”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **“crea el Comité Especial para los Festejos del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de México con carácter transitorio, a fin de implementar y promover los trabajos alusivos del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de México en favor de la conservación y la difusión de la riqueza e historia del patrimonio local”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “el movimiento armado y social de la Independencia tuvo como objetivo que nuestro País se convirtiera en una nación libre y soberana, donde pudieran ejercerse derechos como la libertad de expresión, las oportunidades para que los mexicanos puedan progresar libremente en un marco de felicidad, del fin de la esclavitud y de los demás ideales afines.

La consumación de la Independencia de México se realizó cuando el Ejército de las Tres Garantías hizo su entrada a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 en medio de los vítores y la algarabía popular, ya que se mostraban los principales indicios del Pacto de la Independencia, lo cual significaba el fin de una larga guerra de insurgencia y la consumación de la Independencia de México.

En 1824 el Congreso Constituyente Mexicano decidió adoptar el sistema federal de gobierno, al expedir el 8 de enero la Ley para Establecer las Legislaturas Constituyentes Particulares en las Provincias que han sido Declaradas Estados de la Federación Mexicana, por la que la Provincia de México adquirió el nombre de Estado de México.

El 31 de enero de 1824 el Congreso Constituyente Mexicano expidió el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, en donde se determinó que los Estados de la Federación eran los siguientes: el de Guanajuato; el Interno de Occidente, compuesto de las Provincias de Sonora y Sinaloa; el Interno de Oriente, compuesto de las Provincias de Coahuila, Nuevo León, y los de Texas; el Interno del Norte, compuesto de las Provincias de Chihuahua, Durango y Nuevo México; el de México, el de Michoacán, el de Oaxaca, el de Puebla de los Ángeles, el de Querétaro; el de San Luis Potosí, el del Nuevo Santander que se llamará de las Tamaulipas, el de Tabasco, el de Tlaxcala, el de Veracruz, el de Jalisco, el de Yucatán y el de los Zacatecas.

Al ser estados libres, cada uno eligió a su propio Congreso. Es así como el 2 de marzo de 1824 se integró el Congreso Constituyente del Estado Libre de México, realizando su Primera Sesión en el Salón Capitular del Ayuntamiento de la Ciudad de México, reconociendo oficialmente esa fecha la XXIX Legislatura Constitucional el 1 de marzo de 1924. como el 'Día de la Erección del Estado de México'".

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN),<sup>107</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 21 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de garantizar la atención de las necesidades nutricionales de las niñas, niños y adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se precisa que “una buena alimentación permite que las y los niños crezcan y se desarrollen plenamente en todas las etapas de sus vidas. Por ello, es muy importante que desde pequeños reciban alimentos que les proporcionen todo lo que su cuerpo necesita para gozar de una buena salud.

---

<sup>107</sup> Le dio la bienvenida al Presidente Municipal de Tonanitla, Contador Público Mauro Martínez Martínez.

El interés superior de la niñez es un principio jurídico amplio que tiene al menos dos grandes conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

Los Artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada en 1989 y ratificada por México en 1990, indican como obligación de los estados firmantes la consideración del Interés superior de la niñez en todas las medidas dirigidas a este grupo en instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar su desarrollo integral y disfrute efectivo de sus derechos. Debemos citar las siguientes reflexiones para entender este concepto:

1. Contrapone la visión adulto céntrica de las decisiones que se toman para niñas, niños y adolescentes, porque pone el mejor interés de esta población por encima de la visión de lo que las personas adultas consideran que es lo mejor para ellas y ellos.

2. Es un parámetro para que las personas encargadas de tomar decisiones públicas o en el ámbito privado, dirijan su labor y acciones observando, en primera instancia, el impacto que tendrían las medidas adoptadas, en todos los ámbitos de su vida.

3. Obliga a que los gobiernos de los tres órdenes (federal, estatales y municipales), y que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, adopten las medidas para la asignación o reorientación de recursos económicos y materiales suficientes para hacer plenamente efectivo este derecho.

4. Dispone que en casos donde esté de por medio el bienestar físico y emocional de niñas, niños o adolescentes, se tomará la decisión que mejor convenga para proteger y garantizar su desarrollo integral.

5. Reafirma a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y que todos sus derechos sean plenamente garantizados a lo largo de su niñez y en todos los aspectos de su vida”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **agrega el Artículo 64 Bis a la**

**Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de que las y los servidores públicos tengan derecho a la desconexión digital a efecto de respetar su tiempo de descanso fuera del tiempo de trabajo.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Prevención y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se indica que “las nuevas circunstancias a las que se enfrentan las persona en una sociedad condicionada por las nuevas tecnologías de la comunicación y la información modifican directamente todos los ámbitos de su vida, incluido el ámbito laboral.

La tecnología ha permitido que los empleados puedan estar conectados y disponibles para el trabajo las veinticuatro horas del día los siete días de la semana. Esto ha llevado a una cultura de trabajo constante y de disponibilidad total, lo que puede generar una serie de consecuencias negativas, tanto para las y los empleados como para las empresas.

Esto ha ocasionado que las y los trabajadores no puedan gozar de un descanso fuera de sus áreas y tiempos laborales, pues las tareas y responsabilidades se extienden a todo el día y a todas horas por la posibilidad del teletrabajo que las tecnologías ofrecen.

La desconexión digital laboral es una práctica que consiste en establecer límites claros en cuanto al uso de la tecnología para fines laborales fuera del horario de trabajo. Esta práctica se ha vuelto cada vez más relevante en el mundo laboral, ya que puede ayudar a reducir el estrés y la sobrecarga de trabajo, mejorar la calidad de vida de las y los empleados y aumentar la productividad y la satisfacción laboral, entre otros aspectos.

En primer lugar, el descanso es un derecho establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Artículo 123 establece que ‘toda persona tiene derecho al trabajo digno’, y de igual manera se establece en su fracción IV que, ‘por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos’.

En los últimos años el derecho al descanso se ha visto sobrepasado y ello se hizo evidente con la pandemia de 2019 que tuvo presencia en todo el mundo. Este fenómeno aceleró la incorporación de nuevos instrumentos tecnológicos para garantizar la

operatividad y la disponibilidad dentro del ámbito laboral y educativo; esto es conocido como 'home office' o 'trabajo desde casa'; sin embargo, derivó en una situación de hiperconectividad que ha dificultado que las personas, tanto del sector privado como del público, establezcan claramente el límite entre el horario laboral y el tiempo de descanso”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida contra Particulares para el Estado de México, con el propósito de que la Alerta Amber también se difunda por medio de mensajes de texto en telefonía móvil o mensajería instantánea**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se afirma que “la desaparición de personas es una cuestión que requiere la atención inmediata y contundente de las autoridades competentes, la ciudadanía y los particulares, principalmente porque las primeras horas de búsqueda son cruciales para encontrar con vida a las personas y proteger su integridad física y psicológica.

Con el propósito de brindar protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes, los gobiernos han fortalecido la cooperación internacional a través del intercambio e implementación de experiencias exitosas, como es el caso de la Alerta Amber, originada en Dallas, Texas, Estados Unidos en 1996, por iniciativa del padre de Amber Hagerman ante la desaparición de su hija.

El éxito de la Alerta en este país ha inspirado la creación de programas similares en todo el Mundo como en Australia, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Ecuador, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Jamaica, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Malasia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suiza y Taiwán.

En tal virtud, el 2 de mayo de 2012, en nuestro país se implementó el Programa Nacional Alerta Amber México para coadyuvar en la búsqueda y pronta localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo de sufrir daño grave a su integridad

personal o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio nacional. Con la puesta en marcha de este instrumento, México se convierte en el décimo país a nivel mundial y el primero en América Latina en adoptar el Programa.

Asimismo, establece que cada entidad federativa contará con una Coordinación Estatal de Alerta Amber, que estará a cargo de la persona que designe el Titular de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía de cada Estado y fungirá para efectos del Protocolo como enlace Amber.

A pesar de este gran avance, de acuerdo con datos de la Fiscalía General de la República (FGR), entre 2012 y finales de 2021, se activó mil 379 veces la Alerta, de las cuales solo en 899 casos se encontró al menor de edad. Estas representan 2.55 por ciento de los 53 mil 410 menores de entre cero y diecisiete años desaparecidos o no localizados en el territorio nacional en el mismo periodo, que aparecen en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 13 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, con el propósito de que la Secretaría de Educación facilite espacios de atención, de vinculación y de apoyo psicológico para la detección y tratamiento de los trastornos alimentarios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se menciona que “la presente Iniciativa tiene la finalidad de combatir uno de los mayores males que aquejan a las infancias y juventudes mexiquenses: los trastornos alimentarios que van desde el no consumir suficientes nutrientes hasta el comer en exceso al punto de poner en peligro su vida.

La presente reforma va enfocada al campo de la psicología, ya que ésta es un pilar fundamental para alcanzar el objetivo propuesto por la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios.

La Bancada de Movimiento Ciudadano siempre ha buscado trabajar con una visión a futuro, creando e impulsando mecanismos que den resultados en un corto, mediano y largo plazo. En este caso, en particular, busca mejorar la forma en que se combatan los diferentes trastornos alimenticios.

Para ponerlo en términos más concretos, lo que esta Iniciativa persigue es facilitar la atención psicológica para atender los trastornos de la alimentación dentro de los centros educativos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Mental de los Estados Unidos, los trastornos de la conducta alimentaria se traducen en enfermedades médicas graves con una influencia biológica que se caracteriza por alteraciones graves de las conductas alimentarias.

Aunque hay ocasiones en que muchas personas se pueden preocupar por su salud, peso o apariencia, algunas se fijan excesivamente o se obsesionan con la pérdida de peso o la forma corporal y el control de los alimentos que consumen.

Estos trastornos pueden afectar la salud física y mental de quien los padece y, en algunos casos, hasta pueden poner en peligro su vida. Sin embargo, con tratamiento, las personas pueden recuperarse por completo de estos trastornos.

Hoy en día la forma en la que diversas autoridades han optado por atender el problema se ha enfocado en la prevención de la obesidad y el sobrepeso, que si bien son temas de gran relevancia en nuestro País, se han dejado de lado otros temas como es la bulimia, la anorexia o la drunkorexia, cuando estos padecimientos en la mayoría de los casos comparten un tronco común de su surgimiento: la salud mental”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Comisión Federal de Electricidad, para que garanticen el suministro de energía eléctrica en el Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en

los términos que a continuación se señalan (19):<sup>108</sup>

**“PRIMERO.** Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo del Estado de México, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, para garantizar el restablecimiento de la energía eléctrica, las condiciones de seguridad y la pronta conclusión del proyecto de rehabilitación del Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos.

**SEGUNDO.** Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, colabore en el restablecimiento del servicio de luz eléctrica en el Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos”.

En la exposición de motivos se señala que “el Centro de Transferencia Multimodal Toreo Cuatro Caminos es un punto de afluencia de por lo menos 250 mil de personas diarias en su paradero sur, quienes transitan en sus inmediaciones con la finalidad de llegar a sus hogares, trabajos o centros de estudio. Este espacio de 93 mil 470 metros cuadrados dividido en dos paraderos que albergan a diversas empresas y asociaciones que prestan el servicio de ascenso y descenso de pasaje, estacionamientos para el transporte público y privado, módulos sanitarios y comercios fijos y semifijos, presenta en el paradero norte un proceso de deterioro y abandono sistemático por parte de las autoridades responsables y la empresa concesionaria, que únicamente pone en riesgo a la población usuaria.

Cuando existe voluntad e interés por parte de las empresas es claro que los proyectos pueden salir de manera rápida. El Paradero Sur del Toreo es un ejemplo de ello; la obra de intervención de esta zona inició el 1 de enero de 2015 y se concluyó en noviembre de ese mismo año. Las personas usuarias cuentan con instalaciones modernas y con servicios que hacen una movilidad más eficiente y segura.

La suerte del Paradero Norte, de las y los usuarios y los comerciantes que ahí se encuentran no es la misma. El testimonio diario de quienes hemos transitado por sus instalaciones, así como diversos reportajes son ilustrativos de lo que se padece día con día.

---

<sup>108</sup> Acuerdo del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.



Según información del Periódico El Universal, en los once andenes que van de la letra A a la K que conforman el Paradero Norte, ingresan al día de forma desordenada más de cuatro mil unidades correspondientes a 37 empresas transportistas. La basura se acumula en los espacios de tránsito generando circunstancias de insalubridad propiciada por transportistas, usuarios y comerciantes, quienes no cuentan con espacios destinados a la correcta disposición de residuos; aunado a ello, cuenta con un alumbrado ineficiente e insuficiente, propiciando un espacio de inseguridad.

De manera cotidiana se documenta la violencia y la delincuencia que persiste en las inmediaciones del Mexipuerto en su Paradero Norte. En la primera oportunidad que nos subimos a esta Tribuna para denunciar esta situación mencionamos los diversos casos de asaltos con y sin violencia, riñas, balaceras e incluso homicidios perpetrados en dicho espacio y sus inmediaciones, los cuales continúan a la fecha y mantienen a las personas transeúntes en incertidumbre sobre si habrán de llegar con bien a sus hogares, siendo una suerte de ruleta rusa”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar con los 125 Municipios de nuestra Entidad y las Universidades del Estado de México, un curso especializado para capacitar y certificar a los paseadores de perros y dueños de animales de compañía, con la finalidad de generar una tenencia responsable”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se presentan ocho considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente:

“Primero.- El oficio de ‘paseadores de perros’ se ha incrementado en las distintas zonas del Estado de México, en donde las mujeres y hombres que ofrecen este servicio sacan a caminar a los perros diariamente. Las y los cuidadores tienen a su cargo hasta veinte perros o más en un turno.

Segundo.- El manejo de los perros siempre llevará un riesgo para los propios perros, los cuidadores y la ciudadanía en general, por lo que la capacitación y las medidas de

seguridad nunca estarán de más.

Tercero.- Con el objetivo de otorgar tranquilidad a dueños de perros, así como para salvaguardar la integridad de las mascotas por parte de las personas que brindan el servicio y del público en general, se considera necesario generar cursos de capacitación a paseadores de animales de compañía y otorgarles un certificado por las autoridades municipales y estatales.

Cuarto.- El objetivo principal de este punto de acuerdo es dar seguridad a las personas que ejercen este oficio, dignificar esta actividad y dar protección a los animales de compañía, que vale la pena comentar, no se limitan solo a perros o gatos.

Quinto.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, anteponiendo el bien común y pensando en brindar mayor seguridad a los paseadores, plantea que el curso de certificación que se logre consensuar por las autoridades estatales y municipales, sea generado en coordinación con las Universidades del Estado de México que cuenten con las áreas especializadas en materia de veterinaria y con las organizaciones de la sociedad civil que comprueben el conocimiento en esta actividad, así como para que una vez que las paseadoras y los paseadores sean capacitados y registrados cuenten con un certificado oficial, que además dignifique este oficio que cada vez crece más y más.

Sexto.- El crecimiento de la demanda de esta actividad es palpable, cada día hay un incremento en el número de animales de compañía que son paseados por cada cuidador, lo que dificulta el desarrollo de las actividades de éstos y pone en riesgo a los propios animales de compañía y de la misma forma, al colocar este tema en las agendas municipales y estatal también se podrán tomar medidas para los cuidadores y paseadores que violenten a los animales de compañía”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, para que contemplen la apertura de cuentas en la institución financiera denominada Banco del Bienestar”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En la exposición de motivos se indica que “si bien el Estado de México es la segunda Entidad con más sucursales bancarias en el País con mil 607 tan solo existe un punto de acceso al sistema bancario para los mexiquenses por cada diez mil habitantes; esto en razón de que del total de las sucursales bancarias el 93 por ciento se ubican en zonas urbanas, dando cobertura aproximadamente a 65 municipios mexiquenses.

En ese sentido, el Gobierno Federal tomando como base la estructura del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), mediante decreto publicado en el mes de julio de 2019 se publica la Ley Orgánica que crea el Banco del Bienestar, cuyo propósito principal es ofrecer servicios bancarios a los beneficiarios de los programas sociales y eliminar el manejo de dinero en efectivo en la dispersión de los recursos de tales programas.

Sin embargo, en el aspecto técnico tendrá las funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y el fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades del sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del sector y, en general, que la actividad de la institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector.

Actualmente el Banco del Bienestar cuenta con 539 sucursales a nivel nacional. Sin embargo, el Gobierno Federal plantea una ampliación a siete mil sucursales, comenzado en aquellos municipios de carácter rural o aquellos donde no hay sucursales bancarias y que sin duda alcanzarán a nuestra Entidad”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que, dentro de sus atribuciones, establezca un estudio o prueba de predisposición diabética a niñas y niños recién nacidos como parte de sus estudios de salud correspondientes**”. Al concluir la presentación, a solicitud

de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (22).<sup>109</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha indicado que las enfermedades no transmisibles (ENT), también conocidas como enfermedades crónicas, suelen ser de larga duración y son el resultado de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y de comportamiento, entre los cuales los principales tipos son las enfermedades cardiovasculares (como los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares), los cánceres, las enfermedades respiratorias crónicas (como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma) y la diabetes.

De estas enfermedades, la diabetes es una enfermedad que por la falta de políticas públicas eficaces para la creación de ambientes conducentes a modos de vida sanos y la falta de acceso a una buena asistencia sanitaria se traducen en una falta de atención a la prevención y al tratamiento de la diabetes, sobre todo, en el caso de personas de escasos recursos, siendo definida por ello, por la Organización Mundial de la Salud, como un problema de salud pública importante.

La diabetes ha sido definida también por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en la sangre (o azúcar en sangre), que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios.

Por ello, se reconoce la magnitud del problema de esta enfermedad, así como la posibilidad de revertir las tendencias epidemiológicas a través de diversas estrategias, aspectos y medidas que pueden generar resultados positivos, plasmadas en documentos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y el Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las ENT.

Aunado a lo anterior, como parte de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible

---

<sup>109</sup> Acuerdo del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, destaco el Objetivo 3 Salud y Bienestar, que persigue *garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades*, y en la meta 3.4 plantea que *para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar*, lo cual representa un reto para disminuir el número de personas con diabetes”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo del fallecimiento de una estudiante de la Escuela Secundaria Anexa a la Normal de Teotihuacán como consecuencia de una agresión física de una de sus compañeras**, señaló que “debemos tener claro que en el acoso escolar intervienen los agresores, las víctimas y los testigos. Los testigos son los alumnos, los docentes u otros miembros de la comunidad escolar que presencian las agresiones hacia las víctimas y además, los testigos tienen un papel fundamental al apoyar a las víctimas y denunciar el acoso o estimular las agresiones cuando se ríen, aplauden o felicitan a los agresores (23).

Recordemos que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, establece que las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo el diseño de estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones que contemplen la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia.

Además, deberán establecer y aplicar las sanciones que correspondan a las personas responsables de los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, centros educativos públicos y privados, personal docente o servidores públicos, así como para las asociaciones de padres de familia que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar. Y en el Artículo 29 de la misma Ley, señala con claridad: que las autoridades educativas en colaboración con las Procuradurías de Protección Estatal y Municipales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizarán acciones tendentes a prevenir y eliminar conductas de acoso o violencia escolar en las escuelas públicas y privadas en el Estado de México.

El pronunciamiento que este día realizo tiene dos objetivos principales. El primero, es visibilizar desde esta Tribuna la terrible y alarmante situación de acoso escolar que viven a diario niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo mexiquense, y que hasta hoy el sistema educativo se mantiene omiso al no realizar acciones de prevención en las instituciones educativas. El segundo, es hacer un llamado a quienes están directamente involucrados en el acoso escolar como agresores, víctimas y testigos para detener esta conducta.

No olvidemos que resolver el acoso escolar es tarea de todos. Es fundamental entender que todas y todos somos responsables para atender el acoso escolar: autoridades, directores, docentes, familias y la sociedad en general.

Para finalizar compañeras y compañeros, pido al Presidente de la Mesa que otorguemos un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Norma Lizbeth, niña de catorce años llena de luz, de sueños y que merece justicia”.

En atención a dicha solicitud, los asistentes **guardaron con toda solemnidad el minuto de silencio en memoria de la estudiante Norma Lizbeth Ramos**, quien falleció el 13 de marzo de 2023, a consecuencia de la agresión física que sufrió el pasado 21 de febrero por parte de una compañera de su escuela.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **incorpora como Miembro del Comité Permanente de Comunicación Social el Diputado José Édgar Tinoco Ruiz**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (24).<sup>110</sup>

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita a la Presidencia de la Legislatura se sirva adecuar el turno de dos iniciativas a las comisiones legislativas**, “para que la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se encarguen del estudio y determinación de las siguientes Iniciativas (25):

---

<sup>110</sup> Acuerdo del 28 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el tercer párrafo del Artículo 139, la fracción I del párrafo segundo del Artículo 208 y la fracción I del Artículo 260 de la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada por el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado en nombre del Grupo Parlamentario del PRI.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversos ordenamientos en materia de armonización y reingeniería jurídica, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal”.

La Diputada Elida Castelán Mondragón (PRD), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva del Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados y diputadas, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (26).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Elida Castelán Mondragón (PRD), informó que con 54 votos **fueron electas para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México, como Vicepresidentas las Diputadas Gretel González Aguirre (PRI), y Martha Amalia Moya Bastón (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).**<sup>111</sup>

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que remitió el informe de las actividades que realizó durante su viaje efectuado al Estado de California de los Estados Unidos de América del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023**, en donde participó en “la Iniciativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal denominada Convoy para la Internacionalización de los Municipios Mexicanos. Los Ángeles, San José y San Francisco fueron las ciudades del Estado Californiano donde se suscribieron los capítulos de una nueva visión para acelerar el crecimiento y el fortalecimiento de Metepec” (27).

---

<sup>111</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de marzo.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Nicolás Romero, Licenciado Armando Navarrete López, por el que remitió el informe de las actividades que realizó durante su viaje efectuado al Estado de California de los Estados Unidos de América del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023**, en donde participó con temas relacionados con innovación empresarial y la economía (28).

Una vez que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 4 de abril, a partir de las doce horas.<sup>112</sup>

#### **10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Primera Parte (4 de Abril de 2023)<sup>113</sup>**

El día martes 4 de abril del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>114</sup> a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 22 puntos**,<sup>115</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>112</sup> La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen.

<sup>113</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>114</sup> La sesión fue semipresencial, con la presencia de diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>115</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.



La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó el **Oficio** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al C. Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura del 3 de abril al 4 de junio del presente año**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.1).<sup>116</sup>

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó el **Oficio** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al C. Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir de su aprobación**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.2).<sup>117</sup>

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para combatir la proliferación de tiraderos clandestinos y áreas de descarga ilegal de residuos sólidos; a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el Gobierno del Estado establezca acciones y programas para el aprovechamiento del poder calorífico de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; y la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman

---

<sup>116</sup> Acuerdo del 4 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

<sup>117</sup> Acuerdo del 4 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de abril.

el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que los municipios asignen recursos para el manejo integral y sostenible de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como implementar programas educativos entre la población para la correcta clasificación de los residuos y su posterior aprovechamiento (3).

Con base en dichas iniciativas de decreto las Comisiones Unidas de Legislación y Administración Municipal, y de Protección Ambiental y Cambio Climático presentaron un **Proyecto de Decreto** por el que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de evitar los tiraderos clandestinos de basura y considerar de orden público e interés social “fomentar y promover la optimización de la energía en todos los procesos y actividades de la Entidad para lograr la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables y limpias”**.

En el **Artículo 4.6 del Código para la Biodiversidad** se adecuó el texto de la cuarta atribución que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y se agregó una sexta atribución conforme a los siguientes términos:

**“VI.** Deberá promover la investigación, desarrollo, uso y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos que eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente y la transferencia de uno a otro de sus elementos de contaminantes provenientes de la gestión integral de los residuos.<sup>118</sup>

**VI.** Integrar inventarios de tiraderos de residuos o sitios donde se han abandonado clandestinamente residuos de diferente índole en el territorio del Estado, que contengan los datos de su ubicación u origen, características y otros elementos de información que sean útiles para las autoridades competentes, con el objetivo de desarrollar medidas tendientes a evitar y reducir riesgos”.

En el **Artículo 4.7 del Código para la Biodiversidad** se adecuó el texto de la tercera y cuarta atribución que tienen las autoridades municipales conforme a los siguientes términos:

---

<sup>118</sup> El texto original señala: “Promover la investigación, desarrollo, uso y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos que eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente y la transferencia de uno a otro de sus elementos de contaminantes provenientes de la gestión integral de los residuos”.

“III. Concertar con los sectores corresponsables el establecimiento de los planes de manejo para tipos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de su competencia, susceptibles de aprovechamiento, de conformidad con las disposiciones de este Libro y en coordinación con la Secretaría (de Medio Ambiente) para lo cual los municipios podrán fomentar el establecimiento de centros de acopio y clasificación de los residuos sólidos urbanos en los municipios para su aprovechamiento y reincorporación en los procesos productivos, favoreciendo una economía circular.”<sup>119</sup>

VIII. Coadyuvar en el ámbito de su competencia con las autoridades estatales para identificar tiraderos a cielo abierto y sitios donde se han abandonado clandestinamente residuos de diferente índole”.<sup>120</sup>

El Diputado Presentante señaló a las y los legisladores que “el día de hoy con este Dictamen que se pone a su consideración las autoridades municipales serán corresponsables activas como lo señalamos en las sesiones de trabajo de las comisiones unidas; estas deberán coadyuvar con las autoridades estatales y federales cuando se trate de realizar acciones tendientes a la identificación de los tiraderos a cielo abierto y los espacios donde se abandonaron clandestinamente residuos de cualquier índole.

Toda omisión de cualquier autoridad de gobierno termina por violentar los derechos de las personas; no hay omisiones más graves que otras y es por ello que en éste como en otros temas con los que nos hemos subido a esta Máxima Tribuna queremos garantizar que nuestro marco normativo local sea claro, para que las y los ciudadanos tengan las herramientas suficientes y así poder hacer valer todos y cada uno de sus derechos, lo cual será una realidad en caso de contar con el apoyo de todas y todos los integrantes de esta Legislatura”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), precisó que “quiero agradecer la apertura e inclusión en los trabajos legislativos del Diputado

---

<sup>119</sup> El texto original señala: “Concertar con los sectores corresponsables el establecimiento de planes de manejo para tipos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de su competencia, susceptibles de aprovechamiento, de conformidad con las disposiciones de este Libro y en coordinación con la Secretaría”.

<sup>120</sup> El texto original señala: “Definir los criterios generales de carácter obligatorio para la prestación del servicio de limpia y aseo público de su competencia con base en las normas oficiales mexicanas, normas técnicas estatales y el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México y aplicar los instrumentos de política previstos en el presente Libro”.

Isaac Martín Montoya; sé que sin duda los consensos mejoran el modo de vida de las y los mexiquenses y justo con el trabajo en conjunto de las Comisiones Unidas como lo refiere la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal y la Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático sus integrantes hicieron diversas aportaciones, porque no es para ustedes desconocido que más de 44 millones de toneladas de basura y más de 300 millones de toneladas de residuos de manejo especial al año se generan en México, así como mil 643 tiraderos a cielo abierto en los que la mayoría no cuentan con una regulación sanitaria.

Los mexiquenses exigen desde el orden legislativo se otorguen medidas para el tratamiento de residuos sólidos. Nuestra Entidad no queda exenta, pues son diecisiete mil toneladas diarias de residuos sólidos urbanos que se generan y 46 tiraderos clandestinos que propician peligro al medio ambiente y a la salud de la población.

Por ello, es que articulando los esfuerzos y consensos legislativos se llegaron a las siguientes conclusiones en las mesas de trabajo:

1.- Que el Gobierno del Estado pueda celebrar convenios con la Federación para lograr la eficacia energética y el uso de las energías limpias y renovables, así como la optimización de la energía que emitan los residuos sólidos.

2.- Que se van a poder establecer campañas para la correcta clasificación de los residuos sólidos que permitan la promoción de la economía circular en la Entidad que tanto ha promovido el Diputado Max Agustín Correa.

3.- Que se van a establecer en los 125 Municipios centros de acopio y clasificación de residuos sólidos urbanos que tendrán como propósito aprovechar y reincorporar los residuos sólidos en los procesos productivos de energía.

4.- Que se va a implementar tecnología para la gestión segura e integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

5.- Que los municipios tengan la capacidad y la posibilidad de captar, aprovechar y valorizar la emisión de biogás de los residuos sólidos con el propósito de obtener un poder calorífico”.

Al no presentarse más intervenciones fue **aprobado por unanimidad de votos** el

Dictamen con su Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código para la Biodiversidad y la Ley Orgánica Municipal, para evitar los tiraderos clandestinos de basura y promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables y limpias.<sup>121</sup>

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que contiene la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en la Colonia Industrial San Lorenzo conocido como “Centro de Convenciones”, para que sea enajenado mediante subasta pública y el dinero obtenido por su venta se destine al pago de pasivos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que contiene la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para transmitir su dominio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El Diputado Abraham Saroné Campos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión** que elaboró con el Diputado Maurilio Hernández González, por la que se **reforma la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el propósito de que los docentes obtengan una promoción a un cargo definitivo de director o de supervisor de la educación media superior**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde)<sup>122</sup> (6).

---

<sup>121</sup> Decreto 160 del 4 de abril de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de mayo.

<sup>122</sup> Señaló que “el principio de derecho y el principio de igualdad tienen que establecerse en las mismas condiciones para todos los maestros. No hay maestros ni de primera ni de segunda; es una labor y un trabajo loable que realiza la educación, y por supuesto, que se requiere del reconocimiento”.

En la exposición de motivos se indica que “como Diputadas y Diputados Locales del Estado de México tenemos la obligación de legislar conforme al principio de igualdad contenido en el Artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto, para garantizar un entorno libre de discriminación en donde no debe existir un trato legislativo diferenciado en ningún ámbito.

En la arista educativa, la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXI Legislatura del Estado de México, se ha conducido bajo el principio de igualdad para legislar siempre en favor de la población de la Entidad, situación por la cual vemos de vital importancia garantizar un trato igualitario a las maestras y los maestros que tengan aspiraciones de ascender a puestos de dirección o supervisión, tratándose tanto de educación básica, como de educación media superior.

Con la publicación de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros con fecha 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, en específico en los Artículos 60, 61 y 62, los cuales hacen referencia a la promoción y nombramientos de puestos con funciones de dirección o supervisión en la educación media superior y a la vez en que estos puestos pueden ser renovados. Aquí se percibe el trato legislativo diferenciado que se les da a las maestras y a los maestros de educación media superior respecto a sus iguales pertenecientes a la educación básica.

Lo anterior dio lugar a que David Peralta Rodríguez, quien a través de un concurso de oposición para la promoción del servicio profesional docente le fue otorgado el nombramiento de supervisor por tiempo fijo en la educación media superior para el periodo comprendido del 16 de agosto de 2018 al 15 de agosto de 2022, una vez que entró en vigor la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, promovió una demanda de amparo mediante escrito presentado el 12 de noviembre de 2019 en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México con sede en Nezahualcóyotl, en la que en su calidad de parte quejosa sostuvo que los Artículos 60 y 61 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros establecen una medida discriminatoria en contravención al principio de igualdad contenido en el Artículo 1º de la Constitución Federal, siendo así que mientras en el nivel de educación básica el docente ascendido a una plaza con funciones de dirección o de supervisión sí dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función seis meses y un día, sin nota desfavorable en su expediente fundada y motivada”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de otorgar certeza jurídica a los procedimientos preventivos tipo “mochila segura” y de reforzar las medidas de seguridad en los planteles educativos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “las niñas, niños, adolescentes y jóvenes son la base fundamental para generar un futuro próspero en el desarrollo social y económico de nuestro País y Estado, razón por la cual la seguridad tiene un papel imprescindible en la formación de estas nuevas y nuevos ciudadanos, libres de discriminación y violencia dentro de su entorno.

Es por ello, que cada uno de los tres órdenes de gobierno que existen en los Estados Unidos Mexicanos deben garantizar dentro del ámbito de sus atribuciones los derechos humanos, otorgando especial atención a este sector de la población, ya que debido a su naturaleza representan un segmento de los grupos vulnerables por depender en primer lugar, a la base de la sociedad (la familia) y en segundo plano, por las disposiciones que el Estado brinda a través de sus instituciones y que coadyuvan en la seguridad ciudadana. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha reconocido que la seguridad de los menores de edad en el Centro Escolar constituyen una base fundamental para ejercer su derecho a la educación.

Recordemos que el Artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ley Fundamental), con relación al Artículo 2, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al Artículo 86 Bis, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y al Artículo 2, primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México, determinan que *la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, de las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y a la preservación del orden público y la paz social, comprendiendo la prevención, la*

*investigación y la persecución de los delitos.*

Bajo esa tesitura, destacamos que en los planteles educativos concurre una importante comunidad escolar que comprende educandos, docentes, directivos y padres de familia, entre otras personas, acto por el cual resulta imperativo mitigar los riesgos de seguridad en las escuelas mediante la adopción de ciertas medidas que permitan generar un adecuado balance entre los derechos de cada educando en lo individual y de aquellos que pertenecen a la comunidad educativa en su conjunto; así mismo, debemos de tomar en consideración que la seguridad no es una condición que surge de manera espontánea sino de la construcción colectiva, en la que todos los integrantes de la comunidad escolar contribuyen. Para lograrla se requiere que, a través de acciones concretas, se promueva la cultura de la paz en y desde la escuela”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar el derecho al acceso a los programas sociales, así como también prohibir las limitaciones a los derechos sociales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “la lucha contra la pobreza es hoy uno de los retos más importantes de un gobernante, con el objetivo firme de cerrar la brecha de desigualdad. Quienes han tenido la oportunidad de gobernar saben que no es tarea fácil, y más en un Estado de las grandes cifras en materia de desarrollo social.

En el Estado de México la política de desarrollo social está orientada a garantizar estos derechos constitucionales como la educación, la salud, el trabajo, la alimentación, la vivienda, el medio ambiente, la seguridad social, la no discriminación y la protección a grupos vulnerables; todo esto, con una firme convicción de mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.

Nuestra Carta Magna ha consagrado el derecho fundamental a todas y todos los mexicanos al desarrollo social. En tal comparativa, nuestra Entidad Mexiquense siendo un Estado vanguardista y pendiente de satisfacer las necesidades de su población no puede quedarse atrás al no salvaguardar este derecho humano de carácter



constitucional que merece cada uno de las y los mexiquenses.

A nivel mundial, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza disminuyó 36 por ciento en 1990 y 10 por ciento en 2015. No obstante, el ritmo con que se produce este cambio está disminuyendo y la crisis de Covid-19 pone en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza.

Una nueva investigación publicada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas advierte que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el Mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más o lo que es lo mismo, a 8 por ciento más de la población mundial. Ésta sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el Mundo en 30 años desde 1990.

El 10 por ciento de la población mundial aún vive en situación de extrema pobreza con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como es la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **expide la Ley para la Transición Energética de los Edificios Públicos, de los Servicios de Alumbrado Público y de Agua Potable del Estado de México y, por la que con dicho propósito se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “diariamente nos enfrentamos a diversos desafíos, pero sin duda, uno de los mayores retos de nuestro tiempo es el cambio climático que se refiere a los cambios que están ocurriendo en los patrones climáticos y en la temperatura. Estos cambios pueden ser naturales; por ejemplo, a través de las variaciones del ciclo solar, la rotación de la tierra y las erupciones volcánicas.

Desgraciadamente, desde el Siglo XIX las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático debido especialmente a la quema de combustibles fósiles

que generan emisiones de gases de efecto invernadero, como el dióxido de carbono que actúa como una manta que envuelve a la Tierra atrapando el calor del Sol y elevando las temperaturas, alterando con ello al sistema climático global.

De forma indiscutible y conocida, la especie humana ha causado que la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera sea la más alta en la historia. Por ello, la comunidad científica advierte que se está modificando substancialmente el clima de la tierra; de no cambiar los modelos de consumo y producción se podría experimentar un aumento de la temperatura entre cuatro y seis grados centígrados en este Siglo.

De acuerdo con el último reporte del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), se han observado cambios en el clima de la Tierra en todas las regiones y en el sistema climático. Los cambios mencionados no tienen precedentes; por ello se alteran todos los modelos predictivos, ya que de forma estudiada se tenía previsto que algunos de ellos ocurrieran hasta dentro de varios cientos de años, pero desafortunadamente estos cambios se están produciendo en la actualidad.

Las alteraciones en los patrones sobre eventos climáticos y las temperaturas extremas son cada vez más comunes e irán en aumento si hay una mayor concentración de GEI. De acuerdo con diversos estudios sobre los cambios en el clima se ha observado que la atmósfera y los océanos se han calentado, los volúmenes de los glaciares han disminuido y el nivel del mar se eleva”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley Especial para la Preservación del Ajolote y su Hábitat en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “México se encuentra entre los cinco países más diversos del Mundo, siendo la herpetofauna y en particular los anfibios, quienes contribuyen considerablemente por el alto endemismo de sus especies (Flores-Villela, 1993; Flores-Villela y Gérez, 1994) . No obstante lo anterior, el 43 por ciento de las especies de anfibios mexicanos están amenazadas o críticamente amenazadas (Parra-Olea et al., 2014).

Entre los anfibios, destaca una familia que cada vez toma mayor relevancia en la discusión pública sobre la preservación ambiental. La Familia *Ambystomatidae* que está representada por un sólo género, el *Ambystoma*, que comprende 33 especies, de las cuales dieciocho se distribuyen a lo largo de nuestro País y diecisiete son endémicas y se encuentran en la NOM-059- SEMARNAT-2010 (Frías-Álvarez et al., 2010).

Hasta hace relativamente poco tiempo, el género *Ambystoma* era ignorado y desatendido por la gran mayoría de la población mexicana; no fue hasta que tomó relevancia la especie *Ambystoma mexicanum* que se difundió masivamente su existencia y, sobre todo, la necesidad de protegerlos y preservar su hábitat, implementándose para ello estrategias nacionales como la declaración del 1 de febrero como el Día Nacional del Ajolote Mexicano, con el fin de difundir su importancia en nuestros ecosistemas y cultura y la introducción de su imagen en el billete de 50 pesos.

El mejor conocido como *Ajolote mexicano*, que destaca por sus singularidades físicas, particularmente la neotenia; es decir, la capacidad de conservar sus características larvarias durante todas las etapas de su desarrollo; poco a poco se ha convertido en objeto de identidad nacional, haciéndose referencia a él en diversas obras literarias e inspirando manifestaciones artísticas de la cultura popular cinematográfica nacional y extranjera.

Esta especie solía distribuirse por todo el Sistema Lagunar del Valle de México; sin embargo, debido a la pérdida del sistema lacustre, el crecimiento urbano, la contaminación de su hábitat, el turismo no sostenible y la presencia de especies invasoras, entre otras. Actualmente sólo se encuentra en los canales de Xochimilco en la Ciudad de México, desapareciendo completamente del territorio del Estado de México”.

La Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), le indicó a la Diputada Presentante que “me parece excelente su propuesta. Quiero comentarle que hace tres días fue inaugurado en el Municipio de Jiquipilco un Ajolotario, precisamente encaminado a preservar la existencia de este anfibio que además es bueno, pues los seres humanos somos depredadores por naturaleza y además es muy rico un caldo de ajolote”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT),<sup>123</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”**, con el propósito de que la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” pueda impartir estudios de posgrado y de establecer el requisito de contar con una determinada edad el Representante Legal y los mandos medios de dicha Universidad. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI)<sup>124</sup> (11).

En la exposición de motivos se indica que “la Legislatura mediante Decreto Número 56 publicado en la ‘Gaceta del Gobierno’ del 27 de diciembre de 1994 expidió la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’. De conformidad con los Artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ es un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo y forma parte de la Administración Pública del Estado de México.

La Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ en sus inicios pretendía incorporar a mediano plazo a profesionistas técnicos a las actividades económicas. Actualmente cuentan con quince programas educativos de técnico superior universitario, de los cuales ocho programas educativos pertenecen al área de ingeniería y siete programas educativos al área de licenciatura. Es decir, es una institución encargada de proporcionar y formar seres humanos en educación superior, consistente en formar a las y los estudiantes para el ejercicio de una profesión, dotándolos de principios e instrumentos de carácter teórico y práctico; lo anterior, de conformidad con el Artículo 133, Fracción II de la Ley de Educación del Estado de México.

Debido al desempeño de la Universidad a lo largo del tiempo le permite contar con una

---

<sup>123</sup> Saludó la presencia de la Maestra Angelina Carrillo Mijares, Rectora de la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” y a los funcionarios y servidores públicos de dicha institución.

<sup>124</sup> Le indicó al Diputado Presentante que “nosotros también hemos tenido a bien presentar alguna iniciativa al respecto en el tema específico de Nezahualcōyotl y nos parece que ha tenido un buen cause este tipo de iniciativas que fortalecen a la educación, que tienen a bien fortalecer el crecimiento profesional de los estudios de posgrado que las personas buscan, Nosotros celebramos que haya este tipo de iniciativas, que además por cierto no son onerosas para el Gobierno, ya que no representan mucho impacto económico”.

matrícula de seis mil 627 estudiantes, de acuerdo con la auditoría de matrícula 2022 para el periodo septiembre a diciembre del año mencionado, siendo una de las Universidades Tecnológicas del Estado con mayor número de estudiantes, de la cual egresan cada año un promedio de dos 320 estudiantes.

La Universidad Tecnológica 'Fidel Velázquez' es una institución con gran capacidad técnica, académica y profesional, capaz de cumplir con la demanda educativa con apego a los objetivos y principios establecidos. Por lo tanto, debe continuar con el desarrollo de seres humanos, así como combatir los problemas sociales del País, sin olvidar cumplir con la demanda social de construir, formar, ampliar, especializar y profundizar en un área específica de conocimiento.

Esta casa de estudios, con veintisiete años de existencia, es una institución comprometida con la excelencia académica, los servicios tecnológicos y la calidad en nuestros programas institucionales. Por ello, hemos declarado en el Plan Institucional de Desarrollo 2020-2024: fortalecer la investigación científica y tecnológica con participación en el emprendimiento y aplicación en la industria, por lo que se han generado diversas acciones para desarrollar e impulsar la elaboración de proyectos de innovación tecnológica”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de promover en los menores de edad la salud e higiene menstrual (12).**

En la exposición de motivos se dice que “la higiene menstrual tiene una estrecha vinculación con la salud, la igualdad de género, la educación, la equidad, el empoderamiento y los derechos humanos. A pesar de ello, alrededor del Mundo muchas mujeres y niñas no tienen el conocimiento, las habilidades, los servicios, los productos o el acompañamiento para asegurar su bienestar durante esta etapa.

Si bien este proceso es una parte normal y natural del sistema reproductivo, las mujeres y niñas enfrentan diferentes barreras que impiden tener una salud menstrual digna, por

mencionar se encuentran:

- 1.- Acceso al conocimiento e información sobre la menstruación.
- 2.- Normas socioculturales y de género perjudiciales a nivel individual, comunitario, sistémico e institucional, así como estigmas y tabúes que afectan la salud menstrual de las mujeres y las niñas y su participación en la vida diaria pública.
- 3.- Acceso a productos y materiales de salud menstrual asequibles y de alta calidad que satisfacen las necesidades y opciones de las usuarias.
- 4.- Acceso a infraestructura y servicios de agua, saneamiento e higiene seguros, privados y bien manejados, a nivel doméstico, escolar, laboral y público.
- 5.- Esquemas nacionales para la distribución de productos menstruales y reducción de impuestos sobre los productos menstruales, así como la garantía de los estándares de calidad.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) menciona que la falta de atención a las necesidades menstruales y de salud de las mujeres y las niñas tiene un impacto perjudicial en todas las áreas de su vida y viola su derecho fundamental a la igualdad, así como el derecho a participar en la vida pública, económica, social y cultural.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en todo el Mundo una niña falta de uno a cuatro días a la escuela cada mes por padecer una regla dolorosa. Asimismo, indica que principalmente en América Latina las niñas no cuentan con información pertinente sobre la menstruación, acceso al saneamiento adecuado o a productos de gestión menstrual”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que mantenga vigente la orden de extradición que sostiene contra Genaro García Luna**

**e inicie amplios procedimientos de investigación en torno al caso”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).<sup>125</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “dice el Presidente Andrés Manuel López Obrador y dice bien, que la corrupción es el cáncer de la sociedad; por eso es importante combatirlo y arrancarlo de raíz.

En nuestro País desafortunadamente la corrupción ha llegado a niveles alarmantes en los últimos veinte años, pues de acuerdo con cifras oficiales 91 por ciento de los mexicanos y 82 por ciento de las empresas consideran que es un hecho frecuente. Los costos para la economía se estiman entre el 5 y el 10 por ciento de la riqueza nacional.

Este flagelo no solo ha representado un robo a los recursos de los mexicanos, sino que contribuyó al establecimiento de un régimen incapaz de atender las grandes demandas y problemas de los mexicanos.

La corrupción genera un círculo vicioso en todas las arenas de la vida social, pública o privada: provoca y perpetúa la desigualdad social, permite mayores índices de violencia, así como el crecimiento del crimen organizado y reduce el potencial de crecimiento de la economía, sobre todo, en perjuicio de quienes menos tienen.

El resultado es la decepción y la desilusión de los mexicanos que hemos visto crecer a grupos que han gobernado el País sobre la base del amiguismo, el nepotismo y el encubrimiento de la corrupción en el servicio público.

En México, no pueden seguirse gestionando los procesos judiciales recientes contra altos funcionarios de administraciones pasadas imputados por delitos graves de corrupción o delincuencia organizada de manera aislada o individual; más bien cabe que las policías, las fiscalías y los jueces realicen un verdadero esfuerzo de coordinación para situar dichos procesos judiciales en el contexto de una compleja estructura organizada y a partir de ahí, se inicie un proceso de justicia más amplio para nuestro País; es decir, un maxiproceso judicial.

---

<sup>125</sup> Acuerdo del 4 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

Fue en la Ciudad de Palermo, Italia, el primer lugar dónde se realizó un proceso penal de dicha naturaleza. Las investigaciones no sólo tocaron a ‘mafiosos’, sino que también llegaron a las más altas esferas del Gobierno, incluidos jueces y políticos de alto perfil.

El 10 de febrero de 1986 inició un juicio en el que comparecieron más de 450 personas, todas ellas acusadas de pertenecer a una red de delincuencia organizada que abarcaba la totalidad del panorama social, político y económico de la Italia de aquella época”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con las y los Diputados Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico (SITRAMYTEM), instrumenten políticas públicas para exentar de pago de pasajeros a los adultos mayores de 60 años y más en el uso de Mexibús” (14).**

En la exposición de motivos se menciona que “en los Municipios de Ecatepec de Morelos y Tecámac, alrededor de 13.5 por ciento y 8.4 por ciento de su población es adulta mayor, respectivamente, lo que equivale a 222 mil 122 habitantes adultos mayores del primer municipio y 45 mil 990 en el segundo municipio; estos dos territorios son los que cuentan con al menos dos rutas de Mexibús. De igual forma, el Municipio de Nezahualcóyotl cuenta con 164 mil 812 adultos mayores; en total se estarían contabilizando más de 432 mil mexiquenses en esa situación, quienes de alguna forma se podrían ver beneficiados con el acceso gratuito en el uso del Mexibús.

Por otra parte, a finales del año 2010 se inauguró la primera línea de transporte denominado ‘Mexibús’ que va del Municipio de Ecatepec al Municipio de Tecámac; tres años más tarde se inauguró la línea que recorre los Municipios de Chimalhuacán y Nezahualcóyotl y la Alcaldía Venustiano Carranza y sólo dos años después en 2015 se abrió la línea del Mexibús que se desplaza principalmente por la Avenida José López Portillo en los Municipios de Ecatepec de Morelos, Coacalco, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli. Finalmente, en el año 2021 se concluyó la línea que circula por los Municipios de Tecámac, Ecatepec, Tlalnepantla y la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Cabe señalar, que de enero a noviembre del año 2022 se transportaron alrededor de 89 millones 410 mil 94 pasajeros en el Sistema de Transporte Mexibús; en promedio se han



desplazado más de ocho millones de usuarios al mes en las cuatro líneas establecidas; es un medio de movilidad comúnmente utilizado para acudir a sus centros de trabajo en la Ciudad de México. No obstante, dicho sistema de transporte no proporcionó ningún tipo de cortesía para los usuarios o pasajeros que lo utilizan, como es dar acceso gratuito a adultos mayores o personas con alguna discapacidad.

En el año 2011 se creó el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico (SITRAMYTEM) como un organismo descentralizado de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, el cual tiene a su cargo la operación del Mexibús. Asimismo, entre sus atribuciones se encuentra el de autorizar las tarifas, así como los ajustes y supervisar la correcta aplicación de las mismas al transporte masivo o de alta capacidad y teleférico y a los servicios que se presten en las estaciones de transferencia modal, así como en las estaciones de origen-destino e intermedias del Teleférico, de conformidad con el Artículo 17.77, Fracción IX del Código Administrativo del Estado de México”.

Al iniciar el análisis de la proposición de Punto de Acuerdo, la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), señaló que “me es muy grato poder comentar estos puntos y también ayudar a la ciudadanía a que no caigan en confusiones; muchas han sido víctimas. El respeto siempre es importante y también que la población esté informada.

Quiero puntualizar algunos temas que creemos son importantes. Es de agradecer al Diputado Proponente que acaba de emitir este punto de urgente y obvia resolución, que por esta ocasión pusieran atención a las iniciativas que aquí se presentan y por lo cual también es importante hacer hincapié que, en la mención de dicha iniciativa presentada por mi compañera Aurora del Grupo Parlamentario del PRI se hizo mención a los programas sociales.

Actualmente hay algunos programas sociales que carecen de propósito, por lo cual nos causa extrañeza de sobremanera por no decirlo de otra manera, que los compañeros de morena agarren esa bandera y que en esa declaración que hiciesen se referían a los Programas del Gobierno Federal, cuando la declaración está clara, que en ningún momento se hizo referencia a ninguno de los órdenes de gobierno y quienquiera ponerse el chaleco o el saco que se lo ponga.

En segunda instancia, también es importante que aclaremos a la población que todos los programas sociales federales, estatales y municipales son fiscalizables, cuentan con reglas de operación claras, son auditables y que cuando hablemos de los programas

sociales, más que señalar, más que denostar la ciudadanía los necesita y más que estar haciendo una guerrilla en esta curul tengamos la responsabilidad sobre ellos y pongamos algo en el tintero: cuando hablemos de los programas sociales ampliemos un poco más el criterio.

Recuerden que no solamente el Gobierno del Estado de México tiene programas sociales ahora que ustedes mencionan los del Gobierno Federal; también recuerden las observaciones que hay, las empresas fantasmas y los apoyos que han dado incluso a personas que no están en el padrón, a personas que ya fallecieron. Es con respeto, la declaración no fue vertida hacia algún orden de gobierno y hagamos equipo por la ciudadanía y en pro de la ciudadanía que necesita estos programas sociales”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual al ser insuficiente provocó la suspensión de la votación para dispensar el trámite legislativo del Punto de Acuerdo, por el que se exhortan a la Secretaría de Movilidad y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico para que exenten de pago a los adultos mayores que utilicen el servicio del Mexibús.<sup>126</sup>

El Presidente después de dar a conocer el Calendario de las Comisiones de Dictamen suspendió la sesión a las quince horas con cuarenta y siete minutos, no sin antes indicarles a las y los diputados que estén pendientes de la próxima convocatoria.

## **11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Segunda Parte (11 de Abril de 2023)<sup>127</sup>**

El día martes 11 de abril del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, reinició los trabajos de la

---

<sup>126</sup> Abandonaron el Recinto Legislativo los integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN, al sentirse agredidos por opiniones vertidas en torno a los programas sociales por diputados integrantes del Partido morena.

<sup>127</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

**Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México,**<sup>128</sup> a las once horas con cuarenta y un minutos, la cual se suspendió el martes 4 de abril de 2023 por falta de quórum.

El Presidente al retomar el trámite del punto 14 del orden del día, indicó que concluida la parte de las participaciones procedería a solicitar la dispensa del trámite legislativo de la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitieron en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena las y los Diputados: Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez, por la que se **exhorta a la Secretaría de Movilidad y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico para que exenten de pago a los adultos mayores de 60 años en el uso de Mexibús**. Esta Proposición fue **aprobada por unanimidad de votos (14)**.<sup>129</sup>

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, a efecto de que, a través de las autoridades competentes, y en un gesto de solidaridad con la vida en todas sus manifestaciones, implementen y fortalezcan campañas de concientización, adopción, tenencia responsable de animales de compañía y de esterilización de perros y gatos de la calle, a fin de combatir la sobrepoblación de estos animales, así como a investigar y, en su caso, sancionar a los responsables de envenenamientos masivos de perros y gatos de la calle**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).<sup>130</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “el nivel de vida económica, educativa y cultural de una sociedad se mide por el respeto a la vida en todas sus manifestaciones

---

<sup>128</sup> La sesión fue semipresencial, con diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>129</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

<sup>130</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.

incluida la fauna doméstica, que mucho contribuye a la economía y a diversas labores diarias de los seres humanos.

En las especies de animales domésticos hay algunos considerados amigos de las personas que, desde tiempos ancestrales, le han acompañado en el hogar y en toda actividad necesaria para desarrollarse y encontrar un sentido a la existencia. Me refiero a los perros y los gatos, cuya domesticación es milenaria; convirtiéndose, por ende, en una dependencia del animal hacia su dueño.

Por contradictorio que parezca, y dadas las aportaciones que nos han dado a la Humanidad los animales de compañía, no les hemos sabido dar el lugar que se merecen, en cuidados y gratitud. México ocupa un nada honroso tercer lugar en América Latina con más animales en situación de calle, así como también en maltrato animal, entre los principales se encuentran los perros y gatos, considerando que 57 de cada cien mexicanos tienen una mascota y únicamente 30 por ciento de los animales son de compañía, mientras que 70 por ciento viven en las calles, lo que hasta el 2021 superaba los veintisiete millones de animales.

Las causas de la situación en la que viven estos seres tienen que ver con el escaso valor que le damos a la vida y nuestra irresponsabilidad, viéndose reflejada en el abandono en vía pública, así como considerar a los perros como simples objetos, en el que algunos casos, los padres de familia suelen regalar cachorros a sus hijos, sin considerar que están adquiriendo una gran responsabilidad sobre un ser vivo.

Un tema que resulta de interés general a todos habitantes del Estado de México, lo es la afectación de la salud pública, por las heces de los canes en las calles. Según datos estadísticos de la Secretaría de Salud, en un año se generan en la vía pública cientos de toneladas de heces de perros callejeros, que al secarse se pulverizan y viajan en el aire ocasionando enfermedades como la conjuntivitis y se puede adherir fácilmente a la comida que se consume, lo que causa diversas enfermedades gastrointestinales.

Otros padecimientos más comunes por contacto canino son la sarna, enfermedad de la piel causada por un ácaro que se contagia fácilmente, así como la brucelosis, padecimiento bacteriano que se transmite de vacas a perros y que puede generar vómito, diarrea y, en casos extremos, la interrupción del embarazo”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre

de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“solicita de la manera más respetuosa a la Comisión del Agua del Estado de México le remita un informe sobre sus planes de acción y medidas relacionas con las acciones y consecuencias sobre la manipulación de las nubes por medio de procesos químicos, conocido como bombardeo de las nubes”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se indica que “la presente propuesta de Punto de Acuerdo busca conocer las consecuencias de la aplicación de las técnicas de manipulación climática conocida como la siembra de nubes.

La Bancada de Movimiento Ciudadano al igual que miles de mexiquenses se encuentran muy preocupados por las sequías en México. Estos fenómenos naturales destruyen los ecosistemas, ocasionan la erosión y pérdida de suelos, además degradan el paisaje y menoscaban tanto el suministro como la calidad del agua, este último aspecto ha puesto a nuestro País en un estadio de estrés hídrico.

En más de una ocasión esta Bancada ha hecho referencia al término del ‘Reloj del fin del mundo’ (Doomsday Clock); como muchos de ustedes bien saben, esta analogía simboliza que estamos a pocos sucesos que llevarán a la Humanidad y a todo el planeta tierra a una destrucción total y catastrófica. Uno de los elementos que han hecho avanzar esas manecillas apocalípticas tiene que ver con la falta de agua en el mundo.

El estrés hídrico es la razón entre el total de agua dulce extraída y el total de los recursos hídricos renovables; ocurre cuando el agua extraída supera la disponibilidad de la misma; por lo tanto, representa una amenaza para el desarrollo sostenible, porque no solo vulnera el medio ambiente, ya que también puede frenar el desarrollo económico y social al afectar a los sectores de la población más vulnerables. Actualmente, el 25 por ciento de la población mundial está sufriendo por falta de agua.

Con base en datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para 2030, 700 millones de personas podrían ser desplazadas debido a la insuficiencia de agua. Las sequías y el estrés hídrico representan la antesala del temido ‘Día Cero’; ese momento en el que la población se quedará sin agua suficiente para cubrir sus necesidades básicas y que está alarmando al mundo entero.

Las sequías en México, junto con otros factores, sugieren que en 2028 podríamos estar viviendo el 'Día Cero' de la crisis de agua; esto no es casual. En solo cinco años, de 2015 a 2020, los 653 acuíferos disponibles en el territorio nacional perdieron una tercera parte de su agua, ocasionando que aproximadamente el 50 por ciento estén secos; lo anterior es preocupante, porque el 40 por ciento del agua extraída de los acuíferos es para uso humano”.

La Presidencia informó que se retiró del orden del día la Proposición de Punto de Acuerdo que presentaría la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), por la que la Legislatura exhortaría **“a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, proporcione las herramientas tecnológicas necesarias para las actividades educativas, garantizando que cuenten con acceso a Internet los planteles educativos de los 125 Municipios del Estado de México, y asimismo, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre estadísticas de las escuelas que cuentan con Internet” (17).**

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitieron el Presidente Municipal de Tonanitla, Ciudadano Mauro Martínez Martínez y la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tonanitla, Ciudadana Amalia Ortiz Martínez, por el que **solicitan a la Legislatura resuelva el diferendo limítrofe suscitado entre los Municipios de Tonanitla y Tecámac**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Propuesta a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En el oficio se afirma que “se funda y se motiva la presenta solicitud de procedimiento de diferendo limítrofe intermunicipal (entre los Municipios de Tonanitla y Tecámac), con base en los Artículos 1, 6, 14, 16, 112, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 61, fracción XXV y 112 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México y procedimentalmente por lo establecido en los Artículos 1, 2, 3, 4, fracción II, 6, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,48, 49, 50,51,52, 53, 54, 55, 56 y 57 y demás aplicables de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta LXI Legislatura del Estado de México, atentamente solicitamos:

1.- Tenernos por presentados con el escrito de cuenta mediante el cual demandamos la intervención de la LXI Legislatura del Estado de México para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal entre el Municipio de Tonanitla, el cual representamos en contra del Municipio de Tecámac, Estado de México.

2.- Tenernos por autorizados el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizados a los profesionales que se mencionen.

3.- Acordar favorable la recepción del presente escrito, así como los anexos que se acompañan y las copias del procedimiento para turnarlas a la brevedad a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para que determine lo que en Derecho corresponda y notifique al Municipio de Tecámac, así como a los Municipios de Nextlalpan y Ecatepec en su carácter de terceros interesados.

4.- Señale día y hora para celebrar la garantía de audiencia prevista en el Artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

5.- Se fijen los límites territoriales del Municipio de Tonanitla mediante el cual se incorpore el territorio motivo del presente procedimiento de diferendo limítrofe intermunicipal y en donde se encuentran ubicadas las Colonias Valle Verde, La Concepción, La Candelaria y los Parajes La Rinconada, Cuatro Árboles, El Moro, El Tezontle, Geraldoco, Tlalmelalco, San Juan Zacazontla, Santa Catarina, San Bartolo y El Tolano, emitiendo el Decreto correspondiente para los efectos que haya lugar.

6.- Se ordene al Municipio de Tecámac que respete el territorio de Tonanitla y se abstenga de emitir actos de gobierno ajenos a su jurisdicción”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitieron el Presidente Municipal de Atizapán, Ciudadano Isaac Reyes Salazar y la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Atizapán, Licenciada Karla Camila Espinosa Reyes, por el que **solicitan a la Legislatura resuelva el diferendo limítrofe suscitado entre los Municipios a Atizapán y Almoloya del Río**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Propuesta a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En el comunicado se menciona “que por medio del presente recurso, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción XXV, 122 y 128, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 40, 41 y 42 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, concurrimos para demandar la intervención de la Legislatura para la solución del diferendo limítrofe con el Municipio de Almoloya del Río, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por el Artículo 42 de la Ley Reglamentaria.

1.- La presente solicitud se encuentra formulada por el Titular de la Presidencia Municipal, Ciudadano Isaac Reyes Salazar y la Síndica Municipal, Licenciada Karla Camila Espinosa Reyes, quienes señalan como domicilio del Ayuntamiento el Palacio Municipal ubicado en Avenida Doctor Gustavo Baz, sin número, en Santa Cruz Atizapán, Municipio de Atizapán, Estado de México.

2.- El nombre del personal profesional que se encuentra facultado para representar al Municipio en el desarrollo del procedimiento: Gerardo Fuentes Ruiz, Alejandro Sánchez Valdés, Juana Eva Palomares Delgadillo, Salvador Felipe Ramírez Martínez y Gabino Hernández Martínez.

3.- El Acuerdo de Cabildo en el cual se autoriza a la Persona Titular de la Presidencia Municipal y/o a la Sindicatura a solicitar la intervención de la Legislatura para la solución del diferendo. Anexamos al presente copia certificada de la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atizapán de fecha 19 de agosto de 2022, mediante la cual por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo se aprobó autorizar al Presidente Municipal, Ciudadano Isaac Reyes Salazar y a la Síndica Municipal, Licenciada Karla Camila Espinosa Reyes, soliciten la intervención de la Legislatura para la solución del diferendo limítrofe con el Municipio de Almoloya del Río.

4.- El nombre y domicilio legal del demandado o las demandadas respecto de los cuales se solicita la solución del diferendo limítrofe. El Municipio de Almoloya del Río quien tiene su domicilio en Plaza Chignahuapan, sin número, Colonia Centro, Almoloya del Río, Estado de México.

5.- Una exposición de motivos en la que se precisan de manera clara y cronológica los planteamientos y disposiciones en que funden su pretensión, los puntos o líneas,



materia del conflicto y el plano topográfico en el que señala el polígono del diferendo limítrofe con coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator). Adjuntamos a la presente solicitud el plano topográfico del diferendo limítrofe con coordenadas UTM”.

La Diputada Grete González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita se “modifique el turno de comisiones** para que las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, lleven a cabo el estudio y dictaminación de las iniciativas siguientes (20):

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción IX y se recorre la subsecuente del Artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y se reforma el Artículo 289 Ter del Código Financiero del Estado de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y se adiciona un nuevo párrafo a la fracción XIX del Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas y el Diputado Enrique Vargas del Villar, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, por el que adjunta el **Informe de las Actividades Realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el Año de 2022 (21)**.<sup>131</sup>

---

<sup>131</sup> No se leyó el Informe al ser aprobada la dispensa de la lectura por el Pleno Legislativo.

Una vez que se agotaron los asuntos del orden del día y que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las doce horas con dieciséis minutos, para posteriormente pedirles a las y a los diputados permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la siguiente sesión deliberante.

## **12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de Abril de 2023)<sup>132</sup>**

El día martes 11 de abril del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>133</sup> a las doce horas con treinta y dos minutos, para que posteriormente la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 17 puntos**,<sup>134</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 5, 16, 17 y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer los Derechos de la Naturaleza**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “nuestro planeta enfrenta una crisis climática que es evidente, producto de las acciones antropogénicas. La naturaleza está sufriendo

---

<sup>132</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>133</sup> La sesión fue semipresencial, con diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>134</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

cada vez más la sobreexplotación de los ecosistemas, lo que representa la extinción de millones de especies de nuestro planeta.

En gran medida esto se debe al estilo de vida de la cultura occidental, que tiene como premisa la dominación de la Naturaleza; esto consiste en que el modelo económico que impera en el Mundo promueve y privilegia la producción de bienes y servicios para la satisfacción de los individuos con bienes de consumo que no son, en estricto sentido primordiales para la subsistencia del ser humano, pero que por el contrario ocasionan el detrimento de su salud y el del Planeta.

Dada esta situación, los países del mundo realizan cada año numerosas cumbres mundiales en materia de cambio climático y rescate del medio ambiente. En éstas, se exponen la situación del calentamiento global, así como experiencias innovadoras. También se proponen iniciativas y se firman convenios, compromisos y acuerdos internacionales para disminuir la huella ambiental de la civilización; los delegados discuten y refrendan el compromiso de sus gobiernos en la lucha contra el cambio climático, entre otros.

Derivado de estos encuentros, análisis, diálogos y debates, la lucha por los Derechos de la Naturaleza pone el dedo en la llaga al señalar a la Naturaleza como un objeto para los actuales sistemas económico, político, jurídico y social pues la marginan, la enferman, la extinguen, la dañan y nadie es señalado responsable de su existencia, preservación, conservación, reparación, restauración, mantenimiento, regeneración, cuidado y protección; por el contrario, en el sistema actual, desafortunadamente, la Naturaleza es explotada y dilapidada.

Los Derechos de la Naturaleza son un paradigma que considera a la Madre Tierra o Naturaleza como un ente vivo, como sujeto de dignidad y de derechos, con valores intrínsecos que existen con independencia de la utilidad que pueda o no tener para los seres humanos, pues se respalda en un enfoque biocéntrico, en el que la vida es el centro de esta concepción. Es decir, que los Derechos de la Naturaleza son un concepto que va más allá de los conceptos del 'medio ambiente' y de los 'recursos naturales' que refieren, respectivamente, al entorno físico que rodea a las personas, o indican a aquellos elementos de la Naturaleza en la medida en que sirven a los seres humanos".

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 18.47 del**

**Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer los requisitos mínimos de los cambiadores de ropa interior inclusivos en edificios públicos.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “el vínculo existente entre la ética del cuidado y la discapacidad es indisoluble, aunque la primera aún es poco conocida en el ámbito social; este conocimiento es una extensión de la teoría del cuidado que se aplica en las Ciencias de la Salud. Las nuevas teorías sobre diversidad funcional conllevan la obligatoriedad de conocerla y aplicarla en las legislaciones mundiales.

La ética del cuidado como teoría moral contiene principios generales con alcance universal, que permiten analizar su posible impacto en el modo de entender los principios morales de la ética de la justicia, con los que actúa de manera complementaria, así como también en cuestiones jurídicas como son los procesos judiciales.

Su importancia radica en el reconocimiento de los derechos del cuidado, en el que de manera universal las personas tenemos la obligación de prestar cuidado, así como de recibirlo. En palabras de Romina Faerman: *todas las personas tenemos deberes de cuidado respecto de quienes lo necesitan, como parte del deber de atender las necesidades de los otros.*

Todas las personas requerimos o requeriremos de cuidados en alguna etapa de nuestra vida; la infancia y la vejez, por ejemplo, implican relaciones de dependencia. Algunas personas a su vez necesitan un grado mayor de cuidado, ya sea por razones de enfermedad o en situaciones de discapacidad.

La situación de dependencia se define como un estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones de edad, enfermedad, discapacidad, y que, ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o en el caso de las personas con discapacidad intelectual, de otros apoyos para su autonomía personal.

Las personas dependientes necesitan imprescindiblemente del apoyo de otras personas

para el cuidado y la realización de las actividades básicas para el ser humano, siendo principalmente su entorno familiar quien se responsabiliza. Esta vulnerabilidad física, muestra el lado más doloroso del ser humano, que en muchos de estos contextos deja de ser humano y que nos lleva a un ámbito real de desigualdades, generando un segundo problema que afecta gravemente a este sector de la población: el socioeconómico”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 4.397 y 4.200 Bis del Código Civil del Estado de México, con el propósito de incorporar la alienación parental como un tipo de violencia psicológica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “la violencia familiar es un problema social, que afecta no solo a quien recibe las agresiones, sino también a quienes las presencian y al resto de los integrantes de la familia. La afectación no solo es de tipo física, sino también emocional o psicológica. Quien sufre de violencia familiar presenta trastornos psicológicos o psiquiátricos.

Como se hizo mención, todas las personas tenemos derecho a ser tratados con dignidad; es un derecho humano establecido y reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su Artículo 1 dispone: *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1 garantiza que todas las personas gozarán de los derechos humanos y en el Artículo 4 hace referencia a que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley; además, este Artículo señala que la Ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

El Estado consciente de esta problemática ha trabajado en conjunto con diversas instituciones y asociaciones no gubernamentales, incluso con víctimas de violencia familiar para crear políticas públicas, programas y legislación, con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar. Un tema que no es ajeno a esta problemática es la alienación parental.

La alienación parental consiste en las conductas que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o en la niña un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y el rechazo, hasta llegar al odio.

En principio este tipo de conductas pueden ser vistas como un problema familiar, pero al formar parte de todo un proceso destructivo van a tener proyección y repercusión social. La alienación parental afecta al sistema familiar y sus subsistemas, así como la dinámica familiar”.

El Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 9 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de calificar como delito grave la sustracción de hijo e hija**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “las relaciones jurídicas familiares que el Derecho Mexicano reconoce en la Ley son el matrimonio, el divorcio, el concubinato, la paternidad, la adopción, la patria potestad y la tutela.

El principio del interés superior de la niñez está contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un principio jurídico amplio en el cual están inmersas dos connotaciones de relevancia: la primera al considerarlo como un derecho fundamental que tienen todas las niñas, niños y adolescentes por ser considerados una prioridad y el segundo, que funge como una obligación de cualquier ente público o privado para que los consideren y den prioridad ante cualquier interés ventilado.

Es por ello que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una familia, a vivir en condiciones de bienestar, a tener un sano desarrollo integral y a llevar una vida libre de violencia; derechos que están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que México es parte y en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), de acuerdo con sus últimas

cifras, informó que durante 2022 en México se registraron 149 mil 675 divorcios; esta cifra representa un aumento de 61.4 por ciento. Las causas del divorcio a nivel nacional fueron el divorcio incausado con 65.9 por ciento y el mutuo consentimiento con 32.7 por ciento y las entidades con mayores tasas de divorcio por cada diez mil habitantes de dieciocho años o más fueron Campeche, Sinaloa y Coahuila.

Los datos evidencian el incremento en la desintegración familiar, en los conflictos conyugales y, por consiguiente, problemas de paternidad con los hijos, como son la patria potestad, la guarda y custodia, las visitas y convivencias o el pago de pensión alimenticia. Desafortunadamente los menores quedan en medio de conflictos entre sus padres, los cuales en no pocas ocasiones ascienden a conductas indebidas que vulneran los derechos de los niños y niñas.

El divorcio o separación de una pareja es una situación que en los últimos años en México ha generado situaciones traumáticas en los menores o genera diversas repercusiones en el núcleo familiar. En el mejor de los casos, los progenitores llegan a un acuerdo para distribuir responsabilidades parentales de una forma equitativa; sin embargo, existen casos donde es necesaria la intervención judicial para determinar una resolución, siempre teniendo como premisa el interés superior del menor”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman los Artículos 83 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos implementen programas y acciones en materia de uso de las tecnologías de la información y comunicación para transitar hacia municipios inteligentes (6).**

En la exposición de motivos se menciona que “vale la pena decir que el municipio ha emprendido distintos frentes constitucionales, legales, reglamentarios e internacionales, que han dado pauta a la mejora regulatoria, al gobierno abierto y, por último, al Municipio Inteligente. Sobre este último, es nuestro deseo hacer las consideraciones necesarias para entender que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones puede tener un provecho en el órgano de primer orden de gobierno, bajo el modelo de plataforma de municipios inteligentes (movilidad, sostenibilidad, ciudadanía, educación, economía y gobierno).

Es observable que los seis ejes que fundamentan este modelo son de suma utilidad en estos tiempos, donde la tecnología ha cobrado tanta importancia y uso. Sabemos que dicho modelo no puede ser enteramente replicado en los 125 Municipios del Estado de México por la sencilla razón de las diversas regiones con las que cuenta; no obstante, tenemos algunos indicios de un Municipio Inteligente en la Administración Municipal de Metepec, en donde una nota periodista expresa lo siguiente:

*En menos de 48 horas un ciudadano de Metepec podrá reportar y recibir atención de veinticinco servicios y emergencias a través de la APP \*7311 que puso en marcha el Ayuntamiento para facilitar y simplificar la atención ciudadana desde la presencia de una jauría hasta una fuga de agua o una emergencia en materia de seguridad.*

*Los habitantes podrán iniciar reportes que reduzcan el tiempo de respuesta por parte de las autoridades señaló Ricardo Giles Martínez, Gerente de Metepec. 'Es un tema innovador porque buscamos tecnificar la atención, digitalizar el gobierno y diversificar las alternativas para establecer denuncias sobre la demanda de servicios o problemáticas que enfrenta la ciudadanía'.*

Se advierte que el modelo implementado por la Administración Municipal en comento es lo más cercano a un Municipio Inteligente, en donde impera la modernización y la transformación apoyadas en la tecnología. Consideremos que este nuevo esquema de Administración Pública Municipal traerá los siguientes beneficios:

- Mejorar la prestación de funciones y servicios municipales para los ciudadanos de cada una de sus demarcaciones territoriales del Estado de México.
- Mejorar la atención de las necesidades ciudadanas.
- Instaurar gobiernos municipales eficientes y eficaces.
- Tener comunicación interactiva entre la Administración Pública Municipal y los ciudadanos.
- Tener mayor difusión de los trámites municipales”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 9 y 263**



**del Código Penal del Estado de México, con el propósito de agravar el delito de sustracción de menor y eficientar los procesos de recuperación de los mismos.**

Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “se denomina sustracción, retención u ocultamiento ilícito a la separación unilateral e injustificada de una niña, niño o adolescente de la persona que legalmente detenta su guarda y custodia, ocultándolo o trasladándolo lejos de su hogar de residencia habitual. Se trata derechos fundamentales como el Derecho a la Familia.

La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por México en 1989 y ratificada en 1990, reconoce a la familia como el grupo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular de los niños, quienes deben recibir la protección y la asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Asimismo, reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. En ese sentido, la Convención en su Artículo 8, Numeral 1, señala que: *Los Estados Parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de conformidad con la Ley, sin injerencias ilícitas.*

En razón de lo anterior, el Artículo 9, Numeral 1, obliga a los Estado Parte a velar por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, *excepto cuando a reserva de revisión judicial las autoridades competentes lo determinen, de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria por el interés superior del niño.* Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares; por ejemplo, en los casos en que el niño o niña sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

En ese mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4, prevé que en todas las decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus

derechos. Los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de eliminar los conceptos discriminatorios en el registro y el reconocimiento de los hijos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “los derechos de los seres humanos inician desde la gestación, al ser considerados viables y hasta que mueren; por el simple hecho de existir tienen capacidad de goce y de ejercicio, siendo indispensable e inherente el contar con identidad para el acceso a los servicios que brinda el Estado; derecho que está consagrado internacionalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual establece que *el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos*.

Ante ello, es importante citar datos del UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), que señalan a nuestro País con al menos un millón de personas de todas las edades sin registro de nacimiento e identidad. De este número 600 mil pertenecen a niñas, niños y adolescentes, situación que expone a la desprotección de este sector vulnerable.

Las características principales de quienes se encuentran en el 2 por ciento que no cuentan con acta de nacimiento son la alta marginación existente en zonas rurales, en comunidades indígenas y en hablantes de lenguas indígenas, concentrándose principalmente en los Estados del sur de México, como Chiapas con 63 por ciento, Guerrero con 72.2 por ciento, Oaxaca con 74 por ciento y Tabasco con 75.5 por ciento de registros. Con ello, permitiendo la discriminación de las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con identidad, arriesgándolos a la comisión de diversos delitos, como son la trata de personas, los matrimonios forzados o las adopciones ilegales.

En concordancia citaremos al Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Julio A. Santaella, quien señala que *la inscripción del nacimiento de una persona ante el Registro Civil representa el reconocimiento institucional al Derecho a la Identidad. Permite que a las niñas y a los niños al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad y una familia; además, les otorga capacidad jurídica y les permite poder beneficiarse de otros derechos fundamentales.*

La responsabilidad de otorgar identidad pertenece inicialmente a la madre, padre, abuelos o de quien tenga el interés de realizar un registro de niña, niño o adolescente; esto acompañado de las facilidades que las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno tengan a bien expedir”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda de trabajo en coordinación con el Gobierno Federal, la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), y los 125 Gobiernos Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, inspeccionen la forma en la que están funcionando las empresas prestadoras y operadores de servicios turísticos como son los viajes en globos aerostáticos y actividades turísticas que impliquen algún riesgo**, con la finalidad de cerciorarse que se encuentren en regla y apegados a la normatividad vigente, con respeto a los protocolos de seguridad y cuenten con las licencias de funcionamiento y los permisos de protección civil y medio ambiente requeridos para su operatividad; esto, con el propósito de garantizar la seguridad e integridad y, primordialmente, la vida de los usuarios nacionales y extranjeros y de los propios prestadores de servicios”.<sup>135</sup> Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9).<sup>136</sup>

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente:

“Primero.- El turismo en México y en nuestro Estado en particular, tiene un enorme peso

---

<sup>135</sup> También “se solicita que se remita a la brevedad un informe pormenorizado de los trabajos de la agenda propuesta a esta Legislatura”.

<sup>136</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

para la economía, debido a que el promedio de participación que tiene el turismo en el Producto Interno Bruto es del 8.7 por ciento y por ello es vital como impulso para el PIB.

Esta industria sin chimeneas genera millones de empleos directos e indirectos, desde la persona encargada de la recepción de un hotel, pasando por los meseros de un restaurante e incluso los locales que proponen actividades en un destino turístico. El turismo le da exposición a nuestra Entidad y a nuestro País gracias a que cuando se trata bien a un turista, siempre querrá regresar y hablar bien del lugar en el que estuvo.

Por ello, la seguridad de las y los ciudadanos en atracciones turísticas, como son los viajes en globo aerostático, es un tema que nos preocupa y nos ocupa. Los viajes en globo aerostático, sin duda, son una experiencia única y maravillosa, que nos permite admirar la belleza de nuestro Estado desde el cielo.

Este tipo de atracciones turísticas representarán un impacto positivo en la economía y el turismo de una región. Por ejemplo, el Festival Internacional del Globo en León, Guanajuato, generó una derrama económica de 700 millones de pesos y una afluencia de 500 mil visitantes, con una ocupación hotelera del 100 por ciento en León y ciudades vecinas; sin embargo, también es una actividad que implica altos riesgos y que requiere de suma precaución y responsabilidad.

Segundo. - Como es sabido, el pasado 1 de abril ocurrió un terrible accidente en la Zona Arqueológica de Teotihuacán en el Estado de México, donde un globo aerostático al estar en las alturas se incendió y cayó al suelo, causando la muerte de dos personas y dejando herida a una menor de trece años.

Tercero.- En los últimos años, se han registrado seis accidentes similares en nuestra Entidad, resultando lesionados algunos pasajeros con crisis nerviosa y otros con heridas graves. El primero accidente fue el día 30 de noviembre de 2011, ya que mientras un globo sobrevolaba por la Carretera La Legua de Teotihuacán-Tecámac comenzó a descender estrepitosamente, hasta impactarse contra un árbol.

En el año 2022 se registraron cuatro acontecimientos de globos aerostáticos que despegaron en el Municipio de Teotihuacán y que se derrumbaron en los Municipios de Acolman, Otumba y Axapusco. En este año se suma el presentado el 2 de enero, donde cuatro personas resultaron con contusiones leves, luego de que un globo aerostático cayera dentro de uno de los ejidos de Santiago Tolman, Municipio de Otumba”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Autoridades del Estado de México y de sus Municipios, para que atiendan las situaciones relativas a los incidentes de globos aerostáticos**, en los términos que a continuación se señalan (10):

**“PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que emita y actualice las disposiciones necesarias en materia de concesiones y permisos para prestar el servicio de transporte aéreo privado comercial por medio de aeronaves tipo globo aerostático.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que por medio de sus áreas correspondientes realice una revisión sobre la calidad del servicio de transporte aéreo privado comercial y las capacidades de los prestadores del servicio en mención en todo el territorio nacional.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a las Autoridades del Estado de México y a las Autoridades Municipales del mismo, para que suscriban convenios de colaboración para que en lugares del territorio mexiquense donde se preste el servicio de transporte aéreo privado comercial por medio de globos aerostáticos, cuenten con personal capacitado para llevar a cabo las inspecciones y verificaciones de dichos servicios”.

En la exposición de motivos se afirma que “el presente punto de acuerdo busca atender una situación poco comentada en nuestra Entidad pero que adquirió mucha relevancia derivada del incidente que cobró dos vidas en el Municipio de Teotihuacán en los pasados días. Derivado de ello, el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano ha tomado la decisión de presentar un Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, para exhortar a las autoridades federales, estatales y municipales a que tomen acción para evitar este tipo de tragedias.

Tristemente se presentó el fallecimiento de un hombre de 50 años de edad y de una mujer de 39 que viajaban en un globo aerostático que sobrevolaba cerca de la Zona

Arqueológica de Teotihuacán. También una menor que resultó herida al incendiarse la aeronave.

De acuerdo con información emitida por las autoridades del Estado, así como las imágenes captadas por las personas que se encontraban cerca del lugar de los hechos, muestran que el incendio provocó que los tripulantes saltaran del globo, el cual cayó en el Ejido conocido como Oxtoyahualco, en la Colonia San Lorenzo Tlalmimilolpan del Municipio de Teotihuacán. Lo anterior se difundió en las redes sociales, así como en los noticieros nacionales de mayor audiencia en el País, esto derivado del gran impacto que generó el siniestro.

Es importante mencionar que esta tragedia no ha sido la única. Medios digitales como el Diario Marca han documentado que en los últimos años se han registrado una serie de incidentes similares, con consecuencias menos graves:

*El 2 de enero de este año, cuatro personas resultaron lesionadas cuando un grupo de turistas abordaron un globo aerostático que se desplomó minutos después. En aquella ocasión el piloto presuntamente tuvo que hacer maniobras para aterrizar de emergencia debido a un conato de incendio; la aeronave cayó en unos predios baldíos de la Comunidad de Santiago Tolman, kilómetro 33+000, a un costado de la Autopista Tulancingo-Ecatepec, a la altura de la Comunidad de Santiago Tolman.*

*El 21 de agosto de 2022 se presentó un flamazo en un globo aerostático que dejó tres turistas con quemaduras, entre ellos dos niños y un hombre de origen chileno, confirmaron autoridades mexiquenses.*

*A este evento se suma uno ocurrido en febrero de 2022 también en la Zona Arqueológica de Teotihuacán. Fue durante las maniobras para aterrizar que el globo quedó incrustado en un árbol, en los límites de los Municipios de Otumba y Axapusco”.*

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo, la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), mencionó que “entendemos por seguridad turística la protección de la vida, de la salud y de la integridad física, psicológica y económica de los visitantes y turistas, de las y los prestadores de servicios y de los miembros de las comunidades receptoras. Lo anterior resulta importante porque se han registrado varios accidentes en el Municipio de Teotihuacán en globo aerostático, de los cuales menciono algunos que se han reportado:

El 7 de marzo del 2022 dos turistas estuvieron a punto de caer de un globo aerostático a más de 30 metros de altura, hechos captados en un video.

El 27 de mayo del 2022 un globo aerostático realizó un aterrizaje forzoso en las inmediaciones del ex Convento de Acolman luego de que partió de San Juan Teotihuacán y fue arrastrado por corrientes de aire, dejando a seis personas lesionadas, en su mayoría extranjeros.

El 29 de noviembre de 2022 se reportó el desplome de un globo aerostático en Palomar Atlatongo, l Municipio de Teotihuacán, donde nueve personas resultaron lesionadas y al menos dos de ellas fueron trasladadas a un hospital.

El 2 de enero de 2023 se registró un accidente, en el que un globo aerostático realizaba un sobrevuelo con al menos una decena de turistas y tuvo que descender de emergencia, ocasionando lesiones a los mismos.

El accidente más reciente ocurrió el pasado sábado 1 de abril del presente año, cuando un globo aerostático se incendió ocasionando la muerte de un hombre y de una mujer, lesiones a una menor y al operador del globo. Estos hechos quedaron grabados en vídeos que tomaron turistas y visitantes que se encontraban en la zona.

La Federación de Globos Aerostáticos de Teotihuacán emitió un comunicado aclarando que ni la empresa, ni la aeronave accidentada forman parte de los permisionarios que integran dicha organización. En tanto, otras organizaciones prestadoras de servicios turísticos de la zona han manifestado que se tiene conocimiento de las inconsistencias de las empresas que operan sin los permisos y la experiencia necesaria, incluso de que existan empresas que operan sus servicios en la clandestinidad.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal de la LXI Legislatura del Estado de México, en enero de 2023 hice un llamado a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado para que atendieran la regulación y verificación del servicio de Globos Aerostáticos en los Municipios de San Martín de las Pirámides y Teotihuacán que integran el denominado Pueblo Mágico de Teotihuacán, llamado que evidentemente siguen sin atender.

Como vecina del Municipio de Teotihuacán y como representante popular del Valle de Teotihuacán, reconozco que en los Municipios de San Martín de las Pirámides y de

Teotihuacán las y los habitantes son gente buena, trabajadora y responsable; muchos de ellos laboran como prestadores de servicios turísticos y artesanos que se esfuerzan todos los días para sacar adelante a sus familias, por lo que no es justo que se vean afectados por la falta de responsabilidad de las autoridades estatales y municipales, así como de quienes realizan actividades fuera de la Ley y que han afectado la imagen de ambos municipios”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Autoridades del Estado de México y sus Municipios, para que atiendan las situaciones relativas a los incidentes de globos aerostáticos.<sup>137</sup>

La Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Agua”**, señaló que “cada año desde 1993, el Día Mundial del Agua sigue creando conciencia e inspira acciones para abordar la crisis mundial del agua y el saneamiento. Se trata de una celebración coordinada por ONU-Agua, cuyo tema está alineado con el Informe Mundial de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) sobre el Estado de los Recursos Hídricos (11).

Como parte de la Agenda 2030, en 2015 el Mundo se comprometió con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 bajo la premisa de que todos tendrían agua y saneamiento gestionados de forma segura para el 2030. Este año, la Conmemoración del Día Mundial del Agua coincide con el arranque de la Conferencia de la ONU sobre el Agua 2023 (del 22 al 24 marzo, en Nueva York); esta Conferencia será una oportunidad única para buscar soluciones a la crisis de agua y saneamiento, además de asumir compromisos voluntarios que aceleren el progreso de la ODS 6.

Es de importancia resaltar los siguientes antecedentes, que a todas luces resultan alarmantes:

- Al día de hoy, una de cada cuatro personas (200 millones de personas) en todo el Mundo viven sin acceso al agua potable.

---

<sup>137</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de abril.



- Casi la mitad de la población (360 millones de personas) carece de un saneamiento seguro.
- A nivel mundial el 44 por ciento de las aguas residuales domésticas no se tratan de forma segura.
- Se prevé que la demanda mundial en extracciones de agua aumente en un 55 por ciento para el 2050.

Los días internacionales nos dan la oportunidad de sensibilizar al público en general sobre temas relacionados con los derechos humanos, el desarrollo sostenible o a la salud, por mencionar algunos. Al mismo tiempo pretenden llamar la atención de los gobiernos, de los medios de comunicación y de la sociedad para dar difusión a los problemas que requieren atención y que precisan políticas públicas para su solución.

Los últimos datos demuestran que los gobiernos deben trabajar un promedio de cuatro veces más rápido para cumplir a tiempo el ODS 6; pero esto no se podrá resolver con un solo actor o grupo, se necesita que logremos involucrar al mayor número de actores, de gobiernos, de grupos organizados y a la sociedad para lograrlo. Serán estos compromisos los que formen la llamada Agenda de Acción del Agua, un plan rápido y transformador en el que también pueden estar reflejadas las acciones individuales”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12):<sup>138</sup>

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el proceso para la selección y designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

---

<sup>138</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

### **La LXI Legislatura del Estado de México**

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 49 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

### **CONVOCA**

Al proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

### **PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES**

El proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

#### **APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

1. Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;

II. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos cinco años en el

control, manejo o fiscalización de recursos y rendición de cuentas, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, transparencia, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del sector público;

**III.** Contar al día de su designación con título profesional, relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por institución legalmente facultada para ello;

**IV.** No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía, o haber fungido como consultor o auditor externo del mismo, en lo individual durante ese periodo;

**V.** No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

**VI.** No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, integrante de algún Ayuntamiento, dirigente, integrante de órgano rector o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Adicionalmente deberán presentar:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.

- Exposición de motivos de su aspiración.

- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.

- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

**2.** La documentación que acredite los requisitos será entregada del día 12 al 14 de abril

de 2023 en horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual estará disponible para su consulta en la Página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislativeedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

3. Concluido el plazo señalado en el Numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 17 de abril de 2023 para realizar la revisión correspondiente, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el Numeral 1 anterior, la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

## **APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el Apartado II, número 1, inciso b), segundo párrafo, a fin de:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.
- b) Integrar una lista de candidatas y/o candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, materia del presente Acuerdo.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, conforme a la programación que determine ese órgano de la Legislatura, dentro de los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

### **APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS**

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del Dictamen que contenga la terna de candidatas y/o candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2. A más tardar el día 8 de mayo de 2023 la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LXI Legislatura el Dictamen, para su posterior programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

### **APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO**

1. Recibido el Dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LXI Legislatura, a la mayor brevedad será incorporado en el Orden del Día de la Sesión de Legislatura para su discusión y votación.

2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, materia del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente proceso será publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de**

**Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (13):<sup>139</sup>

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el proceso para la selección y designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

### **La LXI Legislatura del Estado de México**

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 39 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

### **CONVOCA**

Al proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

---

<sup>139</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

## **PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES**

El proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

### **APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

1. Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;

II. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y rendición de cuentas, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, transparencia, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del sector público;

III. Contar al día de su designación, con título profesional, relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por institución legalmente facultada para ello;

IV. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto, o haber fungido como consultor o auditor externo del mismo, en lo individual durante ese periodo;

V. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VI. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, integrante de algún Ayuntamiento, dirigente, integrante de órgano rector o responsable del manejo de los

recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Adicionalmente deberán presentar:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa, en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
  
- Exposición de motivos de su aspiración.
  
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
  
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

2. La documentación que acredite los requisitos será entregada del día 12 al 14 de abril de 2023 en horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual estará disponible para su consulta en la Página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

3. Concluido el plazo señalado en el Numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 17 de abril de 2023 para realizar la revisión correspondiente, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el Numeral 1 anterior, la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de los



aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

## **APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el Apartado II, número 1, inciso b), segundo párrafo, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatas y/o candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, conforme a la programación que determine ese órgano de la Legislatura, dentro de los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

## **APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS**

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del Dictamen que contenga la terna de candidatas y/o candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2. A más tardar el día 8 de mayo de 2023 la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LXI Legislatura el Dictamen, para su posterior programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

**APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE LA PERSONA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MATERIA DEL  
PRESENTE ACUERDO**

1. Recibido el Dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LXI Legislatura, a la mayor brevedad será incorporado en el Orden del Día de la Sesión de Legislatura para su discusión y votación.

2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, materia del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente proceso será publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (14):<sup>140</sup>

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el proceso para la selección y designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

---

<sup>140</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación o ratificación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

### **La LXI Legislatura del Estado de México**

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 135 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

### **CONVOCA**

Al proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### **PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES**

El proceso de designación o ratificación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señalado en el Numeral Primero del presente Acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

#### **APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

1. Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;

II. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos cinco años en el

control, manejo o fiscalización de recursos; rendición de cuentas; responsabilidades administrativas; contabilidad gubernamental; auditoría gubernamental; transparencia; obra pública, y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del sector público;

**III.** Contar al día de su designación, con título profesional, relacionado con alguna de las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por institución legalmente facultada para ello;

**IV.** No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Comisión, o haber fungido como consultor o auditor externo de la misma, en lo individual durante ese periodo;

**V.** No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

**VI.** No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, integrante de algún Ayuntamiento, dirigente, integrante de órgano rector o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Adicionalmente deberán presentar:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa, en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
- Exposición de motivos de su aspiración.
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

**2.** La documentación que acredite los requisitos será entregada del día 12 al 14 de abril

de 2023 en horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual estará disponible para su consulta en la página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

3. Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 17 de abril de 2023 para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el Numeral 1 anterior, la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

## **APARTADO II.- DE LA COMPARENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparencias estipuladas en el Apartado II, número 1, inciso b), segundo párrafo, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatas y/o candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos, materia del presente Acuerdo.

Las comparencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, conforme a la programación que determine ese órgano de la Legislatura, dentro de los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de

México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

### **APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS**

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del Dictamen que contenga la terna de candidatas y/o candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.
2. A más tardar el día 8 de mayo de 2023 la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LXI Legislatura el Dictamen, para su posterior programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

### **APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO**

1. Recibido el Dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LXI Legislatura, a la mayor brevedad será incorporado en el Orden del Día de la Sesión de Legislatura para su discusión y votación.
2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos, materia del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente proceso será publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el Comunicado que remitió la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, por el que informó que a partir del 3 de abril de 2023 dejaba de representar en la LXI Legislatura al Partido Nueva Alianza Estado de México para convertirse en Diputada sin Partido, en los términos que a continuación se señalan (15):

“La representación política es una figura que implica una condición primordial de los regímenes democráticos en los que se supone que el poder del Estado proviene del pueblo y debe ser en toda su dimensión para beneficio del pueblo. De la misma forma, creo firmemente que los partidos políticos deben ser el medio de expresión de la voluntad ciudadana y no un instrumento para satisfacer ambiciones personales.

Nueva Alianza Estado de México vive desde hace meses una crisis institucional derivada del distanciamiento de su militancia ocasionada por el abandono de los principios ideológicos que históricamente fueron su fortaleza. A la fecha, quien dirige los destinos de este instituto político ha traicionado dichos principios y la lealtad a la militancia a quien nos debemos.

Estoy convencida que el compromiso de los representantes populares debe ser a costa de cualquier ideología política con las y los mexiquenses. De la misma forma, tengo plena convicción que mi compromiso es con la ciudadanía que en el año 2021 me otorgó la alta distinción de representarla en la Honorable LXI Legislatura.

Toda vez que al día de hoy Nueva Alianza Estado de México no cuenta con el respaldo de su militancia y de la cual soy parte, en términos del Artículo 67 Bis-10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les comunico que he determinado no representar en esta Soberanía a este instituto político y le solicito atentamente informar a todos los órganos de la Honorable LXI Legislatura para que a partir de la fecha se me considere como Diputada sin Partido”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Secretaria del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Ciudadana María Darinka Rendón Sánchez, por el que señala que “por instrucciones del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y con fundamento en los Artículos 31, 63 y 48, Fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le informo que en la LVII Sesión Ordinaria de Cabildo el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, mediante Acuerdo Número 208 aprobó y **autorizó al C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de**

**Nezahualcóyotl, para asistir a la Primera Cumbre de Ciudades de las Américas del 26 al 28 de abril del 2023 en Denver, Colorado, Estados Unidos**, siendo el objetivo de la Cumbre empoderar a los gobiernos locales, a las empresas y a las organizaciones comunitarias para que colaboren y desarrollen nuevas soluciones a los problemas más apremiantes que enfrentan las ciudades, incluido el desarrollo sostenible, la resiliencia climática, la renovación democrática, la inversión extranjera directa, el empoderamiento de las mujeres, el mejoramiento de las comunidades desatendidas y la seguridad pública, entre otros, en toda la región” (16).

Una vez que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se había registrado la asistencia y de que leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, el Presidente levantó la sesión a las quince horas con veinte minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 18 de abril, a partir de las doce horas.

### **13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (18 de Abril de 2023)<sup>141</sup>**

El día martes 18 de abril del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>142</sup> a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 24 puntos**,<sup>143</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Dictamen** formulado

---

<sup>141</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>142</sup> La sesión fue semipresencial, con diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>143</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.



por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar del patrimonio municipal tres inmuebles ubicados en la Colonia Magdalena Atlipac de dicho Municipio, para que sean donados al Gobierno del Estado de México para la construcción de las obras “Parque de la Ciencia”, “Ciudad Mujeres” y “Cuartel Policial”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>144</sup>

En el dictamen se señala que “es conveniente que en el inmueble de 1,370,070.55 metros cuadrados, cuyo uso de suelo está destinado a la creación de un parque recreativo ecológico se impulse la obra ‘Parque de la Ciencia’, pues con ello, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra se garantizará la promoción de servicios recreativos, deportivos y de esparcimiento del Municipio de La Paz y de los municipios colindantes, apoyando el desarrollo de las actividades culturales y productivas, en beneficio de diversos sectores de la población que se verán involucrados y beneficiados con esta obra.

Estimamos también oportuno que el Ayuntamiento de La Paz, México, considerando las necesidades de la sociedad en materia de seguridad, ejecute en el inmueble por medio de equipamiento e infraestructura urbana regional dos obras de utilidad pública, que den cobertura nacional en materia de seguridad pública y creen espacios que permitan brindar atención óptima para la erradicación de la violencia y actividades delictivas, y por otra parte, permitan contar con instituciones y dependencias de procuración e impartición de justicia en beneficio de las mujeres mexiquenses y sus familias.

Más aún, resulta adecuado que el Ayuntamiento de La Paz, México, conjuntamente con la Secretaría de las Mujeres promueva la obra ‘Ciudad Mujeres’, ya que de esta forma se creará un espacio que favorezca la atención necesaria al sector femenino de la población no solo municipal, sino regional; esto derivado de la importancia de garantizar su autonomía tanto en el aspecto físico y psicológico como en el económico, laboral y emocional, brindándoles el pleno ejercicio de sus derechos.

Es correcto, contribuir a la reducción de los altos índices de criminalidad en el Municipio

---

<sup>144</sup> Decreto 166 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

y en la región, como lo propone el Ayuntamiento de La Paz, con la participación de la Secretaría de Seguridad, al sugerir la creación de la obra denominada ‘Cuartel Policial’ de la Secretaría de Seguridad, con el fin de atender el déficit de espacios requeridos para hacer eficiente y eficaz la Corporación Policial del Estado de México, con condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones policiales, así como administrativas y directivas; prestando de esa manera un mejor servicio a la ciudadanía, en cuanto a su seguridad, actividad económica, bienestar psicológico y social”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernandez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Amecameca a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en Paseo Los Volcanes de la Cabecera de dicho Municipio, para que sea donado al Gobierno del Estado de México para la construcción de la obra “Ciudad Mujeres”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).<sup>145</sup>

En el dictamen se precisa que “es pertinente que el Ayuntamiento de Amecameca consciente de la transgresora situación que enfrentan diariamente niñas, adolescentes y mujeres, tanto en su territorio municipal como en la Región del Valle de México, busque que dicho sector social disfrute de una sociedad igualitaria, donde logre un desarrollo integral en diversos ámbitos de su vida, principalmente en lo económico y social, eliminando así toda forma de violencia, discriminación y prácticas nocivas; por ello, pretende instaurar en su territorio un espacio seguro y confortable que cuente con servicios especializados en materia de salud, capacitación y adiestramiento para el trabajo, procuración e impartición de justicia, con el objeto de proteger y beneficiar a las mujeres mexiquenses y, en particular, a aquellas susceptibles de ser víctimas de delito dentro de la Región, lo que en nuestra opinión es pertinente y oportuno.

Para ello, estamos de acuerdo en que para alcanzar dicho objetivo es importante que se promueva un plan de atención que contemple todos los elementos que garanticen a la población femenil su autonomía tanto en el aspecto físico y psicológico como en el económico, laboral y emocional, brindándoles el pleno ejercicio de sus derechos,

---

<sup>145</sup> Decreto 165 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

incluyéndose a estos su derecho sexual y reproductivo; todo desde una perspectiva de género que atienda en su totalidad los derechos que son inherentes a ellas.

En este contexto, la iniciativa conlleva una importante acción de coordinación del Ayuntamiento de Amecameca con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de las Mujeres, para impulsar la obra denominada 'Ciudad Mujeres', creando con esto un espacio que brinde la atención necesaria al sector femenino de la población, procurando con ello acciones y políticas de gobierno que beneficien al mismo, mediante la desincorporación y donación del inmueble identificado como lote 2, resultante de la subdivisión del predio conocido 'El Tamariz' ubicado en Bulevar Paseo Los Volcanes, Municipio de Amecameca, actualmente Calle Paseo Los Volcanes, S/N, Cabecera Municipal, C.P. 56900, Amecameca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 2,368.0423 metros cuadrados”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de San Mateo Atenco a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María de dicho Municipio, para que sea donado al Gobierno del Estado de México para que se construya la “Ciudad Mujeres”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).<sup>146</sup>

En el dictamen se indica que “compartimos lo expuesto en relación con el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, en cuanto a que consciente de la problemática que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres en su territorio y en los municipios aledaños, busca impulsar a este importante sector social hacia una sociedad igualitaria, en la cual se logre su desarrollo integral en los diversos ámbitos de su vida, especialmente en el económico y social, eliminando toda forma de discriminación, violencia y prácticas nocivas, para lo cual pretende habilitar en su territorio un espacio seguro y confortable, que cuente con servicios especializados en materia de psicología, trabajo social y jurídica; un lugar estratégico para mitigar los elevados índices de violencia y desigualdad, con una visión metropolitana que les brinde la atención y el

---

<sup>146</sup> Decreto 164 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de mayo.

acceso a la justicia cuando sean víctimas de violencia en un ambiente de confianza e inclusión. Creemos que es una prioridad para el Gobierno Municipal, y es nuestro deber respaldarlo en las acciones que realice en la materia.

También encontramos que la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México en coordinación con el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, buscan sumar esfuerzos a través de 'Ciudad Mujeres' para dar atención a este sector de la sociedad, procurando con ello acciones y políticas de gobierno que beneficien al sector femenino y, por ende, erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, lo que nos parece adecuado y merecedor del respaldo de las y los Representantes Populares. Por ello, creemos importante el impulso del proyecto mencionado en apoyo a las mujeres, niñas y adolescentes de la localidad y de los municipios aledaños

El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, mediante Sesiones de Cabildo de fechas 16 de diciembre de 2022 y 17 de febrero de 2023 dio su aval al autorizar y ratificar la desafectación del servicio público al que estuviere el predio propiedad del Municipio descrito, así como solicitar a la Legislatura del Estado de México su desincorporación del patrimonio municipal, para que sea donado a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de México y sea destinado a la Secretaría de las Mujeres, para que construya la 'Ciudad Mujeres' en dicho Municipio".

La Presidencia saludó la presencia de los Danzantes del Municipio de Tepetlaoxtoc, al Presidente Municipal de Tepetlaoxtoc, Ismael Olivares y a su Cuerpo Edilicio, invitados por la Diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI).

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Zinacantepec a desincorporar un inmueble de propiedad municipal ubicado en la Colonia Cerro del Murciélago de San Cristóbal Tecolot de dicho Municipio, para que sea donado al Instituto de Salud del Estado de México para que concluya el "Hospital Integral de Segundo Nivel"**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).<sup>147</sup>

---

<sup>147</sup> Decreto 158 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de mayo.

En el dictamen se afirma que “es adecuado que el H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), Institución encargada de proporcionar los servicios de salud en la Entidad, hagan patente esta coordinación con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

El citado Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo de fecha 26 de abril de 2013, autorizó la adquisición de un predio ubicado en Avenida Independencia Poniente, sin número, Colonia Cerro del Murciélago, en el Rancho denominado ‘El Gavillero’ San Cristóbal Tecolot, Zinacantepec, México, para el desarrollo de infraestructura en beneficio de los habitantes del Municipio de Zinacantepec, con una superficie de 53,300.00 metros cuadrados, de los cuales autorizó donar una fracción de dicho inmueble a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para la construcción de un Hospital de dieciocho camas.

En este contexto, aclara el autor de la Iniciativa que el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, es propietario del inmueble antes señalado, el cual al ser subdividido resultó una superficie denominada Lote 1, de 14,990.523 metros cuadrados y las medidas y colindancias, referidas en el Proyecto de Decreto y acreditada la propiedad del inmueble.

De igual forma, destaca que el Secretario de Salud del Estado de México y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, por oficio 208A00000/030/2023, solicitó al H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, la ratificación de la transmisión a título gratuito en favor del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), de una superficie de 14,990.523 metros cuadrados, a efecto de continuar con las actividades para la conclusión de la obra intitulada ‘Hospital Integral de Segundo Nivel’, solicitud cuya ratificación fue acordada favorablemente en Sesión de Cabildo”.

La Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **declara el 24 de abril de cada año como “Día del Ejidatario y la Ejidataria Mexiquense”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara

turno de oradores (6).<sup>148</sup>

En el dictamen se menciona que “advertimos que resulta justo y conveniente reconocer un día especial para el ejidatario, con la finalidad de que se replique en todo el territorio mexiquense una voz de homenaje a los miles de ejidatarios, comuneros y poseionarios, que proporcionan al mercado interno estatal y a algunos mercados externos, alimentos, ganado, materias primas, materiales de construcción, diversidad de artesanías y múltiples servicios turísticos, además por su contribución loable a la conservación de la biodiversidad, captura de carbono y recarga de mantos acuíferos, a través de sus núcleos ejidales y comunidades agrarias, que abarcan la gigantesca propiedad social de montes, bosques, matorrales, superficies de labor, minas y bancos de materiales, como se expresa en la iniciativa.

Creemos también que, dicho distintivo permitiría impulsar al gremio ejidal, considerado económicamente relegado o culturalmente marginado, debido a que no se ha fomentado suficientemente el reconocimiento de la importancia que representa su digna labor en el desarrollo del campo mexiquense.

Resulta adecuado enaltecer la tradición del ejido, para que, más que un título agrario, pueda representar un sentido reconocimiento que abone a la esencia de aquellos que han vivido, cuidado y cultivado con amor sus tierras, dejando en transmisión una herencia como un fragmento de su vida”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **declara el día 4 de mayo de cada año como “Día del Normalismo Mexiquense”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7).<sup>149</sup>

En el Dictamen se señala que “coincidimos en que el Normalismo se constituyó en una nueva corriente educativa diseminada a través de las escuelas normales, cuyo principal

---

<sup>148</sup> Decreto 163 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

<sup>149</sup> Decreto 167 del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

objetivo radica en la forma del pensamiento que confía en las ideas del progreso científicista, se adhiere a un enciclopedismo en el terreno pedagógico, considera a la docencia como un sacerdocio laico, y conlleva un fuerte sentido de autoridad junto con una sacralización de los símbolos patrios.

Asimismo, que es un fenómeno social, que va más allá de un sistema educativo, ya que transforma a una comunidad y funge como una herramienta indispensable para el cumplimiento de un proyecto educativo de gobierno que busca beneficios para las y los estudiantes, pero al mismo tiempo es un modelo que trae desarrollo y sustentabilidad para todos los que participan en la educación pública.

De igual forma, compartimos lo expresado en la Iniciativa con proyecto de decreto en el sentido de que, las escuelas normales públicas anteriormente, en los orígenes del sistema educativo, se consideraron como una importante fuente de progreso, en el que mayormente personas con recursos limitados tenían la oportunidad de convertirse en un ciudadano próspero y preparado; para esa época los profesores y maestros se adaptaron a un sistema severo de cátedra, donde la premisa era la educación de la más alta calidad, con el propósito de cumplir con un objetivo: erradicar el analfabetismo. El carácter de aquel Normalismo era tan bien establecido, que fue ejemplo para el desarrollo de muchos modelos educativos que aún siguen vigentes.

Es importante resaltar que el Normalismo en el Estado de México tiene una amplia trayectoria en la formación docente que por 140 años ha aplicado conocimientos en los diferentes niveles educativos (básico, medio superior y superior), desde la Escuela Normal de Huejutla hasta la Benemérita Normal para Profesores, donde se presentó una gran expansión de escuelas de nivel normal en diferentes municipios del Estado de México, evolucionando en lo académico hasta lograr el nivel de Licenciatura en 1984”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de adicionarle el término de la violencia simbólica y mediática**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “cuando hablamos de violencia contra nosotras muchas veces creemos que se trata de golpes físicos o de la modalidad más extrema de todas, que conlleva al asesinato de mujeres por razones de género, mejor conocido como feminicidio.

Sin embargo, hay muchos otros tipos de violencia contra nosotras mucho más sutiles, pero que también generan un daño profundo en la sociedad, pues muy silenciosamente van normalizando la violencia que se ejerce sobre nosotras. Es por ello, que debemos resaltar que la violencia que se ejerce sobre nosotras no solo se circunscribe a una forma física, verbal, psicológica o sexual, sino que existen modos de violencia que no son directamente visibles, aunque tienen consecuencias sensibles sobre nuestros cuerpos.

Tal es el caso de la violencia ‘simbólica’, que se da a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos; transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad o la violencia ‘mediática’, que es aquella modalidad donde la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueven la explotación de las mujeres o sus imágenes, así como difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

La violencia contra nosotras a lo largo de nuestra vida emana principalmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunos patrones tradicionales o consuetudinarios y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el género, el idioma o la religión, que perpetúan la condición inferior que se nos asigna en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que los dictámenes se elaboren con perspectiva de género**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).



En la exposición de motivos se indica que “la perspectiva de género es una herramienta útil y además indispensable para quienes tenemos en nuestras manos la labor legislativa. Ésta y otras Legislaturas que nos han precedido han llevado a cabo reformas y expedido leyes que tienden a cumplir con los criterios internacionales a los que México está vinculado; sin embargo, la perspectiva de género se ha aplicado de manera aislada y no desde la concepción misma de la norma, lo que trae consigo violaciones a los derechos humanos de las mujeres principalmente, pero además reformas futuras innecesarias, por no haberse incorporado la perspectiva de género desde la concepción misma de la propuesta legislativa.

La perspectiva de género en el quehacer legislativo ha de entenderse como la ‘metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Las diputadas y los diputados contamos con esta herramienta a favor de la ciudadanía, por lo que si la perspectiva de género se imprime dentro de la misma concepción de la norma, no habrá necesidad de reformas futuras en ‘pro de las mujeres’, porque desde su noción inicial se estará velando por generar con la norma la igualdad y no habrá resistencias si legislamos con perspectiva de género.

Contamos con significativos avances legislativos como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de México. También tenemos reformas constitucionales, así como reformas, entre las que se encuentran la reforma en materia de derechos humanos y la reforma electoral en materia de paridad de género, entre otras no menos importantes, que dan prueba de que es posible incorporar la perspectiva de género en el proceso legislativo.

Legislar con perspectiva de género implica un análisis de la problemática que abordará la iniciativa desde esta visión, con el fin de analizar los impactos en los géneros con la creación de una ley o reforma. Implica la redacción de la misma con un lenguaje no sexista y de la aplicación de una metodología para el análisis de género de un proyecto

de ley y en todo su proceso legislativo, desde la consulta hasta el seguimiento”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que el Titular de la Contraloría Municipal dure en su cargo un periodo de cuatro años, sin posibilidad de designación en el periodo inmediato**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se afirma que “el Estado de México ha visto un aumento de la prevalencia de la corrupción experimentada por personas mayores de dieciocho años y más, pues en 2013 este indicador señalaba que 16.3 por ciento de la población había experimentado algún acto de corrupción, situación que para el 2021 aumentó 17.7 por ciento, teniendo el pico más alto en el año 2019 con 20.7 por ciento, situación poco halagadora en esta Entidad que se ha caracterizado por la constante corrupción de las autoridades.

De las personas que han experimentado la corrupción, 13.8 por ciento señaló que dicha acción se vio reflejada en la realización de trámites municipales, en los cuales se incluyen trámites como los permisos para vender en la vía pública y la conexión o regulación del servicio de agua potable y drenaje.

Es así, que la corrupción no sólo se ve reflejada en estos índices y porcentajes, pues ésta se ve materializada en los bolsillos de la población mexiquense, ya que los costos directos de la corrupción que se generan por el dinero, regalos o favores que se apropian los servidores públicos cuando la población o las empresas realizan algún trámite o servicio se estiman en un costo promedio de tres mil 44 pesos por persona en términos reales. De estos datos podemos llevar a cabo un análisis muy simple al calcular que la corrupción le cuesta a los mexiquenses poco más de tres mil ocho millones de pesos, casi la mitad de lo que representó la Estafa Maestra.

La corrupción no sólo impacta en lo social cuando genera altos niveles de desconfianza hacia las instituciones; sino que, aunado a ello, afecta el ámbito económico de las personas, disminuyendo los recursos con los que cuentan los hogares mexiquenses.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción considera que para prevenir

la corrupción es necesario desarrollar e implementar programas de formación y capacitación en materia anticorrupción para un correcto y adecuado desempeño del servicio público. Asimismo, la Política Nacional Anticorrupción considera como una de sus prioridades la implementación de programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos.

No obstante, cuando revisamos la situación de los 125 Municipios encontramos que sólo 27.9 por ciento de sus servidores públicos recibieron capacitación en materia anticorrupción, lo cual representa que casi tres cuartas partes de las personas servidoras públicas no cuentan con capacitación en la materia”.

La Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que las autoridades competentes impulsen y promuevan la alimentación sana y la producción de alimentos orgánicos en el campo mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se menciona que “la presente iniciativa tiene como finalidad instrumentar distintas propuestas a diversos códigos y leyes que sustentan las bases y el punto de inicio para la transformación estructural del campo mexiquense. Ante ello, el reto es que la legislación debe visualizarlo desde una óptica horizontal donde converjan distintos sectores que van desde el derecho a una alimentación adecuada, las políticas públicas, la protección agrícola, la educación, la economía campesina, la capacitación técnica y la salud, entre otros.

En la actualidad es necesario plantear soluciones que trastoquen la problemática de manera vertical. Para ello, fue necesario tener una serie de opiniones de personas expertas, así como recomendaciones técnicas de diversas dependencias, por lo que antes de proponer la presente reforma integral se requirió convocar a productores y diferentes instituciones relativas al campo, con la finalidad de desarrollar diálogos y recabar propuestas para tener un sustento social basado en las verdaderas necesidades del campesinado y del sector agropecuario.

La presente iniciativa detonará un importante impacto en el sector rural, ya que fue necesario sustentarlo, visualizarlo y presentar las propuestas desde una óptica de acceso a los derechos humanos y así buscar el bienestar social de la población rural, proteger al campesinado y poner a su disposición la capacidad y la orientación técnica del Estado y de los Municipios para la mejora de su producción.

Es importante mencionar que la protección al medio ambiente es fundamental, para lo cual fue necesario abordarlo desde el sector agropecuario y entender que las actividades que se desarrollan en el campo no sean contrarias a la recuperación y a la protección de los ecosistemas ambientales.

Bajo esta argumentación, se tiene como objetivo crear una auténtica reforma integral que pondrá en movimiento la economía de nuestros campesinos con un cambio de paradigma y forma de observar al campo. Es decir, desde lo educativo, mejoras a los productores y reconocimiento de sus derechos sociales y humanos, los cuales se incorporarán de manera efectiva en nuestra legislación”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 2.23 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer programas de educación y campañas de información para la promoción de la cultura de donación de órganos y tejidos humanos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la donación es el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. En el proceso de donación se involucran aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales; asimismo, es reconocido como un acto social individual que se realiza desde la intimidad del individuo y se expresa por y mediante la colectividad. Por ello, es muy necesario generar campañas efectivas de información y educación y así impulsar la mejor toma de decisiones y socializar los beneficios.

La donación es coordinada por un grupo de médicos, enfermeras, paramédicos y trabajadoras sociales capacitados para fomentar la donación e incrementar el número de trasplantes que se realizan en el país.

Durante el transcurso del Siglo XX se dio una espectacular revolución científica y tecnológica en el campo de la biología y particularmente en el de la medicina, campo en el que surgieron diversas especialidades quirúrgicas, entre las que destacó en la segunda mitad del siglo pasado la denominada medicina de trasplantes.

El derecho que toda persona tiene a la protección de su salud está previsto en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que supone el acceso a los servicios de salud para restaurar y mantener el bienestar biopsicosocial.

La Ciencia Jurídica ha procurado regular este quehacer humano con la finalidad de evitar los conflictos que pudieran surgir de esta importante actividad. Sin embargo, el avance de la Bioética y de la Ciencia Jurídica no ha sido tan rápido como el de la Ciencia Médica, por lo que subsisten tópicos susceptibles de perfeccionamiento legal con un sustento bioético.

La normatividad en materia de trasplantes y donación de órganos constantemente se modifica con la finalidad de actualizarse, de acuerdo a los avances en materia tecnológica, científica, y de atención a pacientes. En la historia de esta especialidad se han tenido que enfrentar barreras de diversos tipos, como las técnicas, las cuales en su mayoría han sido resueltas, tales como la incompatibilidad inmunológica y el subsecuente rechazo a los tejidos implantados, situaciones que han sido salvadas gracias al descubrimiento de inmunosupresores, la preservación de los órganos a trasplantar y la depuración de las técnicas quirúrgicas de extirpación e implantación”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 96 Duodécimos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de crear programas de atención a la salud mental para prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se precisa que “en México, de enero a julio de 2021, el tipo de violencia más ejercido en menores fue psicológica con 37.8 por ciento, seguida de la sexual con 29.6 por ciento y la física con 26.3 por ciento, de acuerdo con datos del

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El maltrato infantil marca de por vida, se muestra con un potencial daño a la salud física y mental de quien lo padece; es un problema global.

Sin embargo, el maltrato infantil es posible prevenirlo con un enfoque multisectorial, considera la Académica de la Facultad de Psicología de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), María Teresa Monjarás Rodríguez. Por ello, es fundamental que se cuente con el diseño, la programación, la presupuestación y la implementación de programas de atención a la salud mental dentro de las acciones de los gobiernos.

En el Estado de México contamos con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual ha emitido varios instrumentos normativos para la operación y puesta en marcha de la política estatal encomendada al Sistema Estatal de Protección Integral mediante la coordinación y el trabajo en equipo de las dependencias y las unidades de la Administración Pública Estatal enfocadas en la atención de la niñez y la adolescencia del Estado de México, con la participación de los municipios y del sector público, privado y de la sociedad civil.

Sin embargo, los números nos muestran que hoy más que nunca se deben destinar acciones normativas desde la célula más pequeña de la Administración Pública como son los municipios, para que la atención y la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes se trate de manera integral.

En este sentido, esta propuesta establece que los Ayuntamientos a través de la Dirección de Desarrollo Social implementen programas para la atención y la erradicación de la violencia contra los menores. Con la presente Iniciativa se busca garantizar que los Ayuntamientos tengan no solo un canal de coordinación institucional con la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, sino además que participen con programas de salud mental, prevención y atención a niños, niñas, adolescentes e incluso a sus familias, de acuerdo a los asuntos prioritarios en cada uno de los 125 municipios”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de la Juventud y el Deporte, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el Artículo 9 de la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de promover la capacitación y la sensibilización en igualdad de género,**

## **prevención y atención de los diferentes tipos de violencia y cultura de la paz (14).**

En la exposición de motivos se indica que “las juventudes han representado históricamente un sector de gran relevancia en todos los espacios en los que se desarrolla el quehacer de todos los miembros de una sociedad. En primer lugar, por la cantidad que representan; tan solo en México, existen 37.8 millones de personas que abarcan entre los doce y veintinueve años de edad según el Censo Nacional de Vivienda elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; esta cifra representa 30 por ciento de la población total de nuestra Nación, lo que quiere decir que en México de cada diez habitantes tres son jóvenes.

Según datos del Consejo Estatal de Población del Estado de México, existen en nuestra Entidad 2.7 millones de personas entre los veinte y veintinueve años de edad; esto corresponde al 16.38 por ciento del total de la población.

La relevancia de la población joven en el contexto nacional y estatal no se encuentra fundamentada solamente en el ámbito numérico, sino también en su capacidad para ser agentes de cambio en las sociedades que buscan cada día desarrollarse económicamente y contribuir de esta forma a su progreso.

En los próximos años, las y los jóvenes que estudian contribuirán a la economía de sus hogares y los que se desarrollen en otros campos de nuestra Entidad; serán los encargados de construir sociedades más igualitarias para los hombres y mujeres. Sin embargo, esta encomienda resulta ser una tarea complicada, misma que requiere la suma de muchas voluntades; voluntades que busquen integrar a todos los agentes y los sectores de la sociedad.

El reconocimiento pleno de todos los derechos para las juventudes no solo es fundamental, sino también es un requisito esencial para lograr un desarrollo integral que permita impulsar su persona para lograr una sociedad más civilizada, comprensiva, pacífica y respetuosa.

Diversos organismos se encargan de reconocer, divulgar y proteger los derechos de las juventudes. Entre éstos se encuentran: a nivel internacional la Organización de las Naciones Unidas, a nivel nacional la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a nivel estatal la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; además de otros ordenamientos de amplia importancia como son la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, con el propósito de **establecer como obligaciones de las y los diputados de la Legislatura el informar de los asuntos en los que tengan conflicto de intereses y excusarse de participar en el proceso legislativo de los mismos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se afirma que “el Consejo de la Judicatura Federal define como conflicto de interés a aquella situación en la que el juicio de una persona, especialmente un servidor público, está indebidamente influenciado por sus intereses particulares, los cuales frecuentemente son de tipo económico o personal, contraponiéndose con los de la institución en la que se desempeña, afectando la integridad de sus decisiones y el predominio del interés público.

El conflicto de interés presenta tres modalidades en función de sus características específicas. En primer lugar, se encuentra el conflicto de intereses real, que implica la confrontación entre el poder y los intereses privados del servidor público, mismos que pueden influir de manera indebida en el ejercicio de sus atribuciones, así como en el cumplimiento de sus responsabilidades.

El conflicto de interés aparente, es aquel en el que los intereses privados son susceptibles de sospechas porque pueden influir indebidamente en el desempeño del encargo, aunque no sea el caso. El conflicto potencial, por su parte, sucede cuando un servidor público tiene intereses privados susceptibles de provocar que, en el futuro, éste incurra en un conflicto de interés real.

De acuerdo con la Organización Mexicanos Contra la Corrupción, el conflicto de interés no constituye un acto de corrupción en sí, sino hasta que afecta la decisión que toma un funcionario, en beneficio propio o de los suyos y en contra del interés público.

El conflicto de interés es una conducta que se puede dar cuando se desempeña el cargo



de legislador o legisladora local, dado que como representantes de la ciudadanía, su procedencia puede ser de lo más diversa. Los vínculos y la experiencia pasados o presentes pueden ser determinantes en la definición del criterio y toma de decisiones de un legislador, de igual forma lo son cuando éstos se generan a través de sus cónyuges y familiares, hasta en un determinado grado.

Los casos de conflicto de intereses en el Poder Legislativo son muy frecuentes, tanto que hasta pueden pasar inadvertidos. Sin embargo, a pesar de contar con una amplia batería de disposiciones legales encargadas de prevenir, evitar o sancionar la actuación de los servidores públicos bajo conflicto de interés, al no ser aplicada con rigurosidad por los sujetos obligados a su cumplimiento termina siendo obsoleta”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó la **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión** que remitió el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), por la que se **reforma el Artículo 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, con el propósito de que el personal docente que cuente con nombramiento definitivo tenga la posibilidad de participar en los procesos de admisión en su mismo nivel educativo o en otro diferente si cubre con el perfil profesional**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se menciona que “en la Página Oficial del Gobierno de México el Jefe del Ejecutivo emitió un comunicado en fecha 12 de diciembre de 2018, respecto a la firma de la iniciativa de reforma constitucional en materia educativa, en la cual se establece el derecho a la educación pública gratuita y de calidad en todos los niveles, reconociendo por primera ocasión al docente como agente de cambio en México y garantizando su servicio a través de un nuevo servicio de carrera profesional del magisterio.

En este contexto, el Titular de la Secretaría de Educación Pública presentó ante la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura el 12 de diciembre de 2018 la iniciativa de reforma al Artículo 3º Constitucional en la cual plasma revalorizar al magisterio, porque la mayor riqueza de nuestro sistema educativo está en las maestras y en los maestros quienes forman ciudadanos con conciencia social.

En 2019 entró en vigor la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras en

la que se reconoce la contribución de las y los maestros en la transformación social como agentes fundamentales del proceso educativo y es reglamentaria de los párrafos séptimo y octavo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos objetivos principales son normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión y revalorizarlos como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.

En este mismo orden de ideas, en la Ley General de Educación, en su Título IV ‘De la Revalorización de las Maestras y los Maestros’, en el Capítulo I ‘Del Magisterio como Agente Fundamental en el Proceso Educativo y en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024’, se estableció como objetivo prioritario ‘revalorizar a las maestras y a los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos a partir de su desarrollo profesional, la mejora continua y la vocación de servicio’, el cual se asocia al problema que enfrenta el personal docente, directivo y de supervisión al no contar con el reconocimiento, la formación, ni el apoyo necesario para consolidarse como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con las y los Diputados Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informe a esta Legislatura las estadísticas sobre el número de denuncias recibidas, detenidos, procesados y sentenciados por delitos de sustracción o apropiación de agua potable en la Entidad durante el año 2022 y el corriente”**; y por la que **“exhorta al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, informen a la Legislatura el número de reportes recibidos y atendidos contra el servicio público y distribución del agua en la infraestructura hidráulica en el mismo periodo”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).<sup>150</sup>

---

<sup>150</sup> Acuerdo del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

En la exposición de motivos se señala que “recientemente en el año 2022, se aprobaron por la LXI Legislatura del Estado de México reformas al Código Penal de nuestra Entidad para penalizar el robo de agua de la red de distribución de agua potable estatal y municipal que tenga como fin comerciar, explotar, lucrar y/ apropiarse del agua potable sin ningún tipo de permiso o licencia por autoridad correspondiente, para que de esta forma se castigue y no quede impune este delito que afecta a la población mexiquense.

Esta problemática se puede observar de manera creciente en los municipios con más asentamientos urbanos dado que de esta condición dependen las redes de distribución de agua potable, las cuales han sido alteradas en algunos casos por el crimen organizado al instalar tomas clandestinas de agua potable en las redes, con el objetivo de sustraer el agua que circula por ahí y con ello hacer negocio para venderla a los mismos habitantes circundantes de las mismas localidades.

Cabe decir que estos municipios continuamente carecen del vital líquido o cuentan con un servicio intermitente de agua, el cual en mayor medida se hace insuficiente. Aunado a esto, criminales organizados están lucrando con el robo de agua mediante el desarrollo de tomas clandestinas y con ello extraen el agua potable, perjudicando la presión con la que circula el agua en la red de distribución y con ello no alcance a llegar a las viviendas que cuentan legalmente con sus tomas domiciliarias o que repercute en el derecho al aprovechamiento, servicio y goce del agua potable, recurso indispensable para la vida diaria de cualquier ser vivo, conforme al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que garantizan el acceso, la disposición y el saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

En fecha 10 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta del Gobierno la reforma referida, y diez días posteriores se detuvieron a los primeros presuntos delincuentes por robo de agua en el Municipio de Ecatepec de Morelos, en el cual se reportaron dos tomas clandestinas conectadas a la red hidráulica municipal, donde estuvieron presentes en la detención tanto policías del Gobierno de Ecatepec como personal de la Fiscalía General de Justicia de la Entidad”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los**

**125 Ayuntamientos del Estado de México en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y la Coordinación General Protección Civil y Gestión Intral del Riesgo del Estado de México, a fin de que se instruyan y lleven a cabo los mecanismos de planificación para la programación del manejo del fuego; asimismo, conformen brigadas debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas en la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se precisa que “las zonas forestales son necesarias para la vida en el Planeta, son parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua; purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por los fuegos no controlados que están relacionados con actividades como la agricultura. El fuego puede tener una influencia positiva en la Naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad; pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

La Organización de las Naciones Unidas señala que ‘los incendios forestales están ocurriendo con mayor severidad y frecuencia’ y mientras el Planeta siga calentándose aumentarán los incendios forestales y la contaminación que conllevan, lo que impactará en el bienestar de las personas y afectará el entorno natural en la medida que los contaminantes del aire se asienten de la atmosfera a la superficie de la tierra.

Los incendios forestales pueden ocurrir en cualquier momento; sin embargo, en México se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país que inicia en enero y concluye en junio; la segunda temporada inicia en mayo y termina en septiembre y se registra en el noroeste del País. Ambas coinciden con la época de mayor estiaje (sequía) en el territorio nacional.

Se calcula que las actividades humanas ocasionan 99 por ciento de estos incendios y sólo el resto tiene como causa fenómenos naturales, como son las descargas eléctricas y la erupción de volcanes. De acuerdo con el promedio de los últimos años, casi la mitad de estos incendios se producen por actividades agropecuarias y de urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarrillos o fogatas”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, para que a través de sus dependencias competentes reactive de forma inmediata la entrega de insumos al Albergue ‘Hermanos y Hermanas en el Camino, ubicado en Metepec, Estado de México’; y por la que “exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que intensifique en todo el territorio del Estado de México las acciones de atención y acompañamiento a las personas migrantes que se encuentran en tránsito por la Entidad, con especial énfasis en el Albergue ‘Hermanos y Hermanas en el Camino’, ubicado en Metepec, Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).<sup>151</sup>

En la exposición de motivos se indica que “el presente instrumento legislativo busca atender una de las problemáticas más graves que está viviendo la Humanidad en diversos puntos del globo: la migración, ya sea por los conflictos armados, el cambio climático, la falta de oportunidades laborales o escolares o muchos otros factores.

De acuerdo con la Organización Internacional OXFAM, cada día familias de todo el Mundo son desintegradas, ya que muchas personas se ven obligadas a abandonar sus hogares, además arriesgan todo cuanto tienen para escapar de los desastres, de la pobreza o el hambre, en busca de mayor seguridad y una vida mejor.

La migración no es una amenaza que haya que detener, sino un fenómeno complejo que debe gestionarse de manera responsable y sensible. Sin embargo, los gobiernos de diversos países se muestran incapaces de cumplir con sus obligaciones morales y

---

<sup>151</sup> Acuerdo del 18 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de abril.

legales de proporcionar asistencia y protección a las personas en dicha situación de vulnerabilidad.

Hoy somos testigos de terribles ejemplos de migración, como es el caso de la crisis de 2015 que se desarrolló en el Continente Europeo. Las cifras del Parlamento Europeo indican que a finales de diciembre de ese año, más de 911 mil refugiados e inmigrantes llegaron a las costas europeas desde que comenzó el año y unas tres mil 550 personas han perdido la vida durante el viaje; más del 75 por ciento de quienes llegaron a Europa fue por huir de la persecución y los conflictos en Siria, Afganistán o Irak.

Otro caso muy notorio es el de la migración propiciada por el conflicto armado entre Rusia y Ucrania. La invasión rusa ha cobrado vidas civiles y ha destruido infraestructuras vitales, lo cual ha obligado a la población a huir en busca de seguridad, protección y ayuda; millones de personas refugiadas de Ucrania han cruzado las fronteras hacia países vecinos, pero también hay personas desplazadas dentro de Ucrania.

Datos de la Agencia de la ONU para los Refugiados estiman que 17.6 millones de personas necesitan ayuda humanitaria urgente en Ucrania, entre ellas más de cinco millones de personas desplazadas internas debido a la guerra. Hacia febrero de 2023, se habían registrado más de ocho millones de personas refugiadas procedentes de Ucrania en toda Europa, de las cuales 4.8 millones bajo los mecanismos de protección temporal o sistemas nacionales de protección similares”.

La Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), al efectuar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del” Día Panamericano del Indio”**, afirmó que “el 19 de abril de 1940, a propuesta de México, se llevó a cabo el Primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro, Michoacán, en el cual los indígenas de Alaska hasta la Patagonia bregaron sobre sus derechos y demandas, dando inferencia a declarar dicha fecha como el ‘Día Panamericano del Indio’. La determinación se dio ante la exigencia de los pueblos originarios en ser vistos y tratados como entes políticos, sujetos de derecho como cualquier otro ciudadano y si bien el concepto indio provoca sentimientos encontrados y discusiones políticas fuertes, se creó sirviéndose de él como un identificador étnico común (20).

La tesis fundamental que orienta las políticas de los pueblos originarios de los Estados Nacionales Latinoamericanos es la de la incorporación e integración de estos pueblos originarios al merecido desarrollo nacional en favor de sus distintas lenguas, culturas e

identidades. Hay que recalcar que más del 80 por ciento de la población indígena vive en condiciones de pobreza extrema y lo que es más grave, la estructura social de la sociedad se deteriora y crece el rencor hacia la sociedad y al Estado a causa de la ignorancia, la injusticia y las actitudes excluyentes.

Los movimientos de los pueblos originarios en la década de los setentas del siglo pasado dieron como resultado las primeras reformas constitucionales en muchos países de América Latina. Cabe destacar, que en México se modificó por primera vez el Artículo 4º de nuestra Constitución para reconocer en la Legislación Nacional que México es un País pluricultural, pluriétnico, apoyado originalmente en los pueblos indígenas.

La nueva realidad social y política de los pueblos originarios en el escenario nacional con las nuevas condiciones en el contexto internacional colocan a todos los sectores de la sociedad en un nuevo desafío para enfrentar las propuestas de autonomía y libre determinación, desarrollo con identidad, educación intercultural para todos los pueblos y, sobre todo, demandas de nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas.

Por ello, la conmemoración del 'Día Panamericano del Indio' debe llevarnos a una profunda reflexión sobre las nuevas realidades sociales, políticas, culturales y económicas de todos los pueblos indígenas de México y de América Latina en general. Un dato real en nuestro País es que la población originaria representamos el 10 por ciento de la población total, es un número grande y muy importante que debe ser tomado en cuenta”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita la adecuación del turno de Comisiones**, para “que las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, se encarguen del estudio y determinación de las siguientes Iniciativas (21):

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, presentada por la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Cultura Cívica para el Estado de México, presentada por la Diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del

Grupo Parlamentario del Partido morena”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió a la Presidencia de la Legislatura la Secretaria del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Ciudadana María Darinka Rendón Sánchez, por el que señala que “por instrucciones del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y con fundamento en los Artículos 31, 63 y 48, Fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le **informo que en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de fecha 7 de abril del año 2023, el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl aprobó y autorizó al C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, para asistir a la Décimo Sexta Cumbre Mundial de Comunicación Política que se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia, durante los días 3, 4 y 5 de mayo de 2023**, siendo un evento que congrega a políticos, periodistas, funcionarios, legisladores, académicos, profesionistas, consultores, empresas, medios de comunicación y estudiantes de todas las partes del Mundo” (22).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió a la Presidencia de la Legislatura el Presidente Municipal de Tianguistenco, Ciudadano Diego Erick Moreno Valle, por el que **informa “que durante los días 17 al 21 de abril de 2023 saldré de viaje al extranjero en misión oficial, con el propósito de participar en el Convoy para la Internalización de los Municipios Mexicanos que se desarrollará en el Estado de Texas, Estados Unidos**, el cual es organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y contará con la participación de Presidentes Municipales de las diferentes Entidades Federativas del País” (23).

Una vez que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, el Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas con treinta y dos minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 25 de abril, a partir de las doce horas.<sup>152</sup>

---

<sup>152</sup> El Presidente extendió una cordial felicitación con motivo de su cumpleaños a las y los diputados: Max Agustín Correa Hernández (morena), Daniel Andrés Sibaja González (morena), Luz María Hernández Bermúdez (morena), y Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI).



#### 14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de Abril de 2023)<sup>153</sup>

El día martes 25 de abril del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales,<sup>154</sup> el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>155</sup> a las doce horas con cincuenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 22 puntos**,<sup>156</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

Al iniciar la sesión, el Presidente les indicó a los integrantes de la Legislatura “que **nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio en memoria de la Maestra Marcela González Salas**,<sup>157</sup> quien fuera **Secretaria de Cultura y Turismo y Diputada de la XLVIII Legislatura**. El minuto de silencio se guardó con la solemnidad debida.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>158</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley el Diputado Suplente Iván Flores Paredes (PRD. Suplente del Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal)**, para cubrir la vacante que **dejó temporalmente el Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD. Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal)**. El referido Diputado al tomarle su Protesta de Ley la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), se comprometió

---

<sup>153</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>154</sup> Dio la bienvenida a los estudiantes de la Telesecundaria Oficial No. 412 “José María Morelos y Pavón” de la Comunidad de Llano Grande del Municipio de Tejupilco, invitados por la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD).

<sup>155</sup> La sesión fue semipresencial, con diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>156</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>157</sup> Falleció el 22 de abril de 2023 en la Ciudad de México como consecuencia de un cáncer.

<sup>158</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

La Diputada Grete González Aguirre (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se autoriza al Ayuntamiento de Tenango del Valle a desincorporar un inmueble de propiedad municipal para permutarlo por otro propiedad del organismo público descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “con la finalidad de darle solución a la problemática del desabasto de agua potable en la Zona Norte del Municipio de Tenango del Valle, el Honorable Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, gestionó ante la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México un nuevo desarrollo de infraestructura hidráulica para resolver en gran medida la falta del servicio público de agua potable.

Como parte del Proyecto Ejecutivo derivado de la gestión que realizó el Honorable Ayuntamiento de Tenango del Valle ante las instancias antes referidas y con la finalidad de tener la capacidad de suministrar el servicio público de agua potable a la población de la Zona Norte del Municipio de Tenango del Valle, determinaron construir un tanque elevado de regulación de agua potable con capacidad para almacenar 150 metros cúbicos.

La Gerencia Regional de Operación Toluca, dependiente de la Dirección General de Operación y Atención de Emergencias de la Comisión del Agua del Estado de México, en coordinación con el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle, determinó que en atención a las características y ubicación del predio adyacente propiedad del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México I(FREEM), con una superficie de 797.45 metros cuadrados controlado con la clave catastral 06660305209000000 era idóneo para construir el tanque elevado de regulación de agua potable [...], como parte de las obras complementarias que contribuyen a optimizar la infraestructura hidráulica existente, así como las

contempladas en el Proyecto Ejecutivo, el cual permitirá el servicio público de agua potable por sistema de gravedad a la Zona Norte del Municipio de Tenango del Valle, la cual comprende el Centro Preventivo y de Readaptación Social del Estado de México, la Subestación de la Comisión Federal de Electricidad, la Caseta de Cobro de la Autopista Tenango del Valle-Ixtapan de la Sal, I Parque Industrial, la Colonia Paraíso Primera y Segunda Sección, la Colonia Ojo de Agua y la Colonia Santa Martha, beneficiando a más de nueve mil habitantes.

El Municipio de Tenango del Valle es propietario del inmueble reconocido como Lote 1-A con una superficie de 828.03 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del predio identificado como Lote 1, ubicado en Calle Lince número 121-C, Colonia Parque Industrial, San Francisco Tetetla, Tenango del Valle, Estado de México”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece que en el periodo comprendido del 27 de abril al 4 de junio de 2023 las Autoridades Estatales y Municipales y los Legisladores Locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4):<sup>159</sup>

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Durante el periodo comprendido del veintisiete de abril al cuatro de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y desarrollo de la población, de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

---

<sup>159</sup> Decreto 153 del 25 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**TERCERO.** La Legislatura promoverá las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto en el ámbito de su competencia.

**CUARTO.** Los beneficiarios de los programas de contenido social que no los reciban durante la veda electoral, podrán, de acuerdo con las reglas de operación, solicitar su reintegración”.

En la exposición de motivos se precisa que “la forma de gobierno republicana se sustenta en la voluntad ciudadana que se ejerce mediante el sufragio libre, universal y secreto, que permite la renovación periódica de los Poderes Ejecutivo y Legislativo; la legitimación de la articulación y secuencia institucional; y el cauce de las aspiraciones de la población.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 116, fracción IV, Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 29, fracción I del Código Electoral del Estado de México, el 4 de junio de 2023 las y los mexiquenses elegiremos Gobernadora del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.

Para ello, la LXI Legislatura, en fecha 15 de diciembre de 2022, mediante Decreto Número 127 convocó a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad.

Ahora bien, el Artículo 261, párrafos Segundo, Tercero y Cuarto del Código Electoral del

Estado de México, dispone lo siguiente:

*Desde el inicio de Las Campañas Electorales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, las Autoridades Estatales y Municipales, así como los Legisladores Locales, deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental. Las únicas excepciones a lo anterior, serán las campañas de información de las Autoridades Electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la Protección Civil en casos de emergencia.*

*Asimismo, durante los treinta y ocho días anteriores al de la Jornada Electoral, las Autoridades Estatales y Municipales, así como los Legisladores Locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.*

*La Legislatura determinará los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin por ningún motivo deberán suspenderse durante el periodo que señala el párrafo anterior y promoverá las medidas necesarias para su cumplimiento en los tres ámbitos de gobierno que generen condiciones de equidad en el proceso electoral”.*

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara “El Carnaval de Chimalhuacán” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “resulta oportuno manifestar que el Municipio de Chimalhuacán, como cualquier otro asentamiento humano, posee tradiciones y costumbres que lo identifican como un lugar de referencia y festividad en el Estado de México. Dicho Municipio fue constituido el 4 de octubre de 1842 y a través de los años las y sus pobladores han desarrollado una serie de festividades cada determinado tiempo que corresponden a su identidad y tradición; ejemplo de ello es ‘El Carnaval de Chimalhuacán’, una de las festividades más longevas en el territorio mexiquense.

Se estima que 'El Carnaval de Chimalhuacán' posee más de un siglo de existencia, cuya celebración surge como un acto de protesta para que se permitiera en ese entonces visibilizar los atropellos ejercidos por la clase alta en la Entidad y en nuestro País durante la Segunda Mitad del Siglo XIX, en una época de desestabilización política y económica, en la cual la Nación Mexicana vivía bajo el dominio de la Monarquía Europea.

Algunos aspectos de este Carnaval fueron extraídos de las fiestas que durante la Invasión Francesa celebraban Maximiliano de Habsburgo y su esposa Carlota en el Castillo de Chapultepec y en el Palacio Nacional. Así, de ser una representación satírica de la clase alta del México imperial pasó a ser adoptada como una tradición popular, resultado de una mezcla entre la danza original mexicana conocida como los Huehuenches y los bailes europeos del aquel entonces.

Con el pasar de los años, se adoptó como una costumbre en la que, a través del baile y de los atuendos importados se busca la preparación y festejo de la Cuaresma. Otro de los puntos principales de dicha celebración es redimir los pecados personales para dar un nuevo inicio a la comunidad donde, a través del colectivo, se desea la unión y disfrute de las y los chimalhuacenses.

Dicha festividad se ha llevado a cabo desde múltiples generaciones atrás en distintas zonas del Municipio, en comunidades como San Agustín o San Sebastián. Algunos pobladores manifiestan que fue entre los años de 1900 y 1902 cuando se constituyeron los primeros grupos formales (en comparsas) con atuendos más uniformes y lujosos, incluso desde años atrás el baile ya era practicado por hombres, quienes salían a las calles ataviados con vestimenta de mujer”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **adiciona el Artículo 65 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de otorgar licencia a las personas servidoras públicas cuando éstas se encuentren imposibilitadas de llevar a cabo su jornada laboral a causa de los malestares físicos presentados durante su periodo menstrual**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “las mujeres juegan un papel fundamental en la sociedad ya que crean entornos, familias, hijos y sociedades sanos. Por ello, generar acciones en favor del cuidado de las mujeres ha sido y será una prioridad para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El reconocimiento y visibilización de la discriminación en México se originó tras la Reforma Constitucional de 2001, que permitió la creación de instrumentos normativos especiales como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que tiene como objeto regular y sancionar la discriminación, generar medidas para eliminar obstáculos para acceder y ejercer derechos en los ámbitos educativos, laborales, de salud, políticos o de justicia.

En ese sentido, garantizar y respetar los derechos laborales de las mujeres, permitirá su empoderamiento, autonomía y crecimiento económico, para lo cual, se requieren generar las condiciones que permitan su ingreso, permanencia y crecimiento.

Desde una perspectiva de género resulta necesario evidenciar la discriminación que las mujeres sufren en materia laboral, ya que biológicamente a diferencia de los hombres generalmente cada veintiocho días se les presenta la menstruación como un elemento natural y fundamental en la vida de las mujeres, constituyendo un indicativo de buena salud física y reproductiva, misma que no se le ha reconocido.

Este proceso suele ser sumamente doloroso, ya que síntomas como calambres en el abdomen, cólicos, coágulos abundantes, migraña, náuseas, diarrea, vómito y fatiga extrema suelen ser incapacitantes a quienes los padecen, trastorno que médicamente se le denomina dismenorrea, afectando del 45 al 95 por ciento de las mujeres en edad reproductiva.

Al respecto, estudios clínicos clasifican a la dismenorrea como primaria y secundaria, donde la primera se caracteriza por el dolor que se presenta durante la menstruación, en la cual no puede demostrarse alguna simbología social; es decir, alguna presencia de quistes endometriosis o miomas. Y la secundaria, se presenta con dolor menstrual que sí se asocia con alguna de las patologías antes señaladas y que generalmente inicia o se desarrolla en la vida joven adulta de las mujeres”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 41 de la Ley**

**de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de “educar a niñas, niños y adolescentes sobre el respeto al medio ambiente, inculcando en ellas y ellos la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarles sobre las causas-efectos del cambio climático”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, y a la Comisión Especial de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona “que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 3º señala que en los planes y programas de estudio o educativos dirigidos a la educación en todos sus niveles, se deben incluir conocimientos al cuidado del medio ambiente, a fin de impulsar e incluir acciones para fomentar el aprecio y el respeto al cuidado del medio ambiente, además de incluir los valores y las habilidades para participar en la prevención y el cuidado de los problemas ambientales en la gestión de la calidad del medio ambiente.

Que el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Párrafo Quinto menciona que ‘toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este Derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley’.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, señala que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño. Al respecto, todos los Estados deben asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios para el saneamiento ambiental.

Que la Asamblea General de Naciones Unidas, con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus diecisiete objetivos y sus 169 metas de carácter integrado e indivisible busca garantizar una protección duradera del Planeta y sus recursos naturales. Los objetivos implican un compromiso común y universal; sin embargo, cada Estado afronta retos específicos en busca de un desarrollo sostenible,



ya que cada miembro tiene plena soberanía sobre sus riquezas, recursos y actividad económica; por lo tanto, cada uno establecerá sus propios objetivos, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, define en su Artículo 3, Fracción I, que el ambiente es el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y el desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinado”.

La Diputada Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de que los Planes y Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social contemplen la perspectiva de género e igualdad sustantiva**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el objeto de cimentar programas para generar más oportunidades y apoyo a las mujeres, es una política incluyente con perspectiva de género, donde se promueven espacios para su desarrollo y con ello una mejor calidad de vida, siendo trascendental, pues se coadyuva a que todas y todos los mexiquenses tengan pleno disfrute de sus derechos sin distinción.

Sin embargo, aún existen espacios donde la mujer padece injusticias laborales, sociales y políticas. Por ello, es necesario seguir generando espacios y políticas para que se fomente la paridad de género y se apoye realmente a este sector, que a pesar de los grandes esfuerzos aún queda mucho por realizar.

La perspectiva de género se refiere a la metodología y a los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Cuando se habla de perspectiva de género se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está 'naturalmente' determinada.

Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como la redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y privado) y la justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y a las tareas domésticas”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **adiciona el Capítulo Cuarto denominado “Ecocidio” al Subtítulo Séptimo del Código Penal del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “la cultura ambiental y el respeto a nuestro entorno es un tema muy reciente en el acontecer jurídico; los concedores del Derecho saben que las leyes están hechas para responder a las problemáticas sociales de determinado tiempo, modo y lugar. Sin embargo, la dinámica legislativa no siempre va al mismo ritmo de los cambios y las transformaciones sociales; el armonizar de la manera más eficiente, efectiva y justa estos elementos es la tarea más importante que tenemos quienes pertenecemos a este Poder Legislativo.

Hasta antes de 1960, existía una nula conciencia ambiental y eran pocas las legislaciones que se atrevían a introducirse en el tema. Una de las primeras fue la Convención de Londres de 1900, misma que no tuvo mayor alcance, toda vez que no

fue firmada por el número de las partes necesarias.

El cambio climático global y la pérdida de la biodiversidad son algunos de los problemas ambientales más significativos del Planeta. La expansión e intensificación de las actividades humanas a través del tiempo han cambiado significativamente el funcionamiento en muchos ecosistemas en diversas regiones del Mundo e incluso, han alterado los patrones de biodiversidad a nivel local y regional.

En algunos casos, estos cambios han provocado la extinción de muchas especies. Al respecto, estimaciones sugieren que la tasa actual de extinción de especies a nivel mundial podría ser entre diez y mil veces mayor a la registrada con anterioridad a la presencia humana.

En consecuencia, según cifras de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en México hay 665 especies amenazadas que van del estado 'crítico' al 'vulnerable'. De ese total, 71 especies son aves, 96 mamíferos, 98 reptiles, 181 especies marinas y 219 anfibios.

Ante esta lamentable situación, es de suma importancia que la protección del medio ambiente se desarrolle de una forma transversal, previendo acciones en contra de actividades que dañan a la Naturaleza.

El ecocidio es considerado como cualquier daño masivo o destrucción ambiental de un territorio determinado que ponga en peligro la supervivencia de los habitantes de dicho territorio. El ecocidio puede ser irreversible cuando un ecosistema sufre un daño más allá de su capacidad para regenerarse”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de contemplar la extinción de la patria potestad para el inculpado de cometer delitos relacionados con violencia familiar y de género**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “en la doctrina clásica del derecho se reputa al Derecho Civil como la base y máxima para el resto de los códigos e instrumentos normativos -exceptuando al orden constitucional-. El Derecho Civil establece parámetros y criterios de existencia y subsistencia de las obligaciones; en lo general, para la constitución de una obligación se requiere de su fuente, objeto material y en ciertas ocasiones, una debida conducta continuada en el tiempo.

Las obligaciones familiares no son la excepción, su fuente yace en el vínculo familiar; su objeto es la aportación de alimentos y, en teoría, su criterio de subsistencia debería ser la consideración, la solidaridad y el respeto, tal como se establece en el Artículo 4.1 del Código Civil del Estado de México que a la letra indica: *Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes del grupo familiar, derivado de lazos de matrimonio, concubinato o parentesco. Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.*

La confirmación de este principio llega algunos artículos más adelante, concretamente en el Artículo 4.144 del propio Código, que indica que *cesa la obligación de dar alimentos: I.- Cuando el acreedor deja de necesitar los alimentos; II.- En caso de daño grave, violencia o conducta viciosa inferidos por el acreedor contra el que debe proporcionarlos.*

El daño, la violencia y la conducta viciosa como causales de extinción de la obligación alimentaria reputa el postulado anterior: si no existe consideración, no subsiste la obligación. No obstante lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera que este criterio debe ser más amplio, particularmente en atención al interés superior de la niñez, a la protección familiar, y en atención al contexto de violencia familiar y de género que se encuentra latente en el Estado de México.

Resulta inconcebible que una víctima de violencia --en cualquiera de sus formas o modalidades-- se vea obligada por el Estado a brindar cuidados y alimentos a su victimario, especialmente cuando es el Estado mismo uno de los principales actores que deben participar activa y pasivamente en la provisión de los cuidados.

Cuando un miembro de un núcleo familiar incurre en conductas violentas o delictivas contra las personas a las que les debe consideración, solidaridad o respeto, resulta evidente que desintegra el elemento subjetivo constitutivo de la obligación. Por ende, lo

jurídicamente correcto sería la cesación de la obligación, ya sea presente o futura de la víctima, sea ésta directa o indirecta”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el Estado garantizará la entrega de becas o apoyos económicos o pensión no contributiva, cumpliendo con los principios de universalidad, equidad y proporcionalidad, dirigidos principalmente a los sectores en situación de vulnerabilidad”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que “la Ciencia Política es el vehículo para el conocimiento de los problemas públicos según Harold Lasswell y que surgió en el periodo de posguerra que ratificó la coincidencia entre el conocimiento, la formulación de políticas y el poder. La colaboración en el análisis de la creación de las políticas públicas se reflejó en Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, pues se consideraron estos criterios científicos para la toma de decisiones de cada nación, así como un tema muy relevante: el presupuesto público basado en el desempeño, con un perfil pragmático.

Con estas aportaciones diversos pensadores se enfocaron al estudio de las políticas, como Donald Campbell, que analizó la efectividad de los programas sociales para llegar a una selección de los mejores; o Bardach en 1998, que estructuró el proceso de decisiones públicas. Lo anterior, establece la diversidad en ideologías y marcos analíticos de las políticas públicas.

En la actualidad, el proceso para la creación de estas políticas exige del análisis detallado desde el origen de la problemática hasta las posibles soluciones y el ente de gobierno como encargado de resolver los problemas públicos que hace uso de esta estructura.

Para el estudio de la presente propuesta es menester citar el concepto de Política Pública, la cual implica *el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos y/o, a la obtención de mayores niveles de bienestar*

*social, resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación del Gobierno y la Sociedad Civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados.*

El autor Luis F. Aguilar Villanueva en su libro *‘El Estudio de las Políticas Públicas’*, hace mención de la existencia de cuatro etapas para la aplicación de las políticas que son el diseño, la elaboración, la implementación y la evaluación con corresponsabilidad entre El Gobierno y los gobernados. De estas etapas resalta la evaluación, pues con ello se puede valorar la política desde el inicio hasta su final, dando oportunidad a que las acciones u omisiones del Estado puedan redireccionarse para alcanzar el fin positivo.

La evaluación es el primer paso que acerca a la rendición de cuentas al órgano de gobierno encargado de la aplicación como medio de control de las políticas que causan más ruido, como son los programas sociales o proyectos, sobre todo, en el uso de recursos de forma correcta. Es así, como las evaluaciones de los programas sociales marcan el camino para ser elegidos los mejores proyectos que acorten brechas de un tema en particular con apego a la realidad”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con el propósito de crear el Portal de Difusión Anticorrupción Estatal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se menciona que “la erradicación de la corrupción es una de las metas que tiene Movimiento Ciudadano en todo el País y la Bancada Naranja del Estado de México también contribuye de manera activa para alcanzar dicho fin. Por ello, se busca modificar la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios con la finalidad de crear el Portal de Difusión Anticorrupción Estatal.

Delia Ferreira Rubio, Presidenta de Transparencia Internacional, explica que la corrupción ha hecho que nuestro mundo sea un lugar más peligroso. Señala que los gobiernos no han logrado, de manera colectiva, contrarrestar este fenómeno y, con esto, agudizan el aumento de la violencia y el conflicto que se observa en la actualidad, lo cual plantea peligros para las personas de todas partes del mundo.

La única salida ante esta situación es que los estados enfrenten la ardua tarea de erradicar la corrupción en todos los niveles para asegurar que los gobiernos trabajen para todas las personas y no solo para una élite reducida. Lo anterior, es una tarea muy compleja y más si solo le encomendamos a los mismos gobernantes y tomadores de decisiones.

El combate a este mal es primordial; que se involucre a la ciudadanía y se pueda hacer uso del andamiaje legal existente, así como de las nuevas tecnologías que han revolucionado al mundo. No hay cosa que irrite, desagrade y cause más molestia a los mexicanos que la corrupción, ya sea por los casos históricos de corrupción en el régimen previo a la alternancia o por los que han salido a la luz por el cada vez mayor escrutinio que se ha dado en el México de la alternancia.

La corrupción toca las fibras más sensibles de los ciudadanos, desatando un rechazo y hartazgo generalizados. Una de las conversaciones que más escuchamos en estos días es, sin duda, la de la molestia y el desánimo por los casos de corrupción, el tráfico de influencias, los obvios conflictos de interés y el desvío de recursos y servicios públicos para usos privados.

Nuestro País se encuentra sumido en la corrupción; después de la inseguridad éste es el segundo problema que más daña a la ciudadanía. Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana presentaron la edición 2022 del Índice de Percepción de la Corrupción; este instrumento registra la opinión de especialistas, analistas de riesgo financiero, mujeres y hombres de la academia y de los negocios sobre la situación que guarda la corrupción en cada uno de los 180 países evaluados.

Por tercer año consecutivo México mantuvo la misma calificación en el IPC con 31 puntos; la escala del índice va de cero la peor calificación a 100 la mejor calificación. Con 31 puntos, México se ubica en la posición 126 de los 180 países evaluados”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias de carácter estatal para que apliquen criterios para eficientar la Administración de Justicia con perspectiva de género**, en los términos que a continuación se señalan (13):

“PRIMERO. Se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de

la Judicatura del Estado de México, para que proponga criterios y medidas conducentes para eficientar la Administración de Justicia con perspectiva de género en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad, para que en el ámbito de sus atribuciones, aplique los mecanismos necesarios para garantizar la prevención de los delitos relacionados con la violencia de género y asegurar la integridad física de las mujeres.

TERCERO. Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en la investigación y atención de delitos vinculados a la violencia de género, se eviten conductas que constituyan discriminación y victimización secundaria, desarrollando diligencias serias, imparciales, efectivas y orientadas a la obtención de la verdad con la debida perspectiva de género.

CUARTO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, para que a través del Instituto de la Defensoría Pública, se garantice el derecho a la defensa pública, el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica con perspectiva de género”.

En la exposición de motivos se señala que “hoy 25 de abril en el marco del ‘Día Naranja’, con la presente Proposición se busca actuar a favor de la implementación de acciones contundentes con perspectiva de género, además de generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer’ (CEDAW), por sus siglas en inglés, señala el compromiso a cargo del Estado Mexicano para adoptar las medidas necesarias, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer, a fin de asegurar la igualdad entre la mujer y el hombre.



En el ámbito internacional, cumpliendo con el Artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), nuestro País condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que debe estar comprometido en adoptar las políticas y las medidas administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia. De acuerdo con lo expresado por ONU Mujeres, 35 por ciento de las mujeres de todo el Mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o persona distinta.

A fin de abordar la violencia contra las mujeres de forma efectiva, es preciso contar con un enfoque integral que incluya un amplio abanico de actores, leyes, políticas, planes de acción, servicios de prevención y ayuda, además de no perder de vista que la generación de conciencia es un componente importante de los esfuerzos de la prevención.

El 25 de julio de 2018, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al Estado Mexicano en el Noveno Informe Periódico de México, alentar a las mujeres a denunciar los incidentes de violencia de género, y asegurarse de que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso a recursos efectivos y oportunos, garantizando que todos los casos de violencia de género se investiguen eficazmente, así como que los autores sean enjuiciados y castigados”.

La Diputada Proponente señaló que con “relación a los hechos ocurridos en materia de violencia política de género en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, donde propaganda dolosamente amaneció bandalizada en el marco de la visita de nuestra Candidata de morena con expresiones sexistas y de discriminación [...], solicito al Instituto Electoral del Estado de México y al INE (Instituto Nacional Electoral) tomen cartas en el asunto.

Como es del conocimiento público, la semana pasada circuló un video donde se dan instrucciones por parte de la Candidata de la Alianza, para que Presidentes Municipales, Diputados, ex Diputados hagan lo que saben hacer, para que tomen su lugar en la batalla y busquen la constancia de mayoría y no la de buena conducta. Si esto es lo que saben hacer, entre muchas mañan más, hago un llamado para que se respete el proceso democrático, y sobre todo, se dé un alto a la violencia política de género.

La ciudadanía mexiquense ya ha padecido mucha violencia como para que esta siga durante el proceso electoral. En morena somos un movimiento pacífico y sabemos que

para ganar no es necesario romper ni un solo vidrio. Hoy tenemos la oportunidad histórica de renovar la forma de hacer política, por lo que hago un llamado a mantener la paz y la civilidad”.

Una vez que la Presidencia solicitó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición y de que fue negada por mayoría de votos por el Pleno, la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), precisó que el voto fue en contra, ya que no estamos de acuerdo que el Grupo Parlamentario de morena utilice la Tribuna para tratar otros asuntos. “Se había planteado un Orden del Día, el cual aprobamos y estaba programado un punto diferente, por lo cual los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI nos pronunciamos en contra y también estamos trabajando por la erradicación de la violencia hacia la mujer.

Al final de esta participación se hizo uso de otro tema que fue la violencia política de género que distaba al punto inicial del orden del día, por lo cual nosotros habríamos votado a favor con lo que si ése es la prioridad del punto en el orden del día que quieren dar los diputados de morena.

Sería importante que se haga un estudio minucioso y acucioso en comisiones en donde también se vean en dado caso, las muestras de violencia política de género en contra de la Candidata Alejandra del Moral y se esté en igualdad de condiciones. Somos claros, en el Grupo Parlamentario del PRI: estamos a favor que se erradique la violencia política de género y también que se erradique en todas sus formas la violencia contra las mujeres”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal para que apliquen criterios para eficientar la administración de justicia con perspectiva de género.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias de carácter estatal para que eviten la probable comisión de delitos electorales**, en los términos que a continuación se señalan (14):

“PRIMERO. Se exhortan respetuosamente a los integrantes de la Administración

Pública Central y Estatal del Estado de México, para que instrumenten políticas públicas para evitar y en su caso, sancionar la probable comisión de delitos electorales y la desviación de recursos públicos con motivo de la elección para Gobernador del Estado de México 2023, así como que se abstengan de suspender la prestación de servicios públicos a su cargo con motivo de acciones proselitistas o de campaña.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para que en ejercicio de sus atribuciones, asegure elecciones democráticas, imparciales, justas y con apego a la legalidad, sin favorecer a ninguna de las contendientes durante el Proceso Electoral para la Gobernatura del Estado de México 2023 y en su caso, aplique las sanciones correspondientes a quien resulte responsable de la suspensión de los servicios públicos con motivo de actos proselitistas o de campaña”.

La Diputada Presentante indicó que “quiero denunciar distintas conductas antidemocráticas del Gobierno Estatal que desafortunadamente han padecido trabajadores y trabajadoras. Primeramente, voy a mencionar algunos hechos importantes en apego a la libertad de expresión y de prensa.

El día 11 de abril se publicaron en un medio conocido algunas prácticas ilícitas que lleva a cabo el Gobierno del Estado, especialmente desde la Secretaría de Salud y que deben de ser visualizadas. El Gobierno del Estado no ha buscado las formas, los medios ni las políticas públicas para sancionar y prevenir este tipo de prácticas ilegales y con ello se siguen violentando los derechos de cada uno de los que trabajan para la Secretaría de Salud del Estado de México.

En segundo lugar, de manera acentuada han ignorado la opinión de la sociedad y los derechos de quienes acuden a un Centro de Salud, porque son ignorados o inclusive regresados a su domicilio porque los trabajadores fueron obligados a ir a eventos políticos de la Alianza Opositora.

Han limitado al extremo la participación ciudadana y han obstaculizado la rendición de cuentas y la transparencia, han obligado a sus trabajadores públicos para asistir a estos actos de campaña en horarios de trabajo muy en contra de lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación establece. Esto va en contra de un principio democrático y también insto a que estos mandos medios y superiores se abstengan de usar su poder para someter, chantajear o condicionar a los trabajadores de la salud.

Hago un llamado a los trabajadores de la salud para preservar esos derechos laborales que tanto han costado. No habrá de mi parte y creo que de parte del Grupo Parlamentario de morena ninguna tolerancia más a la corrupción que ha prevalecido desde hace más de 80 años, ya que nadie puede obligarlos de ninguna manera a participar en actos políticos si a éstos no quieren ir”.

“Por todo lo anterior, es necesario que en el buen ejercicio exijamos al Gobierno Estatal que respete los principios y los valores democráticos que garantizan los derechos y las libertades de todos y cada uno de los ciudadanos e inclusive de los mismos servidores públicos, que nos permitan y les permitan participar libremente y activamente en la toma de cada una de sus decisiones. Hoy debemos de estar más alertas y unidos para defender nuestra democracia y no permitir que sea socavada por intereses ajenos a lo que hoy esta Legislatura debe de velar”.

Al solicitar la Presidencia la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, el Diputado David Parra Sánchez (PRI), afirmó que “voy a contestar un poco a mi compañera diputada, porque efectivamente si alguien trae estructura de los Siervos de la Nación son ellos; eso está muy claro. En Naucalpan tengo la fortuna de saber cómo se desarrolla todo lo que está ocurriendo en la calle; eso es para puntualizar.

Segundo, aquí tengo con mucha pena un chat de un trabajador modesto porque en el Hospital de la Villa falleció su sobrino por la falta de medicamento. Esto tampoco es un asunto de nosotros, es un asunto federal.

Todos los señalamientos de la democracia como combatir al INE (Instituto Nacional Electoral), cómo no autorizar los nombramientos de los Comisionados del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) y como insultar con la famosa equidad de género a la Ministra Presidenta de la Suprema Corte no son temas de nosotros, son temas federales. ¿Quién ha conculcado las libertades en este País?: es el Gobierno Federal, no es el Gobierno Estatal.

El Gobernador del Mazo ha sido muy cuidadoso, ha sido un Gobernador que respeta profundamente la Ley, misma que no respeta el Presidente de México. Por eso mejor ‘no escupamos para arriba’; seamos sensatos, demos un diálogo y pidamos con orden las cosas que queremos que se hagan, pero nunca tirándole a la historia y a las cosas de este País, con una cultura de construcción”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), mencionó que “en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de que la Ley se cumpla. Estamos a favor de que se sancionen los delitos electorales y también la probable desviación de los recursos públicos.

De acuerdo con el Punto de Acuerdo que se aprobó en este orden del día se hablaba que esta proposición iba a tornar sobre la instrumentación de políticas públicas para evitar y en su caso, sancionar la probable comisión de delitos electorales y la desviación de los recursos públicos con motivo de la elección para Gobernadora del Estado de México 2023. En ese sentido, en esta Tribuna hubo un discurso partidista, un discurso que polariza a la sociedad.

Nosotros estamos a favor de la reconciliación, siempre en que la sociedad tenga estas soluciones; insisto, estamos a favor de que la ley se cumpla, por lo cual nosotros también peticionaríamos que este punto de acuerdo sea turnado a las comisiones para que se le dé el análisis correspondiente y también se metan casos. Por ejemplo, como el que medios de comunicación documentaron sobre la contratación de obra pública que realizó el Ayuntamiento de Texcoco hacia empresas fantasma por 11.9 millones de pesos, donde los domicilios fiscales correspondían a fondas y a lotes baldíos en algunos casos y menos a la empresa que correspondía.

Estamos a favor de este punto de acuerdo, a favor de que se sancione este tipo de delitos electorales e insisto en la probable desviación de recursos públicos, ya que nadie puede estar por encima de la ley. Sería importante que se remitiera a las comisiones y claro que estamos a favor de que no se viole en ningún sentido la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por ejemplo en su Artículo 242, donde se dice que no se puede solicitar a sus subordinados por ningún medio aportaciones de dinero o en ninguna especie; hay que erradicar este tipo de prácticas”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), dijo que “debo de decir que hablé del deber que tiene el Poder Legislativo de velar, porque la ciudadanía puede ejercer libremente sus derechos y que se haga transparente el uso de los recursos públicos en torno a una próxima elección y debo debatir también los argumentos que acaba de dar la Diputada Gretel, los cuales no tienen nada que ver con el Punto de Acuerdo que hoy estamos ventilando, porque lo que está hablando la Diputada no tiene nada que ver con el próximo proceso electoral, lo que estoy exhibiendo es que el Gobierno del Estado deje de coaccionar a los servidores públicos para que voten o para que en sus tiempos laborables vayan a eventos políticos de manera obligatoria.

Y creo que al parecer, pues dada su narrativa dice que 'el que nada debe nada teme' y por eso creo que la ciudadanía lo ve también de la misma forma: que lo único que tratan de evitar a toda costa es que haya una total impunidad para estos servidores públicos, que en el caso en específico que acabo de decir reciban una sanción y que las personas que en este momento están siendo victimizadas reciban una justicia expedita como lo mandata la misma Ley. Entonces, pido a este Poder Legislativo que no sigamos victimizando a las personas y que se tomen las medidas desde aquí, para que se apruebe de manera inmediata la Proposición”.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI), señaló que “le quiero decir a nuestra compañera que la incongruencia de las acciones de gobierno las viví en Naucalpan con una deuda de cuatro mil 500 millones de pesos por parte de la ex Presidenta, que dejó sin cenar a los trabajadores y dejó a la población totalmente sin obras y sin nada.

Cuando nos manifestamos vigorosamente, porque es un derecho de los trabajadores, en la inconformidad social de que todavía se deben tres mil 500 millones de pesos y que la Presidenta Municipal de Naucalpan tiene que pagar tres millones de pesos diarios por la irresponsabilidad de una mala conducción política y social. No podemos quedarnos solamente contemplando la devastación de nuestros municipios.

Es inmoral que salgan con sus estructuras a querer decirle a la gente que son inocentes, cuando todo mundo sabe lo que ocurrió en muchos Gobiernos de su Partido. Tal vez no sean responsables porque somos seres humanos y tenemos que enfrentar una realidad; pero esos sujetos que están en todos los partidos --no es privativo ni de morena, ni del PRI, ni del PAN, ni de nadie--, están en todos lados esperando la oportunidad de enriquecerse y no les importa el prestigio de las instituciones que se ha construido en beneficio de la democracia mexicana”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), precisó que “esta Soberanía votó la lectura del orden del día, en la cual se leyó que el punto 14 consistía en instrumentar políticas públicas para evitar y en su caso, sancionar la probable comisión de delitos electorales y la desviación de recursos públicos con motivo de la elección para Gobernador del Estado de México 2023. Diputada si usted en su punto de acuerdo manejó otro tema, desde su entrada en el Orden del Día tuvo que redactarlo de otra manera, por lo cual, con pleno respeto a lo que esta Soberanía votó en el orden del día pedimos los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI que se vaya a comisiones, para que también veamos el tema de Texcoco de manera puntual sobre una probable desviación de

recursos públicos, conforme a lo que los medios de comunicación han publicado”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), indicó que “creo que es evidente que existe molestia por parte de algunas fracciones de que en nuestro derecho del uso de la palabra denunciemos cosas que en la realidad están ocurriendo en nuestros municipios. Aquí en la Tribuna y en el micrófono pueden decir que están a favor de erradicar la violencia contra las mujeres, pero lamentablemente como lo expuse en mi Punto de Acuerdo --que así era el tema, porque estábamos hablando de exhortar--, simplemente hice un llamado a que respetemos la democracia, la paz y la civilidad.

En este punto donde la compañera Carmen tiene que ver con el tema, pone ejemplos de cómo se puede aplicar el desvío de recursos en su Municipio, porque casualmente cuando la Candidata de la Alianza va a Nezahualcóyotl resulta que no están en sus labores estos servidores públicos y eso también acredita desviación de recursos. Creo que es el derecho de nosotras como diputadas de pronunciarnos, de hablar lo que realmente está ocurriendo en las calles y si a ustedes les molesta y les incomoda es evidente que hoy han quedado claramente exhibidos de cuáles son sus prioridades”.

Al no presentarse más intervenciones y negarse por mayoría de votos la dispensa del trámite legislativo a la Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal para que eviten la probable comisión de delitos electorales, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que se abstengan de condicionar la entrega de programas sociales o realizar la entrega de éstos con finalidad proselitista y electoral” (15).**

El diputado proponente afirmó que “la ciudadanía digirió el trago amargo de sus gobiernos ineficaces, empapados de evidente corrupción que derrumbó sus promesas, dejando una herencia de deudas y pasivos, que ahora toca dar atención y limpiar aquí en esta Legislatura el descontrol de las tareas en materia de seguridad y prevención y la ausencia total en la atención de los servicios básicos. Eso se llama cambio en regresión; es evidente su incompetencia para gobernar la Entidad más importante,

compleja y plural del país; en este paso transitorio la ciudadanía mexiquense lo reorientó en el 2021, donde más de medio millón de mexiquenses optaron nuevamente por la estabilidad, la gobernanza y la transparencia.

Es evidente, que los gobiernos municipales que aún patrocina la narrativa de la 4T (Cuarta Transformación) siguen mecanismos de control político a través del manejo clientelar de programas sociales operados por servidores públicos. Muestra de ello es la entrega de canastas alimentarias que en días pasados se otorgaron en los Municipios de Acolman, Tecámac y Nezahualcóyotl; esto sin profundizar a quienes firmaron aportaciones voluntarias del 10 por ciento de las percepciones de los trabajadores a favor del Grupo de Acción Política; la verdad no peca pero si incomoda”.

“El Código Electoral del Estado de México, en su Libro V ‘Del Proceso Electoral’, en el Título Segundo ‘De los Actos Preparatorios de la Elección’, en el Capítulo III ‘De las Campañas Electorales’, en su Numeral 261 es muy claro en mencionar que: ‘durante los 38 días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas de promoción y desarrollo social, salvo en casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza. Por tanto, a partir del 27 de abril queda prohibida toda entrega y distribución de los apoyos antes referidos.

Aunado a ello, el Órgano Superior de Fiscalización, la Secretaría de la Contraloría, las contralorías del Poder Legislativo y del Poder Judicial, las de los organismos autónomos y las de los ayuntamientos, sancionarán el incumplimiento de lo dispuesto en este Artículo conforme a sus respectivas competencias. Es decir, la Ley es muy clara al establecer que se puede y que no se puede hacer, además de expresar las infracciones a las disposiciones previstas en el Artículo 261 que serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios, como son la suspensión y la destitución del empleo, cargo o comisión, la sanción económica y la inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio”.

Al solicitar la Presidencia la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), mencionó que “la Ley no se discute, se aplica y se cumple. En esos términos en morena somos respetuosos: 38 días antes de



la elección no se permite hacer este tipo de entregas o de apoyos.

El asunto es que se tergiversa y se le miente a la sociedad. ¿Por qué Eric Sevilla<sup>160</sup> se envalentona y no es más que una muestra de una desesperación?: que no levanta su Candidata en este proceso electoral.

No confundamos a la sociedad, que la autoridad electoral haga su papel, que todo servidor público sabe de antemano que si violentan la ley debe ser sancionado. pedimos y exigimos a la autoridad electoral que no sea comparsa, que haga que cumpla con su rol.

Decía la Candidata de la Alianza que no ha sido sancionada; vaya el sarcasmo y el cinismo, Pues no ha sido sancionada con un Congreso a favor, con una Contraloría a favor y con un OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) a favor; tuvieron el control absoluto.

Ahí están las observaciones de dos mil 500 millones de pesos en el tema de la Tarjeta Rosa; eso sí ha sido clientelar, esa sí ha sido condicionada; ahí sí les amenaza a las beneficiarias, ahí se le da línea para que lleven once votos.

Tomando lo que dice el Diputado Alfredo (Quiroz Fuentes del PRI): están pidiendo once votos; <sup>161</sup> bien diputado por esa honestidad valiente, el Estado de México y los metepequenses se lo reconocerán, porque es de hombres dignos reconocer que uno comete errores. No somos iguales, así es que no cabe aquí el cinismo, no cabe aquí el que se vengan a darse baños de pureza cuando ustedes saben perfectamente que han violentado no una sino mil veces la Ley Electoral, solamente que todo ha sido a modo.

Así es compañeras y compañeros, que las autoridades competentes hagan su papel, que se sancionen a quien violente la Ley. Exigimos un proceso limpio y transparente, exigimos altura de miras, exigimos que se respete a la ciudadanía. Lo que si no vamos a permitir es que vengan a endilgarnos acciones que ustedes hacen en el ánimo de la desesperación”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), señaló que “en alusión a lo

---

<sup>160</sup> Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

<sup>161</sup> Se desconoce donde se hizo supuestamente dicha afirmación.

que menciona el Diputado Iván Esquer respecto a uno de los municipios que es la Cabecera del Distrito Local XXXIX, me refiero a Acolman de Nezahualcóyotl, en donde se menciona que se hizo entrega de despensas, nada más quiero leerle que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2022 aprobó el Acuerdo Número IEEM/CG/51/2022 por el que se aprueba el Calendario para la Elección de la Gobernadora 2023, precisando en la Actividad 78 de dicho Calendario la prohibición de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario del 27 de abril al 3 de junio de 2023. Por lo tanto, el Municipio está dentro de lo que la Ley permite”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que se abstengan de condicionar la entrega de programas sociales.<sup>162</sup>

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con los Diputados Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Movilidad y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, exista mayor capacitación a operadores de transporte público en materia de inclusión y mejoren las acciones de inspección y vigilancia del servicio de transporte público, con la finalidad de garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultas mayores”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se precisa que “hoy en día existen diversos obstáculos que tienen que enfrentar dos sectores vulnerables de la sociedad, que son las personas con discapacidad y los adultos mayores; en ocasiones sus derechos son vulnerados y continuamente son discriminados.

México ha emprendido grandes esfuerzos para aprobar leyes e iniciativas a fin de asegurar la inclusión de las personas con discapacidad. Fue uno de los primeros países

---

<sup>162</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

en ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en 2008); promulgó la Ley General de las Personas con Discapacidad (en 2005) y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en 2011) y a partir de ella creó el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En materia de derechos de adultos mayores, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, es el primer y único instrumento jurídico internacional que garantiza los derechos humanos de las personas de este sector, aprobada por el Senado de la República el 13 de diciembre de 2022 y publicada el 10 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

Aunado a lo anterior, uno de los derechos establecidos en el Artículo 4º de nuestra Carta Magna, establece que ‘toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad’.

Nuestra Constitución Política, los tratados y leyes mencionadas anteriormente manifiestan lo siguiente:

- Derecho de las personas mayores a proteger su seguridad personal y el ejercicio de la libertad y movilidad.
- Corresponde a las autoridades de comunicaciones y transportes garantizar que los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de transporte cuenten en sus unidades con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad.
- En el transporte se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad, identificando y eliminando obstáculos y barreras de acceso.
- Las autoridades responsables asegurarán que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible”.

La Presidencia señaló que se retiró del orden del día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), por la que se pretendía **exhortar a la Secretaría de Educación para que proporcione las**

## **herramientas tecnológicas a los Planteles Educativos de los 125 Municipios (17).**

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo del fallecimiento del Doctor Pablo González Casanova**, indicó que este distinguido promotor de la causa zapatista y de la solidaridad con los pueblos del Mundo “nació en esta Ciudad de Toluca el 11 de febrero de 1922. Fueron sus padres el lingüista y filólogo Pablo González Casanova y la señora Concepción del Valle Romo; al pertenecer a una familia de hacendados recibió una educación particular muy esmerada, la cual incluyó cursos de inglés, francés y esgrima (18).

Quienes han escrito sobre este insigne mexiquense mencionan que su infancia se caracterizó por una inestable trayectoria escolar, al grado de que su escaso rendimiento motivó que su padre lo sacara de la escuela para encaminarlo a otras actividades extra académicas. Muy pronto enmendó el camino y retomó su instrucción en las aulas, espacio en el que brilló durante décadas con grandes aportaciones en el ámbito sociológico y político.

Hizo su carrera de Abogado en la Facultad de Jurisprudencia de la UNAM, luego realizó la Maestría en Historia tanto en Escuela Nacional de Antropología e Historia como en El Colegio de México, titulándose con la distinción magna cum laude; enseguida hizo el Doctorado en Sociología en la Universidad Sorbona de París, recibiendo en 1950 con la ‘mención muy honorífica’.

En la Universidad Nacional Autónoma de México ejerció diversos cargos, entre los cuales destacan: Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de 1952 a 1956, Director de la citada Facultad de 1957 a 1965, Coordinador del Centro de Estudios del Desarrollo de 1965 a 1966, Maestro Investigador de 1967 a 1984, Director del Instituto de Investigaciones Sociales de 1966 a 1970, Rector de 1970 a 1972 y Director del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades desde 1986, al cual renunció en 1999 cuando la historia universitaria volvió a encontrarse con la represión, con la entrada a Ciudad Universitaria de la Policía Federal Preventiva, en el ocaso del Régimen de Partido Único en el País”.

“En medio de esas coyunturas y la llegada Luis Echeverría a la Presidencia, González Casanova en 1970 comenzó su Rectorado con una visión transformadora de la UNAM. Su proyecto de la Nueva Universidad estaba constituido por el Colegio de Ciencias y Humanidades y la Universidad Abierta. La Nueva Universidad no era una reforma

menor, tenía una indiscutible trascendencia cultural, ideológica, social y política para la educación y para el País”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (19):<sup>163</sup>

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Secretario: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Derechos Humanos. Prosecretario: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático. Prosecretario: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

---

<sup>163</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Especial del Sistema Penitenciario. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario. Miembro: Diputado Iván Flores Paredes (PRD).

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva del Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados y diputadas, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (20).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que con 49 votos **fueron electos para el Cuarto Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México como Vicepresidentas las Diputadas: Gretel González Aguirre (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).**<sup>164</sup>

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Zumpango, Licenciado Miguel Ángel Gamboa Monroy, por el que informó que del 24 al 28 de abril de 2023 se ausentará del país, con el**

---

<sup>164</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de abril.

## **propósito de asistir al Simposio Internacional de Juegos Pirotécnicos (21).**

Una vez que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se había registrado la asistencia y de que leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, el Presidente levantó la Sesión a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima Sesión Deliberante, a efectuarse el día martes 2 de mayo, a partir de las doce horas.

### **15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (2 de Mayo de 2023)<sup>165</sup>**

El día martes 2 de mayo del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>166</sup> a las trece horas con trece minutos, para que posteriormente la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 28 puntos**,<sup>167</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en la Colonia Industrial San Lorenzo de dicho Municipio conocido como “Centro de Convenciones”, para que sea enajenado mediante subasta pública y el dinero obtenido por su venta se destine al pago de pasivos.** Al concluir la

---

<sup>165</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>166</sup> La sesión fue semipresencial, con diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>167</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>168</sup>

En el dictamen se señala que “compartimos lo expuesto por la Administración Municipal que considera que es necesario contar con una Hacienda Pública Municipal con finanzas sanas, ya que de esta forma se está en posibilidad de incrementar los recursos municipales disponibles en beneficio de la ciudadanía y por ello, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con la finalidad de obtener recursos económicos que le permitan reducir la deuda a corto plazo y evitar en los años subsecuentes comprometer financieramente al Municipio con la contratación de otros créditos a corto y/o largo plazo; previo análisis respecto de los bienes inmuebles propiedad del Municipio, que no están afectos a un servicio público y que pueden ser objeto de desincorporación para que sean enajenados, resultó el Lote Dos identificado como ‘Centro de Convenciones’ ubicado en Prolongación Avenida Roberto Fulton, esquina con Avenida Mario Colín, Colonia Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 7,207.326 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el Proyecto de Decreto, acreditada la propiedad del inmueble.

Tomamos en cuenta la afirmación de que el predio referido, lejos de generar ingresos al Municipio o un beneficio directo a la comunidad, se encuentra sujeto a un alto costo de mantenimiento y vigilancia, ya que existe una edificación que presenta daños en su estructura metálica, en las uniones de sus columnas con travesaños, en los desniveles de la losa de entre piso, oxidación en algunas columnas y travesaños con exceso de humedad provocando desprendimientos de acero, limitando su capacidad de carga, partes de tablaroca desprendidas y fracturadas, instalaciones eléctricas sin controladores de carga y fugas en instalaciones hidrosanitarias, aunado a que contribuye al crecimiento y proliferación de fauna nociva y al incremento de inseguridad en dicha área. Asimismo, no se cuenta con los recursos suficientes para rescatar este espacio y como se ha mencionado con antelación, se ha dado prioridad al beneficio común de los ciudadanos, cumpliendo con los servicios a los que tiene derecho la ciudadanía.

Por ello, de autorizarse la desincorporación y enajenación del predio se obtendrá un beneficio directo e indirecto al Municipio de Tlalnepantla de Baz, pues si en el mismo se

---

<sup>168</sup> Decreto 169 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de mayo.



ejerciera alguna actividad comercial o industrial, se generarían empleos locales directos e indirectos a micro o macro escala, en beneficio de la economía local, impactando al desarrollo económico de los ciudadanos. Así mismo, independientemente de la actividad económica o no que se establezca, se generará la obligación del nuevo propietario sobre las contribuciones correspondientes, como impuestos y derechos, generando ingresos al Ayuntamiento, como es el caso de los impuestos predial y traslativos de dominio, entre otras contribuciones que se generarían anualmente, obteniendo un incremento de los ingresos en beneficio del Municipio”.

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión** que elaboró en nombre de su Grupo Parlamentario con el Diputado Maurilio Hernández González, por la que se **reforma la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el propósito de establecer que “en la educación media superior, la promoción a una plaza con funciones de dirección o de supervisión dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función seis meses y un día, sin nota desfavorable en su expediente fundada y motivada”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Acuerdo fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).<sup>169</sup>

En el Dictamen se precisa que “apreciamos que la Iniciativa es consecuente con el Criterio de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que determinó que son inconstitucionales los Artículos 60 y 61 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, porque establecen diferencia de trato para que el personal de educación media superior con funciones de supervisión acceda a un nombramiento definitivo con respecto al personal de educación básica con las mismas funciones, quienes sí tienen derecho a un nombramiento definitivo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 43 de la propia Ley.

Destacamos que la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros tiene por objeto establecer las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos;

---

<sup>169</sup> Acuerdo Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión; y revalorizar a las maestras y a los maestros como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.

Asimismo, el citado ordenamiento jurídico dispone que el Estado al ejercer la rectoría de la educación reconoce el valor de la tarea docente, directiva y de supervisión. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán acciones para dignificar las condiciones bajo las cuales prestan el servicio público de educación, dotándoles de los elementos necesarios para que desempeñen su labor.

En este contexto, estamos de acuerdo con la Iniciativa que busca enmendar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en relación con los artículos que no hacen referencia a la promoción y a los nombramientos de puestos en funciones de dirección o de supervisión en la educación media superior y que estos puestos puedan ser renovados, ya que esto actualmente implica un trato legislativo diferenciado hacia las maestras y los maestros de educación media superior respecto de aquellos de educación básica en donde sí se puede ascender a una plaza con funciones de dirección o de supervisión, dando lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función seis meses y un día sin nota desfavorable en su expediente fundada y motivada.

En efecto, resaltamos que en el supuesto de la educación media superior en las mismas plazas con funciones y responsabilidades no se da esa posibilidad de ascenso y únicamente se autoriza un nombramiento por tiempo fijo por un periodo de cuatro años y una prórroga, sin que exista justificación razonable de este trato legislativo diferenciado”.

El Presidente le dio la bienvenida a la Maestra Angelina Carreño Mijares, Rectora de la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el**

**Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las razones para su emisión y su trámite.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con dos Proyectos de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4):

Se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para establecer los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las razones para su emisión y su trámite ante la Secretaría de las Mujeres.<sup>170</sup>

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México resaltan las siguientes disposiciones:

**“Artículo 23.-** La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tendrá como objetivos:

I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;

II. Generar condiciones y las políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra;

III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas del Estado y Municipios que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y

V. Hacer del conocimiento público el motivo de las acciones y medidas implementadas y la zona territorial que abarcan.

---

<sup>170</sup> Decreto 171 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

Para cumplir con estos objetivos, las autoridades correspondientes, en el ámbito de sus competencias deberán:

**A.** Hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y la zona territorial que abarquen las acciones que deberán realizarse;

**B.** Elaborar un Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento, que deberá hacerse del conocimiento público y que contendrá:

**a)** El motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;

**b)** Las acciones que deberán desempeñar para hacer frente a la violencia feminicida o al agravio comparado, la ruta de acción, los plazos para su ejecución y la asignación de responsabilidades definidas para cada uno de los poderes y órdenes de gobierno, según corresponda;

**c)** Los indicadores de seguimiento y cumplimiento de las acciones que deben realizar los ayuntamientos, las instancias de la Administración Pública del Estado de México, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Poder Judicial del Estado de México y la Legislatura del Estado de México;

**C.** Implementar las acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, de seguridad, de procuración e impartición de justicia, de reparación del daño y legislativas que correspondan;

**D.** Las autoridades estatales y municipales incluidas en el Programa de Acciones Estratégicas, el Poder Judicial del Estado de México, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Legislatura del Estado de México deberán presentar informes, ante el Mecanismo,<sup>171</sup> por lo menos cada seis meses para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria, y

**E.** Asignar los recursos presupuestales necesarios y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; para tal efecto la Legislatura deberá aprobar una partida presupuestal para este fin y le dará seguimiento.

---

<sup>171</sup> “Al mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México”.

El procedimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres deberá observar en todo momento los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, así como la protección de datos personales, durante la totalidad de las etapas.

**Artículo 24.-** La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se emitirá cuando:

I. Exista un contexto de violencia feminicida caracterizado por el incremento persistente de hechos o delitos que involucren violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas en un territorio determinado;

II. Existan omisiones documentadas y reiteradas por parte de las autoridades gubernamentales del cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención, atención, sanción, y acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas, de conformidad con lo establecido en esta Ley, y

III. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas”.

En la **Fracción VII del Artículo 34 Ter** de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México se indica que son atribuciones de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, las siguientes:

**“I. a VI. ...**

**VII.** Brindar asesoramiento especializado, en la materia que le corresponde, al enlace designado ante el mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, así como coadyuvar con aquél en las responsabilidades que se le encomienden para el cumplimiento de las acciones y acuerdos que se determinen en sus sesiones, y

**VIII.** Las demás que se establezcan en otras disposiciones jurídicas”.

Se reforma la fracción XXVI del Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:<sup>172</sup>

a)...

b) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres;

c) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con los feminicidios y las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres;

d) Del seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones que le competan y de las medidas legislativas derivadas de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres;

e) Del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer los cambiadores inclusivos de ropa íntima en edificios públicos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).<sup>173</sup>

En el Dictamen se afirma que “coincidimos en que para mejorar la vida de las personas en situación de discapacidad y dependientes es necesaria una atención integral centrada en la persona y en su entorno, construyendo espacios no sólo para las

---

<sup>172</sup> Decreto 162 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

<sup>173</sup> Decreto 170 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

personas autónomas, sino para aquellas quienes viven discapacidades severas, profundas o con necesidad de apoyos complejos, que cuenten con el equipamiento adecuado para cubrir sus necesidades higiénicas básicas y el espacio suficiente para el apoyo de familiares y/o cuidadores. Sólo de esta manera podríamos hablar de una verdadera inclusión, ya que permitiría a estas personas participar en un mayor número de actividades de ocio y de tiempo libre, con la misma dignidad que los demás; por lo tanto, es procedente que nuestro Estado pueda evolucionar paulatinamente de los baños accesibles a los cambiadores inclusivos.

En consecuencia, es pertinente que para la creación de políticas públicas que permitan el incremento paulatino de cambiadores inclusivos el Instituto Mexiquense para la Discapacidad en coordinación con la Secretaría de Salud, el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) y los SMDIF (Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia) sean las autoridades encargadas de la certificación correspondiente, ya que consideramos de suma importancia que cada etapa del diseño, suministro, instalación, mantenimiento y registro de cambiadores inclusivos garantice coherencia en el diseño, control de calidad, pero sobre todo, una verdadera inclusión para las personas en situación de discapacidad y dependientes, que en todo momento se cumplan con los estándares necesarios y con las necesidades y expectativas de las personas que los usan, así como de sus cuidadores.

Cabe resaltar que el pasar del tiempo poco nos ha enseñado de la situación de discapacidad y dependencia, hemos volteado nuestras miradas hacia otros lados y hoy tenemos una gran deuda legislativa con estas personas. Por ello, debemos garantizar que las personas en situación de discapacidad y dependientes ejerzan el derecho a salir y disfrutar de las mismas actividades que los demás, adecuando los baños 'adaptados o accesibles' públicos existentes para que se ajusten a las necesidades de todas las personas con discapacidad y dependencia.

Por lo tanto, es procedente reformar el Título del Capítulo Tercero denominado 'De los lineamientos de diseño para personas con discapacidad', así como las Fracciones II y IX del Artículo 18.47 y adicionar el Artículo 18.47 Bis al Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer los cambiadores inclusivos en edificios públicos, que les faciliten su uso y desplazamiento a las personas con discapacidad".

El Diputado Sergio García Sosa (PT),<sup>174</sup> presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, con el propósito de facultar a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” a impartir cursos de postgrado académico (6).**

En el Dictamen se menciona que “advertimos como lo hace la Iniciativa que, la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ es una institución con gran capacidad técnica, académica y profesional, capaz de cumplir con la demanda educativa, con apego a los objetivos y principios establecidos. Por lo tanto, debe continuar con el desarrollo de seres humanos, así como combatir los problemas sociales del País, sin olvidar cumplir con la demanda social exigente en construir, formar, ampliar, especializar y profundizar en un área específica de conocimiento, en apoyo del sector estudiantil.

Como se argumenta en la propuesta legislativa, esta casa de estudios, con veintisiete años de existencia, es una institución comprometida con la excelencia académica, los servicios tecnológicos y la calidad en nuestros programas institucionales. Por ello, hemos declarado en el Plan Institucional de Desarrollo 2020-2024 fortalecer la investigación científica y tecnológica con participación en el emprendimiento y aplicación en la industria, por lo que se han generado diversas acciones para desarrollar e impulsar la elaboración de proyectos de innovación tecnológica.

Compartimos la afirmación de que, a través del servicio social y de la estrategia de la educación dual buscamos que nuestros estudiantes impacten positivamente en las unidades económicas del entorno, proponiendo proyectos que mejoren productos, procesos o servicios y/o resuelvan problemáticas.

En el ámbito académico la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ cuenta con catorce programas educativos acreditados y reconocidos por el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), por el Consejo de Acreditación de Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA) y por el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC). Cuenta con cinco acreditaciones

---

<sup>174</sup> Dio la bienvenida a la Maestra Angelina Carreño Mijares, Rectora de la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” y al Licenciado José Antonio Muñoz Samayoá, Consejero de dicha Universidad.



ante el CACEI (Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C.), tres ante el CONAIC (Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C.) y seis ante el CACECA (Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración); así como con las certificaciones ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 y la Norma 025, lo que nos sitúa como una institución comprometida con su comunidad y el entorno.

En consecuencia, creemos adecuado que para continuar con un verdadero acceso a la educación en el Estado de México, la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ deberá proseguir con la implementación de estudios de especialidad, maestría, doctorado y post-doctorado. Para que la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ cuente con los programas educativos de calidad se requiere de una preparación académica de excelencia y así lograr el cumplimiento de las expectativas de acreditación, perfiles deseables, cuerpos académicos, investigadores del SNI (Sistema Nacional de Investigadores) y programas de posgrado que sean reconocidos por el PNPC (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), con la finalidad de incrustarnos en la industria”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Luz María Hernández Bermúdez. (morena), señaló que “me es grato recibir aquí a la Rectora, Angelina Carreño, ya que en una visita por la Universidad, di fe de los trabajos que están haciendo ahí. Felicidades y a su vez también al Diputado Sergio le pido de manera muy respetuosa que me pueda adherir a su Iniciativa, dado que la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ es una de las universidades más grandes del Estado de México y con este nivel académico que ha presentado creo que cubre la demanda de la región que lleva énfasis en sus áreas, tanto de salud como administrativas”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, para facultar a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” a impartir cursos de postgrado académico.<sup>175</sup>

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y la

---

<sup>175</sup> Decreto 168 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), por la que se **reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de reconocer el derecho a la paz que deben gozar los menores de edad**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7).<sup>176</sup>

En el Dictamen se precisa que “es conveniente indicar que, en la primera generación, fueron agrupados los derechos civiles y políticos, en la segunda generación, los derechos económicos, sociales y culturales y en la tercera generación, los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Asimismo, advertimos su importancia y apreciamos que los derechos humanos han sido definidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos como *el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona*. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, en los Tratados Internacionales y en las Leyes, siendo inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de piel, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Reconocemos que en los derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa, equitativa y con igualdad. Así, entendemos que todas las autoridades se encuentran obligadas en la aplicación de los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de los cuales resaltó el principio de la progresividad, ya que constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos e implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no

---

<sup>176</sup> Decreto 172 del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de *la Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

disminuir ese nivel logrado.

Encontramos que la tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del Siglo XX y comienzos del Siglo XXI, cuya función es la de promover relaciones pacíficas y constructivas que permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre los derechos de la tercera generación podemos destacar el derecho a la paz, el derecho al desarrollo que pretende fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el Mundo”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “la presente Iniciativa tiene como finalidad ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México, con lo establecido en la interpretación sobre la materia que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La doctrina, producto de la interpretación judicial avanza en cada sentencia dependiendo de los asuntos que los particulares y los entes públicos legitimados plantean.

Tal es el caso de la necesidad de que los sistemas de responsabilidades en los poderes judiciales de los órdenes de gobierno estatales se ajusten a la interpretación judicial del Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos contenido en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establecen los estándares mínimos para que este Sistema sea funcional, respetando principios, valores y procedimientos necesarios, para lograr el respeto de los derechos humanos de los servidores públicos y otorgando en todo momento a la autoridad los medios necesarios para el cumplimiento de la Ley.

En este sentido, es importante señalar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de

inconstitucionalidad en contra de esta Legislatura y el Ejecutivo Estatal por la aprobación y publicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, señalando temas como el derecho a la igualdad, a la no discriminación, al acceso a un cargo público, a la seguridad jurídica y a la libertad de trabajo, así como el principio de legalidad.

Cada uno de los tópicos abordados en la acción de inconstitucionalidad mencionada son resultado de esta Iniciativa, de acuerdo con los precedentes establecidos por la Corte. Adicionalmente, se consideran aspectos no controvertidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero que han sido abordados por la Corte en suplencia de la queja, como es el caso de la AI 260-2020, en la que la Corte despliega un amplio abanico de principios que deben estar contenidos en los Sistemas de Responsabilidades de los Poderes Judiciales de los Estados.

En principio, se debe establecer la noción de quien se reputa como servidor público contemplada en el Artículo 108 Constitucional y la obligación de todo servidor público de presentar su respectiva declaración patrimonial y de intereses prevista en el propio precepto de la Ley Fundamental. Por ello, se propone reformar el Artículo 199, Fracción XXI de la Ley en estudio, para establecer de manera integral quiénes son los servidores públicos judiciales; asimismo, se debe incluir la premisa de que las sanciones administrativas a los servidores públicos se aplicarán por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que la lactancia materna forma parte integral del derecho a la alimentación y a la nutrición de la niñez**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en 2020 emitió un comunicado en Ginebra, en el que reconoce la lactancia materna como un derecho humano para bebés y madres y que debe ser fomentado y protegido. La lactancia materna es un derecho universal que

toda madre debe tener de una manera absoluta y el Estado en todo momento tiene que velar por brindar mayores y mejores beneficios a las madres lactantes.

La lactancia materna les proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y para que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los seis meses de edad y que hasta los dos años se alimenten con una combinación de la misma con alimentos adecuados y nutritivos para su edad.

Lactar a hijas e hijos es, en principio, una decisión de la mujer que ha dado a luz; no obstante, constituye un elemento fundamental para hacer efectivos los derechos humanos de niñas y niños a la salud y el desarrollo integral; razón por la que se hace necesaria la intervención del Estado, a efecto de proporcionar, desde el embarazo, información y atención médica adecuadas que favorezcan la práctica de la lactancia materna como método exclusivo de alimentación durante los seis primeros meses de vida y complementaria hasta los dos años de edad.

En México, solo 28.6 por ciento de los niños menores de seis meses recibe lactancia materna exclusiva, en tanto que 43 por ciento de los menores de un año consume fórmula infantil, de acuerdo con datos del UNICEF México y el Instituto Nacional de Salud Pública.

Se estima que anualmente se registran más de cinco mil 700 muertes infantiles por prácticas inadecuadas de lactancia materna y cerca de mil 700 fallecimientos prematuros en mujeres. Esto lo revela información del documento 'Publicidad digital de sucedáneos de la leche materna, alimentos y bebidas para niños y niñas menores de dos años en México' elaborado por ambas instituciones.

Además, por las prácticas inadecuadas de acuerdo con Save the Children en 2020, se observó que en México en algunas entidades, entre ellas la nuestra, enfrentan una triple carga de malnutrición en niñas y niños: desnutrición, anemia por deficiencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad, lo que genera distintos problemas a este grupo de la población, como son la reducción en su capacidad de aprendizaje, la debilitación del sistema inmunológico y retrasos en el crecimiento físico”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, con el propósito de dar atención a los casos de violencia y acoso escolar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que “durante el ciclo escolar 2022-2023, a través del Centro de Atención para la Convivencia Escolar Mexiquense de la Secretaría de Educación del Estado de México, se han recibido 732 reportes de bullying. Además, tan solo entre 2022 y en lo que va de 2023, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México registró 483 quejas por casos de acoso en escuelas, que formalmente se tipifican como violación al derecho a una educación sin violencia. Del total, 390 fueron en 2022 y 93 este año.

El estrés crónico que produce la violencia continuada aumenta la producción de cortisol o la llamada hormona del estrés, el cual comienza con depresión, ansiedad o problemas para dormir, miedo y reacciones violentas, lo que deriva de actos violentos vividos en la comunidad, hogares, centros laborales e incluso en actos deportivos como fue el caso del Estadio ‘La Corregidora en Querétaro’ y en escuelas. Estas últimas se visibilizan a través de las redes sociales, con actos de acoso que terminan en peleas violentas grabadas con celulares de los mismos estudiantes como el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Teotihuacán, que derivó con una estudiante mexiquense muerta.

Nadie debería tener miedo de ir a la escuela, pero lamentablemente hoy en el Estado de México para muchos estudiantes el ir a aprender puede traducirse en acudir a un lugar no seguro, con maestros al frente de grupo sin apoyo especializado, sin herramientas pedagógicas ni capacitación, ni protocolos bien definidos para la atención en materia de acoso y violencia”.

“La Ley Orgánica del Gobierno del Estado de México, Ley que tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado, en sus Artículos 29 y 30 establece que la Secretaría de Educación es el

órgano encargado de fijar y ejecutar la política educativa, en la Entidad y de manera específica el fomento al desarrollo cultural, al bienestar social y al deporte; así como planear, organizar, desarrollar, vigilar y evaluar los servicios educativos que dependen del Gobierno del Estado o sus organismos descentralizados, con apego a la legislación federal y estatal vigentes; formular los contenidos regionales de los planes y programas de estudio y educación básica.

En materia de prevención tiene como atribuciones: coordinar con las autoridades competentes la realización de campañas para prevenir y atacar la farmacodependencia y el alcoholismo; y establecer, promover y fomentar los planes y programas educativos, material didáctico y libros de texto locales, con perspectiva de género, así como las políticas para prevenir y eliminar actos de discriminación, lo cual no incluye la atención en materia de acoso y violencia como parte de los programas que sean obligatorios de abordar en las escuelas mexiquenses”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 4.223 y 4.224 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de retirar la patria potestad de los menores de edad cuando el padre sea sujeto activo de un delito en contra de su esposa o concubina, hijas o hijos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “la violencia contra las mujeres se ha implementado como un instrumento de control en diversos ámbitos, desde lo familiar, social, económico, político y educativo dentro del sistema patriarcal vigente. Este instrumento ha funcionado de manera efectiva durante siglos, para someter e invisibilizar a las mujeres.

Las cifras arrojadas por distintos organismos internacionales durante los últimos años son realmente alarmantes. La ONU (Organización de las Naciones Unidas) indica que, a nivel global, se estima que 736 millones de mujeres, alrededor de una de cada tres, ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja (el 30 por ciento de las mujeres de quince años o más).

En México se han firmado tratados internacionales que buscan salvaguardar los derechos de las mujeres; tal es el caso de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 'Convención Belém do Pará'. Asimismo, existen una gran variedad de leyes federales y estatales que 'garantizan' una protección de los derechos humanos de las mujeres, aunque la realidad es completamente otra.

Lamentablemente, la sociedad mexicana está regida bajo una premisa machista y misógina que evidencia la necesidad de demostrar superioridad por tratarse de ser hombre y demuestra la persistencia de conductas violentas contra las mujeres en distintos niveles, siendo el feminicidio la más grave violencia de género.

La Convención de Belém do Pará define al feminicidio como *la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.*

El clima de violencia de género en nuestro país, durante al menos la última década está desbordado: existe una violencia estructural y sistemática que necesita ser atendida. Desafortunadamente México es un referente de violencia de género, el referente que se tiene de la violencia de género son los acontecimientos en Ciudad Juárez, cuando se empieza a descubrir de manera sistemática el asesinato de mujeres, asesinatos cometidos por condición de género”.

El Diputado José Édgar Tinoco Ruiz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer procedimientos específicos para la sustitución de las Diputaciones vacantes que se originen tanto al principio como durante el periodo constitucional**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 25 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Legislación Local definir, conforme a los criterios constitucionales, la



periodicidad de cada elección, los plazos para convocar a elecciones extraordinarias en caso de la anulación de una elección, así como los mecanismos para ocupar las vacantes que se produzcan en la Legislatura Local.

Es así que, el Artículo 63 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), determina distintas formas de cubrir las vacantes que se produzcan tanto al inicio, como durante el ejercicio constitucional de las Legislaturas Federales en las Cámaras de Diputados y Senadores, dependiendo del principio por el que fueron electos dichos espacios de representación:

- En cuanto a la vacante de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, la Cámara respectiva convocará a elecciones extraordinarias, de conformidad con lo que dispone la fracción IV del Artículo 77 de la CPEUM;
- La vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido;
- La vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de lista nacional, después de habersele asignado los senadores que le hubieren correspondido; y
- La vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la Entidad Federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar de la lista correspondiente.

Respecto a la sustitución de diputaciones locales vacantes, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Artículo 48, párrafo tercero, se establece que las diputadas y los diputados que asistan tanto a las juntas preparatorias como a las sesiones ordinarias y extraordinarias, y éstas excepcionalmente no pudieran celebrarse por falta de quórum, deberán compeler a las y los ausentes a que se presenten en un plazo que no exceda de 48 horas, apercibiéndolos de que si no lo

hacen, se llamará desde luego a las y los suplentes; y si éstas o éstos no se presentaran después de haber sido apercibidos, se declarará vacante la Diputación y, si procede, se convocará elecciones extraordinarias”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de fortalecer la operación de la Contraloría Municipal para combatir la corrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “entre los años de 2015 y 2017 se desencadenaron una serie de transformaciones legislativas en el ámbito federal y estatal, donde las contralorías municipales adquieren un papel fundamental para la prevención y el combate a la corrupción y la fiscalización de los recursos públicos.

Uno de los resultados de las reformas mencionadas fue la adición de la fracción XXIX-V al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de otorgar competencia exclusiva al Congreso de la Unión para distribuir competencias entre los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y sus respectivas sanciones. En consecuencia, además de las disposiciones constitucionales se emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

“Para que las contralorías municipales desempeñen sus funciones eficazmente es primordial que su marco normativo y prácticas de gestión estén alineadas a los principios de autonomía, independencia, objetividad e imparcialidad, los cuales son los pilares de la fiscalización pública. La autonomía es una condición institucional que, por medio de límites formales, previene y blinda al órgano contra las presiones del poder público, los partidos políticos, las ONG (Organizaciones No Gubernamentales), los sindicatos, los empresarios y los medios de comunicación.

El Artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas refiere que para la selección de los integrantes de los órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice

la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos (LGRA, 2023).

Con base en lo mencionado anteriormente, la presente Iniciativa tiene como objetivo realizar diversas reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, para reforzar el andamiaje jurídico en materia de fiscalización y combate a la corrupción, mediante la evaluación de los requisitos y un nuevo procedimiento de selección de los integrantes de los órganos internos de control en la administración municipal centralizada. Es necesario establecer un control en las competencias de los contralores municipales y homologar los criterios y perfiles bajo los cuales son nombrados, ya que son ellos quienes tienen una importante responsabilidad dentro del Sistema Anticorrupción del Estado”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de promover programas de tratamiento integral para víctimas de abuso sexual infantil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de la Diputada Beatriz García Villegas (morena) (14).

En la exposición de motivos se afirma que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establecen que el Derecho a la Salud debe ser un derecho universal, al que todas las personas sin excepción deben gozar.

El Derecho a la Salud otorga a las personas el derecho a acceder a los servicios de cuidado médico; sin embargo, el Derecho a la Salud no significa el derecho a estar sano. El derecho a tener buena salud obliga a los tres órdenes de gobierno a contribuir a que todos los ciudadanos sin excepción disfruten de una atención médica plena, pronta y adecuada.

En 1983 se incorporó en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos el derecho a la protección de la salud de toda persona, que posteriormente fue desarrollado mediante la Ley General de Salud, en la que se creó el Sistema Nacional de Salud.

El abuso sexual infantil es reconocido como un factor de riesgo para las condiciones físicas como son la depresión, la ansiedad, los trastornos de personalidad, las fobias sexuales, las fobias sociales, las adicciones y las enfermedades de transmisión sexual.

En México, una fundación denominada 'World Vision México' trabaja desde hace 40 años en la dedicación para la transformación de las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que viven en situación de mayor vulnerabilidad en México.

World Visión México establece en un artículo publicado en octubre de 2022 que la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes existe, y es todo contacto y/o actividad sexual donde una persona ejerce una posición de poder sobre ella o él sin su consentimiento o valiéndose de amenazas, violencia física, psicológica u obteniendo su consentimiento por medio de engaños.

Este tipo de violencia tiene muchas formas, no sólo es la invasión física del cuerpo humano, puede incluir actos como forzar a ver imágenes sexuales, también puede ser el uso de lenguaje inapropiado o incluso pedir o sacar fotos que hagan sentir incómodos a niñas, niños y adolescentes. El abuso sexual infantil en México tiene muchas formas”.

El Diputado Iván Flores Paredes (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de instituir en las demarcaciones municipales el Consejo de Gobierno Digital Municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se menciona que “es un hecho que las esferas social, política y económica que pautan el comportamiento y los procesos de nuestra sociedad

están medidas y condicionadas por el uso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC ). La disposición que se tiene de las TIC, por parte de los gobiernos han cambiado el paradigma en cuanto a la generación de oportunidades para la gestión pública.

La consolidación de estas herramientas tecnológicas y digitales en la administración pública han supuesto un cambio administrativo e institucional, que tiene como objetivo la implementación de herramientas para la provisión de servicios públicos de forma efectiva y abierta, orientándose a mejores mecanismos de participación ciudadana.

Los avances en gobierno digital en todo el mundo responden a una necesidad cada vez más latente, que es iniciar y continuar con el proceso adaptativo de los gobiernos a la nueva sociedad de la información y del conocimiento, reconociendo dinámicas sociales, políticas y económicas en una nueva Esfera Pública Digital.

En México, el gobierno digital empezó a desarrollarse en el sexenio de Vicente Fox (2000- 2006) como un componente prioritario del Sistema Nacional e-México, que busca instrumentar políticas públicas encaminadas a la reducción de la brecha digital en todo el País, garantizando el acceso de las herramientas de la tecnología de la información y de la comunicación a la población mexicana.

La Pandemia por SARS-Cov-2 ha evidenciado que, a nivel nacional e internacional, ningún actor puede de forma particular solventar los desafíos de una nueva realidad emergente. Ello representa un gran desafío para el Estado, como para los agentes sociales y económicos, para adaptarse a las nuevas dinámicas de desarrollo.

El involucramiento en los asuntos públicos que tanto se exige a la ciudadanía para la toma de decisiones, es parte fundamental de un proceso democrático, que más allá del sufragio y la plena disposición partidaria en tiempos electorales, es indispensable para un correcto ejercicio de los derechos sociales y políticos. Por ello, las nuevas formas de interacción y comunicación representan una oportunidad de valor para la participación ciudadana, como para la gestión gubernamental”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, con el propósito de impulsar la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas mexiquenses al sector**

**de la economía digital.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se señala que “en la Bancada de Movimiento Ciudadano buscamos fortalecer el desarrollo integral de nuestra Entidad. Por ello, se busca impulsar una mayor inversión de los comerciantes mexiquenses en el ecosistema económico global por medio de las tecnologías de la información (TIC).

Las revoluciones industriales como su nombre lo indica proclaman un cambio económico a gran escala y disruptivo. Sin embargo, para las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de México, la Cuarta Revolución Industrial descrita por el Foro Económico Mundial como ‘una fusión de tecnologías que borra las líneas entre los ámbitos físico, digital y biológico’ ha tomado una importancia particular, enfrentando desafíos económicos continuos: primero de una recesión y después de la disrupción sin precedentes provocada por la pandemia de Covid-19.

Las Mipymes de México han tenido que adoptar rápidamente herramientas digitales y tecnologías nuevas para sobrevivir. Las micro, pequeñas y medianas empresas juegan un importante papel estratégico y estructural en la economía de México.

Había 4.9 millones de MIPYMES registradas en México al inicio de 2020, lo que representa 78 por ciento del empleo del sector privado y 52 por ciento de la producción total bruta de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Debido a su gran número, distribución geográfica e importancia particular en áreas rurales y pueblos pequeños, las Mipymes jugarán un rol importante en la recuperación de la Nación de la pandemia y en el crecimiento económico futuro.

En suma, podemos observar que durante los últimos años se ha ido incrementando la adopción de la transformación digital en las Mipymes en México, pero definitivamente desde 2020 ha sido un parteaguas, pues se vieron obligadas a migrar a un nuevo modelo de trabajo, el cual ha hecho adoptar esta cultura en muchas organizaciones. Sin duda, las tecnologías de la información permiten a las empresas, sin importar su tamaño, giro o sector, ser más competitivas.

Las TIC aportan favorablemente al crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, ya que les permiten mejorar y optimizar procesos, agilizar operaciones y sus diferentes

actividades como son el respaldo y el almacenamiento de datos, su procesamiento y convertirlos en información de análisis y otras operaciones que les permitan tomar mejores decisiones”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de determinar que en la elección de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos los Partidos Políticos deberán alternar el género en la postulación en cada elección**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas Electoral y de Desarrollo Democrático, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se precisa que “la participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, económica y social es uno de los indicadores más relevantes para medir la calidad democrática de las naciones.

El reconocimiento y la consagración de los derechos de las mujeres constituye una de las reivindicaciones democráticas más importantes; se trata no solo de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, sino de construir una sociedad en la que las relaciones entre ambos géneros, en las diferentes actividades sociales, políticas, económicas, laborales y etcétera, sean equitativas.

En nuestro País, la paridad de género es un principio constitucional que debe garantizar la participación legal y equilibrada, para que las mujeres y los hombres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria.

A lo largo de la historia, las mujeres han conquistado derechos y libertades a través de una lucha larga, compleja y llena de desafíos, desde 1955 con el reconocimiento de las mujeres a votar y ser votadas, hasta nuestros días con el establecimiento del principio de paridad.

En México, se ha construido un marco jurídico sólido en materia de derechos humanos de las mujeres. En 2011 esta construcción se potenció con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, por la cual los convenios y los tratados internacionales son de obligatoriedad constitucional para el Estado Mexicano.

En el año 2014, nuestro país vio nacer un nuevo marco constitucional y de leyes secundarias en materia político-electoral, que tienen enmarcadas una serie de preceptos que buscan, entre otras cosas, acciones afirmativas de género, para lograr la paridad en los cargos de elección popular entre hombres y mujeres.

En el año 2019, con la entrada en vigor de la reforma constitucional de paridad en todo nuestro País, se dio un paso histórico hacia la verdadera consolidación de una democracia representativa, participativa e incluyente, pues como resultado de las luchas de las mujeres y la Primera Legislatura Paritaria en México (LXV Legislatura), se aprobaron disposiciones que representan un logro sin precedentes en la representación equilibrada de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con la Diputada Luz María Hernández Bermúdez y los Diputados Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez y Camilo Murillo Zavala, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias estatales a que informen a la Legislatura el estado procesal que guarda la “Estafa Maestra”**, en los términos que a continuación se señalan (18):

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Sistema Anticorrupción dentro de sus competencias se pronuncie respecto a la denominada ‘Estafa Maestra’, estudie el caso y emita las recomendaciones respectivas, en términos de los Artículos 53, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, informen los motivos por los cuales no han realizado ninguna actuación para investigar y sancionar a los participantes de la ‘Estafa Maestra’ en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios”.

En la exposición de motivos se indica que el libro ‘La Estafa Maestra. La historia del desfalco’ de Manuel Ureste Cava y Nayeli Roldán Sánchez “fue publicado en el año 2018 y da el nombre genérico a un esquema fraudulento documentado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) desde el 2011, a través de auditores forenses. El modus operandi de este sistema fraudulento para succionar y desviar recursos federales consistió en la adjudicación directa de contratos para ejecutar obras o servicios a ocho



universidades públicas del país por parte de dependencias del Gobierno Federal, desde finales del Gobierno de Felipe Calderón y con mayor intensidad en el Gobierno de Enrique Peña Nieto, con el que se exacerbó el saqueo bajo este mecanismo.

Aún sin tener atribuciones legales y violando la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que prohíbe a las dependencias del sector público subcontratar más del 49 por ciento de los contratos que reciben, las Universidades aceptaban y firmaban los contratos, pero para cumplirlos subcontrataban a su vez a empresas irregulares, facturas o empresas fantasmas, las cuales triangulaban entre sí los fondos o a su vez subcontrataban a más empresas o personas físicas, creando así intrincadas redes detrás de las cuales desaparecían los fondos públicos”.

“La Estafa Maestra en su versión Estado de México fue operada por una red de no menos de 30 políticos, de altos funcionarios y rectores corruptos de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) ligados al PRI y al Grupo Atlacomulco, que en conjunto desaparecieron alrededor de tres mil millones de pesos entre los años 2011 y 2014, incluyendo los catorce contratos citados en el libro.

Sin embargo, esos contratos no fueron los únicos. Existen por lo menos diez auditorías forenses en las cuales se da constancia de un saqueo prolongado en el tiempo. A partir de este esquema fraudulento instrumentado entre el FONDICT (Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México) y dependencias del Gobierno Federal, cuando Enrique Peña Nieto era el Presidente de la República y Eruviel Ávila Gobernador del Estado de México.

Esas auditorías de la ASF revelan cómo el Rector de la UAEMéx, Eduardo Gasca Pliego, firmó los primeros convenios de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social al frente de Rosario Robles y como el Rector Jorge Olvera García los ratificó, firmó otros nueve e incorporó más contratos a través de FONDICT con docenas de nuevas dependencias, incluida la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA) y la Secretaría de Economía, donde casualmente estaban insertados otros priistas mexiquenses del Grupo Atlacomulco como Ernesto Neme Álvarez, Luis Miranda de la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), Enrique Jacob Rocha de la Secretaría de Economía o Ricardo Aguilar de la SAGARPA”.

Al concluir la lectura y someter la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, el

Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), afirmó que “después de haber escuchado este escopetazo de comentarios de la compañera diputada me queda claro que en su fundamentación habla de una serie de información inconexa, sin conocimiento pleno de lo que hay en este proceso, de una serie de etapas que se siguen cumplimentando y ese desconocimiento le hace que incluya mi nombre en un procedimiento en el cual jamás he sido notificado, ni siquiera participé cuando tuve la responsabilidad en la Secretaría de Economía. Esto refleja su pleno desconocimiento de los asuntos, por eso como diputado le hago un llamado a que se conduzca de manera responsable.

Habla de muchas cosas, se refiere usted por ejemplo a la ex Secretaria Rosario Robles que sigue su proceso; no ha sido exonerada, pero sigue su proceso en libertad como debió de haber sido desde el principio y no lo que actualmente sucede. Por ejemplo, con Francisco Garduño que estuvo involucrado en la muerte de 40 migrantes y que hoy quién sabe por qué resulta que está siguiendo su proceso en libertad”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), mencionó que “la investigación se realizó como consecuencia de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación respecto de las Cuentas Públicas de 2013 y 2014. Como se menciona de manera expresa en la investigación el supuesto ejercicio indebido divulgado se relaciona única y exclusivamente con recursos públicos de carácter federal, en tanto que éstos fueron asignados conforme con lo dispuesto en el Artículo 74, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación a las Secretarías de Estado, a los Organismos Auxiliares y a las Empresas Públicas con Participación Estatal, en términos de lo dispuesto en el Numeral 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que tienen el carácter de ejecutores del gasto en materia federal.

En este contexto de ilustración y acorde con lo señalado en los Artículos 79, fracciones I, III y IV de la Constitución Política Federal, 67 de la Ley de Fiscalización y de Rendición de Cuentas de la Federación, así como 6 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria corresponde exclusivamente a la Auditoría Superior de la Federación y en su caso a la Secretaría de la Función Pública, evaluar y fiscalizar el correcto ejercicio de los recursos públicos de carácter federal y promover los procedimientos de responsabilidades que correspondan, cuando derivado de dichas facultades se detecten irregularidades en la ejecución del gasto correspondiente.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos a favor de la justicia, así como también de la transparencia y de la rendición de cuentas. Por ello, esta Proposición resulta la mejor oportunidad para allegarnos de información respecto de asuntos relevantes en esta materia.

Por ello, proponemos una modificación al punto de acuerdo para que se le solicite posteriormente revisar los temas; pero bien vamos hacer una pequeña acotación también de lo que comenta la Diputada Cisneros Coss en este sentido: que el Grupo Parlamentario va en contra de esta propuesta con relación a lo que ya se vertió en esta Tribuna, comentando de que los recursos son exclusivamente de carácter federal y que las instancias pertinentes tendrán que hacer lo conducente como lo mandata la Ley”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), señaló que “Claudio X. González de ‘Mexicanos contra la Corrupción’ fue el que patrocinó ese libro, no lo escribió un político, no lo escribió Azucena Cisneros, no lo escribió Daniel Sibaja, lo escribió una periodista que se llama Nallely Roldán de ‘Animal Político’ a través de una serie de información; no es cierto que fue del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales), fue a través de los procesos y las auditorías fiscales de la Auditoría Superior de la Federación.

Aquí gritan y gritan; esas auditorías fiscales hoy están para otras personas que están en el proceso electoral, tendrán su cause y si así será. Nosotros no vamos a venir aquí a rendirle ni a lavarle la cara a nadie; el que la hace la debe de pagar, sea de morena, sea del PRI, sea del PAN, sea de Movimiento Ciudadano. Nosotros estamos comprometidos con la batalla anticorrupción y repito, dicen aquí, si no es cierto: la diferencia decía el Diputado Jacob es que hoy un funcionario como Francisco Garduño (Comisionado del Instituto Nacional de Migración) que posiblemente esté vinculado a un proceso por una negligencia del ejercicio público antier acudió al Ministerio Público”.

“La Tribuna es de todas y todos y siempre con un debate de altura, un debate profesional y un debate que nos da la Constitución y lo más importante que venimos a decir aquí, ya lo dijo también la compañera Gretel: nosotros sí creemos que es un tema que tiene que dar conocimiento el Estado de México, es por eso que nuestro punto de acuerdo va enfocado a ello. Queremos que se rinda un informe a través de las instancias que le corresponden al Estado de México en cuestión de presupuestos y en función de eso, que haya más rendición de cuentas.

Hace unos días comentaba aquí el ensayo que acaba de publicar en la *Revista Nexos* Alejandro Escalante contra la clase política, contra nosotros mismos. Dice que la tensión que hoy en día existe es entre el Estado de Derecho y el Estado de Chueco qué busca --en general y no habla de partidos políticos, habla de la política en general-- que cada vez haya menos rendición de cuentas y menos transparencia, porque le da más poder a los políticos para negociar, para tener un acuerdo y para no generar un margen de mayor transparencia.

La democracia sólo se construye con instituciones fuertes, la democracia sólo se construye con información transparente y accesible para todas y todos, más allá de cualquier partido político. Lo que pedimos aquí es transparencia y rendición de cuentas; no venimos solamente a ser un comodín para uno por otro”.

El Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), precisó que “estoy de acuerdo con el Diputado Sibaja en el sentido de que cuando tomemos la Tribuna lo hagamos con responsabilidad y hoy creo que hemos sobrepasado nuestra responsabilidad cuando hacemos alusión a las personas sin prueba alguna. Hoy hemos dado nombres, inclusive de compañeros que están aquí, que gozan de mucha reputación positiva y creo que cuando hablamos de alguien debemos demostrar con pruebas y todo lo que se dijo aquí careció de cualquier prueba, de cualquier documento, de cualquier circunstancia.

Fue una total irresponsabilidad de parte de quien acusó aquí sin tener absolutamente ninguna prueba y el nombre que se mencionó aquí del compañero. Quiero decirles que nuestro compañero es una persona que goza de una carrera que está a prueba de todo, que ha tenido una carrera honesta y que nadie tiene derecho a y hacer uso de la Tribuna para hablar mal de las personas.

Quienes estamos aquí somos gente pública y todos estamos expuestos a críticas, todos tenemos familia y todos tenemos hijos y todos tenemos padres y creo que debemos ser responsables y efectivamente que pague quien la haga y por eso están los órganos fiscalizadores y de justicia y quienes se encargan de aplicar el Derecho y la Justicia.

Los procesos ahí están y nada más terminaría con esto: si de justicia, de derecho y de honestidad hablamos ahí está la muerte de 40 migrantes y aquí y en cualquier parte del Mundo a eso se le llama crimen de estado y quienes deberían estar siendo juzgados serían Marcelo Ebrard (Secretario de Relaciones Exteriores) hacia arriba”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), indicó que “me parece que hay que tener mucha capacidad el subirse aquí a la Tribuna y tratar de defender lo indefendible. Me parece doblemente vergonzoso, pero además acusar a uno aludiendo a mi persona de forma inadecuada, me parece doblemente inadecuado.

Le pido a Evelyn (Osornio) que si quiere debatir se suba, porque es muy fácil que desde abajo estén grite y grite: ¡súbete Evelyn! Ustedes que siempre tienen tanto que ofrecer sobre tecnicismos a este País y a este Estado no se han dado cuenta que el Pueblo está harto de sus tecnicismos, de pensar que ustedes tienen mucho conocimiento; pues sí, nada más que pregúntenle al Pueblo para qué.

Le pido al diputado que se mida; aquí hay que dar argumentos, hay diez auditorías, no hay una sola palabra ni un solo nombre en este Punto de Acuerdo que no esté incluido en las auditorías. No es un documento que inventé: pónganse a revisar ustedes los priistas que son tan buenos técnicamente.

Es evidente que el diputado que se subió a la Tribuna es ignorante, que no sabe del tema de las auditorías; ahí está Evelyn, que es sumamente experta. No hay un solo párrafo, una sola palabra, un solo nombre que no esté incluido en las diez auditorías.

Les pido a mis compañeros que midan sus palabras y que vengan aquí a debatir sobre un documento donde reitero, la gran diferencia en los temas que pueden ustedes estar tratando sobre la Cuarta Transformación es que aquí en esto tiene que ver con recursos públicos, con el dinero de la gente, porque el PRI siempre creyó y ha creído que los recursos públicos son de ellos y esos recursos no aparecieron. Aquí están los desfalcos completamente documentados y a diferencia de ustedes, acá si hay indiciados, hay procedimientos y con ustedes lo único que hay es impunidad y más corrupción”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), afirmó que “una vez más reiteramos que estamos a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas. Y puntualicemos algo: es importante tener en cuenta que existe un ámbito de competencias, el cual va más allá de conocimientos, de tecnicismos, del respeto a la Ley y de entender que el conocimiento en este País no es pecado; al contrario, la improvisación y el desconocimiento es lo que ha provocado severos problemas de gobernabilidad.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional señala que hubo un cambio en el Orden del Día como fue presentado el Punto y como esta Soberanía lo

votó, por lo cual en lo que corresponde a la dispensa del trámite legislativo iremos en contra, porque es un tema que se puede robustecer y atender de manera integral a través de las Comisiones. Y claro que estamos de acuerdo en la situación de que si tres mil millones de pesos le duelen a la ciudadanía ahora imaginémonos trece mil millones de pesos”.

Al no presentarse más intervenciones y haberse negado por mayoría de votos la dispensa del trámite legislativo a la Proposición por la que se exhortan a diversas instancias estatales a que informen a la Legislatura el estado procesal que guarda la “Estafa Maestra”, la Presidencia dispuso registrarla y turnarla para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de México, de la Dirección del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, de la Protectora de Bosques del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Amecameca, para que envíen un informe pormenorizado a esta Legislatura sobre las acciones que se han realizado en el combate de la tala ilegal en el Parque Nacional Izta-Popo de 2017 a la fecha, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa un informe financiero que detalle cuál fue el presupuesto que se les asignó para reducir este fenómeno”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).<sup>177</sup>

En la exposición de motivos se indica que “el Gobierno Federal nos menciona que la tala ilegal es el corte y extracción de recursos forestales sin la autorización de las autoridades competentes, lo que constituye un delito federal establecido en los Artículos 189 y 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

---

<sup>177</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

Por su parte, el autor Mario Osorio, nos dice que cuando en el medio oficial se habla de tala ilegal, el factor determinante de esta condición es la autorización del Estado para la extracción del recurso; si no se tiene tal autorización, entonces la tala es ilegal. En ese sentido, el Estado es quien en primer lugar, se apropia de esta definición y se sitúa dentro de ella, declarándose como el dueño de los recursos y como quien hará prevalecer esta condición amparándose en las normas jurídicas que dicta y exige cumplir en el espacio social que domina.

Esto se ve reflejado en el Artículo 3.13, fracción XVI del Código para la Biodiversidad del Estado de México, que nos menciona que corresponde al Estado participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación en la inspección y vigilancia forestal en la Entidad, así como en las acciones de prevención y combate a la extracción ilegal y la tala clandestina de los recursos forestales.

Es así, que podemos afirmar que la tala ilegal se refiere a la actividad de cortar, extraer o comercializar árboles y/o productos forestales sin el permiso o la autorización correspondiente de las autoridades competentes o violando las leyes y regulaciones forestales y ambientales vigentes. La tala ilegal puede tener consecuencias negativas para el medio ambiente, la biodiversidad, la economía y la sociedad y a menudo está asociada con la corrupción y la explotación de los recursos naturales.

Este fenómeno es contrario a todo el ordenamiento jurídico mexicano en la materia. Por ejemplo, el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos refiere en su Quinto Párrafo, que *toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley.*

De esa misma forma, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México también reconoce ese derecho como ciudadanas y ciudadanos de esta Entidad Federativa en su Artículo 18 que a la letra dice: *toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar*".

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **"exhorta al Secretario de Educación del Estado de México, para que entregue un informe detallado de los procedimientos y criterios para la designación de**

## **Directivos de las Universidades Públicas y Tecnológicos adscritos a la Secretaría a su cargo” (20).**

En la exposición de motivos se señala que “derivado del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 (segunda entrega) referente a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, diez universidades y tecnológicos del Estado de México resultaron con distintas observaciones. En dichas irregularidades destaca la Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’, donde la ASF (Auditoría Superior de Fiscalización) determinó que sus autoridades no realizaron una gestión eficiente y transparente de los citados subsidios federales, lo cual implicaba que 44 millones 439 mil 140.50 pesos estaban pendientes de aclararse y se consideraba un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

A la serie de observaciones financieras se suma la Universidad Mexiquense del Bicentenario, quien no acreditó que los recursos federales se administraran con eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Esto, porque no proporcionó el expediente del procedimiento de adjudicación referente al contrato CB/A/7/2020 denominado ‘combustibles, lubricantes, aditivos y grasas’.

En la revisión de la ASF también resultaron con observaciones financieras los Tecnológicos de Estudios Superiores de Ecatepec y Coacalco, así como las Universidades Estatal del Valle de Ecatepec, Tecnológica de Nezahualcóyotl, Tecnológica del Valle de Toluca y la Politécnica del Valle de Toluca. Estos hallazgos de acuerdo con la ASF evidenciaron violaciones a las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Contabilidad Gubernamental.

A las irregularidades financieras se suma que la mayoría de los puestos directivos de estas instituciones son reservados para integrantes de la clase política del PRI y ex funcionarios provenientes de administraciones priistas. Lo anterior, de acuerdo con información que se sustenta en documentos publicados vía la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consultas en fuentes documentales y digitales de dichos planteles educativos y referencias directas de empleados de las propias instituciones.

Se ha vuelto un proceso normalizado donde las designaciones de directores y rectores de dichas instituciones suelen favorecer a quienes han realizado trabajo político o administrativo en gobiernos del PRI, teniendo como denominador común la relación



laboral en administraciones priistas, familiares vinculados a la clase política y gubernamental del PRI o el haber ocupado cargos de elección popular, además de participar en actividades partidistas o de activismo a favor del tricolor. En el caso de los quince Tecnológicos de Estudios Superiores doce directores y directoras tenían vínculos visibles con administraciones priistas, así como una trayectoria en puestos de elección popular bajo las siglas del PRI”.

Después de que el Presidente solicitó la dispensa del trámite legislativo a esta Proposición, la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), precisó que “antes de volver a ser objeto de discriminación lingüística por parte de la Diputada Azucena de cómo hablo, de mis tecnicismos y de que soy una mujer preparada y capaz para este encargo, quisiera dejar en claro que nosotros somos legisladores y no jueces, que a veces perdemos de vista lo que venimos a hacer aquí y eso queda muy claro en los Puntos de Acuerdo como los que se presentan en esta sesión, en razón de que para poder elegir y designar a los Directivos de las Universidades y de los Tecnológicos nosotros hicimos la Ley de la Creación de los Organismos Públicos; es decir, nosotros definimos cuáles son los requisitos para que alguien pueda estar en una Universidad o en un Tecnológico y no lo dicen mis tecnicismos, lo dice la Ley que todos los que estamos aquí creamos o trabajamos sus reformas.

En ese sentido, en razón de que no quiero volver a ser discriminada y creo que voy a tener que requerir ayuda de la Comisión de Derechos Humanos, porque es un pecado ser capaz y preparado, quiero poner con puntualidad que conforme con lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 61, de manera particular la Fracción LXI, señala como facultad de la Legislatura la de crear organismos descentralizados. Bajo ese tenor se entiende que es esta Soberanía quien crea los organismos descentralizados, por lo que los dota de personalidad jurídica y patrimonios propios en la respectiva Ley por la que se crean estos organismos.

Este Poder Legislativo es quien fija los procesos y requisitos que deben cumplir los titulares de los referidos organismos. Para poner un ejemplo [...], la ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica ‘Fidel Velázquez’ en su Artículo 14 señala que para ser Rector se requiere ser ciudadano mexicano, tener por lo menos veinticinco años de edad, poseer título de nivel licenciatura, tener experiencia académica y profesional y ser persona de amplia solvencia moral.

Por otro lado, nos gustaría precisar que por cuanto hace a las cuentas públicas de las universidades públicas y tecnológicas adscritas a la Secretaría de Educación, actualmente el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) audita al Colegio de Bachilleres, al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y a la Universidad Digital del Estado de México.

Aquí vuelvo a hacer un comercial porque todas las y los diputadas que estamos aquí votamos también porque así sucediera y votamos el Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, para que también el Organismo Superior de Fiscalización entregara el resultado de las auditorías que se hicieron a los Tecnológicos.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación audita en este momento a las Universidades Tecnológicas de Nezahualcóyotl, de Tecámac y la 'Fidel Velázquez', así como a los Tecnológicos de Estudios Superiores de Chalco, de Chimalhuacán, de Cuautitlán Izcalli, de Huixquilucan, de Ixtapaluca, de Jocotitlán, de Valle de Bravo, de Villa Guerrero y del Oriente del Estado de México, así como al Colegio de Bachilleres del Estado de México y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

Cabe aclarar, que hasta el momento no se tiene registrado ningún procedimiento disciplinario a las Universidades o Tecnológicos del Estado de México. No omito mencionar que cada uno de estos organismos cuenta con los denominados Consejos Directivos, Juntas Directivas o análogos, cuya finalidad es administrar y vigilar a dichos organismos, con el fin de perfeccionar nuestro sistema jurídico.

Sería oportuno que, como Legislatura, hagamos propuestas que fortalezcan a los organismos públicos descentralizados, específicamente a los que tienen una causa tan loable como es la educación. Sin embargo, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de este Punto de Acuerdo para que se informe lo que está establecido en la Ley y así podamos ahorrar el trabajo de los diputados de morena”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), indicó que “felicitó a los compañeros y compañeras diputadas del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de acompañar esta propuesta. Obviamente la facultad para nombrar a los directivos de estas instituciones académicas es del Gobernador y obviamente también en relación a las leyes o reglamentos que se tienen.

Aquí el tema tiene que ver que son integrantes de la clase política los encargados de dirigir los destinos de instituciones públicas como refugio político. Esa es la gran interrogante: ¿qué no tenemos destacados académicos e investigadores que pueden realmente enaltecer estas instituciones? Ahí está la UAEMéx (Universidad Autónoma del Estado de México).

Cuando dicen que son recursos federales, sí; pero se les robó a los mexicanos. Son recursos que estaban destinados para mejorar la infraestructura, la calidad de la enseñanza, y la investigación. Venga de donde venga el dinero eso se llama robo en el Estado de México, en cuanto a las universidades públicas estatales.

Amigas y amigos, qué méritos tiene mi paisano Pablo Bedolla (Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec), cuando dicen que tiene que ser muy honorable; digo ahí están las observaciones. Nosotros reprobamos la Cuenta Pública anterior y las anteriores por toda esta serie de irregularidades que existen.

Les agradezco a los diputados del PRI su apoyo; sí tenemos que elevar la mira para que las universidades públicas sean eso: instituciones comprometidas a garantizar la universalidad del derecho a la educación de nuestros jóvenes y que se manejen con total transparencia, en el ánimo de construir el progreso del Estado de México”.

Al no presentarse más intervenciones y otorgarse la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos la Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que se exhorta al Secretario de Educación para que entregue a la Legislatura un informe de los procedimientos para la designación de Directivos de las Universidades y Tecnológicos adscritos a a su cargo.<sup>178</sup>

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar con los 125 Municipios de nuestra Entidad una estrategia sólida para facilitar el acceso y trámite en el Sistema de Apertura de Empresas, así como la obtención de permisos a emprendedoras y emprendedores con la finalidad de impulsar los negocios locales**”. Al concluir la

---

<sup>178</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de mayo.

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente:

“Primero.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en un ejercicio de atención y participación ciudadana realizó un foro donde se escuchó a emprendedoras, emprendedores y organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de incluir sus peticiones en el trabajo parlamentario generado en esta Soberanía.

Segundo.- Empezar en México se ha convertido en una opción para muchas personas que buscan un crecimiento personal y profesional, además de una forma de generar ingresos como alternativa al desempleo, según la Radiografía del Emprendimiento 2022 de la Asociación de Emprendedores de México (ASEM).

Tercero.- De acuerdo al Monitor Global del Emprendimiento (GEM, por sus siglas en inglés), México se encuentra en la posición 30 de 47 países evaluados, donde se miden trece condiciones que favorecen la creación de negocios en cada país, entre los que destacan: políticas gubernamentales de apoyo e impuestos, programas empresariales del gobierno, educación empresarial y estructura fiscal.

Cuarto.- En acceso a finanzas de empresas, México tiene una valuación de 4.3, los puntajes más bajos desde el 2020. Lo anterior, puede deberse a ‘el impacto de Covid-19 como al aumento simultáneo de la moneda, lo que hizo que el financiamiento fuera bastante volátil’.

Las dificultades para pagar impuestos, los tardados y engorrosos trámites para registrar una empresa y la falta de apoyos económicos por parte del gobierno, también son factores que contribuyen a que el ecosistema emprendedor en México se encuentre por debajo de otros países.

Quinto.- De acuerdo con datos del Reporte de Esperanza de Vida de los Negocios elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de México se encuentra fuera del top de los diez estados con mejores condiciones para emprender ocupando el lugar doce, considerando que la mayoría de los Estados de la

República Mexicana presentan diversos obstáculos para el emprendimiento, siendo la burocracia, el costo y la duración de trámites y la inseguridad algunos de los principales.

Sexto.- Por lo tanto, existe un problema muy serio para los emprendedores. La situación se describe en una simple frase: 'quiero, pero no puedo', ya que como lo mencionó la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), uno de los principales problemas sigue siendo el gobierno, la existencia de excesivas barreras para iniciar un negocio como son los trámites innecesarios, la corrupción, la desinformación gubernamental, los impuestos y los cargos abusivos”.

El Presidente informó que se retiró del orden del día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que la Legislatura **exhortaría a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría del Campo, para que junto con especialistas de la Universidad Autónoma del Estado de México y de la Universidad Autónoma Chapingo, realicen los estudios pertinentes sobre la vegetación forestal del Nevado de Toluca (22).**

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría del Campo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Cultura y Turismo, para que realicen programas de difusión, capacitación y comercialización de la hoja de maíz.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (23):<sup>179</sup>

**“PRIMERO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Estado de México, para que a través de sus dependencias fomente y capacite el debido proceso del uso de la hoja de maíz.

**SEGUNDO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, a que con base en sus facultades apoye la comercialización a nivel estatal e

---

<sup>179</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

internacional de la hoja de maíz que se produzca en el suelo mexiquense y se asesore a los productores de la misma.

**TERCERO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Cultura y Turismo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y con base en la información de su padrón de artesanos difunda y capacite en la elaboración de productos hechos con las hojas de maíz”.

En la exposición de motivos se afirma que “es claro que en México el maíz forma parte de la alimentación diaria, siendo el cultivo agrícola más importante. Así lo establecen cifras oficiales que estiman una producción de 28.9 millones de toneladas al cierre del año 2022.

En el Estado de México según la Secretaria del Campo se siembran casi 500 mil hectáreas de la vital fuente de alimentación de grano de maíz, siendo una directriz y prioridad para el Gobierno del Estado de México; resaltando que más de 70 mil pequeños productores tradicionalmente usan su cosecha para el autoconsumo, detonando una posibilidad de área de oportunidad para el aprovechamiento del total del producto obtenido en sus campos de labor.

De la superficie de veintidós mil 227 kilómetros cuadrados de siembra en nuestro Estado, es destinado el 22.49 por ciento para el cultivo del maíz, destacándose la zona norte dentro de la cual se encuentran los Municipios de Almoloya de Juárez, Valle de Bravo, Villa Victoria y Atlacomulco, que hacen que se recolecten dos millones de toneladas y así ubicar al Estado en el cuarto lugar nacional de producción del grano; cifras que si bien son numerarias, pueden representar el punto de partida para el análisis de futuras acciones que representen más ingresos al sector campesino.

En este contexto, se debe estudiar la cadena de valor que representa la mazorca de maíz como la hoja que cubre la misma y conocer el funcionamiento de un proceso productivo desde el punto de vista tecnológico, que incide en la economía circular del Estado para definir las grandes oportunidades de generar competitividad desde el ámbito nacional e internacional; por lo que tomando la cadena de valor asignado a la hoja de maíz se estarán abriendo infinidad de posibilidades para el mejor aprovechamiento y el adecuado mecanismo de mercado de este producto, que puede representar un esquema de ingresos extraordinario en el núcleo familiar de las familias

mexiquenses.

Bajo este contexto, se debe hacer referencia sobre el término en lengua náhuatl para denominar a las hojas de maíz, que es el de 'totomoxtle' que representa la materia que cubre a la mazorca, producto que sirve entre otras cosas, como envoltura para los tradicionales tamales, en el uso de figuras decorativas que de manera artesanal tienen presencia en mercados locales y hoy gran demanda en los Estados Unidos de América por la singular forma de la artesanía mexicana”.

La Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), al efectuar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento en favor de los trabajadores de la construcción del Estado de México**, mencionó que dichos trabajadores constituyen “un sector laboral importante, no solo en nuestro Estado, sino a nivel nacional, por lo cual, consultando datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el Estado de México se encuentra entre las entidades con mayor número de personas que se dedican a trabajar en la construcción, pero también nos menciona un dato alarmante, pues el promedio de horas laborales en la albañilería es de más de 50 horas por semana, lo que sin duda nos lleva al razonamiento de que su actividad carece de una protección laboral (24).

Aunado a ello, el Instituto Mexicano del Seguro Social establece que el sector de la construcción ocupa el segundo lugar de accidentes reportados. Sin duda, este gremio realiza uno de los trabajos más importantes, que es el de construir y edificar pueblos y ciudades, pero también es el sector más olvidado, peligroso y menos valorado en la sociedad”.

“El Derecho al Trabajo implica la aparición de un catálogo de derechos humanos, también conocidos como derechos humanos laborales, que son inherentes por el sólo hecho de ser persona y trabajar. Sin duda, reconocer y buscar mecanismos institucionales son una tarea titánica para que puedan ser garantizados; es por ello que este pronunciamiento es un llamado a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a buscar mejorar las condiciones de los trabajadores de la construcción de nuestro Estado y del País.

Entre las consecuencias físicas de sus actividades, para ellos es muy cotidiano sufrir hematomas por golpes, erosiones, ampollas y dedos reventados a causa de la mezcla o partículas que dañan los ojos causando carnosidad o conjuntivitis, caídas en

construcciones altas, electrocuciones por cables de alta tensión, discapacidades y hasta la muerte; éstos son solo algunos de los riesgos que enfrentan día con día los trabajadores de la construcción. Sin seguridad social, la mayoría de ellos solventa los gastos médicos.

De acuerdo con diversos estudios a nivel internacional, México se posiciona como uno de los países con menor protección laboral. Ello, derivado que la mayor parte de ellos son trabajadores informales y, por lo tanto, no gozan de un horario establecido, de salario justo y no cuentan con vacaciones y tampoco gozan de seguridad social, ni de algún tipo de asistencia médica; elementos que ocasionan que esté en peligro su integridad física y hasta su vida”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Gobernador Alfredo del Mazo Maza al Presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que **presenta “la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, integrada en trece tomos y sus respectivos anexos. Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizados para el año que se informa y ha sido formulado con base en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos, fideicomisos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado” (25).

Al finalizar la lectura, el Presidente al reiterar el acuerdo sobre la recepción de la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022, dispuso que ésta “se remita a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para que a través de ella se remita de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización para los efectos necesarios”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Ciudadano José Luis Cervantes Martínez, por el que **adjunta el Primer Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25, Fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (26).

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente para**



**fungir durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (27).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), informó que con 50 votos fueron **electas como Presidenta de la Diputación Permanente, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde); como Vicepresidenta, la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena); como Secretario, el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI); como miembros, las y los Diputados: Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Karina Labastida Sotelo (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI); y como suplentes, las y los Diputados: Abraham Sarone Campos (morena), Silvia Barberena Maldonado (PT), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).**<sup>180</sup>

Una vez que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, el Presidente levantó la Sesión a las dieciocho horas con veintiocho minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la Legislatura a la próxima Sesión Deliberante, a efectuarse el día martes 9 de mayo, a partir de las doce horas.

## **16. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Mayo de 2023)**<sup>181</sup>

El día martes 9 de mayo del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el

---

<sup>180</sup> Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de 9 de mayo.

<sup>181</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**,<sup>182</sup> a las doce horas con catorce minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 14 puntos**,<sup>183</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó la **Minuta de Decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforman los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el propósito de establecer que no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público la persona que esté “prófuga de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal”, por tener “sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión”; “por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos” y “por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa”; y también para establecer que “para que una persona pueda ser Titular de la Fiscalía General de la República se requiere ser ciudadana mexicana por nacimiento en ejercicio de sus derechos, tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación, contar con antigüedad mínima de 10 años con título profesional de Licenciatura en Derecho, gozar de buena reputación y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso”.<sup>184</sup> Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad**

---

<sup>182</sup> La sesión fue semipresencial, con diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>183</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>184</sup> Se establece en un artículo transitorio que “dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria a fin de dar cumplimiento al presente decreto”.

**de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>185</sup>

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó la **Minuta de Decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforman los Artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer que para ser Diputado se requiere “tener 18 años cumplidos el día de la elección” y “para ser Secretario de Estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 25 años cumplidos”**.<sup>186</sup> Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).<sup>187</sup>

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias, de la acuacultura, de las actividades pesqueras, de la apicultura, del agave y de lo forestal, para propiciar el progreso e impulso a la sanidad, trazabilidad y comercialización de los productos y subproductos del campo** (4).

En el Dictamen se señala que “como se expresa en la exposición de motivos, la Iniciativa de Decreto es consecuente con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, que en su Pilar Económico: ‘Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador’, establece que una de las prioridades del Gobierno del Estado de México es acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y la competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una economía del conocimiento. Afirmamos que la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y las oportunidades del territorio estatal, fomentar la transformación del sector primario y lograr la seguridad alimentaria y la promoción de actividades agropecuarias sostenibles.

---

<sup>185</sup> Acuerdo del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

<sup>186</sup> Se establece en un artículo transitorio que “dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria a fin de dar cumplimiento al presente decreto”.

<sup>187</sup> Acuerdo del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de mayo.

Encontramos que el citado Plan del Desarrollo Estatal busca fortalecer las cadenas de valor en el sector agropecuario desde el productor al consumidor, fomentar el desarrollo empresarial para la consolidación de agronegocios, fortalecer la promoción y la difusión de los productos agropecuarios y acuícolas de la Entidad, buscar nichos de oportunidad para los productos agropecuarios y acuícolas mexiquenses, impulsar la incorporación de los productos mexiquenses al mercado nacional, así como su posicionamiento en el mercado internacional y propiciar la creación y la consolidación de figuras asociativas agropecuarias, sustento de la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Coincidimos en que es fundamental implementar políticas públicas que correspondan al reto de la gobernanza, aprovechando la biodiversidad y que ante la dinámica social se favorezca una reconfiguración de la realidad institucional para generar la simbiosis entre la necesidad social y la institución encargada de atenderla, tomando en cuenta las implicaciones estructurales y normativas en materia de crecimiento económico, la protección al medio ambiente y el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias, de la acuicultura, de lo pesquero, de la apicultura, del agave y lo forestal.

Conforme con lo expuesto en la Iniciativa existe la imperante necesidad de solventar una visión sostenible para el trabajo y la producción del campo, en donde los objetivos se atiendan de manera transversal, alineando el consumo y la producción a la protección del medio ambiente y a la transición hacia las economías verdes, ya que la población depende enteramente del campo, por lo que es imprescindible su aprovechamiento y la institucionalización de una visión que integre las tres dimensiones del Objetivo del Desarrollo Sostenible, que serán pieza clave para la potencialización de la actividad agropecuaria, a través de la activación y la recuperación del trabajo en el campo a favor de las familias, fomentando su uso y el aprovechamiento de manera sostenible, fortaleciendo la investigación para la generación y la transformación de la tecnología agropecuaria y las cadenas de valor en el sector agropecuario desde el productor al consumidor, para poder cubrir la necesidad de proveer de productos o subproductos agroalimentarios de calidad e inocuidad y la eliminación de la pobreza”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), precisó que “este dictamen que hoy se presenta destaca la importancia que tiende a desarrollar una política en favor del desarrollo agropecuario de nuestra Entidad que debe estar estrechamente relacionada con el desarrollo y la protección forestal. Por ello, la reforma a este Libro del Código Administrativo debe tener como uno de los objetos el regular el fomento y el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y

en particular forestales, sobre todo, en el momento en que en el Estado de México estamos viviendo y padeciendo una crisis socioambiental que se expresa con la tala inmoderada de nuestros bosques, que son víctimas del interés de la mafia inmobiliaria que sólo piensa en acrecentar sus ganancias con los desarrollos a costa de la pérdida de nuestros bosques, y desde luego, también cuando vemos una actividad intensa de los grupos delincuenciales de talamontes devastando nuestros bosques de agua.

Por ello, quiero reconocer ampliamente la voluntad política de los Grupos Parlamentarios y también de la discusión que se dio en el seno de las Comisiones, para que en los Artículo 9.1 y 9.2 de este Libro que abordara precisamente el tema en comento, quedando plenamente establecidas como objeto y quiero leerlo.

El Artículo 9.1 dice: *Este Libro tiene por objeto regular el fomento y el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, pesqueras, agroindustriales y de sanidad, comercialización, infraestructura e investigación relativa a la atención y solución de los problemas agrarios del Estado.* Y el Artículo 9.2 del mismo Artículo dice: *Las disposiciones de este Libro tienen como finalidad lograr en la Entidad un incremento sostenido de las actividades agrícolas, acuícolas, forestales, pesqueras, agroindustriales y de la sanidad para contribuir al desarrollo rural del Estado.*

Desde luego, que consideramos que es pertinente que en los términos que finalmente se aceptó en las Comisiones podamos el día de hoy votar en favor este Dictamen. Por ello, invito a todos los Grupos Parlamentarios y en particular al Grupo Parlamentario de morena a que votemos en favor de este importante Dictamen”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Administrativo, para regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias, de la acuicultura, de las actividades pesqueras, de la apicultura, del agave y de lo forestal.<sup>188</sup>

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Especial de Seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a las **Iniciativas de**

---

<sup>188</sup> Decreto 173 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de mayo.

**Decreto** que remitieron el Titular del Ejecutivo del Estado<sup>189</sup> y en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI),<sup>190</sup> por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, el Código Civil del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral**

---

<sup>189</sup> Propuso armonizar 72 ordenamientos jurídicos conforme con las reformas constitucionales y a las leyes nacionales y generales, además de la abrogación de distintas disposiciones legales.

<sup>190</sup> Propuso homologar la Ley de Seguridad con los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con la resolución de la acción de inconstitucionalidad 88/2018

del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea el Banco de Tejidos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, a Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; y por la que se abrogan la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, publicadas respectivamente, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de marzo de

2016, el 26 de diciembre de 1985, el 15 de junio de 2016, el 25 de septiembre de 2008 y el 25 de enero de 2007, con el propósito de actualizar y armonizar dichos ordenamientos conforme con los criterios judiciales y las reformas constitucionales y legales aplicables en los ámbitos federal y local. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).<sup>191</sup>

En el dictamen se indica que “advertimos que las Iniciativas, sobre todo, la del Titular del Ejecutivo Estatal derivan de un proceso de revisión y de curación de la legislación del Estado de México en relación con la normativa nacional y general, y desde luego, en concordancia con los instrumentos internacionales. De igual forma, se sustentan en la necesaria configuración de la legislación con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para favorecer un marco jurídico congruente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Destacamos también que las propuestas legislativas son consecuentes con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en particular del numeral 16 referente a ‘promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles’.

Estimamos importante señalar que en términos del citado documento el Estado tiene la obligación de proteger a la ciudadanía a través de la Ley, diferenciando lo legal o lo ilegal, fortaleciendo las instituciones públicas y garantizando su aplicación eficaz y transparente, como se precisa en las Iniciativas.

En ese marco de perfeccionamiento jurídico el Gobierno del Estado, en su oportunidad, determinó la creación del Comité de Estudios Jurídicos, como una instancia de coordinación y colaboración en materia jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de México a cargo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que es la dependencia encargada de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención de las funciones jurídicas del Ejecutivo del Estado que permitan dotar

---

<sup>191</sup> Decreto 179 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de junio.



a las distintas áreas jurídicas de criterios unificados, procedimientos ágiles y mejores herramientas para atender a las dependencias y organismos auxiliares estatales.

En este contexto, apreciamos que se sustenta la Iniciativa del Ejecutivo Estatal en el resultado de la identificación de las disposiciones susceptibles de adecuación que realizó el Comité de Estudios Jurídicos y que ahora se presenta proponiendo la reforma, adición y derogación de diversos ordenamientos, para el análisis de la Soberanía Popular del Estado de México.

Resaltamos que este sano ejercicio de revisión legislativa es respetuoso del ámbito competencial de la Legislatura y que se apega a las facultades constitucionales y legales del Titular del Ejecutivo Estatal, específicamente en el derecho de Iniciativa Legislativa consagrado en el Artículo 51, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Encontramos que, el referido Comité realizó un análisis del marco legal del Estado de México, identificando aquellas disposiciones susceptibles de adecuación. Lo anterior, supone la modificación, reforma, adición, derogación y abrogación de diversas disposiciones jurídicas estatales, atendiendo a la actualización y la armonización legislativa, las mejores prácticas, los estudios de derecho comparado o criterios judiciales, que previa valoración y eventual aprobación de esta Soberanía Popular, contribuyan a la modernización del andamiaje jurídico local, manteniendo al Estado de México como una de las entidades con las leyes más modernas y actualizadas del País.

En lo conducente a la iniciativa del Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado, valoramos sus argumentos y creemos que, la armonía y el desarrollo de la Nación Mexicana se sustentan en dos pilares fundamentales: por una parte, los derechos de las personas y por la otra, la competencia de los Poderes de la Unión, equilibrio que se encuentra reconocido y regulado en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

De igual forma que, la protección constitucional de los derechos de los individuos constituye una de las principales labores del Estado Mexicano, pues se trata de valores y verdades de la más alta jerarquía que no sólo permiten el libre desenvolvimiento de la persona, sino que también significan un límite al poder”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y

Administración de Justicia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de “ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en la interpretación sobre la materia que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).<sup>192</sup>

En el Dictamen se afirma que “estamos de acuerdo en establecer la noción de quién se reputa como servidor público contemplada en el Artículo 108 Constitucional y la obligación de todo servidor público de presentar su respectiva declaración patrimonial y de intereses prevista en el propio precepto de la Ley Fundamental y, por lo tanto, estimamos adecuado reformar el Artículo 199, Fracción XXI de la Ley en estudio para establecer de manera integral quiénes son los servidores públicos judiciales.

Más aún, apreciamos correcto incluir la premisa de que las sanciones administrativas a los servidores públicos se aplicarán por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; de ahí que el diseño de las respectivas faltas deberá desarrollarse con relación a la vulneración de uno o más de dichos principios, siendo pertinente reformar el Artículo 188 de la citada Ley en comento, para establecer que al ser vulnerados esos principios los servidores públicos sean sujetos a procedimiento de responsabilidad administrativa.

Encontramos conveniente la normativa sobre la regla de que las faltas administrativas serán sancionadas con amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como con sanciones económicas, y en tal sentido procede reformar el Artículo 197, así como adicionar el 197 Bis al 197 Quinquies, con la finalidad de establecer temporalidad en las sanciones que se pueden imponer; fijar la pauta de que las sanciones económicas deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones; distinguir entre faltas graves y no graves, y de contemplar sanciones y procedimientos apropiados para cada caso; establecer en la Ley los supuestos y

---

<sup>192</sup> Decreto 178 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

procedimientos aplicables para impugnar la clasificación de las faltas administrativas no graves; agregar el principio de que no pueden imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza; adicionar la previsión contenida en el Artículo 114 Constitucional, de que será en la Ley donde deban señalarse los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa, tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones; e incluir la regla de que cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años.

Es oportuno reformar el Artículo 196 de la Ley Orgánica para armonizar el procedimiento de investigación y sanción de los mencionados actos u omisiones con base en lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con lo que se atiende los principios de seguridad jurídica y legalidad.

Con base en el estudio realizado, resulta procedente reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México conforme al Decreto correspondiente, para ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en la interpretación sobre la materia, que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforman los Artículos 5.3, 5.6 y 5.26 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de incorporar dentro de las áreas no urbanizables a las tierras de alto rendimiento, preferentemente forestal**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7).<sup>193</sup>

En el Dictamen “apreciamos que la iniciativa es consecuente con el interés superior de legislar y establecer políticas públicas en materia forestal, que contribuyan inmediatamente al incremento de los ecosistemas en el Estado de México, y que sean base para el desarrollo sustentable de la economía de los mexiquenses, apegado siempre a la protección del medio ambiente y al cuidado de nuestro Planeta, destacando

---

<sup>193</sup> Decreto 177 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del. 2 de junio.

que el desarrollo económico sustentable busca satisfacer las necesidades de los seres humanos sin tener afectaciones negativas sobre la naturaleza, creando una armonía entre el desarrollo económico y la regeneración de los recursos naturales, presupuestos esenciales para una adecuada legislación.

Compartimos lo expuesto en la Iniciativa en el sentido de que, actualmente, existe un crecimiento urbano desmedido en nuestra Entidad, con efectos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, como es la tala excesiva en los bosques y selvas de la Entidad, incendios forestales provocados en zonas de urbanización o donde se pretende realizar el asentamiento humano, afectaciones a la flora y a la fauna donde se construyen complejos hoteleros o turísticos, afectando el ecosistema mexiquense.

Por otra parte, como se afirma en la exposición de motivos de la propuesta legislativa, en la Entidad existen zonas irregulares de asentamiento humano que anteriormente fueron terrenos de alto rendimiento forestal, y que, por la tala excesiva, incendios o desastres antropogénicos perdieron parte de su flora o su fauna, y lejos de permitir la regeneración natural de la zona se procedió al establecimiento del asentamiento humano, con la finalidad de regularizar como futura zona urbanizable o bien se construyeron proyectos turísticos o culturales que han causado graves afectaciones. Cabe destacar que, la legislación federal y estatal no ha tenido la eficacia suficiente para la debida protección del medio ambiente que se ha visto dañado, inclusive, con invasiones a zonas de alto rendimiento forestal, en detrimento de la flora y la fauna que ahí se desarrollan.

Resaltamos con la Iniciativa, que el Código Administrativo del Estado de México regula el fomento y el desarrollo agropecuario y acuícola, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, las construcciones y la obra pública, ordenamiento que en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México se instituye como el marco jurídico que regula el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.

En este contexto, el Libro Quinto señala como áreas urbanizables y no urbanizables, aquellas que cubren u omiten ciertas características y requisitos, mismas que se indican de manera directa en el Artículo 5.3, Fracciones III y IV, siendo importante precisar la armonización de ciertos términos, toda vez que dentro de la definición de áreas no urbanizables se encuentran aquellas *zonas de recarga de mantos acuíferos*,

*manantiales y cualquier área de alto valor ambiental prevista en los programas de ordenamiento ecológico; tierras de alto rendimiento agrícola, pecuario o forestal, como se plantea en la Iniciativa.*

Sobre el particular apreciamos que el precepto indicado establece de manera clara y precisa que no serán urbanizables los terrenos de alto rendimiento forestal, no así aquellos que se pueden considerar como terrenos de aptitud preferentemente forestal; es decir, aquellos que, no estando cubiertos por vegetación forestal de acuerdo al ecosistema del lugar, como bosques, selvas o vegetación forestal de zonas áridas, tienen gran capacidad de ser terrenos de alto rendimiento forestal por sus condiciones de clima, suelo y topografía, y por ello puedan incorporarse nuevamente al uso forestal y al aprovechamiento del medio ambiente, argumento fundamental en la sustentación de la propuesta legislativa y que compartimos quienes dictaminamos.

Así, la Iniciativa con Proyecto de Decreto busca integrar al Artículo 5.3 del Código Administrativo la diferencia conceptual entre terreno forestal y terreno de aptitud preferentemente forestal, para posteriormente establecer en el mismo Libro la prohibición de urbanizar o cambiar el uso de suelo dentro y cerca de aquellos terrenos de preferencia forestal que pueden regenerar su flora y su fauna, con la finalidad de que sigan siendo un pulmón ecológico para el Planeta y creemos que con ello se responde en un primer momento a la armonización con la reforma de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, en apoyo de la flora y la fauna y de nuestros ecosistemas”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González, (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos, y de Finanzas Públicas, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México<sup>194</sup> y en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Daniel Andrés Sibaja González, (morena),<sup>195</sup> y el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN),<sup>196</sup> por las que se **reforman la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de introducir sistemas para la captación y el aprovechamiento de agua pluvial en los**

---

<sup>194</sup> Propuso reformar el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios para promover la instalación de sistemas de captación de agua pluvial.

<sup>195</sup> Propuso reformar la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para la creación del Fondo de Sistemas de Captación de Agua Pluvial para beneficiar el uso doméstico y público urbano.

<sup>196</sup> Propuso reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para equipar los edificios públicos de sistemas de captación de agua de lluvia.

**inmuebles destinados a un servicio público y de que las autoridades del agua impulsen la construcción de la infraestructura hidráulica que permita el aprovechamiento del agua pluvial para la conservación de reservas hídricas y la recarga de acuíferos y de fomentar la construcción y la conservación de instalaciones alternas que sustituyan al drenaje cuando no pueda construirse (8).**

En el Dictamen se menciona “apreciamos con las iniciativas que tanto el bienestar de las personas como la economía de nuestro Estado se encuentran estrechamente vinculados al aprovechamiento del agua y que el acceso al agua potable de calidad debe ser una prioridad. Se debe tener muy presente mantener en el perfil de las políticas públicas un enfoque de sostenibilidad para proteger el uso y destino del agua.

Resalta en las Iniciativas el propósito de que se modifique la infraestructura de las instalaciones de los edificios públicos de la Administración Pública del Estado de México para apoyar la cobertura de agua potable, teniendo ésta nueva fuente como apoyo del agua de la red y advertimos que el adecuado manejo y preservación del agua, desde este ejercicio aportará a mejorar el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica del Estado de México, Nuestra opinión técnica es viable con ese propósito y por ello, resulta viable la adecuación de la legislación del Estado de México.

En efecto, el acceso al agua potable y al saneamiento de ésta, constituyen una necesidad básica de carácter individual y colectiva, fundamentales para el goce de una vida digna. Esto ha generado que sean reconocidos como un derecho humano indispensable para el ejercicio de los demás derechos, al mismo tiempo, que adquieran un alto valor social, cultural y preponderantemente económico.

Por lo tanto, el agua, es un recurso de tal importancia que la vida misma depende de este líquido, además de contribuir a la estabilidad y el funcionamiento del entorno y de los organismos que habitan dentro de él, sin dejar de referir su alto valor en el desarrollo de un país al ser elemento indispensable de actividades tales como la agricultura, la pesca comercial, la producción de energía, la industria, el transporte y el turismo.

Es importante y merece la mayor atención el argumento que menciona sobre el hecho de que un sistema de captación de agua de lluvia constituye un receptor, recolector y almacenador, que funciona a través de tres fases: la de separación, el filtrado y el almacenamiento, cuyo producto final es el disponer de un líquido libre de cualquier

microorganismo y/o contaminantes, que durante la temporada de precipitaciones podría ser aprovechado, generando múltiples beneficios, principalmente el ahorro de agua potable; esto, al reutilizar el agua de lluvia captada en actividades no esenciales de uso doméstico e incluso industriales.

De igual forma, sobresale la mención de que el Estado de México, debido a las dimensiones geográficas y a la gran densidad de su población, representa un gran desafío en la prestación de servicios de agua de manera sostenible, pues el requerimiento de este recurso es superior a las cantidades que se encuentran almacenadas y cuya distribución e infraestructura resulta inferior a las que la necesidad poblacional demanda, impidiendo así su goce equitativo e incluyente, desfavoreciendo principalmente a las comunidades rurales y municipios más alejados de los centros urbanos y con mayor índice de pobreza”.

El Diputado Presentante al concluir su intervención señaló que “hace unos meses, se anunció una inversión histórica por parte del Gobierno de la Ciudad de México, por parte del Gobierno de Michoacán y por parte de este Estado, para que entre todos ataquemos el tema de la escasez del agua, que es un tema en boga y es un tema que seguramente va a seguir siendo discutido en esta Legislatura.

Esta Iniciativa que amablemente la compañera Beatriz, diputada de morena, el compañero Paco Santos del PAN y el Presidente de la Comisión de Finanzas se dieron a la tarea de discutir, de profundizar y de encontrar el cómo sí se podía generar un dictamen incluyendo todas las propuestas. Es así, que el día de hoy sabemos que falta mucho para este tema, sabemos que no debe de ser un tema paliativo, sino que esta gran reforma a la Ley del Agua del Estado de México que ha impulsado la compañera Beatriz y otros compañeros con ordenaciones civiles, con expertos debe ser en el mediano plazo nuestro objetivo.

Sin embargo, me parece que con este proyecto acotamos esta instancia y me parece que se avanza en el tema de los sistemas de captación de agua, algo que ya es un hecho en muchas ciudades, en muchos estados y puedo decir que en muchos países y si bien no es la gran solución al tema, si bien no es el gran revulsivo que esperaríamos, sí es un tema para ir resolviendo de a poco. Donde se han implantado estos sistemas de captación de agua han sido un gran éxito y me parece que se abona en el objetivo primordial, que es que la gente tenga agua por la red en sus domicilios”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), les precisó a sus compañeras y compañeros legisladores que “como dice nuestro compañero Daniel Sibaja, efectivamente es un avance importante en esta materia del agua potable para la ciudadanía; creo que tenemos que trabajar también en crear algo similar con lo que serían los pozos de reabsorción cuando se genere por equipamiento urbano un pozo de extracción de agua potable, para ayudar a minar el estrés hídrico de nuestra cuenca, que dicho sea de paso, la Cuenca del Valle de México es la cuenca más estresada a nivel nacional. El estrés hídrico se mide por la falta de agua o cada vez por el abatimiento del manto freático que tienen en este caso a su disposición los ciudadanos.

Nosotros tenemos que entender que hay años en los que hay un mayor estiaje. Desde el año pasado y este año hemos tenido un estiaje muy amplio y esto ha generado que el Cutzamala transporte entre 25 y 30 por ciento menos de agua potable y obviamente esto ha afectado a los municipios que reciben agua de este sistema de aguas e igualmente a la Ciudad de México. Éste es un problema que puede llevarnos a una situación hasta de seguridad nacional.

Se ha venido generando desde hace mucho tiempo una cultura de ahorro del agua en la niñez, lo que ha permitido hoy que muchas personas que ya son jóvenes y adultos han aprendido la importancia de cuidar el agua.

Creo que nos hace falta todavía mucho por hacer en esta materia y creo que esto es de los pocos temas, tal vez donde no deben de politizarse y creo que éste ha sido un trabajo muy bueno que se hizo entre las comisiones unidas que trabajamos.

Celebro el entusiasmo y el ánimo de mis compañeras y compañeros legisladores y espero que en esta Legislatura que todavía nos falta un tercio del ejercicio que inicia en el tercer periodo del año legislativo en septiembre, podamos trabajar para avanzar más en esta materia que es tan importante para todos los ciudadanos mexiquenses”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), indicó que “solamente quiero agradecer a todos los miembros de las diferentes comisiones que han aprobado esta Iniciativa, quiero pedirles aquí a mis compañeros que hoy se apruebe en el Pleno, quiero agradecerles por ver siempre el bienestar de los mexiquenses. Como lo he dicho aquí en varias ocasiones: se puede vivir sin amor, pero sin agua no se puede vivir.



Es importante que tengamos claro que efectivamente son pasos pequeños --como lo dijo mi compañero el Diputado Sibaja-- a necesidades enormes que se tienen, pero con algo se debe empezar y aquí mandamos un mensaje a todos los mexiquenses: que esta Legislatura trabaja absolutamente para todas y para todos los ciudadanos, que aquí nos ponemos de acuerdo para lo que es verdaderamente importante y urgente para las mexiquenses y para los mexiquenses.

Esta Iniciativa es conformada por varios compañeros, se hace un dictamen de forma conjunta con varios proponentes. Esto es una clara muestra de que cuando se quiere se pueden hacer las cosas y también coincido con mi compañero el Diputado Paco Santos, que en el próximo periodo podamos dar pasos más grandes, que podamos mandar el mensaje claro de que para esta Legislatura el tema del agua es un tema urgente.

Como lo he mencionado, en el futuro las guerras seguramente serán por el agua; así que hoy que si la tenemos debemos de cuidarla. Que sea prioridad para esta Legislatura y para todos los mexiquenses el tema de la captación de agua potable y en todo lo que en estas Iniciativas se está encuadrando; que sea un mensaje claro a los ciudadanos que vamos a cuidar el agua, que ésta es una responsabilidad de todos, de cada uno de nosotros, que lo que hoy hagamos o dejemos de hacer será el México que les dejemos a las futuras generaciones y esta Legislatura está trabajando con responsabilidad”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), afirmó que “no puedo dejar de omitir mi alegría y mi opinión en favor del profundo reconocimiento hacia esa gran solidaridad y ese profundo sentido de hermandad que hoy todas las Fracciones Parlamentarias están mostrando al reconocer a nuestra compañera Beatriz, que ha dado los primeros pasos y que, sobre todo, el impacto, la repercusión y la conciencia que las demás Fracciones Parlamentarias han tenido a bien plasmar en sus respectivas Iniciativas en tiempo y en forma.

Es un tema importante esa discusión que se ha dado para encontrar puntos de coincidencia que nos llevan a algo necesario. Estamos hoy ante la crisis más grande que pueda vivir el ser humano: la carencia del agua.

Quienes venimos de regiones como la de Ecatepec, sobre todo, de la parte alta, vemos que la pobreza queda superada y se profundiza de manera muy real cuando no hay agua, ni siquiera para el lavado de trastos, ya no hablemos del agua para bañarse o

para rescatar alguna planta.

Las casas se hacen grises, oscuras y sin ninguna posibilidad de bienestar o de salud dentro de esos hogares. Esos hogares viven en medio del olvido y en medio de condiciones extremas.

Creo que hay que hablar de la familia y de las escuelas en cuanto a la carencia del agua; es un punto que nos obliga a voltear. No hay familia que pudiera vivir en armonía o con bienestar si no tiene agua, si de su llave no sale una gota de agua ni siquiera para tomar.

Hoy no podemos hablar que en las escuelas los niños lleguen a convivir de manera armónica cuando en los sanitarios no existe una sola gota de agua para que esas necesidades biológicas de nuestros niños se den en medio de la limpieza, de la higiene y del orden. Creo que hoy como nunca y celebro que estos nuevos ordenamientos nos lleven a dar un paso tan importante en este tiempo tan controversial de la política.

Hoy me siento orgullosa de pertenecer a esta Legislatura, que pese a los debates y a las condiciones que se dan prevalece el espíritu de hermandad y de la solidaridad con aquellos que no tienen agua.

Considero que todavía podemos empujar en lo que nos resta de esta Legislatura al ir caminando para agotar cada vez más las posibilidades del tema tan grave como es el huachicoleo.<sup>197</sup> Vale la pena que pongamos el dedo en la llaga, creo que no hay que hacer negocio con algo tan importante y vital como es el agua y que esto deberá de pasar a un nivel de análisis más profundo.

El huachicoleo es el crimen más grande que se pueda conocer. La gente no puede comprar agua y menos viviendo en extrema pobreza y no teniendo ni siquiera el salario mínimo para vivir, para poder sobrevivir en familias que en ocasiones la integran cuatro o cinco o hasta seis miembros”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforman la Ley del Agua y el Código Administrativo, para que las autoridades del agua impulsen la construcción de

---

<sup>197</sup> Robo de agua potable de la infraestructura hidráulica pública,

la infraestructura hidráulica que permita el aprovechamiento del agua pluvial.<sup>198</sup>

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Apoyo Social, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social, para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o límite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9).<sup>199</sup>

En el dictamen se menciona que “como se argumenta en la Iniciativa, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra consignado el derecho de las y los mexicanos al desarrollo social. Así, advertimos que uno de los propósitos esenciales de la Iniciativa es el de precisar en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México ese derecho, para garantizar su regulación en la Constitución Local y a partir de ahí ser el referente y la fuente de la legislación estadual.

En este contexto, es importante, conforme con lo dispuesto en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se incorpore al texto de la Constitución Política del Estado, para garantizar su ejercicio en favor de las y los mexiquenses. Es conveniente que los Estados sean gestores integrales en el desarrollo de la sociedad, colocando como primero y segundo el fin a la pobreza y hambre cero, estableciendo una firme meta: garantizar la protección social de todos los niños y otros grupos vulnerables para reducir la pobreza, como se expresa en la Iniciativa.

Encontramos también que la Iniciativa es consecuente con la Agenda 2030 de la Asamblea General de Naciones Unidas, en la que se da prioridad a los derechos humanos, al combate a la pobreza y al crecimiento económico inclusivo.

---

<sup>198</sup> Decreto 175 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

<sup>199</sup> El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

Resulta muy ilustrativa la iniciativa que señala que la pobreza en el Estado de México representa el 48.9 por ciento de la población, siendo 8.3 millones de personas dónde cuentan con 2.2 carencias promedio percibiendo un ingreso inferior.

Es evidente que la Iniciativa es motivada por la protección de los derechos sociales y la erradicación de aquellas limitaciones a su libre acceso, buscando garantizar los mecanismos mediante estrategias firmes, para transformar la realidad de nuestra Entidad Mexiquense, de conformidad con lo establecido con las normas, principios y objetivos contenidos en las normas constitucionales y legales de la Entidad.

Como se afirma al consagrar las acciones y estrategias correctas para el pleno uso de los derechos sociales, se consolida un efectivo trabajo colaborativo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se favorecen los mecanismos necesarios, las políticas públicas permanentes que generarán las condiciones necesarias para integrar a todas las mujeres y a todos los hombres pertenecientes a los grupos vulnerables, a aquellos sectores sociales, a las comunidades y a las regiones y grupos, a la mejora integral y sustentable de todas sus capacidades productivas, así como a la calidad de vida de cada uno de los mexiquenses”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, con el propósito de establecer lineamientos para la atención y seguimiento de casos de bullying en las instituciones educativas, incorporando como acoso escolar el que se realice en cualquier red social, aplicación o plataforma electrónica**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (10):<sup>200</sup>

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción IX del Artículo 3, las fracciones II y III del Artículo 7, los Artículos 16 y 17; se adiciona la fracción IV del Artículo 13 y el Artículo 22 Bis de la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, para

---

<sup>200</sup> Decreto 174 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de mayo.

quedar como sigue:

**Artículo 3. ...**

**I. a VIII. ...**

**IX. Acoso Escolar:** Cualquier forma de actividad violenta dentro del entorno escolar que incluye el acoso escolar, el abuso verbal, abuso a través de plataformas digitales, el abuso físico, que atenta contra la dignidad de los integrantes de la comunidad educativa, generando repercusiones físicas, emocionales, morales y sociales.

**Artículo 7.** Corresponde a la Secretaría (de Educación del Estado de México):

**I. ...**

**II.** Elaborar y expedir el Protocolo (para Prevenir, Detectar, Atender y Erradicar el Acoso Escolar) de actuación, aplicable ante los actos de acoso en el ambiente escolar, así como su revisión y actualización anual.

**III.** Aplicar una encuesta semestral entre la comunidad educativa para identificar los centros educativos con mayor incidencia de acoso escolar, la cual servirá como apoyo en la instrumentación de acciones para atender dichos problemas.

**IV. a IX.**

**Artículo 13.** El acoso escolar se encuentra prohibido y será considerado como tal, cuando:

...

**I. a III. ...**

**IV.** Se lleve a cabo a través de cualquier red social, aplicación o plataforma electrónica.

**Artículo 16.** Cada tres meses, (a partir de cada ciclo escolar), las instituciones educativas deberán remitir un informe a la Secretaría (de Educación) que contenga los casos de acoso que se hayan presentado, sus causas, así como las acciones tomadas

y se anexarán las copias de los reportes recibidos y toda la documentación que respalde el actuar de la autoridad escolar correspondiente en la resolución de los incidentes.

En caso de incumplimiento, la Secretaría deberá dar vista al órgano interno de control que corresponda.

**Artículo 17.** La Secretaría deberá determinar en cada caso concreto, a qué autoridad u organismo público o privado canalizará la atención del mismo; determinación que hará del conocimiento, de la persona titular de la dirección del plantel educativo que corresponda.

**Artículo 22 Bis.** La persona que por sus actos se define como generadora de acoso escolar deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción IX del Artículo 21 de la presente Ley de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**TERCERO.-** El requerimiento del Protocolo establecido por la Secretaría de Educación del Estado de México, tendrá que ser aplicable para el ciclo escolar del año 2024".

La diputada presentante dijo que valoraba profundamente "esta Iniciativa que el día de hoy presento y que estoy segura que mis compañeros y compañeras votarán por unanimidad, porque además reconozco la responsabilidad de todas las Fracciones y de quienes integramos las distintas Comisiones Unidas, donde esta iniciativa fue decretada, al ser no solamente votada por unanimidad, sino también retroalimentada y constituida de una mejor forma para proteger a las infancias y a las adolescencias del Estado de México.

No quiero dejar de mencionar que la Iniciativa está inspirada en Carlos Elías y en Ivana, mis hijos, que tenemos que encontrar la inspiración, pero también el deber de la obligación de que las, los niños y los adolescentes no pueden vivir ninguna situación de

violencia; que tenemos el compromiso y la obligación como legisladoras y legisladores del Estado de México, de reformar la Ley, para que la Ley vaya avanzando conforme avanzan las tecnologías y proteger y respaldar en todos los sentidos a los menores. Hoy en el Estado de México estamos por primera vez tipificando el acoso escolar que se da a través de las distintas plataformas electrónicas y de las redes sociales.

Agradezco mucho a los padres y madres de familia del Distrito XXXVI (Toluca-Zinacantepec), que es el que tengo el honor de representar, por haberse acercado a mí y permitirme que nutriéramos y presentáramos esta Iniciativa. Hagamos y sigamos trabajando para que las nuevas generaciones vivan como lo merecen, en una sociedad que se caracterice por ser más justa, más libre y más humana”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a su **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **expide la Ley para la Transición Energética de los Edificios Públicos, de los Servicios de Alumbrado Público y de Agua Potable del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).<sup>201</sup>

En el Capítulo Tercero “Del Procedimiento para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos” se precisa lo siguiente:

**“Artículo 13.** Los entes públicos, de acuerdo con su naturaleza y según corresponda, deberán lograr de manera gradual y bajo condiciones de viabilidad económica, reducir las emisiones contaminantes, así como realizar las adecuaciones y mejoras a la infraestructura de los edificios públicos que resulten necesarias para la implementación parcial o total, según sea el caso, de energías limpias o renovables en el abastecimiento de energía eléctrica, de conformidad con el Programa (para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y

---

<sup>201</sup> Decreto 176 del 9 de mayo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

Municipios del Estado de México).

**Artículo 14.** Los entes públicos, de acuerdo con su naturaleza y según corresponda, podrán suscribir convenios o contratos para la implementación de energías renovables en los edificios públicos, de conformidad con la legislación federal en la materia, y observando en todo momento lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás legislación aplicable.

**Artículo 15.** Los edificios públicos que se construyan, adquieran, arrienden o posean bajo cualquier figura jurídica por los entes públicos con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, deberán contemplar bajo condiciones de viabilidad económica la implementación total o parcial de energías renovables para el abastecimiento de energía eléctrica.

**Artículo 16.** Los entes públicos, de acuerdo con su naturaleza y según corresponda, para el cumplimiento de sus objetivos contemplados en el Programa, podrán celebrar los instrumentos jurídicos idóneos, siempre y cuando cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables a cada caso.

**Artículo 18.** Se podrá exceptuar del proceso para la implementación de energías limpias y renovables para el abastecimiento eléctrico, a los edificios públicos siguientes:

- a) Destinados a centros penitenciarios o unidades administrativas que realicen funciones de seguridad pública, protección civil o cualquier otro servicio de emergencia;
- b) Destinados a la prestación de servicios educativos y de salud pública;
- c) Los que constituyan patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural de la Entidad;
- d) Los demás que, por sus dimensiones o características técnicas, no sean aptos.

Las excepciones señaladas deberán integrarse en el Programa, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*, acompañados de la correspondiente justificación técnica, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal



correspondiente.

**Artículo 19.** Los entes públicos, en la formulación de sus anteproyectos de presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal, deberán contemplar los recursos necesarios para cumplir con los objetivos previstos en el Programa.

La Legislatura Estatal deberá asegurar la previsión, en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, de los recursos suficientes para el cumplimiento del Programa.

**Artículo 20.** Los entes públicos podrán utilizar instrumentos financieros, de conformidad con la legislación aplicable, para la obtención de recursos suficientes para cumplir los objetivos del Programa”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), leyó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **“tiene por aprobada la resolución dictada por la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, con la que se da cumplimiento con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente del Procedimiento Especial Sancionador PEES/328/2021”**, por la que se impone una amonestación pública a la Ciudadana Feliciano Olga Medina Serrano, quien fungió como Presidenta Municipal de la Paz en la Administración 2019-2021, por no observar las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios consistentes en **“los principios de disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).<sup>202</sup>

En la exposición de motivos se indica que “el Tribunal Electoral del Estado de México, sustanció el Procedimiento Especial Sancionador PES/328/2021 seguido en contra de la C. Feliciano Olga Medina Serrano quien fungió como Presidenta Municipal de La Paz, Estado de México, Administración 2019-2021, concluyendo con la existencia de actos constitutivos de responsabilidad administrativa. En consecuencia, en su oportunidad fue

---

<sup>202</sup> Acuerdo del 9 de mayo de 2023. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

notificada a la LXI Legislatura la resolución correspondiente, a efecto de que la Soberanía Popular desarrolle lo necesario para dar cumplimiento a la sentencia.

En este contexto, en sesión celebrada el 14 de febrero del año 2023 y para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México en el Procedimiento Especial Sancionador PES/328/2021, la LXI Legislatura remitió a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México el expediente de la referida sentencia, incluyendo las resoluciones de los incidentes atendidos por la Sala Regional del Tribunal Electoral de la Federación.

La remisión de la resolución a la Contraloría del Poder Legislativo se hizo considerando que la Legislatura de acuerdo con los Artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 153 y 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, actúa en el ejercicio de sus funciones a través de diversas dependencias como la citada Contraloría, que es la encargada de sustanciar los procedimientos por posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos municipales de elección popular.

Asimismo, se tomó en cuenta que con fundamento con lo establecido en los Artículos 8 del Código Electoral del Estado de México y 9, Fracciones IX, X y XI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la investigación, sustanciación y calificación de las faltas administrativas respecto con los servidores públicos de elección popular es competencia de la Contraloría del Poder Legislativo.

Habiendo el procedimiento la autoridad resolutora de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, encontró administrativamente responsable a la ex Presidenta Municipal de La Paz y teniendo en consideración que no había sido sancionada previamente por la misma falta administrativa, resolvió imponerle una sanción consistente en amonestación pública que se ejecutará en los términos de la resolución”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Ciudadano José Luis Cervantes Martínez, por el que informa que “con fecha 1 de mayo de 2023 **nombró al Doctor Rodrigo Archundia Barrientos como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**” (13).

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), afirmó que “el tema de la Fiscalía

Anticorrupción, sin duda es un tema que hemos discutido mucho en este Congreso y nosotros no queremos dejar pasar este comunicado, ya que la persona que se ha nombrado --podemos advertir y esperemos equivocarnos-- carece de probidad. Esta persona que ha sido nombrada en el tema anticorrupción es parte y pertenece a una investigación que hoy está judicializada y esa investigación hoy tiene en la cárcel al ex Procurador Murillo Karam por el tema de la verdad histórica de Ayotzinapa y me parece que no decirlo es faltarle al respeto a los mexicanos y a las mexicanas.

Claro que buscamos siempre el Estado de Derecho, buscamos la presunción de inocencia y mal haríamos si no lo hacemos como legisladores. Pero sí nos preocupa el día de hoy que el ex Fiscal Murillo Karam se encuentra en un proceso, con el debido proceso que le otorga la Constitución y el Código Penal, pero este ciudadano fue parte de esa famosa verdad histórica, lo cual nos genera un extrañamiento.

Nosotros respetamos la división de poderes y, sin duda, la Fiscalía es un órgano autónomo, pero no por eso no podemos alzar la voz y decir que nos preocupa en demasía esta designación que se hace y esperemos que a la brevedad informen a esta Legislatura el trabajo que se va a hacer ahí y cómo se va hacer. De lo contrario, me parece que si dejamos pasar en alto esta situación haríamos mal y hasta inclusive podríamos reformar la propia Ley, porque no hay un peso ni un contrapeso, ya que el Fiscal lo nombras sin siquiera mencionarlo, sin siquiera decirlo.

Entiendo que así es la Ley, entiendo que hoy en día así está hecha, pero eso nos genera muchísima suspicacia; sobre todo, por lo que ha acontecido, por los que conocemos del caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, los que hemos seguido este gran colectivo que va más allá de un gobierno. Aquí también hago esta mención para agradecer al Centro Pro, a este Centro que es fundado y liderado por los jesuitas, que son incómodos a cualquier gobierno”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), mencionó que “puedo coincidir o no en algunos calificativos que se usaron, pero cuando se habla de presunción de inocencia pues se habla de presunción de inocencia. No conozco al funcionario ni su nombre, me acabo de enterar hace un momento que lo leyó la Presidencia. Pero si algo le acaban de ordenar al Gobierno de México es que tienen que reinstalar una serie de valores que se modificaron en la actual Legislatura Federal, donde se generó nuevamente la prisión oficiosa y se generó en ese sentido la desaparición de esa presunción de inocencia.

Creo que cuando a una persona le señalen un delito quien sea, hombre o mujer, no importa su estado civil o su partido político o que no tenga un partido político, tendría que dársele un trato de justicia permanentemente en cualquier hecho que se le pueda generar a él un antecedente en su reputación. Y aquí si no hay una persona que está sentenciada, inclusive si estuviera sentenciada y la Ley contempla que no es un delito por el cual pueda estar excluido para ejercer un cargo o comisión, hasta puede ser nombrada, independientemente de si nos gusta o no nos gusta; la propia Ley señala cuáles son los lineamientos que se deben de cumplir.

Creo que hay puestos públicos donde sí tenemos que legislar precisamente esas salvedades. Creo que un puesto como éste debe ser ratificado por el Congreso y debería de someterse a esta Soberanía; pero hoy la Ley no lo contempla, hoy no lo tiene. Necesitamos hacer tal vez esa modificación a la Ley y no sé si vaya a ser en esta Legislatura, pero en este momento es lo que marca el ordenamiento jurídico”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), señaló que “escuché con mucha atención el comentario de los dos diputados, pero realmente no veo cuál es la propuesta. Dicen que no hay facultad de la Legislatura; claro que sí la hay, aquí está la Constitución y lo dice muy claro, le voy a dar lectura.

En el tema del Ministerio Público y de la Seguridad Pública, dice en uno de sus párrafos:<sup>203</sup> *‘El nombramiento y la remoción referidos (Fiscalías en materia de Delitos Electorales y Anticorrupción) podrán ser objetados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado en el plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación de éstos’. Es decir, a partir de hoy.*

*Si la Legislatura se encontrara en receso, la Diputación Permanente convocará de inmediato a la Legislatura del Estado a un periodo extraordinario para objetar la designación o remoción de conformidad por el procedimiento establecido.*

Si la propuesta es en ese sentido, se tiene que presentar; sí se tiene que presentar un punto de acuerdo, una iniciativa y entonces ahí se tiene que hacer el análisis de ello. Pero sí existe, no es que no exista, si existe el tratamiento de este asunto que se está tratando”.

---

<sup>203</sup> Artículo 83 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Una vez que la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, el Presidente levantó la Sesión a las catorce horas con cincuenta y tres minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Periodo Ordinario.

### **17. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Mayo de 2023)<sup>204</sup>**

El día martes 9 de mayo del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que saludó la presencia de las y los diputados y de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las redes sociales, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México,**<sup>205</sup> a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), leyera el **Protocolo de la sesión que constó de 5 puntos,**<sup>206</sup> el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, para que en seguida se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), leyó el Decreto Número 88 de la LXI Legislatura, que a la letra dice lo siguiente (2.1):<sup>207</sup>

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Inscríbase con letras doradas, en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México ‘José María Morelos y Pavón’, la leyenda: ‘13 de agosto de 1914. Firma de los Tratados de

---

<sup>204</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>205</sup> La sesión fue semipresencial, con diputados y diputadas en el Recinto Legislativo y en las redes sociales.

<sup>206</sup> Se incluyen entre paréntesis el número del asunto tratado del Protocolo de los asuntos más relevantes.

<sup>207</sup> Decreto 88 del 22 de septiembre de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de septiembre a iniciativa del Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), y del Ciudadano Horacio Campos Lozada.

Teoloyucan’.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), leyó el Decreto Número 140 de la LXI Legislatura, que a la letra dice lo siguiente (2.2):<sup>208</sup>

**“PRIMERO.-** Se reforma el Artículo Único del Decreto Número 66 expedido por la XLV Legislatura, para quedar como sigue:

**ÚNICO.-** Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el edificio que ocupaba la Casa de la Cultura, ubicado en la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, a partir del 1° de agosto del año 1973.

El edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México se denominará ‘H. Cámara de Diputadas y Diputados’.

**SEGUNDO.-** Inscríbese en el frontispicio y en la parte trasera del edificio del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en letras doradas ‘H. Cámara de Diputadas y Diputados’.

**TERCERO.-** Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la H. LXI Legislatura del Estado de México la determinación de la fecha, el Orden del Día y el Protocolo de la Sesión Solemne, así como el Programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta

---

<sup>208</sup> Decreto 140 del 7 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de marzo a Iniciativa de la Diputada Rosa María Zetina González (morena).

del Gobierno’.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), leyó el Decreto Número 146 de la LXI Legislatura, que a la letra dice lo siguiente (2.3):<sup>209</sup>

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Inscríbase en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: ‘2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar’.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se faculta a la Junta de Coordinación Política, la determinación de la fecha, el Orden del Día y el Protocolo de la Sesión Solemne, así como del Programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

**SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

El Presidente indicó que “en cumplimiento con lo dispuesto en los Decretos 88, 140 y 146 expedidos por la LXI Legislatura procederemos a la develación de las inscripciones correspondientes. Solicito amablemente a quienes integran la Junta de Coordinación Política<sup>210</sup> para que conjuntamente con esta Presidencia se hagan las develaciones.

**Una vez que se efectuaron las develaciones señaladas en los Decretos 88, 140 y 146 expedidos por la LXI Legislatura para inscribir las leyendas referentes a los Tratados de Teoloyucan, a la Cámara de Diputadas y Diputados y al Heroico**

---

<sup>209</sup> Decreto 146 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo a Iniciativa de la Junta de Coordinación Política.

<sup>210</sup> Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

**Colegio Militar**, el Presidente indicó que “esta Presidencia acuerda que los asuntos y documentos que obran en poder de la Directiva sean remitidos a la Diputación Permanente para los efectos procedentes”.

El Presidente, Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura**, señaló que “la presente sesión solemne marca el cierre temporal de las sesiones plenarias, pero no de las funciones de la Legislatura, ya que éstas son permanentes, porque corresponden al Pueblo (3).

Hoy, las diputadas y los diputados, cumplimos con la Constitución y con la Ley; seguiremos cumpliendo con nuestras responsabilidades y estaremos al pendiente de los llamados de la Diputación Permanente, para poder atender las urgencias de la Sociedad Mexiquense en ente Pleno Legislativo.

Las Comisiones continúan su trabajo de estudio y dictamen y el Poder Legislativo sigue su marcha, como la instancia política que representa a más de 17 millones de mexiquenses.

De acuerdo con el Artículo 47, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidente de la Directiva, doy cuenta a la Asamblea del desarrollo de los trabajos legislativos y de las actividades realizadas en este Periodo Ordinario que inició el 31 de enero y que concluye hoy 9 de mayo de 2023.

Es valida la afirmación que se ha reiterado en otras ocasiones. Esta jornada ha tenido mucha actividad legislativa, ya que generó la expedición de importantes decretos y sustentó acuerdos políticos que respaldamos para bien de las y los mexiquenses, para crear, transformar y modernizar el marco jurídico estatal y ponerlo en sintonía con la realidad del Estado y de la República, así como con los Países del Mundo en materia de derechos humanos.

En este Periodo que concluye celebramos dieciséis sesiones plenarias, aprobamos 56 iniciativas formuladas por diversos autores, especialmente por diputadas y diputados de esta Soberanía; resolvimos 48 puntos de acuerdo como instrumentos jurídicos abstractos de control, así como de las obligaciones de otros Poderes y de los 125 Ayuntamientos, siempre con respeto a las competencias y a la autonomía municipal.



Las Comisiones se reunieron en 132 ocasiones y se aprobaron 46 dictámenes,

Como integrantes del órgano revisor de la Ley Fundamental de México, votamos a favor dos minutas de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público y en materia de edad mínima para poder ocupar un cargo público.

Incorporamos en la Constitución Política del Estado el derecho a un buen gobierno y a la legislación, así como el derecho a la paz.

Actualizamos la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo para transparentar los trabajos parlamentarios y facilitar la tramitación de asuntos mediante la firma electrónica. Favorecimos la transparencia de este Poder Legislativo, ya que por regla general los trabajos parlamentarios deben de ser públicos.

Adecuamos el Código Administrativo para permitir que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica y para establecer la atención a las personas con discapacidad con los cambiadores inclusivos en edificios públicos.

Ampliamos el marco jurídico de protección al ambiente para permitir que los ecosistemas que hayan sido afectados por desastres naturales o antropogénicos tengan posibilidad de regenerarse. Impulsamos el uso de sistemas de captación de agua de lluvia.

Modificamos el Código Penal para evitar matrimonios forzados sin contemplar la voluntad de los contrayentes y para incluir como delito aquellas conductas en las que, por medio de la violencia, se obliga a comprar o vender mercancía o se impongan o se fijen precios por encima del mercado.

En congruencia con los principios de la igualdad de género, dispusimos adecuar la inclusión de este edificio para quedar como H. Cámara de Diputadas y de Diputados. Como un testimonio de reconocimiento determinamos escribir en los Muros de Honor: '2023. Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar'.

En apoyo a la Administración de Justicia reformamos la Ley Orgánica del Poder Judicial y aprobamos la creación de la Sala de Asuntos Indígenas. Previa consulta pública

también ajustamos el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial.

Para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, buscamos profesionalizar las Procuradurías de Protección Municipal. Adicionamos la figura de la creencia positiva para las niñas, niños y adolescentes.

Legislamos a favor de los grupos vulnerables, emitiendo disposiciones de ayuda a las personas en situación de calle.

Adecuamos diecisiete leyes sobre las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. Armonizamos sus textos con la normativa constitucional e internacional.

Seguimos impulsando dentro de la Iniciativa Spotlight la prevención y la eliminación del feminicidio y la violencia contra las mujeres y las niñas.

Adicionamos la perspectiva de género a la Ley de Planeación del Estado de México. Actualizamos el Programa de Ordenamiento Ecológico en el territorio del Estado de México.

Fortalecimos las disposiciones en materia del combate a la corrupción sobre los informes de los Comités Coordinadores Municipales.

Para facilitar los trabajos de los Ayuntamientos y transparentar su actuación, aprobamos la transmisión en vivo de las Sesiones de Cabildo y la publicación del Orden del Día con un mínimo de doce horas de anticipación.

Perfeccionamos las atribuciones del Estado y de los municipios para lograr eficiencia energética y un mejor manejo de los residuos sólidos y sobre tiraderos a cielo abierto. Para consolidar la formación de técnicos superiores universitarios decretamos que la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez podrá incluir especialidades, maestrías y doctorados.

Enalteciendo la tradición del ejido, declaramos el 24 de abril de cada año como 'Día del Ejidatario y de la Ejidataria Mexiquense'.

Testimoniando un justo reconocimiento a las y los normalistas del Sistema de Educación

declaramos el 4 de mayo de cada año como 'Día del Normalismo Mexiquense'.

Declaramos Patrimonio Cultural y Material del Estado la Danza de Arrieros y el 19 de noviembre como el 'Día Estatal del Riesgo Industrial'.

Para agradecer la labor de las maestras y los maestros acordamos otorgar el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente.

En Apoyo de la Juventud Mexiquense, designamos representantes de la Legislatura ante el Consejo Estatal de la Juventud.

Autorizamos a diversos Municipios del Estado la desincorporación de bienes inmuebles públicos y disponer de ellos para facilitar la atención de servicios públicos, para regularizar su patrimonio y para hacer frente a distintas obligaciones.

Acordamos presentar al Congreso de la Unión una iniciativa de decreto para reformar la Ley General del Sistema de la Carrera de las Maestras y de los Maestros para garantizarles promoción y nombramientos definitivos.

En atención a nuestras obligaciones democráticas, emitimos el Decreto Número 153 por el que se prohíbe establecer y operar programas de apoyos social o comunitario del 27 de abril al 4 de junio del año en curso.

En las resoluciones de esta Legislatura, hubo solidez política porque fueron enriquecidas con las propuestas de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Como lo exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuidamos el principio democrático en el proceso legislativo, el cual se fortaleció con criterios distintos, con información sobre las materias, con la participación de todas y todos, con suficiente fundamentación y motivación y con serias deliberaciones sobre la recta intención y con un gran sentido de responsabilidad.

Vivimos tiempos electorales, nos encontramos en un proceso electoral para elegir a la Gobernadora del Estado de México y, por lo tanto, este trabajo legislativo se ha dado en tiempos complejos y de natural agitación político electoral.

En tal sentido, afirmo categóricamente que esta Soberanía popular ha actuado con

integridad política, haciendo compatible el desarrollo de sus trabajos con el proceso electoral, sin afectar el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Hemos sabido articular acuerdos juntos y como es propio de la naturaleza política de este Congreso, ha habido desacuerdos y tensiones, pero los hemos superado con respeto, con transparencia y con sinceridad.

Este lugar de encuentro es un lugar de equilibrio político, de confiada deliberación y valores democráticos. Debemos continuar sumando voluntades para hacer que el interés general sea nuestra unidad, nuestro impulso y nuestra meta”.

Al concluir su intervención, el Presidente indicó que “con sustento con lo dispuesto en los Artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura, siendo las quince horas con veintisiete minutos del día martes 9 de mayo del año 2023, Clausura su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de este Ejercicio Constitucional, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria”. La Sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## D. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (9 de Mayo de 2023)<sup>211</sup>

El día martes 9 de mayo del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente,<sup>212</sup> abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las quince horas con treinta y cinco minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “la Legislatura desempeña funciones principales para el Pueblo del Estado de México. Como su representante contribuye en la creación y el perfeccionamiento de las leyes y la fiscalización de los recursos públicos del Estado y de los Municipios.

El ejercicio del Poder Legislativo del Estado de México no debe de interrumpirse ni suspenderse. Para ello existe la Diputación Permanente, institución relevante del quehacer legislativo que en ocasiones ha desempeñado sus funciones prácticamente de manera paralela y en ocasiones simultánea con la Legislatura, haciendo presencia con la vida política y jurídica de nuestra Entidad.

---

<sup>211</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>212</sup> Por Acuerdo del 2 de mayo de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de 9 de mayo la Legislatura nombró como Presidenta de la Diputación Permanente, a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde); como Vicepresidenta, a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena); como Secretario, al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI); como Miembros, a las y los Diputados: Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Karina Labastida Sotelo (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI); y como Suplentes, a las y los Diputados: Abraham Sarone Campos (morena), Silvia Barberena Maldonado (PT), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).

La congruencia es el pilar central del actuar de las y los legisladores, que cuenta con altura de miras para desarrollar y fomentar a las presentes generaciones el respeto por las instituciones.

Los pensamientos más sobrios y ecuánimes devienen de mentes abiertas, dispuestas a colaborar con un mismo fin, sin que ello represente la unificación de criterios o posiciones. Porque discernir es la forma más pura de hacer política constructiva y con ello el respeto al derecho del prójimo.

La encomienda que hoy asumimos debe de ser garante del equilibrio de este Congreso, así como de salvaguardar los derechos que derivan de nuestro ordenamiento parlamentario.

El hacer posible conjugar una cordialidad y la pluralidad que nos engrandece e identifica en 'La Casa del Pueblo' como parte de los Poderes que forman parte de este Estado, debe centrarse en su legítima independencia para así cumplir un mandato normativo. Hoy la ciudadanía exige respeto para la pluralidad del pensamiento y de la ideología política.

Lo que representaba una utopía para el género femenino, hoy es un logro que nos enorgullece a todas y a todos, porque será la primera vez en la historia de nuestra Entidad que tendremos una Gobernadora y eso es el resultado del gran trabajo que han hecho mujeres y hombres, abriendo una gran brecha para que las mujeres estemos presentes en espacios de poder y toma de decisiones.

Estamos inmersos en un proceso electoral que de manera rigurosa exige la aplicación del Derecho, sin que se caiga en la cerrazón, ni mucho menos en la restricción al derecho de la libertad de expresión. Por ello, seremos respetuosos de las disposiciones electorales y de los principios democráticos.

Buscaremos siempre fortalecer la democracia, actuando con imparcialidad y con sujeción a la Ley.

A los representantes de las fuerzas políticas que hoy formamos parte de esta Soberanía, les pido que ante cualquier disidencia que entrañe un interés legítimo siempre antepongamos el interés superior. Sigamos construyendo acuerdos que permitan la paz social y que garanticen la gobernabilidad de un Estado con una visión de crecimiento".

La Presidenta al concluir su intervención, afirmó que “siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día martes 9 de mayo de 2023, declaro **formalmente instalada la Diputación Permanente** que fungirá durante el periodo de receso que hoy da inicio y está en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes. Esta Sesión de Instalación se comunicará a las autoridades que proceda”.

Una vez que el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la Sesión a las quince horas con cuarenta y tres minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

## **2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (8 de Junio de 2023)<sup>213</sup>**

El día jueves 8 de junio del año 2023, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las once horas con cuarenta y seis minutos, para que posteriormente la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 22 puntos**,<sup>214</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide el Código Ambiental del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

---

<sup>213</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>214</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

En la exposición de motivos se señala que “el Gobierno del Estado formuló el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 como un plan innovador alineado a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo pilar territorial establece que es responsabilidad gubernamental vigilar que se prevean los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de los suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables en el Estado de México, en un entorno de ciudades y comunidades resilientes y sostenibles en el ámbito urbano como el rural, sustentable del territorio y sus recursos naturales.

Solo puede lograrse esto con la participación activa de la ciudadanía y de los diferentes órdenes de gobierno para que la Entidad transite hacia las estructuras territoriales resilientes, capaces de generar condiciones óptimas para la ocupación ordenada del suelo y el flujo eficiente de personas y bienes, propiciando entornos competitivos y amigables con el medio ambiente que fomenten la cohesión social, impulsando un territorio más próspero y humano, un Estado de México más fuerte. Una parte destacada de este proceso transformador lo constituye el marco jurídico que rige la vida social de los mexiquenses.

El Código para la Biodiversidad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta de Gobierno* el 3 de mayo de 2006, representó en su oportunidad un punto de referencia en la planeación y ejecución de políticas ambientales para otras entidades federativas, toda vez que compiló sistemáticamente todas las disposiciones jurídicas en materia ambiental que se encontraban dispersas, dotando de unidad los principios, instituciones y órganos de gobierno que concurren en la protección del equilibrio ecológico, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, el desarrollo forestal sostenible, la prevención y gestión integral de residuos, la preservación, fomento y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y la protección y bienestar animal.

En este contexto, el referido instrumento normativo ha sido objeto de diversas reformas con la finalidad de armonizar sus disposiciones a la dinámica y realidad actual de la Entidad y a los desafíos ambientales derivados del acelerado consumo de recursos y el cambio climático. No obstante, el Código vigente fue expedido en una realidad diametralmente distinta a los desafíos ambientales de la actualidad, replicando disposiciones del marco normativo ambiental general y adaptándolas de manera forzada a las materias que establecía la distribución de competencias y la concurrencia



competencial”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Gobierno del Estado de México, para destinarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, donde se construyó el “Parque de la Ciencia”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, concedor del derecho de su población para disponer de espacios que fomenten la recreación familiar a través de la cultura y el deporte, así como de lugares afines a la conservación y sustentabilidad del medio ambiente, busca implementar en su territorio una zona que cumpla con los elementos esenciales para cubrir las necesidades de sus habitantes, brindándole la oportunidad de desempeñar actividades personales y colectivas que se expresen de forma artística, cultural y deportiva.

En apoyo a lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra impulsa la obra ‘Parque de la Ciencia’, creando con esto un espacio que garantice la promoción de servicios recreativos, deportivos y de esparcimiento, no solo en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, sino en municipios colindantes, incrementando así el desarrollo de actividades culturales y productivas que involucren a diferentes sectores de la sociedad.

Para garantizar el pleno funcionamiento del proyecto en mención, el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, pretende desincorporar de su patrimonio y donar al Gobierno del Estado de México con la asignación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra el inmueble identificado como lote dos Parque de la Ciencia, proveniente de la subdivisión del lote 10 A1, ubicado en Calle Hermilo Mena y María de la Luz Rull, número 14, proveniente del lote 10A del Rancho San José, Colonia La Presa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual consta de una superficie de 79 mil 900.44 metros cuadrados”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de**

**La Paz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en la Colonia Los Reyes Acaquilpan, para que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que construya la “Casa de Día del Adulto Mayor”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “el Honorable Ayuntamiento de la Paz, Estado de México, junto con el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, buscan unir sus esfuerzos para la creación de espacios recreativos a través de la obra denominada ‘Casa de Día del Adulto Mayor’, con el fin de desarrollar programas y acciones y otorgar servicios de tipo asistenciales a favor de las personas adultas mayores residentes en la localidad y en municipios aledaños.

Por tal motivo, el Honorable Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, procura crear espacios que ayuden a los adultos mayores en su día a día, en los cuales se implementen actividades destinadas a motivarlos, a conservar su energía física, su lucidez mental, su deseo de vivir y a la vez ayudarlos a encontrar roles sociales satisfactorios para su realización personal. Asimismo, ayudándolos a potencializar las experiencias vividas en auxilio y reflexión de los cambios que los acompañan.

Para impulsar el proyecto antes referido, el Honorable Ayuntamiento de la Paz, Estado de México, ha determinado desincorporar del patrimonio municipal el lote 158-A, manzana 4, zona 1, con una superficie de mil 429.31 metros cuadrados, ubicado en calle cerrada Prolongación 2 de abril número 1, Colonia Los Reyes y sus Barrios Tecamachalco 2, actualmente Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en la Zona Industrial Cuamatla, para que sea donado al Gobierno del Estado de México, a fin de que lo destine a la Secretaría de Seguridad para la construcción de un “Cuartel Policial”.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al ser conocedor de las circunstancias en que se encuentran los cuarteles policiales de su región, busca la manera correcta de hacer más eficiente la producción de éstos, impulsando las mejoras necesarias. En los cuarteles para que se logren los objetivos destinados al cabal desempeño de las instituciones de seguridad, así como el de los elementos que la conforman, es indispensable un óptimo desarrollo de su visión, debido a las condiciones y exigencias sociales que recaen sobre los mismos.

En apoyo a lo anterior, el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, en conjunto con la Secretaría de Seguridad unen esfuerzos para crear la obra denominada Cuartel Policial de la Secretaría de Seguridad, con el fin de atender el déficit de espacios requeridos para ser eficiente y eficaz la Corporación Policial del Estado de México.

Por tal motivo, el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, pretende desincorporar de su patrimonio y donar al Gobierno del Estado de México, para destinarse a la Secretaría de Seguridad el inmueble ubicado en la Calle James Watt sin número, lote 9, manzana 11, distrito 1-31B, Zona Industrial Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de dos mil 435.11 metros cuadrados”.

La Diputada María Elida Castelan Mondragón (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Barrio la Columna Tepetlaoxtoc, , para que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que se construya la “Casa de Día del Adulto Mayor”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que el Honorable Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México, en coordinación con el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, busquen unir sus esfuerzos para la creación de espacios recreativos a través de la obra denominada ‘Casa de Día del Adulto Mayor’, con el fin de desarrollar programas, de realizar acciones y de otorgar servicios de tipo asistencial a favor de las personas adultas mayores, residentes de la localidad y de los municipios aledaños.

Por tal motivo, el H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México, procura crear espacios que ayuden a los adultos mayores en su día a día, en los cuales implementen actividades destinadas a motivarlos a conservar su energía física, su lucidez mental, su deseo de vivir y a la vez, ayudarlos a encontrar roles sociales satisfactorios para su realización personal; así mismo, apoyándolos a potencializar las experiencias vividas en auxilio y reflexión de los cambios que los acompañan.

Para impulsar el proyecto antes referido, el Honorable Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México, ha determinado desincorporar del patrimonio municipal el lote 2 con una superficie de mil 503.05 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del predio denominado Tres Picos, ubicado en Calle Acolco, sin número, Barrio la Columna Tepetlaoxtoc, Estado de México y donarlo a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que construya la 'Casa de Día del Adulto Mayor' y así promover y salvaguardar los derechos humanos de las personas adultas mayores, a fin de que alcancen su pleno desarrollo a nivel personal y familia”.

El Diputado Abraham Saroné Campos (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Rosa María Zetina González (morena), y el Ciudadano Pedro Mario Centeno Santella,<sup>215</sup> por la que se **expide la Ley de Salud del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la transformación del sector salud que se propone con esta iniciativa es coherente con la Política Social de la Cuarta Transformación; esto es: ‘no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera’, con la cual se busca contribuir a la reducción de las desigualdades persistentes en el país y garantizar el derecho a la salud. La nueva política de salud fortalecerá las acciones de salud pública de manera paralela con servicios de atención médica integral, con altos estándares de calidad técnica y ofertados con calidez por personal de salud profesional y técnico, con el objetivo de responder a las necesidades de salud de la población sin seguridad social desde un enfoque de los derechos humanos, con perspectiva de género, interculturalidad, inclusión social e intersectorialidad.

---

<sup>215</sup> Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La presente Iniciativa de Ley se compone de veintisiete capítulos, en donde referimos a lo largo de las distintas posturas y temas la necesidad de firmar convenios de coordinación con la Federación. Proponemos un primer capítulo de disposiciones generales, en donde referimos las definiciones más comunes de todos los ordenamientos legales, así como del objetivo y los principios rectores en materia de salud estatal que se señalan de la presente Propuesta de Ley.

Como segundo capítulo establecemos las atribuciones de la Secretaría Estatal de Salud, en tanto que en el capítulo tercero eliminamos la nomenclatura de un Subsistema Estatal que contravenía lo estipulado por el Plan Nacional de Desarrollo de unificar en un solo Sistema Federal la atención primaria de las personas; además centralizamos los servicios médicos otorgados a los ayuntamientos y el listado de todos aquellos servicios que el Estado coadyubará con la Federación en caso de que se firme el convenio respectivo. Si no fuera el caso, entonces la Secretaría contará con los límites esenciales para brindar la atención médica en la Entidad.

En un cuarto capítulo aprovechamos las bondades de legislaciones ya aprobadas en distintas entidades federativas, para abonar a los derechos y a las obligaciones de las personas que reciben los servicios médicos. Mientras que, para el capítulo quinto establecemos las instancias que atenderán, asesorarán y serán las encargadas de asuntos específicos relacionados con la salud y políticas públicas que mejorarán los procedimientos y el acceso al derecho a la salud.

Para el capítulo séptimo y hasta el noveno se establece lo relativo a la salubridad local, determinantes, obligaciones, autorizaciones y sanciones. Corregimos lagunas y vaguedades que el actual Código Administrativo tiene, así como para mejorar la eficacia administrativa, de la cual muchas y muchos ciudadanos se quejan cuando por su actividad tienen relación alguna con estas dependencias”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, con el propósito de precisar que el **Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Estado de México y Municipios deberá hacer recomendaciones públicas a los entes públicos sin indicar que éstas no serán vinculantes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación

y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “dentro de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios se reconocen las recomendaciones y se advierte claramente el objeto de las mismas; sin embargo, en diversos artículos de la Ley se encuentran identificadas con el adjetivo ‘no vinculantes’ [...], lo cual desvirtúa totalmente la intención del legislador al dotar al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de la facultad para emitir recomendaciones a los entes públicos evaluados, para que éstos prevengan, detecten y sancionen las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y el control de los recursos públicos sin perjuicio. Claro de que es obligación de todo ente público crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

No obstante lo anterior, a pesar de que cada ente público está obligado a controlar su actuar, carece de sentido que exista una maquinaria estatal como es el Sistema Estatal Anticorrupción, dotado de recursos públicos para ejercer funciones que sean desestimadas, con lo que resultaría ocioso ese trabajo, ya que al poseer las recomendaciones el calificativo de ‘no vinculantes’, de inmediato se propone la posibilidad de no ser atendidos o rechazados. Si existe un Comité que hace un trabajo del que se obtienen conclusiones encaminadas a prevenir la corrupción o propiciar eficiencia en el servicio público lo natural es que fueran atendidas, máxime que provienen de la instancia por excelencia para combatir la corrupción en nuestra Entidad; sin embargo, establecer que las recomendaciones sean ‘no vinculantes’ inhibe totalmente ese propósito.

En efecto, es más que clara que la intención del legislador es que el Sistema Anticorrupción promueva mecanismos y acciones que erradiquen la corrupción y si entre sus facultades para tal efecto se encuentra la de emitir recomendaciones derivadas del análisis y confronta de lo que las respectivas evaluaciones a los entes públicos haya reflejado, luego entonces es dable que las mismas sean atendidas, pues de existir la posibilidad de no vincular a los entes públicos resultaría ociosa su existencia y todo el uso de recursos públicos que ello implicare”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que

remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario los Diputados Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que se **reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de establecer que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social deberán contemplar filtros específicos de análisis detallado y estratégico, priorizando los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis de Secretaría de Bienestar, indica que la población en situación de pobreza es de 8’342,500 personas, como resultado de la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada; el número de personas con rezago educativo es de 2’409,219, el número de personas con carencia de acceso a los servicios de salud es de 5’845,005, el número de personas con carencia de acceso a la seguridad social es de 9’005,317, el número de personas con carencia de calidad y espacios en la vivienda es de 1’227,474, el número de personas con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda es de 1’686,613, el número de personas con carencia de acceso a la alimentación social nutritiva y de calidad es de 4’131,151. Es así que estos sectores podrían ser un objetivo primario durante el primer año de la aplicación de estos planes de desarrollo, con rango obligatorio de supervisión y creación detallada para la consecución de los Objetivos de la agenda 2030.

Por ejemplo, los beneficios de incluir un análisis profundo y detallado de los planes de desarrollo social apegado a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son otorgar una objetividad de rango internacional a su aplicación y progreso, otorgar un control eficiente sobre el trabajo de las instituciones y/o grupos desarrolladores, un alcance superior de su eficiencia en materias como el combate a la pobreza, la alimentación, el desarrollo rural, el desarrollo económico y el medio ambiente sano, entre otros anteriormente mencionados, con el objetivo de posicionar al Estado de México como modelo de la nación en el desarrollo y aplicación de los reiterados programas, promoviendo en todo momento la protección de los derechos humanos a través del cumplimiento del objeto mismo de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México establecido en el Artículo 2, en sus siete fracciones y más específicamente en las fracciones cinco y siete.

Las consecuencias de no incluir este filtro de análisis que además establezca los requisitos mínimos que deben cumplir los planes de desarrollo en todas las materias que menciona el Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social de Estado de México, las encontraremos en la deficiencia de toda la comunidad mexiquense para adaptarse a un futuro que requerirá energías limpias y renovables, trabajos estables, justos y remunerados adecuadamente para un nivel de vida óptimo y mejorable, un nivel sano y nutritivo de alimentación, espacios recreativos adecuados, zonas de vivienda con tendencias al cuidado del medio ambiente y en general, en la degradación y el rezago del desarrollo social en nuestro Estado”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que los trabajadores puedan tomar reuniones o juntas de padres de familia a través de plataformas o medios digitales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Trabajo, Prevención y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se afirma que “el derecho a la educación se encuentra consagrado dentro de las garantías individuales en el Artículo 3º de la Constitución, así como en su ley reglamentaria, la Ley General de Educación.

Desde el Siglo XIX, nuestro país se ha caracterizado por establecer en sus leyes que la educación tenga una participación fundamental para el desarrollo de los individuos y de la nación. Y no puede entenderse una nación sin s quienes forjan el presente y el futuro de nuestra sociedad: las y los estudiantes; pues con ello se contribuye al desarrollo de cualquier sociedad, con el fin de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En el Estado de México existen cuatro millones 260 mil alumnas y alumnos de escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y normales durante el ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, lo cual nos permite dimensionar la importancia del tema, pues a pesar de que la plantilla de maestros y maestras en el Estado de México es mayor a 245 mil docentes integrados a veintidós mil 300 planteles educativos, con cifras del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) para el ciclo escolar 2021.



En ese sentido, el respaldo a los educandos es fundamental por parte de los padres de familia y los maestros; aunado a todos los entes que intervienen en la educación integral de los alumnos, es fundamental adoptar de nueva cuenta algunos esquemas a los que tuvimos que adaptarnos de forma necesaria en la pandemia, como son las reuniones digitales y el 'home office'.

Hoy como padres de familia es necesario coadyuvar a la vigilancia de las actividades escolares de nuestros alumnos y estar al pendiente de ellos, aprovechando las herramientas tecnológicas. Es por ello que la presente iniciativa pretende que los padres de familia que trabajan puedan tener un seguimiento a través de las plataformas digitales en cuanto a reuniones de padres de familia, pláticas de seguimiento u orientación o las famosas juntas”.

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma el Artículo 9 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, con el propósito de establecer que corresponde a la Secretaría de Salud garantizar a las personas adultas mayores “una atención preferente en los servicios de salud, atención hospitalaria inmediata en casos de emergencia, así como en casos necesarios la atención médica domiciliaria de forma integral, con calidad, calidez, y eficiencia”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se menciona que “de acuerdo con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), se establece que los países miembros deben poner en practica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos los integrantes de su población, teniendo una meta para el año 2030 de ampliar la cobertura de los pobres y los más vulnerables, estableciendo que el esquema prioritario será la protección social.

Que la seguridad social como un derecho humano fundamental está previsto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ellos se establece que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social y a obtener a través de mecanismos y programas cuya tarea será la del Estado, así como la continua cooperación internacional, la satisfacción de los derechos

económicos, sociales y culturales básicos con la protección de los rubros a la salud y el bienestar, haciendo notar el derecho a la asistencia médica.

En este orden de ideas, el derecho a la salud por su naturaleza es un derecho social e inalienable que corresponde a toda persona con independencia de su situación económica, política, social, cultural o racial y cuyo ejercicio debe ser consecuente con los principios de accesibilidad y de equidad, considerando todos los medios materiales y humanos para su eficacia, con cobertura a la población y de manera particular a los actores más desprotegidos.

Según la Organización Mundial de la Salud, la atención domiciliaria es aquella modalidad de asistencia programada que lleva al domicilio del paciente los cuidados y la atenciones biopsicosociales y espirituales. La atención médica a domicilio es una opción que permite proveer asistencia al paciente que por enfermedad o discapacidad no puede desplazarse a una institución de salud; es decir, la atención médica a domicilio, debe ser útil para prevenir y detectar otros problemas de salud, fomentar el autocuidado, acercando los servicios sanitarios a la población y detectar y abordar los problemas sociales que afectan al paciente y su familia”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió la Diputada Elba Aldana Duarte (morena), por la que la Legislatura “**exhorta a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México, con el propósito de que, dentro del ámbito de sus competencias y en uso de sus atribuciones, puedan respetar y conservar, como medida preventiva el derecho de vía en los límites territoriales intermunicipales histórica y jurídicamente reconocidos**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).<sup>216</sup>

En la exposición de motivos se señala que “el Artículo 115 de nuestra Carta Magna consagra al *municipio libre* como el pilar del federalismo democrático, como la base de la división territorial de cada Estado de la República, siendo éste evidentemente fundamental para la organización político- administrativa nacional.

---

<sup>216</sup> Acuerdo del 8 de junio de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

En nuestro país suelen suscitarse desacuerdos limítrofes entre entidades federativas, por mencionar sólo algunos ejemplos. Los casos más relevantes pueden ser los de Quintana Roo y Campeche, Jalisco y Colima y el más reciente el de Chiapas y Oaxaca; este último después de muchos años obtuvo una resolución que puso fin a la controversia constitucional respectiva.

Sin embargo, el tema que le ocupa al Poder Legislativo del Estado de México es el de resolver las diferencias que se susciten sobre los límites territoriales entre los municipios que resulten intervinientes, puesto que las y los diputados al ser representantes populares legítimos encarnan y reivindican mediante la sustanciación de un proceso de naturaleza política, pero seguido en forma de juicio la opinión respecto de la definición de una o varias porciones del territorio mexiquense y de su pueblo.

De los conflictos de naturaleza territorial entre los municipios se ha escrito o legislado muy poco; es decir, las leyes vigentes expedidas por los estados de la Federación para abordar estos temas apenas suelen atender de manera superficial los procedimientos para resolver estas situaciones reales o tangibles, porque cuando hablamos de diferendos limítrofes intermunicipales nos referimos principalmente:

a) Una función político-administrativa que emana del principio constitucional del *municipio libre*, en donde los municipios interesados pueden acudir ante la Legislatura Local para exponer y hacer valer sus intereses territoriales.

b) Una vertiente que integra al principio constitucional de acceso a la *justicia territorial*.

Esta vertiente que se desprende del principio de acceso a la *justicia territorial* que nuestra Constitución Local consagra en el Artículo 5, párrafo quinto, no sólo comprende 'la tierra', sino que también puede incluir la forma de utilización de los múltiples recursos comunitarios –bosques, pastos, aguas, parques–; las formas de acceso al mercado económico y la comunicación local –a los caminos, la noción de libre tránsito al interior– y su forma de administración, así como la relación política, lo que equivale a aludir que el territorio de un municipio es el lugar en donde la población se organiza, comunica y donde tiempo después procede a escribir o erigir su propia historia”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), por la que la Legislatura “**exhorta de manera**

respetuosa a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a los Presidentes Municipales de Chalco y Temamatla, para que en el ámbito de sus atribuciones informen a esta Legislatura sobre las acciones que están implementando de manera coordinada para suspender las actividades del tiradero clandestino a cielo abierto ubicado en la Colonia Nopalera, Teconoxtlali y San Pablo Atlazalpan en el Municipio de Chalco”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).<sup>217</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “hace unos días en el Pleno de esta Legislatura aprobamos un dictamen que modificaba diversas disposiciones del Código de la Biodiversidad y de la Ley Orgánica Municipal referente a los tiraderos clandestinos que existen en nuestra Entidad. Estas modificaciones permitían, utilizando la expresión de mi compañero Isac Montoya, darle dientes a la Secretaria de Medio Ambiente para que actué sobre este problema que se está convirtiendo en una bomba de tiempo.

Hay muy poco que añadir al diagnóstico que se presentó cuando aprobamos el dictamen sobre este tema. Sin embargo, vale la pena dimensionar con algunos datos el grave daño que le hacemos al medio ambiente y las consecuencias que esto tendrá de no actuar de manera eficaz en los próximos años.

México, de acuerdo con un artículo de la revista *Forbes*, encabeza la lista de producción de residuos sólidos a nivel Latinoamérica al generar 1.16 kilogramos por persona al día, seguido por Chile con 1.15 kilogramos y Argentina con 1.14 kilogramos; siendo el Estado de México el responsable del diecisiete por ciento de los residuos nacionales.

Diariamente los mexiquenses generamos veintiséis mil toneladas de residuos. La Entidad registra al menos 49 sitios no controlados; tiraderos a cielo abierto que no cumplen con los estándares mínimos de impacto ambiental, donde acaban más de mil 800 toneladas de basura diarias, mientras cinco mil toneladas de residuos diariamente son arrojadas de forma clandestina en la periferia del área conurbada.

---

<sup>217</sup> Acuerdo del 8 de junio de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de junio.

Los residuos sólidos en los basureros a cielo abierto tienen efectos perjudiciales para la salud pública y el medio ambiente en general. La fauna nociva genera los incendios o la emanación de gases tóxicos; deterioran la calidad del aire que respiramos, tanto localmente como en los alrededores, Dichos gases conocidos como gases de efecto invernadero que contribuyen al proceso de cambio climático.

En cuanto a la recolección diaria de residuos, a nivel nacional, se registró un promedio de 107 millones 55 mil 547 kilogramos; de ellos 12.1 por ciento se recolectó de manera selectiva. Por su parte, el Estado de México reportó un promedio diario de residuos recolectados de doce millones dieciséis mil 115 kilogramos.

En el Estado de Mexico están operando en estos momentos veinticinco sitios no controlados que son los tiraderos a cielo abierto. Hay veinte rellenos sanitarios que reciben siete mil quinientas toneladas de residuos diariamente y 35 sitios controlados que cumplen en 80 por ciento la normatividad ambiental, donde se vierten casi tres mil toneladas”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que el 8 de mayo de 2023 remitió a la Diputación Permanente el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Ciudadano Adolfo Cerqueda Rebollo, por el que adjunta el **informe de las actividades que realizó en la Primera Cumbre de Ciudades de las Américas efectuada en la Ciudad de Denver, Colorado, del 26 al 28 de abril de 2023 (14)**.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), leyó el **Comunicado** que el 15 de mayo de 2023 remitió a la Diputación Permanente el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Ciudadano Adolfo Cerqueda Rebollo, por el que adjunta el **informe de las actividades que realizó en la XVIII Cumbre Mundial de Comunicación Política efectuada en la Ciudad de Medellín, Colombia, del 3 al 5 de mayo de 2023 (15)**.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), leyó el **Comunicado** que el 25 de mayo de 2023 remitió a la Diputación Permanente el Presidente Municipal de Tianguistenco, Ciudadano Diego Erick Moreno Valle, por el que adjunta el **informe de las actividades que realizó del 17 al 21 de abril de 2023 en el “comboy para la internacionalización de los municipios mexicanos que se desarrolló en el Estado de Texas, Estados Unidos** que fue organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, contando con la participación de presidentas y presidentes municipales y más de diecinueve representantes estatales de once entidades federativas del país y de

una delegación empresarial de dichos estados” (16).

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que el 17 de mayo de 2023 remitió a la Diputación Permanente el Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Pedro David Rodríguez Villegas, por el que **informa que asistirá del 24 al 26 de mayo del presente año a la Ciudad de París, Francia**, con el propósito “principal de tomar protesta como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles 2023 en el marco del Séptimo Foro Global Ciudades Sostenibles” (17).

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), leyó el **Comunicado** que el 25 de mayo de 2023 remitió a la Diputación Permanente el Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, Ciudadano Victorino Barrios Dávalos, por el que adjunta el **Primer Informe Cuatrimestral del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondiente al periodo enero-abril del 2023**, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 41, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado México” (18).

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales, el cual contiene la **relación de comunicados recibidos en relación con los puntos de acuerdo emitidos por la LXI Legislatura del Estado de México** (19).

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que solicita a la Presidencia de la Diputación Permanente **modifique el turno de comisiones para que las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la Igualdad de Género, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, realicen el estudio y dictaminen de las siguientes iniciativas** (20):

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Schemelensky Castro y el Diputado Enrique Vargas del Villas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó el **Oficio** que remitió la interesada el 12 de mayo de 2023 y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la C. Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, del 15 al 22 de mayo del presente año**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21.1).<sup>218</sup>

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó el **Oficio** que la interesada remitió el 29 de mayo de 2023 y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la C. Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, del 29 de mayo al 5 de junio del presente año**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21.2).<sup>219</sup>

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el **Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), por el que informa “que a partir del día lunes 5 de junio del año en curso, se consideren retomadas mis actividades como Diputado de esta LXI Legislatura del Estado de México, por lo que queda**

---

<sup>218</sup> Acuerdo del 8 de junio de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

<sup>219</sup> Acuerdo del 8 de junio de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de junio.

concluida la licencia temporal solicitada con antelación”.<sup>220</sup>

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el **Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), por el que informa “que a partir del día lunes 5 de junio del año en curso, retomo mis actividades como Diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD,** por lo que queda concluida la licencia temporal solicitada con antelación.<sup>221</sup>

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la Sesión a las catorce horas con treinta y cuatro minutos, para posteriormente pedirles a las personas integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

### **3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (30 de Junio de 2023)<sup>222</sup>**

El día viernes 30 de junio del año 2023, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México,** a las doce horas con cuatro minutos, para que posteriormente el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 14 puntos,**<sup>223</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos,** al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>220</sup> Solicitó licencia temporal por tiempo indefinido para separarse de su cargo a partir del 3 de abril de 2023.

<sup>221</sup> Solicitó licencia temporal para separarse de su cargo del 3 de abril al 4 de junio de 2023.

<sup>222</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>223</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.



El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre del Titular del Ejecutivo del Estado la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Uso de Aguas Residuales Tratadas y la Disposición Final de sus Productos Residuales del Municipio de Texcaltitlán**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “el derecho humano al agua abarca el derecho de cualquier persona para disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, de conformidad con lo reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo tanto, constituye una obligación permanente del Estado, para garantizar el acceso de las y los mexicanos a dicho líquido vital.

El Artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tendrán a su cargo la obligación y función de proveer los servicios públicos, entre otros, de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

En atención a lo previsto por la Carta Magna, el Artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que los municipios deberán asegurar la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos a su cargo, destacando entre ellos, el servicio público de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el territorio municipal.

La Ley de Aguas para el Estado de México y Municipios establece la regulación en materia de prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, así como las atribuciones conferidas al Estado y a los ayuntamientos, estableciendo para estos últimos la posibilidad de proveer dichos servicios en materia de agua, a través de organismos públicos descentralizados de carácter municipal que ostenten la responsabilidad de organizar y ejecutar la administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios de mérito dentro de los límites de su circunscripción territorial.

Bajo este contexto y en atención a la necesidad de genera el cumplimiento irrestricto del

servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales en el Municipio de Texcaltitlán, México, se considera de observancia prioritaria e indispensable la creación de un organismo público descentralizado de carácter municipal para las prestación de los servicios públicos en referencia, lo que sin lugar a dudas consolidará el acceso y la protección del derecho humano al agua y permitirá desarrollar un servicio de calidad tendiente al aprovechamiento sustentable de este líquido vital.

En atención a lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Texcaltitlán, México, en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 6 de marzo de 2023, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Uso de Aguas Residuales, Tratadas y de Disposición Final, de sus Productos Resultantes del Municipio de Texcaltitlán, así como la integración del Consejo Directivo de dicho organismo”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre del Titular del Ejecutivo del Estado la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Poder Judicial del Estado de México, para regularizar las escrituras de la obra denominada “Construcción de Juzgados Mixtos en Materia Civil del Distrito de Nezahualcóyotl, con residencia en el Municipio de La Paz”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “en fecha 3 de junio del 2014, mediante oficio número 0004588 del entonces Presidente de Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, solicito al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la donación de un inmueble propiedad de esa Municipalidad a favor del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de albergar al Juzgado Sexto Civil de Primera Infancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con Residencia en La Paz y al Juzgado Civil de Cuarta Menor del mismo lugar.

En este contexto, el Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, esquina Calle Ceiba, manzana 2, lote 1 en la Colonia Bosques de La Magdalena, en La Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz,

Estado de México, el cual tiene una superficie de dos mil 3.29 metros cuadrados y las medidas y colindancias referidas.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, con el firme compromiso de contribuir con acciones enfocadas a brindar certeza jurídica con relación al inmueble donado por este Honorable Ayuntamiento en favor del Poder Judicial del Estado de México, resaltando la importancia de poder colaborar con un espacio destinado a la Procuración de la Justicia, en Sesión de Cabildo de fecha 17 de agosto de 2022 aprobó la desafectación del predio [...]. Asimismo, aprobó solicitar a la Honorable Legislatura del Estado la autorización para desincorporar y donar el inmueble en favor de Poder Judicial del Estado de México y autorizó a su Presidente Municipal para gestionar los trámites ante las instancias correspondientes.

Es importante señalar que el Director del Centro INAH<sup>224</sup> Estado de México, por oficios 401.3S1 2022/0082 y 401.3S 1 2022/0083, ambos de fecha 14 de enero de 2022, señala que en el predio no se encuentra ningún inmueble de valor histórico o arqueológico y no es colindante con algún monumento histórico y se encuentra fuera de la zona de protección patrimonial.

El Honorable Ayuntamiento de la Paz, Estado de México, a través de la Presidenta Municipal Constitucional se dirigió al Ejecutivo del Estado de México a mi cargo para ser el conducto ante esta Legislatura para presentar la iniciativa de decreto respectiva.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto a consideración de la Legislatura la siguiente iniciativa de decreto, por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de la Paz, Estado de México, a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado a título gratuito a favor del Poder Judicial del Estado de México, donde se llevó a cabo la obra denominada construcción de Juzgados Mixtos en Materia Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en el Municipio de la Paz”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el Diputado Maurilio Hernández González (morena), por la que se **reforma la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el propósito de que las magistraturas supernumerarias se transformen en salas regionales, de que algunas atribuciones**

---

<sup>224</sup> Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**asignadas la Junta de Gobierno sean reintegradas al Pleno y de eliminar la facultad que tiene la Junta de Gobierno para que emita opiniones técnicas en materia de responsabilidades administrativas respecto de servidores públicos con actividades jurisdiccionales.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México que recientemente cumplió 36 años de vida institucional ha tenido diversos cambios en su denominación y en sus atribuciones. A partir de 2017 se constituyó con la designación con la que actualmente se le conoce y con la que se le otorgaron, entre otras, la atribución de substanciar y resolver procedimientos por faltas administrativas graves y de aquellas que sean cometidas por particulares dentro del marco de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

En aquel momento, esta Legislatura consideró conveniente y oportuno expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa que entró en vigor el 31 de mayo 2017, de manera coordinada con diversos ordenamientos jurídicos que fueron expedidos para dar sustento a la reforma en el ámbito federal de combate a la corrupción plasmada en la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

Con la pretensión de armonizar la legislación estatal a aquella reforma constitucional para dar vigencia a la creación y operación de los Sistemas Estatal y Municipal Anticorrupción se consideró a ese Tribunal como uno de sus pilares, en atención a las atribuciones que en esa materia se le otorgaron para combatir la corrupción a través de las salas especializadas.

En esa Ley se hacía referencia, entre otros órganos, al Consejo de Justicia Administrativa y a la Visitaduría Jurisdiccional, así como a una facultad del Tribunal para emitir opiniones a las consultas que le formulen los entes públicos con derecho para iniciar leyes y decretos en materia administrativa y fiscal.

Sin embargo, solo tuvo una vigencia de poco más de un año, porque el 31 de agosto de 2018 se publicó en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México que se encuentra vigente, en la cual se dispuso desaparecer tanto al Consejo de Justicia Administrativa como a la Visitaduría

Jurisdiccional para otorgarle, en su mayoría, sus atribuciones a la Junta de Gobierno y Administración; se ampliaron las atribuciones del Presidente del Tribunal, a quien se le permitió delegar todas sus atribuciones, y se redujeron sustancialmente las atribuciones del Pleno, para turnarlas también, a la Junta o al Presidente, entre ellas las concernientes a fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal; nombrar al Secretario General del Pleno, a los Secretarios Generales de Acuerdos, Directores y Jefes de Unidad o aprobar anualmente el Proyecto de Presupuesto del Tribunal”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de elevar a rango constitucional la implementación de políticas públicas para disminuir la deserción escolar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “a pesar de los importantes avances realizados por este H. Poder Legislativo (dentro del ámbito de sus facultades), en nuestro Estado **aún existen grandes desafíos en materia educativa que resultan necesarios enfrentar. Por citar algunos ejemplos se encuentran las insuficiencias en la cobertura de la educación, la inserción laboral de las/los jóvenes egresados y finalmente la deserción escolar**, siendo este último una problemática que en ocasiones pasa desapercibida pero que en realidad afecta a nuestra sociedad.

**La deserción escolar se cataloga como un proceso de alejamiento sucesivo de la escuela que culmina con el abandono por parte de las/los educandos**. Los diversos factores que involucra la deserción escolar no excluyen ninguna etapa del ciclo educativo; por el contrario, se hacen presentes desde los primeros estadios de la educación infantil hasta los últimos niveles de la educación.

**La deserción escolar se mide a través de tres preceptos clave**. El primero de ellos es **la duración de la deserción** (temporal o definitiva), el segundo es según **su alcance** (¿abandona solo un centro educativo o todo el sistema de educación?) y, por último, **la temporalidad o en qué nivel educativo ocurre la deserción** (preescolar, básica, primaria, media superior y superior).

En ese sentido, la deserción escolar se puede presentar de diversas maneras:

**Deserción precoz:** Se presenta cuando la/el estudiante es aceptado en un programa escolar, pero no acude nunca al centro educativo.

**Deserción temprana:** Se da cuando la/el estudiante abandona los estudios en los primeros bimestres o semestres.

**Deserción tardía:** Es cuando la/el estudiante dura un tiempo considerable estudiando, pero por causas diversas decide abandonar los estudios en los últimos bimestres o semestres.

**Deserción total:** Se presenta cuando la/el estudiante abandona completamente un programa de estudio, sea éste virtual o presencial.

**Deserción parcial:** Es cuando la/el estudiante, por cualquier motivo deja de estudiar por un tiempo, pero retoma los estudios más adelante”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), por la que se **expide la Ley del Mezcal del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “el mezcal es una bebida artesanal que se produce ancestralmente en nuestro Estado, siendo la zona sur de nuestra Entidad en donde mayor arraigo conserva.

El 8 de agosto de 2018 se publicó en la *Diario Oficial de la Federación* la denominación de origen del mezcal mexiquense que protege a quince municipios de nuestra Entidad, de los cuales Malinalco, Ocuilan, Zumpahuacán y Tenancingo, todos ellos ubicados en el Distrito VII que orgullosamente represento, producen más del 70 por ciento del mezcal mexiquense.

Al respecto, comparto dos aspectos relevantes que distinguen a nuestro mezcal:

El primero, es que contamos con una planta nativa de nuestra región, registrada y documentada por la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) y el ICAMEX (Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México). Y el segundo, corresponde al legado artesanal que por más de doscientos años han sabido conservar nuestros maestros mezcaleros.

Para darnos una idea, Oaxaca que es el Estado líder en la producción de mezcal, durante 2019 exportó 3.6 millones de litros de mezcal, cuyo valor fue superior a los cincuenta millones de dólares.

Para lograr impulsar este sector, la Secretaría del Campo ha considerado al mezcal como un proyecto estratégico. Con ello, le ha dado un impulso integral al contribuir de manera activa en la producción y entrega de plantas nativas de agave, entrega de apoyos para la construcción de hornos, el equipamiento para los alambiques, así como asesoría para el registro de marcas y estrategias para la comercialización de esta bebida.

Es por ello que, con esta base hoy tenemos que ir más allá y dar el siguiente paso. Ahora desde el ámbito de la legislación, nos corresponde impulsar la Ley del Mezcal Mexiquense y un Consejo Consultivo, cuyo objetivo será dar certeza y representatividad a nuestros productores, para diseñar un plan estratégico que será la hoja de ruta que los acompañe durante toda la cadena productiva, desde la plantación del agave hasta la venta y comercialización del mezcal, no solo a nivel nacional, sino también internacional”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, con el propósito de que se elimine la fotografía del interesado en las solicitudes de empleo o curriculum vitae**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “el objeto del presente instrumento legislativo es establecer en el marco jurídico estatal, la prohibición a que los organismo públicos, estatales o municipales, así como las autoridades, servidores públicos, personas físicas

o morales, cometan o desplieguen conductas que discriminen a cualquier persona por razón de origen étnico, nacional o regional, y cualquier otro que atente contra la dignidad humana, señalando que al solicitar que se coloque una fotografía en la solicitud de empleo y/o currículum vitae, se violenta el derecho de los ciudadanos a no ser discriminados por su apariencia física, como lo consagra el Artículo 1º de nuestra Carta Magna que establece lo siguiente:

*Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Esto debido a que en muchas ocasiones los reclutadores o personas encargadas de la selección de personal se conducen por la apariencia física sobre la capacidad que pudiera tener un individuo o ciudadano para acceso a una oportunidad laboral, al momento de solicitar un empleo.

De igual forma, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, en su Artículo 5 define a la discriminación en los siguientes términos;

*Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica; condiciones de salud; embarazo; lengua; religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.*

*También se entenderá como discriminación toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos”.*

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el Diputado Dionisio Jorge



García Sánchez (morena), por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México y a la Comisión del Agua del Estado de México, para que de forma coordinada informen los avances del programa preventivo para evitar las posibles inundaciones y desbordamiento de presas, cauces y ríos en la temporada de lluvias, así como la atención prioritaria a las zonas con mayor susceptibilidad de sufrir estragos identificadas en el Atlas de Riesgos 2023”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8).<sup>225</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “las inundaciones son eventos naturales y recurrentes que se presentan frecuentemente en ríos y en zonas susceptibles de inundación. Su origen se debe a la presencia de lluvias continuas o intensas que sobrepasan la capacidad de absorción de los suelos y la capacidad de conducción de los ríos, provocando que el agua excedente invada lugares en donde no la hay.

Anualmente en cada temporada de lluvias, en el territorio estatal se presentan afectaciones a la población por encharcamientos e inundaciones, que si bien son parte de la naturaleza y debido a una zona geográfica irregular, también provocan la pérdida del patrimonio de muchas familias mexiquenses; situación derivada de la falta de prevención por parte de la autoridad municipal en primera instancia y por otra la omisión o falta de coordinación con el ámbito estatal, para invertir en sistemas hidráulicos y de drenaje y falta de campañas de concientización de residuos para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable.

De acuerdo con el Atlas de Inundaciones del Estado de México de 2023, el año pasado la Entidad registró afectaciones por encharcamientos e inundaciones en 87 sitios distribuidos en 101 colonias de veintiséis municipios de la Entidad, afectando a una población directa de tres mil 655 habitantes.

El temor e incertidumbre se vive en cualquiera de los veintiséis municipios con mayor vulnerabilidad a sufrir inundaciones, los cuales son los siguientes: Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Teoloyucán,

---

<sup>225</sup> Acuerdo del 30 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

Teotihuacán, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Almoloya de Alquisiras, Tenancingo, Atlacomulco, Lerma, Metepec, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Tianguistenco y Toluca.

Hay que recordar que las lluvias recrudecieron en el año 2021 cuando se inundaron varios municipios. Coacalco registró por lo menos doscientas casas afectadas y el peligro de desprendimiento de tierra en la Sierra de Guadalupe.

En Ecatepec, el número de inmuebles afectados fue de trescientos y dos personas perdieron la vida tras haber sido arrastradas por la corriente, la cual provocó el desalojo de vecinos”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, así como a sus homólogas en los Municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad, para que informen a esta Soberanía las acciones implementadas durante la reciente actividad volcánica del Popocatepetl, y para que informen sobre las condiciones de las rutas de evacuación y los albergues de seguridad** con el propósito de atender una eventualidad de emergencia ante el incremento de la actividad volcánica y riesgo de erupción del Volcán Popocatepetl”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9).<sup>226</sup>

En la exposición de motivos se indica que “el Estado de México es de las entidades más impactadas por las erupciones y la actividad volcánica del Popocatepetl en la Zona Oriente de la Entidad. Los Municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad son los que se ven más afectados cuando hay intensa actividad volcánica.

---

<sup>226</sup> Acuerdo del 30 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

De acuerdo con datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), los fragmentos más pesados que expulsa el Volcán Popocatepetl caen cerca de él y los más ligeros como son las cenizas volcánicas pueden alcanzar grandes altitudes y ser arrastrados por el viento sobre distancias de cientos y hasta miles de kilómetros, produciendo lluvia de cenizas sobre grandes extensiones, por lo que es importante seguir ciertas recomendaciones: como evitar actividades al aire libre; en caso de salir cubrir nariz y boca con un pañuelo o cubreboca; utilizar lentes de armazón; mantener cerrados los depósitos de agua, tinacos o cisternas; no consumir alimentos en la vía pública; y lavar las frutas y verduras que se encuentren a la intemperie.

En días recientes se ha visto una intensa actividad del Volcán Popocatepetl que ha generado la caída de ceniza en el territorio mexiquense, así como en los Estados de Puebla, Tlaxcala y Morelos y la Ciudad de México.

En la 81 reunión del Comité Científico Asesor del Volcán Popocatepetl efectuada el día 20 de mayo y con base en el análisis de la información disponible de los últimos días, se recomendó cambiar la fase del Semáforo de Alerta Volcánica de amarillo fase 2 a amarillo 1 fase 3, lo cual constituye una medida preventiva ante los cambios observados.

Este cambio en el semáforo de alerta ante la actividad volcánica ha impulsado trabajos preventivos por parte de las autoridades federales, estatales y municipales con la finalidad de proteger y salvaguardar a la población ante una fuerte erupción volcánica y ante el esparcimiento de cenizas por parte del Volcán Popocatepetl.

De acuerdo con el Artículo 6.4 del Código Administrativo del Estado de México, *son autoridades en materia de protección civil la Secretaría General de Gobierno, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y los Ayuntamientos*".

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario formularon la Diputada Martha Amalia Moya Bastón y el Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que la Legislatura "**exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que cese en su intención para cancelar 35 normas oficiales mexicanas en materia de salud**, ya que dicha decisión carece de los elementos médicos, técnicos y científicos, y violenta los derechos constitucionales de las y los pacientes en México". Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión

Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se presentan ocho considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente:

“Primero.- Bajo el argumento de alinear las normas oficiales mexicanas y estándares a las prioridades y objetivos fundamentales de esta Administración, se decidió crear el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, que, entre otras cosas, es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional.

En este trabajo parlamentario, queremos citar la visión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que apegada a lo que establece el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha señalado en diversas resoluciones que todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión las circunstancias especiales, las razones particulares o las causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la misión del acto, siendo necesario además que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables; es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Por ello, exigimos a las autoridades explicar si esta cancelación implica que ya no habrá normas en esas materias y cuál será la alternativa para regular los procesos técnicos que las misma establecían. El Ejecutivo Federal debe explicar las razones de la cancelación tal y como lo exige la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Segundo.- Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Estado de México, la cancelación de 35 normas oficiales en materia de salud violenta el principio de legalidad que sustenta el ejercicio de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna. Si bien la Secretaría de Salud tiene el mandato legal de expedir las NOMs que la Ley General de Salud y otras leyes que le mandatan, la Ley de Infraestructura de la Calidad establece los mecanismos para una eventual cancelación, por lo que no debe ser una decisión discrecional que se pueda tomar de manera unilateral. El Subsecretario Hugo López Gatell ha declarado que no se necesitan tener normas oficiales o disposiciones equivalentes para regular la prescripción, la terapéutica diagnóstica de cada una de las enfermedades, lo que está completamente fuera de la realidad.

Las normas oficiales sí son necesarias para los pacientes y para la atención a las enfermedades. Lo que pasa es que en este Gobierno no hicieron el esfuerzo de actualizar ninguna norma oficial, no les interesa mejorar la atención a la salud”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que solicita a la Presidenta de la Diputación Permanente la **adecuación del turno de las siguientes iniciativas** para favorecer el desarrollo de sus trabajos (11):

**Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México presentada por la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), con el propósito de reconocer la situación especial en que se encuentran las niñas y niños que viven con sus madres o padres en prisión y priorizar políticas incluyentes.** Su turno original fue a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, para el cambio de turno de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia.

**Iniciativa Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con el propósito de fortalecer la legislación en materia de protección y garantía de acceso a los derechos humanos las niñas, niños y Adolescentes que viven con sus madres o padres en el interior de un centro penitenciario.** Su turno original fue a la Comisión Legislativa para la Atención a Grupos Vulnerables y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, para el cambio de turno a la Comisión Legislativa para la Atención a Grupos Vulnerables a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó el **Oficio** que elaboró el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Andrés Sibaja González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, del 29 de junio al 9 de julio del presente año**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos,**

sin que se registrara turno de oradores (12).<sup>227</sup>

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el **Oficio** que remitió el **Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), por el que informó que a partir del día jueves 15 de junio del presente año retoma sus actividades como diputado (13).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la Sesión a las trece horas con cincuenta y nueve minutos, para posteriormente citar a las personas integrantes de la Diputación Permanente a la próxima sesión pública a efectuarse del día jueves 6 de julio a partir de las doce horas.

#### **4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (6 de Julio de 2023)<sup>228</sup>**

El día jueves 6 de julio del año 2023, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con diecisiete minutos, para que posteriormente el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 13 puntos**,<sup>229</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 9 de mayo de 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Diputada Aurora González Ledezma (PRI), se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el**

---

<sup>227</sup> Acuerdo del 30 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 7 de julio.

<sup>228</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>229</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

**Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social, para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana en la Entidad**". Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Diputación Permanente había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (2).<sup>230</sup>

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al organismo público descentralizado de asistencia social de carácter municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tianguistenco a desincorporar y donar un inmueble a favor del Gobierno del Estado de México para destinarse a la Secretaría de Educación, a fin de regularizar la tenencia del inmueble que ocupa el Jardín de Niños "María Bertely"**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que "mediante Decreto Número 10 de la LVIX Legislatura del Estado de México se aprobó la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, entre ellos, el de Tianguistenco, en cuya Ley se establece que los organismos tendrán como objetivos de asistencia social y beneficio colectivo fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

El organismo público descentralizado de asistencia social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tianguistenco es propietario del inmueble que ocupa el Jardín de Niños 'María Bertely', ubicado en el paraje denominado 'Tech Crujtzin' en la Población de San Nicolás Coatepec, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México; actualmente Calle Hidalgo sin número en Techmaninalli, Municipio de Tianguistenco, Estado de México, el cual, cuenta con una superficie de mil 699 metros cuadrados y las medidas y colindancias que siguen en el presente documento.

---

<sup>230</sup> Decreto 180 del 6 de junio de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de julio.

Debido a que el inmueble que ocupa el Jardín de Niños 'María Bertely' fue otorgado en comodato en fecha 26 de agosto de 1997 por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco, les ha sido imposible obtener recursos para rehabilitar la infraestructura de la institución, lo que ha ocasionado que no puedan mejorar las condiciones en que se desenvuelven los menores.

La Directora del Jardín de Niños 'María Bertely' solicitó a la Presidencia del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco, la donación del predio donde se ubica la institución, con la finalidad de brindar un espacio digno para la educación de sus alumnos, por lo que, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco, México, en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2022, ratificó los acuerdos tomados en las sesiones de fechas 27 de mayo de 2015 y 31 de julio de 2017, a través de los cuales se autorizó donar el inmueble ubicado en el paraje denominado 'Tech Crujtzin', en la Población de San Nicolás Coatepec, Municipio de Tianguistenco”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Uso de Aguas Residuales Tratadas y la Disposición Final de sus Productos Residuales del Municipio de Tonanitla**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “el derecho humano al agua es un derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible para el uso personal y doméstico, el cual está reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por lo tanto, constituye una obligación permanente del Estado para garantizar el acceso de las y los mexicanos a dicho bien.

Bajo esa tesitura, el Artículo 115, fracción tercera, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo la obligación y función de proveer los servicios públicos, entre otros, de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, por lo que en atención a dicha máxima constitucional, el Artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que los municipios deberán asegurar la



prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos a su cargo, destacando entre ellos el servicio público de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el territorio municipal.

La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece la regulación en materia de prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, así como las atribuciones conferidas al Estado y a los Ayuntamientos, estableciendo para estos últimos la posibilidad de proveer dichos servicios en materia de agua, a través de organismos públicos descentralizados de carácter municipal que ostenten la responsabilidad de organizar y ejecutar la administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios de mérito dentro de los límites de su circunscripción territorial.

Bajo este contexto y en atención a la necesidad de generar el cumplimiento irrestricto del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales en el Municipio de Tonanitla, México, se considera de observancia prioritaria e indispensable la creación de un organismo público descentralizado de carácter municipal para la prestación en referencia, por lo que sin lugar a dudas consolidará el acceso y la protección del derecho humano al agua y permitirá desarrollar un servicio de calidad tendiente al aprovechamiento sustentable de este vital líquido.

En atención a lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tonanitla, México, en la XLVII Sesión de Cabildo con fecha 14 de septiembre de 2022 aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Tonanitla y en la LVI Sesión de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2022 aprobó la integración del Consejo Directivo de dicho organismo. Asimismo, en la VXXI sesión de Cabildo de fecha 24 de enero de 2023, aprobó la modificación de la denominación del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, uso de Aguas Residuales, Tratados y la Disposición Final de sus Productos Resultantes del Municipio de Tonanitla”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena),<sup>231</sup> presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario elaboró la Diputada Luz Ma.

---

<sup>231</sup> Saludó la presencia de “la Señora Ana Lucía Ocaña Beltrán y del Señor Octavio Pérez Alvarado, papás del Actor Octavio Augusto Pérez Ocaña, conocido como Benito en la serie de televisión Vecinos”.

Hernández Bermúdez (morena), por la que se **reforma el Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las penalidades a los servidores públicos que difundan, transmitan, ubiquen, expongan, remitan, distribuyan, videograben, audiograben, filmen, reproduzcan, comercialicen, oferten, intercambien o compartan imágenes, audios, videos y documentos relacionados con un procedimiento penal o una investigación relacionados con un hecho delictivo.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “existen criterios diversos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de las responsabilidades ulteriores por el ejercicio de la libertad de expresión, tal como se puede observar en casos como el de Cachiquel contra Guatemala; al respecto, vale la pena mencionar lo externado por la Señora Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Loretta Ortiz Ahlf, respecto del debate correspondiente a la Acción de Inconstitucionalidad 361/2021 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demandando la invalidez del Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, debate en el que la Ministra Loretta Ortiz Ahlf menciona lo siguiente:

*En aquellos casos en que se estudian tipos penales que pueden implicar restricciones al derecho de la libertad de la expresión resulta aplicable el test de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, empleado en casos como Cachiquel contra Guatemala, el cual establece que las responsabilidades ulteriores por el ejercicio de la libertad de expresión deben cumplir con los siguientes requisitos de forma concurrente: primero, estar previamente fijadas por la Ley en sentido formal y material; segundo, responder a un objetivo permitido por la Convención y, tercero, ser necesarias en una sociedad democrática, para lo cual deben cumplir con los requisitos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.*

[...].

*Partiendo de ello, así como de los conceptos de invalidez planteados por la Comisión accionante, desarrollaré brevemente mis consideraciones sobre el examen de la norma, mismo que conlleva necesariamente al análisis de su legalidad, incluida la vertiente de taxatividad, así como el estudio de última ratio.*

*Con relación a la segunda grada, debe considerarse que la medida persigue una finalidad constitucionalmente válida, ya que la reforma tuvo como objetivo sancionar aquellas conductas que vulneran la integridad de las víctimas y de sus familiares, a partir del uso de información que lesiona gravemente su dignidad y privacidad, mismas que deben ser protegidas y respetadas como uno de los ejes de actuación del Estado Mexicano, para garantizar los derechos de todas las personas y, en especial de las mujeres.*

[...].

*Sobre la última grada, se debe tomar en cuenta que existe una relación instrumental clara entre el medio y el fin constitucional que persiguen, pues la norma es apta para sancionar a quienes realicen cualquier acción que vulnere derechos de las víctimas y combatir la violencia mediática de género, garantizando un trato digno a las víctimas y a sus familiares”.*

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario elaboró el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), por la que se **propone inscribir con letras doradas en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre del ilustre Gobernador del Estado de México Alfredo Zárate Albarrán**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “reconocer la vida y obra de las mujeres y hombres que han aportado a la construcción de nuestra historia como país y como entidad federativa es fundamental, tanto para resaltar sus virtudes, como para reconocer su trayectoria que, de forma genuina contribuyeron a erigir las instituciones que hoy tenemos.

También, al reconocer la vida y obra de personajes ilustres, es una forma que además de homenaje, nos ubica en el tiempo, y nos permite valorar el camino transitado y el que es necesario transitar.

El mexiquense, ex Gobernador del Estado de México Alfredo Zárate Albarrán fue un ciudadano demócrata que aportó a la democracia moderna de nuestro país, con

elementos prácticos de justicia social. Fue impulsor del federalismo por el cual los estados como entidades firmantes del Pacto Federal fortalecen su calidad de libres y soberanos.

Zárate Albarrán nació el 5 de septiembre del año 1900 en el Municipio de Temascaltepec, y se forjó en las trincheras zapatistas y militante del Partido Socialista de los Trabajadores del Estado de México (PSTEM).

Así, en los años veinte y treinta, Alfredo Zárate Albarrán motivado por la ideología zapatista que predominaba en el Estado de México por su cercanía con el Estado de Morelos, participó en la lucha por la reforma agraria, el reparto de tierras y la creación de ejidos en el suroeste del Estado de México.

Fue integrante del Grupo denominado Toluca, que militó en el Partido Socialista de los Trabajadores del Estado de México, que gobernó nuestra entidad de 1921 a 1942. Antes de ganar la Gubernatura del Estado de México con más de doscientos mil votos en 1941, Alfredo Zárate Albarrán fue Presidente del Senado de la República.

Zárate Albarrán fue un impulsor del federalismo, por el cual los estados ejercen su libertad y soberanía en favor de la población. En este sentido, por su liderazgo, al inicio de su mandato en 1941, Zárate Albarrán asumió la Vicepresidencia del Bloque Permanente de Gobernadores, encabezados por el Estado de México, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí y Sinaloa, entre otros. Esta unión de mandatarios locales nació en 1938 para apoyar la decisión de la expropiación petrolera realizada por el entonces Presidente Lázaro Cárdenas del Río, en el contexto de las presiones que hacían Gran Bretaña y Estados Unidos por la implementación de la política nacionalista”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario elaboró la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), por la que se **adiciona el Artículo 147 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que el Estado garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a todos lo servidores públicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que si tomamos en consideración que el respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos y que tal y como lo prevé nuestra Norma Suprema, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

En este orden de ideas, toda vez que es un deber constitucional, como legisladores mexiquenses también debemos velar por el amparo de las prerrogativas intrínsecas al ser humano, con el objeto de que sean garantizadas por las autoridades locales, razón por la cual se considera que deba ser contemplado en la categoría de los derechos humanos el derecho al goce de vacaciones de los servidores públicos de nuestra entidad federativa.

En efecto, si bien el derecho al goce de las vacaciones de los servidores públicos del Estado de México se encuentra protegido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cierto es que atribuyéndole una jerarquía de derecho humano se evita que sea vulnerado con pretextos o artimañas, ya que vincula a las autoridades a respetar, proteger y garantizar dicha prerrogativa.

Así las cosas, resulta indispensable proteger el citado derecho en virtud de que las vacaciones laborales hacen referencia a un periodo de días determinados al año en el que el trabajador interrumpe sus actividades laborales para descansar pero mantiene el sueldo; es decir, es un descanso remunerado obligatorio, mismo que debe ser garantizado, para que como refiere la esencia de los derechos humanos, sea accesible a todos y, en este caso, los servidores públicos del Estado disfruten de la vida humana en condiciones de plena dignidad.

Cabe señalar, que es importante darle preeminencia a este derecho con carácter de derecho humano, toda vez que las vacaciones laborales son el descanso de que todo trabajador goza, luego de haber laborado durante el tiempo que la ley considera, y al referir 'todo', es claro que se tiene que contemplar a los servidores públicos del Estado, razón por la cual y para que no exista duda ni se sujete a interpretación diversa, se propone que se garantice como derecho humano el derecho al goce de vacaciones a los servidores públicos del Estado de México”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de**

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de homologar las definiciones y principios contenidos en la Ley, así como las facultades, atribuciones y competencias de los responsables en la materia.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el 12 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ‘Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08’, por el que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó los ‘Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública’, que aun cuando son obligatoriamente aplicables solo a nivel federal y por lo tanto, no vinculantes para las entidades federativas. A diferencia de los emitidos por el Sistema Nacional, si son un referente para garantizar el derecho de acceso a la información a través de la disposición de procedimientos de acceso eficientes y eficaces.

En otro orden de ideas y en relación a la presente exposición de motivos, adquiere relevancia mencionar que, por acuerdo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de octubre de 2007, el Estado Mexicano ratificó, y por lo tanto, reconoció la Convención sobre el Derecho de Personas con Discapacidad, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, la cual tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos a las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente.

En dicho documento, los estados parte asumen la obligación de abolir cualquier distinción, exclusión o restricción que, por motivos de discapacidad tenga como propósito el obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los individuos, de donde destaca lo dispuesto en los Artículos 4, incisos a) y b), así como 21, incisos a), b) y e), que a la letra dicen:

‘Artículo 4. Obligaciones generales.

*Los estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos*

*los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los estados partes se comprometen a:*

*a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;*

*b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad”*

“Artículo 21. Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información:

*Los estados parte adoptaran todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del Artículo 2 de la presente Convención”.*

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario elaboró el Diputado Sergio García Sosa (PT), por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que los servicios de salud promuevan la donación de sangre entre la población**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “en México la única forma de obtener sangre segura es por medio de la donación voluntaria, familiar o altruista de la misma, así mismo, también se puede donar sangre de forma dirigida para algún familiar o amigo o en reposición, siempre y cuando el donador éste sano, en condiciones adecuadas y no tenga antecedentes de riesgo.

La donación de sangre es un proceso donde se extraen de 405 a 450 mililitros de la misma, a través de una punción en la vena del pliegue en el brazo con un equipo nuevo, estéril y desechable.

Las personas que mayormente requieren transfusiones de sangre son por lo general las siguientes: las mujeres con complicaciones obstétricas (embarazos ectópicos, hemorragias antes, durante o después del parto; los niños con anemia grave, a menudo causada por el paludismo o la malnutrición; las personas con traumatismos graves provocados por accidentes; y los pacientes que se someten a intervenciones quirúrgicas, y enfermos de cáncer.

En ese sentido, resulta de gran importancia la donación de sangre, porque eso contribuye a salvar vidas y a mejorar la salud y, por tal motivo, existe una necesidad constante de donaciones regulares, ya que la sangre sólo se puede conservar durante un tiempo limitado y luego deja de ser utilizable. Las donaciones regulares de sangre por un número suficiente de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise.

La sangre es el bien más valioso que podemos ofrecer a otra persona, porque tal acto representa un regalo de la vida, y la decisión de donar sangre puede salvar una vida, o incluso varias si la sangre se separa por componentes.

Ahora bien, como ya se mencionó, la sangre que se obtiene gracias a las donaciones es destinada al tratamiento de muchas enfermedades como la anemia y en el tratamiento de distintos tipos de cáncer, así como para intervenciones quirúrgicas, trasplantes de órganos y tratamiento ante accidentes, hemorragias y quemaduras, en donde el proceso de donación incluido el reposo no dura más de treinta minutos y donar 450 ml de sangre puede salvar hasta tres vidas, ya que al llegar al centro de transfusión ésta es dividida en tres componentes: glóbulos rojos, plasma y plaquetas que se transfundirán a cada enfermo en función de sus necesidades”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma el Artículo 72 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, con el propósito de incrementar la penalidad en los casos que el concesionario no haga entrega de la concesión una vez concluido el término fijado por las partes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).



En la exposición de motivos se indica que “la concesión se define como aquella institución del Derecho Administrativo que surge como consecuencia de que el Estado, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, en forma temporal, no pueda o no esté interesado en cumplir directamente determinadas tareas públicas, con lo que se abre la posibilidad de encomendar a los particulares su realización, quienes acuden al llamado, por lo general, en atención a un interés de tipo económico.

La doctrina conceptualiza a la concesión administrativa como ‘acto por medio del cual se concede a un particular el manejo y explotación de un servicio público o la explotación y aprovechamiento de bienes del dominio del Estado’, por lo que existe la concesión para la prestación de un servicio público y otra relativa a la explotación de bienes del dominio público, o bien llamada concesión mixta, que implica ambos supuestos. Ello, con base a una normatividad que da origen a instrumentos legales que tanto para el propio Estado como los particulares obtienen para dar certeza jurídica al acto de referencia.

Entre las teorías de la naturaleza jurídica de la concesión citamos:

1.- Teoría del acto administrativo, donde su premisa faculta a los particulares para prestar servicios públicos o para explorar y aprovechar o disfrutar bienes del dominio estatal por causas de un interés social, y que con ese acto se viene a cumplir una función específica del gobierno que otorga la concesión.

2.- La Teoría del acto reglamentario que indica toda concesión debe estar supeditada a las necesidades, propósitos y conveniencias de la sociedad debidamente plasmadas en el acto reglamentario relativo a la misma materia. El acto reglamentario fija las normas a que ha de sujetarse la organización y el funcionamiento del servicio y dentro de él quedan comprendidas las disposiciones referentes a honorarios, tarifas, modalidades de prestación de servicio, derechos de usuarios, entre otras.

3.- La Teoría del contrato administrativo. Aquí indudablemente se está en la presencia del acuerdo de voluntades de las partes a través del instrumento que por excelencia prevalece y donde el Estado otorga la explotación de bienes o servicios públicos y es el particular que se encarga de la ejecución del objeto de la concesión”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó la **Proposición de un Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitieron las y

los diputados Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala, Luz Ma. Hernández Bermúdez y María del Carmen de la Rosa Mendoza, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), para que informe si existe alguna gestión sobre el uso y destino del financiamiento público del Partido Movimiento Ciudadano no utilizado para la obtención del voto para la elección del año 2023 en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que “conforme al Acuerdo Número IEEM/CG/06/2023 de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se determinó el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para el año 2023, así como para la obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes para la elección de la Gubernatura en el 2023.

Esta acción en apego al Artículo 65, párrafo primero, fracción I del Código Electoral del Estado de México, el cual señala que los partidos políticos tendrán entre otras prerrogativas, la de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias y para su participación en las precampañas y campañas electorales de la Gubernatura y tendrán derecho a esta prerrogativa los partidos que obtengan por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la última elección de la Gubernatura o de diputaciones por el principio de mayoría relativa”.

“Fueron asignados a los partidos políticos del Estado de México para la obtención del voto en la elección gubernamental del año 2023 \$420,575,811.88 (cuatrocientos veinte millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos once pesos 88/100 M.N.), de los cuales al Partido Político Movimiento Ciudadano le fueron destinados recursos por \$32,810,476.08 (treinta y dos millones ochocientos diez mil cuatrocientos setenta y seis pesos 08/100 M.N.) para el fin referido.

Dichas prerrogativas serían entregadas conforme al calendario publicado por el IEEM en dos ministraciones: durante el mes de abril por un monto de alrededor de veintidós millones 967 mil pesos y una última ministración en el mes de mayo por un monto de alrededor de nueve millones 843 mil pesos. No obstante y dado que el Partido Movimiento Ciudadano (MC) ha decidido no participar en el proceso electoral del año

2023, el financiamiento público referido no será utilizado y se estaría en el supuesto estipulado en el Artículo 66, fracción II, inciso b), en su párrafo segundo del Código citado, el cual refiere que las cantidades no ejercidas conforme con lo señalado en dicho Artículo deberán reintegrarse a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

En este contexto, el día 6 de marzo del presente año, en una entrevista el Senador Juan Zepeda Hernández, dio la siguiente declaración relacionada a que no presentarían candidato a la elección de Gobernador del Estado de México: *Si se aprueba al rato que no participemos estaremos proponiéndole al Instituto Electoral que ese recurso que estaba destinado para la campaña de Movimiento Ciudadano a Gobernador se destine a algún proyecto que resuelva al menos en alguna proporción alguna de las problemáticas que vive el Estado de México. Se me ocurre, por ejemplo, un proyecto para resolver el desabasto de agua en esta Zona Oriente”.*

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), por el que informa** a la Diputación Permanente que **“a partir del día primero de julio del año en curso me reincorporo plenamente al ejercicio de las funciones constitucionales y legales que correspondan a mi encargo, cesando los efectos de la licencia temporal que me fue concedida el día 3 de febrero de 2022” (12).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la Sesión a las trece horas con cincuenta minutos, para posteriormente pedirles a las personas integrantes de la Diputación Permanente estar atentas a la próxima convocatoria.

## **5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (9 de Agosto de 2023)<sup>232</sup>**

El día miércoles 9 de agosto del año 2023, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza

---

<sup>232</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta y ocho minutos, para que posteriormente el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 15 puntos**,<sup>233</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Beatriz García Villegas (morena), por la que se **reforma la Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios, con el propósito de permitir la participación ciudadana en la solución de la problemática de crisis hídrica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los efectos de la discusión que sostuvimos diversos actores de los sectores público, privado y social que participamos en el Parlamento Abierto ‘Construcción de una nueva política hídrica en el Estado de México’ realizado en marzo de 2023, organizado por la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos de la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de México, fue la gran variedad de propuestas que las y los ciudadanos parlamentarios vertieron.

Problemáticas como el calentamiento global, la falta de tecnología en la gestión hídrica de nuestra Entidad, así como medios alternativos para solucionar conflictos socioambientales fueron tratados por especialistas, instituciones públicas y sectores de la ciudadanía que mostraron gran interés en un importante tema como lo es la crisis hídrica en el Estado de México. Todo esto, con la finalidad de abonar en la construcción de una nueva política hídrica para nuestra Entidad.

Fue así, que posterior a un riguroso análisis técnico y jurídico de las propuestas que la Presidencia de la Comisión de Recursos Hidráulicos recibió como resultado de tan enriquecedor ejercicio democrático, se presentó un informe de las mismas en una reunión de trabajo de la mencionada Comisión Legislativa el día 24 de mayo de 2023.

---

<sup>233</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Es así, que se llegó a la conclusión de atender de manera estratégica los problemas más generales consecuencia de la crisis hídrica que atravesamos.

De esa manera, se consideró que el saneamiento, la conservación ecológica como una prioridad para el uso del agua y los mecanismos dialógicos para la resolución de conflictos socioambientales son temas que se consideran claves y prioritarios en la construcción de una nueva política hídrica en el Estado de México.

Por ejemplo, respecto del saneamiento se tomaron en cuenta referencias que diversos organismos internacionales y nacionales especializados en el derecho humano al agua y al saneamiento han vertido. Así, el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales desarrolla en su Observación General Número 15 y en el trabajo de la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable algunas características que debe tener el saneamiento efectivo.

Estos elementos son la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad, la seguridad y la calidad y por último la aceptación, elemento que, de acuerdo con los más altos estándares de calidad internacional, tanto en términos técnicos como en términos de política pública, las instalaciones de saneamiento deben ser culturalmente aceptables, apropiadas y sensibles a los requisitos de género, ciclo de la vida y privacidad”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se propone **ampliar el listado de localidades indígenas del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “de acuerdo con las normas constitucionales vigentes, los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural, incluyendo su patrimonio histórico y ancestral, así como la protección, preservación, mantenimiento, desarrollo y continuidad colectiva, para transmitirlo a las futuras generaciones.

Para ello, el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos que por ley corresponden a las comunidades indígenas, procurando su derecho a la libre determinación y a su autonomía, misma que comprende las formas de convivencia, el derecho a sus tierras, a sus recursos naturales, a la aplicación de sus sistemas

normativos, a sus formas de gobierno, a su representación ante el municipio, a su cultura e identidad y al acceso efectivo a la jurisdicción del Estado. En la actualidad gran parte de esa tradición cultural se puede apreciar en la indumentaria, vivienda, lengua, fiestas patronales, estilo de vida y actividades productivas de cada región de nuestra Entidad.

Los pueblos originarios con mayor presencia e influencia cultural en el Estado de México son los otomí, náhuatl, mazahua, tlahuica y matlatzinca, cuyos antecedentes los conocemos a través de los códices, las crónicas de los historiadores y las remembranzas de los misioneros, documentos históricos que nos permiten entender y comprender su legado inmaterial.

En la actualidad, los pueblos originarios asentados en México y en el territorio de nuestra Entidad son reconocidos plenamente por los instrumentos normativos de carácter nacional e internacional, y gozan de los derechos necesarios para la conservación de sus tradiciones y el desarrollo de su cultura.

En ese orden de ideas, el Artículo 2º, párrafo IV y el apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los pueblos indígenas el derecho a la libre determinación para poder aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de nuestra Carta Magna, respetando las garantías individuales y los derechos humanos.

Por su parte, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su Artículo 31, párrafo II, establece que los estados promoverán la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, lo que les permitirá decidir en sus asuntos internos y locales que podrían repercutir en sus intereses, ya que se reconoce su derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de instituir el régimen matrimonial mixto**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “con frecuencia los tratadistas del Derecho Civil coinciden en afirmar que el matrimonio constituye la base fundamental de todo derecho de familia. El matrimonio es considerado desde distintos puntos de vista: como una institución, por cuanto que los diferentes preceptos que regula, tanto del acto de la celebración al establecer elementos esenciales y de validez, como las que fijan derechos y obligaciones, persiguen la misma finalidad; es decir, crear un estado permanente de vida, que será la fuente de una variedad de relaciones jurídicas; y como un acto jurídico, en virtud de que tiene por objeto determinar la aplicación permanente de un estatuto de derecho a una persona o conjunto personas, para crear situaciones jurídicas concretas que constituyen un estado.

En el Estado de México, de acuerdo con el Artículo 4.1 Bis del Código Civil, el matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.

El matrimonio a su vez, debe celebrarse bajo un régimen patrimonial, siendo éste el sistema que rige las relaciones patrimoniales de los cónyuges entre sí y respecto de terceros; en otras palabras, es el sistema según el cual se administra la economía y bienes, el dinero de un matrimonio.

El régimen patrimonial o económico del matrimonio es el sistema de normas jurídicas a través del cual se regula la relación económica y/o de administración y propiedad de los bienes adquiridos durante el matrimonio, ya sea entre los cónyuges o de éstos frente a terceros. Los regímenes matrimoniales se clasifican doctrinalmente en sociedad conyugal, separación de bienes y régimen mixto”.

“Tomando en consideración lo anterior, resulta viable incorporar al Código Civil de la Entidad la figura del régimen mixto, mismo que se constituye tanto por bienes o patrimonios propiedad de cada uno de los cónyuges, como por bienes propiedad de ambos en comunidad y se regirá por las capitulaciones matrimoniales. Este régimen debe incluir, entre otras cuestiones, la declaración explícita de los bienes de cada cónyuge que entran a la sociedad conyugal y los que seguirán perteneciendo a cada uno; es decir, los bienes que quedarán en régimen de separación, precisando cómo será su distribución en el futuro”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), por la que se **reconoce a la tradición histórica, cultural y artesanal de las portadas de iglesias y templos del Estado de México como patrimonio cultural inmaterial en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “una de las tradiciones más significativas que tenemos en la región norte del Estado de México es la tradición de las ‘portadas’, la cual es una representación histórica, cultural, artesanal y artística, para la Entidad, originaria y practicada en todos los 125 municipios que conforman a nuestra Entidad. Éstas han sido objeto de diversos estudios, notas, tesis, reportajes y ensayos que resaltan la grandeza de nuestras costumbres y tradiciones, especialmente de la riqueza cultural intangible y expresiones culturales llevadas a cabo en el territorio mexiquense.

El Municipio de Ixtlahuaca, perteneciente al Estado de México, cuenta con una inmensa riqueza natural y cultural; es conocido principalmente por haber sido el paso del Cura Hidalgo en su caminar hacia la Batalla del Monte de las Cruces, siendo el lugar donde fue fusilado López Rayón, insigne insurgente. Hoy este pujante Municipio, Ixtlahuaca es conocido como ‘El Coloso del Norte’.

A lo largo de muchos años ha logrado preservar parte de su cultura proveniente de las tradiciones novohispanas y prehispánicas. Un ejemplo de esta amplia e histórica tradición es la elaboración y colocación de la Portada en la Catedral Mazahua de Ixtlahuaca, tradición que se remonta al esplendor de la cultura romana, la cual fue docta en la construcción de arcos, sobresaliendo el Arco del Triunfo de Orange del año 27, el Arco de Constantino del año 315 y el de París de 1806.

En México, se encuentra el Arco del Triunfo, ubicado en León, Guanajuato, construido en 1823, para conmemorar el 83 aniversario de la independencia de México. El Monumento a la Revolución, que hasta hoy es el más alto del mundo con 67 metros de altura.

En las culturas precolombinas los arcos eran realizados con madera, forrados de flores y se utilizaban para marcar el paso de sus dioses, en los recorridos, en las bandas que se realizaban durante sus festividades. También para dar la bienvenida a sus guerreros



al volver triunfantes de sus batallas, así como para decorar los espacios (tronos) para sus gobernantes.

Al fusionarse las culturas originarias de América con las europeas, dieron paso a los arcos o portadas para decorar las entradas o puertas de sus templos, para dar inicio a sus fiestas patronales, las cuales son manifestaciones de arte, cultura e historia”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), por la que se **declara el 8 de agosto de cada año como Día del Mezcal Mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “el día 8 de agosto de 2018, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), emitió una resolución mediante la cual se modifica la declaración general de protección de la Denominación de Origen Mezcal (DOM), para incluir a quince municipios del Estado de México (Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Malinalco, Ocuilan, Sultepec, Tejupilco, Tenancingo, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán).

Lo anterior se sustentó en el Estudio Técnico coordinado por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ) que incluyó materiales documentales, técnicos y científicos aportados por productores, académicos y especialistas, los cuales, en su conjunto, demostraron ser elementos de prueba suficientes para otorgar dicha protección.

Entre los aspectos más importantes para otorgar dicha denominación destacan los factores humanos y los factores naturales. Los factores humanos consisten en la existencia de elementos históricos y ancestrales, así como condiciones sociales y elementos culturales como tradiciones y costumbres que han perfilado al mezcal como un elemento que abona a la identidad y pertenencia dentro de las comunidades rurales productoras.

Por su parte, los factores naturales dan cuenta de las condiciones físicas y geográficas que son ideales para la existencia del agave silvestre, así como de su inducción para el cultivo de dicha planta. Entre los hallazgos más representativos que se tienen destacan

la existencia de al menos dos especies nativas del Estado de México, la *Angustifolia Haw*, conocida como *criolla* por los productores y la *Sierra Roja*, mismas que han sido analizadas y documentadas mediante un riguroso estudio encabezado por el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) y científicos de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).

Este acto de justicia para nuestros productores representa el reconocimiento a la larga tradición mezcalera que por más de doscientos años ha pervivido en nuestra Entidad, particularmente en la zona sur, donde los maestros mezcaleros han ido pasando en forma oral los procesos, técnicas artesanales y culturales de generación en generación”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), por la que se **reforma el Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de establecer que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social deberán contemplar prioritariamente a todas las víctimas de reparación del daño en condición de pobreza extrema y pobreza moderada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “en México, la reparación del daño a las víctimas ha sido reconocida y promovida tanto a nivel nacional como internacional. Algunos antecedentes importantes en el ámbito de la reparación del daño en México son los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: En 2011, se modificó el Artículo 20 de la Constitución para establecer que toda persona tiene derecho a que se repare integralmente el daño causado por el delito. Esta reforma fortaleció el reconocimiento de los derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal.

Ley General de Víctimas: En 2013, se promulgó la Ley General de Víctimas, la cual establece los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos. Esta Ley reconoce el derecho a la reparación integral del daño y establece mecanismos para su aplicación, como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Programa Nacional de Atención a Víctimas: En 2014, se implementó el Programa

Nacional de Atención a Víctimas, el cual busca garantizar el acceso a la justicia y a la reparación integral del año para las víctimas. Este Programa incluye medidas de apoyo, asistencia, protección y reparación.

Ley de Reparación Integral del Estado de México: En 2017, el Estado de México promulgó la Ley de Reparación Integral, que establece los procedimientos y criterios para la reparación del daño a las víctimas en el ámbito estatal. Esta Ley busca garantizar el acceso a la justicia y la atención integral de las víctimas en la Entidad.

Es importante destacar que, si bien existen avances significativos en el reconocimiento y la promoción de la reparación del daño en México, aún existen retos y desafíos en su implementación efectiva. La atención a las víctimas y la reparación del daño continúan siendo temas prioritarios en la agenda de derechos humanos y justicia en el país.

Podemos definir a una víctima de reparación del daño a aquella persona que ha sufrido algún tipo de perjuicio, daño o pérdida como resultado de un delito o de una acción ilícita cometida por otra persona. La reparación del daño se refiere al proceso o conjunto de acciones que buscan compensar a la víctima por los daños sufridos, ya sean físicos, psicológicos, emocionales o materiales”.

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reformen la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer la Contraloría Social en la vigilancia de los programas sociales y la obra pública federal, estatal y municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Desarrollo y Apoyo Social, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “la presencia de actos de corrupción, desvío de recursos, manejo de programas y obras de carácter público con destino clientelar, entre otros, ha debilitado la capacidad de los países democráticos para resolver los problemas sociales como reducir la brecha de desigualdad y pobreza.

Resulta importante involucrar a los actores sociales en los asuntos públicos para fortalecer la relación entre la sociedad y el Estado, y así construir un país más democrático y con justicia social. Para lograrlo, es necesario implementar mecanismos

de participación ciudadana, tales como la Contraloría Social, que su esencia reside en vigilar, dar seguimiento y evaluar que la administración de los recursos públicos sea transparente, eficaz y legal, pero sobre todo, exige la rendición de cuentas por parte de los gobernantes.

En este sentido, los principales objetivos de la Contraloría Social consisten en promover que se proporcione a la población información completa, oportuna, confiable y accesible respecto a los programas, acciones y servicios, sus objetivos, normas y procedimientos de operación; impulsar actitudes de corresponsabilidad gobierno-ciudadanía, invitando a los miembros de la comunidad a la reflexión colectiva acerca de los problemas de desarrollo social de su localidad, barrio, colonia, municipio o estado y a proponer soluciones para el mejoramiento de sus condiciones de vida; promover que los miembros de la comunidad participen activamente en los procesos de planeación, establecimiento de prioridades, sistematización, realización, control, vigilancia, supervisión y evaluación de acciones, programas y proyectos; impulsar que la actuación de los servidores públicos y de la ciudadanía se apegue a valores éticos y cívicos propios de toda democracia; y fomentar los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para fortalecer la democracia.

En nuestro país, este mecanismo es llevado a cabo por los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), quienes supervisan la construcción de obras, la entrega de apoyos y los servicios gubernamentales. Los Comités están integrados por los beneficiarios y están encargados de vigilar las siguientes acciones:

**Acciones de obra:** Se refiere a aquellas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmuebles. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.

**Acciones de servicio:** Son acciones puntuales como campañas de salud y educación, eventos culturales y deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato.

**Acciones de apoyo:** Son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, como pueden ser becas o cualquier recurso económico o en especie”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió la Diputada Beatriz García Villegas (morena), por la que la Diputación Permanente “**exhorta al Fiscal General de**

**Justicia Local** para que instruya a la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos en Contra de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México **para que investigue los homicidios de los defensores del Medio Ambiente Álvaro Arvizu Aguiñaga y Cuauhtemoc Márquez Fernández**, con perspectiva de derechos humanos y se logre la sanción correspondiente para quienes resulten responsables; se exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México a que realice las gestiones necesarias para inscribir a las familias de los defensores en el Registro Estatal de Víctimas; se exhorta a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, para que presente a esta Soberanía un informe en el que se expongan los programas, las políticas públicas o las acciones que se hayan llevado a cabo desde enero de 2022 a la fecha, con la finalidad de proteger, garantizar y promover los derechos humanos entre la población y las autoridades del Municipio en términos de sus atribuciones legales. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (9).<sup>234</sup>

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitieron la Diputada Martha Amalia Moya Bastón y el Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que la Diputación Permanente **“exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para realizar las gestiones necesarias, a fin de establecer acuerdos con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para destinar recursos suficientes que permitan la atención de las y los pacientes mexiquenses de cáncer, principalmente niñas, niños y adolescentes”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “el cáncer se vincula con la multiplicación rápida de células anormales de algún órgano o sistema del cuerpo, que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir otras partes del cuerpo. Este proceso se denomina ‘metástasis’ y es la principal causa de muerte por cáncer.

Una de las principales causas de morbimortalidad en niños y adolescentes alrededor

---

<sup>234</sup> Al finalizar la sesión la Presidenta indicó que “a solicitud de la promovente se queda como retirado el punto número 9”.

del mundo es el cáncer. Según las últimas estimaciones hechas por Globocan 2018, cada año se diagnostican aproximadamente dieciocho millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo, de los cuales, más de doscientos mil ocurren en niños y adolescentes.

Aunque el cáncer en la infancia y la adolescencia es menos frecuente que en los adultos es un problema de salud pública, ya que es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en este grupo de edad y tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares.

Los tipos de cáncer más frecuentes en los niños son la leucemia, la linfoma, el cáncer cerebral y a medida que los niños entran en la adolescencia, el osteosarcoma (cáncer de los huesos) es más común.

En países con altos ingresos la sobrevivencia es mayor al 80 por ciento; sin embargo, en países de ingresos medios o bajos la sobrevivencia apenas alcanza un 20 por ciento. Algunas de las principales causas que repercuten en las bajas tasas de supervivencia son la incapacidad para tener un diagnóstico preciso y oportuno poco o nulo, el acceso a los tratamientos, el abandono del tratamiento, las defunciones por toxicidad y el exceso de recidivas, entre otras.

En México, de acuerdo con las Proyecciones de la Población de los Municipios de México 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de seguridad social. Lo anterior resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes y puede condicionar, cierto grado de empobrecimiento”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió a la Diputación Permanente el **Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza**, Licenciado Pedro David Rodríguez Villegas, **por el que informa de las actividades que realizó del 24 al 26 de julio de 2023** en el Séptimo Foro Global de Ciudades Sostenibles realizado en la Ciudad de París, Francia (11).

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), leyó el **Comunicado** que remitió a la Diputación Permanente el Secretario del Ayuntamiento de Valle de Chalco

Solidaridad, Licenciado Alán Velazco Agüero, por el que informa que el **Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad saldrá al extranjero** para atender asuntos laborales que tratarán de beneficiar de dicho Municipio (12).

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió a la Diputación Permanente el **Presidente Municipal de Metepec**, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, **por el que informa que ausentara del territorio nacional del 26 al 29 de julio del 2023**, con el propósito de recibir en los Estados Unidos de América los reconocimientos a los que ha hecho acreedora la Administración Municipal de Metepec por la adopción de buenas prácticas en materia de combate a la trata de personas y de políticas eficaces de seguridad pública, a entregarse durante la International Summit Against Human Trafficking 2023 y la Commission on Accreditation of Law Enforcement Agencies (13).

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), leyó el **Comunicado** que remitió a la Presidenta de la Diputación Permanente la Junta de Coordinación Política, por el que solicita **modificar el turno de comisiones** de las siguientes iniciativas (14):

Iniciativa de decreto por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de México, con el propósito de incluir a la lactancia materna como un derecho constitucional a la alimentación de la niñez, presentada por la Diputada Ana Miriam Burgos Hernández (morena). Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud y Asistencia y Bienestar Social.

Iniciativa de decreto por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de ponderar la importancia de la lactancia materna en la alimentación de la niñez, presentada por la Diputada Mónica Miriam Granillo Velasco (Sin Partido). Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

Iniciativa de decreto por la que se reforma el Artículo 27 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida contra Particulares para el Estado de México, con el propósito de que la Alerta AMBER sea difundida a través de mensajes de telefonía móvil o mensajería instantánea, presentada por las diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que los ayuntamientos publiquen los boletines de personas desaparecidas o no localizadas vecinas de los municipios que representan, presentada por el Diputado Dionicio Jorge García Sánchez (morena). Se turna a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

Iniciativa de decreto por la se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de crear la Dirección del Campo en los municipios rurales, presentada por las diputadas el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Iniciativa de decreto por la se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de crear la Dirección Municipal del Campo, presentada por la Diputada Miriam Cárdenas Rojas (PRI). Se turna a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las catorce horas con cuarenta y un minutos, para posteriormente pedirles a las personas integrantes de la Diputación Permanente estar atentas a la próxima convocatoria.

## **6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (23 de Agosto de 2023)<sup>235</sup>**

El día miércoles 23 de agosto del año 2023, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza

---

<sup>235</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.



Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintiún minutos, para que posteriormente la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 15 puntos**,<sup>236</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario los Diputados Maurilio Hernández González (morena), Sergio García Sosa (PT), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Rigoberto Vargas Cervantes en nombre de los Diputados sin Partido,<sup>237</sup> por la que se **expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en sustitución de la ley del mismo nombre del 15 de septiembre de 1981. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México es un instrumento normativo expedido en 1981, que ha sido objeto de innumerables reformas desde entonces. La realidad política, económica y, sobre todo, de orden social, bajo la cual se instauró esta normativa y lo más importante, bajo la cual fue evolucionando la Administración Pública desde su creación a nuestros días en nuestro Estado, la cual ha cambiado y exige en consecuencia adaptar estos cambios a la nueva realidad de las y los mexiquenses, en busca de progreso y de un mejor futuro de bienestar para todas las personas mexiquenses.

Así, se presenta esta iniciativa para dotar al Poder Ejecutivo de una Administración Pública austera y republicana, de acuerdo con los postulados de la Cuarta Transformación, que sea eficiente y eficaz para enfrentar los retos que aquejan a las personas mexiquenses y que responda a las necesidades y exigencias que nos impone nuestra nueva realidad, a la luz de la legislación y de cara a los derechos humanos, siempre mirando por el bienestar de nuestro pueblo e interiorizando en nuestro quehacer público el enfoque de la Agenda 2030, así como el cumplimiento de sus Objetivos de

---

<sup>236</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>237</sup> Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).

Desarrollo Sostenible.

Esta iniciativa parte de hacer una revisión exhaustiva a nuestro marco jurídico, con la finalidad de dotar de certeza jurídica a las dependencias que conforman la Administración Pública de nuestro Estado y de erradicar las duplicidades y redundancias en las funciones y competencias de las dependencias.

Se busca hacer más y de mejor manera, cuidando los recursos de las y los mexiquenses. Esto es, generando importantes ahorros en beneficio de las personas mexiquenses.

Así, esta iniciativa de ley no implica aumentar el gasto destinado al ejercicio de gobierno, sino por el contrario, tiene la finalidad de establecer una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente, austera, y cercana a la gente y representa un ahorro anual significativo. Que quede claro, esta iniciativa no pone en riesgo ni en entredicho los derechos laborales de las personas mexiquenses que trabajan en el Poder Ejecutivo, en los niveles y mandos medios y del personal operativo; éstos no verán afectada su situación laboral y profesional, si acaso esta legislación propiciará se les dote de mejores atribuciones, para que puedan desempeñar una mejor función en beneficio de todas las personas mexiquenses.

Como parte del rediseño institucional y derivado de los crecientes desafíos que actualmente representa el manejo integral del agua, no sólo en nuestro Estado, sino en a nivel global, se creará la Secretaría del Agua; asimismo, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se transformará en la Consejería Jurídica conservando las funciones de servicio legal previstas en sus atribuciones, así como la Oficialía Mayor, con la finalidad de hacer más eficiente el desarrollo de sus funciones, por lo que las áreas existentes en Secretaría de Finanzas encargadas de los temas administrativos se integrarán a esta nueva dependencia. Para el caso de la Persona Titular del Poder Ejecutivo se contempla el establecimiento de áreas de apoyo personal en un marco de austeridad republicana, lejos de dispendios y derroches de recursos, en un marco de trabajo y responsabilidad solidaria con el pueblo y buscando establecer una dinámica de ejercicio del gobierno distinta, cercana a nuestra gente.

Esta iniciativa representará un ahorro significativo para las personas mexiquenses, el cual podrá ser destinado a áreas prioritarias de atención social, como lo son la salud, la educación y la seguridad, por mencionar algunos de los rubros más sensibles que

aquejan al pueblo mexiquense.

Para el caso de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la situación actual de los efectos del cambio climático, se considera necesario reforzar el enfoque de restauración del paisaje y del equilibrio ecológico en el Estado, a fin de contar con el marco necesario para revertir las condiciones que enfrentamos. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se contempla un enfoque integral del territorio, conservando las funciones de obra pública, con la excepción de los casos de infraestructura educativa que llevará a cabo la Secretaría de Educación a través de la instancia correspondiente, así como el caso de la Secretaría del Agua, en relación con la infraestructura hídrica.

Asimismo, por la importancia para el desarrollo integral de los mexiquenses, se traslada a la Secretaría de Educación el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, así como las atribuciones en materia de cultura física y deporte, a fin de dar paso posteriormente a la creación del Instituto del Deporte en el Estado.

Esta iniciativa de ley refuerza uno de los postulados que este cambio enarbola: el empoderamiento de las mujeres, por lo que se refuerzan las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres, a efecto de dotarle de las herramientas necesarias para desempeñar su función en favor de todas las mujeres mexiquenses. Más mujeres y en mejores posiciones redundará, sin duda, en un mejor ejercicio de gobierno”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 288 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a quien “sustraiga, aproveche o consuma gasolina sin pagar el producto en la unidad económica, establecimiento, estación de servicio o lugar donde se comercialice”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “la gasolina constituye un elemento indispensable para el desarrollo de la Entidad; a través de este producto se generan la mayor parte de actividades económicas ligadas al transporte terrestre en sus diversas modalidades, a la industria, a la generación de energía, entre otras. La gasolina es un derivado del petróleo por destilación, que se utiliza como combustible en la mayoría de

vehículos que emplean motores de combustión interna y con usos variados en la industria y el comercio.

La gasolina en México cobra auge a partir de 1940, tras la expropiación petrolera del 18 de marzo 1938, el surgimiento de PEMEX (Petróleos Mexicanos) y la primera gasolina que se denominó MEXOLINA, con un octanaje del 70 por ciento, la cual diez años después fue sustituida por otra gasolina de mejor calidad que fue la SUPERMEXOLINA de 80 por ciento de octanos, a la que le siguieron GASOLMEX de 90 por ciento de octanos y PEMEX de cien octanos. En 1973 aparecieron en el mercado las gasolinas NOVA de 81 por ciento de octanos y la EXTRA de 94 por ciento de octanos, que sustituyeron a las gasolinas anteriores.

En la década de los años ochenta surgieron las gasolinas MAGNA y PREMUM. Actualmente con la reforma energética del año 2013, se liberó el mercado de las gasolinas, con la apertura de diferentes marcas, haciendo la competencia a PEMEX, entre otras, Gulf Oil Corporation, Shell, Total, Texaco, Exxon Mobil.

En los años recientes, se ha presentado un fenómeno cada vez más creciente relacionado con una conducta equiparable al robo en varios municipios de las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y del Valle de México, cuando los usuarios acuden a las unidades económicas donde se expende gasolina, solicitan el servicio para cargar el combustible y se van sin pagar las más de las veces de forma agresiva, embistiendo con el vehículo a los despachadores y otras incluso dañando el mobiliario, cuando al arrancar desprenden la manguera con la que se despacha la gasolina e incluso al huir han impactado a otras unidades que se encuentran recibiendo el servicio o provocando accidentes viales, con fatales consecuencias.

De acuerdo con la normatividad y por seguridad de los establecimientos, las unidades económicas que ofrecen el servicio de venta de gasolina deben contar con cámaras de seguridad, lo que ha permitido en algunos casos identificar a las personas que han adoptado esta conducta delictiva”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de otorgarles a organismos constitucionales autónomos estatales el derecho de iniciar leyes y decretos.** Al

concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “iniciativa de ley o decreto es el documento formal que los actores facultados legalmente para ello presentan ante los órganos legislativos para su estudio, discusión y en su caso, aprobación. Tiene como propósito crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales. Su presentación es el acto a través del cual da inicio el proceso legislativo.

La facultad de presentar iniciativas de ley y de decreto, que originalmente era exclusiva para quienes forman parte de los órganos legislativos se ha extendido a otros poderes, a los organismos autónomos y a la ciudadanía. De acuerdo con Silvano Tosi, el hecho que varios sujetos puedan iniciar leyes es consecuencia de un sistema constitucional pluralista, al que denomina ‘sistema de titularidad difusa, abierta e integrativa’.

Como resultado de la aplicación de dicho sistema en nuestro país, algunas entidades federativas han reconocido en sus constituciones el derecho de los organismos autónomos de iniciar leyes y decretos ante el Poder Legislativo Local. Sin embargo, se trata de una materia regulada en forma heterogénea, ya que algunas entidades lo permiten explícitamente a uno o varios organismos y otras tantas ni siquiera lo mencionan.

Al respecto, es importante profundizar en la definición de los órganos constitucionalmente autónomos, así como en el estudio de su naturaleza, para determinar la pertinencia de otorgarles en la Constitución Local el derecho de iniciativa a todos y cada uno de ellos.

Los órganos constitucionalmente autónomos son aquellos creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado (Boquera, 1996). Son órganos creados para el desempeño de funciones del Estado con objetividad, rigor técnico y sin influencia de la coyuntura política, los que buscan desmonopolizar, especializar, independizar, controlar y transparentar ante la sociedad.

Surgen en Europa, expandiéndose por Asia y América hacia finales del Siglo XX, como consecuencia de una nueva concepción del poder bajo una idea de equilibrio

constitucional. Su aparición representó una evolución de la teoría de la división de los poderes tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). En un inicio, su creación se justificó en la necesidad de que existieran órganos dedicados a la defensa de los derechos fundamentales, fiscalización o implementación de mecanismos de control a las funciones y actos de los depositarios del poder público”.

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió la Diputada Beatriz García Villegas (morena), por la que la Diputación Permanente **“exhorta al Fiscal General de Justicia Local para que instruya a la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos en Contra de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que investigue los homicidios de los Defensores del Medio Ambiente Álvaro Arvizu Aguiñaga y Cuauhtémoc Márquez Fernández**, con perspectiva de derechos humanos y se logre la sanción correspondiente para quienes resulten responsables; se **exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México a que realice las gestiones necesarias para inscribir a las familias de los Defensores en el Registro Estatal de Víctimas; se exhorta a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, para que presente a esta Soberanía un informe en el que se expongan los programas, las políticas públicas o las acciones que se hayan llevado a cabo desde enero de 2022 a la fecha**, con la finalidad de proteger, garantizar y promover los derechos humanos entre la población y las autoridades del Municipio en términos de sus atribuciones legales” (5).

En la exposición de motivos se afirma que Álvaro Arvizu Aguiñaga, fue un Defensor de Derechos Humanos que se dedicaba a coordinar el Área Agroecológica del Centro para la Sustentabilidad Incalli Ixcahuicopa “Centli”, Centro que es base del Programa Sierra Nevada de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde realizaba una destacada labor de muy diversas áreas, que iban desde la academia hasta el trabajo de campo.

Así mismo, Cuauhtémoc Márquez Fernández, Doctor por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y quien dedicaba sus investigaciones a la agroecología y apicultura, también fue Defensor de los Derechos Humanos a un medio ambiente sano, a quienes las personas más cercanas señalan como un duro crítico del sistema, solidario y siempre dispuesto a compartir su conocimiento.

Ambos, actores relevantes en la defensa de la soberanía alimentaria, el derecho humano a la alimentación y el medio ambiente sanos, así como de la preservación del área natural de Amecameca, fueron víctimas de homicidio por presuntos hechos relacionados con su actividad de defensa del medio ambiente.

El pasado lunes 12 de junio, un grupo de civiles armados abrió fuego contra la casa del Defensor Cuauhtémoc Márquez Fernández, intentando asesinarlo cuando se dirigía a ratificar una denuncia de una agresión previa, quien quedó herido, para posteriormente perder la vida en las instalaciones del Hospital de Zentlalpan, Amecameca.

Un día después, el pasado martes 13 de junio, un grupo de civiles ingresó con uso de violencia a las instalaciones del Centro Centli en busca del Coordinador Álvaro Arvizu Aguiñaga, sometiendo y amagando a compañeras y compañeros del equipo del Defensor; posterior a agredir en reiteradas ocasiones al equipo, así como de golpear hasta dejar en terribles condiciones al Defensor Álvaro Arvizu, huyeron del lugar. El Defensor perdió la vida el 19 de junio como consecuencia de los golpes de los que fue víctima”.

Al otorgarse la dispensa del trámite legislativo e iniciar el análisis de la Proposición, la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), refirió “que este tema que hoy pone a discusión nuestra compañera Diputada Beatriz es de gran relevancia, por lo cual debemos de hacer llegar toda la información a la ciudadanía de cómo sucedieron estos hechos y ella lo relata en la exposición de motivos y no es de soslayar.

Creo que todos los que estamos aquí como parte de este Poder Legislativo debemos de sumarnos y proteger a nuestras personas defensoras de derechos humanos, porque son ellas quienes a veces sin ninguna remuneración económica están en el campo defendiendo los derechos humanos de todos nosotros. Y qué más que el garantizar el derecho a la vida también; por qué no decirlo: todos tenemos derecho a una vida libre de violencia, el derecho al medio ambiente sano es lo que pedimos.

Soy parte de la Zona Oriente del Estado y muchos dependemos de toda esa zona ecológica tan diversa e importante. Lo que queremos es exigir la justicia y la no repetición y por qué no la reparación del daño, porque no es una reparación del daño solamente para la víctima o para las víctimas indirectas, sino es para toda la sociedad. No podemos permitir que una vez más se prive de la vida a unas personas valiosas para la sociedad y por ello debemos de sumarnos todos y todas a exigir justicia”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Diputación Permanente pide a la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos en Contra de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, investigue los homicidios de los Defensores del Medio Ambiente Álvaro Arvizu Aguiñaga y Cuauhtémoc Márquez Fernández ocurridos en el Municipio de Amecameca.<sup>238</sup>

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió el Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), por la que la Diputación Permanente **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y al Comité Técnico del Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (FOMOCyT), para que envíen un informe detallado a esta Legislatura sobre el ejercicio 2022 y el estado presupuestal que guarda el presente año del FOMOCyT”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).<sup>239</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad . Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal, atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad.

Sabemos de antemano que la movilidad es una actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea a través de sus propios medios de locomoción o utilizando algún tipo de transporte, cuya actividad responde a una necesidad de la población, pero también es un derecho que debe de ejercerse con responsabilidad, debido a que a diario se producen millones de desplazamientos en las zonas urbanas de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Entidad Federativa.

---

<sup>238</sup> Acuerdo del 23 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

<sup>239</sup> Acuerdo del 23 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.



Advertimos que este H. Poder Legislativo ha venido adecuando el marco normativo (entre ellos la materia de movilidad) para seguir dando cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ejemplo de lo anterior se refleja en el Decreto Número 319 publicado el 3 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, el cual permitió que se adicionaran diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de México estableciéndose que *el Estado reconoce y protege el derecho humano a la movilidad universal, incluyente, saludable, no contaminante y gratuita, el cual se deberá ejercer en condiciones dignas, equitativas y seguras, en las mismas condiciones que los usuarios de otros vehículos, pero bajo condiciones preferentes de infraestructura para ciclistas, así como su importancia y su socialización, además de constituir el Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México por sus siglas (FOMOCyT), el cual se crearía a partir de la asignación de recursos económicos que realizará la Legislatura del Estado.*

En razón de lo anterior, el Artículo Transitorio Vigésimo Primero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México autorizado por la H. LXI Legislatura para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado el 31 de enero de 2022 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, determinó que dentro del presupuesto otorgado a la Secretaría de Movilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se tenga se considera la cantidad equivalente al uno por ciento para constituir el Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (FOMOCyT), para lo cual las Secretarías de Movilidad y Finanzas en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo todos los actos necesarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables para constituir dicho Fondo, en el plazo establecido en la Ley de Movilidad del Estado de México”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitieron los Diputados Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que la Diputación Permanente **“exhorta al Gobierno del Estado de México a coordinar acciones con todos los organismos públicos autónomos y organismos públicos descentralizados que forman parte de la Administración Pública en la Entidad, con el Poder Legislativo del Estado de México, con el Poder Judicial del Estado de México, así como con los 125 Municipios del Estado de México, para generar una campaña para realizar la detección y atención de diabetes tipo 2 en todas y todos los trabajadores de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la diabetes es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre (o azúcar en sangre), que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios. Generalmente se presenta en adultos, que ocurre cuando el cuerpo se vuelve resistente a la insulina o no produce suficiente insulina. En las últimas tres décadas, la prevalencia de la diabetes tipo 2 ha aumentado drásticamente en países de todos los niveles de ingresos.

A nivel mundial, la Federación Internacional de la Diabetes estima que en 2019 había 463 millones de personas con diabetes y que esta cifra puede aumentar a 578 millones para 2030 y a 700 millones en 2045. En México, durante 2018 de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición había 82 millones 767 mil 605 personas de veinte años y más en el país, de las cuales 10.32 por ciento reportaron (ocho millones 542 mil 718) contar con un diagnóstico médico previo de diabetes mellitus. Por sexo, 13.22 por ciento (5.1 millones) de las mujeres de veinte años y más disponían de este diagnóstico y 7.75 por ciento (3.4 millones) en los hombres de veinte años y más. Es decir, la enfermedad está más presente en las mujeres que en los hombres.

Más del 95 por ciento de las personas con diabetes tienen diabetes tipo 2. Este tipo de diabetes es en gran parte el resultado del exceso de peso corporal y la inactividad física.

Las consecuencias de la atención tardía o de la falta de control de esta enfermedad se observa en la pérdida de la función renal, en problemas de agudeza visual, amputaciones, infarto al miocardio, eventos cardiovasculares mayores, neuropatía y dolor crónico en extremidades. Estas complicaciones afectan la calidad de vida de las y los pacientes y pueden llevar a muerte prematura.

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tan solo en el periodo de enero a junio el año 2022, fallecieron 30 mil 118 hombres y veintinueve mil 877 mujeres, dando un total 59 mil 996 personas fallecidas a causa de la diabetes mellitus; asimismo, con datos que se cuentan del mismo Instituto en el año 2021 en nuestra Entidad, esta enfermedad provocó la muerte de veinticuatro mil 333 mexiquenses con una tasa de 14.2 por cada diez mil habitantes.

Cada año el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), detecta, en promedio, quince mil nuevos casos de diabetes mellitus. En la Entidad, la edad promedio para desarrollar este padecimiento va de los treinta a los 59 años y es un problema creciente en adolescentes y adultos jóvenes. La incidencia de la diabetes tipo 2 en personas entre quince y 39 años de edad se incrementó en los últimos tres decenios (1990-2019) en casi el 56.4 por ciento”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que remite el informe de las actividades que realizó durante su viaje efectuado a las Ciudades de Washington, D.C. y Oklahoma, Estados Unidos, del 26 al 29 de julio de 2023**, en donde participó en el Foro Internacional Contra la Trata de Personas y en la presentación de los Esquemas de Seguridad Municipal (8).

El Diputado Abraham Sarone Campos (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por el que informa que acudirá a la Ciudad de Bogotá, Colombia, del 15 al 18 de agosto de 2023, con el propósito asistir a la Feria Internacional de Seguridad organizada por la Asociación Latinoamericana de Seguridad**, a fin de recoger el premio que obtuvo el proyecto denominado “Integración del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo C4, Zona Oriente, Tlalnepantla” (9).

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informa que se ausentará del territorio nacional del 21 al 25 de agosto de 2023**, con la finalidad de participar en la Audiencia General del Santo Padre en la Ciudad de El Vaticano (10).

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada Leticia Mejía García (PRI), por el que informa que a partir del 17 de agosto de 2023 se reincorpora plenamente a sus funciones como legisladora**, con lo que cesan los efectos de la licencia temporal que le concedió la Legislatura a partir del 9 de febrero del 2022 (11).

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente de la Junta de Asistencia del Estado de México, Ingeniero Juan Manuel**

Rosas Pérez, por el que adjunta el **Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Asistencia del Estado de México en el periodo comprendido del mes de julio del año 2022 al mes de junio del año 2023 (12)**.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política a la **Presidenta de la Diputación Permanente, por el que solicita ajustar el turno de las siguientes iniciativas (13)**:

Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para promover el apoyo a las mujeres en el Sistema de Investigadoras, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LXI Legislatura a la celebración de un Periodo Extraordinario de Sesiones**, a iniciar “el día jueves 31 de agosto del año 2023, a partir de las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del recinto del Poder Legislativo”, para tratar lo referente a la Iniciativa de Decreto por la que se expide la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).<sup>240</sup>

En la exposición de motivos se señala que “en términos de lo dispuesto en el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente encargada de favorecer la continuidad y presencia de la Legislatura durante los periodos de receso, tomando en cuenta la agenda legislativa que obra en su poder, se permite, a través de esta iniciativa, hacer un llamado a las

---

<sup>240</sup> Decreto 181 del 23 de agosto de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

diputadas y los diputados de la LXI Legislatura para sustanciar un Periodo Extraordinario de Sesiones.

En este sentido, y en atención al Artículo 47 del ordenamiento constitucional invocado, el Periodo Extraordinario que nos permitimos proponer se destinará para atender y resolver el asunto contenido en la convocatoria correspondiente y que es de interés general para las y los mexiquenses. Por lo tanto, la agenda del Periodo Extraordinario ha sido conformada para conocer y resolver el asunto siguiente:

- Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por los Diputados Maurilio Hernández González, Sergio García Sosa, María Luisa Mendoza Mondragón y Rigoberto Vargas Cervantes, en representación de los Grupos Parlamentarios del Partido morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Diputados sin Partido.

Coincidimos en que la presentación de la iniciativa motiva la oportuna intervención de la Legislatura en Pleno para resolverla, por ser la propuesta de un nuevo ordenamiento jurídico que busca perfeccionar el marco normativo de la Administración Pública del Estado de México y que resulta esencial, ante la inminente renovación democrática del Poder Ejecutivo Estatal.

En este contexto, en el Periodo Extraordinario al que se convoca, proponemos, dé inicio el día jueves 31 de agosto del año 2023, a partir de las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones 'José María Morelos y Pavón' del Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En atención a lo expuesto y con sustento en lo previsto en el Artículo 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, proponemos que el Decreto respectivo sea publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el día viernes 25 de agosto del año 2023 y entre en vigor el citado día".

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las trece horas con cincuenta y nueve minutos, para posteriormente citar a las personas integrantes de la Legislatura a la Junta de Elección del Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día jueves 31 de agosto del año en curso a las once horas con cuarenta y cinco minutos y al término de ésta, a las doce horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

## 7. Crónica de la Sesión Solemne de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (5 de Septiembre de 2023)<sup>241</sup>

El día martes 5 de septiembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México que tuvo por objeto conmemorar el Bicentenario del Heroico Colegio Militar**, a las once horas con treinta y cinco minutos, para que posteriormente la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyera el **Protocolo de la sesión integrado por 11 puntos**,<sup>242</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

La Presidenta al integrar la **Comisión Protocolaria** “comisionó a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), para que se sirvan acompañar a este estrado y al salir del Recinto a los distinguidos invitados que asisten a esta sesión solemne (1).

Una vez que se efectuó un receso para que la Comisión Protocolaria cumpliera su encargo, la Presidenta invitó “a las diputadas y a los diputados respetuosamente, a ponerse de pie y darse la vuelta para rendir **Honores a la Bandera** y a quienes nos acompañen hacer lo conducente” (2).

Una vez que se rindieron los Honores a la Bandera y de que se entonó con toda solemnidad el **Himno Nacional Mexicano**, la Presidenta les dio la bienvenida a Ernesto José Zapata Pérez, General de División Diplomado del Estado Mayor, Comandante de la Primera Región Militar; a José Martín Luna de la Luz, General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Comandante de la XXVII Zona Militar; a Jorge Pedro Nieto Sánchez, General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Comandante de la XXXVII Zona

---

<sup>241</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>242</sup> Los puntos del protocolo más significativos se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Militar; a Víctor Hugo Serrano Estrada, Coronel de Infantería Diplomado del Estado Mayor, Comandante del Cuerpo de Cadetes del Heroico Colegio Militar; al Doctor José Luis Cervantes Martínez, Fiscal General de Justicia del Estado de México; a Jorge González Gálvez, Comisariado de la Guardia Nacional; y a Fabiola Manteca Hernández, Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), al pronunciar un **mensaje en representación de la LXI Legislatura del Estado de México**, señaló que “el 11 de octubre de 1823, se estableció el Colegio Militar en la Fortaleza de San Carlos de Perote, como Academia de Cadetes. Es una institución que forja a mujeres y hombres, que con doscientos años de trayectoria se destaca por la educación militar que garantiza el buen camino de las fuerzas armadas (4).

La existencia y la presencia del Heroico Colegio Militar ha sido fundamental en la construcción de la Nación Mexicana. La historia de nuestro país no sería completa sin los valores, principios y el patriotismo que esta noble institución ha sembrado.

Solo por mencionar algunos pasajes de nuestra historia como ejemplos de grandeza, me permito destacar: la defensa de nuestro país ante la invasión de Estados Unidos de Norte América en 1847, el acompañamiento en 1913 al Presidente Francisco I. Madero, así como al Presidente Venustiano Carranza en 1920.

El citar el Heroico Colegio Militar es sinónimo de amor a la Patria, pues quienes son elegidos de pertenecer a sus filas se saben afortunados. A cambio de dicha pertenencia, los integrantes castrenses están dispuestos a dar la vida por esta su Nación.

La vocación a la Patria de los jóvenes que forjan su carácter inquebrantable ha quedado demostrada en las aulas para su construcción académica, y también de quienes se encargan de salvaguardar y proteger la vida e integridad de los mexicanos.

Sin duda, ustedes son la pieza clave para construir la sociedad que tanto anhelamos en torno a la mayor justicia, equidad, igualdad y paz.

Desde este Poder Legislativo integrado por la pluralidad de los representantes damos cuenta al reconocimiento del Heroico Colegio Militar por su Bicentenario, insigne plantel educativo, fiel ejemplo de disciplina y vocación de servicio, así como de carácter.

Cuenta de ello fue una Iniciativa de Decreto del Grupo Parlamentario del Partido del

Trabajo, con lo que en la memoria quedará plasmada, en las letras doradas, en ‘La Casa del Pueblo’ la cita: ‘2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar’, simbolizando el semillero de talentos con aporte a las y los mexiquenses. Este Decreto fue expedido por esta Soberanía el 14 de marzo del 2023.

Hoy, en esta sesión, con la presencia de las autoridades militares y cadetes, hacemos patente nuestro reconocimiento y respeto al Heroico Colegio Militar, que ha trabajado de manera permanente para los intereses de todas y todos, por cultivar y hacer realidad la grandeza de cada persona y la grandeza de México”.

Acto seguido, se presentó en las pantallas del Recinto Legislativo el **video intitulado “200 Años del Bicentenario del Heroico Colegio Militar**, en donde se da testimonio brevemente de las aportaciones que esta institución ha dado a la Nación (5).

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), leyó el **Decreto Número 146 de la LXI Legislatura**,<sup>243</sup> en los términos que a continuación se señalan (6):

#### **“DECRETO NÚMERO 146**

#### **LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Inscribáse en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: ‘2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar’.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se faculta a la Junta de Coordinación Política, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

---

<sup>243</sup> Decreto 146 del 14 de marzo de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de marzo.



**SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE.- DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA)”.**

**El Coronel de Infantería Diplomado del Estado Mayor, Víctor Hugo Serrano Estrada, al pronunciar un mensaje en su carácter de Comandante del Cuerpo de Cadetes del Heroico Colegio Militar, señaló que “es motivo de orgullo para esta insigne institución educativa militar estar presente en este Recinto Legislativo, cuyo Muro de Honor alberga los Sentimientos de la Nación del Prócer José María Morelos y Pavón, genio militar que llevó el movimiento independentista hasta su mayor cúspide y esplendor y cuyo documento básico establece por vez primera los principios de la soberanía nacional: baluarte del Pueblo de México del que el Ejército Mexicano es garante. Esto nos congrega en el recuerdo de los acontecimientos históricos que han engrandecido al Heroico Colegio Militar, que en el presente año cumple sus doscientos años de fundación (7).**

Agradecemos a la LXI Legislatura Mexiquense por sumarse a las conmemoraciones del Bicentenario de nuestra insignia institución, acontecimiento que se une al devenir cronológico del Estado de México, que en marzo de 2024 cumplirá al igual que nuestro plantel doscientos años de su fundación. Sin embargo, no solo es el espacio y el tiempo lo que nos entrelaza.

Las instalaciones que albergan al Colegio Militar se deben al proyecto arquitectónico del Ingeniero Agustín Hernández, quien en 1976 logró amalgamar una infraestructura moderna y vanguardista, concebida en remembranza del más poderoso estado militarista que se asentara en el Valle de México: el Imperio Mexica y de cuya formación académica crearon el Calmécac y el Telpochcalli, sendas escuelas de instrucción para los cuadros militares y de mando en el México Tenochtitlán, en alianza con Texcoco y Tlaxcolpán, y cuya historia se ve reflejada en la arquitectura del Heroico Colegio Militar, en la etapa independentista.

El actual Municipio de Ocoyoacac fue escenario del suceso bélico conocido como 'La Batalla del Monte de Las Cruces', ocurrido el 30 de octubre de 1810 entre las Ciudades de México y Toluca. Este acontecimiento tiene un lugar destacado dentro de la historia, pues tras el triunfo de los insurgentes éstos tuvieron el camino libre para ocupar la Ciudad de México.

Otra fecha emblemática es la del 13 de agosto de 1914, en la que se firmaron los Tratados de Teoloyucan, en los cuales se estipulaba la entrega de la Ciudad de México al Ejército Revolucionario y la disolución del Ejército Federal, con los que se cumplían los objetivos de la Revolución Constitucionalista plasmados en el Plan de Guadalupe.

Al igual que este gran Estado, el Heroico Colegio Militar cuenta con una larga historia, cuya génesis comenzó el 11 de octubre de 1823, cuando el General José Joaquín de Herrera, Ministro de Guerra y Marina, ordenó la creación del primer Colegio Militar, con la finalidad de contar en nuestro país con una escuela que proporcionara una enseñanza uniforme de todos los conocimientos necesarios para la profesión de las armas.

Dentro de su historia, este plantel ha contado con dos directores originarios de este Estado: el General Francisco de Paula Méndez, nacido en Villa del Carbón y el General Marcelino García Barragán, nacido en Cuautitlán y quien además fue Secretario de la Defensa Nacional durante el Gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz.

El Colegio Militar ha evolucionado en sincronía con el país y su legado histórico es ejemplo de disciplina que ha quedado plasmado en las páginas de la historia, haciendo sinergia en el ámbito civil con figuras de la talla de José Manuel Ramos Arizpe y de mexiquenses como Isidro Fabela Alfaro, así como de destacados militares, como el General Gustavo Baz Prada, quien en 1913 con una beca que le concedió el Colegio Médico Militar inició la carrera de Medicina, impulsando posteriormente grandes proyectos médicos como el Centro Médico Nacional y los principales Institutos Científicos Médicos, como son el de Cardiología, el de Nutrición y el Hospital Infantil.

Integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, desde su creación hace doscientos años, el Heroico Colegio Militar ha sido custodio y garante de las más nobles tradiciones y se ha constituido como una institución educativa de excelencia, donde se imparten a la juventud mexicana estudios de nivel licenciatura y se forja el liderazgo militar bajo la premisa de honor y lealtad, que les permitirá desempeñarse como futuros oficiales que nutrirán los cuadros de mandos del Ejército Mexicano y de la Guardia

Nacional.

Por ello, agradecemos la distinción que hoy nos confiere el Poder Legislativo del Estado de México, al plasmar en letras de oro en el Muro de Honor de este importante recinto la leyenda: '2023. Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar, como reconocimiento al legado histórico que el Heroico Colegio Militar ha realizado en beneficio del pueblo de México, contribuyendo así al fortalecimiento de la cercanía y confianza de la ciudadanía con sus fuerzas armadas'.

Esta afirmación se refuerza actualmente con la integración en las filas de nuestra institución de cinco mil 921 militares nacidos en esta tierra, los cuales sirven con honor y lealtad a México, destacando 74 de ellos, quienes se encuentran realizando sus estudios como cadetes en este plantel educativo militar.

Al pueblo mexiquense le reiteramos que en el Heroico Colegio Militar los preceptos de lealtad e institucionalidad demostrados por los cadetes desde hace doscientos años son herencia de los mismos fundamentos que guían nuestro actuar, las mismas voluntades y convicciones, siempre con determinación y, que en suma, representan un código de vida, destinado a prevalecer con la misma fortaleza de honor y lealtad.

Refrendamos nuestro inquebrantable compromiso de seguir sirviendo con honor, lealtad, entrega y abnegación, con estricto respeto a los Derechos Humanos y cumpliendo nuestras tareas con exactitud e inteligencia, para contribuir a garantizar la seguridad y el bienestar del Estado de México y del país, enalteciendo nuestro lema: 'Por el Honor de México'.

Al finalizar dicha intervención, la Presidenta le **entregó al Comandante Víctor Hugo Serrano Estrada el reconocimiento que la LXI Legislatura hizo al Heroico Colegio Militar con motivo del Bicentenario de su Fundación**, "en honor, justicia y lealtad que le han ofrecido a nuestra Patria" (8).

Una vez que los cadetes y las autoridades del Ejército Mexicano entonaron el **Himno del Heroico Colegio Militar** y que se rindieron honores a la **Bandera Nacional** a través de su Banda de Guerra ubicada en la Galería del Salón de Sesiones, la Presidenta levantó la sesión a las doce horas con siete minutos, para posteriormente pedirles a las y los diputados permanecer en su sitial, para realizar de inmediato la Junta de Elección de Periodo Ordinario de Sesiones y a Comisión Protocolaria cumplir su encargo.

## E. Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)<sup>244</sup>

El día jueves 31 de agosto del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), informó que con 73 votos fueron electos y electas como Presidenta de la Directiva la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y como Vicepresidentas las Diputadas: Gretel González Aguirre (PRI), y María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena); y como Secretarias las Diputadas: Karina Labastida Sotelo (morena), Miriam Escalona Piña (PAN), y María Elida Castelán Mondragón (PRD).<sup>245</sup>

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la Junta a las trece horas con veintisiete minutos, para posteriormente solicitarles a las

---

<sup>244</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>245</sup> Acuerdo del 31 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de septiembre.

y los integrantes de la LXI Legislatura permanecer en su lugar, para dar inicio a la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

## 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)<sup>246</sup>

El día jueves 31 de agosto del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con treinta y cuatro minutos, para que posteriormente la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 5 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “la Diputación Permanente, en atención a las consideraciones de la Junta de Coordinación Política y con base en los asuntos recibidos mediante el Decreto Número 181,<sup>247</sup> convocó a esta LXI Legislatura al desahogo del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de su Ejercicio Constitucional, con el objeto de que esta Legislatura conozca y resuelva el Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por los Diputados Maurilio Hernández González (morena), Sergio García Sosa (PT), la de la voz María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Rigoberto Vargas Cervantes, en representación de los Grupos Parlamentarios del Partido morena, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México y de los Diputados sin Partido,<sup>248</sup> iniciativa que por ser un asunto de orden público y de interés general se requiere ser atendida por este pleno legislativo. Este Dictamen es el resultado de un ejercicio legislativo exhaustivo, el cual incluye la opinión y propuesta de los Grupos Parlamentarios, que sin duda enriquecen el proyecto

---

<sup>246</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>247</sup> Decreto 181 del 23 de agosto de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de agosto.

<sup>248</sup> Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).

de ley, con miras al bien común.

La Iniciativa fue sometida por la LXI Legislatura en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 23 de agosto del 2023, y de conformidad con el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México fue turnada a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictaminación. El Dictamen ha sido votado y aprobado en la Comisión y remitido a esta Directiva para su tramitación.

Discutiremos la propuesta de una nueva ley que abroga la vigente de 1981. Esta propuesta parte de una revisión integral y busca perfeccionar las instituciones y, sobre todo, ser coherente con los tiempos en los que vivimos.

Después de 42 años la vigencia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y sin dejar de valorar las reformas parciales que ha tenido, es indudable que sus disposiciones requieren ser actualizadas, para estar en armonía con la realidad social, económica y política del Estado y con la transformación de la nación. Con la propuesta de la nueva ley que votaremos, fortalecemos la herramienta jurídica fundamental para la organización y el adecuado funcionamiento del Poder Ejecutivo Estatal.

Hemos tenido la fortuna y la gran responsabilidad de vivir y servir al Estado de México en una etapa histórica y relevante para la democracia de la ciudadanía mexiquense, donde fue electa la primera mujer gobernadora. Sin duda, ello marca e incide en la vida jurídica, política y económica de las y los mexiquenses.

Resaltamos que acatamos los principios democráticos y que desde nuestro ámbito cumplimos con los mandatos y obligaciones, preservando en todo momento la institucionalidad del Poder Legislativo, sin perder de vista nuestra esencia plural y partidista, que contempla la democracia y que garantiza mejores decisiones.

Siguiendo esta directriz y haciendo uso de nuestra potestad legislativa, damos trámite a los instrumentos jurídicos que nos permiten direccionar el actuar de los Poderes del Estado. De aprobarse la Ley en este Pleno Legislativo, las diputadas y los diputados crearemos un soporte jurídico sólido y eficaz para la Administración que permita cumplir la función pública, con principios de eficiencia, transparencia, eficacia, austeridad y sobre todo, cercanía con la gente.

Este periodo extraordinario significa la responsabilidad que, como legisladores, aportamos a la historia y la transformación. Apelo abordar los temas con madurez política, a la altura de miras de las diversas expresiones que integran este Recinto y siempre anteponiendo el bienestar de la población al propio”.

La Presidenta al concluir su mensaje con los asistentes en posición de firmes, indicó que la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día jueves 31 de agosto del año 2023, abre el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura, con la certeza de que esta jornada legislativa será constructiva y de gran provecho y utilidad para las y los mexiquenses”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), informó que se había registrado la asistencia y de que se entonó con toda solemnidad el Himno del Estado de México, la Presidenta levantó la sesión a las trece horas con cuarenta y seis minutos, para posteriormente pedirles a las y los diputados continuar en su lugar para realizar de inmediato la sesión deliberante.

### **3. Crónica de la Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)<sup>249</sup>**

El día jueves 31 de agosto del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con cuarenta y nueve minutos, para que posteriormente la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 3 puntos**,<sup>250</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de la Junta de Instalación y de la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

---

<sup>249</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>250</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **Iniciativa de Decreto** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario y de los Diputados sin Partido la y los Diputados Maurilio Hernández González (morena), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Rigoberto Vargas Cervantes,<sup>251</sup> por la que se **expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en sustitución de la Ley del mismo nombre del 15 de septiembre de 1981, con el propósito de que a partir del 16 de septiembre de 2023 el Poder Ejecutivo cuente con las dependencias denominadas: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Seguridad; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Secretaría del Campo; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Cultura y Turismo; Secretaría de la Contraloría; Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría del Agua; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Movilidad; Consejería Jurídica y Oficialía Mayor.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>252</sup>

En los antecedentes del Dictamen se indica que “en el marco del estudio realizado, apreciamos que la Iniciativa de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México tiene por objeto establecer las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal del Estado de México.

Dispone que las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, integrarán la Administración Pública Centralizada. A todas ellas se les denominará dependencias.

De igual forma, que los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, conforman la Administración Pública Paraestatal. A estas unidades administrativas se les denominará organismos auxiliares. Las mismas podrán ser agrupadas por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en sectores en los términos previstos en la Ley y conforme a las

---

<sup>251</sup> Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).

<sup>252</sup> Decreto 182 del 31 de agosto de 2023 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de septiembre.



disposiciones correspondientes.

Precisa que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular de la Gubernatura del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley, y las demás disposiciones jurídicas relativas vigentes en el Estado.

Asimismo, que la Administración Pública del Estado de México deberá estar orientada al interés general, con la finalidad de lograr el bienestar de las personas que de manera temporal o permanente que se encuentren en el Estado, garantizando un buen gobierno, para lo cual deberá regirse por los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, inclusión, racionalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

En cuanto a los aspectos sobresalientes de la propuesta legislativa, nos permitimos mencionar: Dota de certeza jurídica a las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, erradica las duplicidades y redundancias en las funciones y competencias; no conlleva aumento al gasto destinado al ejercicio de gobierno, sino la finalidad de establecer una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente, austera, y cercana a la gente; no pone en riesgo los derechos laborales de las personas que trabajan en el Poder Ejecutivo; crea la Secretaría del Agua; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la transforma en la Consejería Jurídica, crea la Oficialía Mayor para atender temas administrativos para la persona titular del Poder Ejecutivo, contempla el establecimiento de áreas de apoyo personal en un marco de austeridad republicana. El ahorro podrá ser destinado a áreas prioritarias de atención social, la salud, la educación y la seguridad.

En la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, refuerza el enfoque de restauración del paisaje y del equilibrio ecológico; en la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura contempla un enfoque integral del territorio, conservando las funciones de obra pública, con la excepción de los casos de infraestructura educativa que llevará a cabo la Secretaría de Educación, así como la Secretaría del Agua, en relación con la infraestructura hídrica; la Secretaría de Educación vigilará en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las políticas y planes, así como las disposiciones jurídicas y administrativas del sector educativo, deportivo y científico y tecnológico de la Entidad, así como las atribuciones en materia de cultura física y Deporte; fortalece el empoderamiento de las mujeres, por lo que se amplía las atribuciones de la Secretaría

de las Mujeres.

Así, la normativa jurídica propuesta estructura la Administración Pública conforme el tenor siguiente: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Seguridad; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Secretaría del Campo; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Cultura y Turismo; Secretaría de la Contraloría; Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría del Agua; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Movilidad; Consejería Jurídica y Oficialía Mayor. Definiendo su naturaleza jurídica, organización y funciones.

Las y los dictaminadores coincidimos en la procedencia de la Iniciativa, encontramos que es el resultado de un proceso de revisión y actualización integral del ordenamiento jurídico que regula la organización y funcionalidad de la Administración Pública a cargo del Ejecutivo del Estado.

Si bien, la ley vigente ha sido motivo de diversas modificaciones éstas han sido coyunturales y parciales, por lo que, era necesario un nuevo cuerpo normativo completo y actualizado que favorezca el ejercicio de la Administración Pública con eficacia y en un marco de austeridad, en sintonía con la dinámica social del Estado de México y, además, con una perspectiva social, como se establece en la propuesta legislativa.

Por otra parte, la estructura propuesta responde a la realidad de la Administración Pública. Es sólida, precisa y con los alcances técnicos necesarios para la realización eficaz del funcionamiento del Poder Ejecutivo.

Creemos que el proyecto de decreto que ha sido conformado y fortalecido con diversas propuestas, perfecciona y revitaliza las disposiciones jurídicas y es coherente con las importantes y amplias funciones de servicio de la Administración Pública, en coherencia con una perspectiva de servicio pleno a las personas mexiquenses y de transformación, crecimiento y desarrollo del Estado de México”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las catorce horas con treinta y tres minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes la Legislatura continuar en su sitial para celebrar la Sesión de Clausura.

#### 4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de Agosto de 2023)<sup>253</sup>

El día jueves 31 de agosto del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las catorce horas con treinta y seis minutos, para que posteriormente la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “con apego al Artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las diputadas y los diputados de la LXI Legislatura hemos atendido la Agenda del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

La trascendencia del Periodo Extraordinario tiene que ver más que con el número de asuntos, con la importancia del Dictamen que discutimos y resolvimos en este periodo legislativo.

De acuerdo con la voluntad de la LXI Legislatura, expedimos una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Con ello, garantizamos al Poder Ejecutivo un basamento jurídico que le permita servir con mejores condiciones a las y los mexiquenses.

Los integrantes de la Directiva destacamos y valoramos el trabajo de las diputadas y los diputados que integran la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y, desde luego, de las y los diputados asociados que participaron en los trabajos de estudio.

---

<sup>253</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

Ha sido muy grato constatar el cuidado y la responsabilidad con la que se han desahogado las reuniones de trabajo de la Comisión Legislativa y también la apertura, el diálogo y el consenso que permitió construir un decreto más consolidado y de gran utilidad de la Administración Pública.

Este Pleno Legislativo ha dado muestras de madurez política y ha priorizado el interés superior de más de diecisiete millones de mexiquenses.

Ahora tenemos una mejor Ley para el funcionamiento del Poder Ejecutivo y con ello, contribuimos a mejorar la organización y el funcionamiento de la Administración Pública.

La colaboración institucional y la suma de esfuerzos nos permiten dar buenos resultados. Seguiremos atentas y atentos en esta etapa de transición.

Hoy hemos mejorado la Ley y con ello seguimos fortaleciendo la democracia. El servicio público, la transparencia, la austeridad y la eficacia son lo que marca nuestras instituciones”.

Al concluir su intervención, la Presidenta señaló que “con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día jueves 31 de agosto del año 2023 clausura su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, por lo que cesa toda deliberación hasta nueva convocatoria”.

La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## Anexos

### I. Relación de Proposiciones e Iniciativas Presentadas por Sesión

**(Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)<sup>254</sup>**

No. <sup>255</sup>	Sinopsis (autor/es, fecha de presentación- número de asunto del orden del día)	Estatus inicial <sup>256</sup>
1	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que el Presidente de la Junta de Coordinación Política pueda solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos de la Junta durante el periodo que corresponda (Junta de Coordinación Política, 5/09/2022-3).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
2	Iniciativa de Decreto por la que se designan diputados integrantes de la LXI Legislatura para los jurados calificadores de la Presea "Estado de México" 2022 (Junta de Coordinación Política, 5/09/2022-4).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
3	Iniciativa de Decreto por la que se eligen Presidente, vicepresidentes, Secretario y vocales de la Junta de Coordinación Política (Junta de Coordinación Política, 8/09/2022-5).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
4	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para que la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo cambie su denominación por la de Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y Archivo (Junta de Coordinación Política, 13/09/2022-3).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
5	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos rindan a la Legislatura un informe de sus actividades (Junta de Coordinación Política, 13/09/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
6	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para precisar que la Legislatura podrá sesionar cuando menos una vez al año fuera de la Capital del Estado y de enfatizar que la Legislatura residirá y sesionará en la H. Cámara de las Diputaciones y no en el Palacio Legislativo (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 13/09/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

<sup>254</sup> Corte al 30 de agosto de 2023.

<sup>255</sup> Se asignó un número consecutivo a las iniciativas y demás proposiciones en función del orden en que fueron presentadas.

<sup>256</sup> Nombre(s) de la(s) comisión(es) o comité(s) de turno o estatus del dictamen (aprobatorio o de rechazo).

7	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Defensoría Pública, para garantizar una defensa justa para aquellas personas que no cuentan con los recursos económicos para contratar un Abogado (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 13/09/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
8	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Femicidio en el Estado de México (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 13/09/2022-11).	Procuración y Administración de Justicia.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
9	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad, para armonizar su contenido con lo dispuesto en la Ley General de Movilidad y Sustentabilidad Vial (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelenski Castro, Enrique Vargas del Villar y Francisco Bryan Rojas Cano del PAN, 13/09/2022-12).	Comunicaciones y Transportes.
10	Iniciativa de Decreto por la que se reconoce a las lenguas de los pueblos originarios de la Entidad como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 13/09/2022-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Asuntos Indígenas.
11	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Subsidio para la Adquisición de Tortillas de Maíz y por la que con dicho propósito se reforma la Constitución Política del Estado (Diputaciones del PRD, 13/09/2022-14).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Agropecuario y Forestal.
12	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley Orgánica Municipal, para promover la instalación de cisternas de almacenaje de agua en espacios públicos para disposición humana gratuita (Diputaciones del Verde, 13/09/2022-15).	Legislación y Administración Municipal.  Recursos Hidráulicos.
13	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de México, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 presidentes municipales para que redoblen esfuerzos de manera conjunta con el objetivo de disminuir las incidencias delictivas (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 13/09/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

14	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere los acuerdos con la Secretaría de Salud Federal con la finalidad de generar acciones e indicadores específicos para el diagnóstico oportuno de cáncer en niñas y niños (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 13/09/2022-17).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.  De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
15	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se emite un exhorto a los 125 ayuntamientos para que den la máxima publicidad al Censo Agropecuario 2022. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del PRD con la adhesión de la Diputación de Valentín González Bautista de morena, 13/09/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
16	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los organismos operadores de agua de los municipios de la Región de Atlacomulco y a la Comisión del Agua del Estado de México para que informen a la Legislatura sobre las labores de saneamiento y tratamiento de aguas residuales industriales que realizan en la Zona Norte de la Entidad (Diputaciones del Verde, 13/09/2022-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
17	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, 13/09/2022-20).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
18	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para incluir como delito las conductas encaminadas a generar un alza de precios, competencia desleal o distorsionar el mercado en una localidad o región (Fiscal General de Justicia, 20/09/2022-5).	Procuración y Administración de Justicia.
19	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código Civil, para castigar el abandono de mujeres en estado de gravidez y la omisión de la obligación para entregar pensiones alimenticias a los menores de edad (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Camilo Murillo Zavala y Luz María Hernández Bermúdez de morena, 20/09/2022-6).	Procuración y Administración de Justicia.
20	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Eventos Públicos, para mejorar la seguridad en los eventos públicos (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 20/09/2022-7).	Seguridad Pública y Tránsito.
21	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Sistema Anticorrupción, para que los Comités Coordinadores Municipales entreguen de forma trimestral al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción sus respectivos informes (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 20/09/2022-8).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

22	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para dotar de facultades a los ayuntamientos para coordinarse y asociarse para generar canales factibles para una mejor gestión metropolitana de forma armónica (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 20/09/2022-9).	Legislación y Administración Municipal.  Asuntos Metropolitanos.
23	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para garantizar los servicios de salud a los mexiquenses (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 20/09/2022-10).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
24	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para incluirle a dicha ley los principios de visión prospectiva y solidaridad intergeneracional (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 20/09/2022-11).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.
25	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Instituto de la Defensoría Pública, para que el Instituto de la Defensoría Pública proporcione gratuitamente patrocinio de defensa en materia laboral (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 20/09/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia.
26	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para establecer las reglas que regularán la entrega del Premio Estatal de la Juventud del Estado de México (Diputaciones del PRD, 20/09/2022-13).	De la Juventud y el Deporte.
27	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para aumentar las penas a quienes cometan delitos contra la distribución de agua potable al sustraerla de sus mantos naturales de origen o almacenamiento (Diputaciones del PRD, 20/09/2022-14).	Procuración y Administración de Justicia.
28	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 17 de julio de cada año como el “Día Estatal de la Personas Defensoras de los Derechos Ambientales” (Diputaciones del Verde, 20/09/2022-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Protección Ambiental y Cambio Climático.
29	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código de Biodiversidad, para que su Capítulo IX “De Contingencias Ambientales” en lo sucesivo se denomine “De las Contingencias Ambientales Atmosféricas” (Diputaciones del Verde, 20/09/2022-16).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
30	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios, y por la que con dicho propósito se abroga la Ley de Movilidad del Estado de México y se reforman la Constitución Política del Estado y el Código Administrativo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 20/09/2022-17).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Comunicaciones y Transportes.



31	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal y federal para que erradiquen la comisión de delitos relacionados con la tala y extracción ilegal de madera (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 20/09/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
32	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión del Agua para que coordine con los 125 municipios una campaña informativa sobre la Cultura del Agua (Diputaciones de: Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 20/09/2022-19).	Recursos Hidráulicos.  Legislación y Administración Municipal.
33	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Sultepec (Ayuntamientos, 22/09/2022-5).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.  Legislación y Administración Municipal.
34	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, para que los ayuntamientos publiquen en sus sitios electrónicos y estrados los boletines de búsqueda de personas desaparecidas de las y los vecinos de su Municipio (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 22/09/2022-6).	Legislación y Administración Municipal.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
35	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para que los ayuntamientos al expedir las autorizaciones para el uso del suelo busquen la protección de los acuíferos, las reservas naturales y las zonas forestales (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 22/09/2022-7).	Protección Ambiental y Cambio Climático.  Legislación y Administración Municipal.
36	Iniciativa de Decreto por la que se ordena colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con el nombre de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la Cámara de Diputados (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, 22/09/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
37	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para proteger los derechos de los menores de edad cuando sus padres suspenden su unión conyugal (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 22/09/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia.
38	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley Fomento para el Uso de la Bicicleta en el Estado de México (Diputaciones del PRD, 22/09/2022-10).	Comunicaciones y Transportes.  Protección Ambiental y Cambio Climático.

39	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Civil, para que se dé la nulidad del matrimonio por ejercer un cónyuge la violencia contra su pareja (Diputaciones del PRD, 22/09/2022-11).	Procuración y Administración de Justicia.
40	Iniciativa de Decreto por la que se declaran las Fiestas Patronales como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco, 22/09/2022-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
41	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer los procedimientos relacionados con la actuación del albacea en la transmisión de los bienes heredados por Ministerio de Ley (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 22/09/2022-13).	Procuración y Administración de Justicia.
42	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y al Ayuntamiento de Chalco para que informen a la Legislatura sobre las acciones que han emprendido en apoyo de las familias afectadas por las inundaciones ocurridas en el Municipio de Chalco (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 22/09/2022-14).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
43	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Salud Estatal y del Órgano Superior de Fiscalización para que informen a la Legislatura lo referente al proceso de construcción del Instituto de Oncología del Estado de México (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Luz María Hernández Bermúdez, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena, 22/09/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
44	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Justicia para que presenten a la Legislatura informes relacionados con la prevención del delito, la solución de conflictos vecinales y el esclarecimiento de los hechos relacionados con el homicidio del Líder Social Eusebio Fragoso (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Luz María Hernández Bermúdez, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena, 22/09/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
45	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México para que informe a la Legislatura la cantidad de altavoces conectados a la alerta sísmica que tiene la Entidad (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 22/09/2022-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

46	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Chalco. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, con la adhesión de las Diputaciones del Verde, 22/09/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
47	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, a la Coordinación General de Protección Civil y a los 125 Municipios para que lleven a cabo mantenimiento en las vialidades de acceso libre (Diputaciones de Rigoberto Vargas Cervantes, Mónica Miriam Granillo Velazco y del Verde y Movimiento Ciudadano, 22/09/2022-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
48	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Movilidad para que remita a la Secretaría un informe sobre la situación en la que se encuentra la reconstrucción de estructura número 2 en Periférico Oriente sobre el Brazo Derecho del Río Churubusco en el Municipio de Nezahualcóyotl (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 22/09/2022-20).	Comunicaciones y Transportes.
49	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el Reglamento del Poder Legislativo, para fortalecer los mecanismos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 27/09/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
50	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y por la que con dicho propósito se reforma la Constitución Política del Estado (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Camilo Murillo Zavala y Luz María Hernández Bermúdez de morena, 27/09/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
51	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento Cooperativo del Estado de México (Diputación de Valentín González Bautista de morena, 27/09/2022-7).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
52	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para transferir el servicio público de tránsito a los ayuntamientos que acrediten que su personal cuenta con los cursos en la materia impartidos por la Universidad Mexiquense de Seguridad (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 27/09/2022-8).	Seguridad Pública y Tránsito.

53	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Financiero, el Código Administrativo y el Código Civil, para eficientar el trabajo de regularización de predios realizado por el Instituto Nacional de Suelo Sustentable en el Estado de México (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Francisco Brian Rojas Cano del PAN, 27/09/2022-9).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Procuración y Administración de Justicia.
54	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo para crear la Comisión Legislativa para el Estudio, Seguimiento y Cumplimiento de la Agenda 2030 (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 27/09/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
55	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que el Instituto de Salud del Estado de México proporcione atención psicológica por trastorno por estrés postraumático a la población en situación de crisis emocionales derivadas de desastres, contingencias naturales y pandemias (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 27/09/2022-11).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
56	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar y sancionar los delitos o crímenes de odio motivados por la preferencia u orientación sexual (Diputaciones del PRD, 27/09/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia.
57	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que la Secretaría del Campo promueva el otorgamiento de programas de financiamiento al campo con tasas preferenciales (Diputaciones del Verde, 27/09/2022-13).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
58	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, para que el Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos promueva y fomente el apoyo, reconocimiento, participación y desarrollo de las mujeres en la innovación, la ciencia y la tecnología (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 27/09/2022-14).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
59	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se autoriza la implementación del microsítio web y del buzón electrónico de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios (Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, 27/09/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

60	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México para que realicen la evaluación de daños, necesidades y riesgos de los espacios que ocupan los mercados públicos por las afectaciones sufridas tras el sismo del 19 de septiembre de 2022 (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 27/09/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
61	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que insstrumente una Mesa de Trabajo Plural para generar una revisión y actualización de los riesgos que enfrenta la Entidad en esta materia (Diputaciones de Román Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 27/09/2022-17).	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.  Asuntos Metropolitanos.
62	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Campo para que en el Ejercicio Fiscal 2023 contemple la creación de una política pública que permita aplicar el precio de garantía en favor de nuestro sector agropecuario mexiquense (Diputaciones del PRD, 27/09/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
63	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría del Medio Ambiente y a las direcciones municipales de ecología o equivalentes de los 125 ayuntamientos para que instalen en espacios públicos jardines y corredores polinizadores (Diputaciones del Verde, 27/09/2022-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
64	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que atienda el abandono escolar de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo del Estado de México (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 27/09/2022-20).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
65	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2023 de los municipios de Texcaltitlán, Tlalnepantla y Ayapango (Ayuntamientos, 27/09/2022-20).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.  Legislación y Administración Municipal.
66	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Supervisión y Asistencia de la Libertad en Ejecución Penal del Estado de México (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 29/09/2022-6).	Procuración y Administración de Justicia.
67	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley Orgánica Municipal, para combatir la problemática social generada por el delito de robo cometido en el transporte público (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 29/09/2022-7).	Procuración y Administración de Justicia.

68	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para reconocer las infancias y adolescencias trans. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Max Agustín Correa Hernández, Marco Antonio Cruz Cruz, Gerardo Ulloa Pérez, Adrián Manuel Galicia Salceda, Beatriz García Villegas, Faustino de la Cruz Pérez, Daniel Andrés Sibaja González, Camilo Murillo Zavala, Emiliano Aguirre Cruz, Luz María Hernández Bermúdez e Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 29/09/2022-8).	Procuración y Administración de Justicia.  Equidad de Género.  Familia y Desarrollo Humano.
69	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley que Regula las Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas de los Poderes del Estado, Municipios y Órganos Autónomos del Estado de México (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 29/09/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
70	Iniciativa de Decreto por la que se solicita resolver el diferendo limítrofe entre los municipios de Coacalco de Berriozábal y Ecatepec de Morelos (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 29/09/2022-10).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
71	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo para establecer cuáles son los asuntos de urgente o de obvia resolución que merecen la dispensa de los trámites legislativos (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 29/09/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
72	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para adicionarle un capítulo relacionado con la salud digital (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 29/09/2022-12).	Salud y Asistencia y Bienestar Social.
73	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que las sesiones del Ayuntamiento y los reportes de emergencias de carácter sanitaria o de protección civil se transmitan en las plataformas y redes sociales del Municipio (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 29/09/2022-13).	Legislación y Administración Municipal.
74	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar el delito contra la intimidad personal (Diputaciones del PRD, 29/09/2022-14).	Procuración y Administración de Justicia.
75	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para que la Secretaría del Medio Ambiente promueva la creación de un fondo con los municipios fuera del territorio estatal y otras entidades que realizan la disposición final de sus residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado (Diputaciones del Verde, 29/09/2022-15).	Protección Ambiental y Cambio Climático.

76	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para establecer como causante del delito de feminicidio a quien induzca al suicidio a una mujer por razones de género (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 29/09/2022-16).	Procuración y Administración de Justicia.
77	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres para que realicen Mesas de Trabajo y un Foro Nacional para analizar y llegar a acuerdos para establecer una estrategia integral para la atención de la violencia contra la mujer en el Estado de México (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 29/09/2022-17).	Procuración y Administración de Justicia.  Para la Igualdad de Género.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
78	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de los 125 Ayuntamientos que lleven a cabo trabajos de mantenimiento y reparación de las unidades deportivas municipales (Diputaciones del PRD, 29/09/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
79	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establece el calendario y el procedimiento a seguir en las Comparecencias del Análisis del Quinto Informe que rinde el Gobernador Constitucional del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 29/09/2022-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
80	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2023 de los municipios de Amatepec y Malinalco (Ayuntamientos, 29/09/2022-23).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.  Legislación y Administración Municipal.
81	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero, para dar seguridad jurídica a las personas que adquirieron viviendas de interés social mediante el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y de los extintos Fideicomisos de Liquidación del Patrimonio Inmobiliario y Programa Fraccionamiento Popular Ecatepec (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 11/10/2022-3).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Publicas.
82	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para adecuar el formato de las comparecencias de los funcionarios públicos estatales (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 11/10/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
83	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para establecer un ingreso básico solidario en beneficio de las y los mexiquenses (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 11/10/2022-5).	Desarrollo y Apoyo Social.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

84	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer las bases para que los ciudadanos mexiquenses tengan la certeza jurídica de que ante cualquier circunstancia el uso propio de la imagen sea sancionado si se explota la misma (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 11/10/2022-6).	Procuración y Administración de Justicia.
85	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para que la Legislatura tenga entre sus atribuciones la de convocar a un Parlamento Abierto cada tres años para reformar la Ley del Adulto Mayor (Diputaciones del PRD, 11/10/2022-7).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.
86	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, para instituir la Alerta Estatal de Búsqueda para la Sustracción, Retención y/o Ocultamiento de Menores (Diputaciones del PRD, 11/10/2022-8).	Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.  De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
87	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código para la Biodiversidad, la Ley de Cambio Climático y la Ley Orgánica Municipal, para promover el aprovechamiento del poder calorífico de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial (Diputaciones del Verde, 11/10/2022-9).	Protección Ambiental y Cambio Climático.  Legislación y Administración Municipal.
88	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para que el Instituto Mexiquense de la Juventud tenga entre sus atribuciones la de fomentar la atención y seguimiento a los problemas de la salud física y mental de las y los jóvenes (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 11/10/2022-10).	Salud, Asistencia y Bienestar.  De la Juventud y el Deporte.
89	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer que la edad mínima para que las niñas, niños y adolescentes contraigan matrimonio será de dieciocho años (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes Sin Partido, 11/10/2022-11).	Para la Atención de los Grupos Vulnerables.  De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia,
90	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de México para que instrumenten el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Ordinario 2023 de la Entidad (Diputaciones de Mario Ariel Juárez Rodríguez, Daniel Andrés Sibaja González, Azucena Cisneros Coss, Maurilio Hernández González y Faustino de la Cruz Pérez de morena, 11/10/2022-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.



91	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría de Movilidad para que implementen acciones tendientes a eficientar la operación de las cámaras de videovigilancia (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 11/10/2022-13).	Seguridad Pública y Tránsito. Comunicaciones y Transportes.
92	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las y los Presidentes Municipales para que den cumplimiento del Decreto 289 de fecha 17 de agosto de 2021 por el que se les faculta para que instrumenten en sus demarcaciones municipales la Unidad de Control y Bienestar Animal y el Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 11/10/2022-14).	Procuración y Administración de Justicia. Protección Ambiental y Cambio Climático.
93	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Persona Titular del Instituto Mexiquense para la Discapacidad para que remita a la Legislatura información sobre las medidas y programas adoptados en materia de movilidad en los entes públicos y privados (Diputación de Luis Narcizo Fierro Cima del PAN, 11/10/2022-15).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.
94	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud para que difunda información sobre el autocuidado de la mujer para evitar la propagación del cáncer de mama (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 11/10/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
95	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Seguridad para que prevenga posibles delitos derivados de mensajes de texto vía celular, Internet y redes sociales. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, con la adhesión de las Diputaciones del PT y de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN y Martín Zepeda Hernández de Movimiento Ciudadano, 11/10/2022-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
96	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que instrumente campañas de prevención, atención y seguimiento a los problemas de salud visual de las y los habitantes del Estado de México (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 11/10/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

97	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2023 de los municipios de Ocuilan, Ixtapan del Oro, Temamatla, Huixquilucan, Villa del Carbón, Nextlalpan, Ocoyoacac, Jilotepec, San Simón de Guerrero, Coatepec Harinas, Villa Victoria, Acolman, San Antonio la Isla, Temascalcingo, San Mateo Atenco, Tonatico, Tequixquiac, Soyaniquilpan, Zacazonapan, Tenancingo, Tezoyuca, Axapusco, Texcoco, Amecameca, Amanalco, Jilotzingo, Isidro Fabela, Ecatingo, Tepetlaoxtoc, Toluca y Melchor Ocampo (Ayuntamientos, 11/10/2022-21).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
98	Dictamen por el que se deroga el Capítulo VI (Ultrajes) del Subtítulo Segundo del Título Primero del Libro Segundo y los artículos 126 y 127 del Código Penal, para eliminar el Delito de Ultrajes por violar la libertad de expresión. <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Diputaciones de Dionisio Jorge García Sánchez de morena y de Movimiento Ciudadano, 13/10/2022-2).	<u>Mediante una moción suspensiva</u> se remitió a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.
99	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para el Reconocimiento y Atención de las Personas LGBTTTI del Estado de México (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 13/10/2022-3).	Para la Igualdad de Género.
100	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Asistencia Social y la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en las Presidencias Honoríficas de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales no se asignen a familiares de los Presidentes Municipales (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 13/10/2022-4).	Desarrollo y Apoyo Social.
101	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar a los particulares que en el territorio estatal oferten, tramiten, gestionen y entreguen cualquier documento o instrumento relacionado con el control vehicular y licencias y permisos para conducir expedidos por autoridades de otras entidades federativas (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, 13/10/2022-5).	Seguridad Pública y Tránsito. Procuración y Administración de Justicia.
102	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para establecer el Registro de Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 13/10/2022-6).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.

103	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Agua, para que la Comisión del Agua del Estado de México tenga entre sus atribuciones las de desarrollar programas para el estudio, análisis y monitoreo de las aguas utilizadas en las áreas de cultivo (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 13/10/2022-7).	Recursos Hidráulicos.
104	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, para que en la integración del Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México se contemple un Diputado Representante de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, con la adhesión las Diputaciones del PAN y Verde, 13/10/2022-8).	Familia y Desarrollo Humano.  Procuración y Administración de Justicia.
105	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral, para que en las campañas electorales no se haga uso de la imagen, voz o símbolos que hagan referencia a la o al Titular del Ejecutivo Federal y/o Estatal y/o hacer alusión a alguno de los proyectos de gobierno, programas o políticas públicas (Diputaciones del PRD, 13/10/2022-9).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
106	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para que el Estado garantice a las personas el derecho a la movilidad universal atendiendo los principios la seguridad vial, eficiencia, sostenibilidad e inclusión (Diputaciones del Verde, 13/10/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
107	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para instituir la Medalla al Mérito Docente (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, con la adhesión de las Diputaciones de Movimiento Ciudadano, Verde y PT, 13/10/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura Ciencia y Tecnología.
108	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de Desarrollo Social, para que incluyan mayores recursos dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 para la atención de los programas de Procuración de Justicia con Perspectiva de Género (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 13/10/2022-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
109	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias de carácter federal y estatal para que implementen acciones que conduzcan a la prevención y reducción de los delitos de robo de teléfonos celulares. <u>Se presentaron intervenciones al negarse la dispensa del trámite legislativo</u> (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 13/10/2022-13).	Seguridad Pública y Tránsito.

110	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una agenda para la atención de programas sociales y un plan de becas que apoye a las y los jóvenes (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 13/10/2022-14).	Desarrollo y Apoyo Social.
111	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un informe sobre el estado en que recibió la Administración de dicho Instituto (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 13/10/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
112	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2023 de los municipios de Zumpahuacán, Texcalyacac, Zumpango, Joquicingo, Juchitepec, Tlalmanalco, Morelos, Otzoloapan, Jocotitlán, Zinacantepec, Nicolás Romero, San Felipe del Progreso, Xalatlaco, Acambay, Coacalco, Atlautla, Almoloya de Alquisiras, Zumpango, Tonanitla, Santo Tomás, Rayón, San José del Rincón, La Paz, Teoloyucan, Huehuetoca, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Tenango del Valle, Apaxco, Capulhuac, Tejupilco, Almoloya de Juárez, Tepotzotlán y Nopaltepec (Ayuntamientos, 13/10/2022-21).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.  Legislación y Administración Municipal.
113	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Responsabilidades Administrativas, para regular la expedición de los lineamientos y de las convocatorias de los programas sociales (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 20/10/2022-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo y Apoyo Social.
114	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México y Municipios y por la que se abroga la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Camilo Murillo Zavala y Luz María Hernández Bermúdez de morena, 20/10/2022-3).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
115	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que el Sector Salud implemente el Programa de Prevención del Suicidio y Atención del Síndrome de Fatiga Crónica y sus Consecuencias (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 20/10/2022-4).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
116	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para que la Secretaría de Cultura y Turismo tenga entre sus atribuciones la de promover la generación, desarrollo, fomento y protección de las industrias creativas y culturales del Estado (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 20/10/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

117	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para eliminar la carga administrativa en el Magisterio Estatal (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 20/10/2022-6).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
118	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Recuperación y el Aprovechamiento de Alimentos, para optimizar la operación de los Bancos de Alimentos y para desincentivar el desperdicio de alimentos (Diputaciones del PRD, 20/10/2022-7).	El 27 de octubre de 2022 se corrigió el turno de la siguiente manera porque se había remitido a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia:  Desarrollo y Apoyo Social.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.
119	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar y el Código Penal, para reconocer como delito a la violencia económica (Diputaciones del PRD, 20/10/2022-8).	Procuración y Administración de Justicia.
120	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las sanciones a quien cometa el delito de abuso sexual cuando tenga parentesco consanguineo con la víctima (Diputaciones del PRD, con la adhesión de las Diputaciones del PT, 20/10/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia.
121	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral, para establecer que las fórmulas de candidaturas encabezadas por mujeres deberán registrar suplentes del mismo género y que las encabezadas por hombres la posición de suplente podrá ser ocupada de manera indistinta por un hombre o por una mujer (Diputación de Mónica Miriam Granillo, 20/10/2022-10).	Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático.
122	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría General de Gobierno para que en un plazo no mayor a 30 días den cumplimiento a la recomendación 98/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre la operación de los Cuerpos de Seguridad del Estado de México (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 20/10/2022-11).	Seguridad Pública y Tránsito.
123	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México para que en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México- Canadá integren de manera permanente a los sindicatos de México y Canadá (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 20/10/2022-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

124	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que valoren la posibilidad de implementar campañas permanentes de bacheo de vialidades (Diputación de Fernando González Mejía del PRI, 20/10/2022-13).	Legislación y Administración Municipal. Comunicaciones y Transportes.
125	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Finanzas, de Salud y de Educación para que contemplen en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 recursos suficientes para suministrar productos para la gestión menstrual a niñas, adolescentes y mujeres (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 20/10/2022-14).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
126	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Junta de Caminos, a la Comisión del Agua y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo para que se atiendan las vías de comunicación (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 20/10/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
127	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2023 de los municipios de Aculco, Hueypoxtla, Timilpan, Tultitlán, Chapa de Mota, Valle de Chalco Solidaridad, Nezahualcóyotl, Almoloya del Río, Villa Guerrero, Atlacomulco, Ixtapaluca, Chalco, Jaltenco, Chiconcuac, Luvianos, Mexicaltzingo, Ixtapan de la Sal, Tianguistenco, Ixtlahuaca, Donato Guerra, Chimalhuacán, Ecatepec, Lerma, Tepetlixpa, Atizapán de Zaragoza, El Oro, Chapultepec, San Martín de las Pirámides, Atizapán, Chicoloapan, Teotihuacán, Xonacatlán, Chiautla, Calimaya, Temoaya, Otumba, Tenango del Aire, Zacualpan, Papalotla, Oztolotepec, Polotitlán, Naucalpan de Juárez, Metepec, Atenco, Tultepec, Jiquipilco, Tecámac, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Tlatlaya, Coyotepec, Cocotitlán y Temascalapa (Ayuntamientos, 20/10/2022-16).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
128	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tultitlán a desincorporar del patrimonio Municipal tres inmuebles para donarlos a la Universidad Politécnica del Valle de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 25/10/2022-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
129	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 25 de octubre de cada año como Día del Zapatero Mexiquense (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 25/10/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

130	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para instituir la Célula de Búsqueda Municipal (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 25/10/2022-5).	Legislación y Administración Municipal.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
131	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 25 de octubre de cada año como Día del Zapatero (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 25/10/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
132	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para crear la Universidad del Agua Mexiquense (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 25/10/2022-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Recursos Hidráulicos.
133	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, para que las autoridades estatales y municipales adopten medidas para la erradicación de limitar, restringir o prohibir el acto de amamantar en espacios públicos (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 25/10/2022-8).	Procuración y Administración de Justicia.
134	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado y el Código Electoral, para que las elecciones a cargos públicos puedan ser accesibles e inclusivas para la población en situación de discapacidad (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 25/10/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Electoral y de Desarrollo Democrático.
135	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para agravar la penalidad de delitos, cuando el sujeto activo sea miembro de alguna institución de seguridad pública o privada, militar o de organismos dedicados a la seguridad pública (Diputaciones del PRD, 25/10/2022-10).	Procuración y Administración de Justicia.
136	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos establezcan mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos (Diputaciones del Verde, 25/10/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Urbano.
137	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para adicionarle el Capítulo XIV Bis "De los Animales de Asistencia y Terapéuticos" (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 25/10/2022-12).	Protección Ambiental y Cambio Climático.

138	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que las autoridades estatales impulsen y fortalezcan la formación de públicos culturales y artísticos en las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 25/10/2022-13).	Derechos Humanos.  De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y al Primera Infancia.
139	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Cámara de Diputados y al Senado de la República del Congreso de la Unión para que expidan el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 25/10/2022-14).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
140	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para generar con los 125 municipios y el Gobierno Federal una agenda y una mesa de trabajo para la atención integral del cáncer (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 25/10/2022-15).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
141	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se emite un exhorto al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa para que informe a la Legislatura sobre el número de obras y apoyos realizadas en este 2022 (Diputaciones del PRD, 25/10/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
142	Minuta de Decreto por la que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se Reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para instituir la Guardia Nacional, para que durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que se instituyó la Guardia Nacional se faculte al Presidente de la República para disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 27/10/2022-2).	Se aprobó la Minuta después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
143	Minuta de Decreto por la que se reforma el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que las legislaturas de las entidades federativas podrán legislar en materia de Símbolos Estatales como son el Himno, Escudo y Bandera (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 27/10/2022-3).	Se aprobó la Minuta después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
144	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para implementar el “Modelo de tipo penal de feminicidio”. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, con la adhesión de las Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González de morena y Miriam Escalona Piña del PAN, 27/10/2022-4).	Procuración y Administración de Justicia.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.



145	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para reglamentar la presentación de los informes legislativos de los titulares de las diputaciones locales. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de la Diputación de Francisco Javier Santos Arreola del PAN, 27/10/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
146	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Orgánica Municipal, el Código para la Biodiversidad y el Código Administrativo, para combatir la proliferación de tiraderos clandestinos y áreas de descarga ilegal de residuos sólidos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 27/10/2022-6).,	Legislación y Administración Municipal.  Protección Ambiental y Cambio Climático.
147	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Cultura Cívica para el Estado de México (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 27/10/2022-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
148	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para crear la Comisión Legislativa de Armonización Normativa (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar del PAN, 27/10/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
149	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para agravar la penalidad cuando el delito de homicidio calificado sea cometido en contra de servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, procuración o administración de justicia (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 27/10/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia.
150	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las penalidades a quien cometa el delito de violación adyacente (Diputaciones del PRD, 27/10/2022-10).	Procuración y Administración de Justicia.
151	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para que las autoridades del Estado garanticen el derecho a una buena Administración Pública de carácter receptivo, eficaz y eficiente a través del gobierno digital, abierto e incluyente (Diputaciones del PRD, 27/10/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
152	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código Administrativo, para hacer obligatorio la colocación del cinturón de seguridad en los transportes del servicio público de pasajeros (Diputaciones del Verde, 27/10/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia.  Seguridad Pública y Tránsito.

153	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo y el Código Penal, para tipificar como delito el conducir vehículos automotores hablando por teléfono celular sin utilizar tecnología de manos libres o use cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación (Diputaciones del Verde, 27/10/2022-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
154	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que pongan en funcionamiento el Sistema Municipal Anticorrupción (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 27/10/2022-14).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
155	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México a generar una Agenda para la Promoción del Deporte (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 27/10/2022-15).	De la Juventud y el Deporte.
156	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Municipio de Ecatepec a respetar los usos y costumbres de los pueblos originarios (Diputaciones de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 27/10/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
157	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud para que amplíe las campañas para atender la problemática derivada del consumo de bebidas alcohólicas en los jóvenes mexiquenses (Diputaciones de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, Rigoberto Vargas Cervantes y Movimiento Ciudadano, 27/10/2022-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
158	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad, a la Fiscalía General de Justicia y a la Comisión de Búsqueda de Personas para que establezcan mecanismos de acción inmediata que garanticen la búsqueda y protección de las personas desaparecidas y su familia (Diputaciones de Rigoberto Vargas Cervantes, 27/10/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
159	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley del Seguro de Desempleo y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que la Secretaría del Trabajo tenga la obligación de proponer la emisión de Declaratoria de Contingencia Laboral (Diputaciones de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 3/11/2022-3).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
160	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y por la que se abroga la Ley de Movilidad del Estado de México (Diputaciones de Adrián Manuel Galicia Salceda y Nazario Gutiérrez Martínez de morena, 3/11/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Comunicaciones y Transportes.

161	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que la certificación de competencias laborales de las personas titulares de las Procuradurías de Protección Municipal esté relacionada con la protección integral y la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, 3/11/2022-5).	Legislación y Administración Municipal.  De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
162	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, para involucrar a la sociedad en la toma de las decisiones sobre las acciones que han tomado o habrán de tomar sus autoridades (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 3/11/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Legislación y Administración Municipal.
163	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para incluir la Cultura como derecho para el desarrollo social (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 3/11/2022-7).	Desarrollo y Apoyo Social.
164	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que el Instituto Municipal de las Mujeres esté dirigido a favorecer el fortalecimiento de la autonomía política, física y económica de las niñas y mujeres (Diputaciones del PRD, 3/11/2022-8).	Legislación y Administración Municipal.
165	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado y el Código Electoral, para que el Gobernador o la Gobernadora no pueda someter a referéndum las reformas a la Constitución y a las leyes que expida la Legislatura sobre disposiciones que contravengan la garantía de los derechos y la dignidad humana (Diputaciones del PRD, 3/11/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Electoral y Desarrollo Democrático.
166	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, para darle mayor prontitud a la aplicación de los protocolos de protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos y establecer líneas de apoyo económico para cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios (Diputaciones del Verde, 3/11/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Derechos Humanos.
167	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, para reconocer jurídica y socialmente el papel que las personas defensoras de la tierra, del territorio y del medio ambiente que realizan para salvaguardar el patrimonio natural, así como la tutela de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas (Diputaciones del Verde, 3/11/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Derechos Humanos.

168	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de pasajeros equipen sus unidades con sistemas de acceso y sujeción para sillas de ruedas (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 3/11/2022-12).	Comunicaciones y Transportes.
169	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas para que creen un organismo público descentralizado que sea responsable del gobierno digital (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte y Luz María Hernández Bermúdez de morena, 3/11/2022-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
170	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobernador del Estado para que instaure una Agenda con el Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se generen los acuerdos necesarios para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se consideren recursos suficientes para impulsar a las y los emprendedores en el Estado de México (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 3/11/2022-14).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
171	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Finanzas a destinar mayores recursos financieros a la Secretaría del Campo en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Diputaciones de Silvia Barberena Maldonado del PT, 3/11/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
172	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente y fortalezca las campañas de sensibilización, vinculación y diagnóstico del cáncer de próstata (Diputaciones de Movimiento Ciudadano y de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, 3/11/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
173	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establece el proceso y la Convocatoria para la designación o ratificación del Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 3/11/2022-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
174	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para eliminar la facultad de las autoridades de tránsito para retener documentos vehiculares al momento de infraccionar a un conductor de un vehículo automotriz (Diputaciones de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 8/11/2022-4).	Seguridad Pública y Tránsito.

175	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero, para que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado sea de acceso público y se integre con un anexo que incluya programas y proyectos multianuales (Diputaciones de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 8/11/2022-5).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
176	Iniciativa de Decreto por la que se ordena inscribir con letras doradas en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo el nombre de la Ilustre Insurgente Mexiquense Manuela Medina “La Capitana” (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 8/11/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
177	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para incrementar las sanciones a quienes viertan desechos sólidos urbanos en barrancas, vialidades, tiraderos clandestinos, lotes y terrenos baldíos (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, 8/11/2022-7).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Procuración y Administración de Justicia.
178	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Planeación, para adecuar el término de perspectiva de género en los procesos de planeación bajo la perspectiva de la igualdad entre los géneros (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 8/11/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Igualdad de Género.
179	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social, para que se consideren beneficiarios de los programas sociales a las niñas, niños y adolescentes que a causa de desastres naturales, contingencias ambientales y pandemias hayan quedado en orfandad o en estado vulnerable (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 8/11/2022-9).	Desarrollo y Apoyo Social. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia.
180	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para incluir en el régimen de convivencia a los abuelos cuando se disuelva el vínculo conyugal (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 8/11/2022-10).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano.
181	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para que la Legislatura dé seguimiento a todas sus resoluciones cuando se traten temas de derechos de igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia (Diputaciones del PRD, 8/11/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

182	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Fomento Económico, para fomentar la participación activa de las mujeres en el sector empresarial (Diputaciones del PRD, 8/11/2022-12).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.  Para la Igualdad de Género.
183	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para agravar la pena a quien difunda imágenes, audios o documentos que contengan cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, con la adhesión de la Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 8/11/2022-13).	Procuración y Administración de Justicia.
184	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para reducir el consumo de plásticos y poliestireno en los establecimientos de alimentos y bebidas (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 8/11/2022-14).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
185	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Secretarías, Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Estado para que implementen un programa que garantice que todos los edificios públicos ocupen energías renovables (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 8/11/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
186	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a efecto de que verifique la operación y aplicación de descuento por costos de pasaje en el transporte público para las personas mayores (Diputaciones del Verde, 8/11/2022-16).	Comunicaciones y Transportes.  Para la atención de Grupos Vulnerables.
187	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de las Mujeres para que realice y remita a la Legislatura un diagnóstico sobre el funcionamiento de los refugios, casas de transición y puertas violetas para la protección de mujeres víctimas de violencia (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 8/11/2022-17).	Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
188	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de la Mujer y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2023 incrementar el presupuesto con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 8/11/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

189	Iniciativa de Tarifa de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Acolman (Ayuntamiento, 8/11/2022-19).	Legislación y Administración Municipal.  Finanzas Públicas.  Recursos Hidráulicos.
190	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para regular la facultad de la Legislatura para designar o ratificar a las personas Titulares de los Órganos de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, 10/11/2022-3).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
191	Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el Capítulo "Delito por Autoridad Penitenciaria" al Código Penal (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 10/11/2022-4).	Procuración y Administración de Justicia
192	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear el Fondo para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 10/11/2022-5).	Procuración y Administración de Justicia.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género.
193	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Derechos y Cultura Indígena, para establecer la libre determinación como derecho de los pueblos y comunidades indígenas (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 10/11/2022-6).	Asuntos Indígenas.
194	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para incluir el Principio de Universalidad en la Política de Desarrollo Social (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 10/11/2022-7).	Desarrollo y Apoyo Social.
195	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley de Vivienda, para fomentar el reconocimiento de las sociedades cooperativas para producción social del hábitat y la vivienda (Diputaciones del PRD, 10/11/2022-8).	Desarrollo Urbano.
196	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad, para fomentar el uso de transporte público y priorizar la construcción de infraestructura para un transporte público sostenible, incluyente, seguro y eficiente (Diputaciones del Verde, 10/11/2022-9).	Comunicaciones y Transportes.

197	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Comisión del Agua para que dentro del Programa de Cultura Hídrica promueva la importancia del cuidado del agua (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 10/11/2022-10).	Recursos Hidráulicos.
198	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Senado de la República para que al analizar la iniciativa por la que se reforma la Ley General de Salud prohíba los plaguicidas altamente peligrosos y otros que perjudiquen la salud humana y los ecosistemas (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de las Diputaciones del Verde, 10/11/2022-11).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
199	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de las Secretarías de Educación y de Seguridad y de la Comisión de Derechos Humanos para que ajusten el Programa "Mi Escuela Segura" a fin de que garanticen los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 10/11/2022-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
200	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que priorice más recursos en materia hídrica en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 10/11/2022-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
201	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para realizar una Campaña de Promoción de las Zonas Arqueológicas (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Lima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 10/11/2022-14).	Desarrollo Turístico y Artesanal.
202	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión del Agua para que informe a la Legislatura sobre los avances en la implementación del Programa Hídrico Integral del Estado de México de 2017-2023 (Diputaciones del PRD, 10/11/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
203	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Secretarías de Seguridad y de Educación para que generen campañas de acercamiento con las y los estudiantes de nivel básico y medio para mejorar la perspectiva de los Cuerpos Policiacos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 10/11/2022-16).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Seguridad Pública y Tránsito.



204	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Consejo Estatal de Población, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Dirección General del Registro Civil para que generen el Padrón Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, 10/11/2022-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
205	Iniciativa de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Naucalpan, Huixquilucan y Atizapán de Zaragoza (Ayuntamientos, 8/11/2022-18).	Legislación y Administración Municipal.  Finanzas Públicas.  Recursos Hidráulicos.
206	Informe de Resultados de las Cuentas Públicas 2021 (Órgano Superior de Fiscalización, 15/11/2022-4).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
207	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para prevenir el acto ilícito relacionado con el respeto a los cadáveres y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas indirectas (Diputación de Luz María Hernández Bermúdez de morena, 15/11/2022-5).	Procuración y Administración de Justicia.
208	Iniciativa de Decreto por la que se declara al Paseo de los Muertitos como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, con la adhesión de la Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 15/11/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
209	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, para incluir en el glosario la descripción de Persona Defensora de Derechos Humanos y Persona Peticionaria (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 15/11/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Derechos Humanos.
210	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para que se pueda presentar una denuncia anónima vía telefónica o electrónica cuando se haga mal uso de los programas de desarrollo social (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 15/11/2022-8).	Desarrollo y Apoyo Social.
211	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para garantizar la salud emocional y su tratamiento farmacológico con perspectiva de género (Diputaciones del PRD, 15/11/2022-9).	Salud Asistencia y Bienestar Social.
212	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que se otorgue percepciones con goce sueldo a los servidores públicos que presenten estrés laboral diagnosticado por un especialista (Diputaciones del PRD, 15/11/2022-10).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.

213	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que proceda a la recuperación del Viaducto Bicentenario en coordinación con el Gobierno del Estado (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 15/11/2022-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
214	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Persona Titular del Ayuntamiento de Toluca para que establezca un diálogo con comerciantes y empresarios del Primer Cuadro de la Capital a efecto de brindar soluciones a las graves afectaciones ambientales y económicas derivadas del cierre a la circulación vehicular de las principales calles en el referido Centro Histórico (Diputaciones de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena y Enrique Vargas del Villar del PAN, 15/11/2022-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
215	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que instrumente una agenda y una campaña informativa para combatir el cáncer (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar del PAN, 15/11/2022-14).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
216	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Municipio de Timilpan para que atienda las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2020 (Diputaciones del Verde, 15/11/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
217	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el Buen Fin de 2022 (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 15/11/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
218	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Educación para que contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos incluir el Programa de Escuelas de Tiempo Completo. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, con la adhesión de las Diputaciones del PT, 15/11/2022-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
219	Iniciativa de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Tultitlán, Tlalnepantla, Lerma, Jilotepec, Cuautitlán Izcalli y Coacalco de Berriozábal (Ayuntamientos, 15/11/2022-20).	Legislación y Administración Municipal.  Finanzas Públicas.  Recursos Hidráulicos.

220	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Austeridad del Estado de México y Municipios y por la que con dicho propósito se reforma el Código Financiero (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, Azucena Cisneros Coss y Luz María Hernández Bermúdez de morena, 17/11/2022-3).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
221	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para reconocer la situación en que se encuentran las niñas y niños que viven con sus madres o padres en prisión y priorizar políticas incluyentes (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 17/11/2022-4).	Derechos Humanos. De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
222	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 19 de noviembre de cada año como el "Día Estatal del Riesgo Industrial" (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 17/11/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
223	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social cuenten con una orientación de inclusión financiera (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 17/11/2022-6).	Desarrollo y Apoyo Social.
224	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que los estacionamientos de servicio público cuenten con seguro de responsabilidad civil o fianza (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 17/11/2022-7).	Seguridad Pública y Tránsito.
225	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para que se fije la cuota que debe cubrir un deudor alimentario en la Unidad de Medida y Actualización (Diputaciones del Verde, 17/11/2022-8).	Procuración y Administración de Justicia.
226	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código de Biodiversidad, para que los Ayuntamientos estén obligados a cumplir con lo dispuesto en el Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal y en su Reglamento (Diputaciones del Verde, 17/11/2022-9).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
227	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Presidentes Municipales de Acolman y Ecatepec, así como a las Personas Titulares del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del Registro Agrario Nacional, para que coadyuven en la solución de los problemas de acceso al agua potable y al saneamiento que enfrenta la Colonia la Laguna de Chiconautla del Municipio de Ecatepec. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 17/11/2022-10).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

228	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Procuraduría de Protección al Ambiente y de los 125 Ayuntamientos para que le proporcionen a la Legislatura información referente a la disposición de residuos urbanos (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 17/11/2022-11).	Protección Ambiental y Cambio Climático.  Procuración y Administración de Justicia.  Seguridad Pública y Tránsito.
229	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que en el próximo Paquete Fiscal coloque en su iniciativa una reforma al Código Financiero para reducir las tarifas por inscripciones de documentos o actos relativos a personas jurídicas colectivas cuando deban pagarlas las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro (Diputación de Jesús Izquierdo Rojas del PRI, 17/11/2022-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
230	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las autoridades estatales y municipales para que efectúen el tratamiento de los datos personales de niñas, niños y adolescentes y refuercen sus medidas de seguridad (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI, 17/11/2022-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
231	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar con los 125 Municipios una agenda para combatir la violencia contra la mujer (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 17/11/2022-14).	Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
232	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que brinde asesoría a los municipios que no hayan integrado su Programa Municipal de Cambio Climático y por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que cumplan con lo establecido en la la Ley de Cambio Climático del Estado (Diputaciones del PRD, 17/11/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
233	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud y a las autoridades de los 125 Ayuntamientos para que retomem las medidas sanitarias para evitar el aumento de los contagios por Covid-19. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 17/11/2022-16).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
234	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal y de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen las acciones inmediatas para garantizar el suministro y aplicación del esquema de vacunación para los menores de edad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, 17/11/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

235	Iniciativa de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Metepec, Valle de Bravo, Tecámac, El Oro, Zinacantepec, Atlacomulco, Toluca, Cuautitlán, Amecameca y Tepotzotlán (Ayuntamientos, 17/11/2022-17).	Legislación y Administración Municipal.  Finanzas Públicas.  Recursos Hidráulicos.
336	Iniciativa de Decreto por la que se designa a Luis Eduardo Gómez García como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de 10 años (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2022-4).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
337	Iniciativa de Decreto por la que se designa a José Mauricio Neira Villarreal como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de 10 años (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2022-4).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
238	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2022-6.1).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
239	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2022-6.2).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
240	Iniciativa de Decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2022-6.3).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
241	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero y se adicionan al Proyecto de Decreto tres artículos, para hacerlos acordes con las demás disposiciones que integran el Paquete Fiscal (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2022-6.4).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
242	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para prohibir la urbanización o cambiar el uso de suelo dentro y cerca de aquellos terrenos de preferencia forestal que pueden regenerar su flora y su fauna (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 24/11/2022-7).	Desarrollo Urbano.
243	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley de Educación, para adicionar como atribución de la Secretaría de las Mujeres la de difundir información en materia de masculinidades positivas y que este tema forme parte de los fines de la educación. Se presentó intervención de titulares de <u>diputados</u> (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, con la adhesión de las Diputaciones del PT y Movimiento Ciudadano, 24/11/2022-8).	Para la Igualdad de Género.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

244	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, con la adhesión de las Diputaciones del PAN, 24/11/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
245	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y la Ley del Adulto Mayor, para promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades y el respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas mayores (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 24/11/2022-10).	Derechos Humanos.
246	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer que para iniciar el trámite de la disolución del concubinato cualquiera de las partes podrá presentar la propuesta de liquidación o repartición de los bienes (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 24/11/2022-11).	Procuración y Administración de Justicia.  Familia y Desarrollo Humano.
247	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que la Administración Pública Municipal promueva la creación, protección y mejoramiento de las áreas verdes urbanas (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 24/11/2022-12).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
248	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Hogar del Estado de México (Diputaciones del PRD, 24/11/2022-13).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
249	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para que se adicione el delito de esterilidad motivado por criterios eugenésicos y racistas (Diputaciones del PRD, 24/11/2022-14).	Procuración y Administración de Justicia.
250	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas, para que agilicen su trabajo las comisiones encargadas de la prestación de servicios a las víctimas de violación a Derechos Humanos (Diputaciones del Verde, 24/11/2022-15).	Procuración y Administración de Justicia.  Derechos Humanos.
251	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, para ampliar las medidas positivas para combatir la discriminación (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 24/11/2022-16).	Derechos Humanos.
252	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que la Autoridad Educativa Estatal tenga entre sus atribuciones la de certificar las competencias de las Personas con Discapacidad para garantizar su inclusión laboral (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 24/11/2022-17).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.

253	Proposición de Punto de Acuerdo por la que exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura sobre la cancelación de la disculpa pública para las familias de víctimas de desaparición y feminicidio de Daniela Sánchez Curiel, Nadia Muciño Márquez, Diana Velázquez Florencio y Julia Sosa Conde (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 24/11/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
254	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Titular de la Secretaría General de Gobierno y a los Presidentes Municipales para que informen a la Legislatura las acciones realizadas que establece la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 24/11/2022-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
255	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que celebre convenios con la Secretaría de Salud Federal para generar campañas sobre la prevención y el tratamiento oportuno de la diabetes y la prediabetes (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 24/11/2022-20).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
256	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad en lo sucesivo se denomine Valle de Xico Solidaridad (Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, 29/11/2022-6).	Legislación y Administración Municipal.
257	Iniciativa de Decreto por la que se crea el Municipio de Aragón (Diputación de Valentín González Bautista de morena, 29/11/2022-7).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
258	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas, para lograr una mayor efectividad en la imposición de sanciones por faltas administrativas graves de acoso y hostigamiento sexual (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 29/11/2022-8).	Procuración y Administración de Justicia.
259	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para brindar transparencia en los trabajos parlamentarios que sean públicos para todas y todos los ciudadanos (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 29/11/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
260	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para que las autoridades estatales y municipales procuren impulsar la cultura de respeto y la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 29/11/2022-10).	Derechos Humanos.  Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia.

261	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Asistencia Social, para concertar programas y acciones que atiendan a la población en situación de calle (Diputaciones del PRD, 29/11/2022-11).	Desarrollo y Apoyo Social.
262	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que las autoridades exhortadas por la Legislatura den contestación oportuna a dichas demandas (Diputaciones del PRD, 29/11/2022-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
263	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el Código Administrativo, para especificar la violencia simbólica y publicidad de carácter sexista (Diputaciones del Verde, 29/11/2022-13).	Igualdad de Género.  Procuración y Administración de Justicia.
264	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Apicultura, para que la Secretaría del Campo impulse la creación, instalación, atención o transformación de áreas verdes (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 29/11/2022-14).	Desarrollo Agropecuario y Forestal.
265	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que vigile que las Instituciones Privadas de Educación Superior cumplan con los lineamientos legales por los que se establecen los trámites y procedimientos orientados al egreso oportuno de estudiantes y evitar la imposición de cursar una maestría o diplomados para obtener la titulación (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 29/11/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
266	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México, de la Guardia Nacional y del Ayuntamiento de Amecameca para que lleven a cabo acciones para combatir la tala clandestina de árboles en la Zona Izta-Popo (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 29/11/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
267	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Ayuntamientos para expedir las disposiciones jurídicas reglamentarias relativas a la conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Dictámenes de Giro (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 29/11/2022-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.



268	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar una agenda y una mesa de trabajo con el Gobierno Federal con la finalidad de impulsar la generación del hidrógeno verde (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 29/11/2022-18).	Protección Ambiental y Cambio Climático.  De Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
269	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Ayuntamientos para que identifiquen, retiren y repongan los árboles urbanos enfermos o muertos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 29/11/2022-19).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
270	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría del Trabajo, de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de la Secretaría de Salud para que supervisen y establezcan mecanismos para que en los Centros Laborales Públicos y privados cuenten con Salas de Lactancia (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, 29/11/2022-20).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
271	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para regular la asignación de recursos para el financiamiento de los programas sociales y generar certeza jurídica sobre su asignación y funcionamiento (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 1/12/2022-2).	Desarrollo y Apoyo Social.
272	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer mecanismos de protección proactiva en la salud de las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 1/12/2022-3).	Derechos Humanos .  De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
273	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley del Adulto Mayor, para establecer tarifas preferenciales de transporte público a favor de las personas adultos mayores (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 1/12/2022-4).	Comunicaciones y Transportes.  de Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
274	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para estipular la responsabilidad de la Administración Municipal de resolver y solventar en función de la capacidad presupuestal la terminación o rescisión de las relaciones de trabajo (Diputaciones del PRD, 1/12/2022-5).	Legislación y Administración Municipal.
275	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, para incluirle lenguaje incluyente y la observancia de la igualdad entre mujeres y hombres (Diputaciones del PRD, 1/12/2022-6).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Para la Igualdad de Género.

276	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer que toda persona que ejerza el derecho a la denuncia y que manifieste haber sufrido lesiones se le otorgue orden para el servicio médico dependiente de la Fiscalía General de Justicia (Diputaciones del Verde, 1/12/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
277	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas, para que toda violación a los Derechos Humanos deba ser reparada por el Estado (Diputaciones del Verde, 1/12/2022-8).	Procuración y Administración de Justicia.
278	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Comisión del Agua del Estado de México, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de los 125 Ayuntamientos y de sus respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil para que en la planificación del Ejercicio Fiscal 2023 contemplen la implementación de diversas medidas en materia de Protección Civil (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 1/12/2022-10).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
279	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado a instrumentar una agenda de atención y una campaña informativa con la finalidad de dar a conocer la gravedad del sarcoma (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 1/12/2022-11).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
280	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud del Estado, a la Secretaría de las Mujeres y al Instituto Mexiquense de la Juventud para que fortalezcan las estrategias para reducir el embarazo adolescente y el no deseado (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 1/12/2022-12).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.  De la Juventud y el Deporte.
281	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las autoridades del Municipio de Chimalhuacán a que atiendan las demandas de los comerciantes del Mercado Ignacio Zaragoza y a la Secretaría de Seguridad del Estado para que coadyuve a evitar actos de violencia en la zona. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 1/12/2022-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
282	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado y el Código Financiero, para instituir el Presupuesto Participativo (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 6/12/2022-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.

283	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para establecer que cuando el estudiante sea de nuevo ingreso la autoridad educativa solicitará por única ocasión como requisito de inscripción el acta de nacimiento (Diputaciones de: Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, 6/12/2022-4).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
284	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas, para adicionarle la fracción denominada "De la omisión de enterar cuotas, aportaciones, cuotas sociales o descuentos ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios" (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 6/12/2022-5).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
285	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para promover la implementación de medidas para la prevención y la erradicación de toda clase de violencia contra los hombres (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 6/12/2022-6).	Procuración y Administración de Justicia.  Para la Igualdad de Género.
286	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer el modo en el que deberán integrarse las comisiones de investigación transitorias (Diputación del PRD, 6/12/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
287	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes, para precisar aspectos relacionados con la instrumentación de las medidas de apoyo y protección a migrante (Diputación del PRD, 6/12/2022-8).	Apoyo y Atención a las Personas Migrantes.
288	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para definir el tipo de comisiones ordinarias que deberán integrar los Ayuntamientos (Diputaciones del Verde, 6/12/2022-9).	Legislación y Administración Municipal.
289	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer criterios a aplicarse en la transmisión de las sesiones de Cabildo a través de Internet (Diputaciones del Verde, 6/12/2022-10).	Legislación y Administración Municipal.
290	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para instituir la modalidad de educación dual para personas con discapacidad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, 6/12/2022-11).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.
291	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México para que envíe a la Legislatura un informe sobre los avances del Programa Hídrico Integral para el Estado de México 2017-2023 (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 6/12/2022-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

292	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura sobre el estatus procesal de los crímenes de odio cometido contra las mujeres transgénero en el año 2022 (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 6/12/2022-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
293	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para generar los acuerdos con los 125 Municipios con la finalidad de implementar mecanismos que promuevan la adopción de perros, gatos y diversos animales de compañía (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar del PAN, 6/12/2022-14).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
294	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría a dictar las disposiciones administrativas de control y de evaluación de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 6/12/2022-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
295	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer la obligación de asegurar el manejo correcto de los datos personales de las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI, 8/12/2022-4).	Procuración y Administración de Justicia.  De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
296	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para incluir el acceso a las tecnologías de la información y comunicación como un derecho social (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 8/12/2022-5).	Desarrollo y Apoyo Social.
297	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para dar atención prioritaria al tratamiento de las enfermedades cardiovasculares (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 8/12/2022-6).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
298	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para expedir el Código de Ética Parlamentaria del Poder Legislativo (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 8/12/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
299	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, para que el Presidente de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Urbano se integre al Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 8/12/2022-8).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.

300	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para precisar que se entenderá como violencia institucional realizar reducciones del gasto destinado a proyectos, programas e instituciones enfocadas en prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres (Diputaciones del PRD, 8/12/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
301	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de México (Diputaciones del PRD, 8/12/2022-10).	Desarrollo Agropecuario y Forestal.
302	Iniciativa de Decreto por la que se declara 2023, Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 8/12/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
303	Iniciativa de Decreto por la que se declara "2023. Año del Cincuenta Aniversario de Cuautitlán Izcalli. Tu Casa Entre los Árboles" (Presidenta Municipal de Cuautitlán Izcalli, 8/12/2022-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
304	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua del Estado de México para que considere en su Programa Anual de Obras 2023 recursos para el retiro del lirio acuático en la Laguna de Zumpango (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 8/12/2022-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
305	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Presidentes Municipales para que consideren una partida específica destinada a la instalación de sistemas de captación de agua pluvial en espacios públicos y hogares en su Paquete Presupuestal de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, 8/12/2022-14).	Recursos Hidráulicos.
306	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar un foro y una mesa de trabajo con la finalidad de garantizar que las instancias municipales y estatales brinden atención de calidad a personas con discapacidad (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 8/12/2022-15).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.
307	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las entidades federativas que conforman la Megalópolis del Centro del País a homologar los costos de los impuestos, derechos y trámites vehiculares y para que la Secretaría de Finanzas remita a la Legislatura información sobre el Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (Diputaciones del Verde, 8/12/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

308	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios a que amplíe la cobertura del Programa Soy Monitor de la Transparencia y Protector de Mis Datos Personales a las escuelas secundarias (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 8/12/2022-17).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
309	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que promueva la revisión del etiquetado de los productos sucedáneos de la leche materna y por la que se exhortan a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Procuraduría Federal del Consumidor para que realicen sus estudios de calidad de dichos productos (Diputaciones de Rigoberto Vargas Cervantes, 8/12/2022-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
310	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el Código Financiero, para que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México garantice la instrumentación de programas para la igualdad entre mujeres y hombres (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 13/12/2022-6).	Para la Igualdad de Género. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
311	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para otorgar a los ayuntamientos la facultad de realizar de manera directa todos los actos administrativos que requieren autorización de la Legislatura (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 13/12/2022-7).	Legislación y Administración Municipal. Patrimonio Estatal Municipal.
312	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para prever la educación dual como modalidad educativa en las instituciones del tipo medio superior y superior con carácter tecnológico (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 13/12/2022-8).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
313	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que queden debidamente regularizados los predios de dominio público en cuanto a la incorporación y desincorporación al Patrimonio Municipal (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 13/12/2022-9).	Legislación y Administración Municipal. Patrimonio Estatal y Municipal.
314	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar el abandono de personas adultas mayores (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 13/12/2022-10).	Procuración y Administración de Justicia. Para la Atención de Grupos Vulnerables.

315	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para facilitar el otorgamiento de licencia de funcionamiento a las unidades económicas que tengan como actividad principal o secundaria la venta de bebidas alcohólicas (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 13/12/2022-11).	Legislación y Administración Municipal.  Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
316	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que en la prevención y la atención de las adicciones se contemple la inclusión de los grupos más vulnerables a las actividades sociales, económicas, educativas, deportivas, recreativas, culturales y artísticas (Diputaciones del PRD, 13/12/2022-12).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
317	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial en Organismo Descentralizado, para que las actividades del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial tengan un fundamento jurídico para otorgar mejores programas de capacitación (Diputaciones del PRD, 13/12/2022-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
318	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para crear la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento de los Programas Sociales del Gobierno del Estado de México (Diputaciones del Verde, 13/12/2022-14).	Desarrollo y Apoyo Social.
319	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para garantizar el acceso a la identidad y estado civil de las personas que viven con alguna discapacidad visual (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 13/12/2022-15).	Procuración y Administración de Justicia.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.
320	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Nezahualcóyotl para que someta a consideración del Ayuntamiento la asignación presupuestal de 1,887 millones de pesos en beneficio de los habitantes de la Zona Norte de Nezahualcóyotl (Diputación de Valentín González Bautista de morena, 13/12/2022-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
321	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a los 125 Municipios para que refuercen las medidas de seguridad en todos los destinos turísticos (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 13/12/2022-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
322	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para generar una agenda en coordinación con los 125 Municipios y el Gobierno Federal para defender la economía familiar (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 13/12/2022-18).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

323	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que implemente campañas de donación voluntaria de alimentos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 13/12/2022-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
324	Iniciativa de Decreto por la que se convoca a la Ciudadanía del Estado y a los Partidos Políticos con derecho a participar a la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029 (Junta de Coordinación Política, 15/12/2022-2).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
325	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo, la Ley Sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad, la Ley de Eventos Públicos, la Ley de Seguridad, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley de Defensoría Pública, la Ley de Educación, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y la Extinción del Dominio, la Ley de Gobierno Digital, la Ley de Bienes, la Ley de Planeación, la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Ley de Apoyo a Migrantes, la Ley de Responsabilidad Patrimonial, la Ley de Contratación Pública, la Ley de Prevención del Tabaquismo y Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, el Código Civil, la Ley de la Juventud, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley de Vivienda del Estado de Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado, la Ley de Expropiación, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley Registral, la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, la Ley de Indulto, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el Código Electoral, la	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Orgánica Municipal, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones, el Código Penal, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea el Banco de Tejidos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, la Ley para la Protección, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Transtornos Alimentarios, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y la Ley del Adulto Mayor, y por la que se abrogan la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública del Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, la Ley de Extinción del Dominio del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, para armonizar la legislación mexiquense con las mejores prácticas sociales inclusivas (Titular del Ejecutivo del Estado: 16/01/2023-2).</p>	
326	<p>Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Movilidad y el Código Administrativo, para garantizar la protección y el disfrute del Derecho Humano a la Movilidad (Titular del Ejecutivo del Estado: 16/01/2023-3).</p>	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Comunicaciones y Transportes,</p>

327	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para garantizar la protección y la seguridad de los productores de juegos pirotécnicos (Titular del Ejecutivo del Estado: 16/01/2023-4).	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
328	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias (Titular del Ejecutivo del Estado: 16/01/2023-5).	Desarrollo Agropecuario y Forestal.
329	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para crear la Sala de Asuntos Indígenas (Presidente del Tribunal Superior de Justicia: 16/01/2023-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Asuntos Indígenas.
330	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias estatales y a los Ayuntamientos de Jilotepec y Soyaniquilpan para que emprendan acciones para salvaguardar la salud de la población y resarcir el daño ecológico causado por un incendio registrado en los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino (Diputaciones del Verde, 16/01/2023-7).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
331	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal para separarse de su cargo por tiempo indefinido a la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela (Junta de Coordinación Política, 16/01/2023-8).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
332	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl para donarlo al Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que éste asuma la propiedad del Centro Deportivo Ecológico Ciudad Jardín Bicentenario y del Sistema de Control de Biogás de los Lixiviados y destine parte de dicho inmueble a la Secretaría de la Defensa Nacional para que edifique instalaciones de la Guardia Nacional, al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya un Hospital General y a la Secretaría del Bienestar para que construya una Sucursal del Banco del Bienestar (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/02/2023-9).	Patrimonio Estatal y Municipal.
333	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Decreto Número 85 de la LXI Legislatura por el que se reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para ampliar de 90 a 180 días hábiles el término para la instrumentación de la firma electrónica de los diputados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Legislatura (Junta de Coordinación Política, 9/02/2023-10).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

334	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que la Junta de Coordinación Política entregue el Pergamino al Reconocimiento Docente a las Maestras y los Maestros Ejemplares (Diputaciones de María del Rosario Elizalde Vázquez, Abraham Sarone Campos, Maurilio Hernández González, Faustino de la Cruz Pérez y Gerardo Ulloa Pérez de morena, 9/02/2023-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
335	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para adicionarle la definición de crianza positiva (Diputaciones de Gretel González Aguirre y María Isabel Sánchez Holguín del PRI, 9/02/2023-12).	Familia y Desarrollo Humano.  Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia.
336	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, para fomentar la correcta disposición de colillas y residuos de productos de tabaco (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 9/02/2023-13).	Salud, Asistencia y Bienes Social.  Protección Ambiental y Cambio Climático.
337	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que las autoridades estatales y municipales realicen actividades de sensibilización y formación en materia de igualdad de género (Diputaciones del PRD, 9/02/2023-14).	Para la Igualdad de Género.  Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
338	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para establecer la obligatoriedad de seguros de responsabilidad y coberturas en todas las actividades contaminantes (Diputaciones del Verde, 9/02/2023-15).	Protección Ambiental y Cambio Climático.  Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
339	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de México (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 9/02/2023-16).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
340	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a las Personas Titulares de sus dependencias, así como a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos para que durante el proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 9/02/2023-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

341	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a coordinar acciones con la Secretaría de Salud Federal para que se implementen en los 125 Municipios las acciones necesarias de acceso a los programas de detección oportuna de cáncer de mama y para su posterior tratamiento (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 9/02/2023-19).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
342	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que agilice el proceso parlamentario de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la Ley Federal del Trabajo para que las personas empleadoras garanticen por lo menos el 5 por ciento total del personal sea con discapacidad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, 9/02/2023-20).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
343	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar a los servidores públicos que coadyuven en la usurpación de funciones al facilitar al sujeto activo del delito bienes muebles e inmuebles, uniformes, insignias y armas (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 14/02/2023-3).	Procuración y Administración de Justicia.
344	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar el robo de mobiliario urbano (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 14/02/2023-4).	Procuración y Administración de Justicia.
345	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para ampliar el plazo para la prescripción de las acciones para exigir la reinstalación o la indemnización en caso de suspensión o despido injustificado (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, 14/02/2023-5).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
346	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer que la guarda y custodia de menores de doce años deberá quedar al cuidado de la madre o el padre más idóneo (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 14/02/2023-6).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano.
347	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar a quien reclute o utilice a menores de edad para la comisión de las actividades e las organizaciones delictivas (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 14/02/2023-7).	Procuración y Administración de Justicia.
348	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, para establecer que el desempeño de cargos públicos del Estado o de los Municipios será para los habitantes del Estado, precisando que en caso de los Municipios deberán ser vecinos del Municipio (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 14/02/2023-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.

349	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las sanciones a quienes ocasionen la muerte de dos o más personas en el transporte público y escolar (Diputaciones del PRD, 14/02/2023-9).	Procuración y Administración de Justicia.
350	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer el principio de publicar el orden del día con un mínimo de doce horas antes de la realización de las sesiones de Cabildo (Movimiento Ciudadano, 14/02/2023-10).	Legislación y Administración Municipal.
351	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer como derecho la lactancia materna (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, 14/02/2023-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
352	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Secretario de Movilidad y al Titular del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios, Conexos y Auxiliares del Estado de México para que supervisen la aplicación del ajuste de tarifas de las autopistas adscritas a la jurisdicción estatal (Diputaciones de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 14/02/2023-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
353	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar una Agenda para promover acciones de inclusión laboral en favor de las personas que padecen alguna discapacidad (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 14/02/2023-13).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
354	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión del Agua y a la Secretaría del Medio Ambiente para que garanticen el uso responsable de los recursos hídricos del Municipio de Soyaniquilpan de Juárez (Diputaciones del Verde, 14/02/2023-14).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
355	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se remite a la Contraloría del Poder Legislativo el expediente de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México referente al procedimiento especial sancionador PS/328/2021 (Junta de Coordinación Política, 14/02/2023-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
356	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Economía Circular del Estado de México y Municipios (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 21/02/2023-3).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
357	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para eliminar la interdicción en las personas con discapacidad (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 21/02/2023-4).	Procuración y Administración de Justicia.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.

358	Iniciativa de Decreto por la que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México a la Danza de Arrieros de la Comunidad de San Pedro y San Pablo Atlapulco del Municipio de Ocoyoacac (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 21/02/2023-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Asuntos Indígenas.
359	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia, para crear una Fiscalía Especializada en Delitos Contra el Adulto Mayor (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 21/02/2023-6).	Procuración y Administración de Justicia.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.
360	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 4 de mayo de cada año como "Día del Normalista Mexiquense". <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, con la adhesión de las Diputaciones del PAN, 21/02/2023-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
361	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para garantizar en igualdad de condiciones los procesos judiciales para los adultos mayores (Diputaciones del PRD, 21/02/2023-8).	Procuración y Administración de Justicia.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.
362	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para precisar los impedimentos y excusas que debe tener presente todo funcionario público perteneciente al Órgano Superior de Fiscalización y/o aquellos profesionistas que contrate dicho Órgano (Diputaciones del Verde, 21/02/2023-9).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
363	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Delegado de la Zona Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México para que envíe a la Legislatura un informe de los avances de la construcción del Hospital General Regional del Municipio de Chimalhuacán (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 21/02/2023-10).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
364	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que implemente los mecanismos necesarios a efecto de cumplir con los tiempos establecidos en su Registro Municipal de Trámites y Servicios (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 21/02/2023-11).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
365	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar una agenda de trabajo y un foro para reducir la brecha digital en la Entidad (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 21/02/2023-12).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
366	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se sustituye miembro en la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización (Junta de Coordinación Política, 21/02/2023-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

367	Iniciativa de Decreto por la que se reforma en forma integral la Constitución Política del Estado, para incorporar las aspiraciones de los mexiquenses como sociedad que apuntan hacia una ética pública, la separación definitiva del poder político y los intereses privados, la transparencia y la rendición de cuentas y la progresividad material de los derechos (Junta de Coordinación Política, 28/02/2023-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México.
368	Iniciativa de Decreto por la que se propone inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo la leyenda: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar" (Junta de Coordinación Política, 28/02/2023-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
369	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para garantizar la regularidad en el pago de los sueldos de los servidores públicos (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, 28/02/2023-7).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
370	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para que los Planes y Programas de Desarrollo Social contemplen a las mujeres en condición de pobreza (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 28/02/2023-8).	Desarrollo y Apoyo Social.
371	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral, para integrar la paridad de género en la participación de por lo menos el 25 por ciento de personas jóvenes de entre veintiún y veintinueve años de edad (Diputaciones de Adrián Alonso Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 28/02/2023-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Electoral y Desarrollo Democrático.
372	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para sancionar las lesiones autoinfligidas producidas como resultado de la coacción y/o coerción física o psicológica ejercida por una o más personas (Diputaciones del PRD, 28/02/2023-10).	Procuración y Administración de Justicia.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
373	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para precisar las causales del delito de usurpación de identidad. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, con la adhesión de las Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 28/02/2023-11).	Procuración y Administración de Justicia.
374	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México para que garantice los derechos político electorales de las electoras y votantes y de las candidatas a ocupar la Gubernatura del Estado (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 28/02/2023-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

375	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos para que cese los actos de hostigamiento y molestia hacia los integrantes del Cabildo y la ciudadanía en general. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, Elba Aldana Duarte y Azucena Cisneros Coss de morena, 28/02/2023-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
376	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de la Contraloría, del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos probables de corrupción y violencia política cometidos por Jorge Alberto Pérez Zamudio, ex Coordinador de Comunicación Social del Estado (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena, 28/02/2023-14).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
377	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para difundir la información relativa a que todo servidor público cuenta con el derecho a un día con goce de sueldo para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 28/02/2023-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
378	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Obra para que implementen un Fondo Financiero para la Actualización o Creación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 28/02/2023-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
379	Iniciativa de Decreto por la que se designan como representantes de la LXI Legislatura ante el Consejo Estatal de la Juventud a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Rosa María Zetina González (morena) (Junta de Coordinación Política, 28/02/2023-22).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
380	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia al Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), para separarse de su cargo del 3 de febrero al 15 de junio de 2023 (Junta de Coordinación Política, 28/02/2023-23).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
381	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar el delito de amenazas (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, 7/03/2023-9).	Procuración y Administración de Justicia.



382	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, para promover la consulta popular a nivel municipal (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 7/03/2023-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Legislación y Administración de Justicia.  Participación Ciudadana.
383	Iniciativa de Decreto por la que se establece el primer domingo de abril de cada año como el "Día del Huarache Toluqueño" (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 7/03/2023-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
384	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para incluir en los servicios de salud que presta el Estado la atención integral del cáncer de ovario y cervicouterino (Diputaciones del PRD, 7/03/2023-12).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
385	Iniciativa de Decreto por la que se declara "2024. Bicentenario de la Erección del Estado de México" (Diputaciones del PT, 7/03/2023-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
386	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para vigilar la aplicación de los programas y obras conforme a la normatividad y reglas de operación aplicables y a los principios de transparencia y publicidad (Diputaciones del Verde, 7/03/2023-14).	Legislación y Administración Municipal.
387	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para integrar a dicho ordenamiento el derecho a la paz (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 7/03/2023-15).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.  Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia.
388	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional para que implementen un programa de apoyo a posesionarias y posesionarios para que sean reconocidos sus derechos agrarios (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena, 7/03/2023-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
389	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que se catalogue a las figuras elaboradas a base de resina originarias de la Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán del Municipio de Toluca (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 7/03/2023-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
990	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las y los Presidentes Municipales a informar a la Legislatura sobre el avance en el cumplimiento del Decreto Número 126 de la LXI Legislatura en materia de paridad de género en la Administración Pública Municipal (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, 7/03/2023-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

391	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de Seguridad y de las Mujeres para que atiendan el protocolo de actuación policial en las Marchas Conmemorativas del “Día Internacional de la Mujer” (Diputación de Movimiento Ciudadano, 7/03/2023-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
392	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para penalizar los delitos de robo y abigeato entre parientes por consanguinidad y afinidad civil (Diputación de Gerardo Ulloa Pérez de morena, 14/03/2023-7).	Procuración y Administración de Justicia.
393	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código Civil, para suspender al padre feminicida la patria potestad sobre sus hijos e hijas (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 14/03/2023-8).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano.
394	Iniciativa de Decreto por la que se propone inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo el nombre del Pintor Paisajista "José María Velasco" (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 14/03/2023-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
395	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para crear la Escuela de Negocios, Oficios e Impulso a Emprendedores del Estado de México (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 14/03/2023-10).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
396	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de la Juventud y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para transformar el Instituto Mexiquense de la Juventud en la Secretaría de la Juventud (Diputaciones del PRD, 14/03/2023-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. De la Juventud y el Deporte.
397	Iniciativa de Decreto por la que se nombra al Jardín de Niños del Poder Legislativo “Jardín de Niños del Poder Legislativo Profesora Silvina Jardón Tuñón” (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 14/03/2023-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
398	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código Penal, para suspender la patria potestad a quienes sean condenados o vinculados a proceso por feminicidio en contra de la madre de las niñas, niños y adolescentes (Diputaciones del Verde, 14/03/2023-13).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano.
399	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para regular el servicio del sistema de parquímetros (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 14/03/2023-14).	Seguridad Pública y Tránsito.

400	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias estatales y municipales a realizar actividades de fomento y promoción en el marco del “Día Internacional del Artesano” a celebrarse el 19 de marzo (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 14/03/2023-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
401	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las instancias competentes en materia ambiental y a las autoridades municipales de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jiquipilco, Villa del Carbón y Temoaya para que realicen visitas de inspección a los rellenos sanitarios o tiraderos de basura ubicados en zonas boscosas de dichas demarcaciones. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, 14/03/2023-16).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
402	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Dirección General de Cultura Física y Deporte y a los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte para que tengan un registro actualizado de las instalaciones deportivas, de manera específica de las albercas públicas (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima, Enrique Vargas del Villar y Gerardo Lamas Pombo del PAN, 14/03/2023-17).	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.  Desarrollo Turístico y Artesanal.  De la Juventud y el Deporte.
403	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Educación y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para que verifiquen el cumplimiento de las normas y estrategias de protección civil en los planteles educativos (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, 14/03/2023-18).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
404	Oficio por el que se solicita se resuelva el diferendo limítrofe entre los Municipios de Temoaya y Toluca con relación al Ejido de San José Buenavista El Chico (Presidenta Municipal de Temoaya, 14/03/2023-19).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
405	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Técnicos entre las cuales sobresale la designación como Presidenta del Comité Permanente de Comunicación Social de la Diputada Gretel González Aguirre (PRI) (Junta de Coordinación Política, 14/03/2023-21).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
406	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar del patrimonio municipal tres inmuebles para donarlos al Gobierno del Estado a fin de construir el Parque de la Ciencia, la Ciudad Mujeres y el Cuartel Policial (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/03/2023-7).	Patrimonio Estatal y Municipal.

407	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Amecameca a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para donarlo al Gobierno del Estado a fin de destinarlo a la Secretaría de las Mujeres para la construcción de la Ciudad Mujeres (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/03/2023-8).	Patrimonio Municipal. E estatal y Municipal.
408	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Mateo Atenco a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para donarlo al Gobierno del Estado a fin de destinarlo a la Secretaría de las Mujeres para la construcción de la Ciudad Mujeres (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/03/2023-9).	Patrimonio Municipal. E estatal y Municipal.
409	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Zinacantepec a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para donarlo al Instituto de Salud del Estado de México para que concluya el Hospital Integral de Segundo Nivel (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/03/2023-10).	Patrimonio Municipal. E estatal y Municipal.
410	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para homologar los requisitos para postularse como Delegado o Subdelegado Municipal o Jefe de Manzana (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 28/03/2023-12).	Legislación y Administración Municipal.
411	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar, para establecer lineamientos para la atención y seguimiento de casos de acoso escolar. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 28/03/2023-13).	Procuración y Administración de Justicia. Educación Cultura, Ciencia y Tecnología.
412	Iniciativa de Decreto por la que se crea el Comité Especial para los Festejos del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de México (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, 28/03/2023-14).	Junta de Coordinación Política.
413	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar la atención de las necesidades nutricionales de las niñas, niños y adolescentes (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 28/03/2023-15).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
414	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que las y los servidores públicos tengan derecho a la desconexión digital a efecto de respetar su tiempo de descanso fuera del tiempo de trabajo (Diputaciones del PRD, 28/03/2023-16).	Trabajo, Prevención y Seguridad Social.

415	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida contra Particulares, para que la Alerta Amber se difunda por medio de mensajes de texto en telefonía móvil o mensajería instantánea (Diputaciones del Verde, 28/03/2023-17).	Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
416	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, para que la Secretaría de Educación facilite espacios de apoyo psicológico para el tratamiento de los trastornos alimentarios (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 28/03/2023-18).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
417	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Comisión Federal de Electricidad para que garanticen el suministro de energía eléctrica en el Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 28/03/2023-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
418	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar un curso especializado para capacitar y certificar a los paseadores de perros y dueños de animales de compañía (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar del PAN, 28/03/2023-20).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
419	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Finanzas y a los Municipios para que contemplen la apertura de cuentas en el Banco del Bienestar (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 28/03/2023-21).	Finanzas Públicas. Planeación y Gasto Público.
420	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que establezca un estudio o prueba de predisposición diabética a niñas y niños recién nacidos (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes Sin Partido, 28/03/2023-22).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
421	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se incorpora como Miembro del Comité Permanente de Comunicación Social el Diputado José Édgar Tinoco Ruiz (Junta de Coordinación Política, 28/03/2023-24).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
422	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse de su cargo del 3 de abril al 4 de junio de 2023 (Junta de Coordinación Política, 4/04/2023-2.1).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

423	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido (Junta de Coordinación Política 4/04/2023-2.2).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
424	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea enajenado mediante subasta pública y el dinero obtenido por su venta se destine al pago de pasivos (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/04/2023-4).	Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.
425	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para transmitir su dominio (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/04/2023-5).	Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.
426	Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para que los docentes obtengan una promoción a un cargo definitivo de director o de supervisor de la educación media superior. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputaciones de Abraham Saroné Campos y Maurilio Hernández González de morena, con la adhesión del Verde, 4/04/2023-6).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
427	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Educación, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Seguridad, para reforzar medidas de seguridad en los planteles educativos (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 4/04/2023-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- Derechos Humanos. Seguridad Pública y Tránsito.
428	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para garantizar el derecho al acceso a los programas sociales y prohibir las limitaciones a los derechos sociales (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 4/04/2023-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo y Apoyo Social.
429	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para la Transición Energética de los Edificios Públicos, de los Servicios de Alumbrado Público y de Agua Potable del Estado de México y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 4/04/2023-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal. Protección Ambiental y Cambio Climático.
430	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley Especial para la Preservación del Ajolote y su Hábitat en el Estado de México. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputaciones del PRD, 4/04/2023-10).	Protección Ambiental y Cambio Climático.

431	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez", para que la Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" pueda impartir estudios de posgrado y establecer el requisito de contar con una determinada edad el Representante Legal y los mandos medios de dicha Universidad. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputación de Sergio García Sosa del PT, con la adhesión de las Diputaciones del PRI, 4/04/2023-11).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
432	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Educación, para promover en los menores de edad la salud e higiene menstrual (Diputaciones del Verde, 4/04/2023-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia.
433	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Fiscalía General de la República para que mantenga vigente la orden de extradición que sostiene contra Genaro García Luna e inicie amplios procedimientos de investigación en torno al caso (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 4/04/2023-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
434	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico para que exenten de pago a los adultos mayores de 60 años en el uso de Mexibús. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, 4 y 11/04/2023-14).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo al <u>reanudarse la sesión el 11 de abril de 2023.</u>
435	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 Municipios para que implementen campañas de concientización, adopción y tenencia responsable de animales de compañía (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 11/04/2023-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
436	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Comisión del Agua del Estado de México un informe sobre sus medidas relacionadas con la manipulación de las nubes por medio de procesos químicos para combatir la sequía (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 11/04/2023-16).	Protección Ambiental y Cambio Climático.  Recursos Hidráulicos.
437	Solicitud para que la Legislatura resuelva el diferendo limítrofe suscitado entre los Municipios de Tonanitla y Tecámac (Ayuntamiento de Tonanitla, 11/04/2023-18).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

438	Solicitud para que la Legislatura resuelva el diferendo limítrofe suscitado entre los Municipios de Atizapán y Almoloya del Río (Ayuntamiento de Atizapán, 11/04/2023-19).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
439	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para reconocer los derechos de la naturaleza (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 2ª11/04/2023-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Ambiental y Cambio Climático.
440	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para establecer los requisitos mínimos de los cambiadores de ropa interior inclusivos en edificios públicos (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 2ª11/04/2023-3).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano.
441	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para incorporar la alienación parental como un tipo de violencia psicológica (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 2ª11/04/2023-4).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano.
442	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para calificar como delito grave la sustracción de hijo (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 2ª11/04/2023-5).	Procuración y Administración de Justicia.
443	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los Ayuntamientos implementen programas y acciones en materia de uso de las tecnologías de la información y comunicación (Diputaciones del PRD, 2ª11/04/2023-6).	Legislación y Administración Municipal.
444	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para agravar el delito de sustracción de menor (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 2ª11/04/2023-7).	Procuración y Administración de Justicia.
445	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para eliminar los conceptos discriminatorios en el registro y reconocimiento de hijos (Diputaciones del Verde, 2ª11/04/2023-8).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano.
446	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para generar una agenda de trabajo para que se inspeccionen a las empresas prestadoras de servicios turísticos que impliquen algún riesgo como son las de viajes en globos aerostáticos. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 2ª11/04/2023-9).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.



447	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a las autoridades del Estado y las autoridades Municipales para que atiendan las situaciones relativas a los incidentes de globos aerostáticos. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 2ª11/04/2023-10).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
448	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 2ª11/04/2023-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
449	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, 2ª11/04/2023-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
450	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 2ª11/04/2023-14).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
451	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para adicionarle el término de la violencia simbólica y mediática (Diputación de Anais Miriam Burgos Hernández de morena, 18/04/2023-8).	Procuración y Administración de Justicia.  Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
452	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que los dictámenes se elaboren con perspectiva de género (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 18/04/2023-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
453	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que el Titular de la Contraloría Municipal dure en su cargo cuatro años (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 18/04/2023-10).	Legislación y Administración Municipal.
454	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo, la Ley de Educación y la Ley Orgánica Municipal, para que las autoridades promuevan la alimentación sana y la producción de alimentos orgánicos en el campo mexiquense (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, 18/04/2023-11).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Legislación y Administración Municipal.

455	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para establecer campañas de información para la promoción de la cultura de donación de órganos y tejidos humanos (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 18/04/2023-12).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
456	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para crear programas de atención a la salud mental para prevenir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 18/04/2023-13).	Legislación y Administración Municipal. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
457	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para promover la capacitación y la sensibilización en igualdad de género, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia y cultura de la paz (Diputaciones de PRD, 18/04/2023-14).	De la Juventud y el Deporte. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
458	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para establecer como obligaciones de las y los diputados informar de los asuntos en los que tengan conflicto de intereses y se excusen de participar en el proceso legislativo correspondiente (Diputaciones del Verde, 18/04/2023-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
459	Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, para que el personal docente que cuente con nombramiento definitivo tenga la posibilidad de participar en los procesos de admisión en su mismo nivel educativo o en otro diferente si cubre con el perfil profesional (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 18/04/2023-16).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
460	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Fiscalía General de Justicia y de la Comisión del Agua del Estado de México para que informen a la Legislatura las estadísticas sobre los delitos de sustracción ilegal de agua potable (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, 18/04/2023-17).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
461	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que instruyan mecanismos de planificación para combatir y prevenir los incendios forestales (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 18/04/2023-18).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

462	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que reactive de forma inmediata la entrega de insumos al albergue 'Hermanos y Hermanas en el Camino ubicado en Metepec, y por la que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que intensifique las acciones de atención y acompañamiento a las personas migrantes (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 18/04/2023-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
463	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tenango del Valle a desincorporar un inmueble para permutarlo por otro propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 25/04/2023-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
464	Iniciativa de Decreto por la que se establece que en el periodo comprendido del 27 de abril al 4 de junio de 2023 las autoridades estatales y municipales y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario (Junta de Coordinación Política, 25/04/2023-4).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
465	Iniciativa de Decreto por la que se declara "El Carnaval de Chimalhuacán" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 25/04/2023-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
466	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para otorgar licencia a las personas servidoras públicas cuando se encuentren imposibilitadas de llevar a cabo su jornada laboral a causa de los malestares físicos presentados durante su periodo menstrual (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 25/04/2023-6).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
467	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para educar a niñas, niños y adolescentes sobre el respeto al medio ambiente y a la adopción de estilos de vida sustentables (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, 25/04/2023-7).	Protección Ambiental y Cambio Climático.  Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y la Primera Infancia.
468	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para que los Planes y Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social contemplen la perspectiva de género e igualdad sustantiva (Diputaciones de Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 25/04/2023-8).	Desarrollo y Apoyo Social.
469	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para adicionarle el Capítulo del Ecocidio (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 25/04/2023-9).	Procuración y Administración de Justicia.  Protección Ambiental y Cambio Climático.

470	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código Civil, para contemplar la extinción de la patria potestad para el inculpado de cometer delitos relacionados con violencia familiar y de género (Diputaciones del PRD, 25/04/2023-10).	Procuración y Administración de Justicia.
471	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer que el Estado garantizará la entrega de becas o apoyos económicos o pensión no contributiva bajo los principios de universalidad, equidad y proporcionalidad (Diputaciones del Verde, 25/04/2023-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo y Apoyo Social.
472	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para crear el Portal de Difusión Anticorrupción Estatal (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 25/04/2023-12).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
473	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal para que apliquen criterios para eficientar la administración de justicia con perspectiva de género. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 25/04/2023-13).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se remitió a las Comisiones Legislativas de  Procuración y Administración de Justicia.  Para la Igualdad de Género.
474	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal para que eviten la probable comisión de delitos electorales. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 25/04/2023-14).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se remitió a las Comisiones Legislativas de  Procuración y Administración de Justicia.  Electoral y de Desarrollo Democrático.
475	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Ayuntamientos para que se abstengan de condicionar la entrega de programas sociales o realizar la entrega de éstos con finalidad proselitista y electoral. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 25/04/2023-15).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
476	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que exista mayor capacitación a operadores de transporte público en materia de inclusión y mejoren las acciones de inspección y vigilancia del servicio de transporte público (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima, Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 25/04/2023-16).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.

477	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura (Junta de Coordinación Política, 25/04/2023-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
478	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Junta de Coordinación Política, 2/05/2023-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
479	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer que la lactancia materna forma parte integral del derecho a la alimentación y la nutrición de la niñez (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 2/05/2023-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
480	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Educación, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar, para dar atención a los casos de violencia y acoso escolar (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 2/05/2023-10).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
481	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para retirar la patria potestad de los menores de edad cuando el padre sea sujeto activo de un delito en contra de su esposa o concubina, hijas o hijos (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 2/05/2023-11).	Procuración y Administración de Justicia.  Familia y Desarrollo Humano.
482	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer procedimientos para la sustitución de las Diputaciones vacantes que se originen tanto al principio como durante el periodo constitucional (Diputación de José Édgar Tinoco Ruiz del PRI, 2/05/2023-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Electoral y de Desarrollo Democrático.
483	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para fortalecer la operación de la Contraloría Municipal para combatir la corrupción (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 2/05/2023-13).	Legislación y Administración Municipal.
484	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para promover programas de tratamiento integral para víctimas de abuso sexual infantil. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, con la adhesión de la Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 2/05/2023-14).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.

485	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Gobierno Digital y la Ley Orgánica Municipal, para instituir en las demarcaciones municipales el Consejo de Gobierno Digital Municipal (Diputaciones del PRD, 2/05/2023-15).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.  Legislación y Administración Municipal.
486	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Fomento Económico, para impulsar la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas mexiquenses al sector de la economía digital (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 2/05/2023-16).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
387	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral, para determinar que en la elección de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos los Partidos Políticos deberán alternar el género en la postulación en cada elección (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco, 2/05/2023-17).	Electoral y Desarrollo Democrático.  Para la Igualdad de Género.
488	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a diversas instancias estatales a que informen a la Legislatura el estado procesal que guarda el caso de la llamada "Estafa Maestra". <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Luz María Hernández Bermúdez, Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez y Camilo Murillo Zavala de morena, 2/05/2023-18).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se remitió a la Comisión Legislativa de  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
489	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias de carácter federal, estatal y municipal para que remitan a la Legislatura un informe sobre las acciones que se han realizado en el combate de la tala ilegal en el Parque Nacional Izta-Popo de 2017 a la fecha (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 2/05/2023-19).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
490	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Educación para que entregue a la Legislatura un informe detallado de los procedimientos y criterios para la designación de Directivos de las Universidades Públicas y Tecnológicas adscritos a la Secretaría a su cargo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 2/05/202-20).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
491	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una estrategia sólida para facilitar el acceso y trámite en el Sistema de Apertura de Empresas y la obtención de permisos a emprendedoras y emprendedores (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 2/05/202-21).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

492	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Campo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Cultura y Turismo para que realicen programas de difusión, capacitación y comercialización de la hoja de maíz (Diputaciones del Verde, 2/05/202-23).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
493	Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (Titular del Ejecutivo del Estado, 2/05/202-25).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
494	Minuta de Decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la edad mínima para ocupar la Titularidad de la Fiscalía General de la República y para prohibir ocupar cargos públicos a las personas que tengan procesos penales vigentes y que hayan cometido delitos de carácter sexual y de violencia doméstica (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 9/05/2023-2).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
495	Minuta de Decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para ser Diputado se requiere tener dieciocho años cumplidos el día de la elección y para ser Secretario de Estado se requiere tener veinticinco años cumplidos (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 9/05/2023-3).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
496	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se aprueba la resolución por la que se da cumplimiento al procedimiento sancionador PEES/328/2021 del Tribunal Electoral del Estado de México para imponer una amonestación pública a Feliciano Olga Medina Serrano por infringir sus responsabilidades cuando fungió como Presidenta Municipal de la Paz en la Administración 2019-2021 (Junta de Coordinación Política, 9/05/2023-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
497	Iniciativa de Decreto por la que se se expide el Código Ambiental del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/06/2023-2).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
498	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Gobierno del Estado para destinarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra en donde se construyó el Parque de la Ciencia (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/06/2023-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
499	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/06/2023-4).	Patrimonio Estatal y Municipal.

500	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Gobierno del Estado a fin de que se destine a la Secretaría de Seguridad para la construcción de un Cuartel Policial (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/06/2023-5).	Patrimonio Estatal y Municipal.
501	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que se construya la Casa de Día del Adulto Mayor (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/06/2023-6).	Patrimonio Estatal y Municipal.
502	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Salud del Estado de México (Diputación de Rosa María Zetina González de morena y Ciudadano Pedro Mario Centeno Santella, 8/06/2023-7).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
503	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado y la Ley del Sistema Anticorrupción, para precisar que el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios deberá hacer recomendaciones públicas a los entes públicos sin indicar que éstas no serán vinculantes (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 8/06/2023-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
504	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para establecer que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social deberán contemplar filtros específicos de análisis detallado y estratégico (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 8/06/2023-9).	Desarrollo y Apoyo Social.
505	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que los trabajadores puedan tomar reuniones o juntas de padres de familia a través de plataformas o medios digitales (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 8/06/2023-10).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Trabajo, Prevención y Seguridad Social.
506	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para establecer que corresponde a la Secretaría de Salud garantizar a las personas adultas mayores una atención preferente en los servicios de salud (Diputaciones del Verde, 8/06/2023-11).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
507	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los ayuntamientos para que respeten y conserven como medida preventiva el derecho de vía en los límites territoriales intermunicipales histórica y jurídicamente reconocidos (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena, 8/06/2023-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.



508	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a los Presidentes Municipales de Chalco y Temamatla para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están implementando para suspender las actividades del tiradero clandestino a cielo abierto ubicado en la Colonia Nopalera (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 8/06/2023-13).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
509	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada del 15 al 22 de mayo de 2023 (Junta de Coordinación Política, 8/06/2023- 21.1).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
510	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada del 29 de mayo al 5 de junio de 2023 (Junta de Coordinación Política, 8/06/2023- 21.2).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
511	Iniciativa de Decreto por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Uso de Aguas Residuales Tratadas y la Disposición Final de sus Productos Residuales del Municipio de Texcaltitlán (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/07/2023-2).	Recursos Hidráulicos. Legislación y Administración Municipal.
512	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar un inmueble para que sea donado al Poder Judicial para regularizar la obra denominada "Construcción de Juzgados Mixtos en Materia Civil del Distrito de Nezahualcóyotl, con residencia en el Municipio de La Paz (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/07/2023-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
513	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, para establecer las salas regionales y adecuar las atribuciones de sus órganos internos (Diputación de Maurilio Hernández González de morena, 30/07/2023-4).	Procuración y Administración de Justicia.
514	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para elevar a rango constitucional la implementación de políticas públicas para disminuir la deserción escolar (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 30/07/2023-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
515	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley del Mezcal del Estado de México (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 30/07/2023-6).	Desarrollo Agropecuario y Forestal.

516	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, para que se elimine la fotografía del interesado en las solicitudes de empleo (Diputaciones del Verde, 30/07/2023-7).	Derechos Humanos.
517	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Municipios y a la Comisión del Agua del Estado de México para que informen los avances del programa preventivo para evitar inundaciones y desbordamiento de presas, cauces y ríos (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 30/07/2023-8).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
518	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y a las áreas homólogas de los Municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad para que informen las acciones implementadas durante la actividad volcánica del Popocatepetl (Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 30/07/2023-9).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
519	Proposición de Punto de Acuerdo se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que cese en su intención de cancelar 35 Normas Oficiales Mexicanas en materia de Salud (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 30/07/2023-10).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
520	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Andrés Sibaja González para separarse de su cargo del 29 de junio al 9 de julio de 2023 (Junta de Coordinación Política, 30/07/2023-12).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
521	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tianguistenco a desincorporar y donar un inmueble a favor del Gobierno del Estado de México para destinarse a la Secretaría de Educación para que regularice la tenencia del inmueble que ocupa el Jardín de Niños "María Bertely" (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/07/2023-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
522	Iniciativa de Decreto por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Uso de Aguas Residuales Tratadas y la Disposición Final de sus Productos Residuales del Municipio de Tonanitla (Titular del Ejecutivo del Estado, 6/07/2023-4).	Recursos Hidráulicos.  Legislación y Administración Municipal.

523	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las penalidades a los servidores públicos que difundan imágenes, audios, videos y documentos relacionados con un procedimiento penal o una investigación relacionada con un hecho delictivo (Diputación de Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, 6/07/2023-5).	Procuración y Administración de Justicia.
524	Iniciativa de Decreto por la que se propone inscribir con letras doradas en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre del ilustre Gobernador del Estado de México Alfredo Zárate Albarrán (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 6/07/2023-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
525	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer que el Estado garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a todos lo servidores públicos (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 6/07/2023-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
526	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para homologar las definiciones y principios contenidos en la Ley, así como las facultades, atribuciones y competencias de los responsables en la materia (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 6/07/2023-8).	Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
527	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que los servicios de salud promuevan la donación de sangre entre la población (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 6/07/2023-9).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
528	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Bienes, para incrementar la penalidad en los casos que el concesionario no haga entrega de la concesión una vez concluido el término fijado por las partes (Diputaciones del Verde, 6/07/2023-10).	Procuración y Administración de Justicia.
529	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México para que informe si existe alguna gestión sobre el uso y destino del financiamiento público destinado al Partido Movimiento Ciudadano que no utilizó en la elección de la Gubernatura del año 2023 (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala, Luz Ma. Hernández Bermúdez y María del Carmen de la Rosa Mendoza, 6/07/2023-11).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
530	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Agua, para permitir la participación ciudadana en la solución de la crisis hídrica (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 9/08/2023-2).	Recursos Hidráulicos.

531	Iniciativa de Decreto por la que se se amplia el listado de localidades indígenas del Estado de México (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 9/08/2023-3).	Asuntos Indígenas.
532	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil, para instituir el régimen matrimonial mixto (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 9/08/2023-4).	Procuración y Administración de Justicia.
533	Iniciativa de Decreto por la que se reconoce a la tradición histórica, cultural y artesanal de las portadas de iglesias y templos del Estado de México como patrimonio cultural inmaterial en el Estado de México (Diputación de Ma. Josefina Aguilar Sánchez del PRI, 9/08/2023-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
534	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 8 de agosto de cada año como Día del Mezcal Mexiquense (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 9/08/2023-6).	Gobernación, Puntos Constitucionales.
535	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para establecer que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social deberán contemplar a todas las víctimas de reparación del daño en condición de pobreza extrema y pobreza moderada (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 9/08/2023-7).	Desarrollo y Apoyo Social.
536	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Desarrollo Social y la Ley Orgánica Municipal, para establecer la Contraloría Social en la vigilancia de los programas sociales y la obra pública (Diputaciones del Verde, 9/08/2023-8).	Desarrollo y Apoyo Social. Legislación y Administración Municipal.
537	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para establecer acuerdos con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para destinar recursos para la atención de las y los pacientes mexiquenses de cáncer (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 9/08/2023-10).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
538	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en sustitución de la ley del mismo nombre del 15 de septiembre de 1981 (Diputaciones de morena, PT, Verde, Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco, 23/08/2023-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
539	Iniciativa de Decreto por la que se establecen sanciones a quien sustraiga, aproveche o consuma gasolina sin pagar el producto en la unidad económica, establecimiento, estación de servicio o lugar donde se comercialice (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 23/08/2023-3).	Procuración y Administración de Justicia.
540	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para otorgarles a organismos constitucionales autónomos estatales el derecho de iniciar leyes y decretos (Diputaciones del Verde, 23/08/2023-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

541	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que investigue los homicidios de los Defensores del Medio Ambiente Álvaro Arvizu Aguiñaga y Cuauhtémoc Márquez Fernández ocurridos en el Municipio de Amecameca. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 23/08/2023-5).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
542	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Movilidad para que envíe a la Legislatura un informe sobre el ejercicio 2022 del Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 23/08/2023-6).	Se aprobó el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
543	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México a coordinar acciones con los entes públicos estatales y municipales a fin de que genere una campaña para realizar la detección y atención de diabetes tipo 2 (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 23/08/2023-7).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
544	Iniciativa de Decreto por la que se convoca a la LXI Legislatura a la celebración de un Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día jueves 31 de agosto del año 2023 (Diputación Permanente, 23/08/2023-14).	Se aprobó el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

**II. Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en las Sesiones  
(Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)<sup>257</sup>**

**A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones**

No. <sup>258</sup>	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión <sup>259</sup>
1	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que <b>se elige como Presidente del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura al Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI). Para el Primer Mes de dicho Periodo se nombran como Vicepresidentas a las Diputadas: Edith Marisol Mercado Torres (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como Secretarías a las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno: 5/09/2022 Sec. 2ª</i> ).	Junta de Instalación (5/Septiembre/2022. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura (2).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2022. <u>Incluyó 6 puntos</u> ).
3	Con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura efectuaron <b>pronunciamientos</b> las diputaciones de Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Azucena Cisneros Coss (morena) (3).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2022).
4	El Diputado Maurilio Hernández González (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la presentación del Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura (4).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2022).
5	La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la entrega del “Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura” (2).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2022. <u>Incluyó 15 puntos</u> ).

<sup>257</sup> Corte al 2 de septiembre de 2023.

<sup>258</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>259</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

6	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 78</b> por el que se <b>reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que el Presidente de la Junta de Coordinación Política pueda solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos de la Junta durante el periodo que corresponda</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 5/09/2022 Sec. 2 <sup>a</sup> -3).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2022).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 80</b> por el que se <b>designan diputados integrantes de la LXI Legislatura en el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” 2022 y en los Jurados Calificadores de las Preseas de Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”, de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo Del Mazo Vélez”, de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán” y al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/09/2022 Sec. 3 <sup>a</sup> -4).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2022).
8	El Presidente constituyó a la LXI Legislatura en sesión permanente y declaró un receso.	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2022).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 79</b> por el que se <b>eligen como Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Maurilio Hernández González (morena), como Vicepresidentes a los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), y Enrique Vargas del Villar (PAN), como Secretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como Vocales a los y la Diputada: Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/09/2022 Sec. 3 <sup>a</sup> -5).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
10	<b>Se extinguió el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza</b> , toda vez que al contar con un solo diputado no alcanzó representación en la Junta de Coordinación Política al ser desconocido de su militancia partidista quien era su Coordinador, Diputado Rigoberto Vargas Cervantes.	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
11	<b>Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política la y los diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).</b>	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).

12	El Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, Diputado Maurilio Hernández González (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la toma de posesión de los integrantes de la Junta de Coordinación Política (6).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 85</b> por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para implementar el uso de la firma digital de entre las diputadas y los diputados de la Legislatura (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-7).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 83</b> por el que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que sean admisibles en el proceso de demanda laboral como medio de prueba las fotografías, cintas cinematográficas, registros dactiloscópicos y otros elementos relacionados con las tecnologías digitales y de comunicación (Diputación de Mario Santana Carbajal del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª, promulgado el 22/09/2022-8).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
15	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 82</b> por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para establecer que los sujetos obligados garantizarán que la información generada tenga un lenguaje sencillo y que en su caso se traduzca a lenguas indígenas (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª, promulgado el 22/09/2022-9).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
16	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 84</b> por el que se reforma la Ley para la Atención y Protección a las Personas con la Condición de Espectro Autista, para reconocer como derechos de las personas con la condición del espectro autista el contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª, promulgado el 22/09/2022-10).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
17	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 98</b> por el que se reforma la Ley de la Juventud, para incorporarle el principio de transversalidad y de que al Instituto de la Juventud se le faculte para constituir fideicomisos o fondos para personas físicas o jurídico colectivas juveniles. <u>Se presentó intervención de las diputaciones</u> (Diputaciones de Isaac Martín Montoya Márquez de morena y del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/10/2022 Sec. 2ª, promulgado el 4/10/2022-7-11).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).



18	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 81</b> por el que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social contemplen el desarrollo rural sostenible (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª, promulgado el 22/09/2022-12).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
19	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las autoridades del Municipio de Nezahualcóyotl para que remitan a la Legislatura información referente al proceso de contratación del servicio de vehículos equipados para patrulla y uniformes en el Municipio de Nezahualcóyotl. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª-13).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
20	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Metepec, por el que informó que se ausentará del territorio nacional para tomar protesta como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles 2022 (14).	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
21	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Secretario General de Gobierno, por el que informó que el 12 de septiembre del año en curso <b>remitirá a la Legislatura el documento denominado Quinto Informe de Resultados</b> , mediante el cual el Titular del Ejecutivo da cuenta del estado que guarda la Administración Pública Estatal”.	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
22	Se <b>guardó un minuto de silencio</b> en memoria de la Reina Isabel Segunda del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda.	Primera Sesión Deliberante (8/Septiembre/2022).
23	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> sobre la recepción del Quinto Informe de Resultados de la Administración Pública Estatal encabezada por el Gobernador Alfredo del Mazo Maza (2).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022. <u>Incluyó 23 puntos</u> ).
24	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 86</b> por el que se <b>reforman el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para que la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo cambie su denominación por la de Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y Archivo</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª, fe de erratas: 7/10/2022 Sec. 2ª y 21/10/2022 Sec. 2ª-3).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).

25	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 87</b> por el que se <b>reforman los Artículos 68, 72 y 102 del Reglamento del Poder Legislativo, para que la presentación de las iniciativas y de las proposiciones no exceda de diez minutos</b> (Diputación de Gerardo Ulloa Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-4).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
26	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 92</b> por el que se <b>expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno del 8 de septiembre de 1995</b> (Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/10/2022 Sec. 1ª, promulgado el: 4/10/2022, fe de erratas: 7/10/2022, Sec. 2ª; fe de erratas: 20/07/2023 Sec. 2ª-5).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
27	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 95</b> por el que se <b>declaran a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México</b> (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/10/2022 Sec. 2ª, promulgado el 4/10/2022-6).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
28	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 94</b> por el que se reforma el Artículo 4.135 del Código Civil, para que los familiares de personas adultas mayores cumplan con los derechos alimentarios establecidos en la Ley del Adulto Mayor (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/10/2022 Sec. 2ª, promulgado el 4/10/2022-7).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
29	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de México, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 presidentes municipales para que redoblen esfuerzos de manera conjunta con el objetivo de disminuir las incidencias delictivas (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª-16).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
30	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se emite un exhorto a los 125 Ayuntamientos para que le den la máxima publicidad al Censo Agropecuario 2022. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputaciones del PRD con la adhesión de la Diputación de Valentín González Bautista de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª-18).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).

31	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los organismos operadores de agua de los municipios de la Región de Atlacomulco y a la Comisión del Agua del Estado de México, para que informen a la Legislatura sobre las labores de saneamiento y tratamiento de aguas residuales industriales que realizan en la Zona Norte de la Entidad (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª-19).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
32	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las comisiones legislativas y especiales</b> . Entre los cambios están los nombramientos del Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), como Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y de Puntos Constitucionales; de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), como Presidenta de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público; en la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana como Presidente el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI); y del Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), como Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª-20).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
33	La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del papel histórico que jugaron las mujeres en el Movimiento de Independencia en México (21).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
34	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Metepec, por el que dio cuenta de las acciones que realizó en su gira de trabajo a París, Francia (22).	Segunda Sesión Deliberante (13/Septiembre/2022).
35	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 93</b> por el que se <b>expide la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo y sus Variedades del Estado de México</b> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> 6/10/2022 Sec. 1ª, promulgado el: 4/10/2022-2).	Tercera Sesión Deliberante (20/Septiembre/2022. <u>Incluyó 21 puntos</u> ).
36	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 96</b> por el que se reforma el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para incorporar como atribuciones de la Secretaría de Cultura y Turismo la de promover la participación de las personas atletas en eventos deportivos con base en los estándares requeridos (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/10/2022 Sec. 2ª, promulgado el 4/10/2022-7-3).	Tercera Sesión Deliberante (20/Septiembre/2022).

37	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 97</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para reducir la edad a 23 años para ocupar el cargo de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador y adicionar la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos o carrera afín para acceder a dichos cargos (Diputaciones de Dionisio Jorge García Sánchez de morena y David Parra Sánchez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/10/2022 Sec. 2ª, promulgado el 4/10/2022-7-4).	Tercera Sesión Deliberante (20/Septiembre/2022).
38	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal y federal para que erradiquen la comisión de delitos relacionados con la tala y extracción ilegal de madera (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/09/2022 Sec. 2ª-18).	Tercera Sesión Deliberante (20/Septiembre/2022).
39	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> sobre las Iniciativas de Decreto y Puntos de Acuerdo que no precluirán por concluir el Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura (20).	Tercera Sesión Deliberante (20/Septiembre/2022).
40	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 88</b> por el que se <b>ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda “13 de agosto: Firma de los Tratados de Teoloyucan”</b> (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena y Ciudadano Horacio Campos Lozada, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-2).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
41	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 99</b> por el que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Movilidad, para que en los estacionamientos públicos de vehículos automotores se garantice una cantidad representativa en espacios de estacionamiento por separado destinados a personas en situación de discapacidad, adultas mayores y gestantes (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/10/2022 Sec. 2ª, promulgado el 4/10/2022-3).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022).
42	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que realice la Declaratoria de Área Natural Protegida a la Presa Madín con la categoría de Santuario y por el que se exhortan a las personas titulares de los ayuntamientos de Xonacatlán, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez y Atizapán de Zaragoza para que instrumenten acciones para mejorar los procesos de tratamientos y descargas de aguas residuales (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-4).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022).

43	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y al Ayuntamiento de Chalco para que informen a la Legislatura sobre las acciones que han emprendido en apoyo de las familias afectadas por las inundaciones ocurridas en el Municipio de Chalco (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-14).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022).
44	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Salud Estatal y del Órgano Superior de Fiscalización, para que informen a la Legislatura lo referente al proceso de construcción del Instituto de Oncología del Estado de México (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Luz María Hernández Bermúdez, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-15).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022).
45	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Justicia, para que presenten a la Legislatura informes relacionados con la prevención del delito, la solución de conflictos vecinales y el esclarecimiento de los hechos relacionados con el homicidio del Líder Social Eusebio Fragoso (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Luz María Hernández Bermúdez, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-16).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022).
46	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México para que informe a la Legislatura la cantidad de altavoces conectados a la alerta sísmica que tiene la Entidad (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-17).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022).
47	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Chalco. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, con la adhesión de las Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-18).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022).

48	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, a la Coordinación General de Protección Civil y a los 125 Municipios para que lleven a cabo mantenimiento en las vialidades de acceso libre (Diputaciones de Rigoberto Vargas Cervantes, Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza y del Verde y Movimiento Ciudadano, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno-19</i> ).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2022).
49	Se <b>guardó un minuto de silencio</b> en memoria de los mártires de Ayotzinapa.	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022. Incluyó 23 puntos).
50	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 100</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para garantizar el principio de paridad en la integración de las planillas para la elección de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana en los municipios. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Aurora González Ledezma del PRI y Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 21/10/10 Sec. 2ª</i> , promulgado el 14/10/2022-2).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).
51	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que restituya el Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2023. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, <i>Gaceta del Gobierno: 30/09/2022 Sec. 2ª-3</i> ).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).
52	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 89</b> por el que se <b>reformen la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante por la de Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes</b> (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 30/09/2022 Sec. 2ª-4</i> ).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).
53	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>autoriza la implementación del micrositio web y del buzón electrónico de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios</b> (Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno-15</i> ).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).

54	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México para que realicen la evaluación de daños, necesidades y riesgos de los espacios que ocupan los mercados públicos por las afectaciones sufridas tras el sismo del 19 de septiembre de 2022 (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-16).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).
55	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría del Campo para que en el Ejercicio Fiscal 2023 contemple la creación de una política pública que permita aplicar el precio de garantía en favor de nuestro sector agropecuario mexiquense (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-18).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).
56	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría del Medio Ambiente y a las direcciones municipales de ecología o equivalentes de los 125 ayuntamientos para que instalen en espacios públicos jardines y corredores polinizadores (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-19).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).
57	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que atienda el abandono escolar de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo del Estado de México (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-20).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).
58	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día Mundial del Turismo" (21).	Quinta Sesión Deliberante (27/Septiembre/2022).
59	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las personas titulares del Centro de Atención del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y del Instituto de la Función Registral del Estado de México para que firmen un convenio para facilitar la regularización de los asentamientos humanos de los ejidos y comunidades (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/10/2022 Sec. 2ª-2).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022). <u>Incluyó 23 puntos</u> ).

60	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 126</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que se observen los principios de la paridad de género en la designación de las y los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde y de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena y Paola Jiménez Hernández del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 6ª, promulgado el 20/12/2022-3).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022).
61	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 101</b> por el que se reforman la Ley de Asistencia Social y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones, para establecer como servicios en materia de asistencia social una atención especial para los adolescentes que por mayoría de edad egresen de los Centros de Asistencia Social (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/10/10 Sec. 2ª, promulgado el 14/10/2022-4).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022).
62	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Decreto 90</b> por el que se reforma el Código Electoral, para regular los convenios derivados de la candidatura común de gobernador o gobernadora. <u>Se presentó intervención de las diputaciones</u> (Diputaciones del PRD y de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª, promulgado el 30/09/2022-5.1).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022).
63	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Decreto 91</b> por el que se <b>expide la Ley de Gobierno de Coalición Reglamentaria de los Artículos 61, Fracción LI y 77, Fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</b> (Diputaciones del PRD y de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª, promulgado el 30/09/2022-5.2).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022).
64	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de los 125 Ayuntamientos para que lleven a cabo trabajos de mantenimiento y reparación de las unidades deportivas municipales (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/10/2022 Sec. 2ª-18).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022).



65	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se establece el calendario y el procedimiento a seguir en las Comparecencias del Análisis del Quinto Informe que rinde el Gobernador Constitucional del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/09/2022 Sec. 2ª-19).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022).
66	Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de "Septiembre, Mes Dorado de Concientización del Cáncer Infantil" (21).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022).
67	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen para el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas Edith Marisol Mercado Torres (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz, Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).</b> <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/10/2022 Sec. 1ª-22).	Sexta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2022).
68	Con motivo de la Glosa del Quinto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinosa y el Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau.	Primera Sesión Especial (3/Octubre/2022).
69	Con motivo de la Glosa del Quinto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario de Finanzas, Rodrigo Jarque Lira y el Secretario de Desarrollo Urbano y Obra, Rafael Díaz Leal Barrueta.	Segunda Sesión Especial (4/Octubre/2022).
70	Con motivo de la Glosa del Quinto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario de Salud, Francisco Javier Fernández Clamont y la Secretaria de Desarrollo Social, Paulina Alejandra del Moral Vela.	Tercera Sesión Especial (5/Octubre/2022).
71	Con motivo de la Glosa del Quinto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno la Secretaria del Campo, Leticia Mejía García, el Secretario de Educación, Gerardo Monroy Serrano y el Secretario de Movilidad, Luis Gilberto Limón Chávez.	Cuarta Sesión Especial (6/Octubre/2022).
72	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Secretario General de Gobierno por el que informó que del 6 al 11 de octubre de 2022 el Gobernador Alfredo del Mazo Maza asistirá a la República Italiana a efecto de sostener reuniones de trabajo.	Cuarta Sesión Especial (6/Octubre/2022).

73	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Decreto 103</b> por el que se reforma el Código Civil, para reconocer los matrimonios igualitarios entre personas del mismo género. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del PRD y de Anaís Miriam Burgos Hernández, Daniel Andrés Sibaja González, María del Carmen de la Rosa Mendoza, Lourdes Jezabel Delgado Flores, Max Agustín Correa Hernández, Isaac Martín Montoya Márquez y Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/11/2022 Sec. 1ª, promulgado el 12/10/2022-2).	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022. Incluyó 24 puntos).
74	Se <b>guardó un minuto de aplausos</b> en reconocimiento y estima de los adultos mayores mexicanos.	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).
75	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de México para que instrumenten el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Ordinario 2023 de la Entidad (Diputaciones de Mario Ariel Juárez Rodríguez, Daniel Andrés Sibaja González, Azucena Cisneros Coss, Maurilio Hernández González y Faustino de la Cruz Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/10/10 Sec. 2ª-12).	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).
76	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que difunda información sobre el autocuidado de la mujer para evitar la propagación del cáncer de mama (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/10/10 Sec. 2ª-16).	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).
77	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad para que prevenga posibles delitos derivados de mensajes de texto vía celular, Internet y redes sociales. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, con la adhesión de las Diputaciones del PT y de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN y Martín Zepeda Hernández de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/10/10 Sec. 2ª-17).	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).
78	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que promueva campañas de prevención, atención y seguimiento a los problemas de salud visual de las y los habitantes del Estado de México (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/10/10 Sec. 2ª 18).	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).
79	Se <b>guardó un minuto de silencio</b> en memoria de la alumna Lucero de la Universidad Autónoma del Estado de México quien falleció a causa del enganche de los estafadores cibernéticos.	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).

80	La Diputada Beatriz García Villegas (morena), efectuó un <b>Pronunciamento</b> con motivo del “Día Mundial de la Salud Mental” (19).	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).
81	El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), efectuó un <b>Pronunciamento</b> con motivo del “Día Mundial de la Salud Mental” (19).	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).
82	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Secretario General de Gobierno por el que informó que del 6 al 11 de octubre de 2022 el Gobernador Alfredo del Mazo Maza asiste a la República Italiana a efecto de sostener reuniones de trabajo (22).	Séptima Sesión Deliberante (11/Octubre/2022).
83	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de Desarrollo Social para que incluyan mayores recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 para la atención de los programas relacionados con la Procuración de Justicia con Perspectiva de Género (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/10/10 Sec. 2ª-12).	Octava Sesión Deliberante (13/Octubre/2022. <u>Incluyó 17 puntos</u> ).
84	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios un informe sobre el estado en que recibió la Administración de dicho Instituto (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/10/10 Sec. 2ª-15).	Octava Sesión Deliberante (13/Octubre/2022).
85	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México para que en la Reunión Anual de Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México- Canadá integren de manera permanente a los sindicatos de México y Canadá (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/10/2022 Sec. 2ª-12).	Novena Sesión Deliberante (20/Octubre/2022. <u>Incluyó 18 puntos</u> ).
86	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Finanzas, de Salud y de Educación para que contemplen en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 recursos para suministrar productos para la gestión menstrual a niñas, adolescentes y mujeres (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/10/2022 Sec. 2ª-14).	Novena Sesión Deliberante (20/Octubre/2022).

87	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Junta de Caminos, a la Comisión del Agua y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo para que se atiendan las vías de comunicación (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/10/2022 Sec. 2ª-15).	Novena Deliberante (20/Octubre/2022).	Sesión
88	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 102</b> por el que se <b>reforma el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución reconoce autonomía rindan a la Legislatura un informe anual de las actividades que desarrollen en ese periodo</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/10/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Deliberante (25/Octubre/2022. <u>Incluyó 17 puntos</u> ).	Sesión
89	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Cámara de Diputados y al Senado de la República del Congreso de la Unión para que expidan el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/10/2022 Sec. 2ª-14).	Décima Deliberante (25/Octubre/2022).	Sesión
90	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se emite un exhorto al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa para que informe a la Legislatura sobre el número de obras y apoyos realizadas en el 2022 (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/10/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Deliberante (25/Octubre/2022).	Sesión
91	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Acuerdo Minuta de Decreto</b> por el que se <b>reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se Reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para instituir la Guardia Nacional, para que durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que se instituyó la Guardia Nacional se faculte al Presidente de la República para disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública. Se presentó intervención de diputaciones</b> (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/11/2022 Sec. 3ª-2).	Décima Primera Deliberante (27/Octubre/2022. <u>Incluyó 19 puntos</u> ).	Sesión

92	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo Minuta de Decreto</b> por el que se <b>reforma el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que las legislaturas de las entidades federativas podrán legislar en materia de Símbolos Estatales como son el Himno, Escudo y Bandera</b> (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/10/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Primera Sesión Deliberante (27/Octubre/2022).
93	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los 125 municipios para que pongan en funcionamiento el Sistema Municipal Anticorrupción (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/11/2022 Sec. 3ª-14).	Décima Primera Sesión Deliberante (27/Octubre/2022).
94	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Municipio de Ecatepec a respetar los usos y costumbres de los pueblos originarios (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/11/2022 Sec. 3ª-16).	Décima Primera Sesión Deliberante (27/Octubre/2022).
95	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que amplíe las campañas para atender la problemática derivada del consumo de bebidas alcohólicas en los jóvenes mexiquenses (Diputaciones de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, Rigoberto Vargas Cervantes, Verde y Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/11/2022 Sec. 3ª-17).	Décima Primera Sesión Deliberante (27/Octubre/2022).
96	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Seguridad, a la Fiscalía General de Justicia y a la Comisión de Búsqueda de Personas para que establezcan mecanismos de acción inmediata que garanticen la búsqueda y protección de las personas desaparecidas y su familia (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/11/2022 Sec. 3ª-18).	Décima Primera Sesión Deliberante (27/Octubre/2022).
97	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 104</b> por la que se <b>reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para instituir los Parlamentos Infantil y Juvenil</b> (Diputación de Elías Rescala Jiménez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/11/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Segunda Sesión Deliberante (3/Noviembre/2022. <u>Incluyó 19 puntos</u> ).

98	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas para que creen un organismo público descentralizado que sea responsable del gobierno digital (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte y Luz María Hernández Bermúdez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/11/2022 Sec. 2ª-13).	Décima Segunda Sesión Deliberante (3/Noviembre/2022).
99	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas a destinar mayores recursos financieros a la Secretaría del Campo en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/11/2022 Sec. 2ª-15).	Décima Segunda Sesión Deliberante (3/Noviembre/2022).
100	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente y fortalezca las campañas de sensibilización, vinculación y diagnóstico del cáncer de próstata (Diputaciones de Movimiento Ciudadano y de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/11/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Segunda Sesión Deliberante (3/Noviembre/2022).
101	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se establece el proceso y la convocatoria para la designación o ratificación del Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/11/2022 Sec. 1ª-17).	Décima Segunda Sesión Deliberante (3/Noviembre/2022).
102	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen para fungir durante el tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la la LXI Legislatura como Vicepresidentas de la Legislatura a las Diputadas: Edith Marisol Mercado Torres (morena), y Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/11/2022 Sec. 3ª-18).	Décima Segunda Sesión Deliberante (3/Noviembre/2022).

103	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 108</b> por el que se reforma el Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad, para que los ayuntamientos al expedir las autorizaciones para el uso del suelo o de las licencias de construcción u operación que no estén reservadas a la Federación busquen la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, las reservas naturales y las zonas forestales (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª, promulgado el 30/11/2022-2).	Décima Tercera Sesión Deliberante (8/Noviembre/2022. <u>Incluyó 21 puntos</u> ).
104	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 109</b> por el que se reforma el Código para la Biodiversidad, para implmentar procesos de capacitación permanente para la realización de quema de residuos en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª, promulgado el 30/11/2022-3).	Décima Tercera Sesión Deliberante (8/Noviembre/2022).
105	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las secretarías, organismos descentralizados y desconcentrados del Estado para que implementen un programa que garantice que todos los edificios públicos ocupen energías renovables (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/11/2022 Sec. 2ª-15).	Décima Tercera Sesión Deliberante (8/Noviembre/2022).
106	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de la Mujer y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2023 incrementar el presupuesto con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/11/2022 Sec. 2ª-18).	Décima Tercera Sesión Deliberante (8/Noviembre/2022).
107	<b>Se develó la leyenda “Instituto Politécnico Nacional” en los Muros de Honor de la Legislatura</b> con la presencia del Director General de dicha institución quien fue el orador oficial.	Segunda Sesión Solemne (10/Noviembre/2022. <u>Incluyó 6 puntos</u> ).
108	El Diputado Sergio García Sosa (PT), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la develación de leyenda “Instituto Politécnico Nacional” en los Muros de Honor de la Legislatura.	Segunda Sesión Solemne (10/Noviembre/2022).

109	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 110</b> por el que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para implementar la educación dual como una opción educativa en los planteles de dicho Colegio (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª, promulgado el 30/11/2022-2).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (10/Noviembre/2022. <u>Incluyó 19 puntos</u> ).
110	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 148</b> por el que se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para regular la facultad de la Legislatura para designar o ratificar a las personas titulares de los órganos de control interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/03/2023 Sec. 1ª, promulgada el 24/03/2023. Fe de erratas: 14/04/2023 Sec. 2ª-3).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (10/Noviembre/2022).
111	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Senado de la República para que al analizar la iniciativa por la que se reforma la Ley General de Salud prohíba los plaguicidas altamente peligrosos y otros que perjudiquen la salud humana y los ecosistemas (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de las Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-11).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (10/Noviembre/2022).
112	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Personas Titulares de las Secretarías de Educación y de Seguridad y de la Comisión de Derechos Humanos para que ajusten el Programa “Mi Escuela Segura” a fin de que garanticen los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-12).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (10/Noviembre/2022).
113	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que priorice más recursos en materia hídrica en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-13).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (10/Noviembre/2022).



114	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Comisión del Agua para que informe a la Legislatura sobre los avances en la implementación del Programa Hídrico Integral del Estado de México de 2017-2023 Diputaciones del (PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-15).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (10/Noviembre/2022).
115	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los titulares del Consejo Estatal de Población, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Dirección General del Registro Civil para que generen el Padrón Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-17).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (10/Noviembre/2022).
116	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se reforma el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado, para prohibir la condonación de impuestos (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : -2).	Décima Quinta Sesión Deliberante (15/Noviembre/2022. <u>Incluyó 21 puntos</u> ).
117	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 111</b> por el que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, para destinar espacios a la investigación, desarrollo y divulgación de la Ciencia y la Tecnología para niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes mexiquenses (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª, promulgado el 30/11/2022-3).	Décima Quinta Sesión Deliberante (15/Noviembre/2022).
118	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que proceda a la recuperación del Viaducto Bicentenario en coordinación con el Gobierno Estatal (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-12).	Décima Quinta Sesión Deliberante (15/Noviembre/2022).
119	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Persona Titular del Ayuntamiento de Toluca para que establezca un diálogo con comerciantes y empresarios del Primer Cuadro de la Capital a efecto de brindar soluciones a las afectaciones ambientales y económicas derivadas del cierre a la circulación vehicular de las principales calles en el referido Centro Histórico (Diputaciones de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-13).	Décima Quinta Sesión Deliberante (15/Noviembre/2022).

120	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Municipio de Timilpan para que atienda las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2020 (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-15).	Décima Quinta Sesión Deliberante (15/Noviembre/2022).
121	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca las campañas de difusión y de vigilancia para proteger a las y los consumidores durante el Buen Fin de 2022 (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Quinta Sesión Deliberante (15/Noviembre/2022).
122	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Educación para que contemplen en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos incluir el Programa de Escuelas de Tiempo Completo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, con la adhesión de las Diputaciones del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/11/2022 Sec. 2ª-17).	Décima Quinta Sesión Deliberante (15/Noviembre/2022).
123	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 112</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley de Fomento Económico, para favorecer que los programas empresariales sean diseñados y aplicados con perspectiva de género (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª, promulgado el 30/11/2022-2).	Décima Sexta Sesión Deliberante (17/Noviembre/2022. <u>Incluyó 20 puntos</u> ).
124	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Presidentes Municipales de Acolman y Ecatepec, así como a las Personas Titulares del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del Registro Agrario Nacional, para que coadyuven en la solución de los problemas de acceso al agua potable y al saneamiento que enfrenta la Colonia la Laguna de Chiconautla del Municipio de Ecatepec. <u>Se presentó intervención de titulares de diputaciones</u> (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/11/2022 Sec. 2ª-10).	Décima Sexta Sesión Deliberante (17/Noviembre/2022).

125	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que en el próximo Paquete Fiscal coloque en su iniciativa una reforma al Código Financiero para reducir las tarifas por inscripciones de documentos o actos relativos a personas jurídicas colectivas cuando deban pagarlas las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro (Diputación de Jesús Izquierdo Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno: 25/11/2022 Sec. 2ª-12</i> ).	Décima Sexta Sesión Deliberante (17/Noviembre/2022).
126	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las autoridades estatales y municipales para que efectúen el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes y refuercen sus medidas de seguridad (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI, <i>Gaceta del Gobierno: 2/12/2022 Sec. 2ª-13</i> ).	Décima Sexta Sesión Deliberante (17/Noviembre/2022).
127	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que brinde asesoría a los municipios que no hayan integrado su Programa Municipal de Cambio Climático y por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que cumplan con lo establecido en la Ley de Cambio Climático del Estado (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno: 25/11/2022 Sec. 2ª-15</i> ).	Décima Sexta Sesión Deliberante (17/Noviembre/2022).
128	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los titulares del Ejecutivo Estatal y de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen las acciones inmediatas para garantizar el suministro y aplicación del esquema de vacunación para los menores de edad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno: 25/11/2022 Sec. 2ª-17</i> ).	Décima Sexta Sesión Deliberante (17/Noviembre/2022).
129	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se reforma el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, para reconocer a los pueblos y comunidades afro-mexicanas (Diputaciones de Abraham Sarone Campos y Emiliano Aguirre Cruz de Morena y de Movimiento Ciudadano (2)).	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
130	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 114</b> por el que se reforma el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para incluir como atribuciones de la Secretaría de Movilidad la de favorecer la erradicación de la violencia de género en el transporte público (Diputaciones de María Isabel Sánchez Holguín del PRI y PRD, <i>Gaceta del Gobierno: 20/12/2022 Sec. 2ª</i> , promulgado el 9/12/2022-3).	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022).

131	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 105</b> por el que se designa a Luis Eduardo Gómez García como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2022 Sec. 2ª, promulgado el 24/11/2022-4).	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022).
132	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 106</b> por el que se designa a José Mauricio Neira Villarreal como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2022 Sec. 2ª, promulgado el 24/11/2022-5).	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022).
133	<b>Rindieron su Protesta de Ley</b> Luis Eduardo Gómez García y José Mauricio Neira Villarreal como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022).
134	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura sobre la cancelación de la disculpa pública para las familias de víctimas de desaparición y feminicidio de Daniela Sánchez Curiel, Nadia Muciño Márquez, Diana Velázquez Florencio y Julia Sosa Conde (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/12/2022 Sec. 2ª-18).	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022).
135	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Titular de la Secretaría General de Gobierno y a los Presidentes Municipales para que informen a la Legislatura las acciones realizadas que establece la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/12/2022 Sec. 2ª-19).	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022).
136	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Gobierno del Estado para que celebre convenios con la Secretaría de Salud Federal para generar campañas sobre la prevención y el tratamiento oportuno de diabetes y la prediabetes (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/12/2022 Sec. 2ª-20).	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022).
137	La Diputada Jesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día Internacionales de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" (21).	Décima Séptima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2022).

138	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Decreto 116</b> por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Órgano Superior de Fiscalización, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/12/2022, Sec. 2ª promulgado el 9/12/2022- 2).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
139	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Decreto 115</b> por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli. <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Órgano Superior de Fiscalización, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/12/2022 Sec. 2ª, promulgado el 9/12/2022- 3).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).
140	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Personas Titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado para que instruyan a los Institutos, Direcciones y/o áreas correspondientes a fin de coordinar con el Instituto Mexiquense de la Juventud la creación de un Catálogo Integral de Servicios Gubernamentales (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/12/2022 Sec, 2ª-4).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).
141	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 107</b> por el que se nombran a Tzel Denisse Arizmendi Mondragón, Gicela Ochoa de León, Graciela Villagómez Rodríguez, Yuritzi Castañeda Ulloa y Maryvel Cruz Olguín como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México (Comisión Legislativa para la Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª, promulgado el 30/11/2022- 5).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).
142	Tzel Denisse Arizmendi Mondragón, Gicela Ochoa de León, Graciela Villagómez Rodríguez, Yuritzi Castañeda Ulloa y Maryvel Cruz Olguín <b>rindieron su protesta de ley</b> como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).

143	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que vigile que las Instituciones Privadas de Educación Superior cumplan con los lineamientos legales por los que se establecen los trámites y procedimientos orientados al egreso oportuno de estudiantes y evitar la imposición de cursar una maestría o diplomados para obtener la titulación (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/12/2022 Sec. 2ª-15).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).
144	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Personas Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México, de la Guardia Nacional y del Ayuntamiento de Amecameca para que lleven a cabo acciones para combatir la tala clandestina de árboles en la Zona Izta-Popo (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/12/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).
145	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Ayuntamientos para expedir las disposiciones jurídicas reglamentarias relativas a la conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Dictámenes de Giro (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/12/2022 Sec. 2ª- 17).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).
146	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares del Ejecutivo Estatal, de la Secretaría del Trabajo, de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de la Secretaría de Salud para que supervisen y establezcan mecanismos para que en los Centros Laborales Públicos y privados cuenten con Salas de Lactancia (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/12/2022 Sec. 2ª- 20).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).
147	La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del Natalicio de Andrés Molina Enríquez (21).	Décima Octava Sesión Deliberante (29/Noviembre/2022).
148	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Comisión del Agua del Estado de México, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de los 125 Ayuntamientos y de sus respectivas Coordinaciones Municipales de Protección Civil para que en la planificación del Ejercicio Fiscal 2023 contemplen la implementación de diversas medidas en materia de Protección Civil (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -10).	Décima Novena Sesión Deliberante (1/Diciembre/2022. <u>Incluyó 15 puntos</u> ).

149	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las autoridades del Municipio de Chimalhuacán a que atiendan las demandas de los comerciantes del Mercado Ignacio Zaragoza y a la Secretaría de Seguridad del Estado para que coadyuve a evitar actos de violencia en la zona. <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª-13).	Décima Novena Sesión Deliberante (1/Diciembre/2022).
150	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se eligen <b>para el Cuarto Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Mesa Directiva de la Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y como Secretarías a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 5/12/2022 Sec. 1ª-14).	Décima Novena Sesión Deliberante (1/Diciembre/2022).
151	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 123</b> por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2023 (Ayuntamientos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 5ª, promulgado el 20/12/2022-2).	Vigésima Sesión Deliberante (6/Diciembre/2022. <u>Incluyó 18 puntos</u> ).
152	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México para que envíe a la Legislatura un informe sobre los avances del Programa Hídrico Integral para el Estado de México 2017-2023 (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª-12).	Vigésima Sesión Deliberante (6/Diciembre/2022).
153	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura sobre el estatus procesal de los crímenes de odio cometido contra las mujeres transgénero en el año 2022 (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª-13).	Vigésima Sesión Deliberante (6/Diciembre/2022).
154	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría a dictar las disposiciones administrativas de control y de evaluación de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/12/2022 Sec. 2ª-15).	Vigésima Sesión Deliberante (6/Diciembre/2022).

155	La Legislatura tomó conocimiento del Informe Anual de Actividades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (16).	Vigésima Sesión Deliberante (6/Diciembre/2022).
156	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 124</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos promuevan la ejecución de programas municipales de dignificación, calidad y mejora permanente del comercio semifijo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 6ª, promulgado el 20/12/2022-2).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (8/Diciembre/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
157	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 130</b> por el que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para homologar con la Legislación Federal la edad mínima para que las niñas, niños y adolescentes contraigan matrimonio disponiendo que será a partir de dieciocho años (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/02/2023 Sec. 2ª, promulgado el 20/12/2022-3).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (8/Diciembre/2022).
158	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que considere en su Programa Anual de Obras 2023 recursos para el retiro del lirio acuático en la Laguna de Zumpango (Diputación Marco Antonio Cruz Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/12/2022 Sec. 8ª-13).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (8/Diciembre/2022).
159	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las entidades federativas que conforman la Megalópolis del Centro del País a homologar los costos de los impuestos, derechos y trámites vehiculares y para que la Secretaría de Finanzas remita a la Legislatura información sobre el Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/12/2022 Sec. 8ª-16).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (8/Diciembre/2022).
160	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que promueva la revisión del etiquetado de los productos sucedáneos de la leche materna, y por la que se exhortan a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Procuraduría Federal del Consumidor para que realicen sus estudios de calidad de dichos productos (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/12/2022 Sec. 8ª-18).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (8/Diciembre/2022).
161	El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día Internacional Contra la Corrupción" (19).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (8/Diciembre/2022).



162	La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos” (20).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (8/Diciembre/2022).
163	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 125</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para actualizar diversas disposiciones en materia de la Célula de Búsqueda de Personas en el Ámbito Municipal (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 6ª, promulgado el 20/12/2022-2).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (13/Diciembre/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
164	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 113</b> por el que se <b>reforman los Artículos 72 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo, para regular la presentación de los Puntos de Acuerdo y los Dictámenes</b> (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/12/2022 Sec. 2ª-3).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (13/Diciembre/2022).
165	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 129</b> por el que se reforman la Ley de Instituciones de Asistencia Privada y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para establecer la demarcación correcta del Tribunal de Justicia Administrativa en las leyes referidas (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 6ª, promulgado el 20/12/2022-4).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (13/Diciembre/2022).
166	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 128</b> por el que se <b>declara a la indumentaria de los Xhitas del Municipio de Jilotepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México</b> (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 6ª, promulgado el 20/12/2022-5).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (13/Diciembre/2022).
167	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Presidente Municipal de Nezahualcóyotl para que someta a consideración del Ayuntamiento la asignación presupuestal de 1,887 millones de pesos en beneficio de los habitantes de la Zona Norte de Nezahualcóyotl (Diputación de Valentín González Bautista de morena, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -16).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (13/Diciembre/2022).
168	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a los 125 Municipios para que refuercen las medidas de seguridad en todos los destinos turísticos (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -17).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (13/Diciembre/2022).

169	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que implemente campañas de donación voluntaria de alimentos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/12/2022 Sec. 8ª-19).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (13/Diciembre/2022).
170	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen como Presidenta de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura a la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD); como Vicepresidenta, a la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena); como Secretario al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN); como miembros a las Diputadas y diputados: Miriam Escalona Piña (PAN), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y Gretel González Aguirre (PRI); y como suplentes a las Diputadas: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Silvia Barberena Maldonado (PT), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza)</b> <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/12/2022 Sec. 8ª-21).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (13/Diciembre/2022).
171	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 127</b> por el que se <b>convoca a la ciudadanía del Estado y a los partidos políticos con derecho a participar a la elección ordinaria para elegir gobernador o gobernadora constitucional de la entidad para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 6ª, promulgado el 20/12/2022-2).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (15/Diciembre/2022. <u>Incluyó 7 puntos</u> ).
172	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 122</b> por el que se aprueban las Tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec. <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Ayuntamientos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 4ª, promulgado el 20/12/2022-3).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (15/Diciembre/2022).

173	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 117</b> por el que se <b>declara “2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”</b> . Se presentaron <u>intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 2ª, promulgado el 21/12/2022-4).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (15/Diciembre/2022).
174	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 118</b> por el que se <b>aprueba la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 3ª, promulgado el 20/12/2022-5.1).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (15/Diciembre/2022).
175	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 119</b> por el que se <b>aprueba la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 3ª, promulgado el 20/12/2022-5.2).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (15/Diciembre/2022).
176	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 121</b> por el que se <b>aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 3ª, promulgado el 20/12/2022-5.3).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (15/Diciembre/2022).
177	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 120</b> por el que se <b>reforman el Código Financiero y el Decreto Número 21 de la LXI Legislatura, para incluir aspectos señalados en las demás disposiciones que integran el Paquete Fiscal 2023</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/12/2022 Sec. 3ª, promulgado el 20/12/2022-5.4).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (15/Diciembre/2022).
178	Se tomó conocimiento del Informe Anual de Actividades 2022 de la Contraloría del Poder Legislativo (6).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (15/Diciembre/2022).
179	El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> al clausurar los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (16/Diciembre/2022. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).

#### B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

No. <sup>260</sup>	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión <sup>261</sup>
1	La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la LXI Legislatura.	Sesión de Instalación (16/Diciembre/2022. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).

<sup>260</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>261</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

2	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a diversas instancias estatales y a los Ayuntamientos de Jilotepec y Soyaniquilpan para que emprendan acciones para salvaguardar la salud de la población y resarcir el daño ecológico causado por un incendio registrado en los Manantiales de Mexicaltongo y El Sabino (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/01/2024 Sec. 2ª-7).	Segunda Sesión (16/01/2023. <u>Incluyó 13 puntos</u> ).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se concede licencia temporal para separarse de su cargo por tiempo indefinido a la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/01/2023 Sec. 2ª-8).	Segunda Sesión (16/01/2023).
4	La Diputación Permanente tomó conocimiento del informe anual de las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. <u>Por primera vez en la historia de la Legislatura los internos internos de control de los órganos constitucionales autónomos del Estado de México presentaron un informe anual de sus actividades.</u> (9).	Segunda Sesión (16/01/2023).
5	La Diputación Permanente tomó conocimiento del informe anual de las actividades realizadas por la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México (10).	Segunda Sesión (16/01/2023).
6	La Diputación Permanente tomó conocimiento del informe anual de las actividades realizadas por el Órgano de Control y Vigilancia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (11).	Segunda Sesión (16/01/2023).
7	La Diputación Permanente tomó conocimiento del informe anual de las actividades realizadas por el Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (12).	Segunda Sesión (16/01/2023).

### C. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

No <sup>262</sup> .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión <sup>263</sup>
1	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>integra la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y Gerardo Lamas Pombo (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Claudia Desire Morales Robledo (Verde) (Gaceta del Gobierno: 31/01/2023 Sec. 2ª).</b>	Junta de Instalación (31/Enero/2023. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	El Presidente de la Legislatura, Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (31/Enero/2023. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).
3	Con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura efectuaron <b>Pronunciamientos</b> las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).	Sesión Solemne de Apertura (31/Enero/2023).
4	La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la presentación del Informe de Actividades de la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura de su Segundo Año de Gestión (2).	Primera Sesión Deliberante (9/Febrero/2023. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 135</b> por el que se reforman el Artículo 204 del Código Penal y el Artículo 4.7 del Código Civil, para imponer sanciones a quienes obliguen a las personas menores de edad a establecer una relación de hecho para vivir en conjunto y hacer una vida en común sin fines de lucro o a cambio de un pago. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del PRD y Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 24/02/2023-3).	Primera Sesión Deliberante (9/Febrero/2023).

<sup>262</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>263</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

6	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 134</b> por el que se reforma el Artículo 2.2 del Código Administrativo, para establecer que las autoridades en materia de salud deberán celebrar convenios para que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica de calidad (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 24/02/2023-4).	Primera Sesión Deliberante (9/Febrero/2023).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 136</b> por el que se reforma el Artículo 64 de la Ley del Sistema Anticorrupción, para establecer que el Comité Coordinador Municipal tendrá como facultad la elaboración de informes trimestrales y un informe anual de resultados (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 24/02/2023-5).	Primera Sesión Deliberante (9/Febrero/2023).
8	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para establecer que toda persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional (Diputado Sergio García Sosa del PT (6)).	Primera Sesión Deliberante (9/Febrero/2023).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 137</b> por el que se <b>reforma el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado, para establecer que el Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos</b> (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 24/02/2023-7). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 15 de noviembre de 2022</u>	Primera Sesión Deliberante (9/Febrero/2023).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 133</b> por el que se <b>reforma el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, para reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural del Estado de México</b> (Diputaciones de Abraham Saroné Campos y Emiliano Aguirre Cruz de morena ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 24/02/2023-8). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 24 de noviembre de 2022</u>	Primera Sesión Deliberante (9/Febrero/2023).

11	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 131</b> por el que se <b>reforma el Decreto Número 85 de la LXI Legislatura por el que se reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para ampliar de 90 a 180 días hábiles el término para la instrumentación de la firma electrónica de los diputados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Legislatura</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/02/2023 Sec. 2ª-10).	Primera Deliberante (9/Febrero/2023).	Sesión
12	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a las Personas Titulares de sus Dependencias, así como a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos para que durante el proceso electoral ordinario para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional se conduzcan con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/02/2023 Sec. 2ª-17).	Primera Deliberante (9/Febrero/2023).	Sesión
13	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que agilice el proceso parlamentario de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la Ley Federal del Trabajo para que las personas empleadoras garanticen por lo menos el 5 por ciento total del personal sea con discapacidad (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/02/2023 Sec. 2ª-20).	Primera Deliberante (9/Febrero/2023).	Sesión
14	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remitió el Informe Anual 2022 del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México (21).	Primera Deliberante (9/Febrero/2023).	Sesión
15	Se guardó un <b>minuto de silencio</b> en memoria de Ismael del Moral Castro, padre de la Diputada con licencia Alejandra del Moral Vela (PRI), Precandidata a la Gubernatura del Estado.	Segunda Deliberante (14/Febrero/2023. <u>Incluyó 17 puntos</u> ).	Sesión
16	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 138</b> por el que se reforma el Código Penal, para tipificar como delitos contra el consumo a quien obligue a una persona a adquirir de otra persona algunas mercancías o servicios para su giro comercial, a vender mercancías o servicios a personas determinadas o a imponer precios no autorizados en alguna localidad o región del Estado (Fiscal General de Justicia, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 3/03/2023-2).	Segunda Deliberante (14/Febrero/2023).	Sesión

17	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Secretario de Movilidad y al Titular del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios, Conexos y Auxiliares del Estado de México para que supervisen la aplicación del ajuste de tarifas de las autopistas adscritas a la jurisdicción estatal (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/02/2023 Sec. 2ª-12).	Segunda Sesión Deliberante (14/Febrero/2023).
18	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión del Agua del Estado de México y a la Secretaría del Medio Ambiente para que garanticen el uso responsable de los recursos hídricos del Municipio de Soyaniquilpan de Juárez (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/02/2023 Sec. 2ª-14).	Segunda Sesión Deliberante (14/Febrero/2023).
19	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se remite a la Contraloría del Poder Legislativo el expediente de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México referente al procedimiento especial sancionador PS/328/2021 (Junta de Coordinación Política, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -15).	Segunda Sesión Deliberante (14/Febrero/2023).
20	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 139</b> por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar un inmueble al Municipio de Nezahualcóyotl para que administre el Centro Deportivo Ecológico Ciudad Jardín Bicentenario y el Sistema de Control de Biogás de los Lixiviados y destine parte de dicho inmueble para la edificación de instalaciones de la Guardia Nacional, de un Hospital General del Instituto Mexicano del Seguro Social y de una Sucursal del Banco del Bienestar. <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª y fe de erratas: 26/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 3/03/2023-2).	Tercera Sesión Deliberante (21/Febrero/2023). <u>Incluyó 19 puntos</u> .
21	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Delegado de la Zona Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México para que envíe a la Legislatura un informe de los avances de la construcción del Hospital ubicado en el Municipio de Chimalhuacán (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/02/2023 Sec. 2ª-10).	Tercera Sesión Deliberante (21/Febrero/2023).
22	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que implemente los mecanismos para cumplir con los tiempos establecidos en su Registro Municipal de Trámites y Servicios (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/02/2023 Sec. 2ª-11).	Tercera Sesión Deliberante (21/Febrero/2023).



23	La Diputada María Josefina Aguilar Sánchez (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del “Día Internacional de la Lengua Materna” (14).	Tercera Sesión Deliberante (21/Febrero/2023).
24	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>sustituye miembro en la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/02/2023 Sec. 2ª-16).	Tercera Sesión Deliberante (21/Febrero/2023).
25	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Nicolás Romero por el que informó sobre su salida a los Estados Unidos del 25 de febrero al 5 de marzo de 2023 (18).	Tercera Sesión Deliberante (21/Febrero/2023).
26	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 144</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad Toluca (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el 17/03/2023-2).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023. <u>Incluyó 25 puntos</u> ).
27	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 143</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tultitlán a desincorporar y enajenar tres inmuebles de propiedad municipal para donarlos a la Universidad Politécnica del Valle de México. <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el 17/03/2023-3).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
28	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 142</b> por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para crear la Sala de Asuntos Indígenas en el Poder Judicial (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el 17/03/2023-4).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
29	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de México para que garantice los derechos político electorales de las electoras y votantes y de las candidatas a ocupar la Gubernatura del Estado (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª-12).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
30	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos para que cese los actos de hostigamiento y molestia hacia los integrantes del Cabildo y la ciudadanía en general. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, Elba Aldana Duarte y Azucena Cisneros Coss de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª-13).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).

31	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de la Contraloría, del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos probables de corrupción y violencia política cometidos por Jorge Alberto Pérez Zamudio, ex Coordinador de Comunicación Social del Estado (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González de morena, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> : -14).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
32	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Gobierno del Estado para difundir la información relativa a que todo servidor público cuenta con el derecho a un día con goce de sueldo para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª-15).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
33	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Obra para que implementen un Fondo Financiero para la Actualización o Creación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª-16).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
34	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para que verifique que las Unidades de Control y Bienestar Animal cumplan con la normatividad en materia de control y bienestar animal (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2023 Sec. 2ª-17).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
35	El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil" (18).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
36	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Zumpango por el que informa que saldrá en misión oficial a Estados Unidos del 27 de febrero al 4 de marzo de 2023 (19).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
37	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Metepec por el que informa que saldrá en misión oficial a Estados Unidos del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023 (20).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).

38	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México por el que adjunta el informe de sus actividades (21).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
39	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 141</b> por el que se <b>designan como representantes de la LXI Legislatura ante el Consejo Estatal de la Juventud a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Rosa María Zetina González (morena)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el 17/03/2023-22).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
40	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia al Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), para separarse de su cargo del 3 de febrero al 15 de junio de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2023 Sec. 2ª-23).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
41	<b>Rindió su Protesta de Ley el Diputado Suplente José Édgar Tinoco Ruiz (PRI), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI).</b>	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
42	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>nombran para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2023 Sec. 2ª-24).	Cuarta Sesión Deliberante (28/Febrero/2023).
43	El Diputado Maurilio Hernández González (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política del 5 de septiembre de 2022 al 7 de marzo de 2023 (2).	Quinta Sesión Deliberante (7/Marzo/2023. <u>Incluyó 20 puntos</u> ).

44	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 132</b> por el que se <b>integra la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura que funciona del 7 de marzo de 2023 al 7 de marzo de 2024 bajo la Presidencia del Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Maurilio Hernández González (morena), y Enrique Vargas del Villar (PAN); como Secretario al Diputado Sergio García Sosa (PT), y como Vocales a la y los Diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 7/03/2023 Sec. 2ª-3).	Quinta Deliberante (7/Marzo/2023).	Sesión
45	<b>Rindieron su propuesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política la y los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).</b>	Quinta Deliberante (7/Marzo/2023).	Sesión
46	El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de su protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura (4).	Quinta Deliberante (7/Marzo/2023).	Sesión
47	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 140</b> por el que se <b>reforma el Decreto Número 66 de la XLV Legislatura del 27 de julio de 1973 para modificar el nombre de la Cámara de Diputados por el de Cámara de Diputadas y Diputados</b> (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª-5).	Quinta Deliberante (7/Marzo/2023).	Sesión
48	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 147</b> por el que se <b>reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para crear el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente en el Congreso del Estado de México</b> (Diputaciones de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza y María del Rosario Elizalde Vázquez, Maurilio Hernández González, Gerardo Ulloa Pérez, Faustino de la Cruz Pérez y Abraham Saroné Campos de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/03/2023 Sec. 2ª. Fe de erratas: 14/04/2023 Sec. 2ª- 6).	Quinta Deliberante (7/Marzo/2023).	Sesión

49	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 149</b> por el que se reforma el Artículo 94 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para precisar que las personas titulares de las procuradurías de protección municipal deberán de contar con certificación de competencia laboral (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/03/2023 Sec. 2ª, promulgado el 27/03/2023-6).	Quinta Sesión Deliberante (7/Marzo/2023).
----	---	---

50	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 159</b> por el que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Educación, la Ley de la Fiscalía General de Justicia, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Movilidad, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley de Responsabilidad Patrimonial, la Ley de Seguridad, la Ley de Víctimas, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para atender la Iniciativa Spotlight que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Diputaciones de Karina Labastida Sotelo, Elba Aldana Duarte, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Azucena Cisneros Coss, María del Carmen de la Rosa Mendoza, María del Rosario Elizalde Vázquez, Beatriz García Villegas, Luz Ma. Hernández Bermúdez, Alicia Mercado Moreno, Edith Marisol Mercado Torres, Yesica Yanet Rojas Hernández, Rosa María Zetina González de morena; Ma. Josefina Aguilar Sánchez, Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, Myriam Cárdenas Rojas, Gretel González Aguirre, Aurora González Ledezma, Ana Karen Guadarrama Santamaría, Paola Jiménez Hernández, Evelyn Osornio Jiménez, Cristina Sánchez Coronel, María Isabel Sánchez Holguín y Lilia Urbina Salazar del PRI; María de los Ángeles Dávila Vargas, Miriam Escalona Piña, Martha Amalia Moya Bastón e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN; Silvia Barberena Maldonado y Ma. Trinidad Franco Arpero del PT; María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo del Verde; María Elida Castelán Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz del PRD; Juana Bonilla Jaime de Movimiento Ciudadano, y Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 11/05/2023 Sec. 1ª, promulgado el 4/05/2023-8).</p>	<p>Quinta Sesión Deliberante (7/Marzo/2023).</p>
----	---	--

51	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional para que implementen un programa de apoyo a posesionarias y poseionarios para que sean reconocidos sus derechos agrarios (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª-16).	Quinta Sesión Deliberante (7/Marzo/2023).
52	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que se catalogue a las figuras elaboradas a base de resina originarias de la Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán del Municipio de Toluca (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª-17).	Quinta Sesión Deliberante (7/Marzo/2023).
53	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las y los Presidentes Municipales a informar a la Legislatura sobre el avance en el cumplimiento del Decreto Número 126 de la LXI Legislatura en materia de paridad de género en la Administración Pública Municipal (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª-18).	Quinta Sesión Deliberante (7/Marzo/2023).
54	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de Seguridad y de las Mujeres para que atiendan el protocolo de actuación policial en las Marchas Conmemorativas del "Día Internacional de la Mujer" (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/03/2023 Sec. 2ª-19).	Quinta Sesión Deliberante (7/Marzo/2023).
55	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 146</b> por el que se <b>ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo con letras doradas: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/03/2023 Sec. 2ª-2).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
56	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 152</b> por el que se <b>declara el 19 de noviembre de cada año como el "Día Estatal del Riesgo Industrial"</b> (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena y Ciudadano Francisco Collazo Reyes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/04/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 14/04/2023-3).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023).

57	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 151</b> por el que se <b>declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada “Danza de Arrieros” como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México cuyo origen se desprende de San Pedro y San Pablo Atlapulco, Comunidad del Municipio de Ocoyoacac.</b> <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/04/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 14/04/2023-4).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023).
58	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 145</b> por el que se <b>reforma el Artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer disposiciones jurídicas que favorezcan la transparencia y la participación ciudadana en los trabajos parlamentarios</b> (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> :-24/03/2023 Sec. 2ª-5).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023).
59	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 150</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Asistencia Social, para favorecer con programas sociales a la población en situación de calle (Diputaciones de PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/04/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 14/04/2023-6).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023).
60	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a diversas instancias estatales y municipales a realizar actividades de fomento y promoción en el marco del “Día Internacional del Artesano” a celebrarse el 19 de marzo (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -15).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023).
61	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las instancias competentes en materia ambiental y a las autoridades municipales de Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jiquipilco, Villa del Carbón y Temoaya para que realicen visitas de inspección a los rellenos sanitarios o tiraderos de basura ubicados en zonas boscosas de dichas demarcaciones. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª-16).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023).
62	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Educación y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para que verifiquen el cumplimiento de las normas y estrategias de protección civil en los planteles educativos (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª-18).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023).



63	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Técnicos entre las cuales sobresale la designación como Presidenta del Comité Permanente de Comunicación Social de la Diputada Gretel González Aguirre (PRI)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/03/2023 Sec. 2ª-21).	Sexta Sesión Deliberante (14/Marzo/2023).
64	Se <b>guardó un minuto de silencio</b> en memoria de las 39 personas migrantes que fallecieron como consecuencia de un incendio ocurrido el 27 de marzo de 2023 en un albergue del Instituto Nacional de Migración ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Séptima Sesión Deliberante (28/Marzo/2023. <u>Incluyó 29 puntos</u> ).
65	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 157</b> por el que se <b>reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para establecer que toda persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional</b> (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/04/2023 Sec. 2ª, promulgado el 20/04/2023-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 9 de febrero de 2023</u>	Séptima Sesión Deliberante (28/Marzo/2023).
66	Se aprobó por mayoría de votos el <b>Decreto 161</b> por el que se aprueba la Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 14/04/2023-3).	Séptima Sesión Deliberante (28/Marzo/2023).
67	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 154</b> por el que se reforma el Artículo 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para considerar la crianza positiva de los menores de edad (Diputaciones de Gretel González Aguirre y María Isabel Sánchez Holguín del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/04/2023 Sec. 2ª, promulgado el 20/04/2023-4).	Séptima Sesión Deliberante (28/Marzo/2023).
68	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 155</b> por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley de Planeación, para incluir en el proceso de planeación la perspectiva de género (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/04/2023 Sec. 2ª, promulgado el 20/04/2023-5).	Séptima Sesión Deliberante (28/Marzo/2023).

69	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 156</b> por el que se reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, para regular la operación de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Ayuntamientos y para que éstas sean públicas y se transmitan en vivo a través de algún medio electrónico. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Sergio García Sosa del PT, Verde y Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/04/2023 Sec. 2ª, promulgado el 20/04/2023-6).	Séptima Deliberante (28/Marzo/2023).	Sesión
70	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Comisión Federal de Electricidad para que garanticen el suministro de energía eléctrica en el Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/04/2023 Sec. 2ª-19).	Séptima Deliberante (28/Marzo/2023).	Sesión
71	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que establezca un estudio o prueba de predisposición diabética a niñas y niños recién nacidos (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/3/2023 Sec. 2ª-22).	Séptima Deliberante (28/Marzo/2023).	Sesión
72	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del fallecimiento de una estudiante de Secundaria de Teotihuacán como consecuencia del acoso escolar (23).	Séptima Deliberante (28/Marzo/2023).	Sesión
73	Se <b>guardó un minuto de silencio</b> en memoria de la estudiante Norma Lizbeth Ramos quien falleció a consecuencia del acoso escolar.	Séptima Deliberante (28/Marzo/2023).	Sesión
74	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>incorpora como Miembro del Comité Permanente de Comunicación Social el Diputado José Édgar Tinoco Ruiz</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/03/2023 Sec. 2ª-24).	Séptima Deliberante (28/Marzo/2023).	Sesión
75	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo de la LXI Legislatura como Vicepresidentas las Diputadas Gretel González Aguirre (PRI), y Martha Amalia Moya Bastón (PAN); y como Secretarías las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/03/2023 Sec. 2ª-26).	Séptima Deliberante (28/Marzo/2023).	Sesión
76	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Metepec por el que remite el informe de las actividades que realizó en los Estados Unidos del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023 (27).	Séptima Deliberante (28/Marzo/2023. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).	Sesión

77	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Nicolás Romero por el que presenta el informe de las actividades que realizó en los Estados Unidos de América (28).	Séptima Sesión Deliberante (28/Marzo/2023).
78	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse de su cargo del 3 de abril al 4 de junio de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/04/2023 Sec. 2ª-2.1).	Octava Sesión Deliberante (4/Abril/2023. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
79	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/04/2023 Sec. 2ª -2.2).	Octava Sesión Deliberante (4/Abril/2023).
80	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 160</b> por el que se reforma el Código para la Biodiversidad y la Ley Orgánica Municipal, para evitar los tiraderos clandestinos de basura y promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables y limpias. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Isaac Martín Montoya Márquez de morena y Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/05/2023 Sec. 1ª, promulgado el 14/04/2023-3).	Octava Sesión Deliberante (4/Abril/2023).
81	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República para que mantenga vigente la orden de extradición que sostiene contra Genaro García Luna e inicie amplios procedimientos de investigación en torno al caso (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/04/2023 Sec. 2ª-13).	Octava Sesión Deliberante (4/Abril/2023).
82	Se suspendió la sesión por falta de quórum hasta nuevo aviso.	Octava Sesión Deliberante (4/Abril/2023).
83	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico para que exenten de pago a los adultos mayores de 60 años en el uso de Mexibús. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/04/2023 Sec. 2ª-14).	Octava Sesión Deliberante (11/Abril/2023).

84	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 Municipios para que implementen campañas de concientización, adopción y tenencia responsable de animales de compañía (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/04/2023 Sec. 2ª-15).	Octava Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión
85	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remitió el Informe de las Actividades Realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el Año de 2022 (21).	Octava Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión
86	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Gobierno del Estado para generar una agenda de trabajo para que se inspeccionen a las empresas prestadoras de servicios turísticos que impliquen algún riesgo como son las de viajes en globos aerostáticos (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -9).	Novena Deliberante (11/Abril/2023. <u>Incluyó 17 puntos</u> ).	Sesión
87	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a las autoridades del Estado y las autoridades Municipales para que atiendan las situaciones relativas a los incidentes de globos aerostáticos. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/04/2023 Sec. 2ª-10).	Novena Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión
88	La Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día Mundial del Agua" (11).	Novena Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión
89	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/04/2023 Sec. 2ª-12).	Novena Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión
90	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/04/2023 Sec. 2ª-13).	Novena Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión
91	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se emite la Convocatoria para designar o ratificar a la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/04/2023 Sec. 2ª-14).	Novena Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión

92	<b>La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco informó que a partir del 3 de abril de 2023 dejaba de representar al Partido Nueva Alianza Estado de México para convertirse en Diputada sin Partido (15).</b>	Novena Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión
93	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se informó que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl asistirá a la Primera Cumbre de Ciudades de las Américas del 26 al 28 de abril de 2023 en los Estados Unidos de América (16).	Novena Deliberante (11/Abril/2023).	Sesión
94	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 166</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a desincorporar del patrimonio municipal tres inmuebles ubicados en la Colonia Magdalena Atlipac de dicho Municipio, para que sean donados al Gobierno del Estado de México para la construcción de las obras “Parque de la Ciencia”, “Ciudad Mujeres” y Cuartel Policial” (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 4/05/2023-2).	Décima Deliberante (18/Abril/2023. <u>Incluyó 24 puntos</u> ).	Sesión
95	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 165</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Amecameca a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Paseo Los Volcanes de la Cabecera de dicho Municipio, para que sea donado al Gobierno del Estado de México para la construcción de la obra “Ciudad Mujeres” (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 4/05/2023-3).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
96	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 164</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de de San Mateo Atenco a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María de dicho Municipio, para que sea donado al Gobierno del Estado de México para que se construya la “Ciudad Mujeres” (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 4/05/2023-4).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
97	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 158</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Zinacantepec a desincorporar un inmueble de propiedad municipal ubicado en la Colonia Cerro del Murciélago de San Cristóbal Tecolilt de dicho Municipio, para que sea donado al Instituto de Salud del Estado de México para que concluya el “Hospital Integral de Segundo Nivel” (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/05/2023 Sec. 1ª, promulgado el: 4/05/2023-5).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión

98	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 163</b> por el que se <b>declara el 24 de abril de cada año como “Día del Ejidatario y la Ejidataria Mexiquense”</b> (Diputación de Ma. Josefina Aguilar Sánchez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 4/05/2023-6).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
99	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 167</b> por el que se <b>declara el día 4 de mayo de cada año como “Día del Normalismo Mexiquense”</b> (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 4/05/2023-7).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
100	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Fiscalía General de Justicia y de Comisión del Agua del Estado de México para que informen a la Legislatura las estadísticas sobre los delitos de sustracción ilegal de agua potable (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala y Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/04/2023 Sec. 2ª-17).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
101	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que reactive de forma inmediata la entrega de insumos al albergue ‘Hermanos y Hermanas en el Camino ubicado en Metepec y por la que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que intensifiquen las acciones de atención y acompañamiento a las personas migrantes (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/04/2023 Sec. 2ª-19).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
102	La Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del “Día Panamericano del Indio” (20).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
103	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se informó que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl asistirá a la Cumbre Mundial de Comunicación Política que se realizará del 3 al 5 de mayo de 2023 en la Ciudad de Medellín, Colombia (22).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
104	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se informó que el Presidente Municipal de Tianguistenco participará en el convoy para la internalización de los municipios mexicanos que se desarrollará del 17 al 21 de abril de 2023 en el Estado de Texas, Estados Unidos de (23).	Décima Deliberante (18/Abril/2023).	Sesión
105	La Legislatura <b>guardó un minuto de silencio</b> en memoria de Marcela González Salas, quien fuera Secretaría de Cultura y Turismo y Diputada Local en la XLVIII Legislatura.	Décima Primera Deliberante (25/Abril/2023. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).	Sesión

106	La Legislatura tomó conocimiento de la <b>Protesta de Ley del Diputado Suplente Iván Flores Paredes (PRD. Distrito 38 de Coacalco de Berriozábal) (2)</b> .	Décima Primera Sesión Deliberante (25/Abril/2023).
107	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 153</b> por el que se establece que en el periodo comprendido del 27 de abril al 4 de junio de 2023 las autoridades estatales y municipales y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/04/2025 Sec. 2ª, promulgado el 25/04/2023-3).	Décima Primera Sesión Deliberante (25/Abril/2023).
108	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Ayuntamientos para que se abstengan de condicionar la entrega de programas sociales o realizar la entrega de éstos con finalidad proselitista y electoral. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/04/2023 Sec. 2ª-15).	Décima Primera Sesión Deliberante (25/Abril/2023).
109	El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del fallecimiento del Sociólogo Toluqueño Pablo González Casanova (18).	Décima Primera Sesión Deliberante (25/Abril/2023).
110	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/04/2023 Sec. 2ª-19).	Décima Primera Sesión Deliberante (25/Abril/2023).
111	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen para el Cuarto Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas: Gretel González Aguirre (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/04/2023 Sec. 2ª-20).	Décima Primera Sesión Deliberante (25/Abril/2023).
112	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se informó que el Presidente Municipal de Zumpango se ausentará del País para asistir al Simposio Internacional de Juegos Pirotécnicos del 24 al 28 de abril de 2023 (21).	Décima Primera Sesión Deliberante (25/Abril/2023).

113	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 169</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble ubicado en la Colonia Industrial San Lorenzo para que sea enajenado mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 15/05/2023-2).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023. <u>Incluyó 28 puntos</u> ).
114	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión</b> , por el que se reforma la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para establecer que en la educación media superior la promoción a una plaza con funciones de dirección o de supervisión dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función seis meses y un día (Diputaciones de Abraham Sarone Campos y Maurilio Hernández González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª-3).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
115	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 171</b> por el que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para establecer los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres así como las razones para su emisión y su trámite ante la Secretaría de las Mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 19/05/2023-4).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 162</b> por el que se <b>reforma el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo, para establecer que a la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición atenderá todo lo relacionado con la Aleta de Violencia de Género</b> (Diputaciones de Karina Labastida Sotelo de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª-4).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
116	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 170</b> por el que se reforma el Código Administrativo, para establecer los cambiadores inclusivos de ropa íntima en edificios públicos (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 19/05/2023-5).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).



117	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 168</b> por el que se reforma la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, para facultar a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” a impartir cursos de postgrado académico. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 15/05/2023-6).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
118	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 172</b> por el que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para reconocer el derecho a la paz que deben gozar los menores de edad (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 19/05/2023-7).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
119	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a diversas instancias de carácter federal, estatal y municipal para que remitan a la Legislatura un informe sobre las acciones que se han realizado en el combate de la tala ilegal en el Parque Nacional Izta-Popo de 2017 a la fecha (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª-19).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
120	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Secretario de Educación para que entregue a la Legislatura un informe detallado de los procedimientos y criterios para la designación de Directivos de las Universidades Públicas y Tecnológicas adscritos a la Secretaría a su cargo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª-20).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
121	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría del Campo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Cultura y Turismo para que realicen programas de difusión, capacitación y comercialización de la hoja de maíz (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª-23).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
122	La Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> en favor del sector de trabajadores de la construcción en el Estado de México (24).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
123	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite a la Legislatura el Primer Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (26).	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).

124	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>integra la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, presidida por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena); como Secretario al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI); como miembros a las y los Diputados: Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), Karina Labastida Sotelo (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), María Elida Castelan Mondragón (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI); y como suplentes a las y los Diputados: Abraham Sarone Campos (morena), Silvia Barberena Maldonado (PT), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido) (Gaceta del Gobierno: 9/05/2023 Sec. 1ª-27).</b>	Décima Segunda Sesión Deliberante (2/Mayo/2023).
125	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo Minuta de Decreto</b> por el que se <b>reforman los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la edad mínima para ocupar la Titularidad de la Fiscalía General de la República y para prohibir ocupar cargos públicos a las personas que tengan procesos penales vigentes y que hayan cometido delitos de carácter sexual y violencia doméstica</b> (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª-2).	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023. <u>Incluyó 14 puntos</u> ).
126	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo Minuta de Decreto</b> por el que se <b>reforman los Artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que para ser Diputado se requiere tener dieciocho años cumplidos el día de la elección y para ser Secretario de Estado se requiere tener veinticinco años cumplidos</b> (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/05/2023 Sec. 2ª-3).	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).
127	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 173</b> por el que se reforma el Código Administrativo, para regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 19/05/2023-4).	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).

128	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 179</b> por el que se reforman el Código Administrativo, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad, la Ley de Eventos Públicos, la Ley de Seguridad, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley de Defensoría Pública, la Ley de Educación, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y la Extinción de Dominio, la Ley de Gobierno Digital, la Ley de Bienes, la Ley de Planeación, la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Ley de Apoyo a Migrantes, la Ley de Responsabilidad Patrimonial, la Ley de Contratación Pública, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, el Código Civil, la Ley de la Juventud, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley de Vivienda, la Ley del Agua, la Ley del Notariado, la Ley de Expropiación, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley Registral, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, la Ley de Indulto, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el Código Electoral, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Orgánica Municipal, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones, el Código Penal, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de la Fiscalía General</p>	<p>Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).</p>
-----	---	---

	<p>de Justicia, la Ley que Crea el Banco de Tejidos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y por la que <b>se abrogan la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México</b>, para actualizar dichos ordenamientos con los criterios judiciales (Titular del Ejecutivo del Estado y Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 22/06/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 12/06/2023-5).</p>	
129	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 178</b> por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 21/06/2023, promulgado el: 2/06/2023-6).</p>	<p>Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).</p>
130	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 177</b> por el que se reforman los Artículos 5.3, 5.6 y 5.26 del Código Administrativo, para incorporar dentro de las áreas no urbanizables a las tierras de alto rendimiento preferentemente forestal (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 2/06/2023 Sec. 2ª, promulgado el 30/05/2023-7).</p>	<p>Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).</p>

131	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 175</b> por el que se reforman la Ley del Agua y el Código Administrativo, para introducir sistemas para la captación y aprovechamiento de agua pluvial en los inmuebles destinados a un servicio público y para que las autoridades del agua impulsen la construcción de la infraestructura hidráulica que permita el aprovechamiento del agua pluvial. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde y de Daniel Andrés Sibaja González de morena y Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/06/2023 Sec. 2ª, promulgado el 25/05/2023-8).	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).
132	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por el que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para establecer que el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, que eleven la calidad de vida y que consoliden la justicia social para erradicar cualquier práctica discriminatoria (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI-9).	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).
133	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 174</b> por el que se reforma la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar, para establecer lineamientos para la atención de casos de acoso escolar en las instituciones educativas e incorporar como acoso escolar esta conducta que se realice en cualquier medio electrónico (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/05/2023 Sec. 2ª, promulgado el 19/05/2023-10).	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).
134	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 176</b> por el que se <b>expide la Ley para la Transición Energética de los Edificios Públicos, de los Servicios de Alumbrado Público y de Agua Potable del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado</b> (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/06/2023 Sec. 2ª, promulgado el 25/05/2023-11).	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).
135	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se aprueba la resolución por la que se da cumplimiento al procedimiento sancionador PEES/328/2021 del Tribunal Electoral del Estado de México para imponer una amonestación pública a Feliciano Olga Medina Serrano por infringir sus responsabilidades cuando fungió como Presidenta Municipal de la Paz en la Administración 2019-2021 (Junta de Coordinación Política, no se publicó en <i>Gaceta del Gobierno</i> -12).	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).

136	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México por el que informó que nombró a Rodrigo Archundia Barrientos como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. <u>Se presentaron intervenciones (13).</u>	Décima Tercera Sesión Deliberante (9/Mayo/2023).
137	<b>Se develó el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo la leyenda: “13 de agosto de 1914. Firma de los Tratados de Teoloyucan” (2.1).</b>	Sesión Solemne de Clausura (9/Mayo/2023. <u>Incluyó 5 puntos).</u>
138	<b>Se develó en el frontispicio y en la parte trasera del edificio del Recinto del Poder Legislativo la leyenda: “H. Cámara de Diputadas y Diputados” (2.2).</b>	Sesión Solemne de Clausura (9/Mayo/2023).
139	<b>Se develó el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo la leyenda: “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” (2.3).</b>	Sesión Solemne de Clausura (9/Mayo/2023).
140	El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura (3).	Sesión Solemne de Clausura (9/Mayo/2023).

#### D. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

No. <sup>264</sup>	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión <sup>265</sup>
1	La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la LXI Legislatura.	Sesión de Instalación (9/Mayo/2023. <u>Incluyó 2 puntos).</u>
2	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los ayuntamientos para que respeten y conserven como medida preventiva el derecho de vía en los límites territoriales intermunicipales histórica y jurídicamente reconocidos (Diputada Elba Aldana Duarte de morena, Gaceta del Gobierno: 9/06/2023 Sec. 2 <sup>a</sup> -12).	Segunda Sesión (8/Junio/2023. <u>Incluyó 22 puntos).</u>
3	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a los Presidentes Municipales de Chalco y Temamatla para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están implementando para suspender las actividades del tiradero clandestino a cielo abierto ubicado en la Colonia Nopalera (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 16/06/2023 Sec. 1 <sup>a</sup> -13).	Segunda Sesión (8/Junio/2023).

<sup>264</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>265</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

4	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó en la Primera Cumbre de Ciudades de las Américas efectuada en la Ciudad de Denver, Colorado, del 26 al 28 de abril de 2023 (14).	Segunda Sesión (8/Junio/2023).
5	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó en la XVIII Cumbre Mundial de Comunicación Política efectuada en la Ciudad de Medellín, Colombia, del 3 al 5 de mayo de 2023 (15).	Segunda Sesión (8/Junio/2023).
6	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Tianguistenco, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó del 17 al 21 de abril de 2023 en el comboy para la internacionalización de municipios mexicanos que se desarrolló en el Estado de Texas, Estados Unidos (16).	Segunda Sesión (8/Junio/2023).
7	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió al Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, por el que informa que asistirá del 24 al 26 de mayo de 2023 a la Ciudad de París, Francia, con el propósito principal de tomar protesta como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles 2023 en el marco del Séptimo Foro Global Ciudades Sostenibles (17).	Segunda Sesión (8/Junio/2023).
8	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, por el que adjunta el Primer Informe Cuatrimestral del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondiente al periodo enero-abril del 2023 (18).	Segunda Sesión (8/Junio/2023). Segunda Sesión (8/Junio/2023).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada del 15 al 22 de mayo de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/06/2023 Sec. 2ª-21.1).	Segunda Sesión (8/Junio/2023).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse del cargo de Diputada del 29 de mayo al 5 de junio de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/06/2023 Sec. 2ª-21.2).	Segunda Sesión (8/Junio/2023).
11	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el <b>Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), por el que informa que a partir del 5 de junio de 2023 retoma sus actividades legislativas.</b>	Segunda Sesión (8/Junio/2023).

12	Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el <b>Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), por el que informa que a partir del 5 de junio de 2023 retoma sus actividades legislativas.</b>	Segunda Sesión (8/Junio/2023).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los 125 Municipios y a la Comisión del Agua del Estado de México para que informen los avances del programa preventivo para evitar inundaciones y desbordamiento de presas, cauces y ríos (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 7/07/2023 Sec. 2ª-8</i> ).	Tercera Sesión (30/Junio/2023. <u>Incluyó 14 puntos</u> ).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y a las áreas homólogas de los Municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad para que informen las acciones implementadas durante la actividad volcánica del Popocatepetl (Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, <i>Gaceta del Gobierno: 7/07/2023 Sec. 2ª-9</i> ).	Tercera Sesión (30/Junio/2023).
15	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Andrés Sibaja González para separarse de su cargo del 29 de junio al 9 de julio de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno: 7/07/2023 Sec. 2ª-12</i> ).	Tercera Sesión (30/Junio/2023).
16	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el <b>Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), por el que informó que a partir del 15 de junio de 2023 retomó sus actividades de diputado (13).</b>	Tercera Sesión (30/Junio/2023).
17	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 180</b> por el que se <b>reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para establecer que el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana</b> (Diputada Aurora González Ledezma del PRI, <i>Gaceta del Gobierno: 20/07/2023 Sec. 2ª</i> , promulgado el 14/07/2023-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 15 de noviembre de 2022</u>	Cuarta Sesión (6/Julio/2023. <u>Incluyó 13 puntos</u> ).



18	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió la <b>Diputada María Monserrath Sobreyra Santos por el que informó que del 1 de julio de 2023 se reincorpora al ejercicio de sus funciones constitucionales (12).</b>	Cuarta Sesión (6/Julio/2023).
19	La Diputación Permanente tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que el Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza informó de las actividades que realizó en el extranjero (11).	Quinta Sesión 9/Agosto/2023. <u>Incluyó 15 puntos).</u>
20	La Diputación Permanente tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que el Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad informó que saldría al extranjero (12).	Quinta Sesión 9/Agosto/2023).
21	La Diputación Permanente tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que el Presidente Municipal de Metepec informó que saldría al extranjero (13).	Quinta Sesión 9/Agosto/2023).
22	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que investigue los homicidios de los Defensores del Medio Ambiente Álvaro Arvizu Aguiñaga y Cuauhtémoc Márquez Fernández ocurridos en el Municipio de Amecameca. <u>Se presentaron intervenciones</u> Diputación de Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 13/09/2023 Sec. 2ª-5).</i>	Sexta Sesión 23/Agosto/2023. <u>Incluyó 15 puntos).</u>
23	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad para que envíe a la Legislatura un informe sobre el ejercicio 2022 del Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 13/09/2023 Sec. 2ª-6).</i>	Sexta Sesión 23/Agosto/2023).
24	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Metepec por el que remite el informe de las actividades que realizó durante su viaje a los Estados Unidos del 26 al 29 de julio de 2023 (8).	Sexta Sesión 23/Agosto/2023).
25	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla por el que informa que acudirá a la República de Colombia del 15 al 18 de agosto de 2023 (9).	Sexta Sesión 23/Agosto/2023).
26	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Metepec por el que informa que se ausentará del territorio nacional del 21 al 25 de agosto de 2023 (10).	Sexta Sesión 23/Agosto/2023).
27	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió la <b>Diputada Leticia Mejía García (PRI), por el que informa que a partir del 17 de agosto de 2023 se incorpora a sus funciones (11).</b>	Sexta Sesión 23/Agosto/2023).

28	La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente de la Junta de Asistencia del Estado de México, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó dicha institución en el periodo comprendido del mes de julio del año 2022 al mes de junio del año 2023 (12).	Sexta Sesión 23/Agosto/2023).
29	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 181</b> por el que se <b>convoca a la LXI Legislatura a la celebración de un Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día jueves 31 de agosto del año 2023</b> (Diputación Permanente, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/08/2023 Sec. 1ª-14).	Sexta Sesión 23/Agosto/2023).
30	La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la inscripción en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de la leyenda: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar" (4).	Sesión Solemne 5/Septiembre/2023. <u>Incluyó 11 puntos</u> ).
31	Se leyó el Decreto 146 de la LXI Legislatura por el que se ordena inscribir en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de la leyenda: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar" (6).	Sesión Solemne 5/Septiembre/2023).
32	El Comandante del Cuerpo de Cadetes del Heroico Colegio Militar efectuó un pronunciamiento con motivo del homenaje que le rindió a la LXI Legislatura con motivo del Bicentenario de la Fundación del Heroico Colegio Militar (7).	Sesión Solemne 5/Septiembre/2023).
33	La Presidenta de la Diputación Permanente le entregó al Comandante del Cuerpo de Cadetes del Heroico Colegio Militar un reconocimiento con motivo de la Conmemoración del Bicentenario de la Fundación del Heroico Colegio Militar (8).	Sesión Solemne 5/Septiembre/2023).

#### E. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

No. <sup>266</sup>	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión <sup>267</sup>
1	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que <b>se elige como Presidenta del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde); como Vicepresidentas a las Diputadas: Gretel González Aguirre (PRI), y María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena); y como Secretarías a las Diputadas: Karina Labastida Sotelo (morena), Miriam Escalona Piña (PAN), y María Elida Castelán Mondragón (PRD)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 13/09/2023 Sec. 2ª).	Junta de Instalación (31/Agosto /2023. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (31/Agosto/2023. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).

<sup>266</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>267</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

3	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 182</b> por el que se <b>expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en sustitución de la Ley del mismo nombre del 15 de septiembre de 1981, para que a partir del 16 de septiembre de 2023 el Poder Ejecutivo cuente con las dependencias denominadas: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Seguridad; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Secretaría del Campo; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Cultura y Turismo; Secretaría de la Contraloría; Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría del Agua; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Movilidad; Consejería Jurídica y Oficialía Mayor.</b> (Diputaciones de morena, PT, Verde, Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/09/2023 Sec. 2ª, promulgado el 11/09/2023-3).	Sesión Deliberante (31/Agosto/2023. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).
4	La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (31/Agosto/2023. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).

**III. Número de Iniciativas y Proposiciones Presentadas por Diputado y Otras Instancias (Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura)**

<b>No.</b>	<b>Nombre del Diputado</b>	<b>Decretos</b>	<b>Acuerdos</b>	<b>Total</b>
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	0	0	0
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	2	0	2
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	5	6	11
4	Aldana Duarte, Elba (morena).	2	9	11
5	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	5	1	6
6	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	2	2	4
7	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	5	6	1
8	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
9	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	3	4	7
10	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	2	0	2
11	Castelán Mondragón, María Elida (PRD).	0	0	0
12	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	0	0	0
13	Cisneros Coss, Azucena (morena).	9	12	21
14	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	7	3	10
15	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	3	6	9
16	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	2	1	3
17	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	6	0	6
18	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	7	16	23
19	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	4	3	7
20	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	0	0	0
21	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	1	0	0
22	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	2	1	3
23	Escalona Piña, Miriam (PAN).	5	5	10
24	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	2	1	3
25	Fierro Cima, Luis Narcizo (PAN).	2	4	6
26	Flores Paredes, Iván (PRD).	0	0	0
27	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	11	2	13
28	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	0	0	0
29	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	2	0	2
30	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	6	1	7
31	García Sosa, Sergio (PT).	23	1	24
32	García Villegas, Beatriz (morena).	2	4	6

33	González Aguirre, Gretel (PRI).	3	0	3
34	González Bautista, Valentín (morena).	2	2	4
35	González Ledezma, Aurora (PRI).	3	0	3
36	González Mejía, Fernando (PRI).	0	1	1
37	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido).	7	6	13
38	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	1	0	1
39	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	1	0	1
40	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	8	9	17
41	Hernández González, Maurilio (morena).	2	1	3
42	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	0	0	0
43	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	3	1	4
44	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	0	0	0
45	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	3	1	4
46	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN).	3	2	5
47	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	2	5	7
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	2	1	3
49	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	1	5	6
50	Mejía García, Leticia (PRI).	0	0	0
51	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	0	0	0
52	Mercado Moreno, Alicia (morena).	3	0	3
53	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	2	1	3
54	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	5	4	9
55	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	0	0	0
56	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	2	1	3
57	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	5	4	9
58	Murillo Zavala, Camilo (morena).	5	11	16
59	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	0	0	0
60	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	2	2	4
61	Parra Sánchez, David (PRI).	2	0	2
62	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	3	1	4
63	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	0	0	0
64	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	4	4	8
65	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	3	1	4
66	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	0	0	0

67	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	2	1	3
68	Santana Carbajal, Mario (PRI).	0	0	0
69	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	1	3	4
70	Sarone Campos, Abraham (morena).	2	0	2
71	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	3	1	4
72	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	7	12	19
73	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	0	0	0
74	Tinoco Ruiz, José Édgar.	0	0	0
75	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	3	0	3
76	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	0	2	2
77	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido).	8	3	11
78	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	27	40	67
79	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	0	0	0
80	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
81	Zetina González, Rosa María (morena).	4	0	4
<b>No.</b>	<b>Resumen de Promotores</b>	<b>Decretos</b>	<b>Acuerdos</b>	<b>Total</b>
<b>I</b>	<b>Instancias de la Legislatura:</b>	<b>376</b>	<b>285</b>	<b>661</b>
1	Diputados	255	235	490
2	Grupos Parlamentarios	108	32	140
A	Coordinadores	0	0	0
B	morena	1	0	1
C	PRI	1	0	1
D	PT	4	0	4
E	PAN	2	1	3
F	Movimiento Ciudadano	18	16	34
G	PRD	45	5	50
H	Verde	37	10	47
I	Nueva Alianza	0	0	0
3	Órganos de la Legislatura	13	18	31
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	0	0
B	Junta de Coordinación Política	11	16	27
C	Diputación Permanente	1	0	1
D	Comisiones Legislativas	1	1	2
E	Órgano Superior de Fiscalización	0	1	1
<b>II</b>	<b>Otras Instancias:</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>34</b>
1	Poder Ejecutivo	24	0	24
2	Poder Judicial	1	0	1
3	Ayuntamientos	2	3	5
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Fiscalía General de Justicia	1	0	1
6	Ciudadanos	1	0	1
7	Congreso de la Unión	0	2	2

**IV. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias  
(Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura)**

<b>No.</b>	<b>Nombre del Diputado</b>	<b>Decretos</b>	<b>Acuerdos</b>	<b>Total</b>
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	2	0	2
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	2	1	3
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	2	4	6
4	Aldana Duarte, Elba (morena).	1	8	9
5	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	2	2	4
6	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	1	0	1
7	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	3	5	8
8	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	1	0	1
9	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	2	4	6
10	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	4	0	4
11	Castelán Mondragón, María Elida (PRD).	1	0	1
12	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	0	0	0
13	Cisneros Coss, Azucena (morena).	1	8	9
14	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	2	3	5
15	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	0	0	0
16	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	1	1	2
17	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	1	0	1
18	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	1	12	13
19	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	3	1	4
20	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	0	0	0
21	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	5	0	5
22	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	2	1	3
23	Escalona Piña, Miriam (PAN).	3	0	3
24	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	0	1	1
25	Fierro Cima, Luis Narziso (PAN).	1	0	1
26	Flores Paredes, Iván (PRD).	0	0	0
27	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	3	1	4
28	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	1	0	1
29	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	0	0	0
30	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	1	1	2
31	García Sosa, Sergio (PT).	3	1	4
32	García Villegas, Beatriz (morena).	2	4	6

33	González Aguirre, Gretel (PRI).	3	1	4
34	González Bautista, Valentín (morena).	0	1	1
35	González Ledezma, Aurora (PRI).	3	0	3
36	González Mejía, Fernando (PRI).	0	0	0
37	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido).	2	7	9
38	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	1	1	2
39	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	0	0	0
40	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	1	5	6
41	Hernández González, Maurilio (morena).	1	2	3
42	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	0	0	0
43	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	0	1	1
44	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	0	0	0
45	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	2	0	2
46	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN).	2	1	
47	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	1	1	
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	2	1	3
49	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	1	1	2
50	Mejía García, Leticia (PRI).	1	0	1
51	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	1	0	1
52	Mercado Moreno, Alicia (morena).	3	0	3
53	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	2	1	3
54	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	2	3	5
55	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	1	0	1
56	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	0	1	1
57	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	2	3	5
58	Murillo Zavala, Camilo (morena).	0	7	7
59	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	0	0	0
60	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	3	1	4
61	Parra Sánchez, David (PRI).	1	1	2
62	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	1	1	2
63	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	1	0	1
64	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	1	0	1
65	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	1	1	2
66	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	1	0	1



67	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	3	1	4
68	Santana Carbajal, Mario (PRI).	1	0	1
69	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	0	0	0
70	Sarone Campos, Abraham (morena).	2	1	3
71	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	3	1	4
72	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	1	7	8
73	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	2	0	2
74	Tinoco Ruiz, José Édgar.	0	0	0
75	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	2	0	2
76	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	1	2	3
77	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido).	2	8	10
78	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	6	4	10
79	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	0	0	0
80	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
81	Zetina González, Rosa María (morena).	3	0	3
<b>No.</b>	<b>Resumen de Promotores</b>			
<b>I</b>	<b>Instancias de la Legislatura:</b>	<b>152</b>	<b>162</b>	<b>314</b>
1	Diputados de la LX Legislatura	0	0	0
2	Diputados	124	121	245
3	Grupos Parlamentarios	11	26	37
A	Coordinadores	0	0	0
B	morena	0	0	0
C	PRI	0	0	0
D	PT	0	0	0
E	PAN	0	0	0
F	Movimiento Ciudadano	1	13	14
G	PRD	5	6	11
H	Verde	5	7	12
I	Nueva Alianza	0	0	0
4	Órganos de la Legislatura	17	15	32
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	0	0
B	Junta de Coordinación Política	13	13	26
C	Diputación Permanente	1	0	1
D	Comisiones Legislativas	1	2	3
E	Órgano Superior de Fiscalización	2	0	2
<b>II</b>	<b>Otras Instancias:</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
1	Poder Ejecutivo	16	0	16
2	Poder Judicial	2	0	2
3	Ayuntamientos	2	0	2
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Fiscalía General de Justicia	2	0	2
6	Ciudadanos	2	0	2

**V. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado (Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura)**

No.	Nombre del Diputado <sup>268</sup>	Legislatura	Diputación	Total
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	3	3	3
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	6	1	7
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	13	1	14
4	Aldana Duarte, Elba (morena).	3	0	3
5	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	8	14	22
6	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	6	9	15
7	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	38	1	39
8	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	51	0	51
9	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	11	0	11
10	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	7	0	7
11	Castelán Mondragón, María Elida (PRD).	44	5	49
12	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	2	0	2
13	Cisneros Coss, Azucena (morena).	10	0	10
14	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	19	0	19
15	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	16	0	16
16	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	5	2	7
17	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	37	0	37
18	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	15	0	15
19	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	18	8	26
20	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	0	0	0
21	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	8	0	8
22	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	6	0	6
23	Escalona Piña, Miriam (PAN).	18	23	41
24	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	5	2	7
25	Fierro Cima, Luis Narcizo (PAN).	11	0	11
26	Flores Paredes, Iván (PRD).	1	1	2
27	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	21	0	21
28	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	52	5	57
29	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	2	0	2

<sup>268</sup> No incluye las intervenciones de los presidentes de la Legislatura, ni de la Diputación Permanente o de quienes hagan sus funciones, excepto cuando intervengan a título personal.

30	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	7	0	7
31	García Sosa, Sergio (PT).	33	0	33
32	García Villegas, Beatriz (morena).	8	0	8
33	González Aguirre, Gretel (PRI).	20	15	35
34	González Bautista, Valentín (morena).	6	0	6
35	González Ledezma, Aurora (PRI).	5	0	5
36	González Mejía, Fernando (PRI).	2	0	2
37	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido).	34	0	34
38	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	4	0	4
39	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	0	0	0
40	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	3	0	3
41	Hernández González, Maurilio (morena).	4	0	4
42	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	0	0	0
43	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	19	8	27
44	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	4	0	4
45	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	10	0	10
46	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN).	11	0	11
1147	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	8	0	8
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	8	13	23
49	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	15	0	15
50	Mejía García, Leticia (PRI).	0	0	0
51	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	37	3	40
52	Mercado Moreno, Alicia (morena).	9	3	12
53	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	27	0	27
54	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	14	0	14
55	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	49	1	50
56	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	4	0	4
57	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	34	1	35
58	Murillo Zavala, Camilo (morena).	0	0	0
59	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	23	0	23
60	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	9	0	9
61	Parra Sánchez, David (PRI).	4	0	4
62	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	7	0	7
63	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	6	0	6

64	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	8	0	8
65	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	7	0	7
66	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	0	0	0
67	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	5	0	5
68	Santana Carbajal, Mario (PRI).	3	0	3
69	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	14	0	14
70	Sarone Campos, Abraham (morena).	6	8	14
71	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	9	0	9
72	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	20	0	20
73	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	0	0	0
74	Tinoco Ruiz, José Édgar.	1	0	0
75	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	4	0	4
76	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	3	0	3
77	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido).	24	0	24
78	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	5	0	5
79	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	1	0	1
80	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	25	0	25
81	Zetina González, Rosa María (morena).	8	0	8